

E. R. A. E.



EMBLEMATA

REVISTA ARAGONESA DE EMBLEMÁTICA

11

2005



Institución «Ferrando el Católico» (C.S.I.C.)

Excm. Diputación Provincial

Zaragoza



COMITÉ DE REDACCIÓN

Director:

Dr. Guillermo Redondo Veintenillas

Vocales:

Excm. Sr. Dr. Faustino Menéndez Pidal de Navascués

(Membro de Número de la Real Academia de la Historia)

Dr. Guillermo Fatás Cabeza

(Catedrático de Historia Antigua)

Dra. Rosa Gutiérrez Iglesias

(Profesora Titular de Ciencias y Técnicas Historiográficas)

Dr. José Antonio Salas Auseres

(Profesor Titular de Historia Moderna)

Secretario:

Dr. Alberto Montaner Frutos

CONSEJO ASESOR

Director de la Cátedra

Secretario de la Cátedra

Dra. Isabel Álvaro Zamra (Universidad de Zaragoza)

Mme. Cristiane Van den Bergen-Panters (Centro Internacional de Codicología, Bruselas)

Dr. Luigi Borgia (Sovrintendenza Archivistica per la Toscana, Florencia)

Dr. Gerard J. Brault (Universidad Estatal de Pensilvania)

Lic. Javier Cañada Sauras (Archivo Histórico Provincial, Zaragoza)

Lic. Ricardo Centellas (Institución «Ferrando el Católico», Zaragoza)

Dra. Francesca Espanyol (Universidad Central de Barcelona)

Dr. Juan Francisco Esteban Lorente (Universidad de Zaragoza)

Dr. Manuel Fuertes de Gilbert (Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, Madrid)

Dr. Fernando García-Mercadal (Gabinete de la Presidencia del Congreso de los Diputados, Madrid)

Dr. Javier Martínez de Aguirre (Universidad Rovira i Virgili, Tarragona)

D. José Miguel de Mayoralgo (Real Academia de Extremadura, Madrid)

M. Mikhaïl Y. Medvedev (Oficio Heráldico Estatal de Rusia, San Petersburgo)

D. Manuel Monreal Casamayor (Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón, Zaragoza)

Dr. Francisco de Moxó y Montoliu (Universidad San Pablo-CEU, Madrid)

Dr. Eduardo Pardo de Guevara (Instituto de Estudios Gallegos «Padre Sarmiento» del CSIC, Santiago de Compostela)

Barón Pinoteau (Academia Internacional de Heráldica, Versalles)

Dr. Rafael Sánchez Saus (Universidad de Cádiz)

Dr. Ángel San Vicente Pino (Universidad de Zaragoza)

Dr. Francisco de Simas Alves de Azevedo (Academia Portuguesa de la Historia, Lisboa)

D. Luis Sorando Muzás (Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón, Zaragoza)

Dr. Szabolcs de Vajay (Confédération Internationale de Généalogie et d'Héraldique, Vevey)

La correspondencia y toda la relación
con la Revista, puede dirigirse
a la Cátedra de Emblemática «Barón de Valdeolivis»,
Institución «Ferrando el Católico»,
Excm. Diputación de Zaragoza, Plaza de España, n.º 2,
50071 ZARAGOZA (ARAGÓN. ESPAÑA)
emblematica@ifc.dpz.es

Publicación número 2.582
de la
Institución «Fernando el Católico»
Excm. Diputación Provincial de Zaragoza
Plaza de España, 2
50071 Zaragoza
Tff.: (34) 976 28 88 78/79 - Fax: (34) 976 28 88 69
ifc.dpz.es

FICHA CATALOGRÁFICA

EMBLEMATA: Revista Aragonesa de Emblemática / Institución «Fernando el Católico». - N.º 1 (1995) - Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 1995.

464 p.- 24 cm

Annual

I. Institución «Fernando el Católico», ed.

929.6(460.22)

La Revista EMBLEMATA

no se identifica con las opiniones o juicios que los autores exponen en uso de la libertad de expresión ofrecida desde su foro científico.

ISSN: 1137-1056

Depósito legal: Z. 3.937 - 1996

IMPRESO EN ARAGÓN (ESPAÑA)

Coop. de Artes Gráficas Librería General. Pedro Cerbuna, 23 - 50009 Zaragoza

E. R. A. E.



EMBLEMATA

REVISTA ARAGONESA DE EMBLEMÁTICA

11

2005

ÍNDICE

✚ EDITORIAL.....	7
ESTUDIOS	
✚ VALTIERRA, Ana «QUE HA DE RESISTIR EL APREMIO»: SOBRE LO SIMBÓLICO DE LA PALMERA EN EL MUNDO GRIEGO	29
✚ CONDE Y DELGADO DE MOLINA, Rafael (†) LA BULA DE PLOMO DE LOS REYES DE ARAGÓN Y LA CRUZ «DE ALCORAZ» ...	59
✚ PIQUERAS, María Belén CERTIFICACIÓN DE ARMAS DEL APELLIDO OVIEDO	83
✚ PARÍS MARQUÉS, Amparo LOS YEBRA, ALIAS DE ALLUÉ, DE SAMPER DE CALANDA (TERUEL), INFANZONES	113
✚ FANTONI Y BENEDÍ, Rafael de LOS BENEDÍ DE PUEBLA DE ALBORTÓN, INFANZONES ARAGONESES (1440-2004): SEIS SIGLOS DE GENEALOGÍA	151
✚ MONTERDE, Cristina UN LINAJE ARAGONÉS EN ZARAGOZA: EL NOTARIO JUAN EGIDIO CALVETE, INFANZÓN (SIGLO XVII)	197
✚ BLANCO LALINDE, Leonardo LA TABLA DE LA MAGISTRATURA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA (s XIX)	221

☞	ESPARZA, <i>Andoni</i>	
	LA HERÁLDICA DEL «MOVIMIENTO RENACENTISTA» VASCO	307
☞	ÁLVARO ZAMORA, <i>María Isabel</i>	
	LA EMBLEMÁTICA EN LA CERÁMICA	349

NOTITIA

I. DOCUMENTA

☞	NICOLÁS SÁNCHEZ, <i>Andrés J.</i>	
	ARMAS Y BLASONES, OBRA DE DON JERÓNIMO DE BOLEA Y PORTUGAL	407

II. MONUMENTA

☞	PASAMAR, <i>José Enrique</i> , y BLANCO LALINDE, <i>Leonardo</i>	
	LAS BANDERAS DEL PÍLAR	429
☞	ESPARZA, <i>Andoni</i>	
	EMBLEMA DE LA COLONIA VASCO-NAVARRA DE ZARAGOZA	435

III. COMMENTARIOIA

☞	BORRÁS GUALIS, <i>Gorzalo M.</i>	
	SOBRE LAS PINTURAS MURALES DEL CASTILLO DE ALCAÑIZ	443
☞	EMBLEMÁTICA COMARCAL Y MUNICIPAL DE ARAGÓN	447

	RESUMEN DE LAS NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES A <i>EMBLEMATA</i>	461
--	-----------------------------------------------------------------------------	-----

EDITORIAL

En 1999 tuvo lugar en Zaragoza el I Congreso Internacional de Emblemática General y tras las dificultades que conocen todas las personas que han organizado una reunión científica hemos podido ver las esperadas Actas producidas por el mismo. *Perpetuo vincit qui utitur constantia*. Y eso no nos falta.

En Emblemática General, seguimos con los estudios conceptuales, metodológicos, epistemológicos en general, de las fuentes...; de las bases sociales, de los emblemas de uso inmediato (Indumentaria), de uso mediato (escudos de armas, banderas, emblemas braquigráficos: monogramas, anagramas, logotipos, onomástica y música, de modo especial el himno) y de relación social (urbanidad o educación cívica, etiqueta, protocolo y ceremonial). En definitiva, signos para vivir en sociedad. Un día, ya no muy lejano, podrá disponerse entre las titulaciones universitarias la de Licenciado («Graduado» parece tener ganada la batalla, cuando no son términos equivalentes: se puede ser licenciado con grado o sin él) en Emblemática General, de modo que las enseñanzas escolares técnicas, actualmente consideradas como mero complemento e impartidas en precario, serán el imprescindible apoyo del saber científico.

El día 21 de octubre del año pasado se entregaron los trofeos del Premio «Dragón de Aragón» y la Distinción «Dragón de Aragón de Honor» correspondientes a la convocatoria del año 2004. El acto, presidido por el Director de la Institución «Fernando el Católico», Dr. D. Gonzalo Máximo Borrás Gualis, en representación del Sr. Presidente de la Diputación Provincial Ilmo. Sr. D. Javier Lambán Montañés, tuvo lugar en la Sala de Juntas de la Facultad de Filosofía y Letras de nuestra Universidad de Zaragoza, óptimo marco para celebrar tan singular acontecimiento. Pueden apreciarse en las ilustraciones (1, 2, 3 y 4) los momentos en que la receptora del premio, Dra. Doña María Isabel Falcón Pérez, Profesora Titular de Historia Medieval de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza y con un singular curriculum recoge el Trofeo de la II convocatoria; del mismo modo, recibiendo la II Distinción «Dragón de Aragón de Honor», al Excmo. Sr. Doctor Don Szabolcs de Vajay, Embajador Honorario de Hungría ante la UNESCO, Presidente de Honor de la Confédération Internationale de Généalogie et d'Héraldique quien, entre otras distinciones (es Comendador con Placa de la Orden de

Alfonso X el Sabio, de España) y actividades, como ya indicábamos en el número anterior nos hace el honor de pertenecer al Consejo Asesor de la revista *EMBLEMATA*.

Dado el carácter bienal del Premio y de la Distinción, este año (2005) se ha procedido a la convocatoria del III Premio «Dragón de Aragón» (*Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza*, de 30 de mayo de 2005, pp. 8-9). Conviene recordar que el plazo para la presentación de originales termina a las 12 horas del día 19 de abril de 2006.

El Curso de «fin de año» (13, 14 y 15 de diciembre de 2004), impartido en la Facultad de Filosofía y Letras zaragozana, tuvo también el carácter de homenaje a D. Francisco Otal y Valonga, Barón de Valdeolivos, bajo el título de *EMBLEMÁTICA: UN SABER ENTRE LA HISTORIA DEL ARTE Y EL DERECHO*. El ilustre epónimo de la Cátedra de Emblemática lo merecía, ya que a lo largo de años fue un investigador infatigable y meritorio: Asesor de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza (1928), Premio «Villahermosa Guaquí» (1932), Académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia (1934) y Consejero de Número de la Institución «Fernando el Católico» (1948). De ese acto, presidido por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Ruiz Carnicer, Decano de la Facultad, pueden apreciarse dos momentos para el recuerdo (ilustraciones 5 y 6).

Ya entrado el año 2004 se conoció un hecho que afectaba a la Emblemática aragonesa más significativa, dado que se planteó la posibilidad de cambiar el Escudo de Aragón (concretamente, y al principio, el cuartel de la Cruz de San Jorge y las cuatro cabezas de moros, suprimiendo éstas). Los medios de comunicación, en un despliegue sin precedentes en la materia, (pasó de la prensa local a la radio y a la televisión, y fue noticia internacional merced a internet; también hubo encuestas), recogieron un debate que conoció disparates, opiniones, más o menos fundamentadas, y también sólidas argumentaciones, tanto a favor como en contra, a lo largo de unos meses. La propia Universidad, desde el Taller de Historia del Departamento de Historia Medieval, organizó una mesa redonda («A vueltas con el Escudo: identidad actual y símbolos históricos»), con un debate modélico por su organización y las intervenciones notablemente ecuanímes de los participantes. Del mismo modo y talante fueron otras manifestaciones en televisión como la moderada por la periodista y subdirectora de *Heraldo de Aragón* Encarna Samitier. Finalmente, y tras la tensión generada por lo que llegó a ser un problema casi de convivencia, el Gobierno Autónomo optó por seguir con el Escudo tradicional que, por cierto, es utilizado por diversas instituciones aragonesas y ha sido llevado con el nombre de nuestra tierra más allá de las fronteras españolas por la ejemplar Brigada de Cazadores de Montaña «Aragón» I, igual que lo porta en su uniforme, como emblema de brazo, la distinguida Guardia Civil con destino en la Zona de Aragón (la Octava española). Por cierto, he tenido que aclarar en numerosas ocasiones, a colegas de otros países, que no

se trataba de una postura racista de nuestro Gobierno (al querer suprimir a los «moros»), sino de todo lo contrario; y a los que solo se quedaron con el principio (hace poco tiempo, un profesor en París aseguró que se habían eliminado las cabezas), que no se ha cambiado el Escudo de Aragón.

En Cerdeña, donde se utiliza el escudo de la cruz con las cuatro cabezas como Escudo regional y bandera (en Córcega se emplea una sola cabeza en sus emblemas), no pasó desapercibido el tema, de manera que el presidente de la Asociación de los Sardos en España, D. Rafael Melis se puso al habla con nosotros para organizar un encuentro («Cerdeña en Aragón») que, tras una magnífica recepción de El Justicia de Aragón, que emplea el Escudo pero con un ángel protector, y del Excmo. Sr. D. Ramón Tejedor, en representación del Gobierno de Aragón, efectivamente tuvo lugar el día 18 de febrero de 2005 en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, bajo la presidencia de su Decano. El Encuentro (previa la presentación del Escudo y la Bandera de Cerdeña en el Vestíbulo principal) se centró en tratar el tema «El Escudo de los Cuatro Moros: Emblema común de Aragón y Cerdeña, en la Historia y en la actualidad», interviniendo las autoridades sardas que nos hicieron el honor de visitarnos y los profesores, Dr. Alberto Montaner Frutos (quien también expuso los argumentos del Dr. Enrique Gastón, ausente por fuerza mayor), Dr. Radhouan Ben Amara, Dra. Bárbara Fois y el Dr. Guillermo Redondo Veintemillas. No se limitó la reunión, como pareció desprenderse de la información de los medios de comunicación, a lo ya conocido sino que, con algunas intervenciones se llegó a tratar de emblemas heráldicos y vexilológicos de diversos países de todo el mundo, incluidos los símbolos de la Unión Europea. El acto concluyó con una excepcional recepción gastronómica ofrecida por las Autoridades sardas con productos de la admirada Cerdeña (ilustraciones 7, 8, 9, 10, 11 y 12). La Institución «Fernando el Católico» recibió a los participantes y a la representación sarda, obsequiándoles con diversas publicaciones de su fondo (ilustración 13).

La madurez y el buen humor de nuestras gentes no dejó de estar presente a lo largo del «conflicto» del Escudo, de modo que circularon diversos ejemplos, más o menos divertidos, de «escudos» producto de la ironía y, sobre todo, del ingenio propio e incluso foráneo. Nuestros hermanos sardos no fueron menos y nos trajeron una versión cómico-cariñosa de su Escudo (ilustración 14). Ello es un ejemplo de cómo el significado de un emblema puede cambiar o ampliarse –extremo que lo diferencia del símbolo propiamente dicho, cuyo significado tiene vocación de permanencia–, que es lo que se propuso en 2002 para nuestro Escudo (un emblema heráldico compuesto):

El Escudo de Aragón nos habla hoy, mediante sus cuatro emblemas, del amor a la naturaleza concretado, en primer lugar, en una frondosa encina, tan frecuente por los montes de Aragón, llena de vida por su color y por el áureo entorno, pero también por la cruz llena de rojo, símbolo de vitalidad y energía; el azul del segun-

do cuartel puede evocar tanto las aguas de los ríos que anhelamos lleven la vida por doquier, como el límpido aire que se desea compartir con todos los seres del universo, iluminados por la energía que mana de la luz de plata del elemento cruciforme que hay en su cantón diestro; la cruz roja del tercero suma mayor fuerza, si cabe, a la aspiración de conseguir la convivencia entre los pueblos y de modo especial, con aquellos de otra raza en un fondo de plata que augura la confianza y la fidelidad; los palos o Barras de Aragón, difícilmente podemos resistirnos a identificarlas con el ardor o fuerza con la que deseamos ser solidarios, resistentes al fuego –oro- intenso del campo en el que se hallan: vigor y rectitud, uno junto al otro, aunar esfuerzos, solidaridad... en el presente a fin de ganar un futuro mejor para todos.

Estos cambios de significado se han dado en otros lugares, como es el caso de México, cuya Bandera está formada, como se sabe, por tres colores (verde, blanco y rojo) que, originalmente simbolizaban la religión, la independencia y la unión; en 1857 y mediante posteriores normas, pasaron a significar la esperanza (verde), la pureza, la paz y la unidad (blanco) y la sangre de los héroes nacionales (rojo). Sin querer apurar el tema, y para referirme a una coincidencia, diré que la divisa de la Unión Europea es «Unida en la diversidad»; bien, pues también lo es de Indonesia nada menos que desde 1950, inspirada en el sánscrito y plasmada en caracteres latinos como muestra su escudo de armas: BHINNEKA TUNGGAL IKA. Quizá sea un buen augurio para lo que debe ser la Humanidad, para todos los seres del Universo.

De cambios protagonizados por españoles en tierras donde en otros tiempos no se apreció lo español, tenemos, por ejemplo, el notable caso de la música del Himno de Chile, que fue compuesta para un cambio por el español Ramón Carnicer en la primera mitad del siglo XIX (hacia 1827) como así lo saben los chilenos que lo poseen actualmente, y no tienen inconveniente en anunciarlo por doquier.

Tomando un modelo foráneo para comprender un cambio semántico, podemos fijarnos en las pirámides de Egipto, tan admiradas, pero que en su origen fueron el resultado de megalomanías de un sistema político con determinadas bases socio-económicas (en cuya práctica siempre se puede caer, no lo olvidemos), y realizadas a costa de quienes producían los medios para pagarlas y de quienes, como esclavos, emplearon años y muchos de ellos entregaron su propia vida para construirlas. Hoy en día no solo tienen el valor reconocido a los faraones y correspondientes técnicos, sino que han adquirido el significado de homenaje y admiración a quienes, con su trabajo (y su vida) las realizaron. A nadie (en su sano juicio) se le ocurre destruir las Pirámides porque fueron un símbolo de explotación y muerte. Además, son otra cosa.

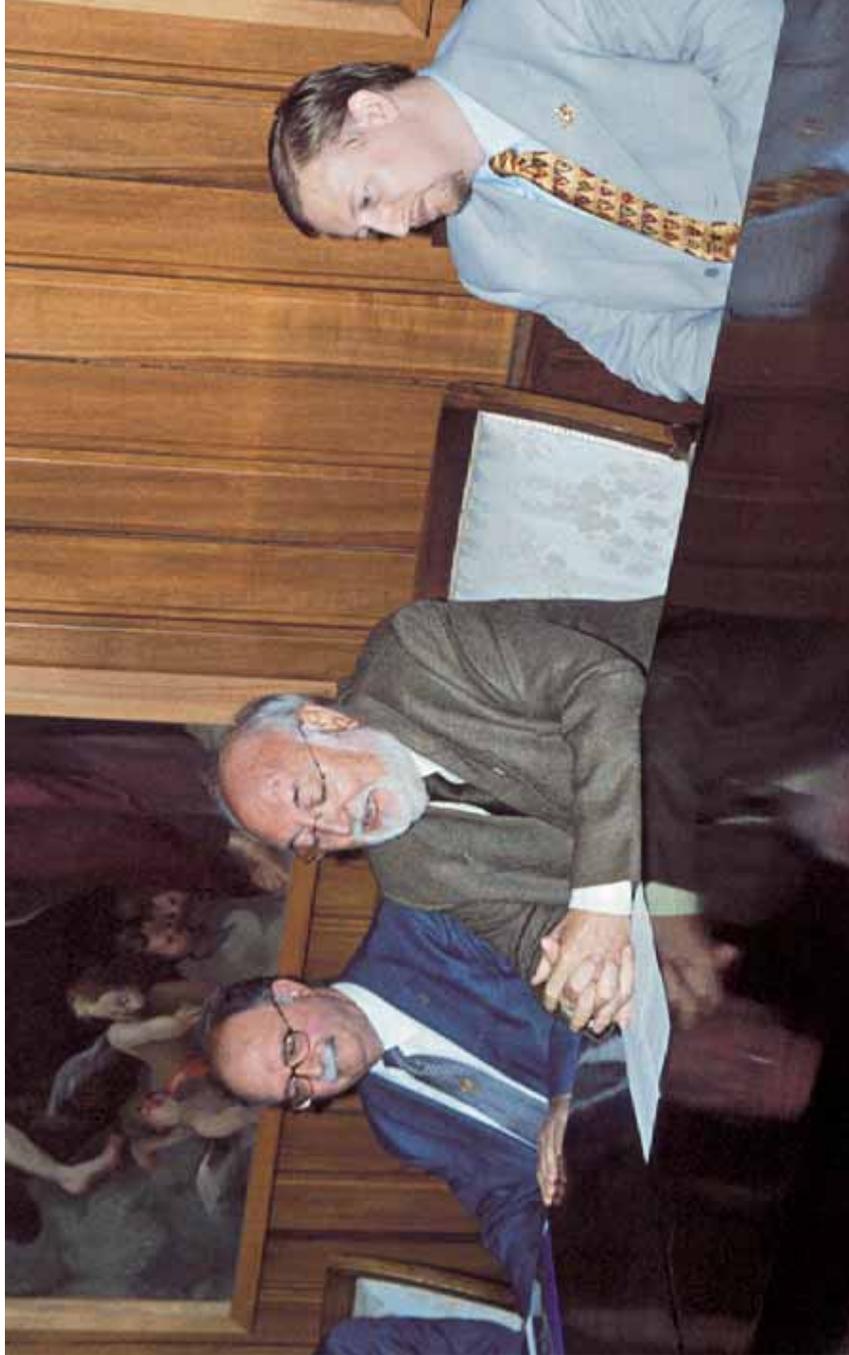
Todo ello no significa que no pueda cambiarse de emblema, incluso que exista un emblema general, como ya se intentó y se intenta desde ópticas internacionalistas de diverso signo pero, como los emblematistas sabemos,

son necesarias (salvo en casos de utilización de símbolos universalmente aceptados, como puede ser el caso de la Organización de las Naciones Unidas), para que cualquier grupo social aborde el cambio, modificación o creación de un emblema de cierta trascendencia (no posee el mismo valor un escudo de armas o una bandera, que un simple logotipo, emblema efímero, por regla general), una serie de condiciones económicas, sociales, políticas y culturales; entre ellas están: las que se refieren a una mejor distribución de la riqueza, homogeneidad social (en cuanto a derechos y deberes, libertad, solidaridad) y aceptación del debate entre opiniones contrarias; desde luego partiendo de un referéndum: en ningún caso, actualmente, una minoría de representantes –menos en un sistema democrático- puede tomar una decisión de tal calado. Sólo mediante la consulta general (desde luego a una sociedad homogénea) se pueden tener garantías de aceptación y obtener un resultado duradero.

Evidentemente, como ya apuntaba antes, no poseen el mismo valor todos los emblemas. Cambiar, modificar o crear un logotipo –emblema típico del capitalismo inicialmente, y ya introducido por doquier por ese desconocimiento (o quizá, no)- es cosa bien sencilla y que solo debe atenerse a la Ley de Marcas que, por cierto, protege los escudos y banderas de comunidad de toda España. Cambiar, modificar o crear un emblema con quinientos años de historia –un emblema heráldico de comunidad, además- es, sin duda, otra cuestión, máxime cuando está cargado de matices legendarios, mitificadores e incluso ha sufrido una larga serie de debates y de oposiciones desde el desconocimiento y del autoritarismo de otros tiempos y una aceptación general a principios de la actual autonomía. De cualquier modo, tiempo habrá para volver y analizar más extensamente todo lo acontecido. Y no estaría de más consultar a los profesionales, como debe hacerse, por otra parte, en cualquier tema.

Para terminar, deseo destacar que en este ejemplar de la revista, a los distintos artículos presentados por investigadores que hacen el esfuerzo de dedicarse a temas emblemáticos, se suma uno de los realizados por alguien que ya no está con nosotros de modo físico, pero sí en el recuerdo más grato: el Dr. D. Rafael Conde y Delgado de Molina. Mediante la delicada atención de la Dra. María del Carmen Lacarra, a quien agradecemos una generosidad propia del amor ejemplar y de quien labora de forma muy destacada en un campo científico tan próximo a nuestras tareas, hemos podido recibir los inicios de una importante investigación que, sin duda, servirá para estimular futuros trabajos sobre el tema: «La Bula de plomo de los Reyes de Aragón y la 'Cruz de Alcoraz'».

Guillermo Redondo Veintemillas,
Director



1. El Dr. Borrás iniciando la sesión con el Director de la Cátedra de Embleática y su Secretario Científico, en la Sala de Juntas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.



2. La Doctora Falcón recibiendo el Trofeo y su Diploma de manos del Dr. Borrás, en presencia del Director de la Cátedra y del Sr. Secretario de la Institución "Fernando el Católico" D. José Barranco.



3. El Dr. Vajay recibiendo su Distinción "Dragón de Aragón de Honor" y el correspondiente Diploma, de manos del Dr. Borrás.



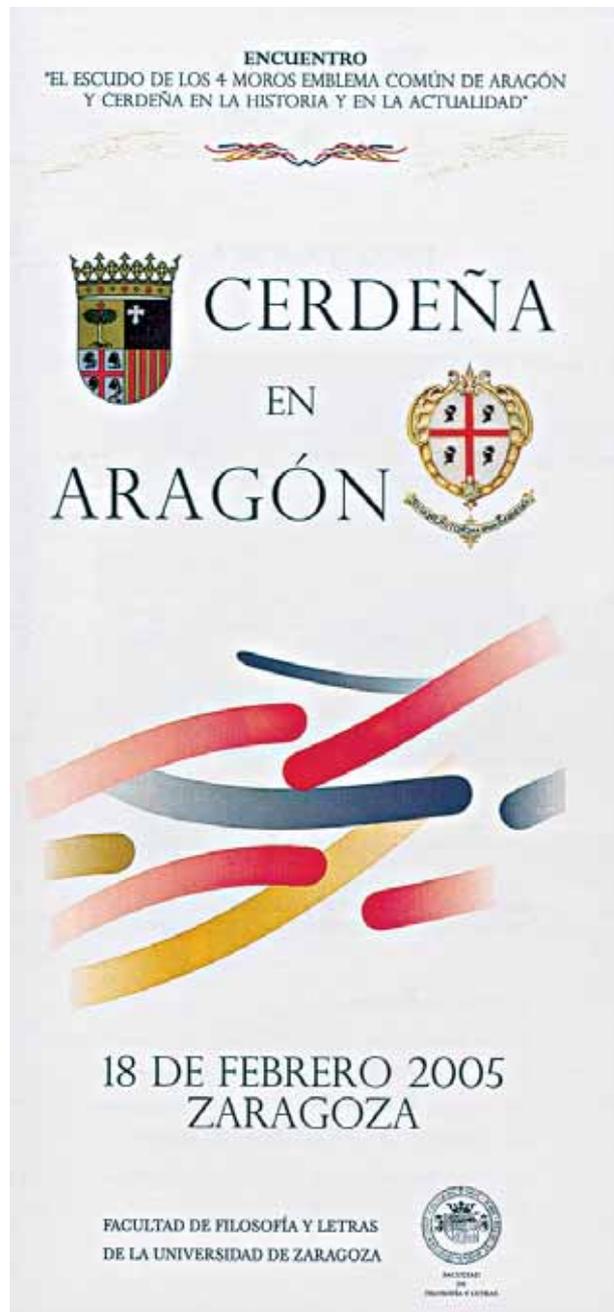
4. La Dra. Falcón y el Dr. Vajay al finalizar el acto, entre el Secretario Científico Dr. Montaner Frutos y la Secretaria Técnica Lic. García López.



5. Inauguración del Acto de Homenaje y Curso bajo la presidencia del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, con el Sr. Alcalde de la Villa de Fonz (D. Enrique Badiá, en representación de la Señora Baronesa de Valdeolivos y del Ayuntamiento de Fonz), el Director de la Institución "Fernando el Católico", y el Director y el Secretario Científico de la Cátedra de Emblemática.



6. Presentación de las Actas del I Congreso de Emblema General, con un volumen entre las manos del Excmo. Sr. D. Faustino Menéndez Pidal de Navascués, del Director y del Secretario Científico de la Cátedra.



7. Portada del Programa del Encuentro "Cerdeña en Aragón".



8. El Dr. Montaner Frutos en un momento de su intervención sobre el Escudo de Aragón.



9. Momentos del refrigerio ofrecido por la representación de Cerdeña.



10. Exposición de emblemas en el vestíbulo principal de la Facultad.



11. Los participantes del Encuentro: D. Rafael Melis, Dr. Montaner Frutos, el Decano de la Facultad, la Dra. Fois, el Dr. Redondo, y el Dr. Ben Amara.



12. Mesa presidencial del banquete de clausura ofrecido por la representación de Cerdeña.



13- La representación sarda entrega un recuerdo de Cerdeña al Director de la Institución «Fernando el Católico» en su despacho.



14. Escudo de Cerdeña figurado en una camiseta, en versión cómico-cariñosa.

ESTUDIOS

«QUE HA DE RESISTIR EL APREMIO»: SOBRE LO SIMBÓLICO DE LA PALMERA EN EL MUNDO GRIEGO

ANA VALTIERRA LACALLE*

En 1992 apareció publicado un ensayo donde a propósito de la iconografía de la palmera en la Grecia Antigua decía que «no pretendo, por estos breves comentarios, tratar la totalidad de los problemas del sentido iconográfico de la palmera, esto requeriría otro estudio» (Vernant y Vidal-Naquet 1992: 93-118). Continuaba este autor a través de su discurso, instándonos a una investigación en profundidad sobre un tema que desde hace tiempo se venía reclamando. Además, quedaba patente ya en este libro la conciencia de la existencia de toda una gama de significados que se nos escapan en cuanto a traducción simbólica de este árbol, mucho más amplia que el ser un mero ornamento vegetal.¹

La necesidad de esta investigación que reclamaba Vidal-Naquet es más fácilmente comprensible si pensamos en cuál es la situación sobre los conocimientos en torno a este tema. Así, bajo el sugerente título de «Onerata Resurgit» (Díaz de Bustamante 1980: 27-88), apareció publicado un interesante artículo que se ha convertido en referente fundamental para estudios posteriores sobre, como bien lo subtitula el autor, «tradicón simbólica y emblemática de la palmera». Sin embargo, a pesar de la importancia innegable de este estudio y desde el punto de vista de la investigación actual vinculada al mundo clásico, pasa por alto ciertos matices de la tradición antigua que conviene ser puntualizados para un entendimiento global y completo de la

* Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras, Dpto. Historia del Arte, Ctra. De Colmenar Km. 15, 28049-Madrid, Tlf: 91 397.46.11, Fax: 91 397.38.35 / Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Instituto de Historia. Dpto. de Arqueología, c/ Duque de Medinaceli nº 6, 3ª planta 28014-Madrid, Tlf: 91 429 06 26 (ext. 4606), Fax: 91 369 09 40. E-mail: anavalt@ih.csic.es. Quiero expresar mi más sincero agradecimiento por la ayuda prestada a los doctores Ricardo Olmos, Carmen Sánchez, Luis Fernández Colorado, Gema Palomo y Sandra Souto. Y de forma muy especial, al Dr. Javier del Hoyo y a Carmen Grandas.

¹ Este vaso ha suscitado dataciones muy variadas, que van desde el 370 a. C. (Shefold 1981: 134) al 340-330 a. C. (Philippaki 1972: 134). El LIMC (s. v. "Leto nº 6") recoge las dos. Seguramente sea anterior. La problemática, que escapa de este artículo, será tratada en otro estudio más específico.

materia. Es decir, la misma mirada del Humanismo hacia la tradición anterior es la que intentaremos mantener nosotros.

El punto de reflexión que me introdujo este artículo vino centrado por una serie de precisiones marcadas especialmente en el apartado de consideraciones generales, donde se marcan con rotundidad planteamientos como «es muy poco lo que el mundo grecorromano aportó al desarrollo simbólico de la idea de la palmera como elemento de comparación simbólica» (Díaz de Bustamante 1980: 28-29). Esta afirmación queda muy lejos de la verdad, pues el mundo griego tuvo un papel fundamental en la concepción posterior del árbol dotado en su tradición de una gran carga simbólica que se puede poner en paralelo con multitud de emblemas y representaciones del devenir histórico posterior.

Renacimiento y Humanismo, como bien señala el profesor Díaz de Bustamante (1980: 27 y ss), aprovecharon las tradiciones clásicas y bíblicas que hunden sus raíces en dos puntos: por un lado la iconográfica o conceptual del mundo mesopotámico, y por otro la de propia necesidad antropológica. Ambas fueron fusionadas y mezcladas en el imaginario griego de la Antigüedad. De ahí su asimilación en el mundo romano y la posteridad.

No es la intención de este artículo realizar un estudio pormenorizado y detallado de todos los aspectos sobre la tradición simbólica de la palmera en el mundo griego, pues resultaría demasiado amplio para el espacio una revista. La propuesta es hacer una visión general remarcando la parte simbólica de esta iconografía asumiendo todo el riesgo que hacer esto conlleva. Arriesgado por lo limitado del espacio para entrar en detalles, pero útil para obtener una visión general que permita retomar el tema y aunar conceptos de diferentes épocas que se relacionan entre sí. Así, pondremos de manifiesto algunas de las connotaciones simbólicas con las que dotó el pensamiento griego a este árbol, que probablemente resultarán de utilidad para su análisis desde el Humanismo.

DE LO ANTROPOLÓGICO A LO SIMBÓLICO

La palmera es el elemento vegetal más representado en Mesopotamia (Danthine 1937: 7 y ss). Este lugar privilegiado que le otorgó toda esta franja espacio-temporal es fácilmente comprensible si pensamos en todo lo beneficioso que se saca de él: comida, bebida, vestimentas, materia de construcción, etc. Todo es aprovechable en ella y cuenta con la ventaja de crecer donde no crece ningún otro árbol. Tan importante resulta en la vida cotidiana de esta zona que conservamos relieves de expediciones asirias con soldados destruyendo palmerales bajo la idea de que si acabamos con estas «cosechas» llevaremos a la ruina al reino vecino (Layard 1849: 1, 73). Ésta es una práctica que se ha perpetuado en el tiempo, como ponen de manifiesto los relatos de algunos viajeros

de principios del siglo XIX, que recogieron cómo todavía en su época se ofrecía dinero al enemigo a cambio de que se retire y «que no destruya las datileras que forman el principal recurso de *kialis*» (Olivier 1806: VI, 110). Incluso un texto bereber cuenta que aquél que destruya una palmera que no produzca ni el volumen de un racimo de dátiles es tan culpable como el que mata a setenta profetas (Biarnay 1924 : 203). Y producto de la importancia de este árbol a nivel vital y práctico, surgió un culto que toma su manifestación material en multitud de relieves, sellos y bronces de los cuales, cuatro mil años después, conservamos más de mil. Una ínfima parte de lo que debió de existir, con un cargado simbolismo vinculado a temas como la fecundidad y el árbol de la vida.²

Con esa misma idea de fecundidad pero readaptado a la diferencia cultural, aparece el tema en el mundo griego. Las menciones más antiguas del parto de Leto se remontan a los *Himnos Homéricos* (III), donde aparece la diosa dando a luz en la isla de Delos a su hijo Apolo agarrada a la palmera. No sólo eso, sino que en época posterior se depositaron una serie de exvotos en el santuario de «Ártemis Ilitía» (fig. 1), es decir, de Ártemis como diosa favorecedora del parto, que han sido interpretados tradicionalmente como exvotos de parturientas (Demangel 1922: 82-83). En ellos, mujeres embarazadas con antorchas (símbolos de vida) se apoyan en palmeras.

Sin referirme a las imágenes mesopotámicas interpretadas tradicionalmente como de fecundización artificial de la palmera³ (fig. 2), una serie de imágenes pertenecientes a Mesopotamia recogen una iconografía parecida a la del parto de Leto y exvotos de parturientas (fig. 3). En ellas aparece representado Enkidú (Boissier 1930: 7), el compañero de Gilgamesh, héroe que recorrió el mundo buscando el secreto de la vida eterna. La interpretación que los investigadores (Danthine 1937: 160-164) han dado a este tipo de imágenes es que en la palmera, como árbol benéfico y de la vida que era en esta franja espacio-temporal, habitaría un *numen* y tocarlo podría hacer que nos benefi-

² Durante mucho tiempo se ha obviado en los estudios iconográficos ciertos elementos del paisaje y se han encasillado directamente como elementos decorativos, dejando de lado toda una gama de significados de unas culturas vinculadas de forma muy estrecha al entorno natural en que vivían. En este sentido, hay una corriente de recuperación que busca esta aproximación a la naturaleza desde el punto de vista cultural. En esta línea de investigación resulta fundamental citar el proyecto internacional ThesCRA (Thesaurus de los cultos y ritos de la antigüedad), continuación del prestigioso LIMC. Dentro de este proyecto el Dr. Ricardo Olmos, profesor de investigación del CSIC, es el director de la parte de *Animales y Plantas en los cultos y ritos de la Antigüedad: Iberia y Grecia* (MCYT. Plan Nacional de Investigación Científica, desarrollo e innovación Tecnológica 2000), y del que tengo el honor de formar parte.

³ Los estudios sobre la iconografía de la palmera en Mesopotamia comenzaron hace ya tiempo (Goblet d'Alviella 1890 y 1892 por ejemplo), pero el trabajo fundamental sobre la materia corresponde a Danthine (1937), cuya tesis sigue a grandes rasgos hoy en vigor y a Perrot (1937), obra menos conocida. Danthine realiza un exhaustivo estudio de todas las imágenes vinculadas a este tema que sirven de punto de partida de interpretación iconográfica.



Figura 1. Exvoto de una parturienta procedente del Santuario de Ártemis Ilitía en Delos (Demangel 1922: 84).

ciáramos de sus buenas características. Y parece que éste es el sentido que debemos dar al gesto de Leto (Deonna 1951: 163-207): Leto tocaría la palmera para impregnarse del *numen* de la vegetación residente en el árbol divino.

A pesar de estas apreciaciones en absoluto desacertadas, conviene ver qué nos trasmite más allá del imaginario antiguo tanto una idea como otra. Es conocida la historia de Aïcha, la llamada «mujer salvaje» que dio a luz en cuclillas «adosada al tronco del árbol» (Giron 1907: 4-7). Efectivamente, la postura en cuclillas o de rodillas, como ponen de manifiesto los estudios históricos, antropológicos y etológicos con monos, es la forma más antigua de dar a luz agarrándonos, a fin de cuentas, al elemento más cercano en sociedades carentes de elementos adicionales de apoyo.⁴ Por tanto, como señala Motte (1971: 171 y ss) el gesto de Leto tiene una explicación primigenia realista: en el instante del parto todas las parturientas buscan un lugar de apoyo para ayudarse en sus esfuerzos, y el gesto de Leto no sería más que una réplica de la práctica humana desprovista, en un primer momento, del carácter simbólico y sagrado que la creencia griega le acabó atribuyendo. Es decir, el

⁴ En principio parece que este tipo de imágenes estarían orientadas de otra manera. Goblet d'Alviella (1891) y otros recogen esta interpretación que no resulta excesivamente convincente



Figura 2. Izda.: Genio (s. VIII a. C.). Museo del Louvre. Dcha.: Genio (s. IX a. C.).
(Perrot 1969: 70).

pensamiento griego dotó de unas connotaciones simbólicas a un elemento, el parto, con un origen o explicación antropológica clara. De hecho, son numerosos los pueblos que creían y creen hoy en día en la buena influencia de ciertos árboles en los partos de mujeres (Frazer 1911: 35-36), y el origen de esta creencia no es más que un recuerdo en el tiempo de este tipo de prácticas.

El parto de Leto tal y como lo cuentan los *Himnos Homéricos* funciona, por tanto, como ejemplo divino de unas prácticas reales ancestrales. Y una famo-

para Danthine (1937: 111-121). Pero es otro tipo de iconografía en la que unos genios al lado de una palmera con una cestilla en la mano y en la otra un elemento vegetal. Parece que estarían relacionadas con la fecundación artificial de la palmera, tipo de cultivo que se conoce desde antiguo. Teofrasto, en época griega nos cuenta que “cuando la palmera macho está en flor, se corta la espata, en la que se halla la flor tal como está, y se sacude la pelusilla, la flor y el polvo sobre el fruto de la hembra. Hecho esto, se mantiene el fruto y no se seca” (*Historia de las plantas*: II, 8 4). Teofrasto nos da muchos datos sobre diferentes especies de palmeras, y pone de manifiesto la existencia en esta época de diferentes técnicas para favorecer su crecimiento y el de sus frutos. Es decir, podemos disociar estas imágenes de las propias de tocar la palmera citadas en el presente artículo.

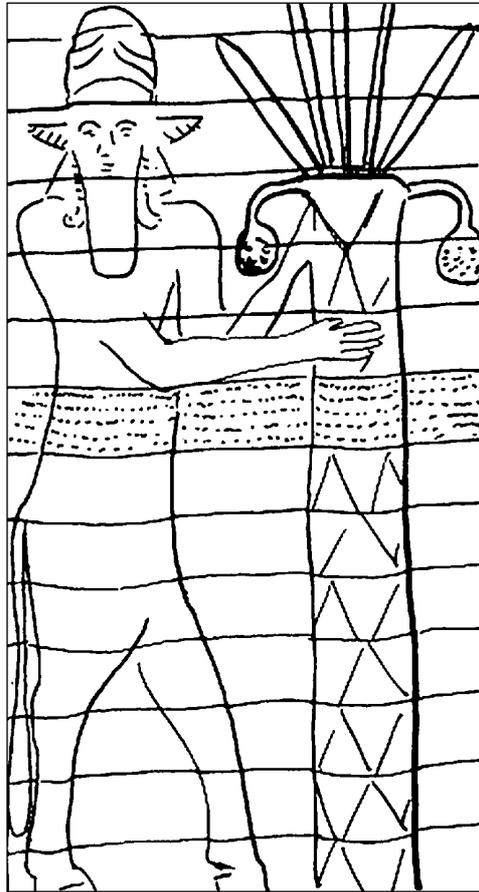


Figura 3. Bajorrelieve de Susa, s. XII a. C.
(Danthine 1937: pl. 57).

sa imagen nos lo muestra claramente. En la *píxide* del Museo de Atenas (fig. 4),⁵ Leto está sentada en una silla dando a luz agarrada a una palmera, en contra de lo que nos relatan los textos más antiguos, que nos dicen que lo hizo apoyando las rodillas en la tierra (*Himnos Homéricos*: III, 117-119). El mito del *Himno Homérico* es anterior en varios siglos al vaso del Museo de Atenas, que nos presenta a esta diosa sentada en una época en la que parece ya comúnmente aceptado que se daba a luz en esta postura. El culto a la madre tierra, a

⁵ Las referencias de fuentes antiguas a partos como el de Leto despertaron una inquietud por indagar en monumentos del mundo antiguo con posibles representaciones de partos a par-



Figura 4. Píxide del Museo de Atenas con escena del parto de Leto (LIMC: s. v. "Leto" n° 6*).

la fecundidad, es casi coetáneo a la existencia del hombre, y es común la dedicación de figuras arrodilladas dedicadas a Ilitía, diosa protectora de los partos, en ciudades como Lato (fig. 5). Ésta es la postura más antigua para dar a luz. Es decir, este relato tiene impreso un recuerdo antropológico que se remonta a épocas más antiguas, y se contrapone a nivel iconográfico a las prácticas reales de la época. Como ya dijo Demargne, las creencias sobreviven más tiempo que las formas plásticas, que se renuevan sin cesar (1929: 428).

Pero paralelamente a estas connotaciones de construcción mental eligió un árbol concreto: la palmera. Una elección consciente y cargada de simbolismo. ¿Por qué esta afirmación? El parto de Leto tuvo lugar en la isla de Delos, enclave donde se conservó la palmera de culto vinculada al hecho divino que fue vista posteriormente por Ulises (Homero *Odisea*: VI, 162-168) y Plinio (*Historia Natural* 16, 89) La palmera, como ya he dicho, es un árbol con una larga tradición de fecundidad y fertilidad en Mesopotamia, pero los griegos no disfrutaban, como señala Plutarco (*Charlas de sobremesa*: 724 E), de todas sus

tir de finales del siglo XIX (Witkowsky 1887; Morgoulieff 1893; Giron 1907). A los estudios de historiadores y arqueólogos se sumaron las investigaciones de médicos que analizaban desde el punto de vista de su disciplina diversas obras de arte dando la razón o no a investigaciones anteriores hechas desde el punto de vista estrictamente histórico. Entre estos, un médico recoge muy bien esta confrontación interdisciplinar diciendo: "Son en principio y sin excepción, obra de arqueólogos que no tienen ninguna noción de obstetricia y razonan a la aventura cuando deberían hacer una llamada a argumentos tirados de las ciencias naturales. El resultado, como veremos más adelante, es que sus interpretaciones son muchas veces erróneas o inadmisibles y que haciendo un esfuerzo por aclarar obras de arte por medio del número muy pequeño de textos antiguos de que se dispone, han dado interpretaciones a esto de manera poco satisfactoria" (Morgoulieff 1893: 2). En realidad el punto de partida de esta corriente en general quizá habría que marcarlo con Bachofen (1987 y 1988) quien en 1861 publica *Das Mutterrecht* que marca dos pautas fundamentales en torno al tema que nos ocupa: el estudio desde la perspectiva de lo femenino algo que aunque muy en boga hoy en día, en su época no era muy usual; y el abordar un tema hasta el momento patrimonio de los historiadores desde el su perspectiva de profesor de Historia del derecho Romano.



Figura 5. Figura femenina arrodillada de Lato
(Demarge 1929: pl. XXIV 4).

utilidades. Sin embargo Delos fue calificada por Pausanias como «depósito común de Grecia» (*Descripción de Grecia*: VIII, 33, 2) pues, situada en el centro de las Cícladas, funcionaba como nexo de unión entre las rutas de Grecia y Asia (fig. 6). Esta ubicación privilegiada benefició el comercio entre ambas zonas, lo que llevó implícito cierto intercambio cultural que se vio favorecido por el carácter neutro y sacro del que gozó la isla en la Antigüedad.

No son datos aislados, sino que hay dos aspectos a tener en cuenta. En la ciudad de Lato el templo principal (datado de los siglos III-II a. C.) estaba dedicado a Ilitía, diosa propiciadora del parto, y existía un culto muy importante a la diosa madre en la Creta Minoica (Demargne 1929: 427). Es decir, la diosa protectora de los partos tiene un claro carácter prehelénico y es el germen del culto de Leto. La asimilación entre los nombres de Leto y Lato es

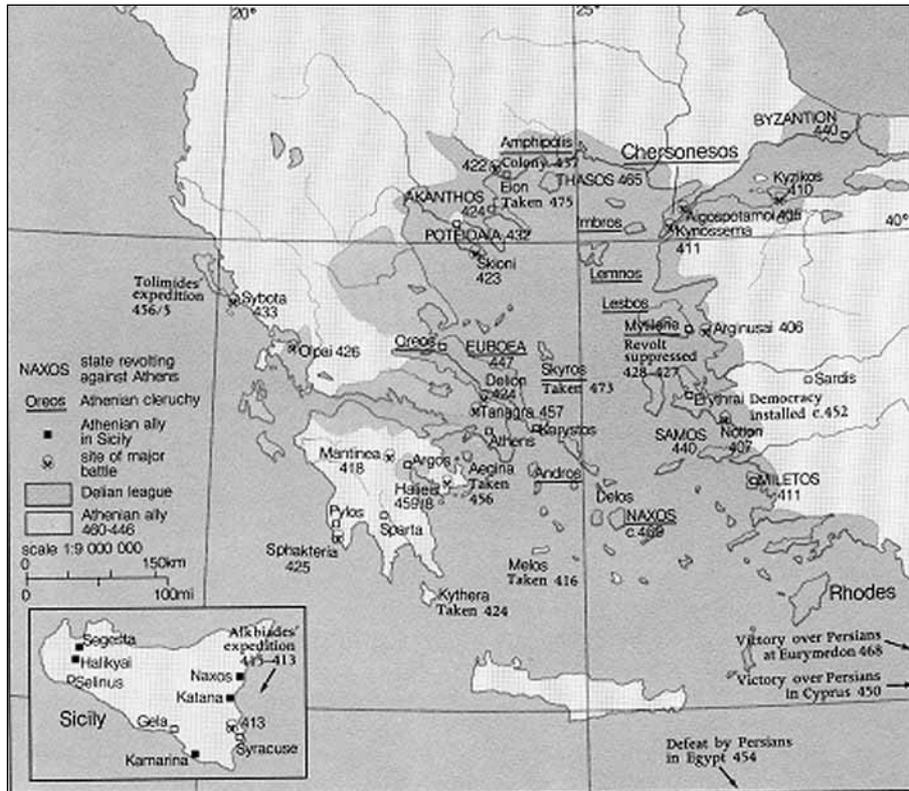


Figura 6. Mapa de Grecia (Levi 1982: 140).

muy fácil, igual que vincularlos al gran culto que tuvo en Creta (Nilsson 1968: 518 y ss) Y si creemos a Pausanias, dos antiguas xoanas de Ilitía procedentes de Delos fueron hechas por los cretenses (*Descripción de Grecia*: 1, 18, 5). Es más, este autor hace mención a un himno consagrado a Ilitía y cantado por los delios hecho por el licio Olén (Pausanias *Descripción de Grecia*: IX, 27, 2), poeta más antiguo que el mismo Homero (Pausanias *Descripción de Grecia* IX, 27, 2 y 1 VIII, 37, 9). Y curiosamente una antigua tradición nos dice que fue este poeta el que llevó el culto de Apolo y Ártemis a Delos desde Licia, y que una vez allí les compuso los *Himnos* (Shrader 1979: 315 n. 149). Por tanto, es bastante probable que el culto de Ilitía o temas del parto en la isla de Delos tengan un origen en la Creta postminoica (Plassart 1928: 308-310), donde por otra parte, y según el *Himno Homérico*, sale Leto buscando un sitio donde dar a luz. Por añadidura Teofrasto documenta en este sitio un tipo de palmera

que actualmente lleva su nombre (*Historia de las plantas*: 2, 6). Y es en Delos, además, donde si creemos a Tucídides, habitaba una gran población jonia (*Historia de la Guerra del Peloponeso*: III, 104,3) que será la que defenderá el nacimiento de Apolo en Delos constituyendo una tradición poética que se llegará a imponer a la de los helenos (Bouché-Leclercq 1963: 14-15). Delos fusiona una serie de tradiciones motivadas por movimientos migratorios de población cretense y de Asia Occidental que confluyen en la isla.

Delos es, por tanto, heredera de una larga tradición vinculada a elementos circundantes y en absoluto desconocidos en el Mediterráneo, que codifica y actúa difundiendo en su zona occidental. Y aparece dentro de la misma idea de fecundidad y vida pero readaptada a su cultura. Es más, cuando las mujeres depositan sus exvotos en el Templo de «Ártemis Ilitía» tocando una palmera, su pensamiento no se limita a querer recibir el *numen* de la vegetación. Leto da a luz de esa manera, y su parto, a pesar de lo especialmente difícil que fue, salió bien. En una sociedad con unos índices de mortalidad tan grandes en el parto, presentar un exvoto es reproducir la acción divina para favorecer la acción mortal de la madre por excelencia en el pensamiento griego. Y el del parto es una palmera porque es el árbol al que se le atribuyó tradicionalmente propiedades de fertilidad y fecundidad. Ya lo dijo Medea hablando de las mujeres: «Dicen que vivimos en la casa una vida exenta de peligros, mientras ellos luchan con la lanza. ¡Necios! Preferiría tres veces estar a pie firme con un escudo que dar a luz una sola vez» (Eurípides *Medea*: 248-251).

DE LO BENÉFICO A LO EXCEPCIONAL

Lo simbólico de la palmera en este parto de Leto, va a trascender mucho más allá. Herencia de tradiciones antiguas y concretamente de la dendrolatría prehelénica, existió en el mundo griego un gran culto a árboles milenarios vinculados a acontecimientos divinos o heroicos. Es decir, la palmera en la que se apoya Leto no es un ejemplo único de elemento de culto vegetal venerado por su longevidad que, o bien le fue otorgada a raíz del hecho divino que allí aconteció o gracias a este hecho divino adquirió una particularidad mágica que le hizo perdurable en el tiempo e incluso indestructible, como el olivo de la Acrópolis de Atenas, que rebrotó después del incendio por parte de los persas (Pausanias *Descripción de Grecia*: I, 27.2 y Heródoto *Historia*: 8, 55).

Sin embargo, a pesar de las cualidades «mágicas» de estos árboles concretos, a las especies de árboles en general, como por ejemplo al olivo, no se le otorgaron las mismas cualidades excepcionales que a la palmera en general. La palmera cuenta con unas cualidades que le hacen un árbol sobresaliente y lleno de virtudes, porque

de las plantas la palmera es la que más larga vida tiene, como de algún modo lo ha atestiguado este verso órfico: «vivirán igual que los tallos de frondosa cima de las palmeras» (...) ser de hojas firmes y perennes, no vemos, en efecto, que conserven las mismas hojas ni el laurel ni el olivo ni el mirto ni ningún otro árbol (...) (Plutarco *Charlas de sobremesa*: 723 E).

Perennidad superior a cualquier planta. Y esa resistencia de la palmera la van a tener muy presente los antiguos. Plinio nos habla de este árbol como *arbor valida* (*Historia Natural*: XVI, 81). Plutarco recoge otra peculiaridad suya que no le ocurre a ningún otro árbol: si colocamos un peso en la parte de arriba del árbol éste no cede, sino que se encorva hacia el lado opuesto, como rebelándose a la fuerza que se le impone (*Charlas de Sobremesa*: 724 E-F), idea que a grandes rasgos también recoge Plinio (*Historia Natural*: XVI 81). Y será esta propiedad de fortaleza la que recoja posteriormente Aulo Gelio (*Noches áticas*, III, VI) y la emblemática del siglo XVI.

Por si fuera poco el dotar de semejantes cualidades casi mágicas a un árbol como la palmera, el imaginario griego fue más allá de lo meramente conocido. La palmera tenía la virtud de la aparente y eterna perennidad, pero esta idea no es únicamente griega: los egipcios estimaban que el tiempo de vida de una palmera era de unos ciento diez años, y que daba fruto hasta los cien (Deonna 1951: 202), llegando incluso a ser ideograma para escribir el año (Walle y Vergote 1943: 42). Sin embargo, el mundo clásico hizo una aportación fundamental en el devenir histórico posterior: su uso como referente de comparación a nivel simbólico o moralizante. Así, Plutarco comparó esta indogabilidad de la palmera a la actitud de los atletas pues

esto, en efecto, ocurre también en los certámenes atléticos, pues doblándolos oprimen a los que por su debilidad y blandura ceden ante ellos, pero los que aguantan fuertemente, elevan y aumentan el adiestramiento, no sólo de sus cuerpos, sino también de sus mentes (Plutarco *Charlas de sobremesa*: 724 F).

Idea que recogerá en su globalidad Alciato en su emblema XXXVI (fig. 7) con un principio casi literal a Plutarco y una misma aplicación moral reorientada.

Y su vigor también encuentra otra explicación pues

Se dice que no pierden las hojas, sino que, por brotar otras sobre las primeras, ya caídas, cada una permanece viva siempre y sin interrupción, como ciudades; pero la palmera, como no pierde ninguna de sus hojas, es siempre de hojas perennes y es este vigor suyo, por cierto, lo que la gente más asemeja a la fuerza de la victoria (Plutarco *Charlas de sobremesa*: 724 E-F).

Es decir, el resto de árboles son como ciudades, que aunque siempre tengan hojas o personas es porque se regeneran continuamente, y en cambio en la palmera permanecen, lo que se asemeja al vigor guerrero del héroe y a su victoria.



Figura 7. Emblema XXXVI de Alciato (1985: 70).

Estas ideas de victoria tuvieron una plasmación iconográfica no sólo limitada a las palmas, aspecto más conocido, sino a las palmeras en sí. Son numerosos los exvotos de este árbol aparecidos en el mundo griego. Sobre todo, «la palmera es querida en Delos donde recuerda antiguas leyendas» (Deonna 1948: 90)⁶: las del nacimiento de Apolo. Entre estos exvotos se encuentra la famosa palmera soporte de una estatua de Atenea en Delfos, ofrendada con motivo de la victoria de la batalla de Eurimedón, (Pausanias *Descripción de Grecia*: XV, 5-6); la lámpara consagrada en el Erecteion de la Acrópolis, cuyo

⁶ La más famosa es la palmera de Nicías. Eran ofrendas relativamente frecuentes en los templos de Apolo y Ártemis (Dugas 1910: 239-240) y están documentadas por la epigrafía en varios templos. El santuario de Leto contenía una palmera que se cree sería una ofrenda de bronce (Dürnbach 1903: 456). Están documentadas en el Asclepion, donde parece que estaría encajada en las vigas (Schulhof 1908: 40) y en habitaciones del Pythion (Dürnbach y Schulhof 1910: 179).

aceite dura encendido un año entero (Pausanias *Descripción de Grecia*: 1, 26, 6), y la palmera de bronce ofrendada por Nicias en Delos (Plutarco *Nicias*: 3).

El mundo Griego ofrenda reiteradamente exvotos de palmeras hoy desaparecidos, pero que conocemos por las fuentes. Y hay un antecedente en el Mediterráneo a este tipo de prácticas culturales. En ciudades como Khorsabad han aparecido troncos de cedro colosal recubiertos de placas de bronce que imitan el tronco de una palmera. Este tipo de decoración fue cediendo su lugar poco a poco a un soporte totalmente metálico cuya tradición sobrevivirá en Grecia especialmente en los santuarios al dios Apolo (Demangel 1933: 82-83).

El mundo griego va a tomar como base elementos circundantes del Mediterráneo para la construcción de estos exvotos, dándoles un giro en cuanto a connotaciones. Y la explicación viene dada por paralelismos entre su construcción y destrucción. Por ejemplo, la batalla de Eurimedón dio lugar al exvoto de la palmera de Delfos, reflejando la gran victoria de los griegos, con ayuda de sus aliados insulares, en las costas de Asia y suponiendo la emancipación de la Grecia de Oriente y el afianzamiento de la liga delia. Por este paralelismo entre historia y arte, patente en el ejemplo citado, y dentro de la tradición de ver la palmera como un símbolo oriental, estos bronceos han sido interpretados como una imagen simbólica de la victoria de Atenas sobre los pueblos de Asia (Benndorf 1879: 38-39; Furtwängler 1893: 201; Coste-Messelière 1936: 281 n. 2; Amandry 1954: 314), y es un elemento simbólico que funciona como receptáculo de presagios o designios divinos.

El exvoto de Delfos fue atacado por los cuervos cuando los atenienses preparaban su expedición contra Sicilia (Pausanias *Descripción de Grecia*: XV, 5-6), hecho histórico de consecuencias nefastas para la polis. Lo curioso es que fueran los cuervos y no otro animal el causante de esta destrucción, pues son unos de los animales mánticos por excelencia que le sirven al dios Apolo para transmitir sus designios divinos. No es un caso único: una hipótesis apunta como fecha de caída de la palmera ofrendada por Nicias en Delos el año 415 a. C. como presagio funesto a esas mismas guerras y vinculado con lo mántico porque sería Boreo, un viento del Norte venerado en Atenas, el causante de su caída (Bruneau 1995: 558-590).⁷

Nos movemos en una tradición en la que la palmera es símbolo de victoria, pero también símbolo de destrucción. Se mantiene la victoria mientras la

⁷ La problemática en torno a la palmera de Nicias es compleja. Conocemos por las fuentes (Plutarco *Nicias*: 3) cómo una palmera de bronce fue ofrendada por este personaje, fue tirada por el viento y cayó sobre el coloso de los naxios. La fecha aceptada tradicionalmente hasta la tesis de Bruneau ha sido 417 (Courby 1921: 185). La basa que sujetaba este monumento fue descubierta en 1905 a unos 27 ó 28 metros del coloso de los naxios, lo que implicaba esta medida un poco inconcebible para esta palmera de bronce. Esto hizo que se iniciara un debate que continúa hoy en día para explicar la diferencia entre los datos arqueológicos o de "Autopsia" que diría Bruneau (1987: 16) y la referencia de Plutarco. Las interpretaciones son variadas (Reinach 1913:

palmera sigue en pie. La misma idea de victoria que recogerá el mundo romano, medieval y posterior readaptado sobre las palmas aparece reflejada en las fuentes antiguas, llegando incluso a decirse que fue Teseo quien lo instauró como premio (Plutarco *Teseo*: 21; Pausanias *Descripción de Grecia*: 8. 42,2). Es árbol de la vida, pero también de la muerte. Y esa idea tuvo una plasmación simbólica muy clara tanto a través de los textos como de las fuentes.

AVE FÉNIX

Todas estas cualidades de la palmera, y las connotaciones simbólicas que se le fueron aportando, fueron las que hicieron que con el tiempo se estableciera una relación entre este árbol y el mito del ave fénix. Esta conexión se estableció, en primer lugar y como ya señalaron Hubaux y Leroy (1939: 103-105) por el juego de palabras establecido entre palmera y fénix, pues los dos son denominados con el mismo vocablo: *phoenix*. Pero fue mucho más allá de esta idea: el fénix es el pájaro que renace de sus cenizas, se regenera continuamente; y según nos dice Plinio cortada la palmera, ésta vuelve a salir. Incluso precisa más diciéndonos que «Existe, dicen, uno de estos datileros en la región de Chora, (...) del que he oído relatos maravillosos : moriría y renacería de sí mismo al mismo tiempo que el fénix, quien, se cree, le debe su nombre a causa de esta particularidad» (*Historia Natural*: XIII, 42). Es decir, existe una palmera en los alrededores de Alejandría que muere y renace de sí misma igual que el fénix creyendo que el ave (y subrayo que no al revés) toma el nombre de este tipo de palmera fabulosa

Sea o no cierta la afirmación de Plinio, son muchos los elementos que vinculan al ave y al árbol. Algunos autores recogen cómo el pájaro, a los cinco siglos de vida, se posa en una encina o copa de una palmera y construye el nido donde va a morir y nacer (Ovidio *Metamorfosis*: XV, 392-410). El mismo vocablo *phoenix* se usa para denominar al color rojo, y casi todos los autores antiguos destacan el color rojo fuerte o púrpura del plumaje del ave (Anglada 1983: 32-33), quizá porque como algunas fuentes revelan, el fénix nuevo nace de la sangre que brota del anterior (Horapolo *Hyroglyphica*, 1, 3 y ss). Hay una tendencia general, aunque el sitio concreto varíe, a creer en una prove-

130-144; Courby 1921: 235-239; Picard y Replat 1924: 215-263; Vallois 1944: 308; Amandry 1954: 295 y ss; Courbin 1973: 157-172; Bruneau 1990: 553-591). Otro problema es la fecha de caída, que nos da una interpretación: algunos autores (Hermery 1993: 11-27) a través de los restos conservados del coloso y por divergencias estilísticas lo considera realizado para sustituir al anterior destruido por la palmera de Nicias, de tal manera que estaríamos ante una escultura arcaizante no arcaica que aparecería en las cuentas del año 302, por lo que se caería entre el 417 y el 302 a. C. Sin embargo, este autor ya se pone objeciones a sí mismo en los últimos párrafos de su artículo.

nencia oriental y exótica del ave fénix, como la palmera dentro del imaginario griego. Y además, es un animal fuertemente vinculado al sol (como Apolo en época tardía) que cuando va a morir y renacer recoge plantas aromáticas para hacer su nido, igual que en Grecia para realizar las honras fúnebres y hacer el lecho del cadáver (Anglada 1983: 51). Además, pensemos que nacer y morir son dos ideas que van unidas en el pensamiento griego, llegando incluso a estar prohibidas las dos cosas en la isla de Delos.⁸

EPIFANÍA

La palmera se usó como elemento de comparación real. De hecho, la mención más antigua a la palmera delia del parto de Leto la encontramos en Homero, quien en boca de Ulises pone:

Ser mortal como tú nunca he visto hasta aquí con mis ojos, ni mujer ni varón: el asombro me embarga al mirarte; una vez sólo en Delos, al lado del ara de Apolo, una joven palmera advertí que en tal modo se erguía (...) y al hallar aquel tronco gran rato quedé sorprendido, porque nunca otro igual se elevó de la tierra. Con el mismo estupor ¡oh mujer!, contemplándote estoy y un gran miedo me impide abrazarme a tus pies (Odisea: VI, 160-169).

Ulises llega desnudo a la tierra de los feacios, seres excepcionales. Su hábitat es una tierra fantástica, de vegetación desmesurada y fuera de lo común. Tierra de comodidades, un auténtico vergel.

La aparición de Nausícaa ante Ulises es casi como una epifanía, es algo fuera de lo común, como es algo fuera de lo común la belleza de la palmera que contempla Ulises al lado del altar de Apolo. Ambas, mujer y árbol, sorprenden al héroe. Es decir, el concepto de sobrenatural va unido a la sensación que tiene Ulises: no es sorpresa solamente, sino la reacción de alguien que se encuentra enfrente de algo por encima de este mundo (Le Roy 1973: 266). Y Ulises no está evocando un árbol conocido por el mito o las fuentes, un árbol que exista dentro del imaginario griego, sino un árbol real de Delos, el árbol del parto de Leto.

Leto es la madre por excelencia dentro del pensamiento griego. No se la puede desafiar, como pone de manifiesto el mito de Níobe, que se jactó de ser

⁸ Delos sufrió dos purificaciones. La primera fue llevada a cabo por el tirano Pisistrato (600-527 a. C. aproximadamente) y fue parcial. La segunda fue llevada a cabo en torno al 425 a. C. en cumplimiento a un oráculo (Tucídides *Historia de la Guerra del Peloponeso*: I, 8 y 3, 104). A partir de este momento los delios no tendrán patria, pues patria es el nombre que se da en la antigüedad a la tierra donde reposan los ancestros (Bouché-Leclercq 1963: 31) y estará delimitando exigencias políticas, como veremos más adelante. En la segunda purificación las tumbas son trasladadas a la isla vecina: Renea, a donde llevan a las mujeres embarazadas y los moribundos.

mejor madre que ella y por ello fue castigada de forma severa. Leto es el ejemplo divino de madre a seguir en la vida terrenal. Como ya han planteado algunos autores, la mujer se realiza en sociedad por los dolores heroicos del parto (Loraux 1989: 39), e incluso las mujeres que mueren dando a luz son inmortalizadas como los hoplitas muertos en combate, siendo matrona y hoplita los dos estadios a los que deben llegar la mujer y el hombre respectivamente para acceder a su identidad social correspondiente (Iriarte 1996: I, 126 y 2002: 136-137).

Odiseo al ver a la princesa Nausícaa duda de su naturaleza no solo cómo el árbol delio, sino que le dice: «Yo te imploro, ¡oh princesa! ¿Eres diosa o mortal? Si eres una de las diosas que habitan el cielo anchuroso, Ártemis te creería» (Homero *Odisea*: 149-151). Esta comparación tampoco resulta casual. Ártemis es la hermana de Apolo, que nació primero y ayudó a su madre Leto a dar a luz. A pesar de ser una diosa virgen, era la benefactora de los partos por este papel preponderante que jugó en el mito. Pero no deja de ser, una vez más, una construcción del imaginario griego que no hace más que reflejar prácticas reales. Lo habitual en el mundo griego era dar a luz rodeado y con ayuda de las mujeres de la casa, y el nombre utilizado para designar a cualquier mujer capaz o en edad de realizar esta tarea era *maia* (Gazuit 1989: 123). De esta forma Ártemis estaría realizando la labor que cualquier mujer realizaría, la de *maia*, y su ejemplo de facilitar el parto a su madre haría que las mujeres la advocaban (por ejemplo a través de exvotos como los citados anteriormente) en este tipo de menesteres.

Nausícaa se aparece ante Ulises como una epifanía, pero una epifanía del árbol vinculado a la madre por excelencia y confundida con una diosa benefactora de los partos. Árbol y madre aparecen de forma indirecta en este mito vinculados a los temas de fertilidad ya explicados anteriormente que giran en torno a la palmera.

La Europa posterior también va a establecer comparaciones entre la palmera y la figura de la Virgen o la Iglesia misma entre otras cosas (Díaz de Bustamante 1980: 61-71). Es evidente el conocimiento de Alciato de la obra de Homero, citado en varios emblemas, igual que es evidente su conocimiento de la obra de Plutarco. Es más, en el mismo fragmento del que Alciato sacó la cita readaptada para su emblema XXXVI y hablando de la palmera, Plutarco nos dice que «porque más convincentes que aquellos son lo que sospechan que los antiguos amaban su hermosura y buen natural, como Homero, que comparó al tallo de una palmera la lozanía de la feacia (...)» (*Charlas de Sobremesa*: 724 C). Es decir, existe un precedente en la tradición de este tipo de comparaciones (que recalco no son únicas), y hecho de forma indirecta a través de las madres por excelencia: Virgen, Iglesia y Leto, con el fondo común de la palmera.⁹

⁹ No son comparaciones únicas, pero en estas líneas debo limitarme a dar unas simples pinceladas sobre un tema muy complejo. El tema de comparación con la esbeltez de una persona apa-

EL ÁRBOL SE POLITIZA

El significado en Grecia cobró una connotación política que le hizo ir un punto más allá. Los textos más antiguos recogen, como ya he mencionado, cómo Leto para dar a luz se agarra o apoya en una palmera. Sin embargo, hay ocasiones donde el árbol mencionado para este parto es un olivo, es decir, el árbol asociado a Atenas regalo de la diosa Atenea a la ciudad.¹⁰ ¿Por qué?

La primera mención de la que tenemos constancia de la aparición del olivo en el tema del parto de Leto es en una de las últimas tragedias de Eurípides (*Ifigenia en Taúride*: 1097 y ss) donde menciona tres árboles: palmera (árbol que refleja la tradición), laurel (con una lógica: es un árbol de advocación apolínea) y olivo (que en principio no tiene ninguna vinculación con Apolo¹¹). Este trágico ático nació y vivió, sobre todo sus primeros años, en la época de euforia después de la derrota de los persas en Salamina (480 a. C.) y Platea (479 a. C.). Estas dos victorias despejaron cualquier tipo de inquietud sobre el dominio persa que amenazaba el mundo griego desde hacía tiempo, así como la angustia con la que convivían día a día. Fueron muchos los que tuvieron que salir de sus casas ante el gigante que les amenazaba y después de esa victoria vino la euforia y el patriotismo, que fue especialmente patente en Atenas. El tesoro de la liga délica, perteneciente a diversas poleis griegas y conservado en la isla, fue comenzado a trasladar en el año 454 a. C como nos refleja la oración fúnebre de Pericles (Tucídides *Historia de la Guerra del Peloponeso* II, 40 y ss), año en que Atenas lo reclamó para sí alegando que fue su sangre la más derramada durante el conflicto y haciéndose así con la mayor gloria sobre la

rece también en esta charla de Plutarco (*Charlas de Sobremesa* 724 D): “El rey, en efecto, según dicen como amase especialmente a Nicolao, filósofo peripatético, que era dulce de carácter, esbelto de talle y de rostro lleno de un purpúreo rubor, llamaba a los dátiles más grandes y hermosos Nicolaos y hasta ahora así se llaman”. El texto está hablando de Nicolao de Damasco (s. I a. C.), es decir que estamos ante una referencia más tardía que la de Nausícaa, que pertenece a las fuentes más antiguas y supone una evolución del tema que hemos tratado en el texto. Es una variante del origen del nombre de estos dátiles, que dan otros autores de la Antigüedad (Ateneo *Banquete de los Eruditos*: 662 A-B). Esta referencia tiene más relación con los dátiles que con la palmera en sí, pero no deja de hacer referencia a lo esbelto del talle, igual que la comparación de Nausícaa y pone de manifiesto estas comparaciones con un árbol considerado excepcional. Los dátiles son casi un elemento mítico de una sociedad cuyo parangón de dulzura era la miel.

¹⁰ Es muy significativo y no único su reflejo en monedas. Algunos autores (Robert 1951: 147-156) han demostrado que las piezas “Phoinikophores” del siglo II a. C. del tesoro de Delos son emisiones locales, igual que una rama de olivo figura en las de Atenas, así como la existencia de acuñaciones en monedas Jonia.

¹¹ En principio porque no deja de ser curioso que sean atenienses quienes realicen estas ofrendas de palmeras tanto en Atenas como en Delfos y Delos y cómo intentan vincularse a sus símbolos. La ofrenda de Delfos es una palmera que encima tiene una escultura de Atenea. La lámpara cuyo fuego duraba encendido día y noche un año entero está en el Erecteion: la parte más sagrada de la Acrópolis.

victoria persa. A partir de ahí Atenas estableció en Delos una dominación o dependencia de la polis que duró, al margen de los períodos de independencia, hasta incluso época romana.

Es evidente el interés ateniense por controlar la isla marcado por la importancia del santuario desde la antigüedad y sobre todo desde que los naxios, en época arcaica, mostraran su creciente inquietud por él. Y Eurípides, ciudadano ateniense, no escapó de este interés por Delos, que ya se manifestó en otras dos tragedias anteriores: *Hécuba* (vv. 455-461) e *Ión* (vv. 919-922). Incluso si pensamos en la *píxide* del Museo de Atenas del parto de Leto (fig. 4), si bien es una palmera el árbol al que se agarra la diosa, vemos una figura de Atenea, que por añadidura es la más grande del vaso, que contempla el acontecimiento en primera fila. Aunque a nivel iconográfico el artista ático nos represente una palmera y no un olivo en el parto de Leto, tiene la necesidad de dejar patente la hegemonía de la polis a través de la presencia de elementos áticos, marcando su tutela sobre Delos.

No es un ejemplo único. Una *píxide* ática de figuras rojas conservada en el Museo Arqueológico de Ferrara, datada entre el 440 y el 430 a. C. ha dado este tipo de problemas (fig. 8). En ella Leto aparece mirando hacia la derecha con una *phiale* y delante una palmera y la bicha. Delante de la palmera, Apolo mira hacia la derecha y sostiene en la mano izquierda una cítara y con la derecha otra *phiale*. Delante un altar *omphalotoide* y enfrente, mirando hacia la izquierda, Ártemis con un carcaj y una antorcha sostienen una *enócoe*. Detrás un olivo y la personificación de Delos, sentada en una piedra con forma de *omphalos* y sosteniendo otra *phiale*. Por último, Hermes.

Leto, Ártemis y Apolo van a ofrecer una libación sobre un altar ante la presencia de Delos. Lo curioso de este vaso es la mezcla de símbolos que aparecen pintados: Por un lado la personificación de Delos, con la palmera, la bicha y la tríada de dioses nos ubica la escena en medio de un ritual delio. Por otro lado, el trípode y el *omphalos* nos ubican en Delfos; y el olivo, en Atenas. Dejando al margen las discusiones de mezcla de estos elementos que se que-



Figura 8. Píxide del Museo Arqueológico de Ferrara
(LIMC: s. v. "Delos I" 1).

dan un poco fuera de este estudio,¹² sí interesa resaltar cómo algunas publicaciones (Bruneau 1985: 551-556 y LIMC, s. v. «Delos I») consideran el olivo no como un elemento propagandístico ateniense sino como un elemento antiguo del paisaje delio, pues su presencia está atestiguada en diferentes ámbitos de la isla. Sin embargo, si pensamos en el vaso del parto de Leto del Museo de Atenas, con una Atenea enorme en primera fila, además de los ya mencionados intereses atenienses por la zona, donde llegó incluso a instaurar dos purificaciones prohibiendo nacer y morir en la isla, que implicaban que la población delia no podría reclamarla nunca como patria.¹³ Si añadimos que es un vaso ático, en el cual el observador griego de la época no podía dejar de ver el símbolo de su ciudad, es incuestionable la intencionalidad del olivo en este tipo de imágenes, igual que no se puede poner en duda la «politización» que supone la imagen de Atenea en el parto de Leto como una figura primordial: dejar patente el poder ateniense sobre el enclave del santuario. Nada se deja al azar en una representación griega.

A partir sobre todo del siglo V a. C. lo que estamos viendo, tanto a través de las imágenes como de los textos, es un intento de protagonismo por parte de Atenas que lleva implícito el control de un enclave que constituyó un santuario y centro comercial de gran importancia. Y ese intento de preponderancia se manifestó en una inclusión o intento de cambio del árbol originario del

¹² Este vaso recoge una problemática muy amplia. Por un lado el tema de las personificaciones de Delos. Desde los textos más antiguos, Leto conversa con la isla (*Himnos Homéricos*: III, 52-88) a la que se dota de atributos humanos pero solo se nos da un dato sobre ella: se deduce por el texto que es mujer. Este es el único vaso dada la falta de atributos de Delos como isla que podemos identificar como tal por la inscripción conservada. Pero el mayor problema ha venido a la hora de su interpretación por esta mezcla de elementos que mencionábamos. Algunos autores (Riccioni 1966: 177) intentan hermanar los diferentes elementos diciendo que el trípode es un elemento ornamental símbolo general del poder de Apolo; el *ómphalos* es un signo de poder de las antiguas divinidades femeninas como Gea y Temis de las que Apolo ha recibido su herencia, y Delos indicaría el centro cultural de las Cícladas. Otros (Gallet de Santerre 1976: 294-298 y 1982: 214-216), basándose en ideas anteriores (Marcadé 1969: 170) dicen que este vaso revela una tentativa de aproximación por parte de Atenas entre los Apolos de Delfos y Delos, siendo la mezcla de elementos un esfuerzo de sincretismo totalmente consciente y de propaganda religiosa. En cambio Bruneau (1985: 551-556) considera que ninguno de los elementos de la escena son ajenos a Delos y reconoce en el vaso una escena puramente delia. Sin embargo, como ya he mencionado, ningún elemento se plasma en una imagen griega con inocencia. El olivo no es el único árbol o elemento vegetal que forma parte del paisaje delio y fue justamente éste, y no otro, el que eligió el pintor ático.

¹³ Como ya he dicho los delios no tendrán a partir de este momento patria (cf. nota 7). De esta manera los atenienses les estaban limitando los derechos de futuras exigencias. De hecho, en el 423 a. C. decretan la expulsión de los delios por un anciano delito de manchar el carácter sagrado de la isla (Tucídides *Historia de la Guerra del Peloponeso*: V, 1). Con el desarrollo de la Guerra del Peloponeso, Atenas no deja de reclamar la isla como suya, y los delios piden el arbitraje de los espartanos, a lo que ellos responden que cómo puede ser Delos su patria si ninguno de ellos ha nacido allí ni reposarán sus restos (Plutarco: 57, 1).

culto de la zona, que se puso de manifiesto de forma rotunda en las fuentes escritas, especialmente a partir de Eurípides.

Pero a pesar de este intento de «apropiación» por parte de Eurípides del árbol del parto de Leto, el éxito en el cambio de versión fue muy relativo, pues la tradición de la palmera gozaba de gran antigüedad, como ponen de manifiesto Homero o los *Himnos Homéricos*. Así serán escasos los autores que como Estrabón (*Geografía*: XIV, 20), Catulo (*Poemas* XXXIV, vv. 5-8) o Higino (*Fábulas* CXL) intenten mantener esta innovación de Eurípides. Cambiar el árbol suponía dar preponderancia al árbol de Atenas, el olivo, y poner de manifiesto el poder de la polis. La tradición de la palmera era larga, y el interés por cambiarla estaba vinculado a intereses políticos que no tuvieron eco. El nacimiento de Apolo dio una gran importancia a una isla como Delos, que se convirtió en un importante santuario cuyas principales riquezas, igual que pasaría con Delfos, estarían basadas principalmente en la importancia de este culto originado con la natividad del dios. Vincular este nacimiento al olivo, el árbol de Atenas (o a Éfeso, en otra versión del mito), era una manera de dar importancia religiosa a una zona con claros intereses tanto políticos como económicos. Pero ya era un poco tarde para eso, demasiada historia detrás no podía borrar esta antigua advocación.

A MODO DE EPÍLOGO

Es innegable, visto lo expuesto, las grandes aportaciones que realizó el mundo griego en relación con la iconografía de la palmera como elemento de comparación simbólica y la deuda del Humanismo hacia este tipo de concepciones recogidas por el mundo romano.

Si establecemos un paralelo con algún ejemplo para dejarlo más patente, Alciato en el ya citado emblema XXXVI, refleja a un hombre colgado de una palmera, y comienza la *suscriptio* diciendo que «la palmera aguanta el peso y se levanta en arco, y cuanto más se la presiona más levanta la carga» (1985: XXXVI). Esta cita ha sido puesta en relación sucesivamente por diversos autores con Plinio, pero guarda un parecido casi exacto y generalmente obviado con Plutarco, quien recoge que «si colocándole en la parte de arriba un peso, comprimimos la madera de la palmera, no cede abrumada hacia abajo, sino que se encorva hacia el lado opuesto» (*Charlas de sobremesa*: 724 F).

La continuación es también muy significativa. Diego López dice que «ninguno puede llegar a grandes honras, sin que haya primero pasado y sufrido grandes trabajos» (Alciato 1985: 71) y el mismo Alciato añade «ve, niño, y subiéndote a las ramas, cógelas: quien se mantiene constante en su propósito, se lleva dignos premios» (1985: XXXVI). Es decir, sigue la misma línea de Plutarco de comparación con el esfuerzo del atleta.¹⁴

Juan de Valencia (Talavera Esteso 2001: 184 y 353), recoge las múltiples propiedades de las palmeras diciendo incluso que «la naturaleza creó a la palmera colmándola de buenas cualidades, de las que el hombre puede beneficiarse», y cita a continuación algunas de ellas, como lo aprovechable de su fruto, madera o fibras. Pero además nombra la fuente que le ha proporcionado estos datos: Plinio. Es decir, nos seguimos moviendo dentro del clasicismo.

Que la palmera en épocas posteriores (Díaz de Bustamante 1980: 57 y ss) tenga relación con el embarazo, sea símbolo de belleza y esbeltez o se asimile a la Iglesia o a la Virgen, son ideas que no deben resultarnos en absoluto extrañas, pues anclan sus raíces en una larga tradición simbólica que circula por el Mediterráneo y que fue codificada a lo largo del tiempo. Y esa tradición simbólica tiene un anclaje muy fuerte en el mundo griego, del que sólo he perfilado unas líneas generales, como ya avisé al comienzo de este artículo y asumiendo el riesgo de no profundizar en cada aspecto de la misma.

Y aunque tampoco ha sido la intención de este artículo realizar un análisis pormenorizado de los emblemas o la tradición iconográfica de la palmera en el Humanismo o épocas posteriores, puesto que eso requeriría un estudio mucho más detallado que excedería con creces los límites de un artículo, sí es de destacar que ningún estudio sobre la tradición iconográfica de la palmera en la Edad Moderna puede realizarse sin tener en cuenta los verdaderos significados simbólicos de ésta en el mundo clásico y cómo éstos fueron transmitidos al occidente cristiano. Carecería de sentido, puesto que el Humanismo lo hizo, no intentar beber nosotros de las mismas fuentes que ellos para comprender el funcionamiento de este iconograma en una época volcada hacia el clasicismo, con unas connotaciones simbólicas tan marcadas desde las que se puede trazar un hilo conductor. A fin de cuentas en muchas ocasiones, «el pasado es un prólogo», como dijo William Shakespeare.

¹⁴ (*viene de la página anterior*) Es caso de este emblema XXXVI de Alciato es especialmente interesante por todas las connotaciones que tiene y su continuidad en el Humanismo, no sólo a este nivel, sino al de la idea de que Cristo sí doblega la palmera. En este sentido, y citando tan sólo un ejemplo algunos estudios han puesto en relación emblemas con palmeras con representaciones iconográficas sobre este tema en sitios como una misericordia de Plasencia. Allí aparecen dos hombrecillos que quieren doblegar una palmera (Mateo 1979: 173). El emblema requeriría una revisión del tema y su análisis en profundidad

FUENTES

- Apolodoro, *Biblioteca*, Madrid, Gredos, 1985.
- Artemidoro, *La interpretación de los sueños*, Madrid, Gredos, 1989.
- Aulo Gelo, *Les nuits attiques*, París, Les Belles Lettres, 1967.
- Ateneo, *Banquete de los Eruditos*, Madrid, Gredos, 1998.
- Calímaco, *Hymnes*, París, Les Belles Lettres, 1940.
- , *Himnos, epigramas y fragmentos*, Madrid, Gredos, 1980.
- Cátulo, *Poemas*, Madrid, Gredos, 1993.
- Celso, *De la médecine*, París, Les Belles Lettres, 1995.
- Estrabón, *Geografía*, Madrid, Gredos, 2003.
- Eurípides, *Oeuvres Complètes*, París, Les Belles Lettres, 1976-1979.
- , *Tragedias*, Madrid, Gredos, 1977-1978.
- Heródoto, *Historia*, Madrid, Gredos, 1981.
- Himnos Homéricos. La «Batracomiomaquia»*, Madrid, Gredos, 1978.
- Hymnes. Homère*, París, Les Belles Lettres, 1967.
- Hipócrates, *Oeuvres complètes*, París, Bibliothèque Universitaire de Médecin, 2003.
- Homero, *Iliada*, Madrid, Gredos, 1982.
- , *L'Odyssée*, París, Les Belles-Lettres, 1962.
- , *Odisea*, Madrid, Gredos, 1982.
- Horapolo, *Hyeroglyphica*, Nápoles, Luigi Loffredo, 2002.
- Pausanias, *Descripción de Grecia*, Valladolid, Universidad, 1946.
- , *Description de la Grèce*, París, Les Belles Lettres, 1992.
- , *Descripción de Grecia*, Madrid, Gredos, 1994.
- Plinio el Viejo, *Histoire Naturelle*, París, Les Belles Lettres, 1962.
- , *Historia Natural*, Madrid, Cátedra, 2002.
- Plutarco, *Moralia*, Madrid, Gredos, 2000.
- , *L'oeuvre moral*, París, Les Belles Lettres, 1974.
- , *La Atenas del siglo V: Vidas de Temístocles, Pericles, Nicias y Alcibíades*, Madrid, Akal, 2000.
- Sorano de Éfeso, *Maladies des femmes*, París, Les Belles Lettres, 1988-200?
- Tácito, Cornelio, *Anales*, Madrid, Gredos, 1979.
- Teofrasto, *Historia de las Plantas*, Madrid, Gredos, 1988.
- Tucídides, *Historia de la Guerra del Peloponeso*, Madrid, Gredos, 1990-1992.
- , *La Guerre du Péloponnèse*, París, Les Belles-Lettres, 1975.

OBRAS

- Alciato, Andrea, *Emblemas*, Madrid, Akal, 1985.
- , *Los emblemas de Alciato traducidos en rimas españolas 1549*, Barcelona, Medio Maravedí, 2003.
- Aloni, Antonio, *L'aedo e i tiranni: Ricerche sull'Inno omerico a Apollo*, Roma Edizioni dell'ateneo, 1989.
- Amandry, Pierre, «Notes de Topographie et d'Architecture Delphiques», en *Bulletin de Correspondance Hellénique*, n° 78, II, París, E. de Boccard, 1954, pp. 295-315.
- Amigues, Suzanne, *Études de Botanique Antique*, París, E. de Boccard, 2002.
- Anglada Anfruns, Àngel, *El mito del Ave Fénix*, Barcelona, Bosch, 1983.
- Bachofen, Johan Jakob, *El Matriarcado: una investigación sobre la ginococracia en el mundo antiguo según su naturaleza religiosa y jurídica*, Madrid, Akal, 1987.
- , *Mitología Arcaica y derecho materno*, Barcelona, Anthropos, 1988.
- Baur, Paul, «Eileithyia», *Philologus*, suplemento t. 8 (1901), pp. 453-512.
- Beal, J. Cl., *L'arbre et la forêt, le bois dans l'Antiquité*, París, E. de Boccard, 1995.
- Beazley, John David, «Some inscriptions on vases: V», *American Journal of Archaeology*, n° 54-2 (1950), pp. 310-322.
- , *Attic Black-Figure Vase-Painters*, Oxford, Clarendon Press, 1956.
- , *Attic Red-Figure Vase-Painters*, Oxford, Clarendon Press, 1963.
- , *Beazley Addenda: additional references to ABV, ARV and Paralipomena*, Oxford, University Press, 1982.
- Bellot, André, *Exploration Archéologique de Délos: Carte de l'Île de Délos au 1/10000*, París, Fontemoing et Cía., 1909.
- Benndorf, Otto, *Ueber das Cultusbild der Athena Nike*, Viena, Carl Gerold's Sohn, 1879.
- Bermejo, Juan C., «Mito e historia: Zeus, sus mujeres y el reino de los cielos», *Gerión*, n° 11 (1993), pp. 37-74.
- Biarnay, S., *Notes d'ethnographie et de linguistique nord-africains*, París, Institut de Hautes-Études marocaines, 1924.
- Biffi, Nicola, *Il Medio Oriente di Strabone: libro XVI della Geografia*, Bari, Edipuglia, 2002.
- Boissier, Alfred, «Notes de Archéologie», *Revue d'Assyriologie*, t. 27 (1930), pp. 1-10.
- Bouché-Leclerq, A., *Histoire de la Divination dans l'Antiquité*, Bruselas, Culture et Civilisation, 1963.
- Brulé, Pierre, *La fille d'Athènes: la religion des filles à Athènes à l'époque classique. Mythes, Cultes et société*, París, Les Belles Lettres, 1987.

- Brulé, Pierre, *Women of Ancient Greece*, Edimburgo, Edinburgh University Press, 2003.
- Bruneau, Philippe, «Deliaca (I)», *Bulletin de Correspondance Hellénique*, n° 99 (1975), pp. 267-311.
- , «Deliaca (II)», *Bulletin de Correspondance Hellénique*, n° 102 (1978), pp. 107-171.
- , «Deliaca (III)», *Bulletin de Correspondance Hellénique*, n° 103 (1979), pp. 82-107.
- , «Deliaca (IV)», *Bulletin de Correspondance Hellénique*, n° 105 (1981), pp. 79-125.
- , «Deliaca (V)», *Bulletin de Correspondance Hellénique*, n° 109 (1985), pp. 545-567.
- , «Deliaca (VIII)», *Bulletin de Correspondance Hellénique*, n° 114 (1990), pp. 553-591.
- , «Deliaca (X)», *Bulletin de Correspondance Hellénique*, n° 119 (1995), pp. 35-62.
- Bruneau, Philippe; Brunet, Michèle; Farnoux, Alexandre y Moretti, Jean-Charles, *Délos: Ile sacrée et ville cosmopolite*, París, Paris-Méditerranée, 1996.
- Claesen, Marguerite, «Le palmier, symbole d'Apollon», *Bulletin de l'Institut Historique Belge de Rome*, n° XIX (1938), pp. 83-102.
- Collignon, Maxime y Couve, Louis, *Catalogue des Vases Peints du Musée National d'Athènes*, París, Albert Fontemoing, 1902.
- Coste-Messelière, Pierre, *Au Musée de Delphes: recherches sur quelques monuments archaïques et leur décor sculpté*, París, E. de Boccard, 1936.
- Courbin, Paul, «Le colosse naxien et le palmier de Nicias», en *Études Déliennes. Bulletin de Correspondance Hellénique*, supplément I, París, E. De Boccard, 1973, pp. 157-172.
- Courby, Fernand, «Notes Topographiques et Chronologiques sur le Sanctuaire d'Apollon Délien», *Bulletin de Correspondance Hellénique*, n° 45 (1921), pp. 174-241.
- , *Exploration Archéologique de Délos: Les Temples d'Apollon*, París, E. de Boccard, 1931.
- Covarrubias, Sebastián, *Emblemas morales*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1978.
- Creuzer, Friedrich, *Sileno: idea y validez del simbolismo antiguo*, Barcelona, Serbal, 1996.
- Danthine, Hélène, *Le palmier-dattier et les arbres sacrés dans l'iconographie de l'Asie Occidentale ancienne*, París, Librairie Orientaliste Paul Geuthner, 1937.
- Darcque, Pascal, «Paul Courbin et la méthode Wheeler», *Bulletin de Correspondance Hellénique*, n° 120 especial 150 aniversario (1996), pp. 315-322.

- Daremberg, Ch. y Saglio, Edm., *Dictionnaire des Antiquités Grecques et Romaines d'après les textes et les monuments*, París, Hachette, 1877.
- Delvoye, Christian, «Rites de Fécondité dans les Religions Préhelléniques», *Bulletin de Correspondance Hellénique*, n° 70 (1946), pp. 120-131.
- Demangel, Robert, «Fouilles de Délos. Un sanctuaire d'Artemis-Eileithyia à l'Est du Cynthe», *Bulletin de Correspondance Hellénique*, n° 46 (1922), pp. 58-93.
- , *La frise Ionique*, París, E. de Boccard, 1933.
- Demargne, Pierre, «Terres-cuites archaïques de Lato», *Bulletin de Correspondance Hellénique*, n° 53 (1929), pp. 382-429.
- Deonna, Waldemar, *Les Apollons archaïques: Étude sur le type masculin de la statue grecque au Vème siècle avant notre ère*, Génova, Georg and Cie, 1909.
- , «Le genou, siège de force et de vie», *Revue Archéologique*, n° 13 (1939), pp. 224-235.
- , *La Vie Privée des Déliens*, París, E. de Boccard, 1948.
- , «L'ex-voto de Cypsélos à Delphes», *Revue d'Histoire de Religions*, n° 139, París, Presses Universitaires de France, 1951, pp. 163-207.
- , «La Femme et la Grenouille», *Gazette des Beaux-Arts*, t. II (1952), pp. 229-240.
- Devereux, Georges, *Femme et mythe*, París, Flammarion, 1988.
- Díaz de Bustamante, J. M., «Onerata Resurgit: Notas a la tradición simbólica y emblemática de la palmera», *Helmántica*, n° 94 (1980), pp. 27-88.
- Dillon, Matthew, *Girls and Women in classical Greek Religion*, Londres, Routledge, 2002.
- Dugas, Charles, «Fragment de Bas-relief du Musée du Louvre», *Bulletin de Correspondance Hellénique*, n° 34 (1910), pp. 232-241.
- Dürrbach, M. F., «Fouilles de Délos, exécutées aux frais de M. de Duc de Loubat (1903)», *Bulletin de Correspondance Hellénique*, n° 29 (1905), pp. 417-573.
- Dürrbach, M. F. y Schulhof, E., «Fouilles de Délos: Exécutées aux Frais de M. le Duc de Loubat. Inscriptions Financières (1904-1905)», *Bulletin de Correspondance Hellénique*, n° 34 (1910), pp. 121-186.
- Étienne, Roland; Wurch-Kozelj, Manuela; Moretti, Jean-Charles; Fraisse, Philippe; Siard, Hélène y Brunet, Michèle, «Delos», *Bulletin de Correspondance Hellénique*, n° 126 (2002), pp. 529-546.
- Farnell, Lewis Richard, *Cults of the Greek States*, New Rochel, Caratzas Brothers, 1977.
- Forster, Edward S., «Trees and plants in Homer», *The Classical Review*, vol. 50, n° 3 (julio, 1936), pp. 97-104.

- Fougères, Gustave, «Travaux de l'École Française d'Athènes», *Comptes rendus de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres*, París, Auguste Picard, 1923, pp. 264-281.
- Frazer, J. G., *Le Rameau d'Or*, París, Librairie Schleicher Frères, 1911.
- Furtwängler, Adolf, *Meisterwerke der griechischen plastik, kunstgeschichtliche untersuchungen*, Leipzig, Giesecke & Devrient, 1893.
- Gallet de Santerre, Hubert, *Délos primitive et archaïque*, París, E. De Boccard, 1958.
- , «Athènes, Délos et Delphes d'après une peinture de vase à figures rouges su V siècle avant J. C.», *Bulletin de Correspondance Hellénique*, n° 100 (1976), pp. 291-298.
- , «Kératon, Pythion et Néorion à Délos», en *Rayonnement Grec: Hommages à Charles Delvoye*, Bruselas, Université de Bruxelles, 1982, pp. 201-226.
- Gallois, L., *Exploration Archéologique de Délos: Cartographie de l'Île de Délos*, París, Fontemoing et Cie., 1910.
- Gazuit, Fabien, *Sexualité, fécondité et maternité dans la Grèce antique* (Tesis), Marsella, 1989.
- Giron, René, *Attitudes des parturientes*, París, G. Steinheil, 1907.
- Goblet de'Alviella, Le Compte, «La fécondation artificielle du palmier dans la symbolique assyrienne», *Bulletins de l'Académie royale de Belgique*, 3° serie, tomo XX, n° 9-10 (1890), pp. 359-374.
- , «Note complémentaire sur le thème symbolique de l'arbre sacré entre deux créatures affrontées», *Bulletins de l'Académie Royale de Belgique*, 3° série, tomo XXIV, n° 9-10 (1892), pp. 360-374.
- Gomme, Arnold Wycombe, *Essays in Greek History an Literature*, Oxford, Basil Blackwell, 1937.
- , *A Historical commentary on Thucydides*, Oxford, Clarendon Press, 1969.
- Grove, Jean M. y Moody, Jennifer A., *The Nature of Mediterranean Europe: An Ecological History*, Londres, Yale University Press, 2001.
- Gruppe, Otto von, *Griechische Mythologie und Religionsgeschichte*, Múnich, Beck, 1906.
- Gubernatis, Andelo de, *Mitología Zoológica: las leyendas de animales*, Barcelona, Alejandría, 2002.
- Hadermann-Misguich, Lydie; Raepsaet, Georges y Cambier, Guy (eds.), *Rayonnement Grec: Hommages à Charles Delvoye*, Bruselas, Université de Bruxelles, 1982.
- Hadjidakb, P. J., *Délos*, Atenas, Eurobank, 2003.
- Hadzisteliou Price, Theodora, *Kourotrophos: Cults and representations of the Greek Nursing Deities*, Leiden, E. J. Brill, 1978.

- Hamilton, Richard, *Treasure map: a guide to the Delian Inventories*, Michigan, University of Michigan, 2003.
- Henkel, Arthur y Schöne, Albrecht, *Emblemata. Handbuch zur Sinnbildkunst des XVI und XVII Jahrhunderts*, Stuttgart, 1967.
- Hermany, Antoine, «Le colosse des Naxiens à Délos», *Revue des Études Anciennes*, n° 95 (1993), pp. 11-27.
- Homolle, Th., «Comptes et inventaires des temples déliens en l'année 279», *Bulletin de Correspondance Hellénique*, n° 14 (1890), pp. 389-511.
- Hubaux, Jean y Leroy, Maxime, *Le Mythe du Phénix dans les littératures grecque et latine*, París, E. Droz, 1939.
- Iriarte Goñi, Ana, «Ciudadanía femenina y procreación en la Atenas clásica» en *Actas del IX Congreso Español de Estudios Clásicos* (Madrid, del 27 al 30 de septiembre de 1995), Madrid, Ediciones Clásicas, 1996, vol. I, pp. 123-126.
- , *De amazonas y ciudadanos: pretexto gineocrático y patriarcado en la Grecia antigua*, Madrid, Akal, 2002.
- Lacroix, Léon, «À propos des offrandes à Apollon de Delphes et du témoignage de Pausanias: du réel à l'imaginaire», *Bulletin de Correspondance Hellénique*, n° 116 (1992), pp. 157-176.
- Lacroix, Maurice, «Notes sur diverses inscriptions de Délos», *Bulletin de Correspondance Hellénique*, n° 48 (1924), pp. 399-410.
- Layard, Austen Henry, *Niniveh and its Remains: with an Account of a Visit to the Chaldean Christians of Kurdistan, the Yezidis, or Devil-Worshippers; and an Inquiry into the Manners and Arts of the Ancient Assyrians*, Nueva York, G. P. Putnam, 1849.
- Le Roy, Christian, «La naissance de Apollon et les palmiers déliens», en *Études Déliennes. Bulletin de Correspondance Hellénique*, supplément I, París, E. De Boccard, 1973, pp. 263-286.
- Lévêque, Pierre y Séchan, Louis, *Les grandes divinités de la Grèce*, París, Armand Colin, 1990.
- Levi, Peter, *Atlas of the Greek World*, Oxford, Phaidon, 1982.
- Lexicon Iconographicum Mythologiae Classicae (LIMC)*, Zurich-Múnich, Artemis Verlag, 1984 y ss.
- Llinares García, María del Mar, «Introducción», en Bachofen, Johan Jakob, *El Matriarcado: una investigación sobre la gineocracia en el mundo antiguo según su naturaleza religiosa y jurídica*, Madrid, Akal, 1987.
- Loraux, Nicole, *Maneras trágicas de matar a una mujer*, Madrid, Visor Distribuciones, 1989.
- Mandorla, Anne, *Le palmier dans l'Histoire de l'Art*, París, 1986. Tesis.

- Manero Sorolla, M^a del Pilar, «La imagen del ave fénix en la poesía del cancionero. Notas para su estudio», en *Anuario de Estudios Medievales*, Barcelona, CSIC, 1991.
- Marcadé, Jean, *Au Musée de Délos: étude sur la sculpture hellénistique en Ronde Bosse découvertes dans l'île*, París, E. de Boccard, 1969.
- Marelli, Francesca, *Lo sguardo da Oriente: Símbolo, mito e greccità in Friedrich Creuzer*, Milán, Edizioni Universitarie di Lettere Economia Diritto, 2000.
- Masson, Olivier, «Cretica», *Bulletin de Correspondance Hellénique*, n^o 103 (1979), pp. 57-82.
- Maspero, Gaspar, *Les contes populaires de l'Égypte ancienne*, París, Librairie Oriental et Américaine, 1911.
- Mateo Gómez, Isabel, *Temas profanos en la escultura gótica. Las sillerías de coro*, Madrid, CSIC, 1979.
- Metzger, Henri, *Les représentations dans la céramique attique du IV siècle*, París, E. de Boccard, 1951.
- , «Bulletin Archéologique», *Revue des Études Grecques*, n^o 91 (1978), pp. 511-551.
- Miller, Andrew M., *From Delos to Delphi: a literary study of the Homeric Hymn to Apollo*, Leiden, Brill, 1996.
- Morgouliéff, Jacques, *Étude Critique sur les monuments antiques représentant des scènes d'accouchement*, París, G. Steinheil, 1893.
- Motte, André, *Praires et Jardins de la Grèce Antique: de la religion à la philosophie*, Buxelas, Palais des Académies, 1973.
- Munier, Pierre, *Le Palmier-Dattier*, París, Maisonneuve et Larouse, 1973.
- Nilsson, Martin P., *The minoan-mycenaean religion and its survival in greek religion*, Dinamarca, Lind C. W. K. Gleerup, 1968.
- Olivier, G. A., *Voyage dans l'empire othoman, l'Égypte et la Perse*, París, H. Agasse, 1806.
- Parrot, André, *Asur*, Madrid, Aguilar, 1970.
- Pascal, C., *Letteratura latina medievale. I carmi de Phoenice*, Catania, 1904.
- Paulys-Wissowa, *Realencyclopädie der Classischen Altertumswissenschaft*, Stuttgart, 1894 y ss.
- Perdrizet, M. P., *Fouilles de Delphes: Monuments Figurés, petits bronzes, terres cuites, antiquités diverses*, París, Albert Fontemoing, 1908.
- Pering Birger, «Die geflügelte Scheibe in Assyrien», en *Archiv für Orientforschung*, n^o 8, 1932, 1933.
- Perrot, Nell, *Les représentations de l'arbre sacré sur les monuments de Mésopotamie et d'Élam*, París, Librairie Orientaliste Paul Geuthner, 1937.
- Pestalozza, Uberto, *Nuovi Saggi di Religione Mediterranea*, Florencia, Sansoni, 1964.

- Pestalozza, Uberto, *Religione Mediterranea*, Milán, Fratelli Bocca, 1951.
- Picard, Charles, *Éphèse et Claros: Recherches sur les sanctuaires et les cultes de l'Ionie du nord*, París, E. de Boccard, 1922.
- y Replat, J., «Recherches sur la Topographie du Hiéron Délien», *Bulletin de Correspondance Hellenique*, n° 48 (1924), pp. 215-263.
- Pierret, Paul, *Dictionnaire d'Archéologie égyptienne*, París, Impr. Nat., 1875.
- Plassart, André, *Exploration Archéologique de Délos: Les sanctuaires et les cultes du Mont Cynthe*, París, E. de Boccard, 1928.
- Punzano, Victoriano, «Traducción inédita de los emblemas de Andrés Alciato», *Boletín de la biblioteca Menéndez Pelayo*, n° 58 (1982), pp. 67-114.
- Rauh, Nicholas K., *The Sacred Bonds of Commerce: religion, economy and trade society at Hellenistic Roman Delos*, Amsterdam J. C. Gieben, 1993.
- Reinach, A. H., *Catalogue des antiquités découvertes dans les fouilles de Coptos*, 1913.
- Riccioni, G., *Arte Antica e Moderna*, Bolonia, Università de Bologna, 1966.
- Rodríguez de la Flor, Fernando, *Emblemas. Lecturas de la imagen simbólica*, Madrid, Alianza Forma, 1995.
- Roussel, Pierre, *Délos*, París, Les Belles Lettres, 1925.
- , «Deux familles Athéniennes a Délos», *Bulletin de Correspondance Hellenique*, n° 53 (1929), pp. 166-184.
- , *Délos Colonie Athénienne*, París, E. de Boccard, 1987.
- Roussel, Pierre y HATZFELD, «Fouilles de Délos exécutées aux frais de M. le Duc de Loubat. Inscriptions (1905-1908)», *Bulletin de Correspondance Hellenique* n° 34 (1910), pp.355-423.
- Rubensohn, Otto, *Archäologischer Anzeiger*, n° 46, Berlín, 1931, col. 383.
- Schrader, Carlos, «Traducción y notas», en Herodoto, *Historia*, Madrid, Gredos, 1981.
- Schulhof, M. E., «Fouilles de Délos, exécutées aux frais de M. le duc de Loubat. Inscriptions financières (1904-1905)», *Bulletin de Correspondance Hellenique*, n° 32 (1908), pp. 5-132.
- Semple, Ellen Churchill, *The Geography of the Mediterranean Region its relation to Ancient History*, Nueva York, AMS Press, 1971.
- Shapiro, H. Alan, *Personifications in Greek Art: The representation of abstract concepts 600-400 b. C.*, Zurich, Akanthus, 1993.
- Shefold, Karl, *Die Göttersage in der klassischen und hellenistischen Kunst*, Múnich, Softcover, 1981.
- Sourvinou-Inwood, Christian, «Altars with Palm-trees, Palm-trees and Parthenoi», *Bulletin of the Institute of Classical Studies*, n° 32 (1985), pp. 125-146.

- Suárez de la Torre, Emilio, «Comunicación y contexto ritual: un ejemplo en la Antigua Grecia», *Revista de Retórica y Teoría de la Comunicación*, n° 1 (2001), pp. 141-165.
- Talavera Estesos, Francisco J., *Juan de Valencia y sus Scholia in Andreae Alciati Emblemata*, Málaga, Universidad, 2001.
- Tang, Birgit, *Delos, Carthage, Ampurias: the housing of three Mediterranean trading centres*, Roma, L'Erma, 2005.
- Thomson, George: *Studies in Ancient Greek Society: The Prehistoric Aegean*, Londres, Lawrence and Wishart, 1949.
- Thureau-Dangin, Fr., «Le système ternaire dans la numérotation sumérienne», *Revue d'Assyriologie*, n° 25 (1928).
- Torelli, Mario, «Divagazioni sulla palma», en Gentili, Bruno y Perugino, Franca (eds.), *Le Orse di Brauron: un rituale di iniziazione femminile nel santuario di Artemide*, Pisa, ETS, 2002.
- Tréheux, Jacques, «Ortygie», *Bulletin de Correspondance Hellénique*, n° 70 (1946), pp. 560-576.
- Vallois, René, «Topographie Délienne», *Bulletin de Correspondance Hellenique*, n° 53 (1929), pp. 185-315.
- , *L'Architecture Hellénique et Hellénistique à Délos jusqu'à l'éviction des Déliens (166 av. J. C.): Les Monuments*, París, E. de Boccard, 1944.
- Vernant, Jean-Pierre et Vidal-Naquet, Pierre, *La Grèce ancienne: Rites de passage et transgression*, París, Seuil, 1992.
- Vernier, Yvonne, *Symboles et Mythes dans la pensée de Plutarque. Essai d'interprétation philosophique et religieuse des Moralia*, París, Les Belles Lettres, 1977.
- Veyne, Paul; Lissargue, François y Frontisi-Ducroux, Françoise, *Los Misterios del Gineceo*, Madrid, Akal, 2003.
- Vidal-Naquet, Pierre, *Fragments sur l'art antique*, París, Agnès Viénot, 2002.
- Walle, B. van de y Vergote, J., «Traduction des Hieroglyphica d'Horapollon», *Chronique d'Egypte*, n° 35 (1943), pp. 41-89.
- Willets, R. F., «Cretan Eileithya», *The Classical Quarterly*, vol. VIII (1958), pp. 221-223.
- Witkowski, Gustave Jules, *Histoire des accouchements chez tous les peuples*, París, Steinheil, 1887.

LA BULA DE PLOMO DE LOS REYES DE ARAGÓN Y LA CRUZ «DE ALCORAZ»

RAFAEL CONDE Y DELGADO DE MOLINA (†)

Uno de los elementos de validación del documento fue, durante los siglos medievales, como hoy para los emanados de instituciones públicas, el sello.¹

En los documentos que en el ámbito occidental emanan del poder soberano, aparece con pleno valor de publicidad a mediados del siglo VII, cuando el pergamino sustituye al papiro como materia escriptoria. En sus inicios, el sello de cera se coloca adherido al documento. Tal, con los merovingios. Pero a partir de Carlomagno, empieza a aparecer la bula de plomo en las cancellerías reales, bula que, naturalmente, va pendiente del documento. Lo usaron también los reyes sajones de Inglaterra,² y los titulares de los *giudicati* sardos.³

A partir del s. XII se difunde por toda Europa el uso de sellos de cera pendientes. abriéndose así, ligado al pergamino, el período mas espléndido de la Sigilografía. En los reinos hispánicos medievales, el sello pendiente aparece o, al menos, son éstas las primeras improntas conocidas, en Castilla en 1146 con Alfonso VII, en Aragón en 1150 con Ramón Berenguer IV, en Navarra en 1154, con Sancho el Sabio.⁴

Desde el siglo VI la cancellería imperial de Bizancio empieza a utilizar sellos de plomo, bulas, pendientes. La bula de plomo pasa a la cancellería pontificia a mitad del siglo VI, y desde ahí se difunde, primero, entre obispos y poderes eclesiásticos, y de ahí a las cancellerías soberanas.

El uso del plomo para sellar documentos, fue, en tiempos, interpretado como el resultado de la búsqueda de un material que pudiera resistir el calor

¹ Cf. el clásico de A. Giry, *Manuel de Diplomatique*, París, 1894, y de Lecoy de la Marche, *Les Sceaux*, París, 1889.

² A. Giry, *Manuel...*, cit., pp. 635-636.

³ Cf. F. C. Casula, «Sulle originie delle Cancellerie giudicali sarde», en *Studi di Paleografia e diplomatica*, Padova, 1974, pp. 1-89; «Influenze catalane nella cancelleria giudicale Arborese del sec. XIII: i sigilli», ibídem, pp. 101-119.

⁴ Faustino Menéndez-Pidal de Navascués, *Apuntes de Sigilografía española*, Guadalajara, 1988, pp. 31-33.

ambiental, considerando la cera un material poco persistente. La explicación no se sostiene: nunca jamás se ha visto un sello de cera deteriorado por fusión de la materia básica.⁵ Según Giry, las bulas de plomo se confeccionaban mediante matrices de tenaza, a partir de pellas de plomo en estado maleable,⁶ confeccionadas a partir de bolas de plomo.⁷

Un hecho parecía abonar esta hipótesis, y era que los sellos de plomo hallan su difusión en los países mediterráneos: el ámbito anglosajón y alemán quedan al margen de su uso. Evidentemente las causas fueron otras, entre ellas, sin duda, la imitación de las bulas pontificias.

De manera constante y prácticamente única usó bula de plomo la cancillería pontificia, y también la usó la república veneciana. En ambos casos, el tipo es constante. En el primer caso, tras una etapa de variaciones, se canoniza con Pascual II (1099-1107) y se fija un modelo en el que el anverso recoge las figuras de San Pedro y San Pablo, identificables por la barba: la del primero, rizada y corta; la del segundo, lisa y larga, y por el pelo: San Pablo, calvo; San Pedro, con cabellos. Sobre ellos las letras SPE SPA, abreviaturas de SANCTUS PETRUS y SANCTUS PAULUS. Al dorso, el nombre del papa incluido el ordinal, en dos o tres líneas. La bula veneciana lleva en el anverso a San Marcos, patrón de la república, y al dux o dogo asidos a un báculo, y en el reverso, el nombre del dogo en varios renglones. Ambas bulas responden, pues, al modelo sigilográfico oriental, que pone leyendas en renglones horizontales.⁸ La usó también profusamente la orden del Santo Sepulcro, que pone en el anverso la cruz patriarcal de doble travesaño, y en el reverso, la representación del Santo Sepulcro.

La bula de plomo se difundió ampliamente por los territorios mediterráneos. En los reinos hispánicos, la usaron las coronas aragonesa (Pedro I-II y sucesores), la mallorquina (Jaime II y Jaime III) y la leonesa-castellana (Alfonso IX de León, 1226⁹; Alfonso VIII de Castilla, 1186¹⁰). No la navarra,

⁵ Aún recoge la teoría Ferrán de Sagarra, el gran sigilógrafo catalán en su monumental *Sigil.logafia Catalana*, V vols., Barcelona, 1915-1932, en vol. I, p. 10, cuando ya la había desechado Lecoy de la Marche, *Les Sceaux*, cit., pp. 109-110.

⁶ A. Giry, *Manuel...*, cit., p. 626.

⁷ Aún se conserva en el Archivo de la Corona de Aragón, una decena de bolas de plomo, de entre 28,88 y 18,64 gramos de peso (más lo que han perdido en peso a causa de la carbonatación), que, tradicionalmente, se consideran procedentes de la cancillería medieval. Si realmente es así, teniendo en cuenta el peso de las bulas conservadas (148,70 g la de Alfonso IV-V, Sagarra, 88, y 121,60 g la del mismo rey, Sagarra, 52), debían entrar varias bolas en cada bula.

⁸ Faustino Menéndez Pidal de Navascués; Mikel Ramos Aguirre y Esperanza Ochoa de Olza Eguiraun, *Sellos medievales de Navarra. Estudio y corpus descriptivo*, Pamplona, 1995, p. 31.

⁹ Juan Menéndez Pidal, *Archivos Histórico Nacional. Sección de Sigilografía. Catálogo. I. Sellos españoles de la Edad Media*, Madrid, 1921, p. 6.

¹⁰ *Ibidem*, p. 9.

influenciada en este campo por la cancillería francesa, que, tras haberla adoptado con Carlomagno, la había abandonado con los capetos.¹¹

En la cancillería real aragonesa la bula de plomo fue reservada en exclusiva a los reyes. No así en la castellana, en la que la usaron también, si bien esporádicamente, los infantes. Pero no quedó exclusiva para los reyes, pues la usó algún noble, la ciudad de Barcelona y el convento o monasterio de la Trinidad, de Valencia.

La fijación del tipo de la bula de plomo de la cancillería aragonesa,¹² es el resultado de un largo proceso que se abre con Pedro I-II el Católico y se cierra con Alfonso II-III el Liberal.¹³

La de Pedro I-II el Católico, primer rey de quien conocemos bula de plomo, del año 1210, lleva en el anverso la figura del rey sedente, y en el reverso la figura ecuestre; en ambos lados, la misma leyenda, que recoge la titulación. Se trata de una pieza de 55 mm de diámetro. El rey aparece sentado en un banco rematado por cabezas y patas de animales fantásticos, con la espada descansando sobre las rodillas. Tiene los brazos extendidos y empuña el cetro con la derecha y el pomo en la izquierda. Pedro el Católico adopta para la bula la representación mayestática que había ya adoptado para los sellos de cera tras su coronación en 1204,¹⁴ en que reúne las insignias de poder, corona, cetro y pomo, que le fueron entregada por el papa en su coronación romana, y la espada. En la representación ecuestre, cabalga el rey a la izquierda del espectador, tocado con yelmo con nasal e ínfulas o *trascoles*, abraza el escudo con la izquierda y empuña lanza con banderola con la derecha. En el escudo, en la banderola de la lanza y en las gualdrapas del caballo, los palos reales (Sagarra, 1915-1932: 13). Del mismo año recoge Sagarra otra bula de plomo del mismo rey, prácticamente idéntica a la anterior (Sagarra, 1915-1932: 14), aunque con ligeras diferencias en el dibujo ecuestre, en las gualdrapas, ínfulas o *trascoles*, etc.

Jaime I mantiene los tipos, pero distribuye la titulación entre las dos caras. La primera bula conocida es del año 1231. Mide 42 mm de diámetro. En la

¹¹ Cf. Martine Dalas, *Corpus des sceaux français du Moyen Âge, tome II, Les sceaux des rois et de régence*, París, 1991. La bula de plomo de Carlomagno, n° 18; la última metálica, de oro, dudosa porque sólo hay noticias y no muy definitivas, la de Felipe II Augusto, n° 73.

¹² Sagarra no recoge bula de plomo alguna de reinas ni de infantes. En Castilla, anecdóticamente lo usan algunos infantes: Alfonso, futuro Alfonso X (Guglieri Navarro, *Catálogo de sellos*, cit. n. 695) y Sancho, futuro Sancho IV (Juan Menéndez Pidal, *Archivo Histórico Nacional. Sección de Sigilografía. Catálogo. I. Sellos españoles de la Edad Media*, Madrid, 1921, n. 135).

¹³ Cf. Ferrán de Sagarra, *Sigilografía catalana*, cit., vol. I n. 13 y 14 (Pedro I-II); 25, 29 y 30 (Jaime I), 32 (Pedro II-III el Grande) y 37 (Alfonso II-III el Liberal).

¹⁴ Sagarra, cit., 9. Jaime I sigue manteniendo la espada en sellos de cera y en bulas, que desaparece con Pedro II-III. En adelante, la representación mayestática del rey exhibirá sólo corona, cetro y pomo.

representación sedente, aparece el rey sentado en un banco muy simple, con columnillas, y sobre un cojín. No queda claro si va coronado. Con la izquierda empuña la espada, que descansa sobre el hombro, y con la derecha, extendida, el pomo. En la representación ecuestre se toca con casco plano, empuña escudo y lanza con banderola. Las barras aparecen en los sitios acostumbrados (Sagarra, 1915-1932: 25). La segunda, de 1255, tiene el mismo módulo. Se sienta el rey en banco muy similar a la anterior, pero la espada, empuñada con la derecha descansa en las rodillas. El soberano aparece claramente tocado de corona. En el reverso, el rey ecuestre, coronado, con escudo, banderola de la lanza y gualdrapas decorados con los palos (Sagarra, 1915-1932: 29). De unos años después, de 1273, es otra bula enteramente igual a la anterior salvo en detalles de la leyenda del reverso (Sagarra, 1915-1932: 30).

Con Pedro II-III el Grande aparece el tipo que será definitivo (Sagarra, 1915-1932: 32), documentado en 1281, aunque el uso de bula está atestiguada desde más antiguo.¹⁵ Mide 45 mm de diámetro. Un traslado de 1327 de uno de los fueros de Valencia acordado en cortes de 1283, la describe así:

[...] bullatque cum quadam bulla plumbea pendentis in quibusdam filis de serico rubei et crocei coloris; in prima parte dicte bulle erat imago regis sedentis super solio suo cum diademate in capite tenens in sinistra manu quamdam virgulam rami sive floris, in sinistra vero, quam elevata tenebat, quoddam pomum cruce in summitate dicti pomi existente, in circuitu vero erant sequentes littere: + S. Petri Dei gracia regis Aragonum; ex altera parte erat clipeus cum cruce et quatuor capita hominum figurata, et in circuitu sequentes littere legebantur, quinta dictione excepta atque sexta que bene non poterant: + Serpens dampna tulit crus ... repulit [...].¹⁶

En el anverso, pues, aparece la figura del rey sedente en banco sencillo, empuñando con la derecha el cetro (desaparece la espada en la representación mayestática), que descansa sobre el hombro, y llevando en la izquierda extendida el orbe.¹⁷ A la izquierda del espectador aparece la estrella de seis puntas que introduce Jaime I en sus sellos, en la representación ecuestre precediendo al caballo y que, cabalgue éste a derecha o a izquierda, continuará presente durante décadas en los sellos de las dinastías aragonesas, es decir, en Aragón, Mallorca y Sicilia.

El reverso es de singular importancia iconográfica porque aparece por primera vez el escudo «de las cuatro cabezas de moro».

¹⁵ ACA, Canc. perg. Pere I, 173, traslado de 4 de marzo de 1280, a *quodam instrumento domini regis cum sua bulla plumbea pendentis sigillato*, de 25 de noviembre de 1279.

¹⁶ ACA, Canc. perg. Pere II, 380, cit., citado por Josep Trenchs, *Casa, corte y cancellería de Pedro el Grande (1276-1285)*, Roma, 1991, pp. 129-130.

¹⁷ Sagarra reproduce un ejemplar del Archivo de la Corona de Aragón, hoy desaparecido. Se ignora el momento de su desaparición, pero no figura ya en ninguna de las relaciones de sellos desprendidos realizadas con posterioridad al año 1939.

Como todos los escudos de armas, o como todas las armas, el origen y, sobre todo, significado del emblema heráldico, pertenece corrientemente, por pertenecer al imaginario colectivo y a señas de auto-identidad, más a la leyenda y al mito que a la realidad. Las armas de Cataluña, Aragón etc. han sido desde hace por lo menos cinco centurias objeto de teorías, inventos y discusiones. Para ceñirme únicamente a los estudios más, recordemos los trabajos de los aragoneses Guillermo Fatás y Guillermo Redondo,¹⁸ del catalán Armand de Fluvià¹⁹ y, sobre todo, el soberbio estudio de Alberto Montaner Frutos.²⁰ De por medio, ignorados por Fatás y Redondo y por Montaner,²¹ aunque no por Fluvià, dos importantes trabajos de la estudiosa sarda Luisa d'Arienzo²² que se enfrenta al hecho de que el escudo sardo tiene también las cuatro testas de moro.

Del emblema de las cuatro cabezas de moro se han hecho tres lecturas: histórica, política y mística.

La primera atribuye su creación a un hecho determinado. Es la lectura tradicional que adopta diversas variantes, la más conocida de las cuales es la que ha dado el nombre de «cruz de Alcoraz» al emblema.

Cronológicamente, la primera adjudicación a un acontecimiento determinado es la contenida en una anotación marginal de la *Primera Crónica General* de Alfonso el Sabio, de difícil datación, pero aceptada como de la primera mitad del s. XIV, y que ha sido exhumada por Montaner.²³ La anotación en cuestión adjudica a Alfonso «el Batallero», el Batallador, la asunción del escudo en recuerdo de cuatro reyes moros *que venciera et matara en un dia en una batalla*.

Tal vez tomó de ahí Vagad la adjudicación del emblema a Pedro I de Aragón, ligada a la batalla de Alcoraz, que es la más conocida y difundida y que ha dado, incluso, nombre al emblema y que se recoge en su *Coronica de Aragón*.²⁴

¹⁸ Guillermo Fatás y Guillermo Redondo, *Blasón de Aragón*, Zaragoza, 1995.

¹⁹ Armand de Fluvià, *Els quatre pals. L'escut dels comtes de Barcelona*, Barcelona, 1994.

²⁰ Alberto Montaner Frutos, *El señal del rey de Aragón: historia y significado*, Zaragoza, 1995.

²¹ Aunque en la p. 47 de su *El señal* llega a la misma hipótesis.

²² Luisa D'Arienzo, «Lo scudo dei "Quatro mori" e la Sardegna», en *Annali della Facoltà di Scienze Politiche dell'Università di Cagliari*, IX (1983), pp. 253-292, y «L'escut dels quatre moros», en *Els catalans a Sardegna*, a cura di Jordi Carbonell i Francesco Manconi, Barcelona, 1984, pp. 199-206.

²³ A. Montaner Frutos, *El señal...*, cit., pp. 45-47.

²⁴ Fabricio Gauberto de Vagad, *Cronica de Aragon*, introducción a cargo de María del Carmen Orcástegui Gros, Zaragoza, 1996, edición facsimilar de la obra, f. XXXVv:

(...) fallaron de mas desto, quando fueron a levantar el campo, quatro cabezas de quatro grandes caudillos, que fueron conocidos por tales por algunos adalides que el rey traya consigo, que por ser poco menos que reyes y por acompañar mas sus armas reales de tan illustres señales de vencimiento y de gloria, y en memoria otrosi del beneficio tan maravilloso que todos havian recebido por les haver assi aparecido, y tan armado y tan vencedor el tan sancto y esclarecido martir, y cavallero tan victorioso y noble sant Jorge, por cuyo esfuerço y favor grande havian echado los moros del campo, mando el prosperado y nunca vencido rey llamar sus officiales d'armas para que asentassen en su escudo real quatro cabeças de moros negros sobre campo de plata con la cruz colorada por medio, como venia blasonado sant Jorge, y aquestas fueron de ahí adelante las reales armas de Aragon, no que mandasse dexar las otras que el rey don Yñigo Arista invento, mas porque nostrasse que siempre la casa de Aragon era favorecida y guardada por celestiales socorros.

De Vagad lo tomaron otros cronistas aragoneses y no aragoneses. Así el siciliano Lucio Marineo Sículo en su obra titulada *De Rebus Hispaniae memorabilibus opus* en donde los capítulos más extensos se dedican a la biografía de Juan II, Jerónimo de Blancas en sus *Aragonensium rerum commentarii*, al hablar de Pedro I, Juan Briz Martínez en su *Historia de la fundacion, y antigüedades de San Juan de la Peña, y de los reyes de Sobrarve, Aragon y Navarra (...)*,²⁵ y es recogido por todos cuantos han tratado de los orígenes del emblema.

En la misma línea Pere Miquel Carbonell propone, en sus *Croniques de Espanya*, la creación del emblema por Ramon Berenguer IV en memoria de la toma de Tortosa, Fraga, Miravet y Aitona, origen igualmente fantástico, pero que, al menos, está más de acorde con la época en que empezó a adoptarse emblemas heráldicos.

El texto de Carbonell es particularmente interesante porque intenta coonestar la cruz de Íñigo Arista con las cuatro cabezas de moro, pretendiendo que ambos emblemas fueron creados por el conde barcelonés:

Aquest victorios comte de Barcelona no solament. com havem scrit, pres Tortosa, Miravet e Fraga, mas encara Itona, en les quals quatre provincies o regions regnaven quatre reys moros, ço es en cascuna hun rey, e a tots quatre leva los caps de les espalles. Y es de notar que per tanta victoria per aquest comte de Barcelona haguda de aquells quatre reys moros, estatui e ordena lo predit comte que d'aquí avant lo regne de Arago fes per insignies o armes quatre caps de reys, qui signifiquen aquests quatre reys moros, entre les quals armes hi sia la creu vermella de Sant Gordi, e que aquell qui fos rey de Arago fes hun scrit tot blau ab la creu blanca en la part dreta del scrit, e designen aquestes armes del rey de Arago, ço es lo blau cel e la creu designa aquella creu que aparegue en lo cel al predit comte de Barcelona essent rey de Arago, jatsia nunca se volgue pretitular rey [...].²⁶

Según se deduce del texto Ramón Berenguer IV creó, por una parte, el escudo de Aragón; cruz «de Alcoraz»; por otra, el del rey de Aragón, «cruz de Íñigo Arista». Seguimos avanzando en la cronología.

Zurita, recoge el origen alcoraciano, aunque, como ha visto mucho material del archivo real de Barcelona, deja constancia de que las ha visto en «algunos sellos y devisas antiguas de los reyes de Aragón desde el tiempo del rey don Pedro, nieto del conde de Barcelona»,²⁷ confundiendo, tal vez, a Pedro I-II con Pedro II-III.

Se ha hecho decir a Ferrán de Sagarra que la cruz de los cuatro moros fue creada por Pedro el Grande a raíz de la victoria de Montesa (1277) sobre los

²⁵ Libro IV, cap. VIII.

²⁶ *Chroniques de Espanya fins aci no divulgades, que tracta dels nobles e invictisims reys dels gots, y gestes de aquells y dels comtes de Barcelona e reys de Arago, ab moltes coses dignes de perpetua memoria. Compilades per lo honorable y discret mossen Pere Miquel Carbonell, escrivà e arxiver del rey nostre senyor e notari publich de Barcelona*. Ed. Barcelona, 1547, f. 53-53v.

²⁷ Libro II, cap. I.

musulmanes del reino de Valencia sublevados. No es exactamente así, como más adelante se verá.

También se ha aducido la conquista legendaria de la ciudad de Jaca por el conde Aznar en 795, en el escudo de la cual aparecen también cuatro cabezas de moro,²⁸ pero tal origen fue ya desechado por Briz Martínez.²⁹

Luego, mucho más tarde, la leyenda alcoraciana saltó el mar, pues sobre esta falsilla se interpretó el origen del escudo sardo, que recoge, igualmente, cuatro cabezas de moro cantonadas por una cruz.³⁰

La erudición actual está de acuerdo en que el emblema es creación de Pedro II-II el Grande. Habrá, pues, que encontrar las circunstancias e intención de Pedro para crear dicho escudo. Viene ahora aducir la interpretación política propuesta por primera vez por la estudiosa sarda Luisa d'Arienzo en los dos trabajos citados.

Según D'Arienzo, Pedro el Grande intentaba realizar una nueva entidad política, caracterizada por la indivisibilidad y por la unidad interna del territorio. De esta idea nace, por una parte, la intitulación única de *rex Aragonum*; de otra, el escudo «de los cuatro moros», que, afirma de forma rotunda, es el escudo de la Corona de Aragón. Las cuatro cabezas representarían los cuatro estados nacidos de la Reconquista: Cataluña, Aragón y Valencia, y Mallorca, que no poseía, pero cuya recuperación estaba preparando. El intento de intitulación única falló, como se sabe, por la presión de las cortes catalanas de 1283 que le obligaron a rectificar e incluir en sus documentos y sellos el título de «conde de Barcelona». El rey se plegó a las exigencias catalanas, pero no hizo caso alguno, puesto que continuó otorgando documentos a título sólo de *rex Aragonum*, incluso *et Sicilie*,³¹ y manteniendo en sus sellos el único título de rey de Aragón.

Hay una tercera lectura, la místico-religiosa, vinculada a la leyenda que la acompaña en la bula de Pedro el Grande y, probablemente, al propio contenido. En el anverso, como ya he dicho, aparece la figura sedente del rey. En el reverso, un escudo de punta semicircular, ligeramente cóncavo en el jefe, con una cruz y una cabeza en cada cuartel. En el anverso, la leyenda, precedida de cruz, S · PETRI · DEI · GRACIA · REGIS · ARAGONUM. En el reverso, precedida también de cruz, SERPENS · DAMPNA · TULIT · CRUS · TAE · H · REPULIT, que Sagarra interpreta como «*Serpens dampna tulit, crus tamen hoc repulit*»,

²⁸ Guillermo Fatás y Guillermo Redondo, *Blasón de Aragón*, cit., pp. 37-38.

²⁹ Libro IV, cap. VIII.

³⁰ Atribuidas en Cerdeña a la cuádruple victoria de pisanos y sardos sobre el rey moro Museto en 1014-1016. Cf. Luisa D'Arienzo, «Lo scudo dei "Quattro mori" e la Sardegna», en *Annali della Facoltà di Scienze Politiche dell'Università di Cagliari*, IX (1983), pp. 253-255.

³¹ cf. p. e., ACA, Canc. perg. Pere II, 439, de 1284, y sus dos codicilos testamentarios de 1285 (ACA, Canc. perg. Pere II, 495, cit. por A. Udina i Abelló, *Els testaments dels comtes de Barcelona*, Barcelona, 2002, docs. 25 y 26).

donde *crus* estaría por *crux*. Otros, Fluvià³² y Montaner,³³ han leído *crustamen*, palabra derivada del clásico *crusta*, corteza, que Fluvià traduce, siguiendo a Sagarra, por *soca de l'arbre* o tronco del árbol, pero vincula la interpretación mística a la lectura de Sagarra. Ya en el XIV, como se ha visto, tuvieron dificultades en la cancillería real para interpretar la leyenda. El enunciado del traslado anteriormente citado deja puntos suspensivos tras *crus*. La quinta y sexta palabra que dice no poder leer bien corresponden al *tamen* y al *hec*. Al menos sabemos que para ellos *crus* y *tamen* eran dos palabras.

En realidad, lo mismo da, pues en la simbología cristiana el árbol salvador por excelencia es la cruz. Ya Ferrán de Sagarra, el autor de la monumental *Sigil.lografia catalana*, propuso hace casi un siglo, y ha sido repropuesta posteriormente por Armand de Fluvià y por Montaner la lectura mística de la leyenda, lectura que, por otra parte, salta a la vista. Del amplísimo simbolismo de la serpiente,³⁴ fuerza positiva y negativa, de mal y de curación,³⁵ el cristianismo medieval recogió el de su identificación con el diablo. «La serpiente me engañó», respondió Eva al Creador, y desde entonces, para el cristianismo, serpiente y demonio son equivalentes. No hace falta insistir en este punto.

La interpretación generalmente aceptada, que arranca de Vagad, habla, primero, de «cruz de San Jorge», sin otro fundamento que la interpretación de Vagad y Carbonell, puesto que en las descripciones no analísticas, la del traslado del documento ya citado, la de Pedro el Ceremonioso en sus ordenanzas, y otra de Alfonso IV-V, de la que hablaré más adelante, no se hace alusión alguna a ello. Claro que si se vincula el escudo a la guerra contra los moros, no puede ser sino la cruz de Santiago, en tierras castellano-leonesas, o la de San Jorge, en las catalano-aragonesas. En realidad, la cruz de San Jorge es, en tiempos del Ceremonioso y de Juan I, emblema diferente de la cruz de Alcoraz. Sólo se confundirá, según Montaner, en tiempos de Martín.³⁶ La cruz que campea en su escudo no puede identificarse con Barcelona, puesto que la cruz del escudo barcelonés no es la llana de gules en campo de plata, sino que en su origen era patada, derivada de la basilical, y lleva más a la catedral barcelonesa, que recordemos tiene título *Sanctae Crucis sanctaeque Eulaliae*, que a otra.³⁷ Ni puede ser extendida al condado, pues es propiamente la de la ciudad, que hallamos no sólo en el escudo comunal, sino en el sello del veguer

³² A. de Fluvià, *El quatre pals...*, cit., p. 55.

³³ A. Montaner Frutos, *El señal...*, cit., p. 132.

³⁴ Cf. p. e., J. E. Cirlot, *Diccionario de Símbolos*, 2ª ed., Barcelona, 1969, s. v. *serpiente*, pp. 419-422, y Jean Chevalier y Alain Gheerbrant, *Diccionario de los Símbolos*, 3ª ed., Madrid, 1991, s. v. *serpiente*, pp. 925-938.

³⁵ En Números, 21, se cuenta que Moisés hizo fabricar una serpiente de bronce, que, al mirarla, quedaban curados quienes eran mordidos por otras serpientes.

³⁶ A. Montaner Frutos, *El señal...*, cit., p. 72.

³⁷ F. Udina Martorell, *El escudo de la ciudad de Barcelona*, Barcelona, 1979, pp. 9-16.

con anterioridad total a Pedro el Grande. Y se contesta así a la cuarta objeción de Montaner (1995: 45).

Habla, después, de cuatro «cabezas de sarraceno». Es ahí dónde, con las imágenes en la mano, podría discutirse.

Desde luego, de la atenta observación de las bulas de plomo de Pedro el Grande y sus sucesores, se deduce que lo que se encuentra en los cuarteles no son cabezas de moro, sino de negro, a pesar de lo que diga el Ceremonioso en la descripción de la bula: el pelo crespo, la nariz chata y los labios gruesos y prominentes, son rasgos claramente negroides. No abandonarán estos rasgos negroides, y no aparecerán coronados como reyes hasta la bula aragonesa de Fernando el Católico (Sagarra, 1915-1932: 111), en la que, además, aparecen afrontados. Ya Vagad, probablemente teniendo a la vista las representaciones disponibles (por ejemplo las piedras armeras de la casa de la Diputación del reino), habla de «moros *negros*».³⁸

En tiempos de Briz Martínez, que publica su obra en 1620, era fuertemente contestado el origen alcaracense de las armas. A demostrar su posibilidad, dedica el docto abad pinatense largos párrafos de su obra.³⁹ Dos críticas refuta. La primera, que fueran «moros», pues la iconografía mostraba negros, y que

no parece muy verosímil que tantos reyes se hallassen en esta batalla, y que essos fuessen negros, porque quien intento esta guerra fue el rey moro de Çaragoça con sus amigos y confederados, que no serian de allende, y mucho menos de Guinea, sino naturales de España, y por el mismo caso, no negros atezados como los retratan en los escudos d'este reyno.

La segunda, «que entrassen en la batalla, coronadas las cabeças con coronas ricas y preciosas». Responde a la primera, ingeniosamente, que la batalla duró tanto, que vinieron en su ayuda otros moros que desembarcaron en Tortosa, y que fueran algunos de éstos, «negros o tan morenos (según la calidad de aquellas regiones, abrasadas del Sol) que se juzgaron por Guineos». A la segunda objeción, puesta por quienes dudan del origen del escudo, responde que los reyes moros llevaban, bajo los turbantes, unas vendas blancas con perlas, no coronas de piedras preciosas. Lo cual nos lleva a las cuatro cabezas de moro sardas vendadas, no coronadas, tal como aparecen descritas en la representación de los funerales de Fernando el Católico, hechos en Bruselas en 1516: *Le IIII chaval portant les armes de Sardanie, assí d'argent a la croix de gulle a IIII testes de mores lyees de tovaillles blanches*,⁴⁰ y representadas repetidamente a partir de 1590.⁴¹ Otro tema es porqué las vendas pasan de la frente, en la línea interpretativa de Briz, a los ojos, tal como hoy aparecen en el escudo sardo.

³⁸ Briz Martínez, Libro IV, cap. VIII.

³⁹ *Ibidem*, Libro IV, cap. VIII.

⁴⁰ Cf. L. D'Arienzo, «L'escut...», art. cit., p. 205.

⁴¹ L. D'Arienzo, «L'escut...», art. cit., p. 203, y «Lo scudo», art. cit., p. 258.

¿Son, pues, cabezas «de sarraceno» o cabezas «de negro»? Montaner destaca el tópico iconográfico de la época, que asimila moro a negro, basándose en dos miniaturas, una de la Biblia de Jean de Sy, de mitad del siglo XIV, y otra del *Vidal Maior* donde, efectivamente, habla de sarracenos, pero pinta negros.⁴² También en las pinturas murales del asalto de Jaime I a la ciudad de Mallorca, en el palacio de los Caldes (actual Museo Picasso) en Barcelona, aparecen en las almenas musulmanes blancos y auténticos negros.

Pero el tema del «moro negro» no es un simple tópico iconográfico, sino que responde, como ha demostrado Ron Barkai en su espléndido estudio sobre la imagen del cristiano y del musulmán en las crónicas medievales españolas,⁴³ a un proceso de demonización de lo musulmán, proceso que arranca de las primeras crónicas castellano-leonesas del siglo VIII. El autor de la *Crónica Profética* habla de redimir al mundo de las garras de Satán y liberar a la Iglesia del yugo de los ismaelitas; en la crónica del Silense, el conde D. Julián es *sathanae ministro*,⁴⁴ *Almanzor a demonio, quod eum viventem possederat, interceptus (...) in inferno sepultus est*;⁴⁵ en la *Cronica Adefonsi Imperatoris*, los ritos musulmanes son *errores daemonum*.⁴⁶ Esta demonización se potencia en las crónicas posteriores a 1212. La llamada *Cronica latina de los reyes de Castilla*, redactada entre 1224 y 1226 y ampliada posteriormente hasta 1236,⁴⁷ narra cómo, tras la conquista de Córdoba,

ut ecclesia fieret de mezquita. expulsa Mahometi superstitione vel spurcicia, sanctificaverunt locum per aspersionem aque cum salibus, benedictione, et que prius erat cubile diaboli, facta ecclesia Ihesu Christi, vocata nomine genitricis Ipsius gloriose;⁴⁸

Ximénez de Rada en su crónica califica a los musulmanes de *cultori daemonum*.⁴⁹

⁴² A. Montaner Frutos, *El señal...*, cit. p. 133. En realidad son dos, puesto que también aparece un negro en el capítulo relativo al bautismo de judíos y musulmanes (fol. 242v.). Las miniaturas del Vidal Mayor han sido estudiadas por M.^a Carmen Lacarra Ducay, en *Vidal Mayor. Estudios*, Huesca, 1989, pp. 113-166. ¿Tendrá algo que ver con el tema el hecho de que las imágenes propuestas por Montaner sean todas de origen ultrapirenaico? De acuerdo con las investigaciones de la profesora Lacarra, el miniaturista del *Vidal Mayor* hay que buscarlo en el ámbito franco-británico.

⁴³ Ron Barkai, *Cristianos y musulmanes en la España Medieval (El enemigo en el espejo)*, Madrid, 1984.

⁴⁴ *Historia silense*, ed. de Justo Pérez de Urbel y Atilano González Ruiz-Zorrilla, Madrid, 1959, p. 133, recogido por R. Barkai, *Cristianos y musulmanes...*, cit., p. 113.

⁴⁵ *Historia silense*, cit., p. 176; ¿recogido por Barkai, p. 136?

⁴⁶ R. Barkai, *Cristianos y musulmanes...*, cit., p. 136.

⁴⁷ Según opinión de M.^a Desamparados Cabanes Pecourt, en la introducción a su edición (3.^a ed., Zaragoza, 1985, p. 10).

⁴⁸ R. Barkai, *Cristianos y musulmanes...*, cit., p. 17.

⁴⁹ *Crónica Latina de los Reyes de Castilla*, edición de M.^a Desamparados Cabanes Pecourt, 3.^a ed. Zaragoza, 1985, p. 90, cit. por R. Barkai, *Cristianos y musulmanes...*, cit., p. 217.

Desde muy antiguo el negro y lo negro son símbolos de las fuerzas del mal.⁵⁰ Negro, y no sólo de color, es el ser que representa al diablo en el frontal «de los arcángeles» del M. N. A. C.⁵¹ Por tanto no es inocente el hecho de que sean humanos negros quienes representen al diablo en los años centrales de la Edad Media española. En síntesis de Barkai,

esta tendencia (la demonización) se refuerza en la comparación de las descripciones en las que se emplean cualidades físicas y de color, tal como aparecen en las crónicas cristianas y en las muisulmanas. La conexión de los musulmanes con el color negro, color que pertenece a las fuerzas del infierno, se transforma en un fenómeno casi permanente en las crónicas de los siglos XII y XIII. Encontramos la identificación del musulmán con el color negro en dos niveles; en las polémicas, que al parecer tuvieron lugar entre las clases cultas, se determinó que la sangre de Mahoma, fundador del Islam, era «sangre negra», y así se lo ligó con Satán. En el otro nivel, en la concepción popular-folklorista, que identificaba a los musulmanes con el color negro, como por ejemplo en el nombre dado a las vacas negras, llamándolas con el apodo de las mujeres musulmanas, negras.⁵²

Esta demonización, que viene de muy antiguo, se potencia en las fechas posteriores a la batalla de las Navas de Tolosa.

Y la demonización de lo musulmán pasa, naturalmente, a lo icónico. Ahí está, sin ir más lejos, la representación de Mahoma como diablo.⁵³

Por lo tanto, sean cabezas de negro y representen de forma directa al demonio, o de sarraceno, identificado con el mismo demonio, todos son enemigos de la cruz.

De esta forma leyenda e imagen expresan una misma idea. En la leyenda se advierte que el demonio trajo los males al mundo, pero que la cruz los venció; en la imagen la cruz domina al mal.

La imagen, pues, puede tener, frente a la atribución historicista tradicional y a la política de D' Arienzo, un origen místico, tal como ya lo sugirió Sagarra hace casi cien años. Se le ha hecho decir que proponía la batalla de Montesa como origen del escudo. No es así. Textualmente Sagarra dice, traduciendo sus palabras:

⁵⁰ Cf. Ariel Guance, *Los discursos de la muerte en la Castilla Medieval (siglos VII-XV)*, Valladolid, 1998, p. 199, y las bibliografía sobre el tema recogida en las notas 230, 231 y 232. Recoge Guance el pasaje de la muerte del obispo Fidelio, recogida en las *Vitae Patruum Emeritensium*, en el que su muerte le es anunciada por un grupo de etíopes repugnantes y extremadamente terribles, cuya estatura era gigantesca y su apariencia enteramente negra, a los que el texto llama ministros del Tártaro, pasaje que atribuye a los demonios el color que les será generalmente adjudicado, el negro. Cf. et F. Portal, *El simbolismo de los colores en la Antigüedad, la Edad Media y los Tiempos Modernos*, Barcelona, 1989, pp. 83-89, y los diccionarios de símbolos de Cirlot y Chevalier y Geerbrant, ya citados.

⁵¹ 1220-1250. Ingresó en el Museo en 1932 formando parte de la colección Plandiura. (MNAC/MAC 3913).

⁵² R. Barkai, *Cristianos y musulmanes...*, cit., p. 289.

⁵³ Mahoma en forma de demonio. Pintura del MNAC

Teniendo en cuenta que en el siglo XIII fue cuando comenzaron a generalizarse las divisas heráldicas entre nosotros, no sería inverosímil suponer que la adoptó Pedro II⁵⁴ siguiendo la corriente del tiempo e incluso con un carácter más místico que guerrero si consideramos la leyenda que rodea la divisa, y que si preferimos darle este segundo aspecto, podríamos suponer que lo hizo con motivo de la victoria de Montesa en 1277, que coincide con el primer año de su reinado.⁵⁵

Recordemos, además, que Pedro el Grande introduce en el sello mayor o *flaó* la leyenda, también de contenido místico-religioso: *Diligite iustitiam qui iudicatis terram*, a la que Jaime II añadió *et oculi vestri videant equitatem*.⁵⁶ Si aceptamos así el origen místico-religioso del emblema, no hace falta para nada buscarlo en un significado historicista en la línea mítica de Vagad, ni en la línea política de D'Arienzo. El emblema de las cuatro cabezas de moro nada tiene que ver con un emblema de una «Corona de Aragón» territorialmente entendida, porque ni el concepto había sido creado, ni existían armas territoriales en este momento. Y si tiene un origen místico-religioso, no hay que buscarle ni una explicación histórica, ni una explicación política.

¿Desde cuando y por qué el escudo, que por comodidad llamaré «cruz de Alcoraz» es escudo territorial del reino estricto de Aragón? Entramos ahora en un terreno altamente resbaladizo.

Se ha invocado siempre el texto en que Pedro el Ceremonioso describe la bula de plomo:

[...] en la bula deu ésser d'una part ymage reyal, la qual sega sobre cadira, en la man dreta sceptre, e en la sinistra pom reyal tenga, e de mantell reyal vestida e de corona reyal en lo cap decorada, e entorn letres nostre propi nom ab títol de nostre regne d'Aragó e als cuns altres ab aquell contenens; e de l'altra part, un escut en lo qual sien les armes d'Aragó, que són aytals: una creu per mig del scut, e a cascun carté un cap de sarray. En torn, emperò, sien letres les quals esprimen tots altres títols de regnes e de comtats romanents.

De esta forma las cuatro cabezas de moro serían emblema aragonés, por lo menos desde la fecha de la proclamación de las *Ordinacions*.

Armas «de Aragón», cierto, pero ¿de qué «Aragón»? ¿Del soberano del reino estricto de Aragón como armas de dignidad? ¿Del reino propio como armas territoriales? ¿De la corona, es decir, del estado? D'Arienzo es terminante en afirmar que el escudo va referido a la corona, no al reino privativo, atribución lógica si se parte del hecho de que las cuatro cabezas de moro sim-

⁵⁴ Léase Pedro III, pues Sagarra, como los historiadores catalanes, siguen la numeración de los reyes como condes de Barcelona, de tradición multiseular.

⁵⁵ Sagarra (donde dice que la cruz de Alcoraz es adoptada por Pedro el Grande).

⁵⁶ La leyenda, canonizada por las *Ordenanzas* del Ceremonioso, se conservará a lo largo de la Edad Media en los sellos mayores. El último que recoge Sagarra es de Alfonso IV-V. Ni Juan II ni Fernando el Católico parecen tener sello mayor, al menos no recogido por Sagarra.

bolizan los cuatro reinos o territorios que la integraban.⁵⁷ Del reino estricto de Aragón, como armas territoriales adjudicadas por el Ceremonioso, dicen L. y F. Doménech . Del rey de Aragón, como armas de dignidad, pienso yo.

Montaner afirma que no existe un «Aragón antiguo», la cruz de Íñigo Arista, contrapuesto a un «Aragón moderno», la cruz de Alcoraz para unos⁵⁸ y los palos para otros.⁵⁹ Sin duda la idea de un «Aragón moderno» ligado a la cruz de Alcoraz viene del hecho de que en las ordenanzas del Ceremonioso se habla de la cruz de Alcoraz y del señal que antiguamente llevaban los reyes de Aragón, refiriéndose a la cruz de Arista. Si ésta es la señal «antigua», la cruz de Alcoraz debe ser la moderna. O bien viene del texto de Vagad, concretamente del párrafo donde dice que Pedro asumió las cabezas de moro sin abandonar «las antiguas».

Tal como lo plantea Montaner, parece claro que el programa heráldico de Pedro el Ceremonioso potenciaba la cruz de Íñigo Arista sobre cualquier otro emblema.⁶⁰ Éste es el emblema que aparece en los dos manuscritos iluminados de las ordenaciones: el Philips,⁶¹ o de San Miguel de los Reyes, y el del Museo Lázaro Galdiano,⁶² en los que, en el primer folio, aparecen dos emblemas: los palos dinásticos y la cruz de Arista.⁶³ Y las múltiples citas a este mismo emblema que aparecen en textos de todo tipo procedentes del Ceremonioso.

De acuerdo con las hipótesis de Alberto Montaner, la cruz «de Íñigo Arista»⁶⁴ sería una creación del Pedro el Ceremonioso para unir en los dos emblemas, uno de dignidad, la cruz aristiana, y otro dinástico, los palos, que el Ceremonioso adjudicaba al condado de Barcelona (= Cataluña) y eran percibidos⁶⁵ como armas de los condes de Barcelona, su legitimidad soberana.⁶⁶

⁵⁷ L. D'Arienzo, *Lo scudo*, cit., pp. 273-274.

⁵⁸ Sin duda la idea de un «Aragón moderno» ligado a la cruz de Alcoraz viene del hecho de que en las ordenanzas del Ceremonioso se habla de la cruz de Alcoraz y del señal que antiguamente llevaban los reyes de Aragón, refiriéndose a la cruz de Arista. Si ésta es la señal «antigua», la cruz de Alcoraz debe ser la moderna.

⁵⁹ Por ejemplo, para Francisco Javier de Garma y Durán, en su *Adarga catalana* (cf. Reedición Barcelona, 1967, p. 26).

⁶⁰ A. Montaner Frutos, *El señal...*, cit., pp. 43-44.

⁶¹ *El manuscrito de San Miguel de los Reyes de las «ordinacions» de Pedro IV. I. Estudio*, por Bonifacio Palacios Martín. *II. Traducción de las ordenaciones de Pedro IV por Miguel Clemente, Protonotario de Aragón (1562)*, 2 vol., Valencia, 1994.

⁶² Recogen la reproducción de la miniatura correspondiente al orden de coronación G. Fatás y G. Redondo, *Blasón de Aragón*, cit., pp. 86, 87 y 91.

⁶³ ¿Será casualidad el hecho de que en el primero de ellos el rey va vestido, no con los palos, sino de azul, que es el color de fondo de la cruz de Arista, con aplicaciones doradas?

⁶⁴ Que la llamada cruz de Íñigo Arista no es de tradición exclusivamente aragonesa, lo demuestra, entre otras, las dos espléndidas cruces que aparecen flanqueando a la alegoría de la Iglesia en las pinturas murales de la iglesia de Sant Quirze de Pedret (Berguedà) de ca. 1100, hoy en el MNAC. (MNAC/MAC 15973, 22991, 22992).

⁶⁵ Y más que percibidos, considerados como del condado de Barcelona, a tenor de lo que sucedió en 1396 ante el rumor de invasión de los territorios de la corona por parte de los

La creación de la cruz aristana como emblema de dignidad del reino de Aragón deja hibernadas, de «inoperancia» habla Montaner,⁶⁷ salvo en las bulas, las armas de Alcoraz. En realidad, no es tanto así. A parte de seguir figurando en un instrumento de soberanía tan importante como es la bula de plomo, las vemos en objetos de lujo, cálices, joyas, etc.⁶⁸ y en alguna representación heráldica directamente vinculada al reino de Aragón estricto: en una pintura de la Aljafería de tiempos de Juan I.⁶⁹ De todos modos quedó claramente preferida la cruz de Arista sobre la de Alcoraz. ¿Por qué? Probablemente porque el Ceremonioso sabía que la de Alcoraz había sido creada por Pedro el Grande, y no le servía para entroncar los reyes de Aragón anteriores a la unión.

Las cabezas de moro son, en mi opinión, armas de dignidad del rey de Aragón más antiguas que la cruz de Íñigo Arista. Las armas han sido creadas vinculadas a su título de *rex Aragonum*, para actuar como tal, y tal como aparecen en la propia bula de Pedro II-III el Grande en la cual, como en sus sellos de cera, se titula sólo rey de Aragón. Título éste, el de *rex Aragonum*, suficiente para ejercer su señorío sobre el conjunto de «tierras y reinos del rey de Aragón» como en diferentes ocasiones ha definido el prof. Jesús Lalinde el «estado» aragonés. Debe tenerse en cuenta que el soberano de ese conjunto de reinos, condados y señoríos que ha dado en denominarse «Corona de Aragón» es rey porque es rey de Aragón. Ciertamente es también rey de Valencia, de

Armagnac. Ante esta situación el reino de Aragón se organiza, y lo mismo el principado de Cataluña. El reino de Valencia, que se encuentra geográficamente más al sur, protegido por Cataluña, no tomó iniciativa alguna. Ante el peligro la reina reúne, el 12 de junio de 1396, al parlamento de Cataluña en Barcelona. Entre las providencias que toman los representantes de los estamentos catalanes el 26 de junio hay dos de singular trascendencia:

E primerament, és estat deliberat per tots los demunt nomenats concordablement que missatge-ria solemne e honorable sia tramesa al senyor rey ab dues galees. Item, és estat deliberat que en la missatge-ria sien trameses un prelat, un baró, dos cavallers, un de ciutats, un de viles reials. Item, és estat ordenat que les galees no porten banderes, tendals ne panyos de senyal alcú si no del comtat de Barchinona, ço és barres grogues e vermelles tan solament. Item, és estat ordenat que CCC bacinets, CCC pillarts [...]. (Cf. *Cortes de los antiguos reinos de Aragón y de Valencia y principado de Cataluña*, publicadas por la Real Academia de la Historia, tomo IV, Madrid, 1901, p. 282.)

Es decir, que en las altas esferas de poder y administración política de la corona, había neta conciencia de que las armas paladas, vulgo barras, eran la señal heráldica del principado de Cataluña. De paso, comentar que, tal vez el que se enviara una galera con sólo las armas de Cataluña, puede ser debido a que aún no se había coronado rey, y, de hecho, según recoge Percy E. Schramm (*Las insignias del poder en la Edad Media española*, traducción y prólogo de Luis Vázquez de Parga, Madrid, 1960, pp. 99-100), citando a Bienvenido Oliver y Esteller (*La nación y la realeza en los estados de la Corona de Aragón*, Madrid, 1884, pp. 123-125), Martín, al volver de Sicilia el año 1397, llevaba únicamente la garlanda o banda de conde de Barcelona, tal como aparecen tocados los condes de Barcelona en el llamado «rollo genealógico de Poblet».

⁶⁶ (viene de la página anterior) A. Montaner Frutos, *El señal...*, cit., p. 68.

⁶⁷ *Ibidem*, p. 87.

⁶⁸ *Ibidem*, p. 72.

⁶⁹ Manuel Martín-Bueno; Carlos Sáenz Preciado y Alfonso Monforte Espallargas, *La heráldica de Pedro IV y Juan I en el Palacio Real de La Aljafería*, Zaragoza, 1996, p. 86.

Mallorca, de Cerdeña y, en ocasiones, de Sicilia, y es también conde de Barcelona, pero en su coronación en Zaragoza asume la dignidad y poder real. Por ello, en los documentos que se inicien con título de dignidad, se intitulará «Lo rey d'Aragó». Y se contesta así la tercera objeción de Montaner (1995: 45). Sólo siendo armas de dignidad del rey de Aragón, pueden devenir territoriales. Nos encontramos así con que, con el Ceremonioso, Aragón tiene, simultáneamente, dos emblemas de dignidad y uno dinástico. De esta forma quedarían diferenciadas las armas dinásticas, los palos o barras, en cuya «propiedad» no entraré,⁷⁰ de las armas del rey del reino de Aragón.

Por ello, porque no es un emblema personal, puede continuar la cruz de Alcoraz, armas del *rex Aragonum*, en las bulas de sus sucesores para validar documentos de cualquiera de sus reinos. Contesto así a la segunda de las objeciones planteadas por Montaner en *El señal...* (1995: 45).

La bula de plomo se usa en aquellos documentos que salen de su más alta señoría. Con la bula de plomo recién creada selló Pedro I-II el Católico documentos del año 1210 ligados al Temple, como la orden dada en noviembre de este año a Guillem de Cervera y a su hijo Ramón de prestar homenaje al Temple por la ciudad de Tortosa⁷¹ o la licencia concedida al obispo de Girona para construir un molino en el río Ter, que es el documento que lleva pendiente la bula que recoge Sagarra, o el de confirmación de los privilegios de la diócesis gerundense de 1211, señalado también por Sagarra.

Y con bula de plomo a nombre sólo de *rex Aragonum* sigue Pedro el Grande sellando documentos de importancia para diversos reinos. No resulta fácil seguir el uso de la bula por Pedro el Grande, porque no es aún habitual la presencia de la cláusula de anuncio de sello en los documentos. Pero por indicios varios sí queda claro que, desde un principio, la bula de Pedro el Grande sirvió para validar documentos de singular trascendencia destinados a los diversos reinos.

Por ejemplo, con bula de plomo se sellaron los poderes dados por Pedro el Grande a su hijo Alfonso para hacerse cargo de los bienes que Ramon Folc,

⁷⁰ A falta de pruebas definitivas de ser anteriores al gobierno de Ramón Berenguer IV, debemos admitir que es éste quien asume la enseña de las barras. A partir de ahí, los heraldistas catalanes afirmarán que son las armas de conde de Barcelona que deviene rey de Aragón; los aragoneses que, por haber entrado Ramón Berenguer en la casa de Aragón, las armas son, simplemente reales, vinculadas al carácter real de los descendientes del conde barcelonés y de la reina Petronila de Aragón.

⁷¹ El documento (ACA, Canc. perg. Pere I, 373) ha perdido la bula de plomo y no incluye anuncio de sellos, pero un traslado del mismo (*ibidem*, 373 dup.) anuncia ser un traslado a *quodam instrumento sigillo plumbeo pendentem domini regis Petri quondam regis Aragonum sigillato*; otro documento de octubre del mismo año y relacionado también con el Temple (*ibidem*, perg. 370), se presenta de igual forma. También debía estar validado con bula de plomo la donación del castillo de La Comarena a Pedro de Pomar, a juzgar por los hilos de seda roja y amarilla que aún se hallan unidos al pergamino. Y tal vez muchos de los pergaminos cuyos agujeros para sustentar el sello son circulares en lugar de ser romboides.

vizconde de Cardona, Arnau Roger conde de Pallars y Bernat Roger de Erill debían entregar al rey como indemnización por sus actuaciones durante la revuelta de la nobleza catalana, según recoge el propio documento, en un raro anuncio de sello: *et cum bulla nostra plumbea mandamus roborari*.⁷² También con bulas de plomo se sellaron las confirmaciones del privilegio «de la Unión» de los reinos de Aragón y Valencia, en 1284, circunstancia que sabemos por una anotación del escribano que registró en los registros de la cancillería real, ambas confirmaciones: *Similes confirmatio fuit facta et duplicata, cum bullis, aragonensibus, de privilegio generali eorum, die et anno prefixis, in quoquidem confirmacione duplicata, in tocius fuit tenor eorum privilegii generalis*.⁷³ Y con bula de plomo se selló alguno de los acuerdos habidos con Alfonso X de Castilla en las vistas de Campillo, en 1281.⁷⁴ Con bula de plomo, si hemos de creer testimonios de varios autores⁷⁵ la confirmación y ampliación de los privilegios de Barcelona, el documento conocido como *Recognoverunt proceres*.

El uso de la bula de plomo es reglamentado por primera vez por la rama menor de la dinastía, la de los reyes de Mallorca. Las *Leges Palatinae* de Jaime III (1324-1349), promulgadas en Ciutat de Mallorca, el 9 de mayo de 1337, y validadas con bula de plomo, son anteriores a las *Ordinacions de casa e cort* del Ceremonioso (Barcelona, 18 de octubre de 1344), el cual se limitó a traducirlas y añadir alguna pequeña modificación. En su descargo hay que decir que Jaime III de Mallorca codificó normas y costumbres existentes ya en la administración real, tal como la normativa sobre el número de hilos de seda de los que debía pender la bula de oro, ya reglamentado por Pedro el Grande.⁷⁶ En la versión del Ceremonioso,

Emperò, si ley, fur o constitucions promulgariem en cort general a alcun regne o regnes o comtats nostres, o privilegis o concessions de atorgament de baronia, o si a alguna universitat alcun privilegi de gran pes consintriem per tots temps, axí com immunitat de talles o de contribucions, o de declinació de fur contra dret

⁷² ACA, Canc., reg. 47, f. 17-17v.

⁷³ ACA, Canc., reg. 47, f. 79.

⁷⁴ ACA, Canc. reg. 47, f. 103v.

⁷⁵ El documento no contiene anuncio de sello, y el original, custodiado actualmente en el ACA ha perdido el sello. La noticia de que fue bulado, que recogen Lluís Domènech i Montaner y Félix Domènech i Roura (*Ensenyes nacionals de Catalunya*, Barcelona, 1936, cit. por A. Montaner, *El señal...*, cit., p. 45), debe haber sido tomada de un traslado que incluya el dato en la descripción.

⁷⁶ *Postmodum mandavit dictus dominus rex Petro de Sancto Clemente, scriptori suo, quod in qualibet bulla plumbi quod de cetero fieret, ponerentur XX fila, videlicet X de colore rubeo et de colore croco decem, et non plus nec minus* (28 de agosto de 1279, ACA, Canc., reg. 44, f. 152, publ. por Ferrán de Sagarra, *Sigillografia catalana*, cit., I, doc. VI), Jaime III las aumentó a 35 (14 de seda de color rojo y 21 de color amarillo, duplicadas de modo que sean 70, y el Ceremonioso a 20 de seda roja y 30 de seda amarilla, duplicadas, de modo que sean cien. La duplicación responde, naturalmente, a cada uno de los dos agujeros, por lo que hay que pensar que igualmente los 20 hilos de Pedro el Grande se duplicaban en 40.

comú, o altre cosa la qual se esguardaria universalment o encara particularment tots los ciutadans, o altre cosa semblant de la qual nos arbitriem, en aquell cas volem que cartes sobre açò faedores, ab bulla de plom sien munides.⁷⁷

Con bula de plomo, pues, se deben sellar los documentos de mayor peso que expida la cancillería,⁷⁸ de nivel inmediatamente inferior a aquellos que se sellan con bula de oro.⁷⁹

¿Cómo y cuando pasó a ser el escudo de la cruz de Alcoraz escudo propio del reino estricto de Aragón? Según la prof. D'Arienzo en un momento indeterminado posterior a la unión dinástica de las coronas castellana y aragonesa, por el deseo de Aragón de afirmar su propia personalidad:

En este momento, pensamos, el escudo obtiene una vinculación más directa con el estricto reino de Aragón, o quizás le fue atribuido para mantener el recuerdo y su uso.⁸⁰

La territorialización es, desde luego, anterior. Si rechazamos la adjudicación de las armas al reino estricto de Aragón por Pedro el Ceremonioso, hemos de llevarla los años centrales del siglo XV, cuando se consolida y desarrolla la Diputación del reino de Aragón. Aparecida, como en los otros territorios, a mediados del siglo XIV como una procuración puntual de las cortes del reino, se consolida con los Trastámara y se convierte en delegación permanente y organizada, desvinculada totalmente de las cortes en 1436. No es casualidad, sino al contrario, el que las casas de la Diputación del reino se construyeran por decisión de las cortes de este año. Y la Diputación así consolidada adopta como uno de los emblemas la cruz de Alcoraz. Unida a la cruz de Íñigo Arista y a los palos reales aparece en las tapas de un libro «del conto» de recaudación de generalidades de la Diputación del reino de 1450-

⁷⁷ Próspero Bofarull y Mascaró, *Ordenacions fetes per lo molt alt senyor en Pere terç, rey d'Aragó, sobra lo regiment de tots los officials de la sua cort*, Barcelona, 1850, "CO.DO.IN.ACA", tomo V, pp. 210-211. El texto de las *Leges Palatinae* decía:

Si tamen ipsae concessionis vel privilegia essent magni honoris vel ponderis, utpote de vicecomitatu vel maiore dignitate per Nos creando, vel si alicui universitati aliquod privilegium magni ponderis concederemus ad in perpetuum, utputa ad immunitatem talliarum vel contributionum, vel de fori declinatione contra ius commune, vel aliud quod concerneret universaliter et etiam particulariter omnes cives, vel aliquid simile de quo Nos arbitraremur specialiter, vel etiam si procuratorium quod esset per Nos faciendum vel constituendum suepr aliquo facto arduo vel insigni, vel legem sive constitutionem promulgaremus, eo casu volumus quod litterae super hoc fiendae, cum bulla plumbea vel aurea, secundum quod exquiret qualitas negotii, sigillentur vel etiam muniantur. (*Jaume III, rei de Mallorca. Lleis Palatines*, presentació i transcripció de Llorens Pérez Martínez; introduccions de Gabriel Lompart i Marcel Durliat, Palma de Mallorca, 1991, 2 vol., vol. I, p. 176.

⁷⁸ Que cargaba una tasa adicional de tres libras a los derechos de expedición en la cancillería aragonesa, y de 20 sueldos en la mallorquina.

⁷⁹ Si, però, les dites concessions o privilegis serien de gran honor o de pes, axí com de duchat, marquesat, comtat o vescomtat per nos creador, ab bulla d'aur sien segellades Cf. P. Bofarull i Mascaró, *Ordenacions...*, cit., p. 210.

⁸⁰ L. D'Arienzo, *L' Escut...*, cit., p. 202.

1451,⁸¹ y en las piedras armeras esculpidas para la casa de la Diputación del reino de Aragón, una por Fortaner de Usesques, documentada en 1449,⁸² y otra anónima, pero atribuida recientemente a Francí Gomar (que la esculpiría entre 1457 y 1460) por la profesora M^a del Carmen Lacarra Ducay.⁸³ La directa vinculación de estos objetos al reino de Aragón patentiza su transformación en armas territoriales.

Y, además, de estos mismos momentos, mitad del s. XV, es otra atribución del escudo de Alcaraz al reino estricto de Aragón, tal como lo recoge Blancas,⁸⁴ y luego Briz, al hablar de la concesión de escudo a los Claveros, citando a Blancas:

Concedimus quod illa quattuor capita maurorum nigrorum, cum cruce rubea, quae pro insigniis sive armis proprii regni nostri Aragonum in campo argenteo tenemus, possitis et valeatis vos ac posteri vestri una cum armis et insignibus vestris in dicto campo argenteo deferre.

De esta forma el emblema de las cuatro cabezas de moro, por ser armas del rey de Aragón, pueden devenir armas del reino de Aragón.

En síntesis, y como hipótesis: los palos de gules en campo de oro, son las armas asumidas por Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona, y devienen armas reales o dinásticas; Pedro II-III el Grande crea *ex nihilo*, y con un origen y contenido místico, unas armas como rey de Aragón, título que en su idea resumía la soberanía sobre todos sus territorios; estas armas de dignidad del rey de Aragón quedan hibernadas y en segundo término ante la creación por Pedro el Ceremonioso de unas nuevas armas de dignidad, la cruz arisiana, y devienen, o se consolidan, o se manifiestan como armas privativas del reino estricto de Aragón por lo menos desde mediado el siglo XV; la cruz de Íñigo Arista fue creada como armas de dignidad del reino de Aragón por Pedro III-IV el Ceremonioso para, unidas a las barras, percibidas como armas originarias del conde de Barcelona, plasmar gráficamente la doble legitimidad de su soberanía; la cruz de Íñigo Arista se sumará a la cruz de Alcoraz a mediados del siglo XV para, junto con las barras dinásticas, conformar la primera versión del blasón de Aragón; a finales del siglo XV Vagad, que hace derivar del mítico reino de Sobrarbe la historia de Aragón, del Aragón estricto y, de ahí

⁸¹ Archivo de la Diputación de Zaragoza, manuscrito 43, reproducido en Guillermo Fatás y Guillermo Redondo, *Blasón de Aragón*, cit., p. 99. Incorporar el árbol de Sobrarbe fue un invento, exitoso desde luego, de Vagad, que crea así el escudo cuatripartito y lo coloca en su *Coronica de Aragón*, y que tanto uso y desarrollo ha tenido

⁸² Según documento dado a conocer por M.^a del Carmen Lacarra Ducay en *Museo de Zaragoza. Sección de Bellas Artes*, Zaragoza, 1990, p. 10.

⁸³ M.^a del Carmen Lacarra Ducay, *El Retablo Mayor de la Seo de Zaragoza*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 1999, pp. 55-57.

⁸⁴ En el capítulo dedicado al rey Pedro Sánchez.

de toda la corona de Aragón, crea la cruz de Sobrarbe que, unida a los otros tres emblemas, conformarán lo que hoy es conocido como blasón de Aragón.

La adjudicación del escudo cuartelado con cuatro cabezas de moro al reino de Cerdeña, trae nuevas complicaciones. De acuerdo con las investigaciones de Luisa D'Arienzo, queda claro que desde mitad, o por lo menos finales del s. XV, Cerdeña adopta como escudo unas armas muy similares a las de Aragón, con la diferencia de que las cabezas de moro van vendadas⁸⁵ en lugar de ir descubiertas o coronadas⁸⁶ y que, en representaciones aragonesas de los siglos XVI y XVII se convierten, para no entrar en conflicto con los moros aragoneses, en una especie de media luna. Ciertamente aparecen en el armorial de Gelre, compilado a fines del s. XIV (Gelre muere en 1415), pero para D'Arienzo son una aportación posterior a la de la fecha de compilación, aportación que sitúa en no antes de la segunda mitad del siglo XV.⁸⁷ Para Fluvà, representa un error del compilador.⁸⁸

La bula de plomo del inmediato sucesor de Pedro el Grande, Alfonso II-III el Liberal, aporta el tipo que será definitivo, al conservar la cruz de Alcoraz y abandonar la leyenda mística de Pedro el Grande, y repartir los títulos de soberanía en ambas caras. Se tipifica así la bula de los reyes de Aragón que apenas variará en casi dos siglos, y cuya constancia contrasta con la variadísima tipología de las bulas de plomo de los reyes castellano-leoneses.⁸⁹

Sus sucesores no aportan otra novedad que la progresiva complicación del trono.

De Jaime II se conocen cinco bulas. En las tres primeras, de los años 1291 (Sagarra, 1915-1932: 37), 1293 (Sagarra, 1915-1932: 39) y 1295 (Sagarra, 1915-1932: 46), el trono se limita a un simple banco, como el de sus antecesores; en la cuarta, no datable, (Sagarra, 1915-1932: 47), ya lleva respaldo, decorado con rombos y con un punto en el interior de cada rombo, y en la quinta, documentada en 1308 y 1321 (Sagarra, 1915-1932: 50), el trono se complica con el

⁸⁵ Cf. supra las explicaciones que Briz da a las vendas y sus antecedentes históricos, en el capítulo VIII de su libro IV.

⁸⁶ Es, probablemente, el escudo sardo el que aparece a la izquierda del espectador en el sello Sagarra, 109, no fechado, sello común en la tipología fijada por el Ceremonioso, y Sagarra, 129 o Menéndez Pidal, 123, sello también común, éste fechado, 1503, puesto que los reinos peninsulares se hallan ya expresados en el escudo de la derecha del espectador.

⁸⁷ L. D'Arienzo, *L'Escut...*, p. 203.

⁸⁸ A. de Fluvà, *Els quatre pals*, cit., p. 60. Lo cual, vista la «fantasía» con la que los armoriales europeos recogen las armas de la Corona de Aragón, (cf. el cuadro confeccionado por Montaner en *El señal...*, pp. 77-78) no sería extraño.

⁸⁹ Alfonso XI llegó a cambiar cuatro veces de bula. La primera, doc. 1315 a 1330, presenta anverso ecuestre y reverso heráldico; en doc. de 1334 cambia ambas caras, y adopta anverso mayestático y reverso ecuestre; en doc. de 1338, nuevo cambio y vuelve al primer modelo; por fin, en doc. de 1349, cambia de nuevo y combina anverso mayestático con reverso cuartelado. Cf. J. Menéndez Pidal, *Sellos*, n° 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36).

añadido de volutas al banco. En las dos primeras mantiene el título de Sicilia que, de acuerdo con lo estipulado en los acuerdos de Anagni (1295), abandona en la tercera, de 1296.⁹⁰

La de su sucesor, Alfonso III-IV el Benigno, es muy similar a la última de Jaime II, con la única diferencia, a parte, naturalmente, de la leyenda, de llevar el manto real abierto por el centro en lugar de ceñirlo sobre el hombro derecho (Sagarra, 1915-1932: 52).

Con Pedro III-IV el Ceremonioso se inicia la complicación del trono en la representación sedente, tanto en los sellos de plomo como en los de cera. El trono pasa de ser un banco con respaldo más o menos decorado (sellos mayor de 1337, Sagarra, 1915-1932: 57, y común de 1344, Sagarra, 1915-1932: 58) a representar un retablo gótico (sellos mayor de 1343 y 1344, Sagarra, 1915-1932: 59, y común de 1360 y 1382, Sagarra, 1915-1932: 60), representación que llega al paroxismo en los sellos de sus sucesores.

En la bula de plomo sucede algo parecido. La primera bula de Pedro es muy similar a la última de Alfonso, aunque con rosetas en el interior de los rombos que decoran el respaldo (Sagarra, 1915-1932: 56), pero en la segunda, documentada entre 1345 y 1379, ya aparece bajo retablo (Sagarra, 1915-1932: 61).

La de Juan I (Sagarra, 1915-1932: 70), nada aporta; la de Martín, decora con un ajedrezado en rombo, cargados los casetones resultantes con una roseta, el fondo del reverso.

Lo mismo hará Alfonso IV-V el Magnánimo en su primera bula, documentada en 1428 (Sagarra, 1915-1932: 88), pero en la o las posteriores (la similitud entre los ejemplares 90 y 91 de Sagarra es tal que el mismo Sagarra reconoce que «parece enteramente igual a la precedente, y es probable que fuese hecha con la misma matriz o bien con otra igual»), vuelve a la simplicidad del anverso, y el rey aparece sentado en un simple banquillo rematado por sendos leones, de los que se ven la cabeza y las garras (Sagarra, 1915-1932: 90, de 1451, y 91, de 1454).

Juan II vuelve al retablo gótico, y decora con un rameado los fondos, tanto del anverso como del reverso.

Mientras tanto, la cruz de Alcoraz ha permanecido, en las bulas, prácticamente invariable, sin otra modificación que la forma del escudo, que se apunta en la segunda y/o tercera bula de Alfonso y en la de Juan. Siguen, por otra parte, los «moros» teniendo rasgos netamente negroides.

El cambio se produce con Fernando el Católico, que tiene dos tipos de bulas: una de tradición aragonesa, y otra de nueva creación.

⁹⁰ A final de año, el 23 de noviembre, Jaime II confirma a su esposa Blanca la dote que se había acordado, y había sido asegurada en documento sellado con la bula anterior. ante el temor de que se considerara inválido el documento. El rey confirma la dote, esta vez, *sigillo nostro culminis*. ACA, canc. perg. Jaime II, 740)

En el primero, hallada por Sagarra separada del documento y, por tanto, no datable, aparece el rey en el anverso sentado en trono gótico con fondo rameado (representación en la línea de la de su padre), pero cambia totalmente la representación del reverso: en lugar de cabezas de rasgos negroides, aparecen cabezas con rasgos más regulares, quedan afrontadas y claramente coronadas. Éstos sí parecen reyes moros.

El segundo tipo responde ya a la etapa de la unión de Castilla y Aragón. Aparece en el anverso⁹¹ Fernando a caballo, abandonando, pues, la representación sedente, y en el reverso, la de Isabel la Católica. El anverso (¿o el reverso?), corresponde a Fernando (+ FERDINANDUS : DEI : GRACIA : REX : CASTELE : LEGIONIS : ARAGONUM : ET : SEC (ilie) y el reverso (¿o anverso?), a Isabel (+ HELISABET : DEI GRA(cia) : REGINA : CASTELLE · LEGIONIS ARAGONUM : ET SECILIE).

El segundo ejemplar de bula que recoge Sagarra, sin fecha igualmente, es posterior al año 1492, pues incorpora en la leyenda el título de rey de Granada. Como variante del anterior, éste cambia el sentido de la cabalgada, que va a derecha del espectador, en lugar de ir a la izquierda, como lo hace en el otro caso.

Con Fernando II el Católico deja de haber bulas específicamente aragonesas, si bien la corona de España sigue usándola.⁹² En la corona de Aragón, el último uso de plomo para sellar es de 1702. Se trata de un pesado cilindro de plomo, de 83 mm de diámetro, y de 18 mm de grueso, que valida los capítulos «del redreç del general» de Catalunya acordados en las cortes de Barcelona de 1702,⁹³ convocadas por Felipe IV-V el Animoso. En el anverso, escudo con las cuatro barras, timbrado de corona real, y, en derredor, y en letras capitales, PHILIPPUS⁹⁴ DEI GRATIA REX CASTELLAE ET ARAGONUM COMES BARCINONAE, y en el reverso, contrasello de 30 mm, con el escudo de España y escusón de lises y la leyenda PHILIPUS DEI GRATIA HISP. REX.

Otros reyes de la rama menor de la dinastía utilizaron bula de plomo. Concretamente los reyes de Mallorca Jaime II y Jaime III. Jaime II usa dos tipos de bula. El primero, documentado en 1277 (Sagarra, 1915-1932: 260), responde al tipo iconográfico de las bulas de Jaime I, concretamente a las de 1255 y 1273 (Sagarra, 1915-1932: 29 y 30): anverso rey sedente empuñando la espa-

⁹¹ La atribución del anverso y del reverso de la bula de plomo de los RR. CC. es distinta en la obra de Sagarra respecto a la de Menéndez Pidal. Para Sagarra, en las bulas s.f., 112, y s.f., 131 ocupa el anverso Fernando y el reverso Isabel; en el catálogo de Menéndez Pidal (n. 122 p.e.) es exactamente al revés. Creo que la pasión nacionalista catalana cegó a Sagarra. En el resto de las descripciones de sellos atribuye el carácter de reverso a la figura ecuestre.

⁹² Cf. Araceli Guglieri Navarro, *Catálogo de sellos de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional*, Madrid, 1974, tomo I.

⁹³ Dos ejemplares, ambos sellados, en ACA, Generalitat, g/232, 1 y 2.

⁹⁴ Sic por Philippus.

da con la izquierda y reposándola en la rodillas, y reverso ecuestre. El segundo tipo, de 1303, Sagarra, 1915-1932: 264), mantiene el reverso ecuestre, pero cambia el anverso que se aproxima al de Pedro II-III el Grande: rey sedente empuñando el cetro con la derecha y reposándolo en el hombro. La bula de Jaime III de Mallorca, documentada en 1339 y 1341 (Sagarra, 1915-1932: 271) mantiene los tipos de Jaime II, si bien incluye estrellas de seis puntas a ambos lados de la figura sedente y precediendo al caballo. La forma de la bula de plomo estaba reglamentada en el capítulo «De modo sigillandi» de las *Leges Palatinae*, de Jaime III. La bula debía mostrar, en el anverso, la imagen real, sedente, con el cetro en la derecha y el pomo en la izquierda, vestida con clámide y coronada; la leyenda, con los títulos reales. En el reverso, figura ecuestre con corona, sobre caballo ornado con el signo o armas reales, y con la espada desenvainada. La leyenda debía recoger los títulos condales y otros.⁹⁵ No parece, en cambio, haber sido utilizada por los reyes de la rama siciliana.

Y la utilizó, y muy tempranamente, incluso en fecha anterior al propio rey, el conde Ponç Huc de Empúries, de quien se conoce un ejemplar del año 1200 (Sagarra, 1915-1932: 251). La bula del conde emporitano lleva en el anverso, figura ecuestre caminando hacia la derecha del espectador; en el reverso, una espada. En ambos lados repite la misma leyenda, relativa a su título que, completada e interpretada, reza: + SIGILLUM PONCII UGONIS COMITIS IMPURIA-RUM. Y para completar la panorámica del uso de la bula de plomo, recordemos que la utilizó también el convento de la Trinidad de Valencia⁹⁶ y la ciudad de Barcelona (Sagarra, 1915-1932: 923).

También usaron los reyes de Aragón bula de oro. Se conocen concretamente, a través de documentación, las de Jaime II, Pedro III-IV el Ceremonioso, y, en objeto, algunas de Alfonso IV-V el Ceremonioso, como la existente en la catedral de Valencia⁹⁷ y dos en el Archivo Vaticano. La primera parece confeccionada con la misma matriz que la de plomo. Lleva en el anverso la figura sedente del rey, y en el reverso, la cruz con los cuatro moros (Sagarra, 1915-

⁹⁵ Respecto a la forma, se ordena que *in bulla debet esse, ex una parte, regalis imago quae sedeat super solium, in manu dextera, sceptrum, et in sinistra, pomum tenens, et chlamyde induta, et corona regia in capite decorata, et in circuitu litterae nostrum proprium nomen cum tituli nostri regni tantum continens; et ex alia parte, militem cum corona, armatum super equo armis nostri signi regalis et enseme evaginatum tenentem esse volumus. In circuitu vero litterae sint quae comitatus et alios titulos nostros expriment.* Cf. *Jaume III, rei de Mallorca. Lles palatines*, cit., p. 175.

⁹⁶ J. Menéndez Pidal, *Sellos*, 216; A. Guglieri Navarro, *Catálogo de sellos*, cit., tomo II, 1424.

⁹⁷ La más reciente aportación a la bula de oro de la catedral de Valencia, tanto desde el punto de vista del contenido y trascendencia del documento, como de la materialidad del sello áureo, es la de Carlos López Rodríguez, «La Bula de oro de 1451: notas críticas», en *XVI Congresso Internazionale di Storia della Corona de' Aragona. Celebrazioni Alfonsine (Napoli, 1077)*. Nápoli, 2000, vol. I, pp. 421-437, en la que se recogen de forma rigurosa cuantas descripciones se han hecho hasta el presente de la bula en cuestión.

1932: 90).⁹⁸ Esta bula de oro pesa, según Sagarra, 23 g la placa del anverso, y 7,50 la del reverso, error indudable de Sagarra, como destaca Carlos López, para el cual el peso verdadero podría ser el de 27,50 gramos, según valorado por Antonio de la Torre.⁹⁹ Evidentemente, la bula no es rellena, sino formada por dos láminas soldadas una vez grabadas, rellenas de una pella de cera.¹⁰⁰ La imagen, siendo el oro menos dúctil que el plomo, es más tosca que en las de plomo.

La segunda es de matriz distinta. En el anverso figura el rey en trono de tradición gótica, y contiene, en la leyenda, los títulos de soberanía: Aragón y Sicilia citra y ultra Faro; en el reverso, el escudo de ambas coronas cuartelada (1º y 4º, Aragón, 2º y 3º, Nápoles) y la leyenda FORTITUDO MEA ET LAUS MEA DOMINUS ET FACTUS EST MICHI IN SALUTEM (Sagarra, 1915-1932: 89).

Hay noticia de uso de bula de oro por Juan II en la concesión de Denia y otros lugares a Diego Gómez de Sandoval, según recoge Briz en su historia del monasterio de San Juan de la Peña.¹⁰¹

En el archivo real de Barcelona se conservaba a finales del s. XV, cuando Pere Miquel Carbonell, archivero entre 1476 y 1517 recopiló documentos diversos en su *Memoriale magnum*, la bula de oro de la confirmación por Alfonso III-IV el Benigno de las concesiones hechas por Jaime II a Ugone II de Arborea. En efecto, Carbonell anota:

Et est certum quod in hoc regio archivo Barchinone alia carta sic bulla aurea munita preter hanc, dictam «de confirmacione iudicatus Arboree» non reperitur.

La bula de oro desapareció entre este momento y finales del siglo XVI, pues no aparece mencionada en el inventario que realizó el notario barcelonés Bernat Masip.¹⁰²

Y, aunque no se conoce ejemplar alguno, también los reyes de Mallorca tenían previsto su uso.

Desde luego queda ya desmentida la existencia de bulas de plata. El documento que sirvió a Finke para hablar de su existencia,¹⁰³ se refiere a una matriz de plata, no a una bula de plata, como ya hace años precisó Sagarra.¹⁰⁴

⁹⁸ Hay que corregir la afirmación de Lecoy de la Marche, de que las bulas de oro se confeccionaban a partir de matrices especiales, op. cit., p. 103.

⁹⁹ Carlos López Rodríguez, «La bula de oro», art. cit., pp. 429-430.

¹⁰⁰ A. Giry, *Manuel...*, cit., p. 626.

¹⁰¹ Briz Martínez, Libro V, cap. XXXVI.

¹⁰² Cf. Rafael Conde y Delgado de Molina, «Oristano e il giudicato d' Arborea nell' Archivio della Corona d' Aragona», en *Atti del Convegno Internazionale di Studi · Società e Cultura nel Giudicato d' Arborea e nella Carta de Logu*. A cura de Giampaolo Mele, Nuoro, 1995, pp. 66 y 67.

¹⁰³ *Acta Aragonensia*, vol. I, p. LXXXIX

¹⁰⁴ F. de Sagarra, *Sigillografía Catalana*, cit. I, p. 10, nota 1.



Anverso



Reverso

Sello de Pedro III de Aragón, según Sagarra (ejemplar de 1281).

CERTIFICACIÓN DE ARMAS DEL APELLIDO OVIEDO

M^a BELÉN PIQUERAS GARCÍA¹

INTRODUCCIÓN

Presentamos en este estudio la «*Certificación de armas de la Noble Casa y Linaje de el Apellido de Oviedo*», realizada para Don Rodrigo Martín de Oviedo, vecino de «*la Çiudad de San Lucar*» –según aparece todo ello escrito en la primera hoja de la Certificación–, a finales del siglo XVII, concretamente en Madrid el día veinticinco de Febrero de 1689, realizada por el Cronista y Rey de Armas Don José Alfonso de Guerra y Villegas.

El objetivo primordial que nos mueve a realizar este estudio es el de sacar a la luz un documento conservado en la Biblioteca del Seminario San Bartolomé de Cádiz. Su hallazgo fue casual dado que, como es sabido, dicha Biblioteca no está organizada todavía, por lo que nos llevamos una grata sorpresa al descubrirlo entre algunos libros que estábamos consultando.

Con independencia de su inestimable valor histórico, es un bello documento que en la actualidad presenta un muy buen estado de conservación. Conforman un cuadernillo de 10 hojas de papel, sin foliar, que además de su cuidada escritura muestra una exquisita utilización de elementos decorativos y de color.

El estudio aunque basado fundamentalmente en la presentación, transcripción, del documento, la certificación, lo estructuramos en tres capítulos: El primero dedicado a resumir brevemente la historia del apellido Oviedo, según consta en el tenor del propio documento, y a su vez a abordaremos, igualmente de forma escueta, algunos aspectos que hemos considerado conveniente destacar por su importancia, entre ellos algunos apuntes sobre la persona de Don Rodrigo Martín de Oviedo y sobre la vinculación de este linaje a la Orden

¹ Profesora Titular, Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

de Alcántara², y por supuesto dedicamos en este capítulo un apartado referido al escudo de armas de Don Rodrigo Martín de Oviedo. En el segundo capítulo realizaremos un análisis paleográfico y en el tercero el análisis diplomático –estudio de los caracteres externos e internos– del documento. Para concluir presentamos su edición, objetivo primordial como ya hemos indicado, y un anexo de láminas que creemos debe incluirse para su mejor ilustración.

El conocimiento y estudio de esta certificación, como fuente documental fiable y testimonio perenne, puede ayudar a aclarar algunos datos e incluso a confirmarlos, sirviendo pues, en su justa medida, como fuente de conocimiento histórico-cultural, artístico y testimonial³.

Finalmente y desde estas líneas quiero expresar mi agradecimiento al Rector del Seminario San Bartolomé de Cádiz, Don Jesús García Cornejo y al seminarista, hoy ya sacerdote, que en su día estaba encargado de la biblioteca, Don Alfonso Gutiérrez Estudillo, por haberme facilitado en todo momento el acceso y consulta de sus fondos.

1. EL APELLIDO OVIEDO

Como muy bien apunta Riesco Terrero en un artículo publicado en la Revista Hidalguía⁴, el escudo de armas es signo de distinción y poder, poseerlo suponía favor, privilegio y distinción y la pertenencia, casi siempre, a una categoría y escala social elevada e influyente. Por ello resulta obvio que Don Rodrigo Martín de Oviedo solicitase esta certificación para así tener constancia documental, probatoria, de su condición.

Consultando diferentes diccionarios heráldicos y nobiliarios comprobamos cómo todos ellos coinciden en que la familia del apellido Oviedo tenía su solar dentro de la ciudad de Oviedo (cuyo nombre sin duda tomó), en la casa que llaman del Portal. Obviamente el apellido al ramificarse fue extendiéndose por otras regiones peninsulares e inclusive fuera de la Península. A este respecto González Doria en su Diccionario Heráldico y nobiliario de los reinos de España⁵, incide en que el descubrimiento, conquista y colonización de

² En este punto es interesante la consulta del estudio de LADERO QUESADA, M. F., "La incorporación del Maestrazgo de Alcántara a la Corona", en *Hispania* XLII (1982), pp. 5-14.

³ Reiterando lo dicho por RIESCO TERRERO, A., "Tímida irrupción de la heráldica en el organigrama de la enseñanza universitaria", en *Hidalguía*, núms..298-299 mayo-agosto (2003), Madrid, pp. 391-410.

⁴ RIESCO TERRERO, A.: "Tímida irrupción de la heráldica... op. Cit.

⁵ GONZÁLEZ DORIA, F, *Diccionario Heráldico y nobiliario de los reinos de España*, Madrid, 1987, p. 308.

América será el momento a partir del cual los monarcas ordenen explícitamente a los Reyes de Armas la confección de los escudos para los diversos linajes, a los que se otorga como recompensa, dejando constancia de la concesión. Ahora bien ello no quiere decir que todos los apellidos españoles tomaran parte en hazañas americanas y que, aunque lo hiciesen, en ellas naciera su armería. Algunos son anteriores y, como en el caso que nos ocupa y a pesar de tener una de sus ramas relación con América, su armería parte de la época de la Reconquista, según puede leerse en la historia que de este linaje se refiere en la propia certificación. Lo que sí hay que destacar es que sería a partir de los Reyes Católicos⁶ cuando a petición de los interesados, según comprobamos en este caso, empezaron a expedirse las «certificaciones armeras» de los Reyes de Armas. Certificaciones inapelables, salvo prueba en contrario.

Leyendo detenidamente el tenor del documento se observa que, siguiendo un orden cronológico, va refiriendo personajes ilustres que formaron parte de este linaje, del cual procede Don Rodrigo Martín de Oviedo. Pasamos a detallarlo:

Como fecha más antigua se remonta al siglo XI, en cuya época vivió el Conde **Don Rodrigo Díaz de Oviedo**, el cual era hijo del Conde **Don Diego Rodríguez de las Asturias** y de **Doña Jimena**, hija de Don Alfonso V. Luego cita a **Alonso de Oviedo**, caballero de la Orden de Calatrava «*Comendador de Biuoras*», de finales del siglo XII, concretamente en torno a 1182. Le seguirían los hermanos **Juan Fernández de Oviedo**, **Fernán González de Oviedo** y **Gonzalo Martínez de Oviedo**, ricos hombres del Principado de Asturias, según parece constar en una real cédula de Don Juan I. Más adelante, y pertenecientes a esta misma línea, nombra a:

Gonzalo Yáñez de Oviedo que estuvo casado con D^a Sancha de Guzmán, «*señora de gran calidad*».

Nicolás Martínez de Oviedo «*Capitán general de el ejército de el Rey sobre Olivença y Arcos*».

Doña María de Oviedo, casada con Diego Méndez de Valdés «*Señor de las Torres de Sancucado*», quien fue perseguido por Don Enrique II de Castilla por ser partidario de su hermano Don Pedro.

Suero Martínez de Oviedo, comendador de las Casas de Calatrava en la Orden de Alcántara, en tiempo del rey Don Juan I.

Juan Estébanez de Oviedo, también de época de Juan I, «*alcayde y castellano de la fortaleza de Çima Seuilla, en la çiudad de Ouiedo*».

El Padre **Andrés de Oviedo** «*de la Compañía de Iesus, obispo de Hieropolis, Patriarcha de Etiopía, varón sanctíssimo que hiço ynnumerables milagros ...*».

⁶ Puede consultarse el estudio ya citado de LADERO QUESADA, M. F. sobre: "La incorporación del Maestrazgo de Alcántara...", *op- cit.*

A continuación al aludir a **Gonzalo Martínez de Oviedo** se incide nuevamente en la relación de este linaje con la orden de Alcántara, dado que especifica ser maestro de dicha orden en época de Alfonso XI, concretamente en 1337. Entre sus hazañas se alude a la de haber vencido «*en vatalla campal a Abomelique, Rey de Marruecos*»⁷.

Don Suero Martínez de Oviedo, sobrino del anterior, Maestro de Alcántara en época del rey Don Pedro.

Juan González de Oviedo, Comendador de la Magdalena, de la orden de Alcántara.

Don Juan de Oviedo, llamado «*el rico*», mayordomo del Rey Don Enrique IV.

La certificación alude por último a **Don Juan de Oviedo** que, aunque coincide el nombre y apellido con el anteriormente citado, no sabemos si se trata o no de la misma persona. En este caso especifica que era caballero de la orden de Alcántara y comendador de Peñafiel.

De la enumeración de las anteriores personas pertenecientes a este linaje se infiere «*la nobleza, limpieza y hidalguía de sangre de el linaje, casa y solar de Oviedo*», reiterando lo expresado en la certificación, de donde proviene el Capitán Don Rodrigo Martín de Oviedo, vecino de la ciudad de Sanlúcar en la última década del siglo XVII.

Al respecto de su vecindad la certificación no ofrece base certera que determine si se trata de Sanlúcar la Mayor, en Sevilla, o Sanlúcar de Barrameda, en Cádiz, aunque desde un primer momento creímos que debía tratarse de la segunda, no obstante y para despejar la duda intentamos buscar alguna otra documentación que nos aseverase este dato, resultando fructífera la búsqueda ya que en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz encontramos un poder para testar del «*Capitán Don Rodrigo Martín de Oviedo a Doña Florencia de Oviedo y Saldaña y otros*»⁸. Pudiendo leer en su tenor:

«*vezino de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, hijo legítimo del capitán Diego Martín de Oviedo y de Doña María de Herrera y Ocón*».

Casi con total seguridad este apellido habría que incluirlo entre los grupos foráneos que fueron atraídos, durante la época medieval, por la actividad comercial y marítima del puerto sanluqueño. No olvidemos que Sanlúcar durante el periodo bajomedieval fue uno de los núcleos más representativos de los antepuertos de Sevilla y un núcleo señorial de primer orden⁹. Pudiendo

⁷ Más tarde una intriga fraguada entre D^a Leonor de Guzmán y Don Juan Fernández Coronel, señor de Montilla, llevó a que el Rey lo mandase degollar. Posteriormente la historia hizo justicia declarando que se le mató injustamente.

⁸ Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Protocolo Cádiz. Signatura 3754. Fol. 203-204 v.

⁹ Al respecto es interesante la consulta de MORENO OLLERO, A., *Sanlúcar de Barrameda a fines de la Edad Media*, Excelentísima Diputación Provincial de Cádiz, 1983, pp. 127-208.

ser en esta época cuando debió afincarse algún miembro del linaje Oviedo en esta ciudad y aquí permanecer, a pesar de que a finales del siglo XVII, año de realización de la certificación, Sanlúcar entraría en una etapa de decadencia, sumándose a la decadencia imperante no sólo en Andalucía, sino también en el resto de España e incluso a nivel europeo.

El poder para testar lo realiza Don Rodrigo movido por la proximidad de su viaje, marchaba para Nueva España como Piloto mayor de una flota a cargo del señor Hernán Gutiérrez de Calzadilla, por lo que:

«A prevención de los futuros continjentes y resgos y peligros a que toda criatura humana se halla sujeta»¹⁰, decide realizar el poder, a favor de Florencia de Oviedo y Saldaña, su hija, viuda del Gobernador Francisco Gutiérrez, caballero de la Orden de Santiago, Don Tomás de Ortega y Don Nicolás Dávila, vecinos de Sanlúcar, a los tres y a cada uno «*in solidum*». De esta forma en caso de fallecer Don Rodrigo sin hacer testamento ellos lo harían según las disposiciones por él efectuadas. Entre estas disposiciones cabe mencionar el deseo de que si falleciese en la mar le diesen sepultura en ella en la forma acostumbrada, pero si ocurriese en tierra quería que le enterrasen en el Convento de Nuestro Padre Santo Domingo, si lo hubiese en el lugar que ocurriera su muerte, o en su defecto en la Iglesia Mayor de dónde muriese. Esta preferencia puede explicarse por el hecho de que en Sanlúcar los hombres de la mar vivían agrupados en el barrio de «Arcite», ubicado en las inmediaciones del convento de Santo Domingo¹¹, seguramente ello explica su deseo de ser enterrado preferiblemente en un convento de Santo Domingo.

El Capitán Don Rodrigo tenía tres hijos, D^a. Florencia, D. Miguel y D^a Jacoba De Oviedo y Saldaña, a todos ellos nombra por herederos, además mejora a dos nietos, hijos de su hija D^a Florencia, para que heredasen el tercio y el remante del quinto de sus bienes.

Con la expedición del poder revoca otros testamentos o codicilos hechos antes de este, el cual lo otorga en Cádiz a 22 de julio de 1696, ante el escribano Don Alonso Pérez y en presencia de tres testigos, Don José Antonio de Aguilar, Pedro Morales y Domingo Delgandora.

Esta certificación hallada en Cádiz nos ha hecho plantearnos una hipótesis que exponemos sin mayor comentario, en espera de que se pueda comprobar documentalmente, es la de si Don Rodrigo Martín de Oviedo pudiese tener alguna relación con Don Ramón de Oviedo e Igareda, quien desde finales del siglo XIX vivió en Cádiz. Sobre su figura se conserva una placa conmemorativa en el interior de una casa de su propiedad, sita en la Plaza de

¹⁰ A.H.P.C. Protocolo citado, fol.1r.

¹¹ MORENO OLLERO, A., *Sanlúcar de Barrameda a fines de la Edad Media*. Cádiz, 1983, p.146.

Candelaria, utilizada en la actualidad como residencia de ancianos. En la placa figura escrito: Don Ramón Oviedo e Igareda 1895-1929¹².

Dado que justo en el año 1680, anterior pues a la fecha de la certificación y también a la del poder para testar, ante la decadencia del puerto sanluqueño Carlos II expide un decreto, en 4 de julio de 1680, por el que le retiran a Sanlúcar la Capitanía general del mar Océano y costas de Andalucía, para transferirla a Cádiz cuya bahía vino a ser en adelante escala precisa de las flotas y galeones del comercio con las Indias¹³, no sería pues extraño que el Capitán Don Rodrigo Martín de Oviedo decidiese trasladarse a Cádiz, de hecho su poder para testar lo otorga ya en Cádiz en 1696.

Este linaje, como se apunta en la certificación, tendría muchas ramas repartidas entre Andalucía, Nápoles, Milán, Flandes, Principado de Cataluña, Portugal y por supuesto algunos también pasaron a Indias, concretamente, y según especifica el documento, al nuevo reino de Granada, amén de haberse asentado en otros lugares no indicados en la certificación.

Otro dato histórico de importancia, vertido en el contenido de este documento, es la relación del apellido Oviedo con las Órdenes de Calatrava y Alcántara¹⁴, fundamentalmente con esta última, según ha quedado indicado al aludir a los antepasados de Don Rodrigo. La Orden de Alcántara fue fundada en 1156 como cofradía de Armas por varios caballeros de Salamanca, a cuyo frente figuraba Don Suero Fernández Barrientos, que lucharon contra los moros en la fortaleza de San Julián del Pereiro. En 29 de diciembre de 1177 fue confirmada por el Papa Alejandro III como Orden de caballería y a finales de la Edad Media, 1494, fue incorporada a la Corona por los Reyes Católicos. Siendo durante la Edad Moderna una corporación meramente nobiliaria como ocurriera con las órdenes de Santiago y Calatrava.

Huelga decir que la pieza clave que denota la vinculación de Don Rodrigo Martín de Oviedo con la Orden de Alcántara es su escudo, en cuyo campo aparece la cruz de esta Orden.

Para concluir la Certificación y con la finalidad de avalar lo en ella expuesto, Don José Alfonso de Guerra y Villegas «*chronista y rey de armas de la*

¹² En el Archivo Histórico Provincial de Cádiz se conserva documentación sobre su testamento, 20, 2, 1901. T. CA 2735, Fol. 884-886

¹³ Paula de DEMERSON, *Sanlúcar de Barrameda en la corriente de la Ilustración*. Cádiz, 1976, p. 13.

¹⁴ AL respecto pueden consultarse:
DEREK W. LOMAX, *Las órdenes militares en la Península Ibérica durante la Edad Media*, Instituto de Historia de la Teología española, Salamanca, 1976.

DE TORRES Y TAPIA, A., *Crónica de la Orden de Alcántara*, 2 vols. Madrid, 1763.
O'CALLAGHAN, "The Foundation of the Order of Alcantara 1176-1218", en *Catholic Historical Review*, 47 (1962), pp. 471-486.

PALACIOS MARTÍN, B., "Proyecto Alcántara. Un intento de reconstrucción de la Colección Diplomática de la Orden de Alcántara", en *Medievalismo*, año 5, núm. 5, Madrid (1995), pp. 301-304.

Magestad Cathólica de el Rey nuestro Señor Don Carlos Segundo, en todos sus reynos y señorios, y chronista mayor en los de Castilla y León», su autor, alude a las fuentes impresas utilizadas como base para su argumento, diferentes escritos de eruditos de diferentes épocas: Tirso de Avilés, Luis Alfonso Carballo, Don Juan Baños de Velasco, Salazar, Rades de Andrade, Quintana, Juan Pérez de Vargas, Don Martín de Bizcay y Esteban de Garibay.

1.1. EL ESCUDO DE ARMAS DE DON RODRIGO MARTÍN DE OVIEDO

El escudo como puede apreciarse en la ilustración responde a las siguientes características¹⁵:

Su forma es la propia del escudo español, con cerco en ojival o de medio punto para la base, y completamente recto en su parte superior. Su interior, el campo, es de color azur y en su centro está representada la cruz flordelisada de Alcántara de color oro- sinople¹⁶.

Por timbre utiliza un casco que mira hacia el lado derecho y como cimera y lambrequines representa plumas de los mismos colores que los del escudo.

Como esmaltes utiliza los colores: Azur, sinople y gules. A ello se puede añadir el metal oro, dado que así lo hace constar en su descripción del escudo el cronista Rey de Armas, y en realidad cuesta poder determinar si se trata de un color de metal oro o sinople, resultando como una conjunción de ambos, según el aspecto que ofrece su plasmación en esta concreta certificación.

Y en cuanto a la figura aparece representada la cruz floreteada, según ya hemos expuesto. La cruz, pieza heráldica honorable, resulta similar a la de Calatrava, diferenciándose ambas en el color, ya que ésta última debe ser de gules y no de color oro-sinople como la que nos compete¹⁷.

Como ornamentos exteriores, ya aludidos, cabe destacar:

Timbre: Yelmo o casco propio de hidalgo o caballero, con celada negra perfilada de oro y acero bruñido y con posición tercia de diestra y visera caída

¹⁵ En este punto resulta recomendable la consulta de:

GONZÁLEZ DORIA, F., *Diccionario Heráldico y nobiliario...*, op. cit.

PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, E., *Manual de Heráldica española*, Madrid, 1987.

Y la obra de SÁNCHEZ DE LA ROCHATABOAS, J., *Manual práctico de Heráldica*, Ministerio de Defensa, Madrid, 1988 entre otros.

¹⁶ En GONZÁLEZ DORIA, F., obra ya citada, puede leerse como este es un apellido asturiano que luego pasó a Castilla. Y al describir el escudo, entre la descripción más próxima encontramos: "En campo de azur de las armas, cuartelado por una cruz llana de oro", p. 685. La Cruz de Alcántara utiliza el color sinople, pero intentando aunar este dato con el dado por el Rey de Armas sobre la cruz en el propio documento, nosotros aunamos oro-sinople.

¹⁷ La similitud entre los distintivos de estas dos órdenes parte de su propia historia, como bien apunta el título del estudio de MUÑOZ GALLARDO, J.A., "¿Fue la Orden de Alcántara filial de la de Calatrava?", en *REE*. XXI (1965), pp. 247-302.

con rejillas. Acabado en un penacho de plumas, plumero, que reproduce los colores del escudo.

Lambrequines: plumas entrelazadas a modo de alas. Que salen de la parte posterior del escudo y entremezclan nuevamente los colores sinople, azur y gules. Además en la parte inferior del escudo, igualmente saliendo de su parte posterior, están representadas cintas que hacen volutas¹⁸.

En el tenor del propio documento Don José Alfonso de Guerra, Rey de Armas, tras concluir la certificación con su aserto sobre la nobleza, limpieza e hidalguía de sangre de este linaje, alude a su escudo de «*campo azul, cruz floreteada de oro, como la de Calatrava*», añadiendo a ello una explicación simbólica con la que se supone se pretendía halagar al cliente, en este caso Don Rodrigo Martín de Oviedo. Al respecto leemos:

El color azul del campo significa «*çelo, iustiçia, hermosura, caridad y lealtad*», como corresponde a su elemento el aire.

Y sobre la inclusión de la cruz argumenta tres motivos:

- Por haber sido hecha milagrosamente por los ángeles la que está en la cámara santa de la Iglesia Mayor de Oviedo.
- Por haberla visto en el cielo, en la batalla de las Navas de Tolosa, los de este linaje que estuvieron presentes en este triunfo.
- Por haber sido maetres de la Orden de Calatrava¹⁹ y así la pusieron en sus armas «*floreteada y buydada*».

2. ESTUDIO PALEOGRÁFICO

2.1. ANÁLISIS DE LA ESCRITURA

Esta Certificación utiliza como soporte gráfico el papel, de buena calidad en su conjunto, mejorándose ésta en las hojas en las que se reproduce el escudo y

¹⁸ Estas mismas cintas de volutas aparecen como elemento en la parte superior del escudo de Sanlúcar de Barrameda, parten de su parte posterior a derecha e izquierda.

¹⁹ Sobre las Ordenes militares en la Península Ibérica durante la Edad Media, puede consultarse la obra de Derek W. LOMAX, Instituto de Historia de la Teología española, Salamanca, 1976, ya citada.

RADES Y ANDRADE, Fco. De, *Crónica de las tres órdenes y caballería de Santiago, Calatrava y Alcántara*, 1572.

Sobre la cisterciense y Alcántara subordinada a Calatrava SEWARD, D.: *The Monks of War*, Londres 1972.

ALVÁREZ DE ARAÚJO, A., *Recopilación histórica de las cuatro órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, Madrid, 1866. Y del mismo autor: *Las órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa. Su origen, organización y estado actual*, Madrid, 1981.

PALACIOS MARTÍN, B.: "Proyecto Alcántara...", citado en nota nº 13.

la hoja alusiva al Rey de Armas²⁰, en las que se emplea un papel satinado y de mayor grosor que el utilizado para el resto del documento. Su tamaño es el de folio y su factura homogénea.

Presenta un buen estado de conservación, resaltado por los aspectos decorativos, especialmente los de las hojas iluminadas, la del escudo y la hoja que hace referencia al Cronista Rey de Armas, en la primera los motivos empleados son los propios del escudo, la representación de plumas bordea los márgenes que aparecen a su vez delimitados por líneas que conforman un rectángulo, coloreado todo ello con los colores sinople y gules. La hoja alusiva al Rey de Armas muestra, en un tono ocre, motivos geométricos en su parte central, y florales para la orla marginal. El resto de las hojas aparecen decoradas en sus márgenes por unos discretos motivos florales, quedando enmarcada la caja de escritura en un doble rectángulo, en cuyo espacio interior es donde aparece la decoración.

En la mayoría de las hojas se aprecia pautado, siendo las líneas del mismo color que la escritura, ocre. El número de estas líneas en cada una de las hojas es por regla general el de veintiuno, exceptuando las que incorporan escritura mayúscula, en cuyo caso se reducen a dieciocho, o las finales en las que se utiliza una grafía diferente y en las que aparecen las suscripciones, signos, rúbricas y sellos.

La tinta empleada para plasmar la escritura es de color ocre cuya tonalidad es menos intensa en las últimas hojas.

En general el texto muestra una factura muy cuidada, con clara intención estética que responde a la solemnidad del hecho documentado. Por lo tanto resulta obvio el que no aparezca ninguna corrección.

Tras estas líneas introductorias pasamos a continuación al análisis propiamente paleográfico, al análisis de la escritura, dado que los aspectos formales de lectura, datación y localización quedan ya tratados en los respectivos apartados del presente estudio.

En el cuadernillo se constata la intervención de tres manos diferentes, la parte fundamental relativa a la narración del Rey de Armas, la suscripción de los escribanos del Rey y del número de la villa de Madrid, y por último la certificación firmada por el Secretario Mayor del Ayuntamiento de la villa de Madrid. La parte fundamental reproduce una escritura muy caligráfica, mientras que el resto responde a dos tipos de escritura usual, a pesar que las tres son ejecutadas en el mismo año, 1689.

La nota gráfica característica de la fecha en la que fue ejecutada esta certificación, finales del siglo XVII, es la de la utilización de la escritura humanística cuya tipología varía en función de la finalidad del escrito. A modo de ejemplo gráfico insertamos seguidamente la reproducción de los tres tipos de grafía insertos en el documento.

²⁰ Ambas reproducidas al final de este estudio.

QUE MOBIO A LOS ANTI-
guos Escriptores ã tomar la Pluma y Neci-
tar los famosos echos de aquellos Excelentes
Varones que con esfuerco singular merecie-

Fig. 1.

sus Zertificaz^{nes} Siempre Selibadado (Z da en
tenafec Z credito. Z Para que sonthe donde Com
benga Damos Lapress^{de} en M.^o en Verntte y seis
dias del Mes de febrero En mill Sciscientos Lochennta

Fig. 2.

hadado y da erotenafec Z credito en suyo (Z fuera
del Z confirmacion que da se Dⁿ Joseph Alfonso &
Guerral Villegas a lauya propia pla que aconf
tumbes ã hacer confirmacion por haueñe rito escrivir

Fig. 3.

La escritura plasmada en todo el documento, con independencia del tipo utilizado, es minúscula en esencia, exceptuando algunas iniciales o líneas introductorias realizadas en letras mayúsculas, contrastadas e incluso adornadas.

El documento, en su parte central, la narración del Rey de Armas, es pues, reiterando lo ya dicho, un claro ejemplo de escritura humanística en su factura más caligráfica, por lo tanto totalmente legible, sentada en el pautaado e inclusive, como acabamos de indicar, con letras mayúsculas decoradas. Muestra todo ello de una mano que dominaba la escritura. Tratándose de una clara y concreta muestra de escritura Humanística itálica de excelente perfección, casi como de molde, trazada pues de forma pausada. Resultando una escritura uniforme tanto en su módulo como en el peso, ángulo, forma y ductus²¹. Dada su transparencia no presenta rasgos a destacar, más que algunas ligaduras características y un mínimo número de abreviaturas. Podemos resumir que la inclinación a la derecha, la fluidez, claridad y belleza de trazado son las notas a destacar.

Comparando la escritura con la realizada en la firma, parece que sus trazos son semejantes, por lo que aventuramos que su autor podría ser el mismo Rey de Armas.

A la anterior conclusión escapa, según ya hemos indicado, la escritura del final del documento que aún partiendo del mismo tipo, Humanística inclinada, es de trazado más corriente, más próximo a la cursividad y no a la caligrafía, observándose en ella pues un trazado menos esmerado y por lo tanto más cursivo. Es destacable la utilización del trazado peculiar de los astiles descendentes de algunas letras, por ejemplo y griega, p, o z, que cuando llega al límite inferior vuelve de forma ascendente y paralela hacia la derecha, confiriendo al escrito un aspecto ondulante, resultando un conjunto gráfico cursivo, máxime al compararlo con la parte central del documento y aún a pesar de la seguridad de su ejecución. Concluyendo de todo ello que son de dos autores diferentes a los de lo escrito previamente, seguramente de quienes firman cada uno de estos escritos validatorios, pero como en el caso anterior no podemos afirmarlo con toda seguridad, por lo que simplemente lo planteamos como hipótesis.

Entre las ligaduras más representativas encontramos las de st, ct y pt, no faltando tampoco algún que otro ejemplo de nexos, por ejemplo en el folio 2r., rodeando el escudo, aparecen los de la A y la R y la D con la E:



²¹ CASADO QUINTANILLA, Blas, *Documentos de la Orden de Calatrava expedidos durante los tres últimos maestrazgos (1445-1489)*. Estudio diplomático, UNED, Madrid, 1997, p- 31.

También debemos constatar el uso, aunque casi inexistente, de palabras abreviadas, sobre todo en la última parte del documento en que se utiliza una escritura más cursiva, utilizando mayoritariamente el sistema de contracción por letras sobrepuestas. Entre ellas aparecen:

- Casantos (sobrepuesta la sílaba tos): *Casamientos*.
- Dn: para *Don*.
- Instrumentos (tos sobrepuesto): *Instrumentos*.
- Legalmente (sobrepuesto te): *Legalmente*.
- Nro: *Nuestro*.
- Presste (sobrepuesto te): *Presente*.
- Ql (l sobrepuesta): *Qual*.
- Ro (con la o sobrepuesta): *Rodrigo*.
- Snos (sobrepuestas nos): *Escribanos*.
- Sr: *Señor*.
- Ssos (sobrepuesta os): *Esscribanos*.
- Zerttificaznes (sobrepuesta la sílaba nes): *Certificaciones*.

Por lo tanto vemos que utiliza tanto las abreviaturas del tipo de contracción pura, pura simple y mixtas.

Del tipo de suspensión únicamente constatamos un ejemplo en la última hoja del documento, correspondiente a la palabra *que*, de la que solamente aparece la primera letra y sobre ella un elemento simbólico que, en apariencia, recuerda al número 2.

Emplea un sistema de puntuación regular, en reglas generales, utilizando como signos auxiliares de puntuación: el punto y la coma con diversos valores –pausa breve, media o larga–, los paréntesis –para aclaraciones– y dos guiones superpuestos, =, al final de renglón cuando alguna palabra queda escrita a mitad.

2.1.1. CUADRO GRÁFICO

A continuación insertamos un cuadro con las diferentes grafías utilizadas para la representación de cada una de las letras, según observamos en esta certificación. Obviamos su análisis teórico y nos limitamos a su representación gráfica, de la que sin duda se infiere aquel otro.

Certificación de armas del apellido Oviedo

	NARRACIÓN DEL REY DE ARMAS	VALIDACIÓN
A	<i>A A A a a</i>	<i>A a</i>
B	<i>B b</i>	<i>B b b</i>
C	<i>C c</i>	<i>C C c</i>
D	<i>D d</i>	<i>D D d d d</i>
E	<i>E e</i>	<i>E e e</i>
F	<i>F f f</i>	<i>F f</i>
G	<i>G g</i>	<i>G G g g g</i>
H	<i>H h h h</i>	<i>H H h h</i>
I	<i>I i</i>	<i>i</i>
J	<i>j</i>	<i>J J</i>
L	<i>L l l l</i>	<i>L l l l</i>
M	<i>M m m</i>	<i>M m</i>
N	<i>N n n</i>	<i>n n</i>
O	<i>O o</i>	<i>O o o o</i>
P	<i>P p p</i>	<i>P P p p</i>
Q	<i>Q q</i>	<i>Q q</i>
R	<i>R r r r</i>	<i>R r r r</i>
S	<i>S s s</i>	<i>S S s s s s</i>
T	<i>T t</i>	<i>T t t t</i>
U	<i>V u u u</i>	<i>U u</i>
V	<i>V u u u</i>	<i>U u</i>
X	<i>X x</i>	<i>x</i>
Y	<i>Y y y y</i>	<i>Y</i>
Z	<i>Z z</i>	<i>z Z</i>

3. ESTUDIO DIPLOMÁTICO

La Certificación es un tipo especial de documentación administrativa de carácter general. Mediante este tipo de documentos se acredita y da fe de la realización de cualquier hecho jurídico-administrativo, expidiéndose de oficio o a instancia de parte²². En este caso su expedición se realiza a instancia de Don Rodrigo Martín de Oviedo, y así se hace constar en una de las fórmulas finales del documento original que vamos a analizar.

3.1. GÉNESIS DOCUMENTAL

A partir de los datos contenidos en este documento destacamos las fases que en él tienen reflejo:

Actio.

– *Petitio*:

La encontramos formulada al final del documento de la siguiente manera:

«*De pedimento de el Capitán Don Rodrigo Martín de Oviedo*».

– *Intecessio*: Resulta de la acción de un intermediario próximo al autor que ha intervenido en la elaboración del documento. Suponemos que existió y obviamente que tuvo efecto, dado que se expide el documento según los deseos de su peticionario.

Conscriptio

Este documento es escrito por «*ruego y pedimento de parte*».

Como prueba validatoria del mismo se inserta al final la *validación*, previa a la cual tendría lugar la *recognitio* que daría lugar a aquella otra.

3.2. TRADICIÓN DOCUMENTAL

Se trata de un documento auténtico, original, tanto desde el punto de vista de su contenido como de su factura documental.

3.3. CARACTERES EXTERNOS

Estos caracteres los podemos estudiar de primera mano dado que contamos con el original, resultando por ello un análisis fiable.

²² TAMAYO, A., *Archivística, Diplomática y Sigilografía*, Cátedra, Madrid, 1996, pp. 206-220.

3.3.1. DISPOSICIÓN Y FACTURA

Esta certificación fue expedida en Madrid, a petición del Capitán Don Rodrigo Martín de Oviedo, por Don José Alfonso de Guerra y Villegas, cronista y rey de armas del Rey. Y será Don José Martínez Berdugo, secretario del Rey y escribano mayor del Ayuntamiento de Madrid, quien certifique la veracidad de todo lo en ella contenido.

Se conserva en la Biblioteca del Seminario de Cádiz, sin clasificación alguna por el momento.

Presenta forma de cuaderno tamaño pliego doblado, compuesto por diez hojas escritas por ambos lados, recto y vuelto, sin foliación.

3.3.2. EL SOPORTE Y LA TINTA

El documento utiliza como soporte gráfico, según ya hemos indicado, el papel, que en el momento actual muestra un buen estado de conservación. En él se pueden apreciar como señales de su proceso de fabricación los puntizones y los corondeles, no figurando por el contrario en ninguna de sus hojas las marcas de fábrica. En general es un papel de buena calidad, optimizándose esta en la tercera hoja –en la que aparece la representación del escudo de armas, y además, con la finalidad de salvaguardarla, va precedida por una tela de raso color granate de tamaño más reducido que el de la hoja en cuestión–, y en la cuarta, en ambas se utiliza un papel satinado y de mayor grosor que el resto²³.

La tinta utilizada para la escritura muestra una tonalidad ocre, lo que evidencia su composición férrica, de ahí el cambio del color negro originario de la misma a ocre. El pautado por el contrario se evidencia de tono más rojizo y para la representación del escudo de armas, hoja tercera, utiliza los colores dorado viejo, de un tono casi verdoso, azul y rojizo, todos ellos de tonalidad intensa, según puede comprobarse en la ilustración.

3.3.3. USO DE LA PÁGINA

La escritura está dispuesta paralela al borde estrecho de la hoja, guardando márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo.

²³ Sin duda con ello no sólo se quería realzar la importancia de lo contenido en ambas hojas, sino además garantizar su perdurabilidad.

El texto se dispone a línea tendida con excepción de algunas de las iniciales que aparecen destacadas del resto del tenor y ocupan varias líneas, según puede comprobarse en el anexo.

3.3.4. LA ESCRITURA

Según ya hemos expuesto en el apartado correspondiente, y al que remitimos, la escritura utilizada para el contenido del documento es un ejemplo de escritura caligráfica, como corresponde a su importancia, tratándose en concreto de Humanística itálica de excelente perfección, casi como de molde, trazada pues de forma pausada. Cambiando el tipo gráfico en la parte final del documento, que aún partiendo del mismo tipo, Humanística inclinada, es de trazado más corriente, más próximo a la cursividad y no a la caligrafía, observándose en ella un menor tamaño del cuerpo de las letras.

Respecto al autor o autores materiales es constatable que en el documento intervienen tres manos diferentes, que obviamente plasman tres diferentes tipos de ejecución de la escritura humanística. La práctica usual era la de que su factura corriese a cargo de amanuenses –cuya identidad permanecía en el anonimato–, práctica documental habitual, pero en el caso que nos ocupa pudiera ser, como ya indicábamos, que sus autores fueran verdaderamente quienes luego firman y con ello validan lo escrito previamente, dado que la comparación entre la escritura del tenor y la de las firmas, invariablemente en los tres casos, parece salir de la misma mano. Ahora bien es una hipótesis que dejamos en el aire, puesto que no nos atrevemos a aseverarla sin plantear ninguna duda al respecto.

3.3.5. ELEMENTOS DECORATIVOS Y FIGURADOS

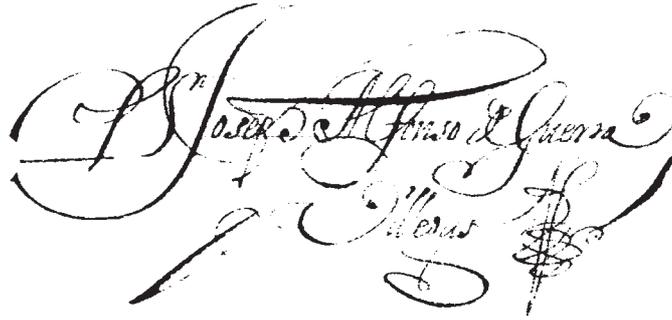
Esta certificación muestra una profusa utilización de elementos decorativos, fundamentalmente en las hojas del escudo y en la del Rey de Armas, ambas insertas al final de este estudio y también en el resto aunque en menor proporción. De hecho en los márgenes de todas las hojas aparecen dibujos que los delimitan.

Utiliza motivos preferentemente florales, trazados con la misma tinta utilizada para plasmar la escritura, a excepción de la primera hoja en la que representa plumas que asemejan a las representadas en el escudo, y utiliza sus mismos colores, azul, oro-verdoso y rojo.

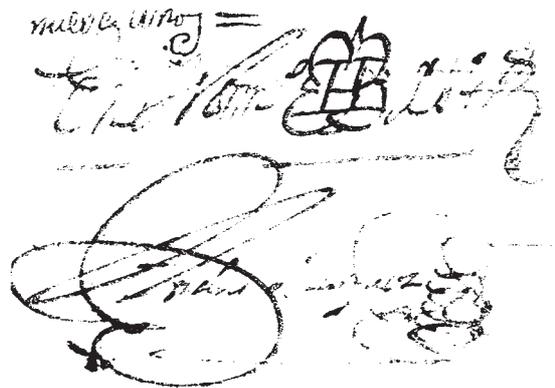
Podemos hablar de una decoración cuidada y exquisita.

Como signo figurado destaca el escudo de armas, aunque también debemos incluir entre los elementos figurados las rúbricas y signos.

Ejs.:

A highly decorative handwritten signature in a cursive script. The signature is written in black ink on a white background. It features large, flowing loops and flourishes, particularly around the initial 'J' and the final 's'. The text is difficult to read due to the stylization but appears to be 'Sr. Joseph Alfonso de Guerra y Villegas'.

Joseph Alfonso de Guerra y Villegas

A handwritten signature in a cursive script. The signature is written in black ink on a white background. It features a large, prominent initial 'A' followed by several loops and flourishes. The text is difficult to read due to the stylization but appears to be 'Andrés Márquez'.

Andrés Márquez

3.4. CARACTERES INTERNOS

Vinculados al contenido del documento, son las formas a través de las que se expresa aquel.

3.4.1. ELEMENTOS DE REDACCIÓN (LENGUA Y ESTILO)

El escrito fue redactado en el castellano propio del momento²⁴, resultando en su conjunto un texto de cuidada y ágil redacción, aunque a pesar de ello constatamos en él la presencia esporádica de arcaísmos, indecisiones en alternancias formales y en vacilaciones de timbre. Siendo los ejemplos más reiterados las indecisiones entre B y V, por ejemplo: Oviedo, Obiedo. C y Z: Certificación, zertificazi3n. G y J: Linaje, linage.

Entre los arcaísmos utiliza:

Bç: subçesiones

Chr: chronista

Ct: Sanctísimo

Mpt: asumpto

Nct: Sanctísimo

Ph: Triumpho

Pt: escriptor

Esçripta.

Sç: dosçientos

Th: Cathaluña

Cath3lico

Thesoro

Xç: Exçelente

E igualmente debemos señalar el uso indistinto de v y u, con valor vocálico o con valor consonántico, ejs.: Caualleros, vno, vsar.

3.4.2. DISCURSO DIPLOMÁTICO

La estructura diplomática queda dispuesta de la siguiente manera²⁵:

Protocolo Inicial:

Invocaci3n monogramática

Representada por la típica Cruz cursiva.

Preámbulo

²⁴ LAPESA, R., *Historia de la lengua española*, Madrid 1980, 682 págs.

²⁵ Conviene consultar para el buen entendimiento de este punto el estudio ya citado de CASADO QUINTANILLA, Blas, *Documentos de la Orden de Calatrava...*

Más que de un verdadero Preámbulo se trata de la Portada de este cuadernillo, en la que en primer lugar, y de forma directa y escueta, se alude a la calificación diplomática del mismo «*Zertificación de Armas*» y seguidamente aparece de quién es esta certificación «*de la Noble Casa y Linage de el Apellido de Oviedo*». Y tras ello, de forma implícita se alude a la **Dirección** al mencionar a la persona para quien es realizada la certificación: «*Para Don Rodrigo Martín de Oviedo, veçino de San Lúcar*», a quien va dirigida, su petionario.

Intitulación

Identificándose con Don José de Guerra y Villegas, y como puede comprobarse al tratamiento «*Don*» le siguen el nombre y los apellidos, así como todos sus cargos:

Don Joseph Alfonso de Guerra y Villegas, Chronista y Rey de Armas de la Magestad Cathólica de el Rey nuestro Señor Don Carlos Segundo de este nombre en todos sus Reynos y Señoríos, y Chronista mayor en los de Castilla y León, de la Sacra Orden de San Iuan y de las Militares y Cauallería de Santiago de Alcántara y Calatraua. Ayuda de Furriera de Cámara de la Reyna nuestra Señora y de aposentador mayor de su Real Casa y Palacio.

Texto del documento:

Disposición

Constituida exclusivamente por la escueta fórmula: «*Certifico que*», siendo este dispositivo el que precisamente da nombre a este tipo documental.

Preámbulo

Aunque anteriormente englobábamos como Preámbulo lo que verdaderamente es la portada del cuadernillo que conforma esta certificación, en este otro apartado del Texto y previo a la exposición, siendo fieles al tenor documental, debemos incluir la constancia de un breve preámbulo en el que se indican las fuentes en que se basa el cronista para en base a ellas realizar su narración:

Por los Libros de Armería, Copias de Linages, Historias Noviliarias y otros papeles que Originales tengo en mi poder y Librería de el Cargo de mis oficios que blasonan de las Casas Nobles y Solares de Caualleros hijos dalgo de España, parece y está escrito en ellos el Illustríssimo Apellido de Oviedo y sus Armas y origen en la forma siguiente.

Exposición

En ella se narra la historia del apellido Oviedo, aludiendo a personajes importantes que formaron parte de este linaje, remontándose para ello hasta el periodo altomedieval y llegando hasta el siglo XVII.

Además al final de su exposición el rey de Armas, el cronista, realiza la descripción, *el blasonamiento*, del escudo, explicando cómo es y

cómo organiza el escudo de la familia, linaje y solar de los Oviedo, dando, como ya indicábamos, una explicación simbólica de la figura y colores que utiliza, con ello concluye esta exposición relativa a la historia del apellido Oviedo, realizada por Don José Alfonso de Guerra y Villegas.

Cláusula de corroboración

Utiliza la fórmula:

Y para que conste que los legitimos descendientes ... De pedimento de el Capitan Don Rodrigo Martín de Oviedo ... Doy la presente firmada de mi mano y sellada con el sello de mis armas.

Protocolo final:

Data

Comienza con la expresión «En» seguida del topónimo indicador del lugar donde se expidió el documento «La villa de Madrid» y más delante de la expresión cronológica, con los días del mes, mes y año: «a veinte y cinco de el mes de Febrero de mill seiscientos y ochenta y nueve años».

Validación

Con ella queda formalizada jurídicamente la Certificación. Incluye las suscripciones, nombres y firmas, de los intervinientes en el documento:

Jose Alfonso de Guerra y Villegas, firma y sello: «Firmada de mi mano y sellada con mi sello de armas».

Los escribanos del Rey y del número de la villa de Madrid que signan y firman, dando con ello fe y testimonio de la veracidad sobre la persona y cargo de Don José Alfonso de Guerra, con la finalidad de que: «conste donde convenga». Estos escribanos firman el documento un día después de su realización por Don José Alfonso de Guerra.

Los escribanos que signan y firman son tres: Don Pedro de la Fuente, Don Andrés Márquez y Don Felipe Campillo.

La certificación concluye con la intervención de Don José Martínez Berdugo «secretario de el Rey nuestro Señor y escribano mayor de el Ayuntamiento de esta Imperial y coronada Villa de Madrid», quien, el mismo día de la intervención de los escribanos, certifica la veracidad sobre Don José Alfonso de Guerra –sobre su persona, cargo y firma–, y sobre los escribanos del número. Firmando personalmente para ello y también sellando, con el sello de las armas de la villa de Madrid, la certificación:

Zertifico que Don Joseph Alfonso de Guerra y Villegas...

Y asimismo zertifico que: Andrés Marquez, Pedro de la Fuente y Phelipe Campillo...

Y para que conste donde conbenga, doy la presente certificación, firmada de mi mano, y sellada con el sello de las armas de esta villa en ella, en veynte y seis de febrero de mill seiscientos y ochenta y nueve años.

Ambos sellos son de placa en cuyo campo aparecen respectivamente las armas de Don José Alfonso de Guerra y el sello de la villa de Madrid, donde se puede ver claramente el oso y el madroño.

ANEXO DOCUMENTAL

(Cruz)

Zertificación / de armas / de la noble casa y linage / de el apellido de Ouiedo, / para Don Rodrigo Martín de Ouiedo, / vecino de la çiudad de San Lucar. // 1r.

Armas de la Casa Solar de Obiedo para Don Rodrigo Martín de Oviedo / (Escudo). // 2r.

Don / Joseph Alfonso / de Guerra y Villegas, chronista y rey / de armas de la Magestad Catho-// 3r. lica de el Rey nuestro Señor Don Carlos / Segundo, de este nombre en todos sus Rey-/nos y señoríos , y chronista mayor en los / de Castilla y León, de la Sacra Orden de / San Iuan y de las militares y caua-/llería de Santiago Alcantara y Calatra-/ua, ayuda de la Furriera de Cámara / de la Reyna nuestra Señora y de aposen-/tador mayor de su Real Casa y Palacio. / Çertifico que por los libros de armería, / copias de linages, historias noviliari-/as y otros papeles que originales tengo en / mi poder y librería. de el cargo de mis / ofiçios que blasonan de las casas no-/bles y solares de caualleros hijos dalgo (sic) de / España, pareçe y está escrito en ellos el Il-/lustríssimo apellido de Obiedo y sus ar-/mas y origen en la forma siguiente: / OBIEDO. // 3v.

EL FIN PARTICVLAR / QUE MOBIO A LOS ANTI-/guos (sic) escriptores a tomar la pluma y reci-/tar los famosos echos de aquellos Exçelentes / Varones que con esfuerço singular mereçi-/ron fuesse puesta y colocada su memoria / en el templo de la fama, fue para mouer los / animos a la ymitación de la virtud a compañada (sic) con la heredada nobleza, pues no / siguiendo aquellos pasos de sus mayores se ha-/llaran tinieblas en lugar de luzes en la memo-/ria de su origen, no conseruando el mismo acto virtuoso de su prinçipio, y por esta raçón / se deue preguntar ala vniuersal nobleza por / que arcaduçes llegaron a ennobleçerse sus pri-/meros, si hallaron algún conducto ygnorado / de los demás, que los guiasse a la cumbre de / nobles, sino es el de la virtud y el valor / que los levantó de yguals a diferentes go-// 4r. çando de aquellos onores que engendró el / luçimiento para que este produçiense la / distinción, no fueron estos acçi-dentales sino / produçidos de meritos y echos executados / en seruiçio de los Emperadores, Reyes, Prínçipes y Republicas, que son las fuen-/tes

perennes de donde dimana el onor / y la nobleça. Estos mismos pasos por don-/de se mereció deuen imitar y aun exceden / los que se preçian venir de aquellos, que de / haçer lo contrario seria yntentar resplan-/deçer con agena luz y haçer merito de la / sangre, olvidando la virtud que la pudo en-/cumbrar al merito, que el esplendor de los / Padres se obscureçe en los hijos si por negli-/gençia suya no se transfunden a sus desçen-/dientes tomando el dechado de esta fami-/lia de Obiedo, la qual permanece de tiem-/po ynmemorial a esta parte en Obiedo,/ de cuya Illustríssima casa escriue con no-/table eleuación el canónigo Tirso de Auiles, // 4v. Luys Alonso Carballo, Don Iuan Vaños / de Velasco, cuyos manoescriptos originales / tengo en mi poder y librería y todos com-/bienen en que desçienden de el Conde Don / Rodrigo Díaz de Obiedo, hijo de el Conde / Don Diego Rodríguez de las Asturias y / de Doña Ximena, su muger, hija de el Se-/ñor Rey Don Alonso el quinto como escri-/ue Salaçar en el capítulo sexto (aunque no / falta quien diga le dan al conde este apelli-/do por ser señor de Obiedo). Siguiose a este ca-/uallero Iuan Fernández de Obiedo, Fernán / Gonçález de Obiedo, su hermano y Gonçalo / Martínez de Obiedo, ricos hombres de el / Principado de Asturias, como se lee en el ti-/tulo de el Señor Rey Don Iuan el primero,/ como consta de vna real çedula suya en / que les manda asistir al Obispo Don Gutie-/rre de Toledo contra el Conde de Xijón, la qual / original se conserva en el archiuo de la / çiuudad de Obiedo. Después floreció Gonçalo // 5r. Iañez de Ouiedo, hijo de Doña Vrraca de O-/uiedo y de Iuan Mendez de Buteros, caso con / Doña Sancha de Guzmán, señora de gran / calidad como se escriue en el titulo de el Se-/ñor Rey Don Fernando el quarto y la trae / Salaçar en sus dignidades. Siguiose Ni-/colás Martínez de Oviedo, capitán general / de el exerçito de el Rey sobre Oliuença y / Arcos. Doña María de Ouiedo casó con / el famoso Diego Mendez de Valdes, señor de las Torres de Sancucado el que perseguido, / de el señor Rey Don Enrrique el segundo / de Castilla como defendio como leal la voz / de el Señor Rey Don Pedro el Iustiçiero su / hermano, aun que después por sus haçañas / consiguió restituçión como se declara en la / Casa de Valdes que escriuio el auctor, casó con / Doña Mençia de Naua, de quien hubo di-/latada subçesión. Suero Martínez de O-/biedo, comendador de las Casas de Cala-/traua en la Orden de Alcantara en tiem-// 5v. po de el Señor Rey Don Iuan el Primero, / fue vno de los caualleros más señalados de / aquel tiempo, así mismo ilustró este linage / el Padre Andrés de Obiedo de la Compañía / de Iesus, Obispo de Hieropolis, Patriarcha / de Etiopía, varon sanctíssimo que hiço yn-/numerables milagros como consta de las in-/formaçiones que de ellos se hiço.

Assí mismo / pareçe fue de este linage Gonçalo Martínez / de Obiedo, maestre de la Orden de Alcantara / (este fue hijo de Nuño Pérez de Caso), en

tiempo / de el Señor Rey Don Alonso el onçeno, a-/ño de el Señor de mill tresçientos y treinta / y siete, el qual fue mui buen cauallero y hi-/ço notables echos y vençió en Vatalla campal / a Abomelique, Rey de Marruecos, como lo / afirma la historia de el Señor Rey Don / Alonso en el capitulo dosçientos y tres, fue / mui priuado suio, aunque después Doña / Leonor de Guzmán, su amiga de el Rey, / y Iuan Fernández Coronel, señor de Monti-// 6r. Ila le pusieron en desgraçia, de suerte que / por querer resistirse en vna fuerça que se / llamaua la Torre de el Thesoro, en Valençia / de Alcantara, le dio por traydor y le hiço / degollar, aunque después permitió el cielo / que quien fue causa de su muerte le hiço de-/gollar el Señor Rey Don Pedro el Iustiçiero, / y declaró como el Maestre Don Gonçalo Mar-/tínez de Obiedo hauía sido por su causa yn-/justamente muerto y ser falso quanto hauían / dicho del, y también Doña Leonor de Guzmán / fue degollada como más largamente lo preuie-/ne la chrónica de el señor Rey Don Pedro. / Este cauallero hiço el cruçero de San Françis-/co de la çiuad de Obiedo en las clauas de / el qual están puestas sus Armas, que es v-/na cruz hueca, como va en este despacho, II-/luminada.

Fue asimismo de esta casa Don Sue-/ro Martínez de Obiedo Asturiano, <su> sobrino, / Maestre tambien de Alcantara, el qual hiço / grandes seruiçios al Señor Rey Don Pedro. // 6v.

Siguiose Iuan Gonçalez de Obiedo, comenda-/dor de la Magdalena de la Orden de Al-/cantara, cauallero de admirables prendas, no / siendo menores las adquiridas y heredadas / de Don Iuan de Obiedo, llamado el rico, / Mayordomo que fue de el Señor Rey Don / Enrrique quarto y de su mayor confiança. /

Alonso de Ouiedo, cauallero de la Orden de / Calatraua, comendador de Biuoras por los años de mill çiento y ochenta y dos.

Iuan / Estebanez de Ouiedo floreció en el Reyna-/do de el señor Don Iuan el Primero, fue Al-/cayde y Castellano de la Fortaleza de Çima / Seuilla en la çiuad de Ouiedo.

Iuan de O-/uiedo, cauallero de la Orden de Alcantara, / Comendador de Peñafiel de quien trata Ra-/des de Andrade y Quintana en sus grande-/ças de Madrid, pone vna linea de este / linaje y familia con grande eleuaçión, / y en el Archiuo de esta Villa estan lista-/dos muchos caualleros Obiedos en sus pa-// 7r. padrones (*sic*), de donde se ynfiere la nobleza, / limpieça y hidalguía de sangre de el li-/naje, casa y solar de Ouiedo, de la qual pro-/uiene el Capitán Don Rodrigo Martín / de Ouiedo, veçino de la çiuad de San Lucar. / Y de este generosso y fecundo tronco produçie-/ron ynmen-sas ramas que repartidas en es-/tos reynos la colmaron de frutos memo-/rables por su calidad. Vnas pasaron a los de / las Indias y fueron descubridores y conquis-/tadores de tan dilatadas prouinçias como pa-/reçe de los noviliarios de el nuevo Reyno / de Granada y la historia que escriuió

el va-/leroso Capitán Ouiedo. Otras ynnundaron / la Andalucía, ganándola a los moros / que la poseyan, y otras continuaron el re-/al seruiçio en el Reyno de Nápoles, Es-/tados de Milán, Flandes, Prinçipado de / Cathaluña, Fronteras de Portugal y otras / partes como todo ello pareçe de los singu-/lares Varones que en todas hedades y ti-// 7v. empos ha tenido esta familia, cuyos papeles / así genealógicos como de sus seruiçios, podí-/an dar materia a este assunto para for-/mar vn copioso volumen, pero nuestro fin / principal es solo poner su origen y Ar-/mas y las que primitiuamente vsan y / han traydo los desçendientes de esta Casa / Solar, las quales annotó el chronista Don / Iuan Vaños de Velasco en su beçerro, el ber-/dadero escriptor Iuan Pérez de Vargas O-/cariz y otros muchos, y todos concuerdan / que las armas de la familia, linage y / solar de los Ouiedos se organiçan de vn / escudo el campo açul, cruz floreteada / de oro, como la de Calatraua, en la confor-/midad que van puestas y illuminadas al / prinçipio de esta Çertifiçación, y para ma-/yor illustraçión de los desçendientes de esta / Casa, pondremos el origen y significa-/dos de sus armas, de las quales escriue / Don Martín de Bizcay, Estean de // 8r. Garibay, Don Martín de Bizcay y o-/tros en esta forma:

El color açul de el / campo de el escudo tiene correspondençia al segundo elemento que es el aire, y de-/nota çelo, iustiçia, hermosura, caridad y / lealtad.

La cruz trae este linage por tres / çircunstançias dignas de sauerse, para ma-/yor gloria suya, la primera en demostra-/çión de la que hiçieron milagrosamente (se-/gún se presume) los Angeles, que está en la / Cámara Sancta de la Iglesia mayor de Ouie-/do. La segunda por hauerla visto en el çielo en / la vatalla de las Nauas de Tolosa los de este / linage de Ouiedo que se hallaron a este tri-/umpho. Y la terçera por hauer sido Maes-/tres de la Orden de Calatraua y asi la pusie-/ron en sus armas, floreteada y buydada. /

Y con esto se concluye esta Çertifiçación y se / preuiene que es tan dilatada la serie de es-/te linage de Ouiedo y sus casamientos, que la tengo / escripta demás de ochocientos años a esta parte // 8v. con todas sus lineas y subçesiones.

Y para que conste que los lexitimos des-/çendientes de la dicha casa y solar de O-/biedo puedan vsar de las referidas ar-/mas, poniendolas en sus sellos, anillos, / reposteros, tapiçes, casas, sepulturas, / capillas, portadas, sepulchros, plata la-/brada y otras alajas, en público y en secre-/to, en las partes que más vien / visto les sea, sin que por ello se les ponga / embaraço ni ympedimento alguno, por / ser adquiridas con justo y derecho título, / según las leyes promulgadas en estos / reynos y conçesiones reales. Entrar / con ellas en desafios de campaña, iustas, / sortijas, torneos y otros actos de honor / permitidos a los caualleros nobles hi-/josdalgo de España. De pedi-

mento de el / Capitan Don Rodrigo Martín de Oviedo, / vecino de la çiudad de San Lucar, / doy la pressente firmada de mi mano // 9r. y sellada con el sello de mis armas, en la / villa de Madrid, a veinte y çinco de el / mes de Febrero de Mill seisçientos / y ochenta y nueve años. /

Joseph Alfonso de Guerra / y Villegas (*rúbrica*).
(*sello*).

Los escriuanos de el Rey nuestro Señor y de el número de esta / villa de Madrid, que aquí signamos y firmamos, zer-/ttificamos y damos fee y verdadero testimonio que Don / Joseph Alfonso de Guerra y Villegas, de quien va firma-/do el despacho anttezedente, es chronistta y rey / de Armas de el Rey nuestro Señor, en ttodos sus reynos y / señorios, como se ynttitula y como tal vsa y exer-/ce dichos sus ofiçios fiel y legalmentte y a ttodas // 9v. sus zertificaciones siempre se les ha dado y da en-/tera fee y credito.

Y para que constte donde con-/venga, damos la pressente en Madrid en veintte y seis / días del mes de febrero, de mill seisçienttos y ochentta / y nueve años. /

En testimonio (*signo*) de verdad: / Pedro de la Fuente (*rúbrica*). /

En testimonio (*signo*) de verdad: / Andrés Marquez (*rúbrica*). /

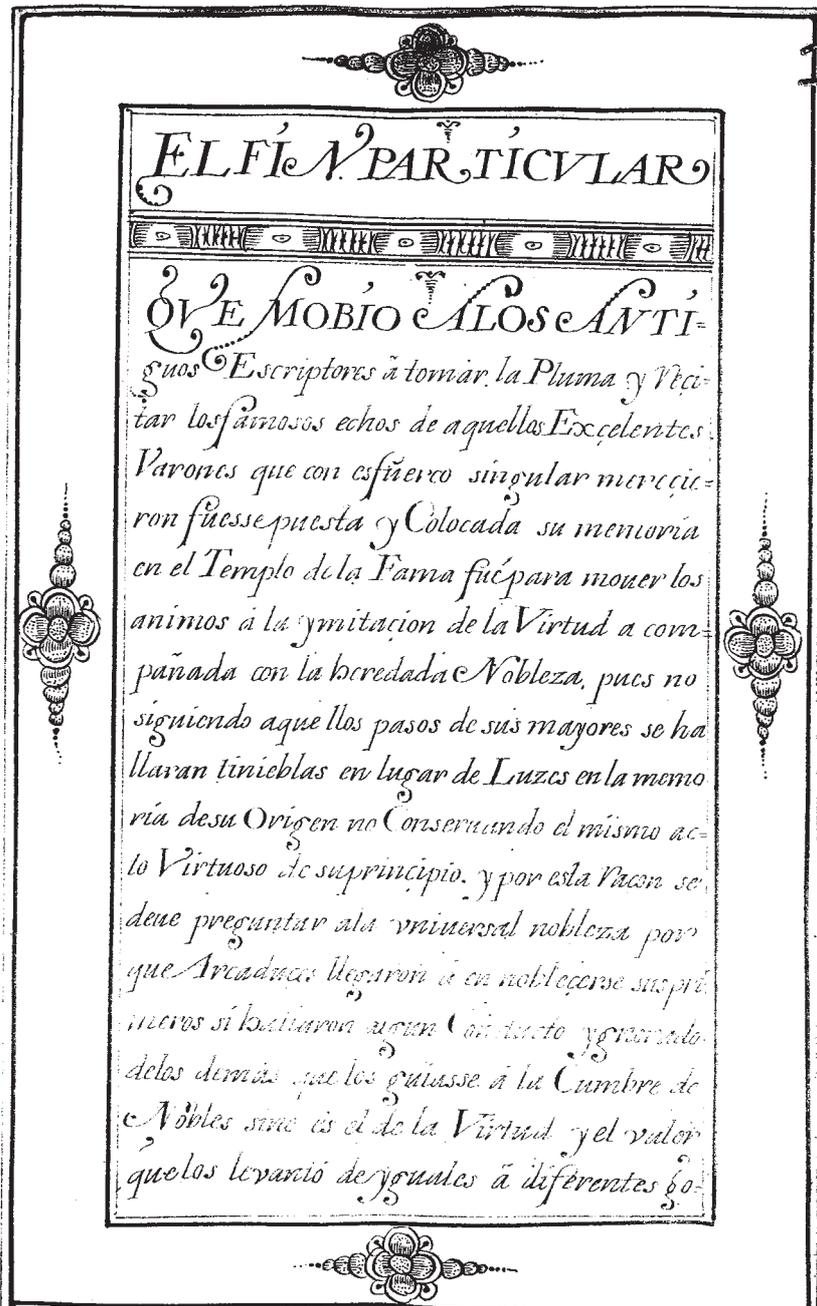
En testimonio (*signo*) de verdad: / Phelipe Campillo (*rubrica*). /

Don Joseph Martínez Berdugo, secretario / de el Rey nuestro Señor y escriuano mayor de el Ayuntamiento de esta Im-/perial y coronada Villa de Madrid, zertifico que Don / Joseph Alfonso de Guerra y Villegas, de quien va fir-/mado el despacho y zertificación anterior e su chro-/nista y rey de armas de el Rey nuestro Señor, en todos / sus reynos y señoríos, y como tal vsa y exerçe di-/chos sus ofiçios vien, fiel y legalmente, y a todos / sus despachos y zertificaciones siempre se les // 10r. ha dado y da entera fee y crédito, en juyçio y fuera / del, y la firma que disze Don Joseph Alfonso de / Guerra y Villegas es la suya propia, y la que acons-/tumbra a haçer y firmar, por hauerle visto escriuir / muchas veçes y thenerla en mi poder para seme-/jantes comprobaciones.

Y asimismo zertifico que: / Andrés Marquez, Pedro de la Fuente y Pheli-/pe Campillo que le comprueban, todos tres son *esscriuanos* / de el número como se ynttitulan, de esta villa, y como tales / exerçen sus oficios fiel y legalmente, y a todos sus au-/tos, escriptturas y instrumentos que ante ellos han passado y / pasan, siempre se les ha dado y da entera fee y credi-/to en juyçio y fuera del.

Y para que conste donde comben-/ga, doy la pressente zertificación, firmada de mi mano, / y sellada con el sello de las armas de esta villa en ella, en / veinte y seis de febrero de mill seisçientos y ochenta y nueve años. /

(*sello*: Villa de Madrid). Don Joseph M artínez (*rúbrica*). // 10v.







LOS YEBRA, ALIAS DE ALLUÉ, DE SAMPER DE CALANDA (TERUEL), INFANZONES

AMPARO PARÍS MARQUÉS*

El presente trabajo desarrolla la historia y genealogía de la familia infanzona de los Yebra, establecidos en Samper de Calanda (Teruel) desde mediados del siglo XVI.

El valor de su árbol genealógico, más que en la condición de infanzones de esta familia, radica en que es un caso excepcional poder seguir a una familia bajoaragonesa con todas sus ramificaciones desde una fecha tan temprana hasta la actualidad. Esto es consecuencia de la desaparición de la mayoría de los archivos eclesiásticos y municipales de la zona, debido a las guerras que se han sucedido y sufrido durante los siglos XIX y XX. En Samper, con seguridad, es la única familia de la que puede hacerse aquél, y sólo merced a la feliz coincidencia de su condición de infanzones y a que Nicolás de Yebra fundó una capellanía laical a principios del siglo XVIII dotada con diversos bienes inmuebles, lo cual tuvo como consecuencia que algunos de los miembros de generaciones posteriores pleitearan por la posesión de los mismos. Estas diferencias dieron lugar a que, para demostrar sus derechos sobre los bienes, se presentaran en los procesos seguidos partidas de bautismo, matrimonio y defunción (certificadas por un notario o por un sacerdote), testamentos, ventas de bienes y otra documentación. Con todo ello podemos cubrir el periodo que va desde el siglo XVI hasta principios del XIX.

Los libros originales no existen, por lo tanto recuperar sus filiaciones significa recuperar también la memoria de varias generaciones que hasta ahora estaban perdidas. Las fuentes documentales que hemos utilizado son, hasta Manuel Marcos Yebra Espinosa y Josefa Yebra Almolda, Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Procesos de infanzonía, 348/B-8, 279-6 y 190/B-7, y Pleitos civiles, 602-1, 2577-5, 5068-3, 5956-8, 2169-3.

* Colaboradora de la Cátedra «Barón de Valdeolivos» de la Institución «Fernando el Católico».

Hemos completado la genealogía con las partidas conservadas en el Archivo Parroquial de Samper (desde el año 1900 aproximadamente hasta la actualidad, con algunas partidas reconstruidas después de la última guerra civil), las conservadas en el Archivo Diocesano de Zaragoza (copias de partidas que enviaban los sacerdotes al arzobispado, utilizamos desde el año 1867 a 1873), y el Registro civil del Archivo Municipal de Samper (desde el año 1874 hasta la actualidad).¹ Si tomamos los datos de estos documentos, las fechas (de nacimiento, defunción o matrimonio) aparecen completas; si deducimos la data de otra fuente (por ejemplo, por la edad que tienen al casarse), sólo aparecerá el año, y lo indicamos con *circa* (ca.). Hay que dejar constancia de que hemos detectado errores y discrepancias en algunas partidas que recogen los libros originales (en años y en patronímicos, e incluso en el nombre del cónyuge), las cuales hemos subsanado en lo posible contrastando las fuentes y optando por el dato confirmado en dos de ellas frente a una tercera. Si sólo hay dos o no conocemos la opción correcta recogemos ambas.

Seguimos la línea masculina de la familia, continuando la pauta marcada por los procesos y pleitos que nos proporcionan la primera parte del árbol genealógico, aunque también incorporamos, si así lo consideramos oportuno, la descendencia femenina.

Como características de esta familia destacamos que es extraordinariamente prolífica (en alguna generación hay hasta diez hijos) y singularmente longeva (no son extraños los muertos con más de setenta u ochenta años). Hay muchas partidas de hijos muertos en la infancia, y, en general, si tenemos constancia de ello no incorporaremos sus nacimientos, pero hay que hacer constar este hecho porque explica la diferencia de edad entre los hermanos, algo que se repite en casi todas las generaciones. Desde principios del XIX hasta los descendientes actuales, y debido al problema que apuntábamos al principio, sólo recogeremos aquí las ramas que hemos podido encadenar con la primera parte y las que hemos podido desarrollar lo suficiente como para que tengan cierta relevancia. Esto es, quedan muchas partidas que hemos consultado pero que no se recogen en este trabajo, ni, en absoluto, reflejamos la familia al completo.

También, debido al mismo problema, hemos desarrollado aparte los descendientes de Atanasio Joseph Yebra Miranda y Miguela Yebra, divididos a su vez en tres ramas que desarrollaremos de forma independiente. En realidad, y teniendo en cuenta las fechas y los miembros de la familia en la época, sólo hay una solución de continuidad a partir de ellos. Sin embargo, y a fuer

¹ Quiero agradecer muy especialmente la amabilidad y la ayuda prestadas en ésta y otras ocasiones por Cinta, Marisa y Marta en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza; por Moisés, en el Diocesano; por el señor cura párroco en el Archivo parroquial de Samper, y por Miguel Royo, en el Archivo municipal de Samper.

de seguir estrictamente y de forma directa las generaciones a partir de partidas y de los datos que aportan los interesados en los pleitos, no hemos hallado las que encadenarían a los descendientes con los ascendientes. Por lo tanto, pondremos a esta rama en un apartado independiente, y en él razonaremos nuestras conclusiones. El árbol genealógico, dentro de la seguridad relativa acerca de la familia, sí lo elaboraremos siguiendo nuestro criterio.

Con los datos acerca de la genealogía familiar, sus armas, las casas (no todas, sino las que creemos sirvieron de solar familiar), testamentos y capellanías fundadas en la iglesia parroquial, creemos haber rehecho de forma exhaustiva (dentro del límite de las posibilidades reales) la historia de una familia asentada durante más de cinco siglos (y esperamos que por otros tantos) en Samper de Calanda, y de la que podría decirse que está emparentada con todos los apellidos de la localidad.

1. EL LINAJE: DE LOS ALLUÉ A LOS YEBRA

Llamó la atención de esta autora que los primeros Yebra y en el cuadro de sus armas apareciera el alias *de Allué* con que se intitulaban los interesados junto al apellido Yebra.

Atanasio de Yebra y consortes presentaron en 1778 para demostrar su condición de infanzones la ejecutoria de Pedro Antonio Martín de Yebra, domiciliado en Zaragoza, un cuadernillo en 4º, impreso, encuadernado doblemente con pergamino reutilizado. La cubierta exterior procede de algún cantoral (lleva notación musical y texto, podría tratarse de un salmo para cantar en misa); la cubierta interna la forman dos hojas consecutivas de la ejecutoria de Pedro Antonio Martín de Yebra, alias de Allué, manuscritas y en vitela. En la segunda hoja se recoge la noticia de Raymundo d'Iebra, alias d'Allué, infanzón, vecino de Híjar (Teruel), que para verificar la salva que hizo otro antecesor suyo presentó el 20 de marzo, y obtuvo el 2 de agosto de 1499, su ejecutoria de infanzonía. Casó en Híjar, y de su matrimonio nació Antonio d'Iebra, alias d'Allué, vecino de la misma villa. Ésta es toda la información que puede obtenerse de las cubiertas, que no es posible conectar con el Jaime de Yebra, alias de Allué, que aparece en Samper a mediados del XVI, aunque pensamos (por las fechas que manejamos) se trata de un hijo segundón o un nieto de Antonio, el cual, bien por matrimonio, bien por conveniencia, se trasladó a la vecina localidad de Samper.

Documentamos tres Allué en el XIV, todos ellos de la provincia de Huesca:²

² María Isabel Falcón Pérez, *Prosopografía de los infanzones de Aragón (1200-1400)*, Zaragoza, Departamento de Historia medieval de la Universidad, 2003, pp. 257, 283 y 292. La autora no recoge ningún apellido Yebra entre los infanzones.

1. García de Allué, vecino de Broto y con casal en Januas. Se le concedió la salva el 2 de marzo de 1345.
2. Martín de Allué, habitante en Erla y con casal en Allué. Se le concedió la salva el 18 de febrero de 1360.
3. Sancho de Allué, habitante de Ciellas y con casal en Allué. Se le concedió la salva el 16 de julio de 1361.

En los fogajes de 1495³ no aparecen los apellidos Allué ni Yebra en Zaragoza, Alcañiz, Caspe, Albalate del Arzobispo (que podrían ser lugares de paso antes de asentarse en Híjar), Híjar ni Samper de Calanda. En Huesca hay Allué al menos en Jarlata, San Román de Asín de Broto, Linás de Broto, Cortillas, Sasa de Sobrepuerto, Besarán, Broto, Cellas y Yebra de Basa. En esta última localidad habitaba Fortuño Allué. Guillén Calvo⁴ documenta el apellido Allué en Tramacastilla entre 1620 y 1625, y en otros lugares en los siglos XIX y XX.

Pensamos que el Raimundo de Yebra, alias de Allué, asentado en Híjar podría ser hijo o hermano segundón de Fortuño Allué, que tomó el topónimo de su lugar de origen como apellido al trasladarse a vivir fuera de Yebra, tal como era habitual en la época, y que de él se transmitió a sus descendientes. En este caso conservamos el apellido original, aunque también se trate del mismo caso de topónimo por apellido, y todos ellos provengan y tengan (en principio) su solar común en Allué.

Hay otras familias Yebra con solar en Cantabria, Galicia y León.⁵ Podrían proceder de Yebra (León) o de Yebra (Guadalajara),⁶ pero, en todo caso, no tienen relación alguna documentada con los nativos de Yebra de Basa (Huesca), de los que proceden los Yebra de Samper.

2.. LAS ARMAS DE LOS YEBRA DE SAMPER DE CALANDA

Tenemos la descripción de las armas efectuada por dos personas y, curiosamente, tenemos también dos descripciones distintas de un mismo escudo.⁷ Matías Vicente Salas, escribano, vecino de Samper de Calanda, certifica el 8

³ Antonio Serrano Montalvo, *La población de Aragón según el fogaje de 1495*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» y otros, 1995, vol. I para las localidades del Bajo Aragón histórico, y 1997, vol II, para las de Huesca.

⁴ Juan Guillén Calvo, «Apellidos del valle de Tena (Huesca): nuevas aportaciones», *Emblemata*, vol. VIII (2002), p. 250.

⁵ Endika de Mogrobejo, *Diccionario hispoamericano de Heráldica, Onomástica y Genealogía*, Bilbao, Mogrobejo-Zabala, 1998, vol. XII, pp. 245-250. Recoge también la ejecutoria ganada por Atanasio de Yebra y consortes, de Samper de Calanda, pero no incluye sus armas ni su genealogía.

⁶ Roberto Faure y otros, *Diccionario de apellidos españoles*, Madrid, Espasa, 2001, p. 788.

⁷ Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Procesos de infanzonía, 348/B-8, en ff. 42r-42v la de Matías Vicente Salas, y en ff. 43r-43v la de Miguel Estaregui.

de octubre de 1778 haber estado en las casas de Miguel de de Yebra, presbítero, domiciliado en Samper de Calanda,⁸ y que en la habitación que servía de escritorio, había colgado en la pared un marco de madera de seis palmos y medio de largo y cinco palmos de ancho (136 x 105 cm) con un escudo dividido de un ángulo a otro con una banda encarnada, y en uno de sus cuarteles una cabeza degollada, tres estrellas y un ciprés, y en el otro cuartel tres estrellas y un ave con el pico y los pies encarnados, y las alas, cola y pecho pardos, timbrado con un morrión con su plumaje, y al pie una inscripción que rezaba *Armas de los Yebras y Allué y sus descendientes*.

Miguel Estaregui, procurador de Atanasio Yebra y consortes, relata que las armas propias y peculiares de los Yebra están en un lienzo y marco de madera de seis palmos de largo y cinco de ancho (126 x 105 cm), un escudo que lo divide por medio una banda o giro encarnada al través de la parte izquierda al bajo de la derecha, y en sus cuarteles una cabeza degollada y ensangrentada, tres estrellas y un ciprés, y otras tres estrellas, un ave, al parecer perdiz, y otro ciprés, y debajo un letrero con la leyenda *Armas de los d'Yebras, alias d'Allué*.

La diferencia de diez centímetros en las medidas y el cambio del texto en el letrero no nos parece relevante, pero sí tiene cierta importancia saber si hay o no otro ciprés en el segundo cuartel, por si pudiera suponer una pista para conocer las alianzas familiares y, por tanto, el origen de las armas. En principio, pensamos que, si la descripción de ambas personas enumera las figuras tal como se presentan a la vista del espectador, en el mismo orden (y parece ser así, porque coinciden en este punto), la descripción válida es la primera: dado el espacio que deja la banda en su parte inferior, en el segundo cuartel simplemente no cabe un ciprés. También podría darse el caso de que el cuadro fuera antiguo y estuviera sucio, con lo cual el ciprés no se viera con claridad y no se incluyera en la descripción. Ésta es una posibilidad; sin embargo la cuestión del espacio nos parece de suficiente peso como para preferir la primera opción sobre la segunda. Incluimos en un Apéndice documental la transcripción de ambos textos.

Sobre las armas de los Allué, Clemente⁹ describe la piedra armera del linaje Allué de Asín de Broto, que data en el siglo XVIII: escudo cuadrilongo de base conopial; medio partido y cortado: primero, cuatro palos recortados; segundo, dos flores, diferentes entre sí, puestas en faja, con sus vástagos hojados en palo; tercero, un castillo mazonado acostado de dos figuras humanas

⁸ Miguel Yebra, de unos 46 años, aparece en la visita pastoral del año 1771 con el patronato de la capellanía fundada en la parroquial por Nicolás Yebra, Archivo Diocesano de Zaragoza, Arzobispado, 221, f. 554v. Creemos que no consta en la genealogía que documentamos de esta familia, salvo que aparezca con otro nombre que el que utiliza en la visita, o que se trate de Vicente Miguel de Yebra Sevil, hermano de Joseph y también sacerdote.

⁹ Enriqueta Clemente, «Piedras armeras e infanzones en el valle de Broto», *Emblemata*, vol. II (1996), pp. 81-82.

sedentes con una banda en el torso, portando el del lado diestro (imperceptible) y el del lado siniestro una cruz con asta. Al timbre, yelmo acostado por dos leones echados y linguados con la cabeza de frente.

Valero de Bernabé¹⁰ recoge este escudo y además los de los Allué de Antillón, Buesa, Ceresola, Coscollano, Jaca, Robles, Sasa y Torla. Ninguno de ellos coincide o guarda relación aparente con el de los Yebra de Samper, salvo por la banda y las estrellas. El de los Allué de Sasa (en campo de azur, tres estrellas de plata), por la sencillez de su diseño, podría ser el origen de los otros, incluido el escudo de los Allué de Yebra de Basa. Llevan banda y estrellas los de Buesa, Ceresola y los de Robles.

Francisco de Urrea¹¹ describe las armas de los Allué como sigue: «de oro, banda de gules entre dos cruces floreadas de bleu». De la familia dice que toman el apellido del lugar de Allué, obispado de Jaca, que tienen casa solar muy antigua en Torla, en la Val de Broto, y que hay de ellos en Robres/Robles. Pedro de Allué se hallaba en las cortes que el rey Pedro IV celebró en Zaragoza en 1367.

Parece pues que los Yebra conservan la banda y las estrellas de una rama de los Allué, y añaden la cabeza cortada y ensangrentada, el ciprés y la perdiz, posiblemente por los apellidos de alguna de las esposas, de las que desconocemos los patronímicos hasta fines del XVI, o por algún hecho de armas (a ello apunta la cabeza ensangrentada) o circunstancia personal de alguno de ellos.

Hemos documentado también un sello de placa con el que parece ser el escudo personal de Joseph de Yebra, regente la cura de la iglesia parroquial de Samper, en un certificado emitido por él el 22 de enero de 1755.¹² Se trata de un sello ovalado, de 30 x 20 mm, con un escudo cuya descripción es: cuartelado: 1º, una estrella de ocho puntas; 2º, [no hay impronta]; 3º, una cruz que parece ser la de la Orden de San Juan de Jerusalén; 4º, una palma. Al timbre yelmo y lambrequines. El diseño de estas armas, estéticamente muy elegante, parece haberse compuesto con la estrella y el árbol del escudo familiar (del que la palma sería una representación estilizada de aquél), con la inclusión en el tercer cuartel de la cruz de San Juan, que podría aludir al señorío temporal de esta orden militar sobre la localidad, o bien directamente a ésta, como encomienda de dicha Orden, y solar de la familia. La impronta del sello no ha dejado ninguna señal de lo representado en el segundo cuartel, pero por la disposición de los otros (en aspa la familia y el lugar), tal vez podría pensarse que hubiera una figura o pieza que representara específicamente la persona de Joseph Yebra; lamentablemente no es posible verificarlo.

¹⁰ Luis Valero de Bernabé y Martín de Eugenio, *Heráldica gentilicia aragonesa*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2002, pp. 362-363.

¹¹ Francisco de Urrea, *Noviliario del Reyno de Aragón ...*, Biblioteca Universitaria de Zaragoza, ms. 102, f. 42v (de Vitales).

¹² Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Pleitos civiles, 3804-5, f. 37r.

Respecto a la condición de infanzones de la familia, Roque de Yebra Ferrando y Nicolás Antonio y Miguel Juan de Yebra Sevil obtuvieron salva de infanzonía en el año 1668. Atanasio de Yebra, Joseph de Yebra, Juan de Yebra mayor, Juan de Yebra menor, Antonio de Yebra y Marqués, Antonio de Yebra y Sevil, Manuel de Yebra y Yus, Vicente de Yebra y Sevil, Vicente de Yebra y Salas, Joseph Antonio de Yebra y Salas, y Miguel Antonio de Yebra y Sevil la obtuvieron el 6 de marzo de 1781, y gozaban de las exenciones de los infanzones en 1787.¹³

Respecto a las ramas de la familia vecindadas en Alcalá de Ebro (Zaragoza), Cabañas de Ebro (Zaragoza), y Zaragoza, las tres provenientes de un tronco común radicado en Samper, Matías de Yebra y sus hijos, Pedro Antonio Martín y Josefa, domiciliados en Zaragoza, Francisco de Yebra mayor y su hijo, Francisco de Yebra menor, y Joseph y Simón de Yebra, domiciliados en Alcalá de Ebro, la obtuvieron en 1668.

Salvador Yebra y sus hijos, Salvador, Santiago, Martín, Dionisio y María del Rosario, domiciliados en Cabañas de Ebro, la solicitaron en 1788.¹⁴ Hay que señalar que en las partidas presentadas en este último proceso hay datos que parecen ser contradictorios, aunque pueden ser explicados con cierta lógica. Por ejemplo, Jaime de Yebra murió el 21 de marzo de 1658, con cuarenta años (nacido en 1618), pero sus padres casaron en enero de 1628; pudo nacer en este mismo año y morir con treinta, no con cuarenta años. Joseph de Yebra, hijo de Catalina Cuerdués (Burdeos en otras fuentes), aparece con tal nombre en su matrimonio y en el bautismo de su hijo, pero es Joseph Vicente en la confirmación de su hija y Vicente en el testamento de su esposa. Juan Francisco Domingo de Yebra es bautizado con tal nombre, pero en su matrimonio aparece como Vicente. Uno de sus hijos también se llama Vicente. Pensamos que se trata de un apelativo familiar, a modo de sobrenombre, que se transmite como tal de padre a hijo al margen de los utilizados en los respectivos bautismos. Sobre esta base hemos reconstruido la rama de Cabañas.

3. LOS YEBRA DE SAMPER DE CALANDA.

La casa solar y palacio de Jaime de Yebra, primero de este nombre, estaba situada en la puerta principal de la villa, frente al hospital y la herrería, y confrontante con dos calles públicas y con casas de Marco de Salas. En 1668 esta-

¹³ Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Padrones de infanzones, Partido de Alcañiz, Samper de Calanda, año 1787; el secretario del Ayuntamiento, Joseph Clavero y Campo, anota que había un ejemplar en el archivo municipal. Actualmente se conserva un ejemplar de la salva en Archivo Histórico Nacional, OO. MM., San Juan de Jerusalén, 8306, n. 26.

¹⁴ Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Procesos de infanzonía, 279-6 y 190/B-7.

ba derruida, y consistía en unas paredes y patios.¹⁵ En su testamento dejó a su hija Antona unas casas y corral sitas en la placeta, que confrontaban con Pedro Sanz, Jaime de Yebra menor y vía, con 6 dineros de treudo cargado sobre la parte del corral que era de Pedro Sanz, difunto, y que confrontaba con Pedro Sanz y Juan Gómez, pagadero el treudo al comendador de Samper.¹⁶ La puerta y la placeta sólo pueden ser las del portal de San José, en la villa, en uno u otro lado de la misma, y contiguas las casas de ambos hermanos.

Domingo Caribente y Quiteria Rabinat, cónyuges, vendieron a Roque de Yebra, labrador, unas casas con corral contiguo, que confrontaban con casa de Francisco Fernández, casa de Juan Batista Biel y calle, por precio de 2.000 sueldos jaqueses. La venta tuvo lugar en Samper, el 11 de octubre de 1645, y fue testificada por el notario Juan de Aínsa o Insa.¹⁷ Roque de Yebra otorgó carta de gracia en dicha venta, de forma que si los vendedores o los suyos pagaran los 2.000 sueldos del precio, el comprador o los suyos harían revendición de las mismas.

Mosén Nicolás Sevil y Roque de Yebra y Gracia Sibel (sic por Sevil), cónyuges, vendieron las casas a Domingo Vallés, vecino de Samper, el 24 de octubre de 1655 ante el notario Juan de Aínsa. Domingo Vallés murió sin testar, y por lo tanto, el 25 de febrero de 1685 y ante el notario Miguel Juan Sinete, habitante de Híjar, Jaime Morales y Quiteria Vallés, cónyuges, vendieron a favor de Juan de Yebra, infanzón, todos vecinos de Samper de Calanda, todo derecho sobre dichas casas, por precio de 2.000 sueldos.¹⁸ Entendemos que esta casa pasó a ser las sustituta de la enclavada en el portal de San José como solar de la familia, aunque hemos documentado otras pertenecientes a otro de sus miembros.

Nicolás de Yebra, presbítero beneficiado, fundó una capellanía en el altar de Nuestra Señora de la Piedad de la iglesia parroquial de Samper el 29 de diciembre de 1712, para dotar la cual dejó, entre otros bienes, una casa con corrales en El Altero que confrontaba con herederos de María París, viuda de Juan Otal, y dos vías públicas, tasada en 450 libras, y una casa en la parroquia que confrontaba con casas de Juan Gargallo y las de Domingo Ansón, tasada en 200 libras.¹⁹ Con sólo los datos de las confrontaciones contemporáneas no es posible especificar el emplazamiento de ninguna de ellas.

¹⁵ Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Procesos de infanzonía, 297-6, ff. 17r-17v; el testamento en ff. 36r-44r.

¹⁶ Archivo Histórico Nacional, OO. MM., San Juan de Jerusalén, cabreo 191, sin foliar; entre los treudos que se recogen en este cabreo del año 1555 figura uno de 6 dineros de Jayme de Yebra.

¹⁷ Como dato de interés marginal, creemos que el apellido Insa, muy extendido en Samper, tiene su origen en el de Aínsa, con aféresis de la A inicial (d'Aínsa >d'Eínsa >de Insa > Insa). En el documento se utilizan las dos formas.

¹⁸ Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Procesos de infanzonía, 348/B-8, ff. 23r-234r.

¹⁹ Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Pleitos civiles, 602-1, sin foliar; la escritura está testificada por el notario Cayetano Nasarre, y se otorgó en Quinto de Ebro (Zaragoza).

En cuanto a la familia, se incluye en el proceso de infanzonía de Pedro Antonio Martín de Yebra un documento con la renuncia y definimiento de Pedro Sanahuja y Magdalena Navarro, cónyuges, vecinos de Caspe, a favor de Antón de Yebra, viudo de Susana Sanahuja, del año 1580. Por las fechas este Antón debería ser el que documentamos como Jaime, segundo de este nombre y del árbol genealógico, aunque el que aparece como Antón es su hijo, nacido en 1585. El padre (primero del árbol) también se llama Jaime, pero no tiene sentido que aparezca este documento en el expediente y no el nombre de su esposa en los memoriales si fueran descendientes de ese matrimonio. Por otra parte, casi todos ellos tienen nombres dobles, en general repitiendo los de los padres, abuelos o tíos. Todo ello nos lleva a incluir como primer matrimonio de Jaime el de Antón con Susana, aunque no lo tenemos documentado por otra fuente.

A principios del siglo XVII dos hijos de este Jaime se trasladaron a vivir a Alcalá de Ebro (Zaragoza), y de éstos otra rama pasó a Zaragoza; haremos la relación de ellos y sus descendientes, pero no siguiendo el árbol de esa parte de la familia por generaciones separadas, ya que este trabajo se centra sólo en los que continuaron radicados en Samper.

Creemos que queda suficientemente demostrado con esta genealogía que todos los de Samper apellidados Yebra, salvo error y omisiones, proceden de un tronco común, que empieza con Jaime de Yebra, alias de Allué, avecindado en Samper y descendiente con toda probabilidad de Raimundo y Antonio de Yebra, alias de Allué, vecinos de Híjar e infanzones, el primero desde 1499.

Otra circunstancia que hay que apuntar es que casi todos los enlaces y todos los nacimientos de la familia son en Samper y con convecinos, por lo tanto no mencionaremos este dato en ningún caso, y sólo si el cónyuge es foráneo reseñaremos el lugar de procedencia. Mantenemos el orden en que nacen los hijos si conocemos la fecha de nacimiento; caso de que haya alguno de ellos sin ésta el orden es arbitrario o seguimos el orden en que aparecen en el testamento o en la defunción de los padres si disponemos de los mismos.

La genealogía de los Yebra de Samper de Calanda empieza con

- I. Jaime de Yebra, alias de Allué, primero de este nombre. Se abrió su testamento el 6 de noviembre de 1564, en el cual pedía ser enterrado en la iglesia de San Salvador, la mayor de Samper, cabo el cirio de las Ánimas.²⁰ De su matrimonio nacieron

²⁰ La otra iglesia era la de San Miguel, en las eras altas. La de El Salvador estaba en la plaza de la villa; el altar de las Ánimas estaba situado en el lado de la Epístola, con altar y lápida y retablo de pincel con una imagen de San Gregorio, el año 1581. Archivo Diocesano de Zaragoza, Arzobispado, 214-1, f. 39r.

1. Jaime, que sigue.
 2. Antona, que es mencionada en el testamento de su padre como esposa de Domingo de Ansón.
- II. Jaime de Yebra, alias de Allué, segundo de este nombre. Casó en primeras nupcias con Susana Sanahuja Navarro, hija de Pedro y Magdalena, vecinos de Caspe (Zaragoza), la cual es mencionada como difunta el 20 de septiembre de 1580.
Casó en segundas nupcias con Ana Mingarro, de Híjar (Teruel), el 16 de febrero de 1583, con quien tuvo a
1. Antón Juan, que sigue.
 2. Juan, que sigue.
 3. Mathías, que sigue.
- III. 1. Antón Juan de Yebra Mingarro, bautizado el 29 de octubre de 1585 y muerto el 15 de diciembre de 1611. Casó con Magdalena Ferrando, con quien tuvo a
- 1.1. María de Yebra Mingarro, bautizada el 14 de mayo de 1610.
 - 1.2. Pedro de Yebra Mingarro, bautizado el 4 de enero de 1614.
 - 1.3. Domingo Roque, que sigue.
2. Mathías de Yebra Mingarro, bautizado el 24 de julio de 1588. Se trasladó a Alcalá de Ebro (Zaragoza), donde casó con Hipólita Salas. De su matrimonio nacieron Francisco y Mathías de Yebra; éste se trasladó a Zaragoza, donde casó con María Casaús. Del matrimonio nació Pedro Antonio Martín de Yebra Casaús.²¹
 3. Juan de Yebra Mingarro, se trasladó y casó en Alcalá de Ebro (Zaragoza) con María Yllera (enterrada en Alcalá el 29 de diciembre de 1687) el 4 de enero de 1628. De su matrimonio nació Jaime de Yebra (enterrado el 21 de marzo de 1658), que casó en el mismo lugar con Catalina Cuerdués o Burdeus. Del matrimonio nacieron Joseph (bautizado el 3 de octubre de 1649),

²¹ Antonio de Yebra, de Zaragoza, estaba presente en las cortes de 1702-1704, Rafael Fantoni Benedí, «Caballeros hijosdalgos de las Cortes del Reino de 1702-1704 residentes en Zaragoza», *Emblemata*, vol. I (1995), p. 132.

Pascual (bautizado el 12 de abril de 1648) y Simón (bautizado el 18 de febrero de 1654) de Yebra. Joseph/Vicente/Joseph Vicente de Yebra casó en primeras nupcias con Esperanza Otal, y en segundas con Josefa Cabeza, en Cabañas de Ebro (Zaragoza), el 17 de noviembre de 1684; la esposa, con dos hijos de su segundo matrimonio, otorgó testamento el 7 de enero de 1727 ante Diego Agustín Blasco, escribano de Alagón (Zaragoza). Del matrimonio nació Juan Francisco Domingo de Yebra, bautizado el 17 de febrero de 1686, y Josefa de Yebra, confirmada en Cabañas en el año 1690. Juan Francisco Domingo casó en primeras nupcias con Rosa de Olaverri u Olazare, y en segundas, en Bardallur (Zaragoza), el 25 de octubre de 1728, con María de Yto Martínez, hija de Juan y Francisca, naturales de Bardallur. El matrimonio se instaló en Cabañas, donde nació Salvador de Yebra, bautizado el 20 de enero de 1732, y Vicente de Yebra (no consta el nacimiento). Salvador de Yebra casó en Alcalá de Ebro el 17 de noviembre de 1762 con Miguela Yllera Cabeza, hija de Martín y Francisca, y natural de Alcalá. Del matrimonio nacieron Salvador (bautizado el 22 de febrero de 1764), Santiago (bautizado el 23 de mayo de 1769), Martín (bautizado el 19 de mayo de 1774), Dionisio (bautizado el 9 de abril de 1774), y María del Rosario (bautizada el 24 de diciembre de 1775). Esta familia se trasladó a vivir (no consta si definitiva o temporalmente) a Cabañas de Ebro, desde donde solicitaron la salva de infanzonía.

IV. Domingo Roque de Yebra Ferrando.²² Fue bautizado el 18 de agosto de 1616. Casó con Gracia Sevil el 24 de mayo de 1643, con quien tuvo a

1. Nicolás de Yebra Sevil. Bautizado el 22 de julio de 1654, fue sacerdote y fundó una capellanía laical en la iglesia parroquial para sus parientes Yebra, o Sevil en su defecto.
2. Josefa de Yebra Sevil (mencionada en el testamento de sus padres).
3. Esperanza de Yebra Sevil (mencionada en el testamento de sus padres).
4. Miguel Juan, que sigue.

²² Roque de Yebra, infanzón, vecino de Samper y de 66 años de edad aparece como testigo en la visita de mejoras de la encomienda del año 1683, Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Pleitos civiles, 1594-1, pieza 40, ff. 55r-55v.

V. Miguel Juan de Yebra Sevil. Bautizado el 31 de marzo de 1657. Casó en primeras nupcias el 5 de julio de 1683 con Antonia Ambrós Guerrero o Herrero, hija de Joseph y María, los tres vecinos de Escatrón (Zaragoza). Del matrimonio nacieron

- 1.1. Juan de Yebra Ambrós.
- 1.2. Antonio de Yebra Ambrós (mencionado en el matrimonio de sus padres).
- 1.3. Nicolás Joseph, que sigue.
- 1.4. María de Yebra Ambrós (mencionada en el testamento de sus padres).

En segundas nupcias casó el 2 de abril de 1695 con María Fandos Albero, hija de Miguel y de María. Ambos otorgaron testamento el 28 de mayo de 1725 ante el notario Vicente Salas, en el que disponían ser enterrados, el marido donde estaba enterrado Roque de Yebra, su padre, y la esposa en la capilla de Nuestra Señora de la Piedad, donde lo estaban sus padres. Del matrimonio nacieron:

- 2.1. Francisca Yebra Fandos (mencionada en el testamento de sus padres).
- 2.2. Gracia Yebra Fandos (mencionada en el testamento de sus padres).
- 2.3. Nicolás Yebra Fandos (mencionado en el testamento de sus padres).
- 2.4. María Yebra Fandos (mencionada en el testamento de sus padres).
- 2.5. Esperanza Yebra Fandos (mencionada en el testamento de sus padres).
- 2.6. Jaime Atanasio, que sigue.
- 2.7. María Teresa Yebra Fandos (mencionada en el testamento de sus padres).

VI. 1. Nicolás Joseph de Yebra Ambrós, bautizado el 6 de enero de 1686 y difunto antes del 7 de febrero de 1747. Casó con Teresa Sevil Eroles, hija de Nicolás y de Polonia, el 7 de octubre de 1716, y del matrimonio nacieron

- 1.1. José Nicolás de Yebra Sevil, nacido el día 14 y bautizado el 21 de julio de 1717. Este hijo podría ser el sacer-

dote que aparece en la visita pastoral del año 1745 a cargo de la capellanía fundada por Nicolás de Yebra.²³

- 1.2. Miguel Juan Gerónimo, que sigue.
 - 1.3. Simón Roque Antonio, que sigue.
 - 1.4. Manuel Nicolás de Yebra Sevil, bautizado el 25 de abril de 1734.
 - 1.5. Vicente Miguel de Yebra Sevil.
 - 1.6. Antonia de Yebra Sevil.
 - 1.7. María Teresa de Yebra Sevil.²⁴
2. Jaime Atanasio de Yebra Fandos, nacido el 1 y bautizado el 2 de mayo de 1707, murió el 27 de enero de 1780.²⁵ Casó en primeras nupcias con María Vázquez Josa, hija de Joseph y de Antonia (ésta murió el 15 de marzo de 1741), de la que no consta su fecha de defunción, ni si tuvieron descendencia. Casó en segundas nupcias el 11 de noviembre de 1759 con María Francisca Miranda, viuda de Joseph Andrés (con el que había tenido a Joseph y Domingo Andrés Miranda), e hija de Francisco y de Josefa. Fue bautizada el 28 de octubre de 1725 y murió el 11 de abril de 1806. Del matrimonio nacieron:
- 2.1. María Francisca Antonia de Yebra Miranda, bautizada el 17 de enero de 1762.
 - 2.2. Atanasio Joseph, que sigue.
 - 2.3. Joseph Mariano de Yebra Miranda, bautizado el 9 de diciembre de 1767.
- VII. 1. Miguel Juan Gerónimo de Yebra Sevil, nacido el día 6 y bautizado el 8 de junio de 1724. Murió el 15 de abril de 1810. Casó el 7 de febrero de 1747 con María Marqués Lorén, hija de Gerónimo y María. Del matrimonio nacieron

²³ Archivo Diocesano de Zaragoza, Arzobispado, 217-3, f. 19r.

²⁴ En la donación de un campo que hace Teresa Sevil, viuda de Joseph Yebra, a su hijo Joseph, sacerdote, menciona como hijos suyos a éste, Juan, Antonio, Miguel, Antonia, Vicente y María Teresa. Juan y Antonia estaban casados, Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Pleitos civiles, 1871-9, ff. 46r-49v.

²⁵ Atanasio Yebra aparece como arrendador del molino harinero desde, al menos, 1745 a 1747, Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Pleitos civiles, 1594-1, pieza 40, f. 138r.

- 1.1. Juan Gabriel, que sigue.
 - 1.2. María Teresa de Yebra Marqués, soltera y de 48 años en la partida de defunción de su padre (nacida ca. 1762).
 - 1.3. Antonio Gerónimo, que sigue.
 - 1.4. María Antonia de Yebra Marqués, que casó con Lucas Domingo (viuda en 1845, y con 76 años, nacida ca. 1769).²⁶
2. Simón Roque Antonio Yebra Sevil. Nacido el 19 de febrero de 1732. Casó en primeras nupcias el 5 de febrero de 1755 con Ana María Lalmolda Biel, hija de Francisco y de Ana María, y no consta que hubiera descendencia. El marido casó en segundas nupcias con Agustina Yus el 22 de diciembre de 1768 y de este matrimonio nacieron:
- 2.1. Miguela Benita Yebra Yus, nacida el día 18 de un parto de gemelos, y bautizada el 19 de septiembre de 1769. Pensamos que esta hija casó con su tío, Atanasio Joseph Yebra Miranda.
 - 2.2. María Teresa Yebra Yus, nacida el 14 y bautizada el 15 de diciembre de 1771.
 - 2.3. Manuel Esteban, que sigue.
3. Vicente Miguel Yebra Sevil, bautizado el 25 de mayo de 1738. Casó con María Salas Fandos, hija de Joseph y de María Rita, el 9 de noviembre de 1761. Tuvieron por hijos a
- 3.1. Vicente Ramón Yebra Salas, bautizado el 18 de abril de 1763.
 - 3.2. María Rita Yebra Salas, bautizada el 8 de agosto de 1768.
 - 3.3. Joseph Antonio Yebra Salas, bautizado el 16 de julio de 1771.
 - 3.4. Miguel Ramón Yebra Salas, bautizado el 26 de junio de 1774.

De esta rama no tenemos continuación documentada.

²⁶ Tomamos los datos de su declaración en Híjar el 9 de julio de 1845, Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Pleitos civiles, 5068-3, pieza 20, f. 60r.

4. Atanasio Joseph Yebra Miranda, bautizado el 14 de diciembre de 1763. Casó con Miguela Yebra el 10 de enero de 1785. La esposa murió el 17 de noviembre de 1804. Tuvieron por hijos a
 - 4.1. María Yebra Yebra, bautizada el 15 de septiembre de 1803. Estuvo casada con Francisco Clavero.²⁷
 - 4.2. Atanasio Yebra Yebra. Murió en 1838.²⁸

De esta rama no tenemos continuación documentada directamente, pero pensamos que por los apellidos y las fechas, hubo otros dos hijos de este matrimonio: Miguel Yebra Yebra, casado con Ángela Almolda, y Francisco o José Yebra Yebra, casado con Josefa o Agustina Baldovín. La descendencia de este matrimonio al completo va en el apartado siguiente.

- VIII. 1. Juan Gabriel Yebra Marqués, nacido el 12 y bautizado el 13 de diciembre de 1759. Casó el 3 de abril de 1782 con Teresa Espinosa Faló, viuda de Francisco Biruete, con el que había tenido a Francisca, que casó a su vez con Juan Marqués.²⁹ Del matrimonio de Juan y Teresa nació
 - 1.1. Juan Mateo, que sigue.
2. Antonio Gerónimo Yebra Marqués, bautizado el 16 de enero de 1765 y muerto el 5 de abril de 1812. Casó (no consta la fecha) con María Antonia Peralta Gargallo, nacida en 1768 e hija de Miguel y María Antonia, según consta en las partidas de bautismo de sus hijos. De este matrimonio nacieron
 - 2.1. María Antonia Yebra Peralta, de 25 años (nacida ca. 1787) y casada en 1812, según consta en la partida de defunción de su padre.
 - 2.2. Quiteria Yebra Peralta, de 7 años en 1812 (nacida ca. 1805), según la partida de defunción de su padre.
 - 2.3. Manuel Yebra Peralta, bautizado el 13 de febrero de 1808, séptimo hijo del matrimonio.

²⁷ Así lo declara en un pleito, Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Pleitos civiles, 5956-8, ff. 13r y 18r.

²⁸ Tomamos el dato de Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Pleitos civiles, 5068-3, pieza 20, f. 12r.

²⁹ Hubo un pleito entre Juan y sus suegros; Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Pleitos civiles, 1569-1; las capitulaciones matrimoniales de Juan y Francisca en ff. 61r-64r.

2.4. Miguel, noveno hijo del matrimonio, que sigue.

Los cinco hijos restantes debieron de morir niños, porque en la partida de defunción del padre sólo constan los cuatro que recogemos.

3. Manuel Esteban Yebra Yus, bautizado el 26 de diciembre de 1775, y ya difunto en 1844. Casó con Teresa Espinosa Alonso, nacida en 1785, e hija de Lucas y Teresa. Del matrimonio nacieron:

- 3.1. Manuel Marcos, que sigue.
- 3.2. Brígida Yebra Espinosa, bautizada el 8 de octubre de 1812 y enterrada el 9 de noviembre de 1889. Tenía seis hijos al morir.
- 3.3. Antonio Cristóbal, que sigue.
- 3.4. María Pilar Yebra Espinosa, bautizada el 24 de octubre de 1819.
- 3.5. María Yebra Espinosa, nacida el 12 y bautizada el 13 de noviembre de 1822.
- 3.6. Quiteria Yebra Espinosa, nacida el 4 y bautizada el 5 de mayo de 1829, y difunta el 25 de abril de 1879. Casó con Joaquín Sonsona Salas, con el que tuvo seis hijos.

- IX. 1. Juan Mateo Yebra Espinosa, nacido el 19 y bautizado el 20 de septiembre de 1784. Casó el 18 de marzo de 1811 con Antonia Almolda Calvo, hija de José y de Catalina, ésta natural de Binaced (Huesca). Tuvieron por hija a

- 1.1. Josefa Yebra, que casará con su tío, Manuel Marcos Yebra, y sigue.

2. Miguel Yebra Peralta, bautizado el 10 de abril de 1810 y muerto el 2 de julio de 1870. Casó con Teresa Casión, y del matrimonio nacieron:

- 2.1. María Antonia Yebra Casión, nacida ca. 1856. Casó con Hilario Esteban Romero, hijo de Jacinto y Juana, todos naturales de La Puebla de Híjar (Teruel), el 4 de septiembre de 1875.
- 2.2. Gregorio Yebra Casión, que murió soltero el 20 de julio de 1871.

3. Manuel Marcos Yebra Espinosa, bautizado el 26 de abril de 1805. Casó con su sobrina Josefa Yebra Almolda el 12 de julio de 1832, y sigue.
 4. Antonio Cristóbal Yebra Espinosa, nacido el 10 y bautizado el 11 de julio de 1815, y enterrado el 5 de marzo de 1869. Casó con Francisca Fandos Farjas, con la que tuvo a
 - 4.1. Agustín, que sigue.
- X.
1. Josefa Yebra Almolda, nacida el 19 y bautizada el 20 de marzo de 1816. Casó con su tío, Manuel Marcos Yebra Espinosa, y murió el 19 de septiembre de 1887, siendo madre de cinco hijos, de los que hemos documentado a:
 - 1.1. Francisco Yebra Yebra, que sigue.
 - 1.2. Vicente Yebra Yebra, que sigue.
 2. Agustín Yebra Fandos, nacido ca 1845. Casó con Quiteria Fandos Falo, hija de Domingo Fandos Orcal y de Quiteria Falo Abadía. Del matrimonio nacieron:
 - 2.1. María Yebra Fandos, bautizada el 7 de enero y muerta el 26 de julio de 1878.
 - 2.2. Carmen Yebra Fandos, bautizada el 31 de agosto de 1880 y difunta el 19 de julio de 1882.
 - 2.3. Teresa Yebra Fandos, bautizada el 23 de abril de 1883 y difunta el 4 de agosto de 1885.
 - 2.4. Tomasa Yebra Fandos, nacida el 21 de diciembre de 1885.
 - 2.5. Manuela Yebra Fandos, nacida ca. 1886 y difunta el 24 de julio de 1892.
- XI.
1. Francisco Yebra Yebra, nacido ca. 1843 y difunto el 26 de agosto de 1920. Casó con Antonia Insa Biruete, hija de Mariano y Alejandra. Del matrimonio nacieron:
 - 1.1. Manuela Yebra Insa, nacida el 20 de julio de 1878.
 - 1.2. Bruno Macario Yebra Insa, nacido el 26 de octubre de 1880.

- 1.3. Valera Yebra Insa, nacida el 29 de enero de 1883.
 - 1.4. Alejandra Yebra Insa. Aparece en la partida de defunción de su padre como casada, y es el único hijo que le sobrevive.
2. Vicente Yebra Yebra, nacido ca. 1852. Casó el 12 de marzo de 1876 con Dolores Jariod Sevil, hija de Juan Manuel y de Teresa, con la que tuvo a:
 - 2.1. Pascual, que sigue.
 - 2.2. José Yebra Jariod, nacido el 26 de abril de 1882.
 - 2.3. María Yebra Jariod, nacida ca. 1884 y muerta el 20 de diciembre de 1986. Casó con Feliciano Gimeno Pradas, viudo, el 20 de agosto de 1919.
 - 2.4. Lucía Yebra Jariod, nacida ca. 1890 y muerta el 22 de febrero de 1957.
- XII. Pascual Yebra Jariod. Nacido el 16 de abril de 1879 y muerto el 5 de octubre de 1952. Casó en segundas nupcias con María Clavero López, también viuda, e hija de Manuel Clavero Sanz y de Rafaela López Magallón, el 15 de diciembre de 1920. Del matrimonio nacieron:
- XIII. 1. Pascual Yebra Clavero, nacido el 2 y bautizado el 4 de julio de 1925. Casó con María Fandos Marqués, hija de Vicente y de María, el 19 de abril de 1951, y del matrimonio nacieron:
- 1.1. Gloria, que sigue.
 - 1.2. María Jesús, que sigue.
 - 1.3. Concepción, que sigue.
 - 1.4. Palmira Yebra Fandos, nacida el 15 y bautizada el 21 de abril de 1962.
2. Rafaela Yebra Clavero, nacida el 9 y bautizada el 14 de febrero de 1923, y difunta el 4 de julio de 1992. Casó el 19 de noviembre de 1947 con Antonio Jariod Ballester, y del matrimonio nacieron:
 - 2.1. Antonio Joaquín Jariod Yebra, nacido el 16 y bautizado el 21 de agosto de 1948.
 - 2.2. Teresa, que sigue.

- XIV. 1. Gloria María Yebra Fandos, nacida el 26 y bautizada el 30 de abril de 1952. Casó con Rafael Martín. El matrimonio reside en Samper y tienen dos hijas, con las que se pierde el apellido.
2. María Jesús Yebra Fandos, nacida el 31 de diciembre de 1953 y bautizada el 5 de enero de 1954. Casó con Miguel Yebra Bango, hijo de Miguel Yebra Mombiela y de Virginia Bango, el día 13 de agosto de 1976 en la parroquia de Santa Rita de Zaragoza. El matrimonio tiene descendencia masculina, pero está afincado en Madrid, por lo que se corta la línea de Samper.
3. Concepción Yolanda Yebra Fandos, nacida el 10 y bautizada el 17 de diciembre de 1960. Casó con José María Baldovín Gracia el 28 de abril de 1990 en la parroquia de San Braulio de Zaragoza. El matrimonio tiene dos hijas y reside en Zaragoza. Con las hijas se pierde el apellido.
4. Teresa Jariod Yebra, nacida el 27 y bautizada el 29 de noviembre de 1952. Casó con José Gargallo Abadía el 20 de septiembre de 1979. El matrimonio tiene dos hijos, que han perdido el apellido.

Con esta generación termina la rama descendiente de Jaime de Yebra, primero de este nombre, que hemos documentado de forma directa de una a otra generación.

4. DESCENDIENTES DE ATANASIO JOSEPH DE YEBRA MIRANDA Y MIGUELA O MARÍA YEBRA

La filiación de Atanasio no ofrece dudas. La esposa creemos es Miguela Benita Yebra Yus (nacida el 19 de septiembre de 1769, hija de Simón Roque Antonio y Agustina Yus, por tanto sobrina de Atanasio), aunque en las partidas sólo aparece como Miguela o como María (en la partida de matrimonio de Miguel Yebra Baldovín). Según el árbol genealógico que presenta María Yebra Yebra,³⁰ Atanasio fue bautizado el 14 de diciembre de 1763; casaron el 10 de enero de 1785 (él con 22 años y ella con 16), y murieron, él el 19 de marzo de 1838, y ella el 17 de noviembre de 1804. Tenemos documentados

³⁰ Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Pleitos civiles, 5956-8, f. 17r. Naturalmente, en el pleito sólo presenta su ascendencia, sin incluir a sus hermanos, pero tenemos documentado en el pleito 2577-5, pieza 10, f. 35r y pieza 20, f. 143r la misma ascendencia para Atanasio Yebra Yebra.

directamente como hijos suyos a Atanasio y a María, y pensamos son también sus hijos Miguel y José o Francisco, pero no tenemos ningún documento que lo demuestre.

Por otra parte, Atanasio Yebra Yebra debería ser el padre de Atanasio Yebra Peralta, aunque tampoco tenemos constancia de su matrimonio ni de la filiación de éste. De esta forma se cumpliría la pauta que parece seguirse en esta rama de la familia, a saber, que el hijo primogénito de cada generación se llama Atanasio: tendríamos a Jaime Atanasio en la sexta generación, a Atanasio Joseph en la séptima, y a Atanasio en la octava, novena y décima. Su ascendencia, pensamos, es la siguiente:

- Atanasio Joseph de Yebra Miranda casó con Miguela o María Yebra Yús, de quienes nacieron:
- Atanasio, que casó con una Peralta cuyo patronímico desconocemos, y del matrimonio nació Atanasio y Antonio Yebra Peralta.
- Miguel.
- Francisco o José.
- María.

Para los descendientes tenemos como punto de referencia el censo electoral de 1890,³¹ que recoge a todos los varones adultos de la población en esa fecha. En el censo encontramos, entre otros con el apellido Yebra en primer lugar, a Miguel Yebra Baldovín, de 41 años (nacido *ca.* 1849); José y Manuel Yebra Baldovín, de 57 y 60 años (nacidos *ca.* 1833 y 1830, respectivamente); José y Valero Yebra Clavero, de 41 y 33 años (nacidos *ca.* 1849 y 1857); Atanasio, Pedro, José y Vicente Yebra López, de 46, 41, 35 y 30 años (nacidos *ca.* 1844, 1849, 1855 y 1860, respectivamente), y a Antonio Yebra Peralta, de 66 años (nacido *ca.* 1824). De todos ellos tenemos documentado su descendencia. Sin embargo, dado que no existen las partidas que ratifiquen estos datos, vamos a desarrollar por separado cada una de las tres ramas que hemos podido documentar, incluidas en la generación que les corresponde, dando entre corchetes los que pensamos son los ascendientes directos, y siempre siguiendo la pauta de las partidas.

4.1. DESCENDIENTES DE ATANASIO YEBRA [YEBRA] Y MIGUELA [O MARÍA] YEBRA [YUS]. RAMA PRIMERA

VIII. Atanasio Yebra Yebra, que murió en 1838. Su esposa tenía por primer apellido Peralta, y del matrimonio nacieron:

³¹ Amparo París Marqués, «La población en Samper de Calanda (Teruel): 1786 y 1890», *Emblemata*, vol. 8 (2002), pp. 216 y 224.

1. Atanasio, que sigue.
 2. Antonio Yebra Peralta, nacido ca. 1824.
- IX. Atanasio Yebra Peralta, nacido ca. 1820-1821 y difunto el 16 de septiembre o noviembre de 1885. Casó con Sixta López, natural de Jatiel (Teruel), y del matrimonio nacieron:
1. Atanasio, que sigue.
 2. Pedro, que sigue.
 3. José, que sigue.
 4. Francisco Yebra López, difunto el 1 de mayo de 1873, soltero.
 5. Antonio Yebra López, difunto el 9 de junio de 1871, soltero.
- X. 1. Atanasio Yebra López, nacido ca. 1845-1847 y difunto el 30 de noviembre de 1895. Casó con Quiteria Salas Zapater, hija de José Salas Bolaños y de Manuela Zapater Secanella, el 3 de septiembre de 1875. Del matrimonio nacieron
- 1.1. Quiteria Yebra Salas, nacida ca. 1877 y muerta el 10 de mayo de 1885.
 - 1.2. Miguel, que sigue.
 - 1.3. Manuela Yebra Salas, nacida el 19 de febrero de 1884.
 - 1.4. Pascual Yebra Salas, nacido el 15 de julio de 1886.
 - 1.5. Asunción Pilar Yebra Salas, nacida el 18 de diciembre de 1888.
 - 1.6. José Yebra Salas, nacido ca.1891 y muerto el 3 de julio de 1892.
 - 1.7. Lorenzo Yebra Salas, nacido el 11 de mayo de 1896.
2. Pedro Yebra López, nacido ca.1848 y muerto el 6 de abril de 1800. Casó con Agustina Clavero Muñoz, hija de Inocencio Clavero Anadón y de Miguela Muñoz Moreno en fecha desconocida. El matrimonio tuvo al menos tres hijos que murieron de niños, y a
- 2.1. Inocencio, que sigue.
 - 2.2. Quiteria Yebra Clavero, nacida ca. 1877 y casada con Antonio Clavero Barberán, hijo de Antonio y de Francisca.

3. José Yebra López, nacido ca. 1853. Casó en primeras nupcias el 25 de octubre de 1880 con María Lucea Biel, hija de Manuel y de Teresa o Tomasa, y natural de Jatiel (Teruel), con quien tuvo a:
 - 3.1.1. Vicenta Yebra Lucea, nacida el 16 de julio y muerta el 18 de diciembre de 1881.
 - 3.1.2. José Andrés Yebra Lucea, nacido el 11 de noviembre de 1882 y muerto el 11 de noviembre de 1883.
 - 3.1.3. Manuel Yebra Lucea, nacido el 20 de junio de 1886.

En segundas nupcias casó con Josefa Baldovín Espés, viuda, hija de Manuel o Bruno y de Isabel, el 15 de diciembre de 1890, y del matrimonio nacieron

- 3.2.1. José Yebra Baldovín, nacido el 17 de marzo y muerto el 16 de julio de 1896.
 - 3.2.2. Bruno, que sigue.
 - 3.2.3. Ramona Yebra Baldovín, nacida el 25 de diciembre de 1899. Casó el 28 de febrero de 1929 con Joaquín Peralta Jarrod, hijo de Salvador y de Faustina.
4. Vicente Yebra López, nacido ca. 1860 y difunto el 11 de diciembre de 1943. Casó el 21 de febrero de 1884 con María Marco Marco, hija de José y de Pilar.

- XI.
 1. Miguel Yebra Salas, nacido el 15 de enero de 1881 y difunto el 19 de abril de 1971. Casó con Carmen Mombiela Guallar. El matrimonio emigró a Australia, pero volvieron al cabo de unos años y se establecieron otra vez en Samper. De ellos nacieron (desconocemos en qué orden y dónde, salvo para el varón):
 - 1.1. Carmen Yebra Mombiela, muerta a los 20 años.
 - 1.2. Teresa Yebra Mombiela, religiosa, nacida sobre 1925.³²
 - 1.3. Miguel, que sigue.
 2. Inocencio Yebra Clavero, nacido ca. 1875. Casó con Rafaela Zapater Baldovín, hija de Rafael Zapater Terzán y de Carmen Baldovín Espés, el 19 de julio de 1900. Del matrimonio nacieron

³² Los datos sobre las dos hijas y las circunstancias del viaje a Australia y la vuelta nos han sido facilitados por José Yebra Bango, al que agradecemos su amabilidad.

- 2.1. María Yebra Zapater, nacida ca. 1902. Casó con Vicente Félez Marqués, hijo de Antonio y de Pilar, el 27 de diciembre de 1926.
 - 2.2. Inocencio, que sigue.
 3. Bruno Yebra Baldovín, nacido ca. 1892 y muerto el 19 de diciembre de 1972. Casó con Pilar López Clavero. Del matrimonio nació
 - 3.1. Isabel Yebra López, nacida ca. 1935. Casó con Enrique Albaiceta Martín, hijo de Francisco y de Carmen, el 19 de febrero de 1955.
- XII. 1. Miguel Yebra Mombiela, nacido el 27 de mayo de 1916 en Ynisfail (Australia).³³ Casó con Virginia Bango Llamas, hija de José y de Virginia, y natural de Barcelona, y del matrimonio nacieron siete hijos, que son
- 1.1. Miguel, que sigue.
 - 1.2. José Evaristo Yebra Bango, nacido el 5 y bautizado el 20 de agosto de 1949. Casó con Palmira Montañés Zapater el 12 de mayo de 1973 en Zaragoza.
 - 1.3. Carlos Yebra Bango, nacido el 27 de diciembre de 1950 y bautizado el 4 de enero de 1951. Casó el 23 de diciembre de 1982 con Olga López Novella, natural de Belchite (Zaragoza).
 - 1.4. María del Carmen Yebra Bango, nacida el 2 y bautizada el 14 de julio de 1952. Casó con Ricardo Gutiérrez Giménez, natural de la provincia de Soria, el 27 de agosto de 1975, en la parroquia de San Antonio de Zaragoza.
 - 1.5. Virginia Yebra Bango, nacida el 25 de septiembre y bautizada el 2 de octubre de 1955. Casó el 21 de marzo de 1981 con Juan José García Blasco en la parroquia de Santa Engracia de Zaragoza.
 - 1.6. Jesús Yebra Bango, nacido el 25 de octubre y bautizado el 15 de noviembre de 1956.
 - 1.7. Teresa Yebra Bango, nacida el 12 y bautizada el 20 de septiembre de 1959. Casó en la parroquia de San

³³ La fecha nos ha sido facilitada por el interesado.

Vicente de Paúl de Zaragoza el 12 de marzo de 1988,
con José Ramón Guerrero Casedas.

De esta generación hay descendencia masculina que continúa el apellido Yebra, pero todos ellos están avocindados en Madrid y Zaragoza, por lo que termina el solar en Samper. Recogemos sólo al mayor y a su primogénito en la siguiente generación porque, aunque el matrimonio reside en Madrid, la cónyuge lleva también el apellido Yebra en primer lugar (su padre desciende de Manuel Marcos Yebra Espinosa y Josefa Yebra Almolda, *vid. supra*), y por lo tanto los hijos son Yebra Yebra.

- XIII. Miguel Yebra Bango, nacido el 20 de mayo y bautizado el 10 de junio de 1948. Casó con María Jesús Yebra Fandos, hija de Pascual Yebra Clavero y de María Fandos Marqués, en la parroquia de Santa Rita, en Zaragoza, el 13 de agosto de 1976. Han tenido, entre otros, a
- XIV. Miguel Yebra Yebra, nacido el 12 de mayo en Madrid y bautizado el 24 de junio de 1977 en Samper de Calanda. Reside en Madrid.

4.2. [DESCENDIENTES DE ATANASIO YEBRA YEBRA Y MARÍA O MIGUELA YEBRA]. RAMA SEGUNDA.

- VIII. Miguel Yebra Yebra, nacido ca. 1792 y difunto el 23 de junio de 1869. Casó con Ángela Almolda, y del matrimonio nació:
 - IX. Francisco Yebra Almolda, nacido ca. 1815 y difunto el 24 de julio de 1871. Casó con María Clavero Faló, hija de Manuel y de María, y sus hijos fueron:
 - 1.1. José, que sigue.
 - 1.2. María Yebra Clavero, nacida el 23 de junio de 1852. Casó el 25 de marzo de 1872 (inscrito en el Registro civil el 3 de noviembre de 1874) con Macario Sevil Abós, hijo de Macario Sevil Peralta y de Antonia Abós Andrés.
 - 1.3. Valero, que sigue.
 - 1.4. María Ángela Yebra Clavero, nacida ca. 1861. Casó en primeras nupcias con Valero Aparicio Sevil, hijo de Valero y de María Antonia, el 23 de octubre de 1887, y

- en segundas el 1 de marzo de 1900 con Valentín Sevil Balier, viudo, e hijo de Anselmo y de Manuela.
- X. 1. José Yebra Clavero, nacido ca. 1850. Casó el 25 de marzo de 1872 con Quiteria Abadía Gargallo, hija de Miguel y de Teresa. Del matrimonio nacieron:
- 1.1. Quiteria Yebra Abadía, nacida el 8 de enero y muerta el 30 de abril de 1873.
 - 1.2. Teresa Yebra Abadía, nacida el 22 de julio de 1879 (pensamos murió antes de 1881, porque su hermana lleva el mismo nombre).
 - 1.3. Teresa Yebra Abadía, nacida el 26 de noviembre de 1881.
 - 1.4. José, que sigue.
2. Valero Yebra Clavero, nacido ca. 1856. Casó el 10 de enero de 1880 con Rafaela Marco Abadía, hija de Miguel Marco Faló y de María Rosa Abadía. Del matrimonio nacieron:
- 2.1. Miguel Yebra Marco, nacido el 27 de junio de 1881.
 - 2.2. Francisco Esteban Yebra Marco, nacido el 27 de junio de 1882.
 - 2.3. Sixto Valero, que sigue.
 - 2.4. Manuel, que sigue.
 - 2.5. Macario Yebra Marco, nacido el 9 de septiembre de 1897.
 - 2.6. María Yebra Marco, nacida el 28 de octubre de 1899.
- XI. 1. José Yebra Abadía, nacido ca. 1885 y muerto el 2 de abril de 1954. Casó con Rosa Bes Sevil, hija de Miguel Bes Ballester y de Manuela Sevil. Del matrimonio nacieron:
- 1.1. Teresa Josefa Yebra Bes, bautizada el 29 de agosto de 1910.
 - 1.2. Quiteria Yebra Bes, bautizada el 3 de marzo de 1912 y difunta el 15 de enero de 1969. Casó con Miguel Repollés Fandos.
 - 1.3. Rosa Engracia Yebra Bes, bautizada el 18 de abril de 1914.

- 1.4. José, que sigue.
 - 1.5. Miguel Sixto, bautizado el 10 de abril de 1919.
 - 1.6. Mariano Yebra Bes, bautizado el 18 de mayo de 1820 y difunto el 6 de noviembre de 2002. Casó en Alcañiz (Teruel) el 9 de junio de 1974 con Carmen Portolés Clemente, natural de la misma ciudad, a donde trasladaron su residencia.
 - 1.7. Miguel Francisco Yebra Bes, nacido el 10 y bautizado el 16 de marzo de 1923.
 - 1.8. Pilar Máxima Yebra Bes, nacida el 19 y bautizada el 22 de febrero de 1926. Murió soltera el 7 de mayo de 1999.
 - 1.9. Anunciación Yebra Bes, nacida el 23 y bautizada el 26 de marzo de 1930. Está soltera.
 - 1.10. Miguel Nicolás, que sigue.
2. Sixto Valero Yebra Marco, nacido el 28 de marzo de 1887 y muerto el 24 de febrero de 1958. Casó en segundas nupcias el 23 de noviembre de 1925 con Melchora Costán Esteban, hija de Tadeo Costán Lagunas y de Francisca Esteban Yebra. Del matrimonio nacieron varios hijos, de los que sólo sobrevivió
 - 2.1. Manuel Julián, que sigue.
 3. Manuel Yebra Marco, nacido ca. 1896 y difunto el 23 de marzo de 1945. Casó el 8 de junio de 1921 con María Ansón Tapia, hija de Ambrosio Ansón Lagunas y de María Tapia Millán. Del matrimonio nacieron:
 - 3.1. María Yebra Ansón, nacida el 4 y bautizada el 8 de agosto de 1923. Casó el 26 de octubre de 1946 con Manuel Martín Latorre, hijo de Vicente y de Eusebia.
 - 3.2. Manuela Carmen Yebra Ansón, nacida el 31 de marzo y bautizada el 5 de abril de 1927. Casó el 21 de octubre de 1950 con Miguel Salas Falo.
 - 3.3. Manuel Yebra Ansón, nacido el 12 y bautizado el 15 de mayo de 1930.
- XII. 1. José Yebra Bes, bautizado el 7 de junio de 1916. Casó el 11 de noviembre de 1943 con María Arriola Terreu, hija de Cristóbal Arriola Falo y de Dionisia Terreu Pradas. Del matrimonio nacieron

- 1.1. María Rosa Quiteria Yebra Arriola, nacida el 9 y bautizada el 15 de octubre de 1944.
 - 1.2. Jesús Cristóbal Yebra Arriola, nacido el 2 y bautizado el 6 de abril de 1947. Casó el 22 de febrero de 1976 en la parroquia de San Pedro Arbués (Zaragoza) con Ascensión Escolano Pérez.
 - 1.3. José María Yebra Arriola, nacido el 12 y bautizado el 19 de febrero de 1954.
 - 1.4. Juan José Yebra Arriola, nacido el 24 y bautizado el 29 de junio de 1959.
2. Miguel Nicolás Yebra Bes, nacido el 21 y bautizado el 24 de marzo de 1933. Casó el 23 de agosto de 1969 con María Burillo Martín, hija de Valero Burillo París y de María Martín Sevil. Del matrimonio nacieron:
 - 2.1. Rosa Yebra Burillo, bautizada el 3 de noviembre de 1975.
 - 2.2. Pilar Yebra Burillo, bautizada el 18 de septiembre de 1977.
 3. Manuel Julián Yebra Costán, bautizado el 14 de febrero de 1929. Casó el 31 de octubre de 1957 con Elvira Balet Grau, natural de Barcelona, y del matrimonio nacieron:
 - 3.1. Rosa María, que sigue.
 - 3.2. María José Yebra Balet, bautizada el 15 de noviembre de 1963. Casó el 13 de agosto de 1983 con José Antonio Clavero Abadía, hijo de Domingo y de Pilar. El matrimonio reside en María de Huerva (Zaragoza).
- XIII. Rosa María Yebra Balet, bautizada el 26 de agosto de 1958. Casó el 18 de agosto de 1979 con Antonio Orcal Almolda, hijo de Miguel y de Lucía. El matrimonio reside en Samper y tiene tres hijos, con los que se pierde el apellido.

4.3. [DESCENDIENTES DE ATANASIO YEBRA YEBRA Y MARÍA O MIGUELA YEBRA]. RAMA TERCERA

- VIII. Francisco o José Yebra Yebra, nacido a finales del siglo XVIII. Casó con Josefa o Agustina Baldovín Biel. Del matrimonio nacieron
1. Francisca Yebra Baldovín, nacida ca. 1837. Casó con Manuel Procas. Murió el 29 de agosto de 1892.
 2. José, que sigue.
 3. Manuel, que sigue.
 4. Francisco, Roque o Miguel, que sigue.
- IX. 1. José Yebra Baldovín, casado con Joaquina Lucea Montañés, hija de Miguel y de Gregoria. Del matrimonio nacieron:
- 1.1. Manuel, que sigue.
 - 1.2. Agustina Yebra Lucea, nacida el 17 de febrero de 1880.
 - 1.3. José Yebra Lucea, nacido el 12 de enero de 1883 y muerto el 26 de julio de 1885.
2. Manuel Yebra Baldovín, casado con Pabla Félez Peralta. Del matrimonio nacieron
- 2.1. Quiteria Yebra Félez, nacida ca. 1865 y muerta el 9 de marzo de 1919. Casó el 26 de diciembre de 1885 con José Calvo Romeo, hijo de Antonio y de María.
 - 2.2. Teresa Yebra Félez, bautizada el 24 de agosto de 1871.
 - 2.3. Francisco Miguel Yebra Félez, bautizado el 4 de octubre de 1873. Casó el 18 de mayo de 1899 con Teresa Martín Gil.
 - 2.4. Gregorio Yebra Félez, nacido el 10 de febrero de 1879.
 - 2.5. Manuela Yebra Félez, nacida el 22 de junio de 1882 y difunta el 3 de octubre de 1956. Casó con José Falo Insa.
3. Francisco, Roque o Miguel Yebra Baldovín, nacido el 30 de septiembre de 1847. Casó el 1 de junio de 1872 (inscrito en el Registro civil el 27 de diciembre de 1874) con Gregoria Roncales Bayod, hija de Miguel Roncales, natural de Samper, y de Gregoria o Jacinta Bayod, natural de Alcañiz (Teruel). Del matrimonio nacieron:
- 3.1. Francisco o Miguel, que sigue.

- 3.2. Jacinta Yebra Roncales, nacida el 1 de marzo de 1878 o el 17 de marzo de 1879, y muerta el 23 de mayo de 1880 (hay dos hermanas con el mismo nombre nacidas en esas fechas, no hemos podido constatar a cuál corresponde la fecha de defunción).
 - 3.3. Salvador, que sigue.
 - 3.4. José, que sigue.
 - 3.5. Manuel Yebra Roncales, nacido el 20 de septiembre de 1886 y difunto el 12 de diciembre de 1886.
 - 3.6. Antonio, que sigue.
- X.
1. Manuel Yebra Lucea, nacido el 17 de diciembre de 1878. Casó con María Sanz Tapia, hija de Salvador Sanz Peguero y de María Tapia Clavero. Del matrimonio nació:
 - 1.1. Carmen Yebra Sanz, bautizada el 25 de enero de 1914. Casó en Azaila (Teruel) el 15 de octubre de 1947 con Enrique Salvador Gea.
 2. Francisco o Miguel Yebra Roncales, bautizado el 24 de julio de 1873 y difunto el 25 de enero de 1947. Casó el 11 de octubre de 1898 con Teresa Morales o Geriqué Abadía, hija de Blas y de Quiteria. Del matrimonio nacieron:
 - 2.1. Miguel Yebra Morales, nacido el 20 de julio de 1899.
 - 2.2. Quiteria Yebra Morales, nacida el 5 de junio de 1901.
 3. Salvador Yebra Roncales, nacido el 23 de abril de 1881 y difunto el 24 de mayo de 1958. Casó con Agustina Cardona Monforte, hija de Ramón y de Pascuala, y del matrimonio nacieron:
 - 3.1. Miguel, que sigue.
 - 3.2. Quiteria Yebra Cardona, nacida ca. 1915 y difunta el 28 de mayo de 1996. Casó el 26 de diciembre de 1941 con Manuel Montañés Anadón, viudo, hijo de Roque y de María.
 - 3.3. Carmen Yebra Cardona, nacida ca. 1920. Casó el 3 de marzo de 1945 con Rafael Burguete Peguero, viudo, hijo de Pedro y de Quiteria.

4. José Yebra Roncales, nacido el 6 de octubre de 1883 y difunto el 12 de febrero de 1970. Casó con María Santos Gracia, natural de Zaragoza y de padres desconocidos. Del matrimonio nacieron
 - 4.1. José, que sigue.
 - 4.2. Josefa Yebra Santos, nacida el 28 de diciembre de 1915.
 - 4.3. Joaquín, que sigue.
 - 4.4. Miguel, que sigue.
 5. Antonio Yebra Roncales, nacido ca. 1889 y difunto el 31 de octubre de 1858. Casó con Manuela Ansón Tapia, hija de Ambrosio y de María. Del matrimonio nació
 1. Miguel Manuel, que sigue.
- XI.
1. Miguel Yebra Cardona, bautizado el 15 de octubre de 1910 y muerto el 11 de agosto de 1969. Casó el 14 de octubre de 1944 con María Ballester Mombiela, hija de Domingo Ballester Salas y de Asunción Mombiela Fanlo. Del matrimonio nació
 - 1.1. María Asunción Yebra Ballester, nacida el 12 y bautizada el 16 de septiembre de 1945. Casó el 19 de septiembre de 1968 con Lorenzo Fandos Campanels, hijo de Francisco y de Josefa, ésta natural de Zaragoza.
 2. José Yebra Santos, nacido ca. 1913 ó 1914 y difunto el 20 de abril de 1996. Casó el 7 de agosto de 1939 con Agustina Mombiela Cardona, hija de Modesto y de Joaquina.³⁴ Del matrimonio nació
 - 2.1. María del Pilar Yebra Mombiela, nacida ca. 1945. Casó el 10 de agosto de 1968 con José Herrero Monge, natural de Villarluengo (Teruel), y feligrés de Escatrón (Zaragoza), e hijo de Jesús y de Esperanza, naturales de Villafeliche (Zaragoza).
 3. Joaquín Yebra Santos, bautizado el 12 de marzo de 1918 y difunto el 26 de septiembre de 1996. Casó con Carmen Fandos Marqués, hija de Francisco y de Vicenta el 27 de noviembre de 1946. Del matrimonio nació

³⁴ En su partida de defunción aparece como su esposa Carmen Fandos, pero ésta es su cuñada, casada con Joaquín Yebra Santos, según sus partidas de matrimonio.

3.1. Miguel, que sigue.

4. Miguel Yebra Santos, bautizado el 27 de marzo de 1922. Casó el 28 de noviembre de 1953 con Quiteria Mombiela Terzán, hija de Manuel y de Catalina, y del matrimonio nació:

4.1. Miguel Ángel Yebra Mombiela, que sigue.

5. Miguel Manuel Yebra Ansón, nacido el 20 y bautizado el 25 de diciembre de 1920. Casó el 29 de febrero de 1960 con Manuela Gargallo Gracia.
- XII.
1. Miguel Yebra Fandos, nacido el 27 de mayo y bautizado el 1 de junio de 1950. Casó el 10 de octubre de 1973 con Teresa Lagunas Berned, hija de Francisco, natural de Samper de Calanda, y de Natividad, natural de Jatiel (Teruel).
 2. Miguel Ángel Yebra Mombiela, nacido ca. 1962. Casó el 23 de septiembre de 1989 con Josefa Blesa Espallargas, hija de Andrés y de Carmen.

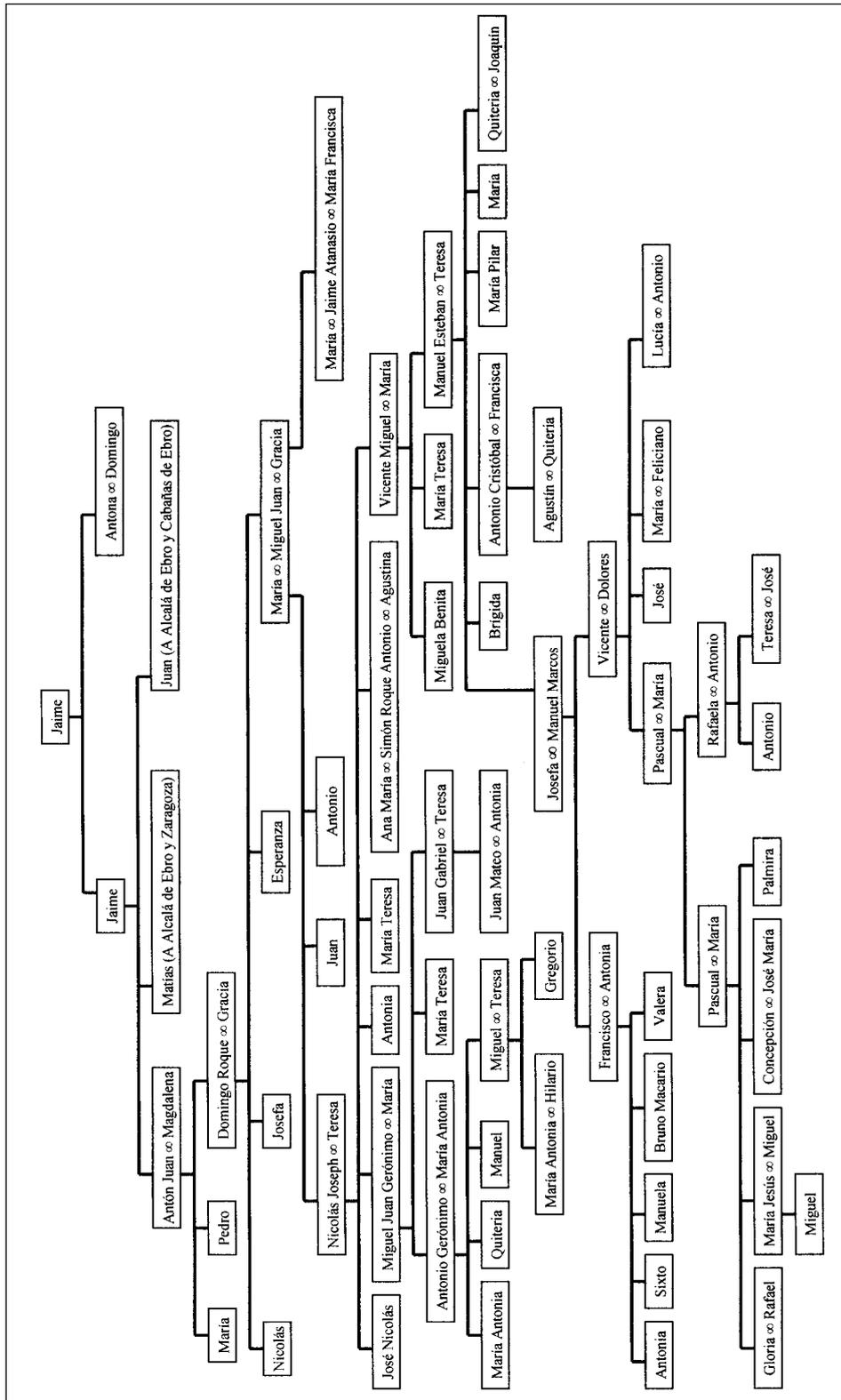


Tabla 1. Genealogía de los Yebra de Samper de Calanda.

APÉNDICE DOCUMENTAL.

Doc. 1

1778, octubre, 8. Samper de Calanda.

Certificado de Mathías Vicente Salas, escribano, vecino de Samper de Calanda, acerca de un cuadro con las armas de la familia Yebra que se encuentra en la casa de Miguel de Yebra, presbítero, domiciliado en Samper.

Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Procesos de infanzonía, 348/B-8, ff. 42r-42v.

Mathías Vicente Salas, escribano de Su Majestad y del Juzgado de la villa de Samper de Calanda y vecino de ella, certifico y doy fee y verdadero testimonio a los señores que el presente bieren como en el día de la fecha de este, ha requerimiento de don Juan de Yebra, vecino de la presente villa, e pasado a las cassas del licenciado don Miguel de Yebra, presbítero, domiciliado en dicha villa, su hermano, y estando en ellas me ha mostrado un quadro de armas que existe pendiente en una pared de la pieza que hace de estudio del dicho don Miguel, y me dixo que a su derecho combenía le diese testimonio del modo y forma en que estaban públicamente a vista de todos quantos entraban en ella, con expresión de los blasones que contiene dicho quadro. Y habiéndolo registrado con todo cuidado y reflexión, teniéndolo presente, he visto que el dicho quadro se halla en la citada pieza pendiente en la pared, el que no sólo haora, sino en muchas veces y por muchos años a esta parte, habiendo entrado y salido muchas veces, é visto en la misma forma, el que está en lienzo, con su marco de madera, todo al parecer mui antiguo, cuia longitud es de seis palmos y medio, y de ancho cinco palmos, en donde se halla pintado un escudo que lo dibide desde un ángulo a otro una banda encarnada por medio de dicho escudo, y en uno de sus quarteles aparece una cabeza de un personage degollado y ensangrentada, tres estrellas y un ciprés, y en el otro otras tres estrellas, una ave con el pico encarnado y también los pies, con las alas y cola y el pecho pardo, y sobre dicho escudo de armas un morreón con su plumage, y al pie de las mismas armas una ynscripción que dice Armas de los Yebbras y Allué y sus descendientes.

Y para que conste, a requerimiento de dicho don Juan de Yebra, doy el presente que signo y firmo como acostumbro, en la villa de Samper de Calanda, a ocho de octubre de mil setecientos setenta y ocho años

En testimonio [signo] de verdad
[rúbrica] Mathías Vicente Salas.

(Vid. figura 1)

Doc. 2

[1778, octubre. Zaragoza]

Auto de Miguel de Estaregui, procurador de Atanasio, Juan, Antonio de Yebra y consortes y curador de sus hijos menores.

Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Procesos de infanzonía, 348/B-8, ff. 43r-43v.

Miguel Estaregui, en nombre de don Athanasio de Yebra, don Juan de Yebra, don Antonio de Yebra y demás sus litis consortes, vecinos de Samper de Calanda, y como curador ad litem de sus hijos menores en los autos de su demanda con el fiscal de Su Majestad sobre inclusión de su ynfanzonía, dentro del término de prueba, en la mejor forma que proceda de derecho, digo: Que en esta causa se ha presentado por mis partes y menores el ynterrogatorio para la prueba que tienen ofrecida, cuia prueba se está para practicar. Y en comprobación del lustre y verdadera ingenuidad que mis partes han tenido siempre en la villa de Samper de Calanda, donde han estado sus antecesores y mis partes, y haver usado unos y otros de armas propias y peculiares, las que han existido y existen en un lienzo y marco de madera de seis palmos de largo y cinco de ancho, y pintado en él un escudo, que lo divide por medio una vanda o giro encarnada al través de la parte hizquierda al bajo de la derecha, y en sus quarteles una cabeza de un personado degollada y ensangrentada, tres estrellas y un ciprés, y otras tres estrellas, una abe, al parecer perdiz, y otro ciprés, y devajo del escudo un letrero que dize: Armas de los de Yebra, alias d'Allué, cuio quadro de armas ha estado y está en las casas de uno de mis partes colgado en la pared de una de las piezas públicamente, a vista de todos quantos han ido y ban a ella, como es de ver del testimonio que a requerimiento de mis partes ha testificado Mathías Vicente Salas, escribano real de dicha villa, que con la solemnidad necesaria presento, lo que no se ha executado antes por no haver instruido los demandantes en este particular asta de presente.

En cuia atención, y ofreciendo justificado lo referido a Vuestra Exelencia, suplico haya por presentado el referido testimonio y en su vista y demas espuesto se sirva mandar se junte con la prueba, y que teniéndose presente por el señor ministro a quien toque el examen de los testigos se sirba interrogarles sobre el uso y existencia de las armas de mis partes arriba mencionadas, en la forma y manera que mejor proceda, executándose todo con citación del fiscal de Su Majestad y demás que corresponda en justicia, que pido. Y no dañen los enmendados seis y cinco.

[rúbrica] Miguel Estaregui.

(vid. figura 2)

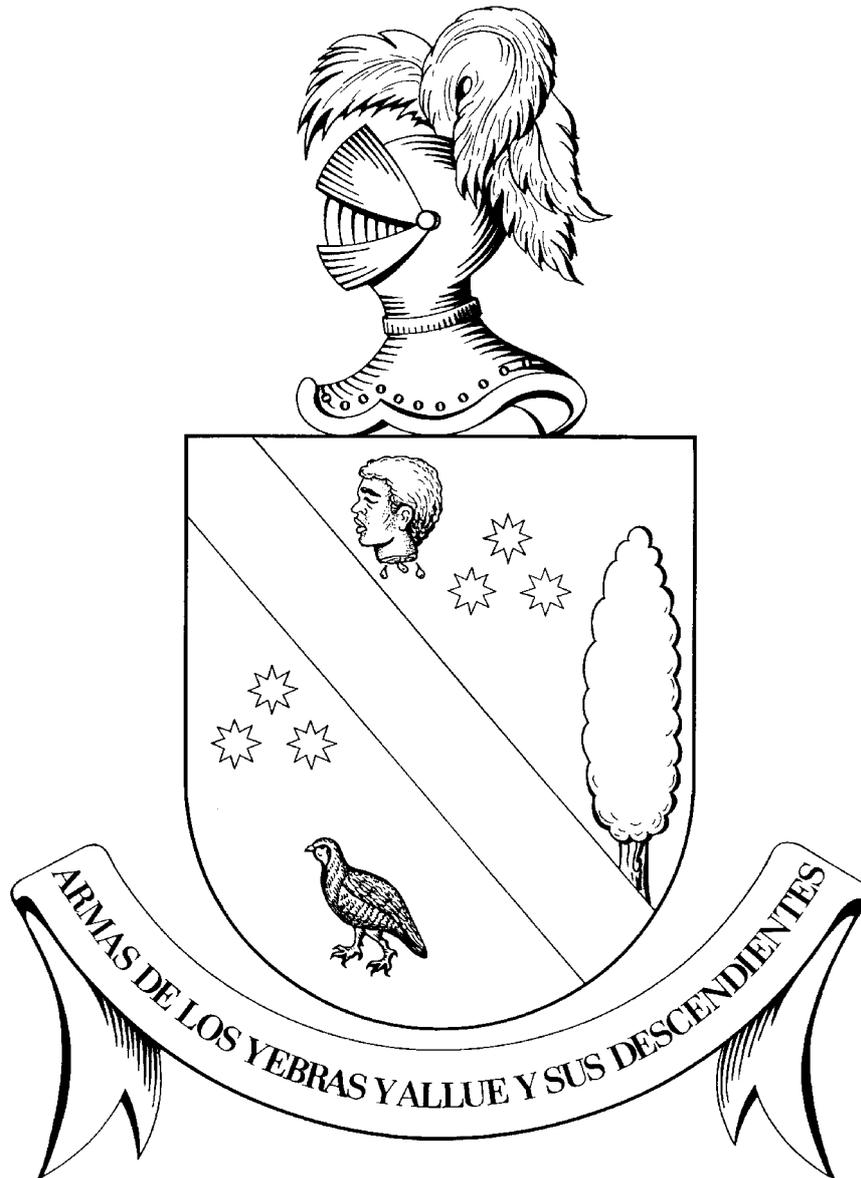


Figura 1. Armas de los Yebra y Allue y sus descendientes.



Figura 2. Armas de los Yebra, alias *D'Allue*.

LOS BENEDÍ DE LA PUEBLA DE ALBORTÓN, INFANZONES ARAGONESES (1440-2004): SEIS SIGLOS DE GENEALOGÍA

RAFAEL DE FANTONI Y BENEDÍ*

PRESENTACIÓN

El lugar de La Puebla de Albortón está situado en la Plana de Zaragoza, pertenece al Campo de Belchite. Perteneció a la baronía de Belchite, siendo lugar de señorío de los condes de Belchite, duques de Híjar. La nota característica del paisaje es la sequedad, son tierras áridas que cuando llueve producen abundantes cereales.

En La Puebla de Albortón había varios linajes de infanzones: los Beltrán, Benedid o Benedit (hoy Benedí), Grassa, Salvador, Ordovás, Langa; de todos ellos tengo datos genealógicos, por llevar su sangre más o menos cercana. Tengo más de 120 folios de los antiguos, con sus genealogías; pero he elegido el de la varonía de mi madre doña Donatila Benedí y Lahoz, porque de los Benedid o Benedit, hoy Benedí, poseo la genealogía directa de varón en varón hasta la fecha; cosa que no sucede con los otros linajes, con cuyos árboles llego sólo hasta la segunda mitad del siglo XIX.

El apellido del linaje aparece en diferentes documentos notariales de la Real Audiencia de Aragón, Archivo Diocesano (*Colección dispensas*), escrito de varias formas: Benedid, Benedit o Benedí.

Hasta finales del siglo XIX era Benedid; aunque debía de ser Benedit, que quiere decir *Biendicho* o *Bendecido* (latín *Benedictus*). La grafía ha evolucionado, como le ha sucedido al nombre de Joseph, Josef o José.

Lo escribiré en cada ocasión com aparezca en la fuente. Proceden del lugar de Huesa del Común (Teruel); el segundo del casal de infanzones llega a la Puebla de Albortón en la primer mitad del siglo XV, con Pedro Benedit de Huessa; allí casó y estableció sus raíces: donde hemos nacido todos sus descendientes, incluso quien esto escribe. Sus alianzas familiares fueron los Langa, Ordovás, Beltrán, Salvador, Maza de Linaza, Artigas y otros.

* Doctor en Filosofía y Letras. Correspondiente de la Real Academia de Heráldica y Genealogía.

LOS BENEDÍ, OLIM BENEDID Y BENEDIT, DE LA PUEBLA DE ALBORTÓN

Los Benedit o Benedid, así consta en los documentos que se conservan en el AHN de Madrid, en la Real Academia de la Historia, en el ADPZ y en el AHPZ; el linaje se escribió terminado en consonante *-t* y *-d*, indistintamente, hasta fines del siglo XIX.

Los Benedí de La Puebla de Albortón (Zaragoza) proceden de Huesa del Común (Teruel), fueron infanzones, ciudadanos de Zaragoza y caballeros.

Pedro Gilbert de Benedit o Pedro Benedit de Huessa llegó a La Puebla de Albortón en 1441, según consta en el proceso de infanzonía de Agustín Benedit Ordovás, sus hermanos y sobrinos ante la Real Audiencia de Aragón el año 1622.¹ Pedro Benedit de Huessa casó en La Puebla de Albortón con Pascuala Castiello (hoy Castillo), era segundón de mosén Francisco Gilbert de Benedit, señor del casal de infanzones de Huesa del Común. Mosén Francisco Gilbert de Benedit fue séptimo nieto del caballero Gilbert de Benedit, conquistador de Huessa, Blesa, Plenas y Montalbán. Los Benedid de La Puebla de Albortón ocuparon oficios de regidores, alcaldes por el estado de hijosdalgo, jurados, oficios reservados a los infanzones del reino de Aragón hasta 1836) y después también seguirán en los mismos puestos, ahora no por méritos de sangre, sino por ser ricos hacendados. En nuestros días, en La Puebla de Albortón sólo existe en segundo lugar el apellido Benedí, representado por mi prima Donatila Alconchel y Benedí.

Los Benedí han sido aliados familiares de otros infanzones: los Ordovás, los Langa, los Salvador, los Zaragozano, los Maza de Lizana y otros.

GENEALOGÍA: RAMA A

- I. Pedro Benedit, natural de Huesa del Común, hijo de mosén Francisco Gilbert de Benedit,² que por razones económicas hizo volato al lugar de La Puebla de Albortón, donde casó en 1441 con Pascuala Castillo, y tuvo cuatro hijos:
- II. 1. Pedro Benedí y Castillo (*olim* Benedit), que sigue línea.
2. Colau (Nicolás) Benedit y Castillo.

¹ BUZ, Alegaciones Super Infanzonia, A/86-71, In *Processus Agustini Benedit et aliorum Pueblas Albortonis super infanzonia*, [s. l., s. a.], 1622.

² *Ibidem*.

3. Johán Benedid Castillo.
4. Pascuala Benedit y Castillo, casada con Lorent Zaragoza, alcaide de La Puebla de Albortón, tronco de los Zaragozano, linaje que se conserva en nuestros días.

III. 1. Pedro Benedí y Castillo o Pedro Benedid mayor, vivía en La Puebla de Albortón en 1495;³ casó con María Ortín, y engendró en ella a

- IV. 1. Domingo Benedit y Ortín, que continúa.
2. Pedro Benedit y Ortín, que sigue.
3. Salvador Benedit y Ortín, que casó con María de Plenas; seguirá.
4. Gracia Benedit y Ortín, casó con Pedro Nadal y Zaragozano, con quien tuvo a Juan Nadal y Benedit, casado con M.^a Gracia Royo, padres de Juan Nadal y Royo, que celebró matrimonio con Cristina Ordovás, con quien tuvo a Gracia Nada y Ordovás, que casó con dispensas en cuarto grado de consanguinidad con Josef Castillo y Aína.⁴

Johan Benedid y Castillo vivía el año 1495 (en adelante se escribirá el apellido indistintamente como Benedí, Benedit o Benedid).⁵ Casó con Gracia Aznar, infanzona de Fuendetodos;⁶ fueron padres de María Benedid y Aznar, casada con Pedro Castiello (o Castillo) con dispensa. Ambos procrearon a María Gracia Castillo Benedí, en la primera mitad del siglo XVI, quien casó con Bartholomé Ordovás, originario de Almonacid de la Cuba (Zaragoza), que fueron padres de

A) Bartolomé Ordovás y Castillo, tronco de los Ordovás en La Puebla de Albortón, que ha llegado hasta la actualidad.

B) María Ordovás y Castillo, casó dispensada en grado prohibido con su deudo, Salvador Benedit y Plenas, pasando a la línea directa.

Pedro Benedid y Ortín, conocido por Benedid menor, que vivía en 1495 (citado en el punto IV. 2), contrae matrimonio en primeras nupcias con Gracia de Lázaro con quien procreó a

- V. María Gracia Benedid y Lázaro, unida en matrimonio a Gil Esteban, padres de

³ ADPZ, ms. 82, Censo de Población de Albortón, Libro de Fogaje, año 1495.

⁴ ADZ, *Colección dispensas matrimoniales*, J-2.

⁵ ADPZ, ms. 82, cit. en n. 3.

⁶ AHN, OO. MM., Calatrava, expedientes de Baltasar y Bartolomé Ordovás y Bernard, n.º 1846 y 1847.

- VI. 1. Gracia Esteban y Benedí, casada con Blas Royo de cuya coyunda nació Pascuala Royo y Esteban, casada en 1613, con dispensa en cuarto grado de consanguinidad (de primo tercero), con Pedro Langa y Navarro, infanzón, hijo de Pedro Langa y Benedid y de Ana Navarro. Éste era hermano de mosén Pedro Langa y Navarro, sacerdote beneficiado de La Puebla de Albortón, que falleció en el reino de Valencia. María Benedí Ortín era hermana de Pedro y de Domingo, y casó con Pedro Langa, infanzón, llamado «el de la Plaza», los cuales fueron padres de Pedro Langa Benedí, que casó con Leonor de Oviedo, padres, a su vez, de Pedro Langa Oviedo. Éste caso con Ana Navarro, padres del citado Pedro Langa Navarro, casado en 1613 con Pascuala Royo y Esteban.
2. Juana Esteban y Benedid casó con Domingo Langa, que engendraron a Pedro Langa y Esteban, quien casó el 16 de mayo de 1583, con dispensa,⁷ con Isabel Castillo y García, hija de Jaime Castillo.

El segundo matrimonio de Pedro Benedid y Ortín fue con Antona Alemán, con quien tuvo a Gerónima Benedid y Alemán, casada con Juan Matheo; padres⁸ de Margarita Matheo y Benedid, que casó con dispensa en tercer grado con Juan Castillo y Benedí, hijo de Juan Castillo y de Ana María Benedid y Esteban, nieta de Domingo Benedid Ortín, hermano de Pedro Benedid Ortín.

Domingo Benedid Ortín, ya citado, casó con Gracia Marco, natural de Almonacid de la Cuba, y fueron padres de

- VII. Isabel Benedid y Marco, casada con Jaime Langa, natural de La Puebla de Albortón, «el que vivía en la plana»,⁹ que fueron padres de
- VIII. Gracia Langa y Benedid, bautizada en La Puebla de Albortón, el 4.IV.1591, fueron sus padrinos Salvador Benedid Marco y Margarita Langa, y el vicario, mosén Pedro Manzana.

Gracia Langa y Benedid casó con el infanzón Loranzo Grasa y Zaragozano; fueron padres de

- IX. Jaime de Grasa y Langa, infanzón, regidor mayor de La Puebla de Albortón por estado de hijosdalgos, casó con María Valero; padres de

⁷ ADZ, *Colección dispensas matrimoniales*, P-2, año 1583.

⁸ ADZ, *Colección dispensas matrimoniales*, J-10.

⁹ AHN, OO. MM., Calatrava, cit. en n. 6.

- X. 1. Francisca de Grassa y Valero, casó con el infanzón Salvador Langa y Benedit, hijo del caballero Domingo Langa y Luesma¹⁰ y de María Benedit Zaragozano; padres del infanzón Josef Langa y Grasa, línea de los Grasa en La Puebla de Albortón.
2. Tomasa Langa y Benedit, bautizada el 24 de diciembre de 1598, nacida el día de Santo Tomás (21 de diciembre); fueron sus padrinos Salvador Benedit y Margarita Langa. En 1620 casó con Salvador Ordovás y Nadal (línea de los Ordovás de La Puebla de Albortón).
- XI. 1. Salvador Benedit y Marco litigó su infanzonía en la Corte del Justicia en 1621, junto con sus primos los Benedit y Ordovás. Casó dos veces; la primera con María Grassa y Zaragozano, hija de los infanzones Bartholomé Grassa y María Cristina Zaragozano. Fueron padres de Bartholomé Benedit y Grassa, que litigó su infanzonía en 1621 contra la duquesa de Híjar y el municipio de La Puebla de Albortón.¹¹
- Una vez viudo, casó, en segundas nupcias, dispensado con parentesco de afinidad con María Esteban, el año 1582,¹² viuda de Clemente Zaragozano Nadal, hijo de Pedro Zaragozano y de Isabel Nadal y Ortín. María Esteban fundó una capellanía en la parroquia de La Puebla de Albortón.
- Salvador Benedit y Ortín, citado en el punto IV. 3 (hijo de Pedro Benedit Castillo y de María Ortín), casó con María de Plenas, con quien tuvo a
- XII. Salva Benedit y Plenas, casó con dispensa en tercero con cuarto grado de consanguinidad con María ordovás y Castilo; hijos de dicho connubio fueron, entre otros:
- XIII. 1. Salvador Benedit y Ordovás (bautizado en La Puebla de Albortón el 22.II.1584) por mosén Domingo Tesexero, siendo padrinos Juan Soro y Lucía Martínez (que continuará).
2. Bartolomé Benedit y Ordovás (Bartolomé I), llamado como su abuelo materno Bartolomé Ordovás, sigue línea.
3. Agustín Benedit y Ordovás, bautizado en La Puebla de Albortón el 22.IV.1590. Familiar del Santo Oficio de la Inquisición.¹³ Litigó su

¹⁰ AHP, *Infanzonías*, exp. 254/B-6, año 1661 de Domingo Langa.

¹¹ BUZ, *Alegaciones Super Infantonia*, cit. en ns. 1 y 2.

¹² ADZ, *Colecciones dispensas matrimoniales*, 3-3, año 1582.

¹³ BUZ, *Alegaciones...*, cit. en n. 1, y *Constituciones y Ordinaciones de la Muy Ilustre Congregación y Cofradía del Glorioso S.ⁿ Pedro Mártir, Zaragoza, 1746*.

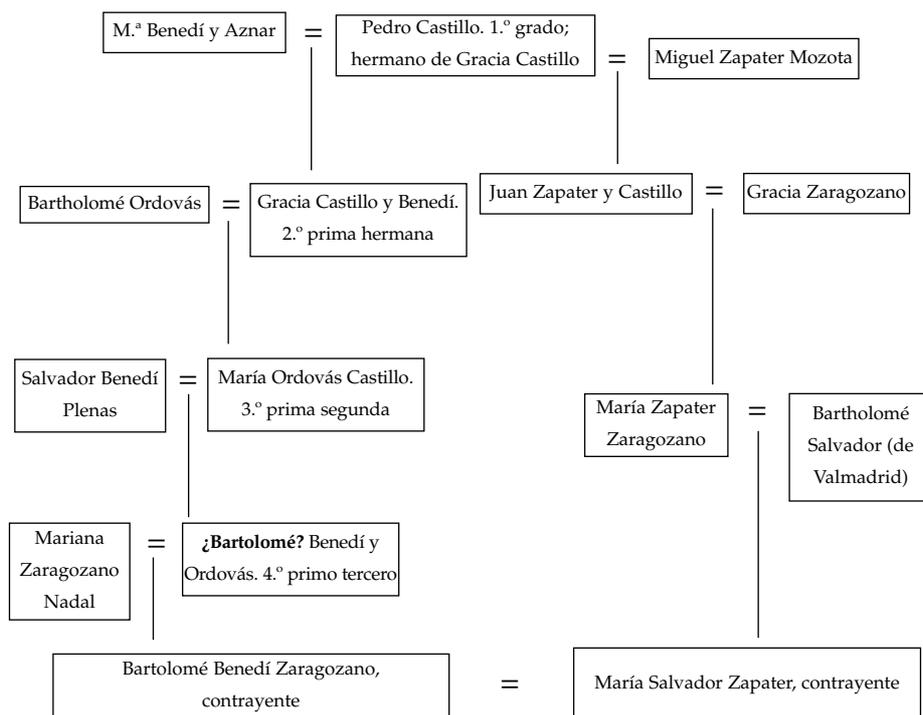
infanzonía en 1621 contra el municipio y la duquesa de Híjar. Casó en Mediana de Aragón, con sucesión.

4. Pedro Benedit y Ordovás, «el mancebo infanzón», ciudadano de Zaragoza¹⁴ casó con Mariana Zaragozano y Nadal, hija de Lorenzo Zaragozano y Grasa y de Gracia Nadal Benedit; de este matrimonio nacieron, entre otros:

XIV. 1. Pedro Benedit y Zaragoza, litigó su infanzonía en la Corte del Justicia de Aragón en 1621.

2. Bartholomé II Benedit y Zaragozano, litigó su infanzonía en 1621, casó en Valmadrid, con María Salvador y Zapater, nacida en 1605, infanzona nacida en Valmadrid; el matrimonio se celebró en 1629, después de haberse concedido dispensa papal el 15.VIII.1629.¹⁵

Árbol de la Dispensa



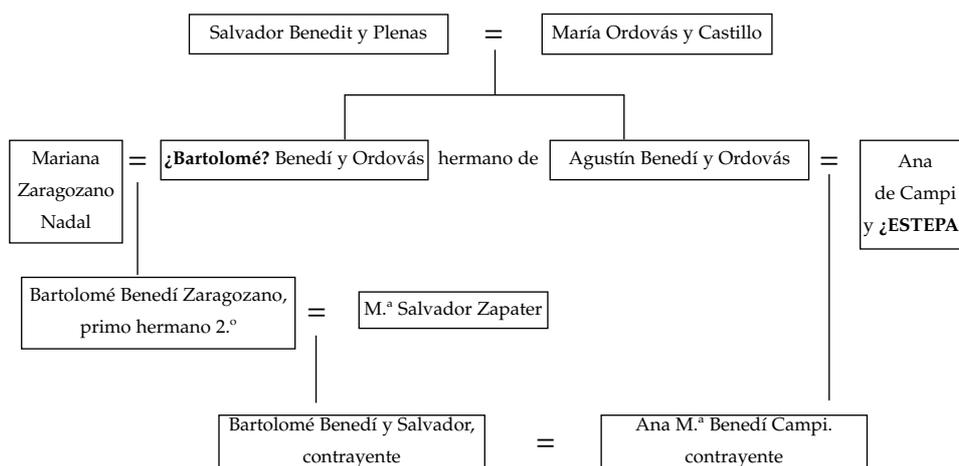
¹⁴ BRAH, Fondo Luis de Salazar y Castro, ms. D-30, f. 95 (Madrid, 1720).

¹⁵ ADZ, Colección dispensas matrimoniales, B-3, 1629.

Bartolomé Benedí Zaragoza y María Salvador y Zapater, natural de Valmadrid, tuvieron por hijo mayorazgo a

XV. Bartholomé Benedí y Salvador, infanzón, ciudadano de Zaragoza, patrono de la capellanía familiar en la iglesia de La Puebla de Albornón. Casó dos veces y con dispensa apostólica. La primera con Úrsula Ximénez de Asso, hija de los infanzones Juan Ximeno y Úrsula de Asso y Matheo, nieta de Domingo de Asso y de Pascuala Matheo y Benedit. Bartolomé III Benedit casó dispensado en 1677¹⁶ con su tía doña Ana María Benedí y Campí, natural de Mediana de Aragón.

Árbol de la Dispensa



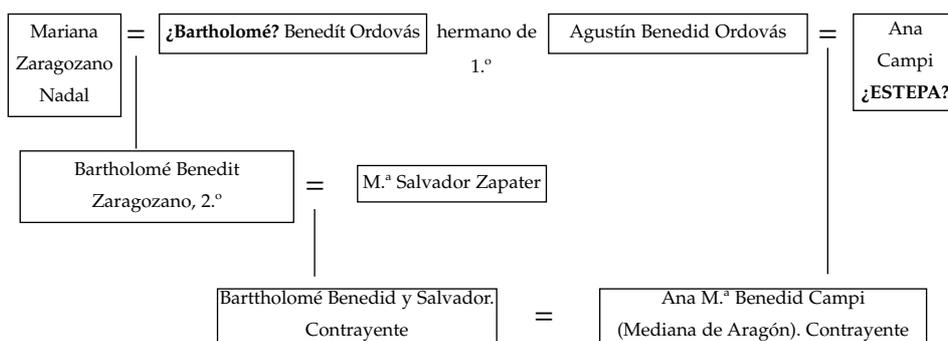
dispensa de segundo con tercer grado de consanguinidad

// En treinta de setiembre de mil seiscientos setenta y syete, administre la misa nupcial como dispone el Santo Concilio de Trento a Bartholome Benedit, menor, y Anna Maria Benedit su mujer, testigos Joseph Claveria y Clemente Zaragoza. Administro el matrimonio mosén Pedro Langa, cura //.¹⁷

¹⁶ ADZ, Colección dispensas matrimoniales, B-3, 1671.

¹⁷ AHP, Zaragoza, Infanzonías, Exp. 341-A/5, año 1788, y ADZ, Colección dispensas matrimoniales, B-4, 1677.

Árbol de la Dispensa



Bartholomé III Benedit y Salvador fue familiar del Santo Oficio de la Inquisición de La Puebla de Albortón, cofrade de la Venerable Cofradía de San Pedro Arbués, caballero ciudadano de Zaragoza.¹⁸

Bartholomé III (de este nombre) Benedit y Salvador se traslada a Zaragoza el año 1686 con su mujer e hijos. Cuatro años más tarde Carlos II (1665-1700) le hizo merced del privilegio de armarlo caballero e insacarlo en la bolsa V de los jurados de la ciudad de Zaragoza. Veamos el documento original:

// EL REY:

Magníficos, Amados y Fieles nuestros: A Bartholome BENEDID, Ciudadano de esa ciudad, he sido servirle hazerle merced (como con la presente le hago) de que no obstante, no tenga los cinco años de domicilio en esa Ciudad y Cauallo, que disponen las ordinaciones della, pueda GOZAR goze, de todos los Privilegios, honores, preheminencias concedidas a los Ciudadanos de Caragoça por los Serenísimos Reyes mis antepasados, para lo qual le habilitó y dispensó las dichas Ordinaciones, quedando para lo demas en su fuerza eficacia y valor, que asi es mi voluntad //. Dts. en Md a XXIII de octre MDCLX.- YO EL REY

¹⁸ Por Real Privilegio del rey don Pedro IV el Ceremonioso (1336-1387) que lo permitió a los ciudadanos de Zaragoza, habitantes de la ciudad de Zaragoza, que llevasen cinco años residiendo y tuvieran cabalgadura propia, que no tuviese ocupación servil, ni indecente ni trabajasen por sus manos, podrían ser armados caballeros por un noble del reino de Aragón, gozando de todos los honores, privilegios, exenciones y libertades concedidos a los caballeros infanzones hijosdalgos. Real Privilegio concedido en las *kalendas* de octubre (24 de septiembre) de 1348.

(Rubricado). // . Hay un sello en papel sobre oblea con las armas reales, impreso en relieve. //¹⁹

VT. Marchio de Hariza.

VT. Marchio de Tamarit

Vt. Climent Rs.

Vt. Ozcariz. Regens.

IN DIVERSORUM ARAGONORUM VIII. FOL.º CXXXII.– A la ciudad de Çaragoça. Don Josef de Villanueva. Protonotario Rubricado. Fue imbursado [‘insaculado’] en la Bolsa quinta de los Jurados, siendo Veedor [‘inspector’] del Zafrán [‘azafrán’]. Llegada la Merced fue promovido al Grado de Caballero. Insaculado por Real Orden de 3.XII.1687.

CABALLERATO.– El *quatro de henero* en el Palacio de los Sesse, fue armado CAUALLERO, por Don Manuel Josef de Sesse y Navarro, Noble de Aragón, Caballero de Alcantara, siendo testigos de la ceremonia don Antonio Ximénez de Urrea y Clavero, Conde de Berbedell, ilustre y noble señor, Don Josef Garzes de Marzilla, Caballero Hijosdalgo notorio, ambos habitantes de Zaragoza ante la presencia de Jerónimo Nicolás Torrijos, notario de número y caja de Zaragoza [ilegible por haberse mojado]. Recibió el espaldarazo y fue calzado con espuelas, tomándole el juramento de ritual, con la invocación de los Santos: San George, Sant Yago y San Martín, actos propios de las Cofradías religioso-nobiliarias de los Infanzones del Reino.

El 24.I. 1691. Obtiene *FIRMA DE INFANZONIA*, con su mujer e hijos.

(*Dattis Caesaraugusta die vigesimo quarta menssis Januarii anno millesimo sescentesimo nonagesimo primo. V. Fuentes Locumtenenses.- Petrus Cereçuela Notarius.*)

Del matrimonio del infanzón Bartolomé III Benedí Salvador y de Ana M.^a Benedí Campí, nacieron los siguientes hijos que son citados en la firma de infanzonía.²⁰

XVI. 1. Miguel Juan Benedí y Benedí, bautizado en La Puebla de Albortón, 1678.

2. Agustín-Miguel Benedí y Benedí.

3. María Magdalena Benedid y Benedid, casó en 1699 con su pariente Tiburcio Ordovás y Bernard, infanzón,²¹ labrador, hijo de los infanzones Bartholomé Ordovás Langa y de Ana Luisa Bernard y Bernard; y hermano de los caballeros de Calatrava Baltasar y Bartolomé Ordovás Bernard.²² María Benedí y Tiburcio Ordovás (ambos mis octavos abue-

¹⁹ AHP, Infanzonías, exp. 341/ A-5, de don Antonio Benedid.

²⁰ *Ibidem*.

²¹ AHP, Infanzonías, exp. 201-6, de don Tiburcio Ordovás, año 1726.

²² AHN, OO. MM., Calatrava, exp. 1846, de Baltasar y Bartolomé Ordovás (La Puebla de Albortón, 1693). Baltasar Ordovás y Bernard fue secretario del Real Consejo Supremo de Aragón

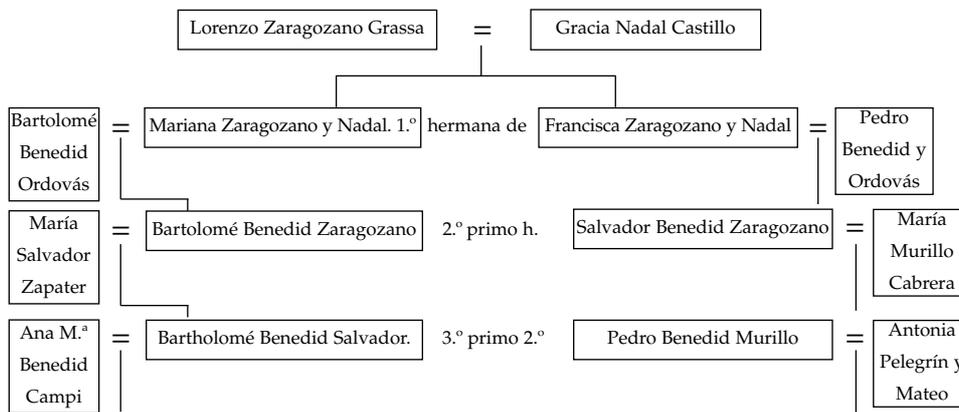
los) son el tronco de los actuales Ordovás de La Puebla de Albortón; fueron padres de Fausto Ordovás y Benedí, casado en 1729 con Sebastiana García y Fernández, parroquiana de San Pablo, de Zaragoza; y éstos, a su vez, engendraron a M.^a Francisca Ordovás y García, casada con el infanzón Bartholomé V Benedí y Benedí.

4. D.^a Mariana Benedí y Benedí, casada el 23.VIII.1712 con Juan Jerónimo Ordovás y Grassa, hijo del primer matrimonio de Tiburcio Ordovás Bernard con Mariana de Grassa y Ordovás.

Juan Jerónimo Ordovás y Mariana Benedí procrearon a don Francisco Ordovás y Benedí, que en 1750 casó con Antonia de Upe y García (hija de Salvador de Upe y Antonia García). Fueron padres de Josef Ordovás y Upe, infanzón, alcalde de La Puebla de Albortón, quien a su vez casó con Quiteria Nadal y Artigas (hija de Jusepe Nadal y Joaquina Artigas Ordovás). Hija de ambos fue Josefa Ordovás y Nadal, casada en 1802 con el infanzón Joaquín Benedid y Artigas (son mis cuartos abuelos).

5. Bartholomé Benedid y Benedid (Bartholomé IV), infanzón, bautizado en La Puebla de Albortón el 23.II.1680 por su tío el licenciado Agustín Benedí y Campí, siendo madrina su tía materna Agustina Benedid (libro II, f. 85). Fue teniente regidor de La Puebla el 7 de mayo de 1728. Ganó firma sobrecarta en 1733;²³ falleció en 1748. Su primera mujer fue Teresa Serrano, y en segundas nupcias casó con su prima Felicitina Benedí y Pelegrín,²⁴ dispensado en cuádruple parentesco, en segundo y tercer grado de consanguinidad, cuyos árboles genealógicos del año 1721 exponemos:

Primer árbol

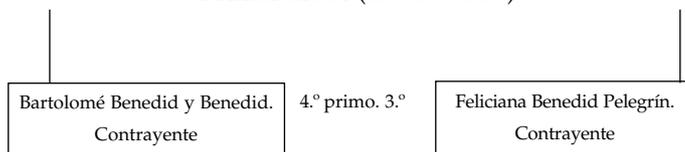


y conde consorte de Gaytán, tesorero de la reina D.^a Mariana de Austria. Don Bartolomé Ordovás (exp. 1847, año 1693, La Puebla de Albortón) fue contador de la reina gobernadora doña Mariana de Austria.

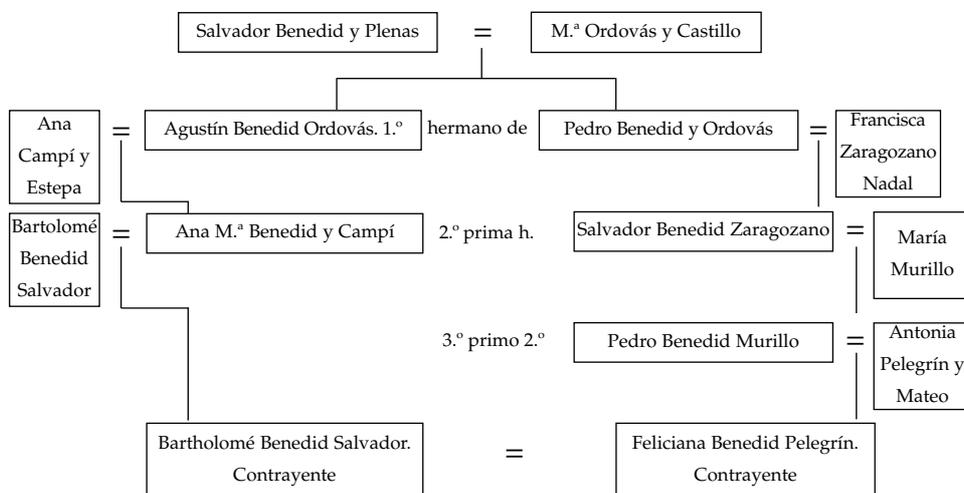
²³ AHP, Infanzonías, exp. 269-2, de don Bartolomé Benedid.

²⁴ ADZ, Colecciones dispensas matrimoniales, B-4, año 1721.

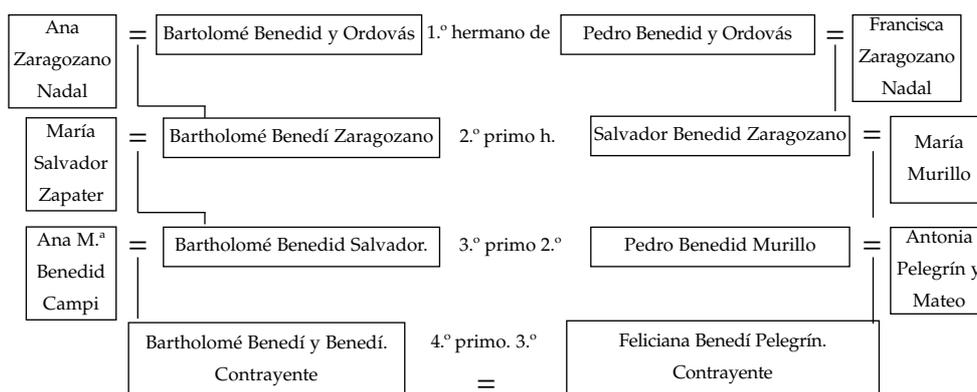
Primer árbol (continuación)



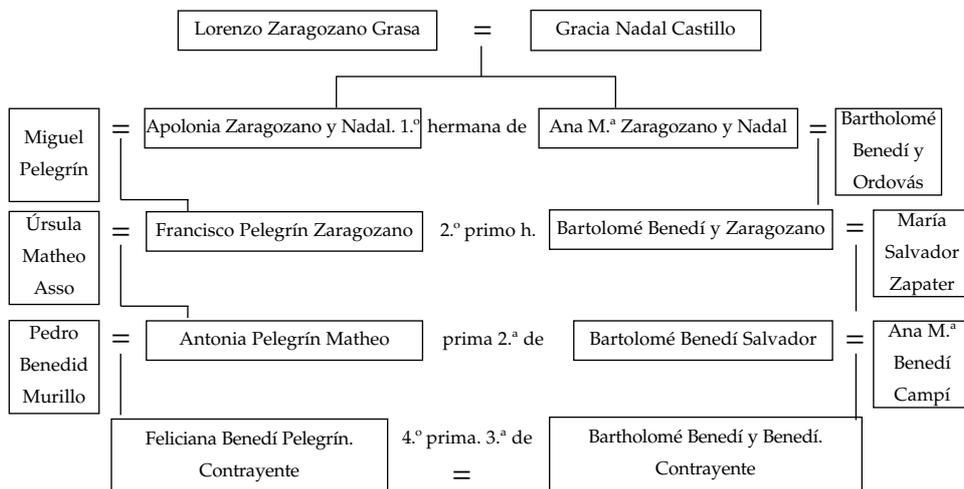
Segundo árbol



Tercer árbol



Cuarto árbol



El matrimonio se celebró en La Puebla de Albortón el 6 de abril de 1721,²⁵; ofició esta ceremonia el licenciado Francisco Lafoz, beneficiado, con permiso del vicario (párroco) mosén Miguel de Upe; fueron testigos del matrimonio Jerónimo Ordovás y Clemente Zaragoza, todos de La Puebla (*Quinque Libri*, tomo 6.º, f. 36). Fruto del matrimonio fueron, entre otros:

- XVII. 1. Bartolomé Benedí y Benedí (Bartholomé V), que fue mayorazgo.
2. Juan Antonio Benedí y Benedí (segundo mayorazgo).
3. Manuel Benedí y Benedí.
4. Antonia Benedí y Benedí, casada con Josef Artigas y Matheo, hijo de Carlos Artigas y de Josepha Matheo Faure, sin sucesión.
5. Feliciana Benedí y Benedí, casada con el infanzón Bartholomé Ordovás Matheo, hijo de Bartholomé Ordovás Grasa, infanzón, y de Josefa Matheo.
6. Teresa Benedí y Benedí, bautizada en La Puebla de Albortón el 5.IV.1743, casa el 13.IV.1763 (con veinte años) con el infanzón de Valmadrid, Jerónimo Salvador y Lafoz, bautizado en Valmadrid el 14.IV.1740, hijo de Jerónimo Salvador y Salvador, y de Gracia Lafoz y Lafuente, con sucesión hasta nuestros días.
7. Miguel Benedid y Benedid.

²⁵ ADZ, Colecciones dispensas matrimoniales, B-4; AHP, Infanzonías, 341/A-5, cit. en n. 18.

8. M.^a Josefa Benedí y Benedid, bautizada en La Puebla de Albortón el 23.III.1730, siendo madrina Bárbara Navaro (*Quinque Libri*, lib. II, f. 31), casada el 13.XII.1750, con Juan-Domingo Lafoz y Artigas, hijo de Juan Diego Lafoz y Salvador y de Josefa Artigas Nadal, con sucesión en los linajes Corzón, Lafoz y Uche.

El mayorazgo Bartolomé V (citado en el punto XVII. 1.) fue bautizado en La Puebla de Albortón (como Bartolomé-Juan) el día 12.III.1722, por el licenciado mosén Ventura Zaragozano, siendo madrina su abuela Ana M.^a Benedí Campí. Bartolomé V Benedid y Benedid, Benedid y Pelegrín fue regidor de La Puebla de Albortón, alcalde y juez ordinario por el estado de hijosdalgo en 1777 y diputado electo. Ganó Real Provisión de Hidalguía el 10.V.1762.²⁶ Cofrade de Nuestra Señora del Rosario, patrona de dicha localidad. Su primera mujer fue Antonia Lafoz y Beltrán, hija de Salvador Lafoz y de Rosa Beltrán Larrassé infanzona. Viudo de Antonia Lafoz, casó de nuevo con la infanzona Francisca Ordovás García, hija de su primo Fausto Ordovás y Benedí y de Sebastiana García Fernández, el 9 de enero de 1758, siendo testigos Juan Domingo Lafoz Beltrán y Josef Calvo. el matrimonio tuvo los siguientes hijos:

XVIII. 1. Antonio Fulgencio Benedid y Ordovás (llamado Antonio Benedí menor, para distinguirlo de su tío Antonio Benedí y Benedí), aparece como hidalgo en los padrones de 1787 y 1816,²⁷ y alcalde primero de La Puebla de Albortón por el estado noble.²⁸ Junto con su tío y hermanos fue demandado por los salitreros, Francisco Lafoz, Joaquín Uche y Bernardo López. Él, su tío Antonio Benedid –mayor– y sus hermanos, presentaron los títulos de infanzonía y volvieron a ganar Real Provisión de Hidalguía el 16.XII.1815.²⁹ Don Antonio Fulgencio fue bautizado en La Puebla de Albortón el 16.I.1766, siendo su padrino su abuelo Fausto Ordovás. En 1793 casó con Josefa Ordovás Nebra, natural de Azuara (Zaagoza), bautizada el 9.III.1770, hija de los infanzones Bartolomé Ordovás Mateo y Nicolasa Nebra Palacios, dispensados en cuarto grado,³⁰ y son padres de Bartolomé VI Benedí Ordovás, Juan Benedí Ordovás, Josefa Benedid y Ordovás, y Domingo Benedid y Ordovás, todos infanzones en el padrón de 1816.

²⁶ AHP, Infanzonías, exp. de Bartolomé Benedid y Benedid, 269-2, cit. en n. 24.

²⁷ AHP, Padrón de Caballeros Infanzones de La Puebla de Albortón, 1786-1816, exp. 354-B/23.

²⁸ AHP, *ibídem*.

²⁹ AHP, Reales Provisiones Civiles, expedidas por la Real Audiencia de Aragón, libro IV, ff. 385-396 (Zaragoza, 16.XII.1815).

³⁰ ADZ, *Colección dispensas matrimoniales*, A-13, año 1793, Zuazar, La Puebla de Albortón.

- a) Bartolomé Benedí Ordovás (hijo de Antonio y de Josefa Ordovás Nebra) hace volato a Zaragoza. Se casa en la parroquia de San Pablo el 9.VI.1823 (nace en 1798) con Leocadia Artigas y Zaragozano, de 25 años, hija de Santiago Artigas y Ramona Zaragozano, todos de La Puebla, siendo testigos su hermano Juan Benedí y Félix Salaverría.³¹
- b) Juan Bendí y Ordovás (hermano de Bartolomé) hizo volato a Zaragoza. Casó en la parroquia de San Pablo, el 18.XII.1819, con Roberta Iglesias y Valién, hija de Pedro y de Rosa Valién, todos de La Puebla.³²

2. Isabel Benedí Ordovás (hermana de Antonio Fulgencio), bautizada en La Puebla de Albortón el 9.VII.1760, por su tío mosén Jerónimo Ordovás y Benedí. Casó el 4.IV.1792 con el infanzón Pedro Salvador y Zaragozano, bautizado el 9.IV.1758. Fue hijo de Rafael Salvador y Pelegrín, infanzón, y de Apolonia Zaragozano Nadal. D.^a Isabel Benedí y Ordovás y don Pedro Salvador tuvieron por hijos a Domingo, Mariano y Sebastiana Salvador y Benedí, bautizada el 25.I.1794, siendo madrina su abuela Francisca Ordovás, casada el 20.XI.1815, con el infanzón Francisco Naval y Montaner, hijo de Fausto Naval y Nadal, y de Antonia Montaner y Hasta, natural de Torrecilla de Valmadrid. De este matrimonio descienden los Naval de La Puebla de Albortón en la actualidad, e Hilario Langa Nogueras último alcalde del anterior régimen (1979); Isabel Benedí fue abuela materna de Perico Naval, alcalde de La Puebla de Albortón en la segunda mitad del siglo XIX y primo de mi bisabuelo Andrés Benedid Langa.

3. Joaquín Francisco Benedí y Ordovás (hermano de Antonio Fulgencio), infanzón en los padrones de 1787 y 1816; fue demandado por los salitreros y el municipio de La Puebla para que presentase sus títulos de infanzonía en 1788, junto con su tío y tutor Antonio Benedí y Benedí (mi cuarto abuelo). Ganó Real Provisión de infanzonía en 1815; había sido bautizado el 6.4.1768. Casó dos veces, la primera con Antonia Nogueras y la segunda con Rosa Mainar y Urzola. Los nietos de Francisco Benedid y Ordovás, aún figuraban en 1929 en la lista de contribución. En 1950, el único Benedí de primer apellido era mi abuelo Maximino Benedí de Hasta.

4. Mariano Alberto Benedid y Ordovás, pasante de notario en Zaragoza, infanzón en el padrón de 1786. Fue bautizado en La Puebla de Albortón el 9.IV.1770. Ganó Real Provisión de infanzonía en 1815.

³¹ Archivo de la iglesia de San Pablo, libro 27, f. 484v, matrimonios.

³² Archivo de la iglesia de San Pablo, tomo 27, f. 589v.

Hizo volato a Zaragoza en 1796. Casó dos veces en Zaragoza. La primera el 17.VIII.1801, en la parroquia de San Gil³³ con Theodosia de Córdoba y Floren, hija de Francisco Lucas de Córdoba y de María Floren. La segunda vez lo hizo con Vicenta Samitier y Soler, hija de Domingo Samitier, natural de Jaca, y de Joaquina Soler, natural de Zaragoza. Del primer matrimonio se encuentra los siguientes hijos bautizados en la parroquia de San Gil:

- a) Manuel Mariano Olivo Benedid y Córdoba, el 3.VI.1802 († el 4.VI.1818).
- b) Mariano Alexos Benedid y Córdoba, el 24.9.1804.³⁴
- c) Francisco Benedid y Córdoba, el 4.X.1806; su madre fallece el 28 del mismo mes y año.

Del segundo matrimonio se encuentra en la parroquia de San Gil de Zaragoza, Joaquín Benedid y Samitier, bautizado el 14.IX.1813.³⁵

Joaquina Benedid y Samitier casó en Zaragoza³⁶ el 2.XII.1829 con don Joaquín Ramón Losada y Pastor, caballero hidalgo, natural de Ceuta, hijo de Luis de Losada, militar, natural de El Puerto de Santa María (Cádiz) y de M.^a África Pastor, natural de Ceuta. D.^a Joaquina fue bautizada en San Gil el 14.IX.1813, siendo su padrino don Manuel³⁷ Benedid. Hijo de este matrimonio fue Joaquín Juan Bautista Valentín de Losada y Benedí, bautizado en San Gil el 14.II.1832.³⁸

El citado don Juan Benedí y Ordovás (punto XVIII. 1.b), que, como se ha escrito, hizo volato a Zaragoza, fue parroquiano de San Pablo. Con Roberta Iglesias tuvo a Mariano Benedid e Iglesias, nacido en Zaragoza en 1825, doctor en Medicina y Cirugía, profesor de la Universidad, quien casó en Zaragoza, parroquia de San Gil,³⁹ con Clementa Borau y Arnal, natural de Azuara (Zaragoza), hija de Gaspar Borau y de Leocadia Arnal, naturales de Azuara. Fue médico en La Puebla de Albortón y Castejón de Monegros. Entre sus hijos se encuentra Benita Benedid y Borau, nacida y bautizada en Castejón de Monegros, en la parroquia de San Antolín, el 21.III.1855, casada en Zaragoza, por estar domiciliada en la calle Heroísmo, núm. 1 (parroquia de la

³³ Archivo de la iglesia de San Gil, tomo 5.º, f. 235 v.: Don Mariano Benedid Ordovás, pasante de notario, fallecido en Zaragoza, San Gil, 22.IX.1842 (tomo 8, f. 10v) y su mujer doña Vicenta, el 31.XII.1869 en San Gil (tomo 8, f. 62r), su edad 80 años.

³⁴ Archivo de la iglesia de San Gil, libro VI, f. 64r.

³⁵ *Ibidem*, f. 201r.

³⁶ *Ibidem*, tomo VI, f. 245v.

³⁷ *Ibidem*, tomo VII, f. 10r.

³⁸ *Ibidem*, lib. VI, f. 284r.

³⁹ *Ibidem*, tomo VII, f. 15r.

Magdalena), con Santiago Fernández y Brizuela, el 11.XI.1876.⁴⁰ Don Santiago era médico cirujano; nacido en Dueñas (Palencia) el 21 de mayo de 1853, hijo de Antonio Fernández y Caballero y de Matilde Brizuela y Aldana; él, de Dueñas, y doña Matilde, de Palencia.

Hermano de Mariano Benedid e Iglesias fue Manuel Benedid e Iglesias nacido en Zaragoza, parroquiano de San Pablo, docimiliado en la calle Cereros, número 9. Casó en Huesca con Pascuala Chiribay; y fueron padres de Casimiro Ángel Benedi y Chiribay, parroquiano de San Pablo, nacido en 1867, casado el 19.III.1892⁴¹ con Lucía Gutiérrez y Ortega, natural de Vozmediano (Soria), nacida en 1865, hija de Higinio Gutiérrez, natural de Almazán (Soria), y de Higinia Ortega, natural de Espeja (Soria).

Antonio Benedid y Benedid (citado en el punto XVII. 2), infanzón, empadronado como hidalgo en 1786, fue alcalde de La Puebla de Albortón por el estado de hijosdalgos el 10.I.1779. Tutor de sus sobrinos, los citados hijos de su hermano Bartolomé, ganó Reales Provisiones de infanzonía el 10.V.1762 y el 16.XII.1815.⁴²

Junto con sus sobrinos Antonio, Joaquín y Mariano Benedid y Ordovás fue demandado por los salitreros y el Ayuntamiento de La Puebla de Albortón en 1788; el concejo estaba representado por Francisco Lafoz, Joaquín Uche Lamarca y Bernardo López, pecheros. Mi quinto abuelo, Antonio Benedid (hijo de Bartolomé Benedid y de Feliciania Benedid) fue bautizado en La Puebla de Albortón el 6.V.1740 con los nombres de Juan-Antonio, siendo su madrina su hermana Antonia Benedid.⁴³ Casó tres veces; la primera en Valmadrid, el 7.12.1767, con la infanzona Antonia Salvador y Montaner, bautizada en Valmadrid el 27.2.1742, hija de los infanzones Manuel Salvador y Salvador y Antonia Montaner y Mansié; fueron testigos de la boda: Isidro Grassa, infanzón de Mediana, y Domingo Beltrán, infanzón de la Torrecilla. Viuda de D.^a Antonia, casó con Micaela Artigas y Salvador (mi quinta abuela) el 31.V.1779,⁴⁴ natural de Longares (Zaragoza), bautizada en dicha localidad el 20.X.1751, como Miguela Josepha; hija de Francisco Artigas y Lanaja, labrador, y de Josefa Salvador Manresa; su abuelo paterno, Francisco Artigas, era de La Puebla de Albortón.⁴⁵

⁴⁰ Registro Civil de Zaragoza, tomo 10, f. 44r, número 46. Archivo de la iglesia de La Magdalena, tomo 11, f. 20r.

⁴¹ Registro Civil de Zaragoza, tomo 35-1, f. 84.

⁴² AHP, Zaragoza, Real Provisión, libro IV, ff. 385-396, año 1815.

⁴³ AHP, Infanzonías, exp. 341/A-5, de don Antonio Benedid, cit. en n. 20.

⁴⁴ ADZ, *Colecciones dispensas matrimoniales*, J-46, de Joaquín Benedid Artigas.

⁴⁵ Archivo de la iglesia de la Asunción de Longares (Zaragoza), tomo VI, f. 94v, núm. 21.

- Hijos del primer matrimonio: descendencia en Valmadrid y Jaulín

XIX. 1. Gregorio Benedid y Salvador.

2. María Francisca Juana Benedid y Salvador bautizada en La Puebla de Albortón el 1.III.1769, casada en Jaulín (Zaragoza) el 13.X.1790 con el infanzón Cristóbal de Val y Beltrán, hijo de los infanzones Cristóbal de Val y María Beltrán ambos de Jaulín.⁴⁶ De este matrimonio nacieron:

- a) Blas de Val y Benedí, infanzón, con descendencia en Jaulín.
- b) Lucía de Val y Benedí, nacida en Jaulín, casada con dispensa en tercer grado de consanguinidad con Josef Corzón y Lafoz, Bailera y Benedí, hijo de Mariano Corzón y Bailera y de Sebastiana lafoz y Benedid, con descendencia en Valmadrid.

3. Eugenio Benedid y Salvador. Bautizado en La Puebla de Albortón el 16.XI.1775. Infanzón, alcalde y juez ordinario de Valmadrid, adonde pasó de niño. Allí casó el 22.I.1795 con Eugenia Gertrudis Corzán y Bailera, hija de Francisco Corzán Rua, natural de Valmadrid, y de Isabel Bailera y Villuendas, natural de Jaulín.

XX. Manuel Benedid y Corzán, bautizado el 8.VII.1814 en Jaulín, en donde casó el 17.XI.1841, dispensado en varios grados de consanguinidad, con Higinia Corzán del Val, hija de Josef Corzán Lafoz y de Lucía de Val y Benedí.

Don Mariano Benedí y Corzán fallece en Valmadrid, a las cuatro de la mañana del 13.I.1875, y comparece en el juzgado su hijo don Manuel Benedí y Corzán; éste, viudo de doña Higinia, casó con Alejandra Artal y Artigas, natural de Letux (Zaragoza), con la que no tuvo hijos.⁴⁷ Del matrimonio con Higinia Corzán, su prima, deja como descendientes:

1. Salustiano Benedí y Corzán, casado.
2. Manuel Benedid y Corzán, cuyo primer matrimonio fue con Jacoba Perera, fallecida antes de 1875, con la que se había casado el 8.V.1867, hija de Joaquín Perera y de Nicolasa Sanz.⁴⁸
3. María del Pilar Benedí y Corzán, bautizada en Valmadrid el 31.X.1843; casó con dispensa canónica en 1864, con Manuel Berné y Salvador, hijo de Miguel Berné y Francisca Salvador y Corzán. El

⁴⁶ AHP, Infanzonías, Padrones, A/1 y A/2, exp. 390.7.

⁴⁷ Registro Civil de Valmadrid, tomo I, ff. 15 y 16, núm. 22.

⁴⁸ ADZ, *Colección dispensas matrimoniales*, Valmadrid, 1867, Benedid-Corzán.

10.VII.1869 fueron padres de un hijo que se llamó Higinio Berné y Benedí.⁴⁹ Doña Pilar vivía en 1929, pues aparece en la Lista de la Contribución.⁵⁰

- Hijos del segundo matrimonio de don Antonio Benedid y Benedid (punto XVII. 2) con doña Miguela-Josefa Artigas:

XX. 1. Joaquín Benedid y Artigas, que sigue línea.
2. Agustín Benedid y Artigas, infanzón en el Padrón de 1816.
3. Felipe Benedid y Artigas, infanzón en el Padrón de 1816. Alcalde realista de La Puebla de Albortón en 1831. Casa en 1806 con Joaquina Salvador y Grassa, infanzona, hija de Rafael Salvador y Zaragozano, natural de La Puebla de Albortón, y de Rita de Grassa y Aznar, natural de Fuendetodos; vivían en el año 1835 en la calle del Horno.⁵¹ Fueron padres de

Domingo Benedid y Salvador, infanzón, vivía en la calle del Horno en 1835. Casó con Juana Prat y Salcedo; aparece en una donación fechada en La Puebla de Albortón el 24.IV.1865, cuando él tenía 56 años y su mujer, doña Juana, 49, a la hija de ambos, María Benedid y Prat, de 23, casada con Pascual Lamarca Nogueras. El 12.IV.1873, otro hijo de Domingo Benedid, llamado Mariano Benedi Prat, casa en La Puebla con María Sebastián y Aragüés, hija de Jacinto de Sebastián y Antonia de Aragüés.

XXI. Don Joaquín Antonio Benedid y Artigas, Benedí y Salvador, infanzón en el Padrón de 1816, nació el 3.III.1780; en 1830 vivía en la calle del Horno. Casó dispensado en 3.º con 4.º grado de consanguinidad, con Josefa Ordovás y Nadal, infanzona, bautizada en La Puebla de Albortón el 10.III.1784. La boda se celebró en La Puebla de Albortón el 22.III.1802, siendo testigos su hermano Eugenio Benedid Salvador, su cuñado Cristóbal de Val y Joseph Calvo.⁵²

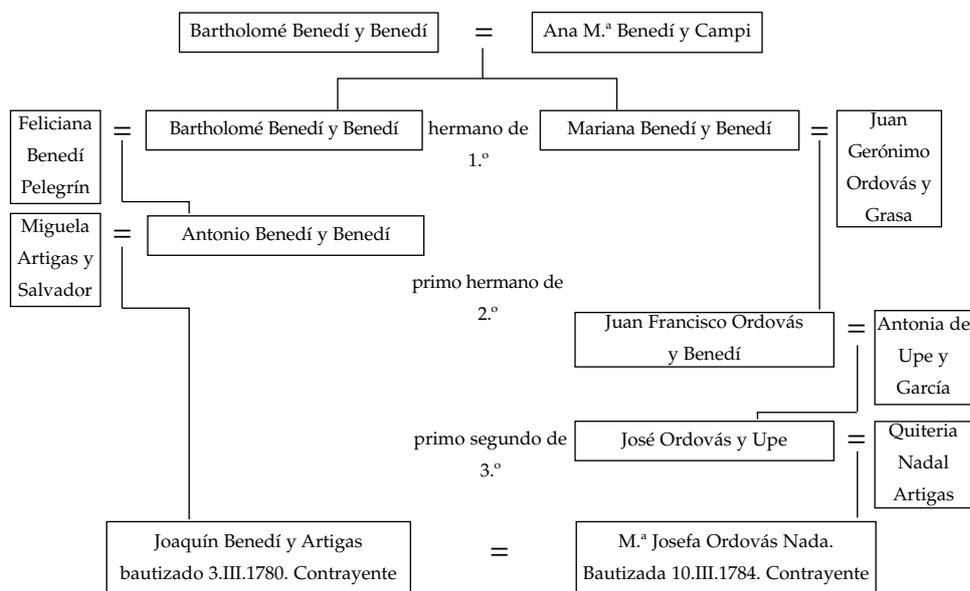
⁴⁹ ADZ, *Colección dispensas matrimoniales*, año 1864, de Manuel Berné y Sebastiana Benedí Corzán.

⁵⁰ AHP, Hacienda, año 1929.

⁵¹ ADZ, Matricula de Cumplimiento Pascual, La Puebla de Albortón, año 1835.

⁵² ADZ, *Colección dispensas matrimoniales*, J-46, Joaquín Benedid, cit. en n. 45.

Árbol de la dispensa



Los hijos engendrados de este connubio fueron, entre otros:

- XXII. 1. Don Josef Benedid y Ordovás, continuador del linaje (sigue).
 2. Pabla Benedid y Ordovás.
 3. M.ª Benedid y Ordovás, casó con Antonio Lafoz.
 4. Joaquina Benedid y Ordovás.
 5. Romualda Benedid y Ordovás, bautizada en La Puebla de Albortón el 27.II.1809, tercera hija del matrimonio. Su primer marido fue el infanzón Joaquín Langa y Lafoz; hijo de Joaquín Langa Gil y Teresa Lafoz Orga. Viuda de don Joaquín, casó con Raimundo Artigas y Salcedo; hijo de Joaquín Artigas Nadal y de Magdalena Salcedo Nogueras, con sucesión. El 22.I.1841 nació Sebastiana Vicenta Artigas y Benedí, casó, dispensada de 3.º con 4.º de consanguinidad,⁵³ con Mariano Ordovás y Ordovás, nacido en 1843, hijo de Joaquín Simeón Ordovás y Marco y de doña Antonia Ordovás y Langa, el año 1865. Doña Romualda Benedid falleció el 29.VII.1876.

⁵³ ADZ, Colección dispensas municipales, La Puebla de Albortón, 1843.

6. Josefa Benedí y Ordovás, bautizada en La Puebla el 22.XII.1817, siendo madrina su tía Tomasa Ordovás y Nada. Casó el 10.I.1837 con Manuel Alconchel y Perera (hermano de Juana Alconchel), hijo de Miguel Alconchel y Antonia Perera. Josefa Benedí falleció de inflamación pulmonar con 20 años, el 2.IX.1837.

Viudo Manuel Alconchel Perera de Josefa Benedí, casó con Antonia Langa y Salvador (prima segunda de doña Josefa) en 1839, y de este matrimonio nació Eulalia Alconchel y Langa, casada con mi tío bisabuelo Josef Lucas Benedí y Langa, quienes no tuvieron sucesión. Eulalia Alconchel Langa dejó la herencia a sus sobrinos, entre los que se encontraba mi abuelo materno Maximino Benedí y Hasta; de esa herencia aún me llegó una onza de oro de la época de Carlos IV, fabricada con oro del Perú.

Josef Benedid y Ordovás (citado en el punto XXII. 1), infanzón, Labrador hacendado de La Puebla de Albortón. Aparece en la Lista de Contribución de 1860. Nació en La Puebla de Albortón el 12.III.1806 (segundo hijo del matrimonio) y fue bautizado al día siguiente, siendo su madrina su abuela Quiteria Nadal.⁵⁴ Falleció en La Puebla el día de Santiago (25.VII.1870), como consecuencia de una herida que le hizo el barbero al afeitarlo (tétanos). Otorga testamento ante el cura párroco mosén Tomás Ardid; dejó para misas por su alma 6.890 pesetas de plata, y 320 por el alma de su mujer doña Teresa.⁵⁵ Josef Benedid Ordovás casó en La Puebla de Albortón con Teresa Langa y Lafoz, hija del infanzón Joaquín Langa y Gil y de Teresa Lafoz Orga,⁵⁶ siendo testigos Manuel Langa y Josef de Uche; el matrimonio se celebró el 20.XI.1829. Doña Teresa nació el 4.XI.1812 y falleció en dicho lugar el 21.IV.1864. Lo mismo que su marido, hizo testamento con el párroco don Tomás Ardid, el 19, dos días antes, dejando heredero universal a su marido don José Benedí Ordovás. En 1856, construyó la casa de la calle Del Hospital, núm. 4 (hoy Manuel Díez, 6) donde nació quien esto escribe el 20.IV.1944.

Según la Contribución de 1860⁵⁷ las propiedades de don José Benedí Ordovás eran las siguientes: 5 caballerías de labor, 305 ovejas, numerosas fincas rústicas, 3 casas, 2 en la calle Horno, núms. 7 y 9, y otra en la calle Hospital, núm. 4; 3 eras con sus 3 pajares situados en el «cuartel» norte, 2 corrales (parideras de ovejas) en los cuarteles este y oeste; 3 eras de trillar en el monte.

⁵⁴ ADZ, *Colección dispensas matrimoniales*, J-36.

⁵⁵ ADZ, *Libros duplicados*, La Puebla de Albortón, año 1870.

⁵⁶ AHP, Protocolos, núm. 14, f. 39, núm. 12. Notario Ramón Ascaso, La Puebla de Albortón. Afianzamiento de don Josef Benedid Ordovás.

⁵⁷ AHP, Hacienda, año 1860.

Josef Benedid y Theresa Langa engendraron a

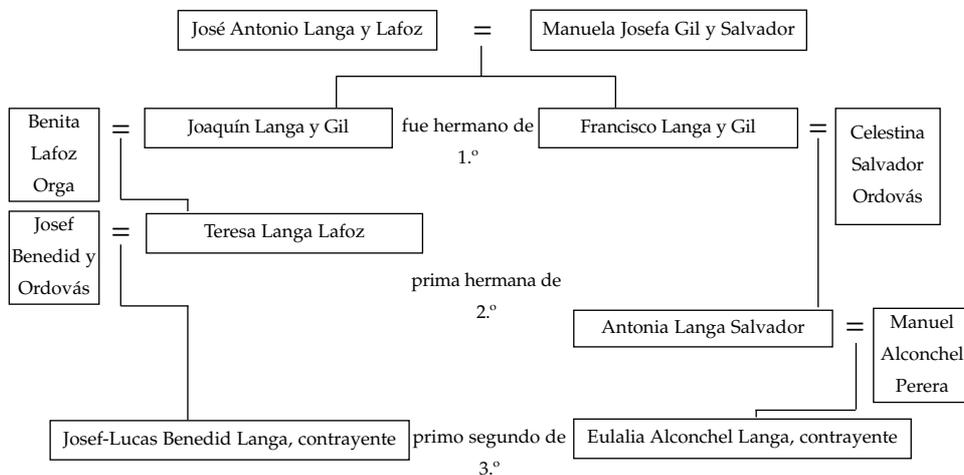
XXIII. 1. Rudesinda Benedí y Langa, bautizada en 1853, casada con Gregorio Lafoz y fallecida con 37 años el 8.VII.1890.⁵⁸

2. Teresa Benedid y Langa, bautizada en 1834, el 27.VII.1856 se le concede dispensa canónica para casarse con Calixto Lanta y Salvador, bautizado en La Puebla de Albortón el 14.X.1834; era hijo de los infanzones Francisco Langa y Gil y Celestina Salvador y Ordovás. Son padres de Dolores Langa y Benedí, que casa con Martín Ordovás y Aragüés.

La segunda vez casó Calixto Langa con Antonia Lafoz y Noguerras, siendo padres de Andrés Langa y Lafoz, que en 1912 casó con dispensa con Bienvenida Benedí y de Hasta (hermana de mi abuelo).

3. Joaquina Benedid y Langa (tercera hija del matrimonio), bautizada el 17.V.1837.⁵⁹ Fue la segunda mujer del infazón Blas Prat y Nadal, fue dispensada en tercer grado de afinidad. La primera mujer de Blas Prat había sido Joaquina Coderque y Langa, Rigal y Benedí. Blas Prat había nacido el 3.II.1835, siendo hijo de Sebastián Prat y Uche y de Eusebia Nadal Conejo.

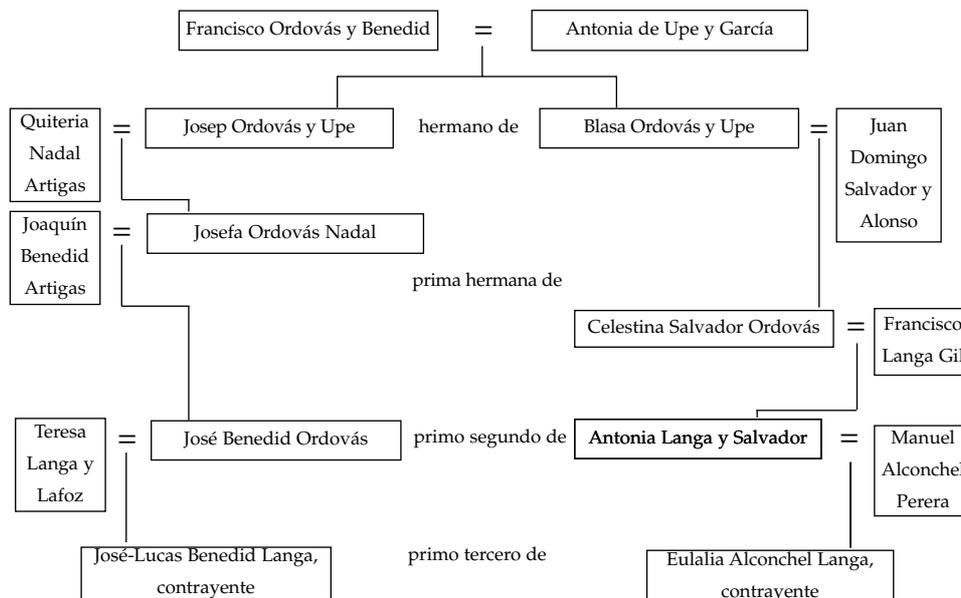
Árbol de la dispensa



⁵⁸ ADZ, *Libros Duplicados de las Parroquias*, La Puebla de Albortón.

⁵⁹ ADZ, *Colección dispensas matrimoniales*, año 1856.

II. Árbol de la dispensa



4. Josep-Lucas Benedid y Langa, bautizado el día de San Lucas, 18.X.1840. En 1862 es dispensado de tercer grado de consanguinidad y se casa con Eulalia Alconchel y Langa, bautizada el 12.II.1840.

5. Andrés Benedid y Langa, bautizado en La Puebla de Albortón, el día de San Andrés, 30.XI.1848 (que sigue).

6. María Pilar Benedid y Langa, casada en La Puebla de Albortón el mismo día que su hermano Andrés, el 1.X.1870, con Gregorio de Hasta y Alconchel, labrador hacendado, hijo de Mathías de Hasta y Beltrán, natural de Torrecilla de Valmadrid, y de Francisca Alconchel y Perera (hermana ésta del citado Manuel Alconchel). Este matrimonio tuvo varios hijos:

a) Serapio de Hasta y Benedi, alcalde de La Puebla de Albortón con el gobierno del general marqués de Estella, primo hermano doble de mi abuelo materno; casado con Fidela Lázaro y Mozota, nacida en Cadrete, con sucesión hasta nuestros días en los Hasta-Salvador, Hasta-López y Uche-Hasta.

b) Teresa de Hasta y Benedí, casada en 1909 con Elías López y Zaragoza, con dispensa en tercer grado, con descendencia en los López-Hasta.

7. Juliana Benedid y Langa, casada con Cristóbal de Hasta y Alconchel (hermano de Gregorio y de Juana, mi bisabuela). Hijos de este matrimonio fueron:

- a. Sebastiana de Hasta y Benedid, casada con Julio Salvador y Juárez, hijo de Josef Salvador y Langa y de Engracia Juárez Lafoz; padres de Jesús Salvador Hasta, casado con Celia Portau y Galve; de Florencia Salvador Hasta, casada con su primo Daniel Hasta y Lázaro, con sucesión.
- b. Miguela de Hasta y Benedí, fallecida en marzo de 1985; casada con José Marco Egea, natural de Almonacid de la Cuba; hijos: José (†), Pilar y otros.

8. Marcelina Benedid y Langa, casada en Zaragoza el 8.V.1875⁶⁰ con Salvador Lafoz y Nogueras, dispensados en tercer grado de consanguinidad. Él era hijo de Pedro Lafoz Marco y de Isidro Nogueras Lafoz, fueron padres de Victorián Lafoz y Benedí, casado en cuarto grado de consanguinidad en 1902, con Josefa Langa y de Hasta, hija de Vicente Langa y Ordovás y Melchora de Hasta y Alconchel. Fue alcalde de La Puebla de Albortón desde el 18.VII.1936, habiéndose opuesto a que los falangistas de Belchite fusilasen a los «rojos» de su localidad; fue acusado de masón y fusilado. El pobre Victorián se fue al otro mundo sin saber qué era la masonería, en cuyo nombre lo asesinaron.

No hubo sucesión en este matrimonio, los bienes los heredaron sus primos hermanos Maximino Benedí y Hasta y Serapio Hasta y Benedí.

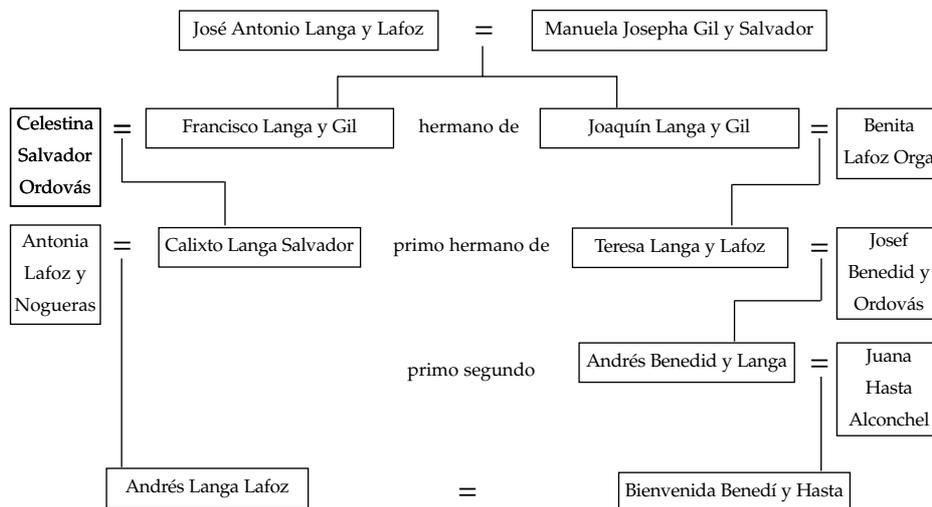
Don Andrés Benedid y Langa, nacido en La Puebla de Albortón (citado en el punto XXIII. 1). Bautizado el 30.XI.1848. Casado en dicho lugar el 1.X.1870 con Juana de Hasta y Alconchel, hija de los ya citados Matías de Hasta y Beltrán y Francisca Alconchel Perera, siendo testigos de la boda sus primos Joaquín Ordovás y Pedro Naval. Mi bisabuelo falleció en La Puebla el 12.III.1929.⁶¹ El matrimonio tuvo varios hijos, pero sólo dos llegaron a adultos:

- XXIV. 1. Antonio Benedid y Hasta. Bautizado el 17.I.1875 (el día de San Antón), fallecido párvulo.
2. José Benedid y Hasta, fallecido el 6.V.1879, párvulo.
 3. Bienvenida Benedid y Hasta, bautizada en 1880 y fallecida en 1959. Casada con dispensa en 1912 con su deudo Andrés Langa y Lafoz, que fue alcalde de La Puebla de Albortón (con los liberales). El árbol de dispensa es el siguiente:

⁶⁰ Registro Civil de Zaragoza, libro 8, f. 48r, núm. 46. Archivo Parroquial de Altabás, tomo 9, f. 135r.

⁶¹ ADZ. Duplicados de las Parroquias, La Puebla de Albortón.

Árbol de la dispensa



Hijos del matrimonio:

- a. Natividad Langa y Benedid (sin sucesión).
- b. Felicitas Langa Benedid, casada con Jesús López (ambos difuntos), padres de Concepción López Langa.
- d. Florinda Langa Benedid (soltera, falleció sin sucesión).
- d. Antonio Langa y Benedí, casado con Pilar Salvador; padres de Natividad Langa y Salvador, casada con Alfonso Lucientes y Langa, hijo de Daniel Lucientes y de Rosa Langa y Alonso, con sucesión.

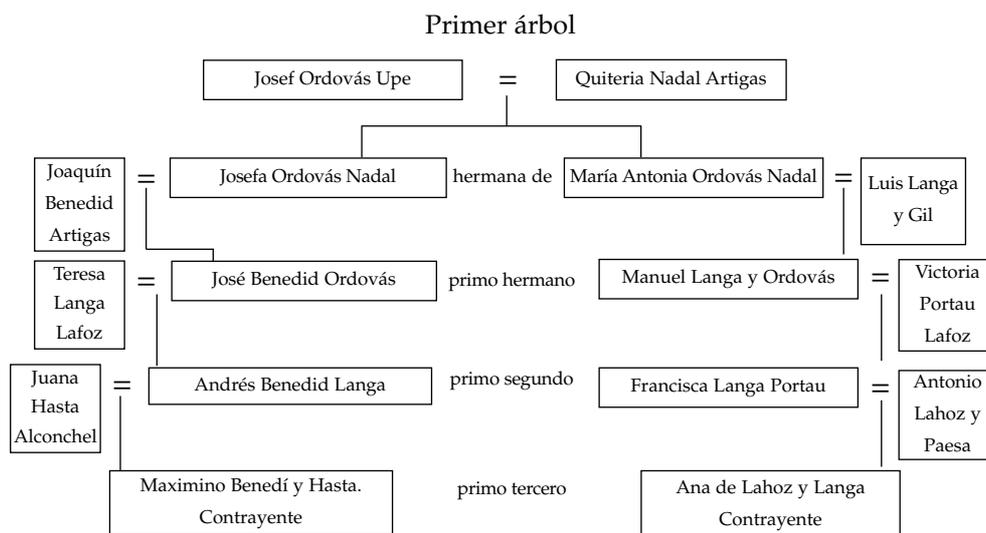
4. Martín Benedí y Langa, bautizado el 8.XII.1890, falleció párvulo.
5. Don Maximino Benedid y Hasta, Langa y Alconchel, nacido en La Puebla de Albortón el 21.I.1888; fallecido allí mismo el 2.VII.1959. Casado en Zaragoza, en el Pilar, el 24.V.1919, con su prima tercera (por tres veces) Ana de Lahoz y Langa, Paesa y Portau, bautizada en La Puebla de Albortón el 25.VII.1892. Fue monárquico conservador, de la Unión Patriótica.

Mi abuela falleció en La Puebla de Albortón el 3.X.1978. Fueron sus padres Antonio de Lahoz y paesa, «el Escribano», natural de Samper del Salz,⁶² y de

⁶² Miguel Plou Gascón, *Historia de Samper del Salz*, Samper del Salz, DPZ, Ayuntamiento de Samper de Salz, 2003, pp. 19-22 y 363-364.

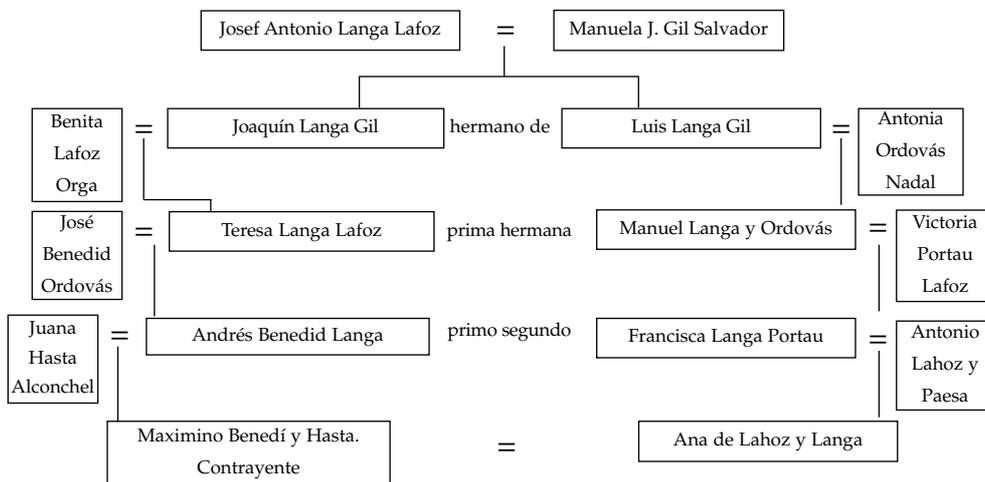
Francisca Langa Portau, que falleció en Valmadrid, de un cólico intestinal, el 2.VII.1920, había nacido en La Puebla el año 1855.⁶³ Doña Ana era descendiente, como su marido, del infanzón Salvador Benedit y Ordovás. En mi abuelo se unieron todas las ramas de los Benedit que litigaron su infanzonía en 1621: a) Pedro Benedit y Ordovás; b) Salvador Benedit y Ordovás; c) Bartolomé Benedit y Ordovás, y d) Agustín Benedit y Ordovás. En la década de los cuarenta del siglo pasado, Maximino Benedit *olim* Benedit era el último representante agnado del linaje que procedente de Huesa del Común se aclimató en La Puebla de Albortón en la primera mitad del siglo XV.

Árboles de parentesco de mis abuelos maternos

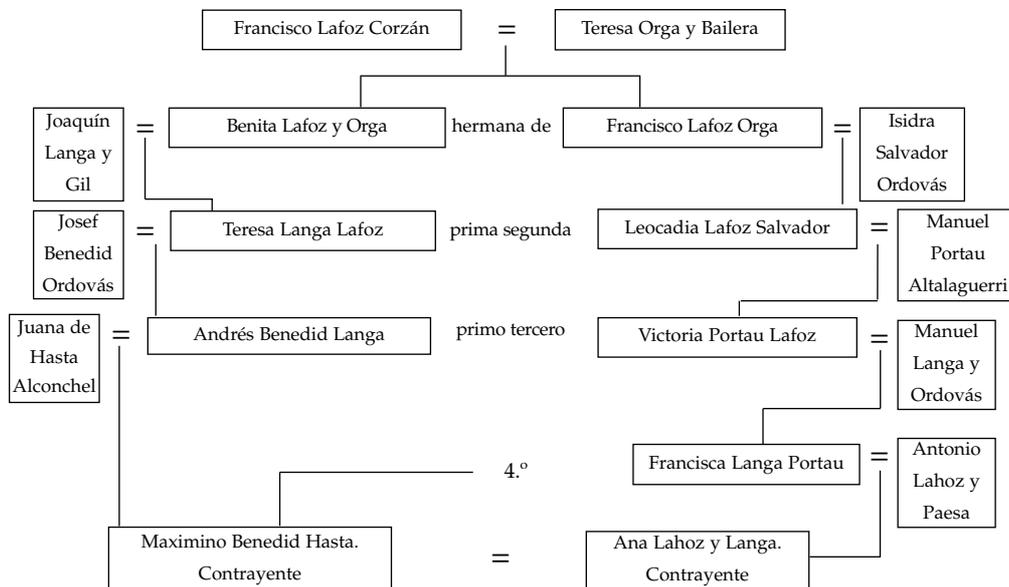


⁶³ Registro Civil de Valmadrid, tomo IV, f. 15r.

Segundo árbol



Tercer árbol



Maximino Benedí y Hasta y Ana Lahoz y Langa. Fueron padres de

XXV. 1. Felicidad Benedí y Lahoz, nacida en La Puebla de Albortón en junio de 1920 y fallecida en dicho lugar el 5.V.1998. Casada con Jacinto Alconchel Lastanau, natural de Azuara, hijo de Emilio y de María, ambos de Azuara; padres de

a) Emilio Alconchel y Benedí, nacido en La Puebla de Albortón el 6.V.1945, casado en Zaragoza, parroquia de San Miguel, el 20.IX.1976, con Asunción Tomás, natural de Azuara; sin sucesión.

b) Donatila Alconchel Benedí, casada con su primo tercero Donato Naval y Ordovás, hijo de Aurelio Naval y Salvador y Leonor Ordovás y Langa; con sucesión, hijos y nietos.

c) Maximino Alconchel Benedí, nacido en La Puebla de Albortón el 11.IV.1955; casado en Zaragoza, en La Seo, en enero de 1982, con Ángeles Calvo, de Lécera; con sucesión.

2. Donatila Benedí de Lahoz, Hasta y Langa, bautizada en La Puebla de Albortón el 28.X.1922 y fallecida en Osso de Cinca (Huesca),⁶⁴ el 9.V.1946. Estudió el bachiller superior de siete años en el Colegio de las Madres Teresianas de Zaragoza. Casada en Zaragoza, en la basílica del Pilar, el 7.VII.1943,⁶⁵ con Andrés Carlos de Fantoni y García de Quesada, abogado, profesor de EGB, juez interino de Loja (Granada), jefe de la Casa Condal de Jimera de Libar, nieto de los marqueses de Navasequilla, nacido en Jaén el 4.XI.1913⁶⁶ y fallecido en Zaragoza el 10.XI.1978.⁶⁷ Hijo de Rafael de Fantoni y Gómez de Mansilla, Pérez del Pulgar y López (n. Granada, 30.I.1869 - m. Valdepeñas de Jaén, 19.III.1937), ambos casados con Real Licencia de S. M. la Reina Regente, en Granada, el 24.V.1892.⁶⁸ Hijos de este matrimonio:

XXVI. 1. Rafael Fantoni y Benedí (que sigue).

2. Ana María de Fantoni y Benedí, nacida en La Puebla de Albortón el 12.XII.1945,⁶⁹ fallecida en Osso de Cinca (Huesca), el 11.V.1946.⁷⁰

⁶⁴ Registro Civil de Osso de Cinca (Huesca), tomo IV, f. 15r.

⁶⁵ Registro Civil de Zaragoza, tomo 109, f. 193r, núm. 398.

⁶⁶ Registro Civil de Jaén, tomo 88, f. 353r.

⁶⁷ Registro Civil de Zaragoza, tomo 52, f. 281r.

⁶⁸ Registro Civil de Granada.

⁶⁹ Registro Civil de La Puebla de Albortón, libro I, f. 72r.

⁷⁰ Registro Civil de Osso de Cinca, libro 15, f. 191, núm. 7.

• El doctor Rafael de Fantoni y Benedí, García de Quesada y de Lahoz, bautizado en La Puebla de Albortón, nacido el 20.IV.1944;⁷¹ desde 1978, Pariete Maor, Jefe de Armas y Pariete Mayor del linaje Fantoni de Cádiz, condes de Jimera de Libar (Málaga). Doctor en Filosofía y Letras (sección de Historia), profesor de Primaria y Secundaria (jubilado del MEC), diplomado en Genealogía, Heráldica y Derecho Nobiliario por el Instituto Luis Salazar y Castro (CSIC), numerario del Colegio Heráldico de España y las Indias, correspondiente de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, correspondiente de los Institutos de Investigaciones Genealógicas de Perú y Chile, de la Academia Melitense, Caballero Hidalgo a Fuero de España,⁷² Caballero Mozárabe Noble de Toledo, Caballero Spatario de la Orden Imperial Bizantina de San Eugenio de Trebizonda, miembro del Instituto Cultural de Baeza, colaborador habitual de las revistas *Hidalguía* y *Emblemata*. Casado en Zaragoza, parroquia de Nuestra Señora de Montserrat,⁷³ el 19 de marzo de 1965 (jueves), con María Isabel Martín e Hilario, nacida en Madrid el 13 de octubre de 1944, hija de los ya difuntos Pascual Martín y Burguillo, funcionario del Estado (Gobernación, PPMM Civiles), nacido en Urraca de Miguel (Ávila de los Caballeros) y fallecido en Zaragoza, y de Juana Hilario y González, natural de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Hijos del matrimonio Fantoni y Martín:

XXVII. 1. Andrés Carlos de Fantoni y Martín, diplomado en Psicología, nacido en Zaragoza el 9.VII.1966.⁷⁴ Casado en San Gil de Zaragoza, el sábado 15.IX.1990, con Gema Rubio Bueno, profesora de EGB. Tienen dos hijos: Sandra y Guillermo Fantoni y Rubio.

2. Rafael-Pascual de Fantoni y Martín, nacido en Zaragoza el 12.IX.1970, con sucesión de su segunda unión con Damariz Corrales y Ospina: Rodrigo Fantoni y Corrales.⁷⁵

3. María Isabel de la Paz de Fantoni y Martín, nacida en Zaragoza el 9.VII.1981,⁷⁶ diplomada en Hostelería.

⁷¹ Registro Civil de La Puebla de Albortón, libro I, f. 72r.

⁷² Archivo, Asociación de Hidalgos a Fuero de España, exp. 3707.

⁷³ Registro Civil de Zaragoza, tomo 5, f. 27r, núm. 88.

⁷⁴ Registro Civil de Zaragoza, tomo 28, f. 489r.

⁷⁵ Registro Civil de Zaragoza, tomo 64, f. 465r.

⁷⁶ Registro Civil de Zaragoza, tomo 432, f. 569r.

RAMA B

Descendencia de Salvador Bedit y Ordovás, que litigó su infanzonía en 1621 (citado en el punto XIII. 1). Casó dos veces y con dispensa del grado prohibido de consanguinidad; la primera en 1610 con Margarita Salvador y Zapater natural de Valmadrid, hija de Bartolomé Salvador, infanzón de Valmadrid, y de María Zapater Zaragozano. La segunda vez lo hizo en 1612,⁷⁷ con Petronila Zaragozano y Guillén, hija de Pedro Zaragozano y Zaragozano y de Polonia Martínez-Guillén, nieta de Lorenzo Zaragozano Grasa y de María Zaragozano, ya citados.

Fue hija del segundo matrimonio María Bedit y Zaragozano, que casa en 1634, dispensa de segundo grado de afinidad, con el infanzón Domingo Langa y Luesma, hijo de Domingo Langa Mezquita y María Luesma Esteban. Domingo Langa siendo soldado voluntario y sirviendo a su costa, luchó en el ejército de Felipe IV contra franceses y catalanes en Barbastro y Lérida. Por su valor frente al enemigo fue armado caballero en guerra viva, conforme a los fueros y leyes del reino de Aragón, por el Excmo. Sr. don Andrea Cantelmo, hijo de los duques de Populi, grandes de España, virrey y capitán general de Cataluña, el 6.V.1645, ganando Firma Titular de Infanzonía el 1.II.1661, junto con su mujer e hijos.⁷⁸ Domingo Langa y María Bedit se casaron en 1634, siendo Domingo Langa viudo de Gracia Benedí y Grassa (prima de María Bedit). Fueron padres de Salvador, María Isabel y Ana María Langa Bedit, que ganan infanzonía en 1661.⁷⁹

Don Salvador Langa y Bedit, infanzón, notario público y de S. M. en La Puebla de Albortón, estuvo de pasante varios años con los notarios de Casa de Zaragoza.⁸⁰ En 1674 casó con Francisca de Grassa y Valero, infanzona, natural de Belchite, hija de Jaime de Grassa Langa y de María Valero, con dispensa en cuarto grado de consanguinidad (eran primos terceros).⁸¹ Fueron padres de Lorenzo Josef Salvador Langa y Grasa, infanzón (conocido como Josef o Jusepe Langa), bautizado en La Puebla de Albortón el 10.VIII.1681. En 1728 era regidor primero de La Puebla de Albortón.⁸² Casa dos veces con sus correspondientes dispensas, la primera con Gracia Antonia Ordovás y Benedí, hija de Sebastián Ordovás y de Agustina Bedit Campí; la segunda lo hace con Francisca Paesa y Nadal, el 24.XI.1715,⁸³ hija de Andrés Paesa y

⁷⁷ ADZ, *Colección dispensas matrimoniales*, S-3.

⁷⁸ AHP, Infanzonías, exp. 254 B/6, año 1661.

⁷⁹ *Ibidem*.

⁸⁰ AHP, Protocolos, not.º Jusepe Manuel Sánchez del Castellar.

⁸¹ ADZ, *Colección dispensas matrimoniales*, año 1854.

⁸² AHP, Infanzonías, exp. 201, núm. 6, de Tiburcio Ordovás.

⁸³ ADZ, *Colección dispensas matrimoniales*, J-35, de José Antonio Langa y Paesa.

del Río, natural de Herrera de los Navarros, y de Francisca Nadal Salabert, de La Puebla, siendo testigos don Pedro Benedí Murillo, infanzón, y Clemente Zaragozano. De este segundo enlace fue vástago Josef Antonio Langa y Paesa, infanzón labrador de La Puebla de Albortón, bautizado el 2.VI.1732. Ganó Real Provisión de Infanzonía el 22.VI.1765, en la Real Audiencia de Aragón. Fue alcalde por el estado de hijosdalgo de La Puebla de Albortón. Casa en La Puebla de Albortón el 20.XI.1756 con Rosa Lafoz y Artigas, hija de Juan Domingo Lafoz y Salvador y de Josefa Artigas Nadal. Tuvieron por hijos a Josef Antonio Langa y Lafoz, primer fruto del matrimonio, infanzón en el Padrón de 1786. Bautizado en La Puebla de Albortón el 28.IV.1857. Casa con dispensa de consanguinidad⁸⁴ en segundo con tercer grado, con Josefa Gil, bautizada en La Puebla de Albortón el 13.V.1759, hija de Josef, Gil y Artigas y de María Salvador y Noguerras. La boda se celebró el 9.X.1780. Fueron padres de Francisco Langa y Gil, infanzón en el Padrón de 1816.⁸⁵ Bautizado en La Puebla de Albortón, el 3.X.1789, casado el 26.IV.1816 con Celestina Salvador y Ordovás, doncella infanzona, con sucesión; y de Luis Langa y Gil, casado el 24.X.1816 con M.^a Antonia Ordovás Nadal, doncella infanzona, hija de los ya citados Josef Ordovás y Upe y Quiteria Nadal Artigas. Fueron padres de Manuel Langa y Ordovás, bautizado el 12.X.1830, casado con dispensa de consanguinidad en enero de 1855 con Victoria Portau Lafoz, bautizada en La Puebla el 17.XI.1833, hija de Manuel Portau y Altalaguerra y de Leocadia Lafoz y Salvador.⁸⁶ Fueron padres de Francisca Langa y Portau, nacida a finales de 1855 y fallecida en Valmadrid el 2.VII.1920.⁸⁷ Fue su segundo marido Antonio de Lahoz y Paesa, «el Escribano», natural de Samper del Salz (Zaragoza), hijo de Francisco Lahoz y Clavería y de Josefa Paesa y Miranda, natural de Samper del Salz,⁸⁸ padres de mi abuela materna, Ana de Lahoz y Langa, bautizada el 25.VII.1892 y fallecida el 3.X.1978, casada con su primo tercero Maximino Benedí y Hasta Langa y Alconchel (La Puebla de Albortón, 1888 - 1959), ambos casados en Zaragoza el 24.V.1919 en el Pilar.⁸⁹ Fueron padres de mi madre, Donatila Benedí de Lahoz (La Puebla de Albortón, 1922 - Osso de Cinca, 1946), casada en Zaragoza, en el Pilar, el 7.VII.1943, con el licenciado Andrés Carlos de Fantoni y García de Quesada, juez interino de Loja, oficial del Cuerpo de Prisiones (Jaén, 1913 - Zaragoza, 1978), jefe de Armas de la Casa Condal Jimera de Libar, padres del autor de estas líneas.

⁸⁴ AHP, Padrón de Infanzones, exp. 354-B/23, cit. en n. 28.

⁸⁵ *Ibidem*.

⁸⁶ ADZ, *Colección dispensas matrimoniales*, Zaragoza, 1856, y La Puebla de Albortón.

⁸⁷ Registro Civil de Valmadrid, tomo IV, f. 15r y 15v, año 1920.

⁸⁸ Miguel Plou Gascón, *Historia de Samper*, cit., en n. 63.

⁸⁹ Registro Civil de Zaragoza, libro 62-2, f. 211r, núm. 269.

RAMA C

Descendencia de don Pedro Benedid Ordovás, que litigó su infanzonía en 1621.⁹⁰ El mancebo infanzón, que en su partida de casamiento⁹¹ consta como ciudadano de Zaragoza, casó en La Puebla de Albornón, parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, el día de San Jorge, 23.IV.1623, con doña Francisca Zaragozano y Nadal, de la misma naturaleza, hija de Lorenzo Zaragozano Grasa y Gracia Nadal Castillo. Lo casó su cuñado mosén Laurent Zaragozano Nadal, siendo testigos Miguel, Salvador y Pascual Martínez Guillén.⁹²

Don Pedro Benedid Ordovás fue armado caballero por don Miguel de Coloma Pérez Calvillo, noble de Aragón, en virtud del privilegio del rey don Pedro IV de Aragón de 8 de las *kalendas* de octubre de 1348 (24.IX.1348), que lo permitía a todos los ciudadanos de Zaragoza. Obtuvo Firma de Infanzonía por haber sido armado caballero por un noble de Aragón.

Tuvieron varios hijos, que tomaron parte en las Cortes del Reino en 1678 por el brazo de infanzones.

Hijos engendrados por Pedro Benedid Ordovás y Francisca Zaragozano (ambos citados en el punto XIII. 4):

XXVIII. 1. Petronila Benedid y Zaragozano, bautizada en La Puebla de Albornón el 12.III.1638. Casada en La Puebla el 22.XI.1660 con don Juan Diego Maza de Lizana y García de Balconchal, noble de Aragón, señor de los lugares de Santa Engracia y San Juste y del castillo de Lizana, en la ribera del Fiscal (Huesca), natural de Muel, hijo de Domingo Maza de Lizana y Bernad, hidalgo norio de sangre y solar conocido, señor de dichos lugares,⁹³ y de María García de Valconchán, natural de Longares (Zaragoza). Fueron padres de

a) Don Martín Maza de Linaza y Benedid, diputado del Reino en las Cortes de 1685, señor de Santa Engracia y San Juste, nacido en la villa de Muel, casado en Zaragoza, parroquia de San Miguel de los Navarros, el 9.I.1664, con Rosa Villalba y La Peña, infanzona, natural de Zaragoza, hija de Juan de Villalb, infanzón y ciudadano de Zaragoza,⁹⁴ natural de

⁹⁰ BUZ, Alegaciones, A/65-71, cit. en ns. 1 y 2.

⁹¹ AHM, OO. MM., Calatrava, exp. de José Maza de Lizana Villaba y Benedid, núm. 1588, Zaragoza, 1702.

⁹² ADZ, Colección dispensas matrimoniales, B-4, Bartholomé Bennedid y Feliciano Benedid, año 1721, cit. en n. 25.

⁹³ ADPZ, ms. I. 62/30, f. 272, Maza de Lizana, y AHN, OO. MM., Calatrava, exp. 1588, cit. en n. 92.

⁹⁴ *Ibidem*, ms. I. 62/30, f. 272r.

Brea de Aragón (Zaragoza), y de Teresa Lapeña y Costa. Fueron padres de

- Martín Maza de Lizana y Villalba, archivero del reino de Aragón.
- Josef Maza de Lizana y Villalba, caballero de la orden de Calatrava, desde el 10.VI.1702.⁹⁵

2. Pedro Benedid y Zaragozano, infanzón, formó parte de las Cortes del Reino en 1678.⁹⁶

3. Salvador Benedid y Zaragozano, infanzón, tomó parte en las Cortes del Reino en 1678. Fue bautizado en La Puebla de Albortón el 5.II.1634, siendo padrinos sus tíos Miguel Pelegrín y Polonia Zaragozano. Luis de Salazar y Castro dice que casó dos veces,⁹⁷ la primera con M.^a Margarita Murillo y Cabrera, natural de la villa de Belchite; la segunda con Teresa Langa, natural de La Puebla de Albortón. Los hijos del primer matrimonio son:

XXIX. 1. Salvador Benedid y Murillo, infanzón, casó dos veces; la primera en Zaragoza, el 10.IV.1690, en la parroquia de San Gil (tomo 3.º, f. 89), con Isabel Artigas Alfambra, natural de La Puebla, hija de Juan Antonio Artigas y de María Alfambra, ambos de La Puebla, fueron testigos Juan de Balanzategui y Pedro de Villalba.⁹⁸ Obtiene Firma de Infanzonía el 17.VI.1698. Su segunda mujer fue Ana Ximeno; fueron padres de Pedro Benedid Ximeno, que vivía el año 1720. Muerto don Salvador, su viuda Ana Ximeno casó con dispensa de afinidad con Sebastián Ordovás Bernad, que era primo de Salvador Benedid y hermano de los caballeros de Calatrava, Baltasar y Bartolomé Ordovás.⁹⁹

2. Rafael Benedid y Murillo. Obtuvo Firma de infanzonía el 17.VI.1698.

3. Pedro Benedid y Murillo, infanzón. Casó en 1692,¹⁰⁰ dispensado en tercer grado de consanguinidad (prima segunda), con Antonia Pelegrín y Matheo, hija de Francisco Pelegrín Zaragozano, nacido en

⁹⁵ AHN, OO. MM., Calatrava, cit. en n. 92.

⁹⁶ DPZ, Registro de Cortes, brazo de infanzones, ms. 734, año 1678.

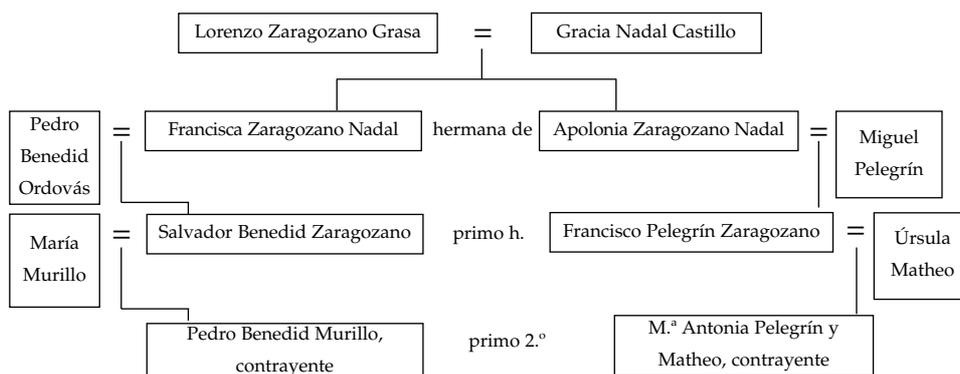
⁹⁷ BRAH, *Colección Luis de Salazar y Castro*, ms. sig. D-30, f. 95, cit. en n. 15.

⁹⁸ Rafael Fantoni y Benedí, *Los nobles en la parroquia de San Gil Abad y sus asientos en diferentes parroquias de Zaragoza, 1563-1700*, tesis doctoral, Universidad de Zaragoza, 11.9.1997, linaje Benedid-Artigas.

⁹⁹ ADZ, *Colección dispensas matrimoniales*, S-3.

¹⁰⁰ *Ibidem*, B-4, cit. en n. 25.

La Puebla de Albortón pero originario de Fuentes de Ebro (Pelegrín), infanzón, y de Úrsula Matheo



De dicho himeneo nacieron, entre otros que vivían en 1720:¹⁰¹

- XXX. 1. Pedro Benedi y Pelegrín.
 2. Agustín Benedi y Pelegrín.
 3. Andrés Benedi y Pelegrín.
 4. Rosoleo Benedi y Pelegrín.
 5. Doña Felcitina (Feliciana) Benedid y Pelegrín, infanzona. Casada el 6.IV.1721 con triple dispensa de consanguinidad¹⁰² con don Bartolomé IV Benedid y Benedid, Salvador y Campí, hijo de los infanzones Bartholomé Benedid Salvador y Ana Benedid y Campí, con sucesión hasta nuestros días en la rama de Antonio Benedid y Benedid.

RAMA D

Agustín Benedid y Ordovás (citado en el punto XIII. 3), familiar del Santo Oficio de la Inquisición, litigó su Infanzonía en 1621.¹⁰³ Casó en Mediana de Aragón con Ana de Campí y Oliva, hija de Lorenzo Campí,¹⁰⁴ infanzón, y Ana María Oliva, ambos de Mediana de Aragón. Fueron padres de

¹⁰¹ BRAH, *Colección Salazar y Castro*, cit. en n. 98, árbol Benedid.

¹⁰² AHP, *Infanzonías*, exp. de don Antonio Benedid, 341/A-5, cit. en n. 20.

¹⁰³ BUZ, *Alegaciones*, cit. en n. 91.

¹⁰⁴ AHP, *Infanzonías*, exp. 250/A-1, Mediana de Aragón, Lorenzo Campí.

XXXI. 1. El licenciado mosén Agustín Benedid y Campí, beneficiado de La Puebla de Albortón, poseedor de la capellanía que fundó nuestra antepasada doña Petronila Castillo Benedid. Se cita varias veces en los bautismos de sus sobrinos los Benedí.

2. Lorenzo Benedi y Campí, nacido en Mediana de Aragón, donde casó con la infanzona Rosa Larrando de Mauleón, siendo padres de

a) Agustina Benedid y Larrando de Mauleón, que casó con su lejano deudo Sebastián Ordovás y Bernad; padres a su vez de Manuel Ordovás y Benedid, infanzón,¹⁰⁵ bautizado el 1.II.1689, que casó con Ana de Úpe y García; padres, a su vez, de M.^a Gracia Ordovás y Benedí, casada en 1704 con su correspondiente dispensa con el infanzón Josef Langa y Grasa, hijo de Salvador Langa Benedí, notario de La Puebla, y de Francisca de Grasa y Valero.

b) Isabel Benedid y Larrando de Mauleón, casada el 15.II.1699 con Francisco larrando de Mauleón y Palacios, capitán reformado de los Reales Ejércitos, hijo de Miguel Larrando de Mauleón y Avenia, infanzón de Mediana de Aragón, y de Gracia Palacios y Campí.¹⁰⁶

3. Josefa Benedid y Campí.

4. Ana María Benedid y Campí, cofradesa de San Pedro Mártir, casada con su sobrino, Bartolomé Benedid y Salvador, el 30.IX.1677, el cual era familiar del Santo Oficio, ciudadano y jurado de Zaragoza e infanzón. Con sucesión los descendientes de Antonio Benedid y Benedid.

Manuel Tomás Benedid y Benedid, hijo de Bartolomé IV Benedid y de Feliciano Benedid Pelegrín, hermano de Bartolomé V, y de Antonio Benedid, infanzón, bautizado en La Puebla de Albortón el 2.1.1733, gana Real Provincia de Infanzonía con sus hermanos Bartolomé y Antonio el 10.V.1762.¹⁰⁷ El 22.IV.1761 casó con Antonia Lafoz y Artigas (libro IV, f. 71r), hija de Juan Domingo Lafoz y Salvador y de Josefa Artigas Nadal. Manuel Benedí Murió antes de noviembre de 1765. Fueron sus hijos:

XXXII. 1. Antonia Benedid y Lafoz, casada con Manuel Zaragozano Matheo, hijo de Manuel Zaragozano y de Joaquina Matheo.

¹⁰⁵ AHP, Infanzonías, exp. 281-A/2 y A/1, Jerónimo Ordovás.

¹⁰⁶ ADZ, *Colección dispensas matrimoniales*, f. 10, Francisco L. de Mauleón.

¹⁰⁷ AHP, Infanzonías, exp. 269-2, Bartolomé Benedid y hermanos, cit. en n. 27.

2. Manuela Benedid y Lafoz (hija póstuma), bautizada el 5.XI.1765, siendo madrina su tía Josefa Benedid. Casó el 19.VIII.1788 con Joaquín Uche y Lamarca, síndico procurador por el estado llano de La Puebla de Albortón. Joaquín de Uche (escrito también Huche) era hijo de Joaquín Uche y Alexandre, antiguo parroquiano de la iglesia de San Felipe de Zaragoza, que hizo volato a La Puebla de Albortón, donde casó con Rosa Lamarca y Alonso (los de Lamarca procedían de Olorón, en Francia; Juan Lamarca Lostau, natural de Olorón, casó el 21 de junio de 1695 con María Benedid y Ortín, viuda de Juan Domingo Salvador y Ordovás). Fueron hijos de este matrimonio:

XXXIII. 1. Joaquín de Uche y Benedí, bautizado el 10.II.1805, casó el 23.I.1824 con Prudencia Alconchel y Salcedo, hija de Benito Salcedo y de Joaquina Salcedo. Fueron padres de Francisca de Uche y Alconchel, casada con Francisco Lucientes Nogueras. Prudencia Alconchel era viuda el 21.VI.1867.¹⁰⁸

2. Marcos de Uche y Benedí.
3. Eugenia de Uche y Benedí.
4. Josefa de Uche y Benedí.

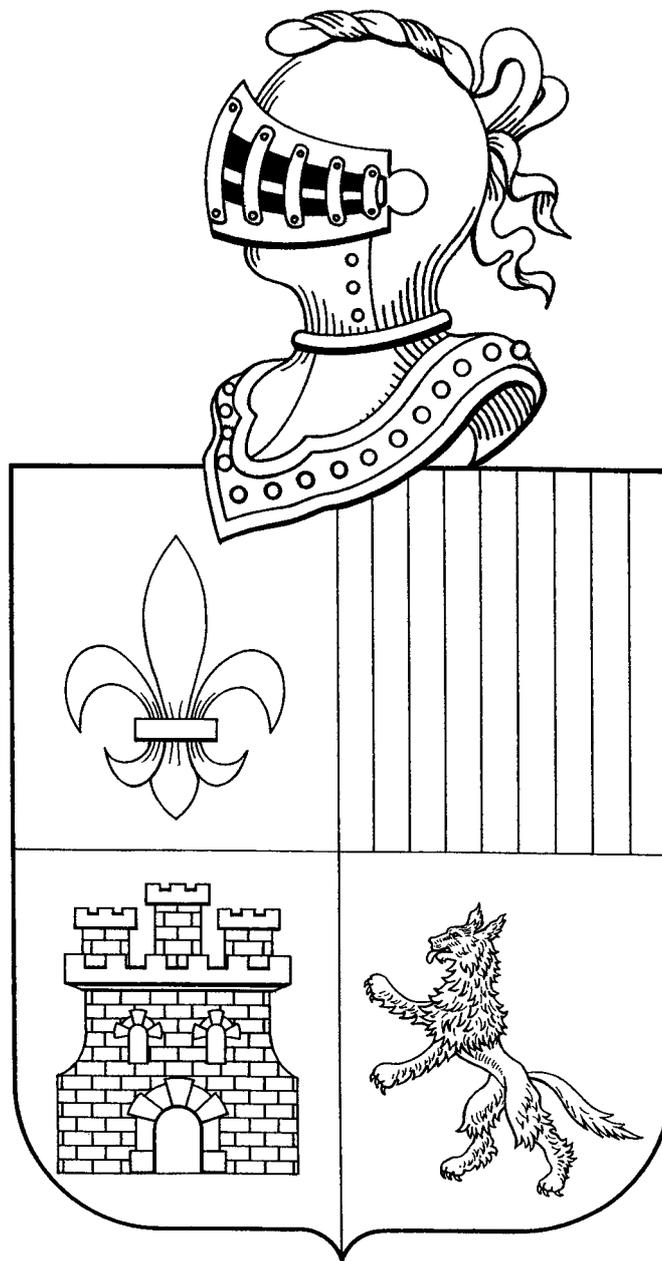
De esta familia procedió Mariano de Uche y Perera, que casó en Zaragoza, parroquia de San Felipe,¹⁰⁹ con Isabel de Ordovás y Ordovás, el 21.IV.1877; él era hijo de Cristóbal Uche y Mercadal y de Joaquina Perera Alconchel; ella, de Joaquín Ordovás y Marco, y de Antonia Ordovás y Langa, todos de La Puebla de Albortón. De este matrimonio nació Simona Uche Ordovás, bautizada el 30.X.1890, y fallecida en La Puebla en el verano de 1961, y Joaquín Uche Ordovás; de éstos proceden los Uche-Perera, Uche-Hasta, Calvo-Huche y Ordovás-Uche de nuestros días.

ABREVIATURAS EMPLEADAS

- ADZ = Archivo Diocesano de Zaragoza.
ADPZ = Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza.
AHN = Archivo Histórico Nacional.
AHP = Archivo Histórico Provincial de Zaragoza.
AHPN = Archivo Histórico de Protocolos Notariales (Zaragoza).
BRAH = Biblioteca de la Real Academia de la Historia
BUZ = Biblioteca Universitaria de Zaragoza.

¹⁰⁸ AHPN, Protocolo 107, de 21 de junio de 1867, notario Ramón Ascaso.

¹⁰⁹ Registro Civil de Zaragoza, tomo 10, f. 351r, núm. 316; Archivo de la iglesia de San Felipe, tomo 10, f. 316r.



Armas de los Benedit de Huessa, infanzones en Huessa del Común y Puebla de Albortón (1.º, de azur, una lis, de oro; 2.º, de oro, cuatro palos, de gules; 3.º, de gules, un castillo, de plata; 4.º, de azur, un perro-lobo, de oro).

C.º 1677 Bartolome Benedí y Ana Maria Benedí

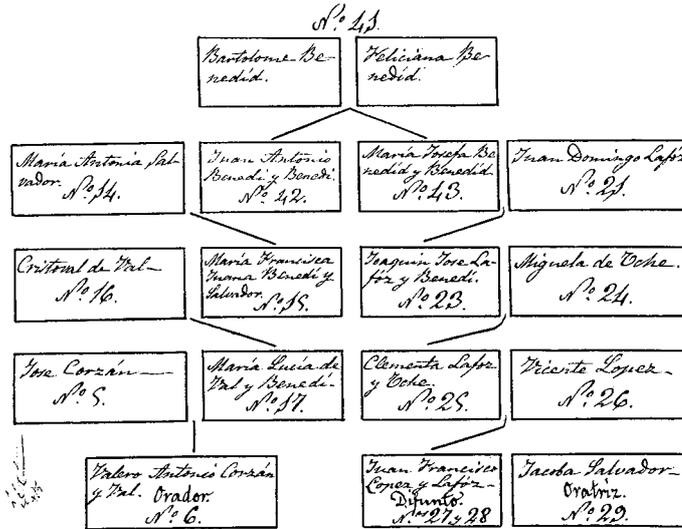
1680 Bartolome Benedí con D.º 1678
 1721 Feliana Benedí y Felagim C.º 1712
 1740 Antonio Benedí con Fran.º Ososvas con D.º 1724
 1779 Miquela Antigas y Salvaor 2 Antonia Vpe y Garcia C.º 1750
 1780 Joaquin Benedí Contra.º 3 Josef Ososvas con B.º 1752
 Gutierrez Madal y Antigas C.º 1782
 A Maria Jacopa Ososvas Contra.º D.º 1794

In b.º de Hrs. de 1802. Clemente Lamazaca, Com.º n.º y U.º de la Puebla de Alborn.º
 con edad de y J.º Salvaor, Cab.º n.º y U.º de Jho San Aoa

Sezino Cas. en Casa San Pedro.



Certificado de dispensa matrimonial.



Don Manuel Comado Soriano y Múgica, Presbítero, Cura Párroco de la Iglesia de Nra. Sra. de la Encarnación del Lugar de Valmadrid, Arzobispado de Valencia, Diócesis de Paraguará.

Certifico y juro en juramento; que los precedentes árboles están formados con arreglo á los libros de las Parroquias respectivas; y por relación de personas ancianas y fidedignas, Don Valero Antonio Corzañ y Pal y Jacoba Salvador y Beran, Contrayentes, resultan parientes en los grados de tercero con tercero y cuarto con cuarto de consanguinidad y tercero con tercero duplicado y cuarto de afinidad; sin que se tenga noticia de que medie entre ellos otro pariente, los cuales, deseando contraer matrimonio, necesitan dispensa de Injuria para cuya impetración alegan por causa la de angustia loci, y para que con y los interesados puedan acreditarlo donde les convenga, á requerimiento de los mismos, doy la presente que firmo y sello con el Parroquial de Val. Dada á 18 de Febrero de 1865.



Manuel Comado Soriano y Múgica

Certificado de dispensa matrimonial.

1762.

Bartholomeo Manuel, y Antonio Benedí hermanos
Vecinos del Lugar de la Puebla de Albornón Dixeron:
Que Bartholomeo Benedí Vecino que fue de dho Lugar
en años pasados lucia ganoso firmada Infanzonía
por esta vna. la que se otorgó en el año de 1733
como remembranza de la adquisición, y distinción que pre-
sentaban: Y que no obstante de que á dho Barthe-
lomeo Benedí mientras vivió gozó de Infanzonía, venie-
ra el Argum. á obtener á sus hijos q. son hijos de
aquel las exemp.^{tes} de Alcalgo sin embargo se que
relas obtenim á la vinda de dho Bar. Y sup. can

269/2



M. de
P. de Charoy.

P. Sebastian

Certificado de obtención de firma de infanzonía.

bus cuiuscumque status, vel conditionis existant, cui vel quibus ad quem, seu quos presentes pervenerint, seu quomodolibet presentatiz fuerint, & eorum cuilibet: **PETRVS HIERONYMVS** de **FVENTES**, **V. D.** Locumtenens Illustrissimi Domini **Don. PETRI VAERO DIAZ**, Militis Maiestatis Domini nostri **Regis** **Consilijarij**, ac Iustitiz **Aragonum**. **V. Excl.** & **DD.** salutem, & status augmentum, ceteris vero pronomiatiz, salutem, & Regiam dilectionem: Per **PETRV M IOSEPHVM PEREZ**, de **HECHO**, Causidicem **Czsaraugustanum**, tanquam **Generatorem** ad lites qui est personarum, & bonorum **MICHAELIS IOANNIS BENEDID**, **BARTHOLOMÆI MICHAELIS BENEDID**, & **AUGVSTINI MICHAELIS BENEDID**, & **MARIÆ MAGDALENÆ BENEDID** fratrum, Infancionum, minorum ztatum quatuordecim annorum, filiorum legitimorum, & naturalium **BARTHOLOMÆI BENEDID**, & **ANNÆ MARIÆ BENEDID** coniugum, in dicta Civitate **Czsaraugustæ** domiciliatorum, & tanquam **Procurator legitimus** dicti **BARTHOLOMÆI BENEDID** Militis, patris dictorum minorum, in dicta Civitate **Czsaraugustæ** domiciliari. Expositum extitit coram nobis. **QVE** de dictos suos principales Firmantes, y mentores son **Regnicolas** del presente **Reyno**, y como tales pueden y devén gozar de todos sus **Fueros**, y **Privilegios**, y **libertades**. **IT E M** Misericorditer que

A 2

XCELLENTIS
SIMO DOMINO **LO-**
 cumtenenti, & **Capitano** **Generali** **pro** sua **Maicitate** in **presenti** **Aragonum** **Regno**; **Illustrissimi** **Domini** **Regenti** **Regiam** **Cancellariam** **prædicti** **Regni**; **Illustrissimo** **Domino** **Regenti** **Officium** **Generalis** **Gubernationis** **eiusdem** **Regni**, etique **Illustri** **Domino** **Ordinario** **Alessori**; **Illustrissimo** **Domino** **Iustitiz** **Aragonum**, etique **Illustribus** **Domini** **Locumtenentibus**: **Admodum** **Illustribus** **Domini** **Diputatis** **presentis** **Regni**; **Magnifico** **Domino** **Zalmetinz**, & **Iudici** **Ordinario** **huius** **Civitatis** **Czsaraugustæ**, etique **Locumtenenti**; **Magnificis** **Domini** **Iuratis**, **Capitulo**, & **Consilio**, & **Concilio** **eiusdem** **Civitatis**, **non** **Magnifico** **Baiulo** **Generalis** **huius** **Regni**, **Commissariis**, **Collectoribus**, & **Receptoribus** **iurium**, & **reddituum** **Regali**, & **quibusvis** **Portariis**, **Urgariis**, **Supraiuscariis**, **Iudicibus**, & **Officialibus**, **Regijs**, & **Szcularibus**, **Regiam**, & **Szcuarem** **iurisdictionem** **exercentibus** **intra** **presentis** **Regnum** **Aragonum**, **neon** **Iustitiz**, **Iuratis**, **Concilijs**, & **Univeritatibus** **quarumcumque** **Civitatum**, **Villarum**, & **Locorum** **dicti** **Regni**, **iustique** **Officialibus**, & **Ministris**, & **quibusvis** **personis**, **Corporibus**, **Collegijs**, & **Univeritatibus**

Habilitación de Infanzonía de Miguel Benedid y otros actores.

4. que los Ciudadanos de la presente Ciudad de Zaragoza, en virtud del Privilegio Real, que es notorio, concedido a aquel Rey por el Serenissimo Señor Don Pedro Quarto de Aragón, de gloriosa memoria, confirmado, y reconocido por los Fueros, y Actos de Corte del presente Reyno a los ocho de las Galendas de Octubre del año mil trecientos quarenta y ocho en cuyo tiempo se concedió, han podido, y pueden ser armados Cavalleros, y promovidos al Orden, y grado Militar de la dicha calidad de Ciudadanos, siendo hombres de estimacion, y no trabajando por sus manos, y teniendo cavaldura para su propio uso; y los así promovidos, y armados han podido, y pueden, y deven gozar de todos los Privilegios, señorías, inmunidades, y libertades, y prerrogativas, que por los Fueros, y Oblervancias, usos, y costumbres del presente Reyno, & alias estan atribuidos, y concedidos a los Cavalleros Infanzones, e Hijosdalgo; de lo qual a mas de ser como ha sido, y es notorio, resulta por los Fueros, y Oblervancias de dicho Reyno; y por dicho Privilegio triunfado en la presente Corte, y Escrivania que fue de Martin Juan de la Nuza, y aora de Pedro Perez Guiral en el registro, y año de mil seiscientos y seis, bixo el primero del mes de Setiembre. ITEM dixoxo, que el dicho Bartolome Benedit su principal, el dia veinte de Diciembre del año mil seiscientos ochenta, y siete, ptecedido todo lo necessario, fue infaculado en la Bob-

fa

5. fa de Jurado Quinto de la dicha Ciudad de Zaragoza, como resulta del acto en razon de ello hecho, a que dicho Procurador, y Curador se refirió. ITEM dixo, que el dicho Bartolome Benedit su principal, de, y por vno, cinco, diez, veintey treinta dias, y meses, y por mas de quatro años continuos, si quiere del dicho dia veinte de Diciembre del dicho año mil seiscientos ochenta y siete, en que como se lleva dicho fue infaculado en la dicha Bolla de Jurado Quinto de dicha Ciudad, hasta el dia quatro de los presentes meses de Enero, y año de mil seiscientos noventa y vno, ha sido vno de los Ciudadanos de dicha Ciudad, y por todo el sobredicho tiempo, y por muchos años antes, y hasta de presente, ha sido, y es persona honrrifica, y de estimacion, y se ha portado, y porta como tal, y ha tenido, y tiene mucha hazenda, y bienes, y las comodidades necessarias, para vivir como ha vivido, y vive con toda decencia, y estimacion. Y asimesmo ha sido, y es por todo el sobredicho tiempo, si quiere de mas de quatro años continuos hasta de presente continuamente vezino, y habitador de la dicha Ciudad, y en ella ha tenido, y tiene su domicilio, casa, y habitacion con su mujer, hijos, familia, y criados, y ha tenido, y tiene cavaldura escusada suya propia para su propio uso, y servicio. Y asimesmo el dicho Bartolome Benedit por todo el tiempo de su vida hasta de presente, no ha tenido, ni servido, bienes, ni sirve oficio alguno, ni ocupacion (servil, ni indecete, ni

ha

A 3

6. ha trabajado, ni trabaja por sus manos; y por personas de las condiciones, y calidades arriba expuestas ha sido, y es tenido, y reputado publico, y comunmente de quantos le han conocido, y conocen, y de aquel, y de lo dicho han tenido, y tienen noticia, y de ello ha sido, y es la voz comun, y fama publica en la presente Ciudad, y otras partes. ITEM dice, que la Magestad del Rey nuestro Señor, mediante su Real carta, firmada de su mano, y despachada en Madrid a quatro de Octubre del año pasado de mil seiscientos y noventa, sellada, y referendada, hizo gracia, y merced al dicho Bartolome Benedi, de que no obstante que no tuviese los cinco años de domicilio en esta Ciudad, y cavallo, que disponen las Ordinaciones Reales de ella, pueda gozar, y gozaren todos los Privilegios, honrras, y prebeminencias, concedidas a los Ciudadanos de Zaragoza por los Serenísimos Señores Reyes sus antecesores, para lo qual le habilito, y dispuso las dichas Ordinaciones Reales, como resulta de dicha Real carta, a que dicho Procurador, y Curador refirió. ITEM dixo, que el dicho dia quatro de los presentes mes de Enero, y año de mil seiscientos noventa y uno, ante Don Manuel Josef de Sesse, Cavallero Noble del presente Reyno, pareció el dicho Bartolome Benedi firmante, y para fin de ser armado Cavallero, y promovido al Orden Militar, como Ciudadano de esta Ciudad, en virtud del referido Privilegio, alego lo referido en los precedentes artículos.

7. culos, y lo demás necesario para este fin; y aviendole confiado de ello al dicho Don Manuel Josef de Sesse, y de que en dicho Bartolome Benedi concurrían todas las calidades necesarias, segun dicho Privilegio para ser promovido al Orden Militar, lo promovió, y armó Cavallero, como a tal Ciudadano; y en virtud de lo dicho, con todas las formalidades, y circunstancias necesarias para ello, segun Estdio, derecho, y en otra manera, y acostumbrados en semejantes funciones, como reuita del acto en razón de ello hecha, a que dicho Procurador, y Curador se refirió. ITEM dixo, que el dicho Don Manuel Josef de Sesse por todo el tiempo de su vida, ha sido, y es Cavallero Noble del presente Reyno, y por tal tenido, y reputado, como es publico, y notorio, como confio. ITEM dixo, que de todo lo referido resulta, que el dicho Bartolome Benedi firmante, ha estado, y esta legitimamente promovido al Orden Militar, y que ha sido, y es Cavallero, y consiguientemente, que así a que el como sus hijos, y descendientes devien gozar de todos los honores, prerrogativas, y Privilegios, concedidos, y permitidos gozar a los Cavalleros, e Hijos del presente Reyno. ITEM dixo, que el dicho Bartolome Benedi su principal firmante in facie Ecclesie goza, a traxo legitimo matrimonio con la dicha Ana Maria Benedi, y ha sido, y lo es marido, y muger, y como tales han vivido, y cohabitado, y viven, y cohabitán en una misma casa.

6 casa, haciendo entre sí vida de legítimos conyuges, y de dicho matrimonio han avido, y procreado en, y por hijos suyos legítimos, y naturales a los dichos Miguel Juan Benedit, Bartolome Miguel Benedit, Agustín Miguel Benedit, y Maria Magdalena Benedit, y como a tales hijos suyos los han tenido, criado, y alimentado, y aquellos a dichos sus padres como a tales obedecido, y respetado, y por marido, y muger, padres, e hijos respectivamente legítimos, y naturales han sido, y son tenidos, y reputados de quantos de aquellos, y de lo dicho han tenido, y tiene noticia, y de ello ha sido, y es la voz comun, y fama publica en la presente Ciudad, y otras partes. ITEM dixo, que los dichos Miguel Juan Benedit, Agustín Miguel Benedit, Bartolome Miguel Benedit, y Maria Magdalena Benedit han sido, y son menores de edad de cada catorze años, y por tales tenidos, y reputados, como es publico, y notorio, como confirió. ITEM dixo, que por causa de dicha menor edad, y para durante a quella el dicho Pedro Josef Perez de Hecho, Curador ad lites de las personas, y bienes de dichos menores, y ha aceptado, y jurado, y hecho lo demás que tenia obligación, como de ello confió. ITEM dixo, que aunque lo infrascripto no proceda, ni hazer se deva, esso no obstante a noticia de los dichos Principales, y menores de dicho Procurador, y Curador ha llegado, que a V. Excl. Señorías, y

9
demás de parte de arriba nombrados, y el otro, y qualquiera de por sí, Quieren, y entienden impedir, y embarazar a los dichos Firmantes, y menores el viar, y gozar con sus personas, y bienes de los Privilegios, exempciones, e inmunidades de que vian, y gozan, pueden, y deven viar, y gozar los Caxalleros, Infanzones, e Hijodalgo del presente Reyno, y vaxalleros en sus personas, y bienes, contra Fuero, justicia, y razon de que se querrellaron. Y COMO a Nos, y a nuestro Oficio toquez, compete, y pertenece ministeriar justicia: a los que la piden, y suplica, y a los Regnicolas del presente Reyno contra Fuero agravados, de la gravarlos, y prevenir que no lo sean. Por tanto dicho Procurador, y Curador en dichos nombres ha firmado ante Nos, y en la presente Corte de clar a derecho, y hazer entero cumplimiento de justicia a quantos de los dichos sus Principales, y menores Firmantes por razon de lo sobredicho tuvieren que a. PORENDE, por el mismo Procurador, y Curador con devida instancia, vemos sido requerido, que a V. Excel. y Señorías, y a los demás de parte de arriba nombrados, y a otros, y qualquiera de por sí, prohibie esto egerse, e hamos, e inhibir lo hizimos. POR lo qual de parte la Magestad del Rey nuestro Señor, a V. Excel. Señorías, y demás arriba nombrados, y a otro, y qualquiera de por sí, Dozidos, y pñrenor de las presentes de: conlejo de los señas Señores, llugartenientes del dicho Multitissimo Señor Justicia de Aragón, nuestros

Co-

de:

tantes puñales, y estoques con baynas, rodela, broquel, cascotes, y elpaldacs, jacos, cueras de ante, armillas, grevas, guantes, y grequelillos de maila, y de bierro; y yendo viniendo de camino, y a sus heredades, dentro, y fuera de poblado arcabuzes, pedreñales de quatro palmos de la medida de este Reyno siempre que les pareciere, y sin pena alguna. Y asimismo, que lo color del Fuero hecho en las Cortes celebradas en este Reyno en el año mil seiscientos veinte y seis, dexa el titulo: *Fuero de la Infanzonía de la España del Reyno*, no dexen de inscribirla al dicho Bartolome Benedid Firmante en la Bolsa de Cavalleros, y a los dichos Bartolome Miguel Benedid, Miguel Juan Benedid, Agustín Miguel Benedid sus hijos, tambien firmantes, en la Bolsa de Cavalleros Hijodalgo, teniendo las demas calidades que de Fuero se requieren; y aviendo sido extraetos en ellos, no les impidan el jurar, y servir dichos Oficios, no siendo de las personas exceptadas por Fuero. Y asimismo, que no prohiban, ni impidan a dichos Firmantes varones el entrar en las Cortes Generales, y otros particulares juntamente que se hizieren, y celebraren por el Rey nuestro Señor, o de su mandamiento en el presente Reyno en qualquiera tiempos, ni el asistir en el Estamiento, y Braco de Cavalleros, e Hijodalgo con los demás que en elestuvieren en dichas Cortes, y dar en el sus votos, y pareceres, teniendo las demás calidades, que por Fuero, y Actos de Cortes

Corte se requieren: Ni prohiban a personas algunas que no se conduzgan a trabajar con dichos Firmantes: Y que no les compren vino, ni otras mercaderías permitidas: Ni que no les vayan a trabajar sus heredades: Ni que no les cuezcan pan, ni muelan en sus molinos, ni vendan carnes, ni les denieguen otros comercios, ni mantenimientos, pagando los precios justos que los demás vezinos, Infanzones, Cavalleros, e Hijodalgo donde vivieren los dichos Firmantes, y el otro de ellos acostumbra pagar: Ni les veden fuegos, aguas, peicas, tenas, ni los ademprios necesarios para sus averios, aquellos que los vezinos de la Ciudad, Villa, o Lugar donde vivieren, o habitaren dichos Firmantes han podido gozar: Ni que no les guarden sus ganados, ni les tomen a terraje, o arrendamiento sus heredades, y bienes sitios: Ni les denieguen guardas, y apremiadores para custodia de sus heredades, y daños que en ellas huviere: Ni el tener hornos en sus casas, para cocer pan para su servicio: Ni les compelan contra su voluntad a tomar carnes, frutos, ni otros mantenimientos, que la Universidad donde vivieren, o habitaren dichos Firmantes repartiere a sus vezinos: Ni les vexen, molesten, ni inquieten en sus personas, ni bienes sitios, ni muebles de dichos Firmantes en el derecho, vto, posesion, y goze de dicha su Infanzonia, y Cavallerato, ni en cosa alguna de las

14 las sobredichas, ni en las demás que segun Fuero del presente Reyno de Aragon, vios, y costumbres de él pueden gozar: Ni hagan, provean, ni insten cuantos, diligencias, ni procedimientos desaforados, ni perjudiciales contra dichos Firmantes, sus perionas, bienes, y derechos. Y si algo contra tenor de lo sobredicho huvieren hecho, o mandado hazer, todo aque llo luego al punto lo revocquen, y anulen, y a su primero, y de vido estado lo reituyan, y re- digan, y reduci- tan hagan, y manden. **OSI RAZONES** algunas tuvieren que dar, porque lo arriba dicho hazer no le deva, aquellas ante Nos, y en la presente Corte, V. Exc. y SS. dentro tiempo de treinta dias, y los demás de parte de arriba indubrados: dentro tiempo de diez dias, por sí, e o me- diantes sus Procurador, o Procuradores legitimos ante Nos, y en la presente Corte las vengan a dar, y den, con- dero dicho tiempo desde el dia de la presentacion, o intimacion de las presentes. **EL QUAL** termino preciso, y petempro- rio les asignamos, y aquel pasado, no cumpliendo con el tenor de lo sobredicho, procederemos, y mandaremos pro- veder, como por Fuero, Drecho, justicia, y razon hallar- mos de veré de proceder. **Y EN EL ENTRETANTO** que pendiere indéciso el conocimiento de las cosas sobredichas, no innoven, ni innovar hagan, ni manden cosa algu- na perjudicial contra dichos Firmantes, ni menores, ni sus

bienes. Dactis Czifaraugustz, die vicesima quarta mensis Ja- nuarii anno Dñi millesimo sexcentesimo nonagesimo pri- mo. V. Fuentes Locumtenens. Mandato dicti Domini Locumtenentes. Pro Ioanne de Anes Not. Petrus Creteluc;

Yo

 Yo don Juan de Austria Rey de España
 - Por mandado de su Magestad
 el Presvitero autorizado que de
 la presentada Pagan. Aragón
 publico notario que hay en el Reyno de
 sus oryinales libe. 247. 1. 1. en
 probam. et sig. navill.

UN LINAJE ARAGONÉS EN ZARAGOZA: EL NOTARIO JUAN EGIDIO CALVETE, INFANZÓN (SIGLO XVII)

CRISTINA MONTERDE ALBIAC*

A Jesús Martínez Cortés
In memoriam

Entre las piezas pertenecientes al fondo documental histórico de las Cortes de Aragón se encuentra un expediente cuyos documentos son acreditativos de la nobleza de un linaje aragonés: el de los Calvete y del que forma parte una salva o ejecutoria de infanzonía objeto del presente estudio (cfr. su transcripción al final de estas líneas). Dicho documento aparece reseñado por primera vez en el *Fondo Documental Histórico de las Cortes de Aragón. 2002-2004*.¹ Se trata de una habilitación de infanzonía concedida por Felipe IV a favor de Juan Gil Calvete, vecino de la ciudad de Zaragoza, dada en dicha ciudad en 28 de julio de 1642. Dicha habilitación nos ha llegado en su factura original, presentada como prueba en un proceso de averiguación de infanzonía, a instancia de Pablo Tomás Calvete, impreso en Zaragoza, en 30 de mayo de 1685.² Se adjuntan también, tras la salva de infanzonía, varios papeles añadidos posteriormente, así certificado de la partida de Bautismo de José Calbete, hijo de Pedro Calbete y de Manuela Sanauja, de la iglesia parroquial de Santiago de Bujaraloz, que tuvo lugar el 12 de diciembre de 1737,³ un memorial de 1791 del

* Profesora titular del Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas historiográficas y Estudios árabes e islámicos (Universidad de Zaragoza). Correo electrónico: crismon@unizar.es

¹ Editado en Zaragoza, por las Cortes de Aragón, en 2005, en la página 62, con ilustración en la página 65.

Agradezco las facilidades que amablemente me ha brindado la Directora del Archivo Biblioteca y Fondo Antiguo de las Cortes de Aragón, doña María Teresa Pelegrín Colomo, para realizar este trabajo, así como el haberme facilitado copia en CD de la documentación, cuyas fotografías fueron realizadas por Jesús M. Lacueva Gracia.

² Consta de 12 páginas más 2 con grabados, en la cabecera «IESUS, MARIA, IOSEPH» y el siguiente título: IN PROCESSV PAULI THOMAE CALVETE, SUPER INFANZONIA. Cfr. Fondo Documental Histórico de las Cortes de Aragón, D-109, p. 1.

³ Cfr. Fondo Documental Histórico de las Cortes de Aragón, D-109:

Como cura que soy de la Parroquial yglesia de S. Santiago de la villa de Bujaraloz, certifico que en uno de los cinco libros de Bautizados, que corresponde al folio 630, entre otras partidas, se alla la

mismo José Calvete Sanauja, solicitando su inscripción en el padrón de hidalguía de la ciudad de Bujaraloz, como dice le correspondía en virtud de una ejecutoria presentada por su padre, Pedro Calvete, con sentencia a su favor, de 29 de octubre de 1688⁴ y, finalmente, formando parte del mismo expediente, se encuentra otro documento en el que se certifica que Juan Calvete, junto a otros hijosdalgo, vecinos de la villa de Bujaraloz eran infanzones según datos del catastro, catastrillo de industria, cédulas de contribución y de otros docu-

del señor siguiente, al margen don Joseph Calvete y Sanauja, centro: día doze de diciembre de mil setecientos treynta y siete: Yo Pedro Joseph de Liesa, vicario de Bujaraloz, bautize [...] hijo legitimo de Pedro Calvete y de Manuela Sanauja, conyuges, legitimamente casados y parroquianos mios, pusieronle por nombres Joseph Ysidoro Calvete, fueron padrinos Ysidoro Pallares y Josepha Sanauja, ambos de esta Parroquia [...] Pedro Joseph de Liesa, vicario. Cuya partida esta fielmente sacada de su origuinal, el que queda en mi poder y a que me refiero, no sello por no tener esta Parroquia, pero firmo en Bujaraloz a 28 de agosto de 1791. Gaspar Lasala, vicario, (rubricado).

⁴ Cfr. Fondo Documental Histórico de las Cortes de Aragón, D-109:

Joaquin Curred [...] jurado de la villa de Buxaraloz, certifico, doy fe y testimonio [...] como don Jose Calvete y Sanauja, vecino de esta villa, presento al ayuntamiento de ella un memorial [...] del tenor siguiente:

Jose Calvete y Sanauja, natural y vecino de esta villa de Buxaraloz con su mujer exponen: que con el motivo comunicadas por la real Audiencia a los pueblos para que sus vecinos puedan lograr los privilegios de infanzonia los hijosdalgo cuyos padres o abuelos de estos se hallen incluidos en dichas executorias y siendo así hallanse incluido en la que presento Pedro Calvete mi padre, menor que era entonces de 14 años, como resulta de dicha executoria y sentencia a su favor dada en 29 octubre 1688 y a fin de que se me empadrono como corresponde en virtud de dicha executoria que presento a V. S. suplico se me tenga como tal infanzon y [...] que guarden todos los privilegios excepciones y derechos qui a los demas [...] fabor que espera el suplicante de V. S.

Consulta: se pregunta si Josep Calvete puede pedir al ayuntamiento lo empadrono en la clase de hijosdalgo infanzones respecto de que su padre ya difunto cita incluydo en la firma de infanzonia qui presenta dicho Calvete y si el ayuntamiento deve o no empadronarlo en virtud de una orden se comunico en la real Audiencia para que los hijos y nietos de los incluydos en las firmas se les reputase por hijosdalgos sin necesidad de encartarse. Respuesta: en vista de la antecedente consulta y teniendo presentes las letras de infanzonia qui se lo despacharon a Domingo Calvete en el 21 de enero de 1640 la executoria que obtubo Juan Gil Calvete que le despacho en publica forma y con todas las solemnidades necesarias en el 28 de julio de 1642 cuya executoria quedo transmutada en la corte del señor justicia de Aragon y escribanía de Calvete, denpues de Pedro Francisco como se lehe al fin de la misma la alegacion o papel en dicho escrito a favor de Pablo Thomas Calvete sobre su infanzonia en 30 de mayo de 1689 por el Dd. Jose Francisco Arpayon Torres y la firma de infanzonia que obtuvieron en el 29 de octubre de 1688 Pedro Calvete menor entonces de 14 años hijo legitimo natural de Pedro Calvete, infanzon, y de Eufemia Escanilla conyuges vecinos de Buxaraloz [...] entiendo que dicho ayuntamiento deve condescender en el citado empadronamiento que solicita el mencionado Joseph Calvete, a vista de tantas declaraciones, executoria y firmas que han obtenido sobre su infanzonia y claros se hace ver todo el y en efecto se havian incluido en la ultima citada firma su abuelo Pedro Calvete casado con Eufemia Escanilla y su padre Pedro Calvete casado con Manuela Sanauja de modo que solo le falta hacer ver ser hijo de ellos lo que podra acreditar con su partida de babtismo y con ello no lo podra quedar duda alguna a dicho ayuntamiento para empadronarle como infanzon, segun se lleva dicho pues es bien notorio que la declaracion de infanzonia obtenida por los padres aprovecha a los hijos, lo que con superior razon se hace lugar en el presente caso [...] Zaragoza, 19 de marzo 1791.

Concuerdan con sus originales [...] a que me refiero que quedan insertos en los libros del ayuntamiento y para que conste doy el presente, que signo y firmo en Bujaraloz a veinte y seis de diciembre de mil settecientos noveinta y un años. En testimonio de verdad Joaquin Curred.

mentos de la citada ciudad en 18 de febrero de 1817.⁵ Se trata de un conjunto de documentos relacionados entre sí, presumiblemente para presentarlos como prueba de infanzonía en 1817 por Juan Calvete.

Juan Gil Calvete, lo mismo que su padre, Antonio Calvete, debían de ser, sin duda, personajes acaudalados de la ciudad de Zaragoza de la primera mitad del siglo XVII: por la salva de infanzonía sabemos que Antonio era «infançon, ciudadano de la dicha ciudad de Çaragoça, familiar del Santo Officio de la Inquisicion deste reino»,⁶ y en este sentido está documentado que desde 1616 y hasta 1635 perteneció a la Cofradía de San Pedro Mártir de Verona,⁷ Cofradía que reunía a todos los miembros que constituían el entramado de la Inquisición de Aragón.

También conocemos la existencia de un proceso de 1635 iniciado a instancia del mismo Antonio Calvete, administrador de los Graneros de la ciudad y de la Bula de los teñidos de seda, contra Francisco Moles, Alfonso Moles, Diego Francisco Moles, Sebastián Moles y Lorenzo Moles, notarios de número de Zaragoza, por presentar un libelo infamatorio contra él, diciendo que tenía en su casa telares y había vendido telas, y otras infamias, como su pretendida participación en un robo de los bienes y pertenencias del doctor Francisco Ruiz,

⁵ Cfr. Fondo Documental Histórico de las Cortes de Aragón, D-109:

Don Valentin Solanot, don Francisco Albacar, don Josef Albacar y don Juan Calvete, infanzones, naturales y vecinos de essa villa de Bujaraloz, con el devido respeto a V.S. Exponen: Conviene a su derecho que V.S. se sirva certificar a continuacion de este escrito que los exponentes y sus padres han sido de inmemorial reputados por caballeros hijosdalgo gozando de todos los privilegios y esenciones correspondientes hallandose en el estado de nobles en los libros de empadronamiento y catastro de esta villa que como tales infanzones han sido siempre libres con arreglo a reales ordenes del aloxamiento vagage y toda otra carga concejil. Que aunque desde el año 1808 hasta el de 1815 fueron precisados por los distintos gobiernos que ha habido a tener aloxamiento y concurrir a la vagageria fueron relevados de estos servicios en el referido año 1815 en que S. M. mando que las cosas volviesen al estado que tenian en 1808. Que desde la referida orden de S. M. continuaron gozando todas sus esenciones y la esencion de dichas cargas concegiles hasta que habiendo recibido este ayuntamiento posteriormente a la orden dicha de S. M. una orden del señor capitán general de este reyno en que mandaba que por entonces y hasta que variasen las circunstancias concurren todos los esentos con las vagagerias y aloxamientos les preciso este ayuntamiento hacer estos servicios en cuya atencion A. V. S. suplican se sirva certificar como lleban dicho a continuacion de este escrito la certeza de todos estos hechos, devolviendo este escrito original con la certificacion indicada autorizado [...] de V.S. que así lo esperan de la notoria justificacion de V. S. Bujaraloz 17 de febrero de 1817 siguen las firmas.

Don Mateo de Buesa, ynfanzon, escribano real y del Ayuntamiento y juzgado de la villa de Bujaraloz, donde resido, certifico que [...] y don Juan Calvete, todos caballeros hijosdalgo, vecinos de dicha villa, se hallan en la posesion de tales ynfanzones segun resulta del estado o detalle de la propia villa donde se hallan separados del estado llano y personas de signo servicio, todo resultante del catastro, catastrillo de industria, cedulas de contribucion y demas cobratorias de la referida villa a que me refiero [...] En testimonio de verdad Mateo de Buesa.

⁶ Cfr. la salva de infanzonía, f. 13.

⁷ Cfr. José Enrique Pasamar, *La Cofradía de San Pedro Mártir de Verona en el distrito inquisitorial de Aragón*, Zaragoza, 1997, p. 48; «La Inquisición en Aragón: los familiares del Santo Oficio» *Revista de Historia Jerónimo Zurita* [Zaragoza], 65-66 (1992-1994), pp. 165-189, y *Los familiares del Santo Oficio en el distrito inquisitorial de Aragón*, Zaragoza, 1999.

médico, en 1634, y con todo ello oponerse a que su hijo, Juan Gil Calvete, fuese admitido en el Colegio de Notarios de número o caja,⁸ quizá, entre otros motivos, porque en las ordenanzas notariales se establecía que los abuelos y padres paternos del pretendiente no hubiesen desempeñado nunca oficios mecánicos.

Juan Gil Calvete era notario real y de número de Zaragoza, según consta por la presente ejecutoria,⁹ y así nos lo confirman sus protocolos custodiados actualmente en el Archivo Histórico del Colegio Notarial de Zaragoza,¹⁰ pero, además, los datos que obran en los mismos nos proporcionan una información más amplia y complementaria de la anterior: en 1632 había sido designado por el monarca para desempeñar su actividad en todos los territorios del reino, y como notario real seguirá estando documentado en sus sucesivos protocolos hasta el 6º, según señala él mismo, del año 1637.¹¹

En septiembre de 1633 consta documentalmente que compra a Lorenzo Moles la notaría de Francisco Martín Antich de Bages,¹² pero siguió ejerciendo

⁸ Información facilitada por la Dra. María Teresa Iranzo, al igual que toda la procedente del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (A. H. P. Z.). El documento procede de dicho archivo, Inquisición de Aragón, sign. 118, núm. 1, 1635, marzo, 6. Zaragoza. El proceso consta de una portadilla donde aparecen los cinco Moles citados en el texto, pero en la portadilla posiblemente original, que queda oculta por la anterior, quizá a causa de su deterioro, aparece tachado el nombre de Lorenzo Moles, quien en 1633 vendió a Juan Gil Calvete la notaría de Francisco Martín Antich de Bages, como recogemos en el texto. Cfr. también nota número 12.

⁹ Cfr. La ejecutoria f. 4v. y en el último folio, margen inferior: «IOANNIS AEGIDI CALVETE scribae mandati suae Maiestatis ac Caesaraugustae numeri notario».

¹⁰ Su primer protocolo es del año 1632 y el último de 1668, y, concretamente, el último folio de este protocolo es el número 1, 103 vuelto, con una escritura de 3 de julio de 1668. Cfr. Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza (A. H. Pr. N. Z.), Juan Gil Calvete, protocolos de 1632-1668.

Quiero agradecer a doña Joaquina Romero, directora del citado Archivo, su amabilidad a la hora de facilitarme cuantos protocolos notariales le solicité.

¹¹ Cfr. Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza, (A. H. Pr. N. Z.), Juan Gil Calvete, manuscrito de los años 1632-33-34-35-36-37:

Protocolo primero de mi Juan Gil Calvete, domiciliado en la ciudad de Caragoca y por autoridad del rey nuestro señor por todas sus tierras reynos y señoríos publico notario como de dicha autoridad consta por el privilegio concedido en mi favor por la magestad del rey don Felipe 3 en la presente ciudad a [...] de junio del año 1632.

¹² Los protocolos de F. Martín Antich de Bages van de 1595 a 1607; los compró Lorenzo Moles en 25 de abril de 1621, según consta por escritura notarial de Pedro Geronymo Martínez de Aztarbe, cfr. A. H. Pr. N. Z., escritura incluida como documento suelto al final del protocolo de Juan Gil Calvete del año 1668. Cfr. nota número 8.

La escritura de venta de la notaría de Martín Antich de Bages otorgada por Lorenzo Moles a Juan Gil Calvete en Zaragoza a 2 de septiembre de 1633 por 4.500 sueldos jaqueses puede verse en A. H. Pr. N. Z., protocolo de 1633 de Lorenzo Moles, cuadernillo suelto en cabeza del citado protocolo. Presumiblemente Lorenzo Moles tendría la notaría de Bages sólo en posesión, pero no ejercía con ella, según se deduce, además, del «Inventario general de todos los protocolos, libros y papeles que con arreglo al Real Decreto de 14 de marzo de 1902 y con las circunstancias exigidas por el Decreto Ley de 8 de Enero de 1862 se ha practicado en el Archivo General de Zaragoza

como notario real hasta que en 1638 pudo, finalmente, ejercer como notario de número y caja de Zaragoza, según escribe él mismo en el primer folio de su

Protocolo primero de mi, Juan Gil Calvete, escrivano de mandamiento del rey nuestro señor y notario del numero de la ciudad de Caragoça creado con las notas y titulo de Fran. Martin Anttich de Bages, notario que fue de dicho numero, las quales me pertenecen por vendicion otorgada y testificada por Lorenço Moles en el año 1633, y tengo por clausura este señal [signo] y este otro por sig[signo]no.¹³ Y ansi mismo soy notario por la authoridad del rey nuestro señor, por todas sus tierras reynos y señorios, creado presidiendo el rey Felipe 3º en Aragon en la Audiencia real de dicho reyno, con la qual authoridad tengo testificados 6 protocolos [...].¹⁴

Que dicho nombramiento se había llevado a cabo con la oposición de varios notarios de número, entre ellos algunos de los Moles, no ofrece ninguna duda, según hemos visto anteriormente, y según consta por un documento expedido en papel timbrado de 1638 que precede a este primer protocolo como notario de número, según el cual Felipe IV se dirige al marqués de los Vélez en relación con las objeciones de los Moles para que Juan Gil Calvete fuese admitido en el colegio notarial, y considerando que

mas parece que se fundan en passiones particulares que en causas justas, demas que seria grande la nota que le quedaria en su linaje y persona siendo (como es) limpio de sangre. He resuelto encargar y mandaros llameys a los mayordomos del Collegio y les digays que mi real voluntad es que admitan al dicho Juan Gil Calvete en dicho Collegio sin dilatarlo, pues es justo no padezca mas por causas voluntarias, y juntamente advertireys desta mi resolucion a los dichos Moleses, para que por su parte obedezcan y assistan a la entrada y me servireys en cumplirlo.

Datum en Madrid a III de deziembre, M. DC. XXXVII.¹⁵

Unos años más tarde, en 1641, los jurados de Zaragoza le encomiendan los protocolos del notario de número Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, que había fallecido en 1638, para que los tuviera por comisión, según consta en un documento en el que Juan Gil Calvete es el autor de la copia autorizada, en fecha posterior a 30 de agosto de 1641, del testamento de doña María de Bolea y Mur, viuda de don Jaime Cazador, domiciliada en Zaragoza, en 19 de abril de 1633, copia extraída de las notas de Martínez de Aztarbe.¹⁶ Por estos mis-

y su Distrito Notarial, como dentro se expresa, formalizado por su notario Archivero don Teodoro de Porquet y Castro. Zaragoza, 20 de marzo de 1905» en el que en el folio 23 vuelto y tras el último protocolo de 1607 de Martín de Bages sigue Gil Calvete con un primer protocolo de 1632 a 1637 un segundo de 1638 siguiendo en el folio 24 ininterrumpidamente hasta el año 1668.

¹³ Cfr. figura número 1.

¹⁴ Cfr. A. H. Pr. N. Z., Juan Gil Calvete, año 1638.

¹⁵ Cfr. A. H. Pr. N. Z., Juan Gil Calvete, año 1638.

¹⁶ Cfr. A. H. P. Z., Archivos de Familias, Casa Ducal de Híjar, I-370-27. Los protocolos de Martínez de Aztarbe van de 1602 a 1638, cfr. A. H. Pr. N. Z.:

En el Nombre de Dios nuestro
Señor y de la Santísima Virgen María
Su Madre y nuestra Señora. Amen

Protocolo Pri^{mo} de don Juan
Gil Calvete escrivano de mandado del
Rey don Felipe y Henrique del Rey.
de la Ciudad de Cuzco. Creado e
Cax las Escalas y Cax de Juan. Mar
tan. Año de Reyes de 1571. Fue
de acuerdo las reales provisiones por
condición otorgada y librada por
Lorenzo Albes en el año 1633. Y congo
por la Señora la Señora. Y otros

22 de diciembre
1633



Figura 1. Protocolo primero de Juan Gil Calvete.

mos años también autorizó una copia del testamento de Gaspar Galcerán de Gurrea y Aragón, conde de Guimerá, otorgado el 10 de junio de 1638,¹⁷ el 16 de septiembre de 1651 don Martín Abarca de Bolea y Castro, conde de Las Almunias, caballero de la Orden de Santiago, hijo de don Martín Abarca de Bolea y Castro y doña Ana Catalina Pérez de Almazán y Heredia, marqueses de Torres, hace testamento ante el notario de número de Zaragoza Juan Gil Calvete,¹⁸ también aparece como notario del número de Zaragoza, junto con Juan Francisco Ibáñez en 10 de julio de 1662, en las capitulaciones matrimoniales y dote pactadas entre Bartolomé Pérez de Nueros, del Consejo de S. M. en la Sala de lo criminal, con Teresa de Sayas y Heredia, hija de Valero de Sayas, justicia que fue de las montañas de Jaca y de Luisa de Sora.¹⁹

También sabemos que Juan Gil Calvete fue Jurado segundo de la ciudad de Zaragoza²⁰ y por la salva aquí editada que tenía asiento en Cortes, que se le mandó convocatoria a las mismas y que estaba insaculado para los oficios de la Diputación del Reino por la bolsa del brazo de infanzones e hijosdalgo.²¹

Había contraído matrimonio en el año 1638 con Geronima Ladron de Guevara²² y en el año 1642 hizo testamento ante el notario de Zaragoza Francisco de Abiego.²³ Debió de enviudar y contraer un segundo matrimonio con Valeria de Cuello, quien, por lo menos en el año 1653, ya era su mujer.²⁴

Sig[Signo]no de mi Juan Gil Calvete, notario del numero de la ciudad de Caragoça, que el presente testamento recibido y testificado por el quondam Pedro Geronymo Martinez de Aztarbe, notario que fue de dicho numero (cuyas notas, protocolos y registros me an sido encomendados por los muy illustres señores jurados de dicha ciudad de Caragoça mediante acto de comision hecho en dicha ciudad a treynta de agosto del año mil seyscientos quarenta y uno...) de su original nota saque y con ella bien y fielmente comprobe en cuio testimonio con mi signo lo signe, apruebo los enmendados [...].

¹⁷ Cfr. A. H. P. Z., Archivos de Familias, Casa Ducal de Híjar, IV-033-12.

¹⁸ Cfr. A. H. P. Z., Archivos de Familias, Casa Ducal de Híjar, I-370-31.

¹⁹ Cfr. A. H. P. Z., Archivos de Familias, Condes de Argillo, 2136, núm. 7.

²⁰ Cfr. Miguel Gomez Uriel, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa aumentadas y refundidas en forma de Diccionario Bibliográfico-Biográfico*, p. 265.

²¹ Cfr. Salva de infanzonía, ff. 14-14v.:

INTERVINIENDO, assiendiendo i dando vuestro voto i parecer en las Cortes que celebramos (sic) a los regnicolas del presente reino, en el braço i estamento de cavalleros, infançones e hijosdalgo co / mo uno dellos. I assi mismo siendo como haveis sido llamado i convocado para las congregaciones i ajuntamientos que se han hecho en el presente reino de Aragon de sus quatro braços, i esto para el braço i estamento de los cavalleros, infançones e hijosdalgo, interviniendo i dando vuestro voto como uno dellos. I estando como estais insaculado en los officios de la Diputacion del presente reino, en la bolsa de los infançones e hijosdalgo.

²² Cfr. Capitulaciones matrimoniales de Juan Gil Calvete y Geronima Ladron de Guevara en A. H. Pr. N. Z., Notario Juan Lorenzo Escartín, año 1638, folios 301-317. Información facilitada por la Dra. Esperanza Velasco.

²³ Cfr. A. H. Pr. N. Z., Francisco de Abiego, año 1642, folios 945v-950. Información facilitada por la Dra. Esperanza Velasco.

²⁴ Cfr. A. H. Pr. N. Z., Protocolo del año 1668 de Juan Gil Calvete, cuadernillo suelto al final del protocolo, con este título: «Actas de escripturas antiguas».

Asimismo, es el autor de un libro impreso en Zaragoza en 1650, a expensas del Colegio notarial de dicha ciudad,²⁵ titulado: *Origen y estado del Colegio de los Notarios del Número de Zaragoza. Contiene un sumario de los privilegios que los Serenissimos Reyes le concedieron. Estatutos que le dio la Ciudad, sentencias ganadas y firmas obtenidas por el Colegio. Las Ordinaciones del, y rubrica de los Colegiales y Notarios, con sus Indices y nombres*,²⁶ que reproduce y amplía con adiciones de documentos y nómina de notarios posteriores el *Summario del origen y principio y de los priuilegios, estatutos y ordinaciones del collegio de los notarios del numero de quarenta, vulgarmente dichos de caxa, de la ciudad de Çaragoça*, de micer Jaime Agustín del Castillo y de Espital, impreso en Zaragoza en 1548 (reedición facsímile y prólogo por Angel San Vicente Pino).

Más de un siglo después, en 1794, la necesidad de disponer de toda la información recopilada por Juan Gil Calvete y la sobrevenida después, daría lugar a la reedición del *Origen*, como escribe el Dr. San Vicente Pino,²⁷ así como el fondo de documentos propios de la institución notarial se había acrecentado con impresos y manuscritos diversos.

El documento objeto de este estudio pertenece al fondo documental histórico de las Cortes de Aragón, en cuyo archivo se custodia bajo la signatura D-109. El texto que contiene la salva de infanzonía²⁸ utiliza una técnica de escritura mixta, manuscrita e impresa, va extendido sobre soporte de vitela, en forma de cuaderno, formado por un folio en papel, el número 1, al que sigue un binión, correspondiente a los números 2-2', sólo con orla ornamental de motivos vegetales y animales y un folio en pergamino, el núm. 3 que en el reverso trae el escudo de armas de los Calvete, siguen cuatro cuaterniones, los correspondientes a los números 4 a 7', 8 a 11', 12 a 15' y 16 a 19', más dos

²⁵ Impreso en Zaragoza, por Juan Nogués, 1650, en folio, cfr. Miguel Gomez Uriel, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa aumentadas y refundidas en forma de Diccionario Bibliográfico-Biográfico*, p. 265.

²⁶ Esta obra se reimprimió en Zaragoza en 1794, por Mariano Miedes, en folio, de 130 páginas y 6 hojas de rúbrica de todos los notarios. Cfr. Miguel Gómez Uriel, *Bibliotecas antigua y nueva... de Latassa*, p. 265; Ricardo del Arco, «La institución del notario en Aragón», *Anuario de Derecho Aragonés*, I, (1944), pp. 227 y ss.; José Bono, *Historia del Derecho Notarial Español*, II, Madrid, 1982, p. 30, y Cristina Monterde, «Aportaciones al estudio del notariado aragonés en el siglo XIV», en *Aragón en la Edad Media, XIV-XV. Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros*, Zaragoza, 1999, pp. 1089-1098.

²⁷ Cfr. *Summario... por Jaime Agustín del Castillo*, reedición facsímile del impreso en Zaragoza por Pedro Bernuz en el año 1548 con prólogo de Ángel San Vicente Pino, Zaragoza, 1995.

²⁸ Cfr. sobre las salvas de infanzonía M^a Antonia Varona García, «Cartas ejecutorias. Aportación a la Diplomática judicial», *Estudis Castellonencs*, núm. 6 (1994-1995), pp. 1445-1453. Alberto Montaner y Diego Navarro, «La habilitación de infanzonía de Cristóbal Mañas de Aibar (1649): edición y estudio», *Emblemata*, I, (1995), pp. 57-93, y M^a Isabel Falcón Pérez, *Prosopografía de los infanzones de Aragón (1200-1410)*, Universidad de Zaragoza, Facultad de Filosofía y Letras Departamento de Historia Medieval, Ciencias y técnicas historiográficas y estudios árabes e islámicos, Zaragoza, 2003.

hojas de seda roja, en el reverso de los folios 3 y 16 respectivamente. Sus dimensiones son 295 x 200 mm, con orlas en negro que encierran caja de escritura de 230 x 160 mm. El códice carecía de foliación y se ha hecho una nueva a lápiz; está encuadernado en terciopelo de color rojo, tinta sepia en el texto. La escritura es una humanística cancilleresca, elegante y cuidada, y, como viene siendo usual en este tipo de documentos, figuran las primeras palabras de distintas partes del texto, intitulación e invocación de la sentencia, en letras mayúsculas, en oro, ornamentadas con motivos vegetales en tintas de colores azul, rojo y verde. El documento carece de sello, pero conserva los lemniscos de seda de colores rojo y amarillo de los que pendería aquél, en aposición triangular.²⁹ El propio rey certifica con su firma autógrafa la infanzonía de Juan Gil Calvete.

En cabeza del manuscrito figura un escudo de armas con yelmo y plumas de hidalgo, escudo medio cortado y partido, 1º en campo de gules, seis roeles de oro; 2º en campo de plata, águila de sable; 3º en campo de oro, seis bandas de azur. Bordura general de gules, con ocho cruces de San Andrés de oro.

El documento se inicia con la intitulación completa de Felipe IV, nombre del monarca, seguido de la fórmula de derecho divino, título, y mención de los estados y títulos pertenecientes a la corona, seguida de una exposición que incluye copia del proceso de infanzonía actuado ante la Real Audiencia de Aragón, la comparecencia del aspirante, vecino de Zaragoza, en presencia de Antonio Augustino de Mendoza, y Francisco María Garrafa Castrioto y Gonzaga, Duque de Nochera, afirmando que estaba en posesión de la infanzonía y que, por ello, pretendía obtener los privilegios que como tal le correspondían.

La parte central corresponde a la prueba de infanzonía por grados, en la que se nos da cuenta de que todos los antepasados de Juan Gil Calvete eran infanzones hermunios, es decir por transmisión hereditaria.³⁰

En este lugar del documento se incluye una salva de infanzonía de 1590 de un antepasado del aspirante, Domingo Calvet, en la cual, siguiendo el procedimiento habitual, el demandante de salva se dirigió al rey Felipe II al objeto de probar su infanzonía y obtener la salva correspondiente, remitiendo el rey la documentación al justicia de Aragón para que comprobara si era cierta la infanzonía. Ante la corte del Justicia de Aragón y a instancia del fisco regio y de los jurados de la ciudad de Zaragoza fue presentada la prueba de infanzonía por Domingo Calvet, ratificando que sus antepasados eran infanzones hermunios, y obteniendo sentencia a su favor en 16 de octubre de 1590, es en este momento cuando aparecen citados los dos testigos que presenta el demandante de salva: don Luis de Urrea y don Lucas de Luna, caballeros, que

²⁹ Cfr. folios 9v.-10 donde hay además unas iniciales «f a» rubricadas.

³⁰ Cfr. sobre esta denominación Alberto Montaner y Diego Navarro, «La habilitación de infanzonía ... », cit. en n. 28.

habiendo jurado en la forma acostumbrada, hicieron la salva de infanzonía de Domingo Calvet.³¹

El expositivo del documento se cierra con una petición en la que Juan Gil Calvete solicita que la salva de infanzonía de Domingo Calvet le aproveche y valga a él mismo.

En el dispositivo se incluye, tras la vista, en 29 de febrero de 1640, la sentencia favorable al demandante de salva, dictada el día 12 de marzo de 1640.

Sigue la dirección del documento original de Felipe IV, que incluye al príncipe Baltasar Carlos, consejeros, regente del cargo de Gobernador General, Justicia y Baile general de Aragón, Maestro Racional, Abogado y procuradores fiscales, zalmedinas, merinos, alguaciles, sobrejunteros, porteros, vergueros, jueces, oficiales y súbditos, jurados, concejo y universidad de Zaragoza y a todas las personas de cualquier estado, grado, clase o preeminencia, y el mandato a los mismos de que hagan cumplir y ejecutar la sentencia cuyo contenido se reitera.

El texto se cierra con cláusulas conminatorias y de corroboración, con el anuncio del sello utilizado, el común de la casa real de Aragón, pendiente del pergamino.

La data iniciada por la palabra Datum, incluye la fecha tópica, Zaragoza, el día del mes por el sistema directo, 28 de julio, y para el año se emplea el cómputo de los años de Cristo, según el estilo de la Natividad, y el año del reinado del soberano, 1642.

El documento está validado con la firma autógrafa del rey.

Se incluye la recognitio autógrafa de tres miembros del Real y Supremo Consejo de Aragón, que han intervenido en la expedición documental, precedida del verbo vidit, indicativo de la revisión efectuada: la del regente de la cancillería, Valonga, la del lugarteniente del tesorero general del reino de Aragón, Jerónimo de la Torre y la de Pedro Navarro, por el ministro consultante de Aragón.

Sigue luego el refrendo del lugarteniente del protonotario, Pedro Navarro, donde se menciona la «iussio» que ha recibido del rey y la «visa» llevada a cabo por los personajes citados anteriormente, el regente de la cancillería, el lugarteniente del tesorero general de Aragón, y la del mismo Pedro Navarro, por el ministro consultante de Aragón.

Se incluye en el margen izquierdo la nota del registro del documento: *In Diversorum Aragonum XVI, fol. - VI.*

En el margen inferior, concretamente en la orla de la caja de escritura aparece impreso el brevete o resumen del contenido del documento: *Regium Infantioniae privilegium IOANNIS AEGIDI CALVETE scribae mandati suae Maiestatis ac Caesaraugustae numeri notario.*

³¹ Cfr. Salva de infanzonía folios 10-11v.

Fuera de la caja de escritura se encuentra una anotación de tipo fiscal: *Pro iure sigilli nil sunt quia exemptus*, indicativa de que estaba libre de las tasas de sello, va firmada por Pedro Navarro, lugarteniente del protonotario.

Finalmente, cerrando el folio se citan las dos copias existentes del documento, anotación que va en distinta letra: *Esta transumptada esta executoria en la corte del señor justicia de Aragon y escrivania de Calvete agora de Pedro Francisco de Cuello en el registro del año 1646, en 23 de março.*

TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

Los del apellido i linaje de CALVETE son mui buenos y antiguos hijosdalgo, su origen es de las montañas de Aragon. De los quales ai en los reinos de Castilla y en especial en el reino de Murcia y todos son mui buenos hijosdalgo. Trahen pora armas un escudo partido en pala, y la parte derecha partida en dos quarteles, en el de arriba en campo colorado seis roeles de oro, y en la de avajo en campo de plata un aguila negra rapante [y en] la otra mitad del escudo en campo de oro seis barras açules y una orla colorada con ocho sautores de oro, en la forma que estan pintadas, delineadas y estampadas en el dorso desta plana, de las quales han ussado y usan los del apellido de Calvete de Burjalaroz, Boquiñen e Alagon, Sobrarbe, Abai, Sariñena, Caragoca y otras partes y sus ascendientes, en los escudos, sellos y sepulturas, sacase de los libros del rei a foxas [64] por Juan de Urbina, rey de armas de su magestad. /

NOS PHILIPPUS, DEI GRATIA REX CASTELLAE, ARAGONum, utriusque Siciliae, Hierusalem, Portugalliae, Ungariae, Dalmatiae, Croatiae, Navarrae, Granatae, Toleti, Valentiae, Galletiae, Maioricarum, Hispalis, Sardiniae, Cordubae, Corsicae, Murtae, Giennis, Algarbii, Algezirae, Gibraltaris, insularum Canariae, nec non Indiarum Orientalium et Occidentalium, insularum ac terrae firmae maris oceani, archidux Austriae, dux Burgundiae, Brabantiae, Mediolani, Athenarum et Neopatriae, comes Abspurgii, Flandriae, Tiroli, Barci/ 4 v. nonae, Rossilionis et Ceritaniae, marchio Oristani et comes Goceani et caetera. Cum per te dilectum et fidelem nostrum IOANNEM AEGIDIUM CALVETE, domiciliatum nostrae imperialis civitatis Caesaraugustae eiusdemque notarium numerarium, nostrum scriba mandati, diebus retroelapsis in nostra regia audientia huius nostri regni Aragonum coram magnifico et dilecto doctore Antonio Augustino de Mendocça, consiliario nostro et regiam dicti regni Cancellariam in personam illustris don Francisci Maria Garrafa Castrioto et Gonçaga, ducis de Nochera, principis de Sylla et locumtenentis et capitanei generalis nostri in dicto et praesenti regno regenti, legitime comparentem expositum extitisset, te fore, et esse infantionem et ermuneum et de genere prosapia et stirpe infantionum per rectam lineam masculinam legitime descendentem et sic debere gaudere omnibus et singulis privilegiis, libertatibus et immunitatibus aliis infantio/5 nibus praesentis regni Aragonum concessis et indultis velleque et intendere tuam infantioniam et immunitatem in proprietate et per gradus legitime probare eaque propter citationem causae inchoativam super dicta infantionia adversus magnificos et dilectos nostros doctorem Adrianum de Sada, nostrum consiliarium et procuratorem fiscalem et patrimonialem

nostrum in praesenti Aragonum regno, et iuratos dictae civitatis Caesaraugustae vice et nomine totius concilii et universitatis dicte civitatis concedi petiisses ut in dicta nostra regia Audientia horaque celebrationis illius mediantibus eorum legitimis procuratoribus comparerent ad audiendam et videndam oblationem schedulae articulorum super dicta tua infantionia legitime offerendae et deinceps ad debitum procedendum in causa, et omnes actus illius usque ad sententiam diffinitivam et eius debitam executionem inclusive. Et cum dicta citatio per dictum regentem modo praemisso concessa et per quemdam portarium dictae regiae Audientiae, quodam chartelo mediante moreque et forma/5 v. solitis et assuetis in talibus et similibus causis debite executioni mandata et in ipsius termino una cum dicto chartelo, ipsiusque regii portarii relatione per te tuo nomine in dicta regia Audientia iudicialiter et iuxta illius stylum reproducta et reportata fuisset et praelibatae citationi Petrus Hieronymus Guindeo, notarius causidicus dictae civitatis, ut procurator nostri regii fiscii in praesenti Aragonum regno, nec non Ferdinandus Sanchez etiam notarius causidicus ut procurator dictorum iuratorum, concilii et universitatis dicta civitatis comparuissent prout acta processus legitime testantur. De quorum respective legitimis potestatibus in dicto processu originaliter extitit facta fides illisque presentibus tempus solitum et assuetum videlicet quatuor mensium ex tunc continuo numerandorum et immediate sequentium ad dictam articulorum schedulam offerendam, probandam et publicandam per dictum regentem tibi assignatum extitisset et dictae assignationi satisfaciens incontinenti super dicta tua infantionia et ingenuitate illiusque legitimi probatione quamdam in scrip/ 6 tis in dicto processu et causa articulorum schedulam, que infra scripta et sequentia in effectu continebat videlicet

Que, entre otras cosas en las quales, conforme a los fueros y observancias del presente Reino, se distinguen i diferencian los infançones e hijosdalgo de los hombres de condicion i sino servicio, han sido i son las siguientes:

A saver es que siempre i quando los señores reyes del presente reino tienen i celebran cortes a sus regnicolas los cavalleros, infançones e hijosdalgo que son llamados i concurren para las dichas cortes assisten en ellas en su braço i estamento, en el qual, conforme a los dichos fueros, observancias, usos i costumbres no pueden intervenir sino tan solamente aquellas personas que tienen la dicha calidad de cavalleros, infançones e hijosdalgo i con ella i no de otra manera son abilitados para intervenir en dichas cortes, braço i estamento por los abilitadores para hazer su abilitacion nombrados, i assi mesmo que las bolsas de los cavalleros, infançones, e hijosdalgo de los officios de la Diputacion del presente reino, assi mayores como menores, que son dos, una de cavalleros, en la qual estan los armados cavalleros i otra / 6 v. de infançones e hijosdalgo, en la qual estan los de esta calidad i conforme a los dichos fueros i observancias no an podido ni pueden estar insaculados sino aquellos que han tenido i tienen la dicha calidad de cavalleros, infançones, e hijosdalgo y no otros algunos.

I assi mesmo se diferencian en que los dichos cavalleros, infançones, e hijosdalgo no pagan ni contribuyen por sus personas i bienes en derechos algunos de marabedi, peage, ni otros algunos, en los quales pagan i contribuyen los dichos hombres de condicion y signo servicio, sino tan solamente en aquellos derechos en los quales los cavalleros, infançones, e hijosdalgo suelen i acostumbran servir, pagar i contribuir.

I assi mismo en otros actos i cosas que los fueros i observancias del presente reino disponen i ordenan.

I QUE, en confirmacion de lo dicho, en las cortes que celebramos a los regnicolas del presente reino, en el año de mil seiscientos veinte i seis, se hizo, entre otros, un fuero debajo el titulo i rubrica: Forma de insaculacion para los officios del reino, por el qual:

Para remediar el abuso que havia en el modo de insacular en los officios a los cavalleros e hijosdalgo se dispone i orde/7 na que la insaculacion de dichos officios se haga constando a los diputados del reino por decisorias, privilegio, acto de sentencia, firma casual, titular o possessoria proveida por lo menos con seis testigos que concluyan de diversos actos possessorios de padres i abuelos, como los que han de ser insaculados son cavalleros, hijosdalgo i los que entonces estavan insaculados en los dichos officios en las bolsas de cavalleros e hijosdalgo dentro de un año ante los dichos diputados hiziesen fe del uno de los dichos titulos i no haziendolo quedasen desinsaculados, segun consta del tenor del dicho fuero.

I QUE de ciento i cinquenta años i de tiempo immemorial i antiquissimo, de cuyo principio no ha havido ni hai memoria de hombres en contrario hasta agora i de presente siempre i continuamente entre otras familias i linages que ha havido i hai en el presente reino de Aragon, de infançones, e hijosdalgo de sangre i naturaleza i solar conocido, una de ellas ha sido i es la familia i linage del apellido i renombre DE CALVET, cuyos ascendientes y descendientes por linea masculina, assi por linea recta, como transversal, en qualesquiere ciudades, vil/ 7 v. las i lugares del presente reino i assi los que oi son, como los que por tiempo han sido, cada uno en sus tiempos respectivamente han sido, eran i son infançones e hijosdalgo notorios i de sangre i naturaleza i solar conocido, francos, libres, exemptos e inmunes con sus personas i bienes de la paga i solucion de los derechos de marabedi, peage i pontage i otros en los quales los hombres de condicion i signo servicio del presente reino suelen i acostumbran pagar i contribuir i assi en virtud de possession inmemorial legitimamente prescripta i con otros justos titulos han estado i estan en derecho, uso i possession seu quasi de la dicha su ingenuidad e infançonia, recibiendo i no pagando cantidad ni cosa alguna por derecho de villania, interviniendo en las cortes del presente reino, en el braço i estamento de cavalleros, infançones, e hijosdalgo, i estando insaculados en los dichos officios de la Diputacion del presente reino, en la bolsa de infançones e hijosdalgo i sin pagar ni contribuir, como jamas han contribuido en los derechos de marabedi, peage i pontage ni en otros en los quales los hombres de condicion i signo servicio del presente reino suelen i acostumbran pagar si no tan / 8 solamente en aquellos en los quales los infançones e hijosdalgo pagan i contribuyen i assi mismo goçando con su persona i bienes de otros honores, prerrogativas, preheminiencias i exempciones, fueros i libertades concedidos i concedidas a los infançones del presente reino. Con reputacion hecho antiguo, voz comun i fama publica de sesenta años continuos i mas hasta agora i de presente siempre i continuamente.

I QUE haura mas de ciento i veinte i seis años que el quondam JUAN CALVET, vecino del lugar de Boquiñen i villa de Alagon, vuestro tercero abuelo, en el tiempo que vivia fue i era descendiente, por linea masculina, si quiere originario de la dicha familia i linage de CALVET i, como tal, infançon e hijodalgo notorio i de sangre, naturaleza i solar conocido, franco, libre, exempto e inmune, con su persona i bienes de los dichos derechos de marabedi, peage i pontage i otros en los quales pagan i contribuyen los hombres de condicion i signo servicio i assi en virtud de possession inmemorial legi-

timamente prescripta i con otros justos titulos estuvo i estava en possession pacifica de su infançonía recibiendo i no pagando cantidad, ni cosa alguna por dere/ 8 v. cho de villanía i goçando como goço con su persona i bienes de todos aquellos honores, prerrogativas, fueros, preheminiencias i libertades concedidos i concedidas a los infançones e hijosdalgo del presente reino. Con reputacion hecho antiguo, voz comun i fama publica de sesenta años continuos i mas hasta agora i de presente continuamente en dicho lugar de Boquiñen, villa de Alagon i otras partes.

I QUE habra los dichos ciento i veinte años, que el dicho Juan Calvet, vuestro tercero abuelo, de su verdadero i legitimo matrimonio que contrajo en primeras bodas con MARIA RIBALLOSSA huvo i procreo en hijos suyos legitimos i naturales a JUAN CALVET menor, vuestro segundo abuelo, que fue a vivir i habitar al lugar de Burjalaroz, como abajo se dira i a DIEGO CALVET, con hecho antiguo, voz comun i fama publica de sesenta años continuos i mas hasta agora i de presente continuamente en la dicha villa de Alagon i otras partes.

I QUE el dicho JUAN CALVET, previniendo el dia de su muerte hizo testamento, en el qual nombro en hijos suyos i de / 9 la dicha su muger a los dichos Juan Calvet, vuestro segundo abuelo i a Diego Calvet, segun consta por el dicho testamento.

I QUE el dicho DIEGO CALVET en el tiempo que vivia como descendiente por linea masculina de la dicha familia i linage de CALVET, i del dicho Juan Calvet, fue i era infançon e hijodalgo notorio, de sangre, naturaleza i solar conocido, franco, libre, e inmune, con su persona i bienes de la paga i solucion de los derechos de marabedi, peage i pontage i otros en los quales pagan i contribuyen los hombres de condicion i signo servicio i assi en virtud de possession inmemorial legitimamente prescripta i con otros justos titulos estuvo en possession pacifica de su infançonía recibiendo i no pagando cantidad, ni cosa alguna por derecho de villanía i sin pagar ni contribuir, como jamas contribuyo en los dichos derechos de marabedi i otros en los quales los hombres de condicion i signo servicio suelen i acostumbran pagar i contribuir, i goçando como goço con su persona i bienes de todos aquellos honores, prerrogativas, fueros, preheminiencias i libertades concedidos i concedidas a los infançones e hijosdalgo del presente reino. Con hecho antiguo, / 9 v. voz comun i fama publica de sesenta años continuos i mas hasta agora i de presente continuamente en las partes i lugares sobredichos.

I QUE EL dicho DIEGO CALVET, de su verdadero i legitimo matrimonio, que dentro del presente reino contrajo con ALDONÇA VIDAL, huvo i procreo en hijo suyo legitimo i natural a DOMINGO CALVET, vecino que fue de la dicha ciudad de Çaragoça con hecho antiguo, voz comun i fama publica de sesenta años continuos i mas hasta agora i de presente continuamente.

I QUE el dicho DOMINGO CALVET, como descendiente por linea masculina de la familia y linage de CALVET, en el tiempo que vivia fue i era infançon e hijodalgo notorio, de sangre, naturaleza i solar conocido, franco, libre, exempto e inmune, con su persona i bienes de la paga i solucion de los derechos de marabedi, peage i pontage i otros en los quales pagan i contribuyen los hombres de condicion i signo servicio i assi en virtud de possession inmemorial legitimamente prescripta i con otros justos titulos estuvo en possession pacifica de la dicha su infançonía, recibiendo i no pagando cantidad, ni cosa alguna por derecho de villanía i goçando como goço con su persona i bienes/10 de todos aquellos honores, prerrogativas, fueros i preheminiencias i liberta-

des concedidos i concedidas a los infançones e hijosdalgo del presente reino i esto por treinta años continuos i mas hasta el tiempo i en el tiempo de su muerte, siempre i continuamente.

I QUE, en comprobacion de lo sobredicho, en el año mil quinientos i noventa fue legitimamente citado por la corte del Justicia de Aragon el dicho DOMINGO CALVET, vecino de la dicha ciudad de Çaragoça, a instancia de nuestro regio fisco i de los iurados, concejo i universida de la dicha ciudad para que provasse su infançonia e ingenuidad. El qual, para fin i efecto de probarla i hazer la salva della devidamente i segun fuero, obtuvo comission de la magestad del rei FILIPE, llamado EL PRUDENTE, abuelo i predecessor nuestro, que entones (sic) felizmente reinava, primero en Aragon i segundo en Castilla deste nombre, dirigida al Iusticia de Aragon i a sus lugartenientes, i haviendo presentado la dicha comission, i procediendo en todo devidamente, i segun fuero, se le señalaron quatro meses de termino, para que diesse su cedula de articulos dentro del dicho termino, deduciendo i articu/ 10 v. lando sobre la dicha su infançonia i provase i pubicase (sic). I el dicho DOMINGO CALVET, satisfaciendo a la dicha assignacion para probar su infançonia, dio una cedula de articulos dentro del dicho termino articulado en ella, como arriba queda dicho.

Que el dicho JUAN CALVET, su abuelo, primero deste nombre, havia sido infançon e hijodalgo notorio de sangre, naturaleza i solar conocido del dicho apellido i renombre de CALVET i, como tal, havia goçado de la dicha su infançonia.

I QUE de su verdadero i legitimo matrimonio havia tenido en hijo suyo legitimo i natural a DIEGO CALVET, su padre.

I QUE el dicho DIEGO CALVET, de su verdadero i legitimo matrimonio havia tenido i procreado en hijo suyo legitimo al dicho DOMINGO CALVET, provante.

I que los dichos DIEGO i DOMINGO CALVET havian sido infançones e hijosdalgo notorios de sangre, naturaleza i solar conocido i descendientes de la dicha familia i linage de CALVET, i como tales havian estado en possession pacifica de la dicha su infançonia, pidiendo y suplicando en la conclusion que se pronunciase i declarasse que el dicho DOMINGO CALVET estava en possession pacifica/ 11 de la dicha su infançonia i devia goçar de todos i cada unos fueros, privilegios, libertades e inmunidades concedidos i concedidas a los demas infançones del presente reino, i que assi devia ser admitido a hazer la salva de la dicha su infançonia devidamente i segun fuero.

I despues de lo sobredicho, el dicho DOMINGO CALVET, dentro del termino arriba señalado, provo i publico todo lo que le parecio conveniente i necessario para probar i verificar su intencion.

I assi mismo a su instancia se asignaron a nuestro regio fisco i a los iurados de la ciudad de Çaragoça otros quatro meses de termino, para alegar i proponer hecho contrario a lo alegado, i provado por parte del dicho Domingo Calvet i probar i publicar lo que alegasen, i haviendose intimado la dicha assignacion a las partes contrarias no provaron ni publicaron cosa alguna en contrario de lo sobredicho, i haviendose passado el dicho termino sin haver hecho contradizion alguna el dicho Domingo Calvet pidio y suplico que se diesse sentencia difinitiva i se pronunciase lo que tenia pedido i suplicado por su parte i estando el dicho processo en deliberacion sobre la dicha sentencia difinitiva et servatis servandis a diez i /11 v. seis dias del mes de otubre del dicho año de mil quinientos i noventa se dio i promulgo una sentencia del tenor siguiente:

De consilio pronuntiamus *DOMINICUM CALVET* exponentem fuisse et esse in possessione, seu quasi suae infantioniae, et debere gaudere omnibus et singulis foris, privilegiis, franquitatibus, libertatibus, immunitatibus et exemptionibus quibus caeteri infantiones praesentis regni Aragonum uti possunt et consueverunt eundemque admittimus ad faciendam salvam dictae suae infantioniae debite et iuxta forum, neutram partium in expensis condemnando Att. Cont.

I la dicha sentencia fue aceptada por el dicho Domingo Calvet, el qual para hazer la salva presento a don Luis de Urrea i don Lucas de Luna, cavalleros del presente reino, los quales, habiendo jurado en la forma acostumbrada, hizieron la salva de la infançonia del dicho Domingo Calvet, devidamente i segun fuero i se pronuncio i declaro QUE el dicho DOMINGO CALVET havia hecho la salva devidamente i segun fuero de la dicha su infançonia, segun que de lo sobredicho consta por las letras / 12 narrativas emanadas del dicho processo.

I QUE el dicho Juan Calvet, segundo abuelo vuestro, haura mas de cien años que se fue a vivir i habitar al dicho lugar de Burjalaroz, el qual, de su verdadero i legitimo matrimonio huvo i procreo entre otros por hijo suyo legitimo i natural a Antonio Calvet, primero deste nombre, abuelo vuestro, que vivio en dicho lugar de Burjalaroz con hecho antiguo, voz comun i fama publica de sesenta años continuos i mas hasta agora i de presente continuamente en el dicho lugar de Burjalaroz i otras partes.

I QUE de lo dicho resulta que el dicho Domingo Calvet, vecino de la dicha ciudad, que provo i salvo devidamente, i segun fuero, la dicha su infançonia i el dicho Antonio Calvet, hijo del dicho Juan Calvet menor, vuestro abuelo, fueron i eran primos hermanos, hijos de Diego i de Iuan Calvet, hermanos, e hijos, como queda dicho, del dicho Iuan Calvet, primero deste nombre.

I QUE, conforme a los fueros i observancias del presente reino de Aragon, la sentencia i salva de infançonia hecha por un primo hermano aprovecha i deve aprovechar al otro primo hermano i a todos sus descendientes por linea masculina, i por consiguiente la salva de infançonia hecha por el dicho Domingo Calvet apro / 12 v. vecho al dicho Antonio Calvet, su primo hermano, i deve aprovechar a vos, dicho exponente, como nieto i descendiente suyo por linea masculina.

I QUE el dicho Antonio Calvet, vuestro abuelo, como descendiente de la dicha familia de Calvet, en el tiempo que vivio fue i era infançon e hijodalgo notorio, de sangre, naturaleza i solar conocido, franco, libre, exempto e immune, con su persona i bienes de la paga i solucion de los derechos de marabedi, peage i pontage i otros en los quales los hombres de condicion i signo servicio suelen i acostumbran pagar i contribuir, i assi en virtud de possession inmemorial legitimamente prescripta, i con otros justos titulos estuvo en possession pacifica de la dicha su infançonia, recibiendo i no pagando cantidad, ni cosa alguna por derecho de villania i sin pagar ni contribuir, como jamas contribuyo en los dichos derechos de marabedi, peage, pontage ni otros en los quales los hombres de condicion i signo servicio suelen i acostumbran pagar i contribuir, i goçando como goço con su persona i bienes de todos aquellos honores, prerrogativas, fueros, preheminiencias i libertades concedidos i concedidas a los demas infançones e hijodalgo del presente reino. Con / 13 hecho antiguo, voz comun i fama publica de sesenta años continuos i mas hasta agora i de presente continuamente.

I QUE el dicho Antonio Calvet, de su legitimo matrimonio, que contrajo con Iaima de Abenia huvo i procreo en hijo suyo legitimo i natural a ANTONIO CALVET, infan-

çon, ciudadano de la dicha ciudad de Çaragoça, familiar del Santo Officio de la Inquisicion deste reino, i padre vuestro. Con hecho antiguo, voz comun i fama publica de treinta años continuos i mas hasta agora i de presente continuamente, en dicho lugar de Burjalaroz.

I QUE el dicho ANTONIO CALVET, vuestro padre, como descendiente por linea masculina de la dicha familia i linage del apellido de Calvet, ha sido, fue, era i es infançon e hijodalgo notorio, de sangre, naturaleça i solar conocido, franco, libre, exempto e inmune, con su persona i bienes de la paga i solucion de los derechos de marabedi, peage, pontage i otros en los quales los hombres de condicion i signo servicio suelen i acostumbran pagar i contribuir, i assi en virtud de possession inmemorial legitimamente prescripta i con otros justos titulos, de parte de arriba articulados, estuvo, ha estado i esta en / 13 v. possession pacifica de la dicha su infançon, recibiendo i no pagando cantidad, ni cosa alguna por derecho de villania i sin pagar ni contribuir, como no a pagado ni contribuido por su persona i bienes en los dichos derechos de marabedi, peage, pontage i otros en los quales los hombres de condicion i signo servicio pagan i contribuyen, sino tan solamente en aquellos los quales los infançones e hijosdalgo del presente reino acostumbran pagar i contribuir, i dando su voto i parecer en las Cortes que celebramos en el presente reino de Aragon i esto en el braço i estamento de los cavalleros infançones e hijosdalgo como uno dellos, i goçando con su persona i bienes de todos aquellos honores, prerrogativas, fueros, preheminiencias i libertades concedidos i concedidas a los demas infançones e hijosdalgo del presente reino. Y esto por mas de treinta años continuos hasta agora i de presente continuamente, con hecho antiguo, voz comun i fama publica.

I QUE el dicho ANTONIO CALVET, vuestro padre, de su verdadero i legitimo matrimonio que contrajo con MARIA SAMPER huvo i procreo en hijo suyo legitimo i natural a vos, dicho JUAN GIL CALVETE, con voz comun i fama publica. /14

I QUE vos, dicho exponente, como descendiente por linea masculina de la dicha familia i linage del apellido de CALVET, i nieto del dicho Antonio Calvet, primo hermano del dicho Domingo Calvet, que como queda dicho provo y salvo la dicha su infançon, haveis sido, erais i sois infançon e hijodalgo notorio, de sangre, naturaleça i solar conocido, franco, libre, exempto e inmune, con vuestra persona i bienes de los dichos derechos de marabedi, peage i pontage i otros en los quales pagan i contribuyen los hombres de condicion i signo servicio del presente reino, i assi en virtud de possession inmemorial legitimamente prescripta i con dichos i otros justos titulos haveis estado i estais en derecho, uso i possession pacifica de la dicha vuestra infançon, recibiendo i no pagando cantidad, ni cosa alguna por derecho de villania i sin pagar ni contribuir, como jamas haveis pagado ni contribuido con vuestra persona i bienes en los dichos derechos de peage, marabedi ni otros, en los quales los hombres de condicion i signo servicio pagan i contribuyen, INTERVINIENDO, asistiendo i dando vuestro voto i parecer en las Cortes que celebamos (sic) a los regnicolas del presente reino, en el braço i estamento de cavalleros, infançones e hijosdalgo co / 14 v. mo uno dellos. I assi mismo, siendo como haveis sido llamado i convocado para las congregaciones i ajuntamientos que se han hecho en el presente reino de Aragon de sus quatro braços, i esto para el braço i estamento de los cavalleros, infançones e hijosdalgo, interviniendo i dando vuestro voto como uno dellos. I estando como estais insaculado en los officios de la Diputacion del presente reino, en la bolsa de los infanço-

nes e hijosdalgo. I goçando con vuestra persona i bienes de todos aquellos honores, prerrogativas, fueros, preheminiencias i libertades concedidos i concedidas a los demas infançones e hijosdalgo del presente reino i esto por mas de quince años continuos hasta agora i de presente continuamente. Con voz comun i fama publica en la dicha ciudad.

I QUE Domingo Calvet, que como queda dicho, provo i salvo la dicha su infançonia, huvo i procreo en hijo suyo a Diego Calvet, con voz comun i fama publica.

I QUE al dicho Domingo Calvet, que como queda dicho, provo la dicha su infançonia i el dicho Diego Calvet, su hijo, en el tiempo que vivian i el dicho ANTONIO CALVET, padre vuestro, se trataron i comunicaron por tio y sobrino, primos i parientes respective i / 15 descendientes de la dicha familia i linage de CALVET i como tales tuvieron entre ellos mucha correspondencia i se tratavan como tales parientes, con voz comun i fama publica.

I QUE en confirmacion de lo sobredicho i su comprobacion, el dicho Diego Calvet hizo i ordeno su ultimo testamento de todos sus bienes en, i por el qual, nombro en heredero i primo al dicho ANTONIO CALVET, vuestro padre i a vos dicho exponente por pariente suyo, segun consta del dicho testamento.

PIDIENDO i subicando en la conclusion de la CEDULA REFERIDA ARRIBA AL DICHO LUGARTINIENTE GENERAL EN EL PRESENTE REINO QUE PRONUNCIASSE I DECLARASSE QUE LA DICHA SALVA DE INFANZONIA HECHA POR EL DICHO DOMINGO CALVET DEVE APROVECHAR I VALER A VOS DICHO JUAN GIL CALVETE EXPONENTE I QUE HAVEIS SIDO I SOIS HIJODALGO NOTORIO I DESCENDIENTE DE TALES POR RECTA LINEA MASCULINA I DEVIA/ 15 v. DES GOÇAR DE TODOS I CADA UNOS PRIVILEGIOS, LIBERTADES E INMUNIDADES CONCEDIDAS A LOS DEMAS INFANZONES E HIJOSDALGO DEL PRESENTE REINO.

ET DICTA articulorum schedula modo premissa oblata per te fuerunt quam plurimi fidedigni testes omni exceptione maiores legitime citati ac medio solemni iuramento servatis in talibus, et similibus recepiti, et examinati in praesenti regia Audientia debite et iuxta forum nec non in modum probationis, et ad legitime probandum in dicta schedula deducta nonnulla instrumenta autentica omni prorsus vitio et suspitione carentia, ac in dubiam fidem ferentia fuerunt per te exhibita in processu praevis de causa actitatio, quae omnia dactorum testium attestaciones instrumentorum exhibitionem et omnia alia et singula in dicto processu contenta et per te producta, exhibita, et fide facta intra terminum tibi prefixum, presentibus dictis procuratoribus fiscalibus et civitatis Caesaraugustae mediante quodam scriva mandati nostro, debite et iuxta forum ac stylum dictae regiae Audientiae publicata extitisse videtur, quibus sic se habentibus dictis ex adverso procuratoribus tempus quatuor mensium ex tunc proxime et im / 16 mediate sequentium ad per te probata et publicata reprobandum et adversus ea factum opponendum contrarium, probandum et publicandum fuit assignatum, et intra dictum terminum, dicti nostri procuratores fiscales et civitatis Caesaraugustae, de quorum respective mandatis ut de super enarratur in dicto processu originaliter extitit facta fides quamdam in scriptis schedulam contradictorii dederunt, et obtulerunt, et super illa facta legitima publicatione et dictis processu et causa legitime renuntiatis, et conclusis per dictas partes fuit dicto locumtenenti generali nostro diffinitive pronuntiari supplicatum, secundum quod in suis prelibatis schedulis per eas respective oblatis supplicatum extiterat dictus tandem locumtenens generalis noster, visis prius ac mature, et diligenter perpensis, et recensitis in nostro

regio Consilio dictae regiae audientiae dicti processu et causae meritis de magnificorum nostrorum consiliariorum ad consulendum in civilibus consilio, ac mediante dicto et magnifico nostro doctore Antonio Augustino de Mendoça, consiliario et regente supra dicto pro tribunali sedente, dictis partibus supplicantibus in dicta regia Audientia, ac hora celebrationis illius in dicta causa, sub die vigesima nona mensis februarii, anni praeteri/16 v. ti millesimi sexcentissimi quadragesimi, suam tulit et promulgavit definitivam sententiam, tenoris sequentis:

IESU CHRISTI NOMINE INVOCA D.L.G. ATENTIS CONTENTIS De consilio pronuntiat, et declarat, salvam infantioniae factam per Dominicum Calvet prodesse debere IOANNI AEGIDIO CALVETE exponenti ipsumque fore et esse infantionem et debere gaudere omnibus et singulis privilegiis, libertatibus et immunitatibus caeteris infantionibus praesentis regni Aragonum concessis, et indultis neutram partium in expensis condemnando et dicta diffinitiva sententia sic lata et promulgata et / 17 per te laudata, et approbata fuit legitime notificata dictis nostris procuratoribus fiscalibus, et civitatis Caesaraugustae ab illa nullum recursum legitimum, nec forealem intra terminum iuris, et fori habentibus, qua de causa ad tuam legitimam instantiam fuit declaratum, illam in rem iudicatam transivisse die decimo secundo martii, anni millesimi sexcentissimi quadragesimi. Et per adventum nostrum in praesens Aragonum regnum (quod pro notorio habitum fuit) causa ad nos devoluta iuxta forum, te supplicante huiusmodi literas, sive nostrum regium privilegium in forma solita et assueta ac iuxta stylum huius regiae Audientiae concedendum duximus, prout concessimus.

QUApropter serenissimo principi Balthasari Carolo, charissimo filio primogenito nostro, illustri locumtenenti generali nostro, qui pro tempore in hoc nostro Aragonum regno erit, magnificis et dilectis consiliariis nostris, regenti officium generalis gubernationis, iustitiae et baiulo generali Aragonum, magistro rationali, advocato et procuratoribus fiscalibus, zalmetinis, merinis et alguaciriis nostris, supraiuntariis, portariis, virgariis caeterisque universis et singulis iudicibus, officialibus et subditis nostris maioribus et minoribus in omnibus ac quibuscumque regnis nostris quacumque iurisdictione, potestate, et autoritate fungentibus, et / 17 v. functuris illorumque locumtenentibus et praesertim iuratis, concilio et universitati dictae civitatis Caesaraugustae aliisque personis cuiuscumque status, gradus ordinis seu preheminentiae existant, presentibus et futuris, predicta intimantes et notificantes dicimus, ac districte precipimus, sive mandamus deliberante et consulto.

Quatenus te, dictum IOANNEM AEGIDIO CALVETE, ascendentes, prolemque et posteritatem tuam recta linea masculina descendente, et descensuram fuisse, esse et fore infantiones, generosos ingenuos et pro infantionibus ingenuis, generosis et de genere millitum, infantionum et ingenuorum habeant, teneant, tractent atque reputent, prout nos habemus et ad servitum aliquam faciendam seu onera subeunda cum hominibus conditionis, et signi servitii nequaquam adstringant, seu compellant directe, vel indirecte, nisi ad ea dumtaxat iura et onera solvenda per infantiones debita, et solvi consueta presentesque literas, sive huiusmodi nostrum regium privilegium, omniaque et singula precontenta teneant, adimpleant firmiter et observent, teneri, adimpleri et observari faciant inviolabiliter per quoscumque contrarium nullatenus tentaturos, aut fieri permissuros ratione aliqua sive causa, si gratia nostra eis cara est et preter irae et indignationis nostrae, incursum poenam florenorum auri Aragonum mille, ex bonis cuiuscumque secus agentis et transgressoris absque spe venie perci-

piendorum nostrisque applicandorum aerariis cupiunt evadere, in cuius/ 18 rei testimonium praesentes fieri iussimus, nostro regio communi Aragonum sigillo appenso munita.

Datum in civitate nostra Caesaraguste, die vigesima octava mensis iulii, anno a Nativitate Domini Nostri IESU CHRISTI millesimo sexcentesimo quadragésimo secundo, regnorum autem nostrorum vigesimo secundo.

Yo el rey (Rubricado).

Vidit don Gratiatus Valonga, Regente.

Vidit Hieronimus de la Torre locumtenenti thesaurarii generalis Aragonum regni.

Vidit Petrus Navarro pro consultante Aragonum.

Dominus rex mandavit mihi Petro Navarro, visa per Valonga regentem cancellariam, et Hieronimus de la Torre locumtenentem in officio thesaurarii generalis Aragonum, et me pro consultante Aragonum.

In Diversorum Aragonum XVI, fol. - VI.

Regium Infantoniae privilegium IOANNIS AEGIDI CALVETE scribae mandati suae Maiestatis ac Caesaraugustae numeri notario.

Samper.

(Fuera de la caja de escritura): Pro iure sigilli nil sunt quia exemptus, P. Navarro locumtenens protonotarii.

Esta transumptada esta executoria en la corte del señor justicia de Aragon y escrivania de Calvete, agora de Pedro Francisco de Cuello, en el registro del año 1646, en 23 de março.



Figura 2. Escudo de armas de los Calvete, según el privilegio de Infanzonía concedido a Juan Gil Calvete.

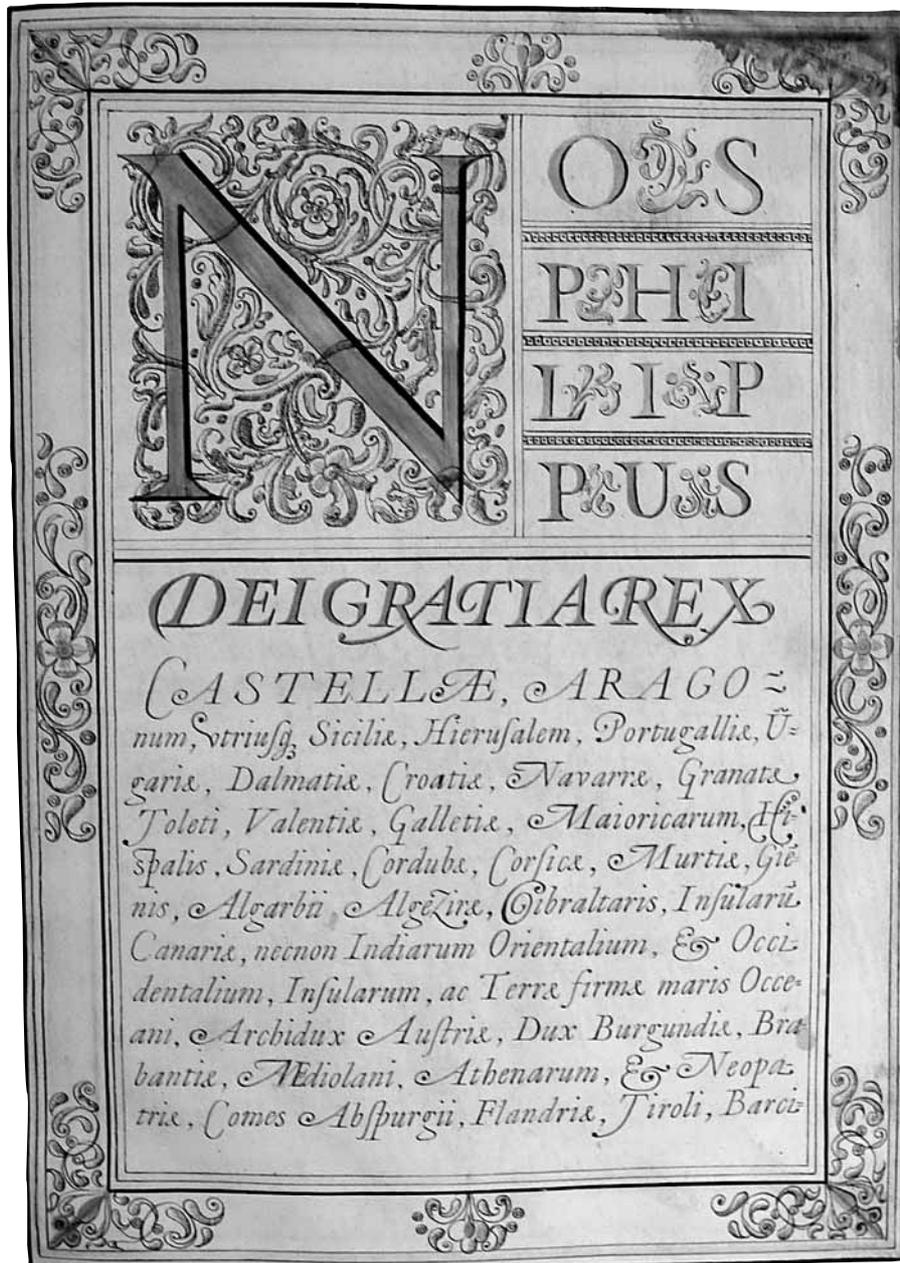


Figura 3. Privilegio de Infanzonía de Juan Gil Calvete.

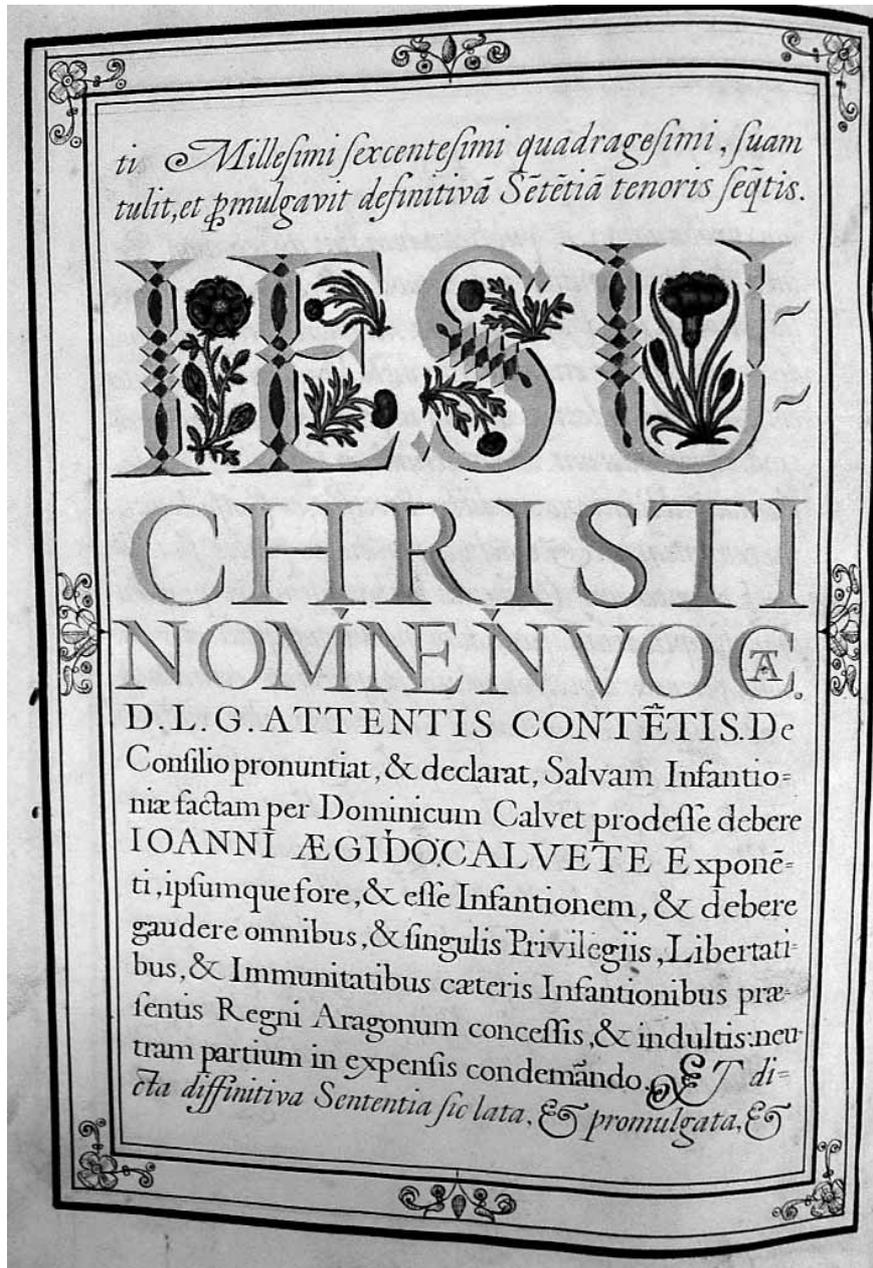


Figura 4. Privilegio de Infanzonía de Juan Gil Calvete, f. 16v.

LA TABLA DE MAGISTRATURA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA (s. XIX)¹

LEONARDO BLANCO LALINDE*

ALGUNOS DATOS SOBRE EL PALACIO DE LOS CONDES DE LUNA

El palacio de los condes de Luna en Zaragoza lo mandó construir² hacia los años 1551-1554 a los arquitectos Juan Amezcua y Juan de Albistru —ambos seguramente de origen vasco— el magnífico señor don Pedro Martínez de Luna, primer conde de Morata y virrey de Aragón. Fue contratada la portada con el escultor francés Guillaume Brimbeuf,³ constando en el documento extendido, que había de labrar los dos gigantes que han dado nombre al palacio y que en el contrato llamaban «los salvajes». Esta portada, por su bizarría, es original aun dentro de los atrevimientos del estilo, y da interés a la fachada concebida con austeridad en ladrillo y coronada por sencillos aleros de madera. No podía faltar en ella la típica logia que, trasplantada de los palacios florentinos, se adaptó plenamente a la severidad aragonesa. Dos elevados torreones rompen la monotonía del conjunto, cuya planta baja debió de hacerse con piedra de la muralla romana que pasaba precisamente por aquel lugar.

* Colaborador de la Cátedra de Emblemática «Barón de Valdeolivos», Institución «Fernando el Católico», plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

¹ Quisiéramos hacer constar la labor realizada desde la Cátedra de Emblemática «Barón de Valdeolivos», de la Institución «Fernando el Católico», al encargarse de la restauración de la *Tabla*, además de aportar su apoyo científico y técnico para la realización del presente trabajo, con un especial agradecimiento a su secretario científico, el doctor Alberto Montaner Frutos. Igualmente quisiéramos agradecer la colaboración prestada por el abogado zaragozano José Antonio Blesa Lalinde, al darnos a conocer la existencia de diversos escudos de la época de la II República Española en diversos muebles existentes en la Audiencia Territorial de Zaragoza, cuya catalogación y estudio nos permitió localizar la *Tabla* aquí estudiada.

² Joaquín Albareda Piazuelo y José Blasco Ijazo, *Monumentos declarados histórico-artísticos en Zaragoza y su provincia*, Zaragoza, La Cadiera, 1957, pp. 38-42; Carmen Gómez Urdañez, *Los palacios aragoneses*, Zaragoza, 1999, en especial pp. 89-91, CAI-100, n.º 45.

³ En la citada obra de Albareda Piazuelo viene citado como Guillaume Brimbez, aunque parece corresponder al cantero indicado, recogido en la obra de Jesús Criado Mainar, *Las artes plásticas del Segundo Renacimiento en Aragón: Pintura y escultura 1540-1580*, Tarazona, C. E. T., I. F. C., 1996, pp. 65, 170, 182, 477, 483, 486, 523, 554 y 723-724.

En el palacio, situado en la calle del Coso, hay un amplio patio y los salones principales se adornan con magníficos artesonados labrados en madera, siendo de lo mejor en su estilo. Merece admirarse la capilla que ostenta un crucifijo procedente del desaparecido convento de los Camilos.⁴

El palacio estaba terminado en 1560, pero su propietario no logró verlo concluido. La inauguración se hizo en tiempo de su hijo y heredero, don Miguel, que también ostentó el título de conde de Morata. Por los gigantones colocados en la portada, enarbolando sus mazas, la gente dio en llamar al palacio «Casa de los Gigantes».

Hasta el siglo XVIII, en que casó una dama de la familia de los Luna con el conde de Peralada, y aun después, la Casa de los Gigantes sirvió de escenario a las fiestas más suntuosas, reservadas a los privilegiados, ajenos al pueblo, que seguía hostil a los Moratas.

Ya en trance de muerte, el conde de Peralada, agradecido a la honra que Felipe V, su gran amigo, le había dispensado hospedándose en sus habitaciones, le hizo el honor de donarle el palacio en testamento otorgado en 1725, para que Su Majestad y sus sucesores siguieran alojándose en él cuando vinieran a Zaragoza, o bien la persona que le representase en Aragón. Por ello pasó a ser residencia oficial de los Capitanes Generales, presidentes, al mismo tiempo, de la Real Audiencia.

Pese a ello, el inmueble comenzó desde entonces, a llevar una penosa existencia. Mediaba el siglo XVIII y la «Casa de los Gigantes» se desmoronaba. El Estado no le concedía la mínima atención. Bajo las ventanas del edificio clamó varias veces la multitud enfurecida pidiendo remedio para la escasez de subsistencias. La tea encendida pasó por sus paredes en los trágicos momentos del motín de los Broqueleros (1766). En vano intentó el marqués de Castelar, Capitán General a la sazón, aplacar los ánimos. Se tocaban las consecuencias de haber suprimido aquel régimen municipal autónomo que, paternalmente, resolvía todos los conflictos. Las voces de concordia y de paz que desde los balcones dirigía se perdieron entre la gente ansiosa de pillaje.

Hasta la época de los Sitios, la Real Audiencia ejercía sus funciones judiciales en el antiguo palacio de la Diputación del Reino, en la Plaza de la Seo (contiguo al Palacio Arzobispal), que resultó destruido a consecuencia de un

⁴ El convento de los Padres agonizantes de San Camilo, se encontraba en la calle de la Morería cerrada, en la esquina del Coso y el arco de san Roque, hoy desaparecido. Era una casa pobre, con una pequeña iglesia, atendida por pocos individuos, encargados de dar el último consuelo a los agonizantes. A finales del siglo XVIII la casa y convento estaban ocupados por familias particulares, no teniendo casi actividad; vid. Pascual Madoz, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, 1845-1850, Valladolid, facsimile Ámbito-Diputación General de Aragón, 1986, vol. Zaragoza, p. 325.

⁵ Vid. Diego Navarro Bonilla, «Aportación al estudio del Archivo de la Diputación del Reino de Aragón», *Emblemata*, vol. II (1996), pp. 191-223 y *Los fondos documentales del Archivo del Reino de Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2000, pp. 19-55.

incendio durante la guerra de la Independencia, el día 27 de enero de 1809.⁵ El siniestro hizo pensar en la busca de nuevo acomodo.

Aunque sea a modo de inciso, convendrá recordar aquí la ejemplar conducta observada durante los Sitios por la mayoría de los que integraban entonces la Real Audiencia, la cual regía don Pedro María Ric y Monserrat, barón de Valdeolivos, los cuales dieron pruebas del mayor valor y patriotismo. Una placa colocada en la fachada de la Audiencia el año 1908 sigue recordando la heroica actuación del regente Ric.

Ocupada Zaragoza por las tropas francesas, instalaron la Jefatura militar en la Real Audiencia, la cual fue a parar a un edificio de la calle de Predicadores, primitivo palacio de los duques de Villahermosa y después residencia del antiguo Tribunal de la Inquisición. Allí siguió hasta 1814 en que, restablecido el Tribunal del Santo Oficio, no hubo más remedio que buscar nuevo recinto para las salas de Justicia y, al no hallarse otro más adecuado, se pidió al rey Fernando VII la concesión del que venían disfrutando los Capitanes Generales.

Hallándose casualmente en Madrid el Capitán General de Aragón, don José Palafox y Melzi, se le rogó apoyara la pretensión, pero éste se opuso, alegando que así se dejaría sin habitación a la primera autoridad del Reino. No obstante, al final se convino el traslado de la Real Audiencia al antiguo palacio de los Luna.

En 1821 el Capitán general reclamó el edificio, y aunque por R. O. de 17 de junio de 1822 se ordenaba a la Real Audiencia el desalojo, merced a recurso interpuesto, otra R. O. de 4 de agosto dejaba sin efecto la anterior. Claramente se decía que «administrándose la justicia en nombre del Rey, tenía exacto cumplimiento la voluntad del conde de Peralada, al ocupar esta Corporación el inmueble». Tres años más tarde, el Capitán General acudió de nuevo a S. M. con análoga petición, añadiendo que, si a ello no había lugar, la Real Audiencia les pagase a él y a sus sucesores en el cargo el alquiler de la vivienda que ocuparan. «Que todo quede como está», expresó el rey el 20 de noviembre de 1825. Esto constituía un conflicto para el Concejo. A cada nuevo Capitán General tenía que buscarle alojamiento y, no existiendo edificios adecuados, había que alojarlo en casas particulares, con molestias para unos y otros. Por ello, el Ayuntamiento solicitó del rey, en 1831, que fueran habilitados locales para las funciones judiciales o para residencia del Capitán General. El Consejo Real desestimó la instancia municipal y dio la razón a la Audiencia. Y Palacio de Justicia fue el antiguo palacio de los Luna y ha continuado siéndolo sin interrupción hasta la fecha, teniendo la Audiencia carácter de Territorial con las secciones y salas de los civil y criminal correspon-

⁵ Vid. Diego Navarro Bonilla, «Aportación al estudio del Archivo de la Diputación del Reino de Aragón», *Emblemata*, vol. II (1996), pp. 191-223 y *Los fondos documentales del Archivo del Reino de Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2000, pp. 19-55.

dientes. En la actualidad, en el palacio también se encuentra la sede del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Experimentó este edificio una gran reforma en el año 1926, dirigida por el arquitecto Regino Borobio Ojeda, acordada por el ministro de Justicia, en la época de la dictadura, don Galo Ponte, entusiasta aragonés cuyo nombre ostenta la calle contigua, antes denominada de la Audiencia y con más antelación «Subida del conde de Morata» y «Subidica de los Gigantes». Comprendió la reforma todo el patio central, la fachada, la escalera principal y las salas, completándose en algunos trozos de artesanado. Habría que esperar hasta los años noventa para que en el palacio se volvieran a realizar nuevas obras de consolidación y limpieza, sobre todo de la puerta de su fachada, pero que no se extendió al resto del edificio.

El palacio fue declarado Monumento Nacional el 3 de junio de 1931.

LA REAL AUDIENCIA DE ARAGÓN. ESTUDIO DE LA SERIE DE ESCUDOS EXISTENTES EN LA TABLA DE LA MAGISTRATURA

El 29 de junio de 1707 el rey Felipe V de Castilla, IV de Aragón, en plena guerra de Sucesión española, abolía los fueros y forma de gobierno de los reinos de Aragón y Valencia,⁶ con una modificación, para particulares, el 29 de julio siguiente. El paso posterior fue la supresión del Consejo de Aragón, y la agregación de los antiguos reinos y estados de la Corona de Aragón al Consejo y Cámara de Castilla. El 7 de septiembre de 1707 se ordenaba crear la Audiencia de Aragón,⁷ pero no será hasta el año 1711 cuando Felipe V aplique de forma completa las reformas aprobadas en 1707. El 3 de abril de 1711 se publica un Real Decreto que establecía para Aragón una nueva forma de gobierno, que, entre otros aspectos, creaba una Audiencia con dos Salas, dividiendo el reino en distritos o partidos, que en Castilla eran conocidos como Corregimientos. La Real Audiencia se creó por el citado Real Decreto, siendo un alto tribunal, con funciones administrativas.⁸ Los distritos o partidos en los que se dividía el reino fueron trece: Albarracín, Alcañiz, Barbastro, Benabarre, Borja, Calatayud, Cinco Villas (con capital en Sos), Daroca, Huesca, Jaca, Tarazona, Teruel y Zaragoza.

Dejando a un lado los intentos de reforma establecidos por José I y las Cortes de Cádiz, así como el proyecto de 1820-1823, se ha de esperar a la muerte del monarca Fernando VII, cuando por un Real Decreto de 30 de noviembre de 1833 se «mandaba hacer la división territorial de Provincias». Tras la división anterior, se procedió a la división de las provincias en «partidos judiciales» por un Real Decreto de 21 de abril de 1834, publicado en la

⁶ *Novísima recopilación*, (falta libro ?) título III, ley I.

⁷ Ídem, libro IV, título V, ley IX.

⁸ Guillermo Redondo Veintemillas, «La Real Audiencia de Aragón», *Boletín Informativo de la Excma. Diputación Provincial de Teruel*, 52 (1978), pp. 19-22.

Gaceta de Madrid del día 23 (núm. 62). En lo referente a Aragón, las tres provincias se dividían en los siguientes partidos judiciales:

HUESCA: Barbastro, Benabarre, Boltaña, Fraga, Huesca, Jaca y Sariñena.

TERUEL: Albarracín, Alcañiz, Aliaga, Calamocha, Castellote, Híjar, Mora, Segura, Teruel y Valderrobres.

ZARAGOZA: La Almunia, Ateca, Belchite, Borja, Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, Pina, Sos, Tarazona y Zaragoza.

División que no se corresponde con la de mediados del siglo XIX.⁹ En el listado anterior falta el partido judicial de Tamarite de Litera (Huesca), cuyas reclamaciones por ser ciudad, según indicaban ellos, y tener derecho a ser cabecera de dichos partidos judiciales, parece que tuvieron su efecto,¹⁰ al aparecer citada como tal en el *Diccionario* de Madoz, cuyas fechas de publicación se sitúan entre los años 1845 y 1850. Su creación obligó a abundantes rectificaciones de los límites en los partidos judiciales de Huesca limítrofes a Tamarite de Litera.

En la obra de Pascual Madoz viene recogida la relación de los partidos judiciales que existían en Aragón, en la que únicamente falta en la provincia de Teruel la localidad de Montalbán, aunque más adelante intentaremos explicar la existencia de dos escudos de dicha localidad en la *Tabla de la Magistratura*, pero en el que, por contra, se incluye la localidad oscense de Tamarite de Litera. Dicha relación, por provincias, es la siguiente:

- Provincia de Zaragoza, 12 partidos:¹¹
Ateca, Belchite, Borja, Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, La Almunia, Pina, Sos, Tarazona y Zaragoza.
- Provincia de Huesca, 8 partidos:¹²
Barbastro, Benabarre, Boltaña, Fraga, Huesca, Jaca, Sariñena y Tamarite.
- Provincia de Teruel, 10 partidos:¹³
Albarracín, Alcañiz, Aliaga, Calamocha, Castellote, Híjar, Mora, Segura, Teruel y Valderrobres.

⁹ Antonio Ubieta Arteta, *Historia de Aragón. Divisiones administrativas*, Zaragoza, Anubar, 1983, pp. 283-299.

¹⁰ Debe advertirse que Tamarite de Litera nunca ha recibido el título de ciudad, como ellos reclamaron, no constando en ninguno de los registros de ciudades aragonesas, siendo un ejemplo claro que el propio Pascual Madoz la recoge como villa. El motivo de dicha solicitud puede encontrarse en que la villa de Tamarite había acudido a las reuniones de las Cortes aragonesas desde la Edad Media formando parte del brazo de las Universidades, debiendo creer que dicha presencia llevara implícita la posesión del título de ciudad.

¹¹ Madoz, op. cit., vol. *Zaragoza*, p. 247.

¹² Madoz, op. cit., vol. *Huesca*, p. 197.

¹³ Madoz, op. cit., vol. *Teruel*, p. 153.

Una cabecera de partido judicial de Teruel que cambió de sede fue la de Segura, ya que, asolada la localidad durante la primera guerra carlista por Ramón Cabrera en marzo de 1839, la capital del partido judicial se trasladó de forma provisional a la cercana Montalbán, en la cual se fue afianzando, ante la imposibilidad de Segura para recuperarse de su ruina, además de perder población de forma continua. En el censo de 1877 aparece Montalbán como cabecera de partido.

En el siglo XX la primera reforma que se registró en los partidos judiciales estuvo motivada por la concesión del título de ciudad a Cariñena, lo que obligaba a la creación de su propio partido judicial. Ahora bien, la principal reforma del siglo XX se produjo por el Decreto de 11 de noviembre de 1965 (núm. 3388/65), cuando se aprueba un reajuste de los partidos, reuniendo muchos de ellos, y quedando en Aragón como se indica:

HUESCA: Barbastro, Boltaña, Fraga, Huesca y Jaca.

TERUEL: Alcañiz, Calamocha y Teruel.

ZARAGOZA: Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea, Tarazona y Zaragoza.

Existen en el despacho de la secretaria del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón tres tablas referidas a los magistrados que han presidido la Audiencia aragonesa. La primera es la aquí estudiada, que describimos en profundidad a continuación. La segunda, titulada «Presidentes de la Audiencia Territorial de Zaragoza», abarca los años 1870 a 1926, y está realizada en papel, con los escudos de España y Zaragoza en color, escrita a mano. La tercera, titulada «Presidentes de la Excelentísima Audiencia Territorial de Aragón», abarca los años 1870 a 1986, y es una pieza de mármol, con los nombres de los presidentes en letras de bronce. Entre las tablas primera y segunda existentes faltan por registrar los presidentes de la Audiencia entre los años 1857 a 1869, no conociendo la razón de su ausencia, salvo que fuera por motivos políticos.

Con respecto a la *Tabla cronológica de los Señores Magistrados desde el año 1414 al de 1856*, más conocida como *Tabla de la Magistratura*, realizada en papel, con marco de madera, siendo sus dimensiones de 96 x 131 cm, (la parte ilustrada)¹⁴ está decorada con una orla de motivos florales en cuyo interior se han pegado los escudos de las localidades cabeza de Partido Judicial, estando recogidas en su centro, en ocho columnas, inscritas en letra «redondilla» o «redondilla francesa» (según la denominación coetánea), un total de 481 personas que habían tenido algún tipo de relación con la magistratura en Aragón, siendo el más antiguo el Justicia de Aragón en 1414 Berenguer de Bardají, pero el listado recoge los magistrados expuestos en orden alfabético

¹⁴ Parece haber sido realizada antes de 1860 por el oficial del Archivo D. José Ibáñez (*Guía de Zaragoza*, Zaragoza, 1860, p. 64). Para más detalles ver el Apéndice II, donde se incluye el informe del restaurador.

y, dentro de cada letra, lleva un orden cronológico, lo cual hace un poco complicada la consulta de las personas recogidas. Por ello al final de este estudio se ha optado por presentar, además de la relación recogida en la *Tabla*, un segundo listado por orden cronológico, para una mejor comprensión de las personas que se incluyen en cada año.

La decoración heráldica de la *Tabla de la Magistratura* es heredera de una larga tradición, pues a partir de los siglos XIII y XIV ha sido habitual adornar los portulanos dibujando los escudos o banderas de los países que recogían, que normalmente se correspondían con las armas de su señor, realizándose preciosos ejemplares con excelentes dibujos.¹⁵ Desde comienzos de la Edad Moderna, gracias al enorme avance que supuso la aparición y desarrollo de la imprenta, resultó más fácil la realización y difusión de mapas en los que se dibujaban los escudos o pendones de reinos y señoríos de Europa, principalmente, junto a otras obras de carácter científico o legal, que incluían en sus portadas referencias a los escudos de las ciudades de un reino, los emblemas de los gremios de una ciudad o los escudos de los jueces encargados de controlar las actividades comerciales,¹⁶ piezas de las que en Aragón se tienen preciosos ejemplos en las portadas de las ediciones de los Fueros del Reino, recogiendo los escudos de los territorios de la Corona y de las ciudades del Reino.¹⁷

En orla en la *Tabla de la Magistratura*, como se ha indicado, se reproducen un total de 32 escudos, que representan a las cabeceras de los distintos Partidos Judiciales de las tres provincias, además del escudo de Aragón. El número 19 es el de Segura (Teruel), aunque en la *Tabla* pone que el número 30 también es el de Segura, siendo lo más probable que haga referencia en realidad a la villa de Montalbán, reconociendo con ello que era la sede provisional, como ya se ha indicado. En total se reproducen los escudos de los 30 Partidos Judiciales de las tres provincias aragonesas, que aparecen numerados empezando desde la esquina superior izquierda y continuando hacia la derecha:

- 1 Jaca
- 2 Fraga
- 3 La Almunia
- 4 Benabarre
- 5 Daroca¹⁸

¹⁵ María Jesús Lacarra, María del Carmen Lacarra Ducay y Alberto Montaner, *Libro del Conocimiento de todos los reynos et tierras et señorios que son por el mundo, et de las señales et armas que han*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1999.

¹⁶ Portada del libro de los Tribunales de la Plebe de Bolonia de 1645, donde se recogen los escudos de los magistrados y los de las áreas o secciones en las que realizaban su trabajo de control.

¹⁷ Vid. Alberto Montaner Frutos, *El Señal del Rey de Aragón: historia y significado*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1995, pp. 97-100 y 154-155.

¹⁸ En el original pone DARCA.

- 6 Aragón
- 7 Boltaña
- 8 Alcañiz
- 9 Aliaga
- 10 Teruel
- 11 Ateca
- 12 Huesca
- 13 Pina
- 14 Valderrobres
- 15 Híjar
- 16 Caspe
- 17 Calatayud
- 18 Barbastro
- 19 Montalbán (Segura)
- 20 Tamarite
- 21 Castellote
- 22 Zaragoza
- 23 Calamocha
- 24 Tarazona
- 25 Borja
- 26 Sariñena
- 27 Ejea de los Caballeros
- 28 Albarracín
- 29 Sos
- 30 Segura (= ¿Montalbán?)
- 31 Mora
- 32 Belchite

El estilo heráldico del dibujo es decimonónico, elegante, de un naturalismo moderado y con capacidad de estilización y plenitud gráfica, a pesar de encuadrarse en un periodo heráldico que ha sido definido por los estudiosos modernos como una época de decadencia,¹⁹ aunque en las representaciones aquí recogidas se aprecia un gusto por la individualización, el caso más significativo son las caras que aparecen en los escudos que se individualizan cuando aparecen varias en un escudo, además de singularizar cada escudo por separado, no habiendo dos castillo iguales, por ejemplo.

En cuanto a las fuentes utilizadas para su realización, frente a lo que sucede con Madoz o Piferrer (que se basan en Méndez Silva y Espinalt), la *Tabla* refleja unos diseños auténticos, aunque no siempre actualizados. Sus

¹⁹ Luis F. Messía de la Cerda, *Heráldica española. El diseño heráldico*, Madrid, 1990, pp. 24-27; Eduardo Pardo de Guevara, *Manual de heráldica española*, Madrid, 1987, pp. 13-16.

notables coincidencias con las improntas conservadas en el Archivo Histórico Nacional sugieren que el dibujante de la *Tabla* se basó en información directa procedente de las respectivas cabeceras de partido aquí representadas. En suma, puede considerarse la *Tabla* una fuente bastante fiable, sobre todo en comparación con las obras de consulta coetáneas, pese a ocasionales errores y a la total confusión del núm. 30, según se ha indicado.

ESTUDIO DE LOS ESCUDOS RECOGIDOS EN LA ORLA DE LA TABLA DE LA MAGISTRATURA

1.– Jaca²⁰

La heráldica de la ciudad recuerda la legendaria batalla y conquista del conde Aznar, con la aparición de cuatro cabezas de moros en el campo a las que se les incorporan otros elementos que tienen derecho a utilizar por concesiones reales.²¹ Las antiguas armas de la ciudad incluían solo la cruz patriarcal, quizás en recuerdo de haber sido la primera sede episcopal del reino, o quizá en relación con la que aparece acuñada en los sueldos jaqueses desde época de Jaime I, debiendo añadirse más tarde las cuatro cabezas, de moro o de rey, según las representaciones.²²

El escudo ha sido usado desde la Edad Moderna, como se observa en la obra de Uztárroz, con las cuatro cabezas orientadas hacia la derecha, escudo también recogido por Méndez Silva: «Cuatro cabezas de moros (blancas) con una cruz dorada en campo rojo a modo de la de Caravaca», aunque no indica la orientación de las cabezas. A comienzos del siglo XVIII varias mercedes

²⁰ Rodrigo Méndez Silva, *Población general de España, sus trofeos y conquistas heroicas. Descripciones agradables, grandezas notables, excelencias gloriosas, y sucesos memorables, con muchas, y curiosas noticias, flores cogidas en el estimable jardín de la preciosa antigüedad. Reales genealogías, y catálogo de dignidades eclesiásticas y seglares*, Madrid, por Roque Rico de Miranda, 1675; Pascual Madoz, op. cit., vol. *Huesca*, p. 244; Francisco Piferrer, *Nobiliario de los Reinos y Señoríos de España*, Madrid, 1855-1860, t. VI, pp. 148-149, núm. 2561; Adolfo Castillo Genzor, *Aragón. Historia y blasón representativo de sus pueblos, villas y ciudades*, Zaragoza, La Cadiera, 1962-1965, vol. II, p. 29; Guillermo Fatás Cabeza y Guillermo Redondo Veintemillas, *Heráldica aragonesa. Aragón y sus pueblos*, Zaragoza, Ediciones Moncayo, 1990, pp. 131 (escudo) y 233 (comentario); Bernardo Espinalt y García, *Atlante español ó descripción geográfica, cronológica, e histórica de España, por Reynos, y Provincias: de sus ciudades, villas y lugares mas famosos*, Madrid, Imprenta de Antonio Fernández, 1778-1795; Leonardo Blanco y Enriqueta Clemente, *Blasones aragoneses en el antiguo palacio de los condes de Sástago de Zaragoza*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1997 (Anejos 4 de *Emblemata*), pp. 48-49.

²¹ Fatás y Redondo, op. cit., pp. 131 escudo y 233.

²² Guillermo Fatás y Guillermo Redondo, *Blasón de Aragón*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1995, pp. 37-38 (comentario) y 47 (reproducción).

concedidas por parte del primer Borbón incrementaran sus armas con una flor de lis, símbolo de su casa, como indica Pascual Madoz: «El rey D. Felipe premió los servicios de esta ciudad, titulándola muy noble, muy leal y vencedora, y añadiendo la flor de lis al escudo de sus armas, que ostentaba la cruz de Sobrarbe y las cuatro cabezas, emblema de la batalla de Alcoraz», no indicando el esmalte del campo.

Es, sin embargo, la representación ofrecida en la obra de Piferrer la que va a tener una mayor influencia a la hora de buscar una expresión plástica de estas armas. El blasonamiento de Piferrer queda como sigue: «Una cruz llana cargada de una flor de lis en el centro y acompañada de cuatro cabezas de reyes moros». El campo es de plata, quizás porque al seguir el blasonamiento dado por Madoz, su fuente de información, no viene indicado y prefiere dejarlo en blanco (plata para la heráldica), sin haber consultado otras obras anteriores en las que venía especificado el campo, caso de Méndez Silva, como gules. La cruz es de oro y la flor de lis azur, con las cuatro cabezas puestas de frente (es decir, mirando al espectador), cuando en todas las representaciones vienen adiestradas o afrontadas dos a dos.

Las representaciones actuales presentan grandes discrepancias con respecto a las armas utilizados hasta el siglo XIX, usando las cuatro cabezas afrontadas y en punta, variando según la representación, una lis o tres. En el caso de la información recogida de los fondos del Archivo Histórico Nacional, el escudo recoge una estructura similar a la utilizada en la actualidad, con una cruz patriarcal, con cuatro cabezas de reyes, coronadas, y afrontadas, con tres flores de lis en punta.²³

En lo referente a la representación existente en la vidriera del palacio de Sástago, está basado en una mezcla entre el dibujo recogido por Piferrer y con el existente en el tomo correspondiente de la Enciclopedia Espasa, manteniendo la disposición y el uso de los colores heráldicos. En el escudo existente en el palacio de Sástago aparece la siguiente representación: en campo de plata, una cruz llana de oro, cargada de una flor de lis de azur, y en cada cantón una cabeza de rey, barbada y coronada, de frente.

En el repertorio de Adolfo Barredo de Valenzuela²⁴ se observa en su blasonamiento la ausencia de varias piezas que tiene derecho a utilizar la ciudad de Jaca, blasonándolo de la siguiente manera: «en gules, una cruz patriarcal, de oro, y en sus ángulos, cuatro cabezas de reyes moros, en recuerdo de la liberación de la ciudad por el Conde Aznar. Bordura de plata y leyenda “Muy noble, muy leal y vencedora ciudad de Jaca”», como se observa falta la flor de lis.

²³ A. H. N., caja 8, nº 171, contestación de 12 de septiembre de 1876.

²⁴ Adolfo Barredo de Valenzuela, «Analogías en la heráldica municipal aragonesa», en *I Seminario sobre heráldica y genealogía*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1988, p. 146.

El escudo de la ciudad de Jaca representado en la Tabla puede blasonarse así: en campo de gules (algo azulado), cruz patriarcal de plata, cantonada de cuatro cabezas de musulmanes también de plata (con la advertencia de que todas las cabezas se encuentran individualizadas en su representación).

El blasonamiento del escudo de Jaca que hoy se emplea habitualmente es: de gules, una cruz patriarcal, de oro, cantonada de cuatro cabezas, de su color, coronadas; en abismo, tres flores de lis, de oro,²⁵ ordenadas (dos y una); en cartelas de plata, se muestran, de sable, las siguientes leyendas: IN CRVCE ET MARIA A VICTORIA ET TROPHEIS GAVDEAMVS; VOS QVI PRIMI ME ELEGISTIS IN REGEM ARAGONUM; FIDELISIMA Y VENCEDORA.

2.- Fraga²⁶

A comienzos del siglo XVIII se produce una importante modificación en la heráldica municipal aragonesa. Entre los lugares, villas y ciudades que reciben mercedes por parte del rey Felipe IV de Aragón (V de Castilla), se encuentra la villa de Fraga, que desde el año 1709 recibe la calidad de ciudad, además de ver modificado su escudo.

Hasta comienzos del siglo XVIII, las armas de la villa de Fraga representaban: «las cuatro barras (de Aragón)», como recoge Méndez Silva. A partir de dicha fecha, Fraga incluye una flor de lis por concesión de Felipe IV de Aragón (V de Castilla), además de los títulos de Vencedora y Fidelísima, siendo elevada a la categoría de ciudad, según privilegio de 31 de diciembre de 1709, aunque en la obra de Espinalt sigue siendo representada sólo con las barras, sin incluir la flor de lis, cuya primera representación la encontramos en las obras de Madoz y Piferrer, quedando como siguen:

- Madoz: «Las cuatro sangrientas barras catalanas en campo rojo, un arbolito ó planta parecida a la fresa y una flor de lis: por timbre un murciélago».
- Piferrer: «Escudo partido: en el 1º las cuatro sangrientas barras catalanas; en el 2º un matorral sumado de una flor de lis».

En el dibujo de Piferrer el escudo es cortado, y el segundo cuartel tiene el campo de plata y el matorral terrasado. Se aprecia que Piferrer mantiene la

²⁵ Existen algunas representaciones que ponen las lises de azur, lo que es un claro error heráldico.

²⁶ Méndez Silva, op. cit., f. 103v (ídem), viene otra referencia a la ciudad en el f. 111v, pero no recoge sus armas, no sabiendo por qué viene recogida la ciudad dos veces; Espinalt, lámina, escudo núm. 3; Pascual Madoz, op. cit., vol. *Huesca*, p. 169; Piferrer, vol. VI, p. 129, núm. 2502; Castillo Genzor, vol. II, p. 22; Fatás y Redondo, pp. 119 (escudo) y 231 (comentario); Clemente y Blanco, op. cit., pp. 42-43.

disposición y descripción de Pascual Madoz, representando el olivo como un matorral, a la manera de la «planta parecida a la fresa» que hemos encontrado en Madoz.

Se aprecia, además, que los anteriores blasonamientos han servido como base para la realización de las vidrieras del palacio de Sástago, y para el dibujo recogido con la misma estructura en la Enciclopedia Espasa, cuando las representaciones que se han dado del blasón de la ciudad de Fraga habían evolucionado años antes de la publicación de las obras de Piferrer y Madoz, con otra disposición de los cuarteles y con la flor de lis cargada en escusón, como es usado en la actualidad. El blasonamiento de la versión recogida en el palacio de Sástago es el siguiente: partido: primero, de oro, cuatro palos de gules; segundo, de plata, un árbol de sinople, surmontado de una flor de lis, de azur.

Respecto de la Colección de Improntas Municipales del Archivo Histórico Nacional, la ciudad de Fraga no debió de remitir la reproducción de los sellos municipales que utilizaba en 1876, al no encontrarse en la serie correspondiente a la provincia de Huesca.

El escudo representado en la *Tabla* es: partido, primero el Señal Real; segundo, de plata, un árbol al natural; sobre el todo escusón central, en campo de azur, con una flor de lis de plata.

Los blasonamientos de los repertorios contemporáneos reproducen el escudo con todos los privilegios incluidos,²⁷ y el árbol como un olivo desarraigado, además de mantener las barras del Señal Real que usaba hasta entonces. El blasonamiento de las armas que en la actual utiliza la ciudad es: partido: primero, las barras de Aragón; segundo, de plata, un árbol de sinople desarraigado; sobre el todo un escusón de azur que trae una flor de lis de oro; bordura de plata con la leyenda, de sable, VENCEDORA Y FIDELÍSIMA CIUDAD DE FRAGA.

3.- La Almunia

La villa de La Almunia debía de usar como escudo un castillo donjonado de tres torres, en campo de gules, pero por su comportamiento durante la Guerra de Sucesión el rey Felipe IV de Aragón (V de Castilla) le concedió la distinción de MUY NOBLE Y FIDELÍSIMA VILLA, además de incluir tres flores de lis en su escudo, que fueron incorporadas en el jefe.

Con posterioridad la villa utilizó un escudo que se encuentra descrito en un documento del siglo XVIII,²⁸ utilizando el mismo esquema con anteriori-

²⁷ Barredo, op. cit., p. 144.

²⁸ Fatás y Redondo, op. cit., pp. 217 (comentario) y 58 (escudo).

dad descrito, pero timbrado de una celada con los lambrequines con los colores del campo del escudo, y por divisa la leyenda: «La muy Noble y Fidelísima Villa de La Almunia».

El escudo de la villa ha sufrido diversas interpretaciones, sobre todo, a lo largo del siglo XIX, según señala en su estudio Castillo Genzor, indicando cuál sería el correcto, según recogió de la obra de Ximénez de Embún,²⁹ y reproducido en el estudio de Barredo de Valenzuela,³⁰ siendo el escudo: en campo de gules, un castillo de oro, y en el jefe, de azur, tres flores de lis de oro, y como soporte el águila de san Juan.

El escudo de la *Tabla de la Magistratura* aquí reproducido no se ajusta a las representaciones que hemos visto utilizaba la villa desde 1709, al cambiar el campo del escudo, poniéndolo de azur, con un castillo de un solo donjón y sacando las lises del jefe, colocando dos de ellas a los flancos del castillo. El escudo queda como sigue: en campo de azur, un castillo de plata, mazonado y donjonado de un homenaje, acompañado de tres flores de lis de plata, una en el jefe y otra en cada flanco.

En la actualidad se ha vuelto a modificar el escudo,³¹ manteniendo el campo del escudo de gules y el castillo, pero dejando una sola flor de lis y añadiendo una cruz de San Juan, además de incluir en una bordura los renombres de la villa, trayendo el escudo: de gules, un castillo de oro, donjonado de dos homenajes y acompañado en el cantón diestro del jefe de una cruz de San Juan de plata, y en el cantón siniestro de una flor de lis de oro; bordura de plata, con la leyenda de sable: «Noble y fidelísima villa de La Almunia de D.^a Godina».

4.- Benabarre

En la obra de Espinalt³² viene recogido el escudo de Benabarre, cabeza del condado de Ribagorza, con la misma disposición que se usa en la actualidad. Lo mismo ocurre en el repertorio de Piferrer,³³ que lo describe como: «escudo de plata y las barras o palos de Aragón con corona real, puestos entre dos castillos y dos leones, estos empinados, uno a cada lado, y los castillo uno en el jefe y otro en la punta». Siendo una muestra de la antigüedad de su representación y un raro ejemplo de la permanencia de la representación heráldica de una villa aragonesa, que tantas modificaciones han sufrido con el paso de los siglos.

²⁹ Castillo Genzor, op. cit., vol. I, p. 42.

³⁰ Barredo, op. cit., p. 136. Un estudio sobre su evolución en Manuel Monreal Casamayor, «Consecuencias de la Guerra de Sucesión española (1702-1715) en la heráldica municipal aragonesa», en *XXI Congreso Internacional de ciencias heráldica y genealógica*, Luxemburgo, A. H. I., 1994.

³¹ Monreal Casamayor, op. cit. (1994).

³² Espinalt, op. cit.

³³ Piferrer, op. cit., vol. VI, pp. 71-72.

En la documentación del A. H. N.,³⁴ con una estampación muy mala, parece que se reproduce en la impresión del sello de tinta el escudo con una torre flanqueada de dos leones, surmontada de un escudete, que puede ser que llevara el Señal Real, aunque no se aprecia, como se ha representado en la obra de Piferrer.

A pesar de todo lo expuesto hasta ahora, el heraldista Adolfo Castillo Genzor comenta que el escudo no debe de ser muy antiguo al no venir recogido por Pedro Vitales en su *Nobiliario*, considerando que el escudo es una obra moderna, del siglo XIX, lo que parece un claro error.

En el presente se tienen recogidas distintas descripciones del escudo de Benabarre. En el estudio de los profesores Fatás y Redondo³⁵ viene descrito como: «en campo de plata, un escudo con las armas de Aragón (de oro, cuatro palos de gules) entre dos castillos, uno en jefe y otro en punta, de su color, y flanqueado de dos leones rampantes, de su color, superados de sendas cruces latinas, de gules; todo él dentro de cartela, en cuya parte inferior se muestra el nombre de la localidad antiguo (BENAVARRE); a modo de cimera, emplea un querubín, si bien podría timbrarse con corona real».

Sin embargo, en la obra de Barredo de Valenzuela viene descrito de una manera más abreviada y quizás menos clara, aunque parece mantener el diseño del escudo, describiéndolo como «en plata y en abismo, un escudete de oro, con los cuatro palos de gules, sostenido por dos leones rampantes, y en punta y jefe, un castillo». Los cuatro palos de gules citados, dice el autor, hacen referencia al Señal Real de Aragón, y de los castillos y leones desconocemos sus colores, por no incluirlos el autor en la descripción ofrecida.

En el escudo de la Tabla de la Magistratura viene representado el escudo de la villa como: cortado: primero, el Señal Real; segundo, de gules, un castillo de plata, mazonado, con tres torres.

Como se aprecia, no tiene nada que ver con los escudos blasonados hasta ahora, siendo una de las pocas representaciones que modifica la estructura del escudo de Benabarre, salvo el escudo reproducido en el mapa publicado por Buil, que repite el recogido en la *Tabla de la Magistratura* aquí tratado.

5.- Daroca³⁶

El blasón de la ciudad de Daroca es, para Aragón, uno de los que mayores discrepancias interpretativas registra, al comparar los blasonamientos que ofrecen las diversas fuentes historiográficas. Según las primeras referencias consultadas,

³⁴ A. H. N., caja 8, núm. 69, contestación de 23 de octubre de 1876.

³⁵ Fatás y Redondo, op. cit., pp. 77 (escudo) y 220 (comentario).

³⁶ Méndez Silva, f. 104r; Pascual Madoz, op. cit., vol. *Zaragoza*, p. 143; Piferrer, vol. VI, p. 118, núm. 2469; Castillo Genzor, vol. I, p. 31; Fatás y Redondo, pp. 112 (escudo) y 229 (comentario).

las primitivas armas de la ciudad consistían en una muralla, en campo de plata, y en lo alto del lienzo de la muralla una bandera con el Señal Real de Aragón, en recuerdo de las banderas concedidas a la ciudad por el rey Jaime I, en agradecimiento a la ayuda prestada durante la conquista de la ciudad de Valencia.

En el escudo descrito parece que también se incluían cinco lirios, no conociendo hasta el presente qué significaban tales flores, sin especificar color o esmalte, ni posición, que debieron ser sustituidos por las formas que hacen referencia al prodigio de los seis Corporales,³⁷ en el que aparecieron ensangrentadas las formas, hecho datado en 1239,³⁸ además de las seis ocas, «patos o ánsares» que citan otros autores sin aclarar que ave es, aunque es seguro que son ocas, como tipo semiparlante *Dar-oca*. Otra pieza que añaden al escudo las fuentes consultadas, es una faja cotiza ondeada, de azur y plata, seguramente una clara alusión al río Jiloca, y que se encuentra representada de diferentes formas en las posteriores versiones del escudo registradas.

El embajador y arquero Cock recoge en su obra³⁹ el escudo que existía en las murallas a la entrada de la ciudad, describiéndolo como

una ciudad cercada con seis torres en campo colorado; en medio de ella seis gansos, tres a cada lado boca a boca; en las dos torres de las esquinas, dos banderas del rey don Jaime dadas a la ciudad en el cerco de Valencia; sobre la ciudad tiene pintadas seis formas que representan los Corporales.

Parece que nos está describiendo el escudo que existe en la puerta norte de la ciudad, la Puerta Alta, aunque en dicha pieza los corporales con las formas son sujetadas por dos ángeles, en su color.

Desde la representación de Uztárroz, recinto amurallado, que encierra seis formas y seis ocas, el esquema de descripción y contenido se ha mantenido a lo largo de los años; otra cuestión es interpretar los contenidos que nos ofrecen las fuentes. Un blasonamiento es el recogido en Méndez Silva:

En lo alto de un escudo redondo las seis Formas del milagro, vueltas en sangre; de medio abajo seis ánsares, tres a cada lado, rodeadas de muros, y torres en el extremo una bandera con Cruz, orlándola el verso del Salmo 147: *No hizo tal a nación alguna*.⁴⁰ Las referidas ocas fueron divisa antigua y dan nombre a Daroca,

que nos aporta datos sobre la supuesta etimología de la ciudad.

³⁷ Pascual Madoz, op. cit., vol. *Zaragoza*, p. 143. La única representación existente es la recreada por Rafael Esteban Abad, que se comenta más adelante.

³⁸ Castillo Genzor, op. cit., vol. I, p. 33, citando la obra de Toribio del Campillo, primer autor que cita el salmo 147 como lema de la ciudad.

³⁹ Enrique Cock, *Relación del viaje hecho por Felipe II en 1585 a Zaragoza, Barcelona y Valencia escrita por Enrique Cock, notario apostólico y arquero de la guardia del Cuerpo Real*, Madrid, 1876, recogido en J. García Mercadal, *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Madrid, 1952, vol. I, p. 1293.

⁴⁰ Salmo 147, verso 20: «No hizo tal a gente alguna / y a ninguna otra manifestó sus juicios / ¡Aleluya!», *Sagrada Biblia*, trad. E. Nácar y A. Colunga, Madrid, B. A. C., 1962, p. 665.

El siguiente blasonamiento consultado, obtenido de Pascual Madoz, nos vuelve a aportar datos sobre el anterior escudo utilizado por la ciudad, el cual con anterioridad portaba lirios en lugar de formas, cambio ya citado, pero parecido al anterior:

El escudo de armas de esta ciudad ostenta en lo alto las 6 formas consagradas que sustituyeron a 5 lirios que antes tenía; debajo una puerta y sobre sus muros 6 patos, ánsares u ocas; unas banderas con la cruz y el lema: *Non facit taliter omni natione*.

La última fuente del siglo XIX consultada ha sido la obra de Piferrer. Su blasonamiento mantiene el esquema general que hemos visto en las anteriores fuentes, esto es: «En lo alto las seis formas consagradas ensangrentadas; en medio seis ocas o ánsares, tres en cada lado, rodeadas de muros y torres». Pero cuando se compara el blasonamiento del texto con el dibujo en su lámina correspondiente, se aprecian algunas divergencias entre los mismos. Lo más significativo es que las ocas del dibujo se encuentran sumadas a la muralla, no rodeadas por ellas, según indica la descripción, disposición que se mantiene en la vidriera del palacio de Sástago. Es de destacar la ausencia de las banderas con el lema del Salmo 147, tanto en la descripción como en el dibujo, así como de la cotiza ondeada de azur, que también falta en los dos autores citados con anterioridad.

En lo referente a la representación existente en la vidriera del palacio de Sástago, es clara la influencia ejercida por el dibujo contenido en la obra de Piferrer, una copia casi perfecta en su realización, estando representada: «en campo de plata, lienzo de muralla con dos torreones almenados, mazonados de sable, superada de seis ocas de sable; jefe de plata, con seis formas de gules».

En las representaciones actuales se han vuelto a introducir en el recinto amurallado los principales elementos del blasón, las seis formas y las seis ocas, aunque sus versiones resultan abundantes y variadas. A mediados del siglo XX se publica la obra de Rafael Esteban Abad, donde se recoge un amplio estudio sobre el escudo de la ciudad de Daroca,⁴¹ incluyendo la representación de los utilizados por las aldeas o villas de la Comunidad y de muchos linajes originarios de las aldeas o villas de la ciudad y Comunidad de Daroca. La importancia de la obra de Rafael Esteban radica en que el escudo descrito, y dibujado, es el que en los últimos años ha adoptado el ayuntamiento de la ciudad como su emblema oficial.

Las armas de la ciudad de Daroca que Esteban Abad recoge como las que más adecuadas quedan

⁴¹ Rafael Esteban Abad, *Estudio histórico-político sobre la Ciudad y Comunidad de Daroca*, Teruel, Instituto de Estudios Turolense, 1959, pp. 249-252. Es la única obra que recrea el primer escudo de Daroca, en el cual se contienen cinco lirios, pero sin la cotiza ondeada de azur.

de gules, recinto mural de su color, torreado y con dos puertas unidas por una corriente de agua también de su color (azur y plata); torres laterales sumadas de sendas banderas reales de Aragón,⁴² fustadas y cruzadas de oro. Dentro del muro, relicario de oro que guarda corporal de su color cargado de seis hostias sangrientas, en dos, dos y dos, las cuatro superiores semisuperpuestas. El relicario acompañado de tres ánsares u ocas de su color a cada lado. Por lema, el versículo del salmo 147: *Non fecit taliter omni nationi*.

Las únicas diferencias registradas con las armas usadas en la actualidad es que las banderas si que son amarillas, con cuatro fajas de gules, y en punta se ha incluido, en letras de sable, la palabra DAROCA.

En la obra de Barredo⁴³ se describe el escudo: «en campo de plata, una muralla recinto de seis torres pardas, que bordean el campo; en el jefe, seis roeles, en dos palos de tres, cargados de una cruz, y por medio del escudo del jefe, a la punta, un palo ondeado, estrecho, de azur, y acrecentado en la punta con seis ocas, de su color, puestas de a tres en dos palos, por el milagro de los Corporales de Santa María». Como se aprecia, pone el campo del escudo de plata y no de gules, y su descripción es bastante confusa.

En el repertorio de Fatás y Redondo se describe, con algunas diferencias respecto del dibujo recogido, como

en campo de plata, muralla alrededor del campo, en su color, con puertas superior e inferior, torreadas ambas. En el jefe bajo la muralla, seis roeles [de] gules cargados de cruz, que son los Corporales, sobre otras tantas anátidas en su color, adosadas por parejas, mirando a los laterales. En las torres de los extremos, al centro, sendas banderolas de Aragón. En cinta de plata que rodea el escudo el lema NON FECIT TALITER OMNI NATIONE, de sable.

Ambos profesores añaden que el escudo presenta otras variantes, colocando los Corporales en un sagrario coronado, fuera y encima del recinto murado, siendo quizás lo más llamativo que vuelven a poner el campo del escudo de plata y no de gules.

El escudo que viene reproducido en la *Tabla* mantiene el esquema antiguo, con las formas y las ocas dentro del recinto amurallado y sin hacer referencia a las banderas de las torres y al versículo 20 del salmo 147. Se blasona, de plata, muralla alrededor del campo, en su color, con puertas torreadas en la parte superior e inferior; dentro del recinto amurallado, en la parte superior seis roeles de gules cargados de cruz, puestos en dos órdenes, tres y tres, y debajo seis ocas, puestas también en dos órdenes, adosadas tres y tres.

⁴² En el dibujo reproducido en su obra, las banderas parecen las de España y no el Señal Real de Aragón.

⁴³ Barredo, op. cit., p. 143.

6.– Aragón

El esquema general del escudo de Aragón representado en la *Tabla de la Magistratura*, mantiene la estructura de cuatro cuarteles, bien realizados, en general, con la característica de que las cuatro caras de moros del tercer cuartel se encuentran individualizadas, así como el arreglo de sus barbas, al gusto de la época en la que se realizó la tabla, no siendo el único ejemplo de la *Tabla* con igual elaboración, como ya hemos indicado.⁴⁴

7.– Boltaña

Villa oscense, cuyo topónimo es de origen indoeuropeo. Fue realenga hasta el siglo XV, cuando Alfonso V otorgó la villa en señorío a Juan de Bardají, levantando fuertes protestas de los naturales.

Con respecto a sus armas, en la documentación de la Colección de Improntas Municipales del A. H. N. el sello reproducido contiene las armas de la monarquía española, abreviadas.⁴⁵ El historiador Pascual Madoz⁴⁶ recoge que la villa usaba por armas «la cruz y la encina de las de Sobrarbe, puestas sobre el torreón de un castillo». Por su parte, Piferrer⁴⁷ las describe como las armas de Sobrarbe puestas sobre el torreón de un castillo.

Castillo Genzor⁴⁸ recoge el escudo como:

en campo de oro, castillo donjonado de su color natural y terrasado, de cuyo donjón superior se alza la encina —o carrasca— de sinople, surmontada de una pequeña cruz latina de gules, y acompañando al escudo una bordura de plata con la leyenda: HAEC EST VICTORIA NOSTRA.

Barredo describe su escudo: «en oro, un castillo surmontado de una encina, de sinople, y ésta de una cruz de gules y bordura de plata, y leyenda en sable “Haec Victoria Nostra”». En el repertorio de Fatás y Redondo viene recogida la misma descripción.⁴⁹

El escudo de la *Tabla* presenta algunas diferencias con respecto a los descritos más arriba, pues trae de oro, lienzo de muralla (o de castillo) con puerta y dos torreones laterales, al natural, surmontada de un árbol al natural, sumado a su vez de una cruz latina de gules.

⁴⁴ Sobre el escudo de Aragón remitimos a los recientes trabajos de Guillermo Fatás y Guillermo Redondo, *Blasón de Aragón*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1995; Alberto Montaner, vid. n. 17.

⁴⁵ A. H. N., caja 8, núm. 92.

⁴⁶ Pascual Madoz, op. cit., vol. *Huesca*, p. 125.

⁴⁷ Piferrer, op. cit., p. 81.

⁴⁸ Castillo Genzor, op. cit., vol. II, p. 16.

⁴⁹ Fatás y Redondo, op. cit., pp. 85 escudo y 223.

8.– Alcañiz⁵⁰

Las referencias existentes al blasón de la ciudad de Alcañiz siempre han seguido las mismas líneas de explicación, al ser consideradas como armas histórico-parlantes, como se observa en las fuentes utilizadas desde el *Nobiliario* de Pedro Vitales, siguiendo con Méndez Silva: «un castillo debajo de las cuatro barras catalanas, entre dos cañas verdes aludiendo a su nombre», continuando con Pascual Madoz: «un castillo debajo de las 4 barras catalanas entre dos cañas verdes, aludiendo a su nombre», y por último se recoge a Piferrer: «un castillo, jeroglífico de su fortaleza, y bajo él, las cuatro sangrientas barras de los Condes de Barcelona, entre dos cañas verdes», único que altera la disposición de los cuarteles. En todas las descripciones solo falta indicar la partición del escudo, que es cortado.

Todas las fuentes hacen alusión al origen del topónimo de la ciudad, además de la representación de las

cuatro sangrientas barras de los Condes de Barcelona», referencia coincidente en todos los casos. La principal discrepancia registrada en el estudio de los autores consultados es la alteración en el orden de los cuarteles que se aprecia entre el blasonamiento publicado en la obra de Piferrer y el de los restantes autores, al poner Piferrer en el primer cuartel el castillo acompañado de las cañas, siguiendo lo publicado por Espinalt,⁵¹ y en el segundo las «cuatro sangrientas barras de los Condes de Barcelona».

Precisamente la representación que plasma la vidriera del Palacio de Sástago es una muestra de que, pese a seguir a Piferrer para realizar el boceto de las vidrieras, hay ocasionales excepciones como en el presente caso. El escudo existente en las vidrieras del palacio de Sástago trae de plata, un castillo de lo mismo, flanqueado de dos cañas, también de plata; punta de oro, con cuatro palos de gules.

En el Archivo Histórico Nacional viene la contestación del Ayuntamiento de la ciudad a la solicitud realizada por el Gobierno Civil de la provincia,⁵² en la que se recogen los sellos usados por la Alcaldía y el Ayuntamiento, que contienen el mismo escudo, además de alguna divertida referencia histórica, con escasa base, y que se representa como un escudo cortado: primero, el Señal Real; segundo, una torre, aclarada y almenada, flanqueada de dos cañas, no viniendo recogidos en el informe los esmaltes y colores al ser un sello de tinta.

⁵⁰ Méndez Silva, f. 103r (ídem); Espinalt, lámina 2, núm. 27; Pascual Madoz, op. cit., vol. *Teruel*, p. 47; Piferrer, vol. VI, p. 24-25, n.º 2274; Castillo Genzor, vol. III, p. 13; Fatás y Redondo, pp. 52 (escudo) y 214 (comentario).

⁵¹ Espinalt, op. cit.

⁵² A. H. N., caja 18, núm. 13, contestación de 1 de octubre de 1876.

Castillo Genzor⁵³ también recoge muchas de las referencias citadas, considerando la de Pedro Vitales como la más ajustada a la correcta interpretación heráldica del escudo de la ciudad. En el repertorio de Barredo de Valenzuela⁵⁴ se mantiene el mismo orden expresado hasta ahora, siendo: cortado; el primero, en oro, los cuatro palos de gules, y el segundo, en plata, un castillo pardo, terrasado y acompañado a cada lado de una caña de sinople.

El escudo que en la actualidad utiliza la ciudad, reproducido en el repertorio de los profesores Fatás y Redondo, es: cortado: primero, las armas de Aragón; segundo, de plata, un castillo con bastiones, terrasado, entre dos cañas enhiestas, de sinople.

9.- Aliaga

Una referencia del escudo de la villa la tenemos en la ya citada Colección de Improntas Municipales del A. H. N.,⁵⁵ utilizando en el año 1876 el siguiente escudo: una torre terrazada, acompañada de dos llaves colocadas en faja y puestas en palo en el cantón diestro y dos coronas en el siniestro, puestas en palo, considerando el alcalde que el escudo es muy antiguo.

Castillo Genzor⁵⁶ se extraña, quizás con razón, de que en la obra de Piferrer no venga recogido el escudo de la villa, ya existente en esos años, destacando que las piezas heráldicas consultadas resultan idénticas, aunque no deja de destacar en su descripción las diversas diferencias encontradas, describiéndola como:

un castillo o torre donjonado de dos, de oro y sobre campo de azur, con terraza o sin ella. En el cantón diestro del jefe lleva dos llaves de oro puestas en faja y colocadas en pal, y en el cantón siniestro del escudo, dos coronas de oro una sobre otra [...] Aclaremos el castillo de gules, cargando sobre su puerta la Cruz de San Juan [...].

En el mapa realizado sobre el Maestrazgo,⁵⁷ que lleva la reproducción de los escudos de las localidades que lo componen, viene la misma representación que la reproducida en los sellos del A.H.N.

Adolfo Barredo⁵⁸ lo recoge como: «en azur, un castillo de oro, terrasado, acompañado en el cantón diestro del jefe de dos llaves de oro, puestas en faja y en pal, y en el siniestro de dos coronas de oro en pal».

Fatás y Redondo⁵⁹ lo describen como:

⁵³ Castillo Genzor, op. cit., vol. III, pp. 17-18.

⁵⁴ Barredo de Valenzuela, op. cit., p. 135.

⁵⁵ A. H. N., caja 18, núm. 17, contestación de 23 de septiembre de 1876.

⁵⁶ Castillo Genzor, op. cit., vol. III, pp. 23-24.

⁵⁷ *Guía Turística: Mora, Gúdar, Javalambre. Teruel*, Valencia, 1981.

⁵⁸ Adolfo Barredo, op. cit., p. 136.

⁵⁹ Fatás y Redondo, op. cit., p. 55 (escudo) y p. 216 (comentario).

un castillo de una torre donjonada de dos, terrasado y de oro, sobre azur (a veces, con una inconveniente cruz sanjuanista en su puerta). En el cantón diestro del jefe, dos llaves de oro, puestas en faja dispuestas en pal y en el siniestro dos coronas de oro, condal y ducal, una sobre otra [...] El sello utilizado por la villa carece de cruz sanjuanista y se timbra con una corona de laurel.

El escudo recogido en la *Tabla* trae de azur, un castillo donjonado, de oro, acompañado en el cantón diestro del jefe, de dos llaves de oro, afrontadas, puestas en faja dispuestas en palo y, en el cantón siniestro del jefe, de dos coronas de oro, una condal y otra ducal, una sobre otra, aunque en la representación parecen dos coronas condales.

La D.G.A. autorizó al ayuntamiento de la villa para rehabilitar su escudo por Decreto 27/1998, de 10 de febrero,⁶⁰ quedando organizado de la siguiente forma:

cuadrilongo de tipo cordiforme apuntado en la base y hendido en el jefe. El campo de azur, y sobre terraza enriscada de sinople, castillo de oro donjonado de uno en el centro, aclarado de gules y cargado en su puerta de Cruz de San Juan de Jerusalén, de plata.

En el jefe, cantón diestro, trae dos llaves de oro, puestas en faja, una sobre otra con los ojos a la diestra y los paletones hacia lo alto; en el cantón siniestro dos coronas, de oro, una sobre la otra, la más alta condal y la otra ducal.

Al timbre, corona de zarzas, de sinople.

10.-Teruel⁶¹

En lo referente al blasón de la ciudad de Teruel, la evolución de sus formas al ir incorporando diversas mercedes concedidas por los monarcas nos hace tener la sensación de que resulta fácil realizar su seguimiento durante los siglos en que ha venido usándose. El primer dibujo que hemos utilizado es el recogido por Uztároz, donde aparece partido, primero cuatro palos, es de suponer que de gules, y segundo un toro sumado de una estrella de ocho puntas, muy parecida a la recogida en la obra de Méndez Silva, «un toro sobre el que brilla una estrella y otro de oro en campo roxo». Esta forma, que parece tener su origen en tiempos de Pedro IV, no es la recogida por Espinalt en su lámina *Vista septentrional de la ciudad de Teruel*, que recoge la anterior forma de un único cuartel con el toro pasante surmontado de una estrella, de cinco puntas.

En las restantes fuentes consultadas el escudo de Teruel presenta los tres cuarteles, tal y como los describe Madoz:

⁶⁰ B. O. A. núm. 21, de 18 de febrero de 1998, pp. 764-765, adopción de escudo y bandera.

⁶¹ Méndez Silva, f. 102r; Pascual Madoz, op. cit., vol. *Teruel*, p. 193; Piferrer, vol. VI, p. 215, núm. 2766; Castillo Genzor, vol. III, p. 53; Fatás y Redondo, pp. 33 (escudo) y 211 (comentario).

Obtuvo la ciudad para su ayuntamiento el título de Excmo., de que goza, habiéndole sido otorgado en 2 de septiembre del mismo año [1843], con un nuevo cuartel para sus armas, cual es, en campo rojo un cañón y un obús cruzados, con una pila de balas en su centro, como emblema del ataque sufrido y de la victoria conseguida. Al mismo tiempo le fueron también confirmados los títulos que de inmemorial goza de *muy noble, fidelísima y vencedora*.

La victoria se refiere a la resistencia llevada a cabo por la ciudad ante el asalto del general carlista Enna, continuando en su relato:

El escudo de armas, además del cuartel expresado, ostenta un murciélago, en memoria de la parte que tuvo esta ciudad en la conquista de Valencia; y un toro con una estrella encima, aludiendo a la traslación de la ciudad que se ha ideado, tal vez por lo resolutivo de las medallas que dejamos mencionadas.⁶²

A partir del último blasonamiento indicado, las formas que tiene el escudo de la ciudad de Teruel, según quien lo describa, se centran en dos principales. Una con escudo partido y cortado, como recoge Piferrer, donde el primer cuartel lleva el toro y una estrella, en campo de gules, y el segundo cuatro palos de gules, quedando el tercero para el cuartel artillero. La segunda forma es mantelado, con el cañón y el obús en punta, en el mantel de la derecha los cuatro palos, y en el de la izquierda el toro sumado de la estrella, como recogen la *Gran Enciclopedia Aragonesa* y los doctores Fatás y Redondo.⁶³

El escudo existente en las vidrieras del palacio de Sástago es: partido: primero, de oro, cuatro palos de gules; segundo, de azur, un toro pasante, de oro, terrazado de sinople y surmontado de una estrella de cinco puntas.

La circunstancia de que en la vidriera del Palacio de Sástago venga recogida la forma renacentista del blasón puede tener su justificación en la utilización por parte de la persona que asesoraba al vidriero, o por el propio autor de las vidrieras, de las primeras enciclopedias editadas a principios de siglo, como la barcelonesa Columbus (pues en la *Enciclopedia Espasa* se recoge el escudo mantelado), los cuales recogen el escudo de Teruel con la distribución que tiene en las vidrieras, esto es, partido, primero de oro, cuatro palos de gules; segundo, de azur, un toro pasante sumado de una estrella. A no ser que fuera una indicación de las personas que encargaron la obra, en el sentido de recuperar el escudo antiguo de la ciudad de Teruel, sin recoger las mercedes obtenidas en el siglo XIX.

⁶² Debe advertirse que el murciélago citado en el texto no se refiere al utilizado por la ciudad de Valencia, sino al que llevaba en la cimera real del dragón. Vid. Fatás y Redondo, *El blasón de Aragón*, Zaragoza, y Alberto Montaner, *El Señal del Rey de Aragón: historia y significado*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1995.

⁶³ *Gran Enciclopedia Aragonesa*, Zaragoza; Fatás y Redondo, op. cit., p. 33 (escudo) y 211 (comentario).

El escudo dibujado en la *Tabla* es partido y mantelado, primero, de oro, cuatro palos de gules; segundo, de gules, un toro de oro superado de una estrella de seis puntas. Mantel de plata con un cañón y un obús cruzados en aspa, de oro, y en los ángulos superior e inferior del aspa, balas de cañón apiladas, de azur.

Su blasonamiento actual es: partido y mantelado; primero, de oro, cuatro palos de gules; segundo, de azur, un toro de oro superado una estrella de ocho puntas de plata. Mantel de gules, con un cañón y un obús cruzados en aspa, acompañados, en el ángulo superior, de una granada con la mecha prendida y, en el inferior, de seis balas de cañón apiladas, todas las piezas de oro.

11.- Ateca

La villa encabezó la demarcación judicial hasta la reforma del año 1965, pasando entonces a depender de la ciudad de Calatayud. Su escudo de armas no se encuentra reproducido en ninguno de los repertorios heráldicos de Vitales a Piferrer. La primera referencia al escudo de la villa la encontramos en la *Tabla de la Magistratura* y en el mapa publicado por Buil.

El estudioso Castillo Genzor⁶⁴ sigue para la descripción del escudo de la villa el trabajo de Ortega en su *Breve Reseña Histórica*, considerando que debe de ser de nueva factura, hacia mediados del siglo XIX, y lo presenta como escudo

de un solo cuartel, con campo de plata, en el cual figura la Cruz de gules de San Jorge dividiendo el escudo, y en los cuatro cantones de éste las cabezas sangrantes de su color, tocadas de turbante y coronadas de oro. En la punta del escudo, un pequeño mantel de azur, con tres flores de lis de plata mal ordenadas (1, 2).

Existe también una curiosa representación del escudo de la villa en un sello de la Alcaldía, con una especie de corona mural y sin las tres lises, de la década de los años cincuenta del pasado XX.

Adolfo Barredo⁶⁵ presenta una descripción muy parecida a la de Castillo Genzor, trayendo el escudo «en plata, cuartelado por una cruz de San Jorge de gules, y en cada cantón una cabeza sangrante de moro coronada, y en punta tres flores de lis de oro».

En el citado trabajo de los profesores Fatás y Redondo,⁶⁶ se representa con el Señal Real de Aragón en el jefe y, en el resto del campo, la cruz de gules de San Jorge en cuyos cantones hay cuatro cabezas sangrantes de moro, con turbante, a diestra; entado en punta y caído, de azur, con una flor de lis de oro (la actual corporación municipal usa bordura con la leyenda MUY ILUSTRE VILLA DE ATECA). Todo coronado con corona real abierta.

⁶⁴ Castillo Genzor, op. cit., vol. I, p. 10.

⁶⁵ Adolfo Barredo, op. cit., p. 137.

⁶⁶ Fatás y Redondo, op. cit., p. 69 (escudo) y p. 219 (comentario).

El escudo de la *Tabla de la Magistratura* presenta el mismo diseño con el campo de plata y la cruz de San Jorge, y en los cuatro cantones cuatro cabezas de moro, coronadas e individualizadas —siguiendo el gusto de la época— y entado en punta, de azur, con tres flores de lis de plata, mal ordenadas.

12.- Huesca⁶⁷

La mejor muestra para datar adecuadamente las vidrieras existentes en el Palacio de Sástago de Zaragoza, la encontramos en el escudo correspondiente a la ciudad de Huesca, en el que se recoge la representación que usaba la ciudad en la época medieval, y que durante un periodo indeterminado, a comienzos del presente siglo, volvió a ostentar la ciudad.

Los regidores de la ciudad de Huesca decidieron a finales del siglo XVI cambiar el escudo que venían utilizando desde la época medieval, por una representación procedente de las antiguas acuñaciones oscenses con jinete ibérico que aceptaron,⁶⁸ en su esquema historiográfico, como el emblema más significativo de la ciudad. Punto de vista sobre el que, al presente, no queremos entrar en comentarios, y para lo cual, acertadamente, pueden consultar la obra de Ricardo del Arco, ya mencionada.⁶⁹

Las fuentes que hemos consultado, como se ha indicado, tienen su origen a finales del siglo XVII, con lo cual lo lógico era suponer que no se encontrarían grandes discrepancias en las informaciones obtenidas al comparar las fuentes utilizadas. La conclusión es la contraria.

En la representación editada en la obra de Uztárroz, aparece el siguiente escudo: un jinete armado, sin silla, estribos, frenos ni riendas y en la mano diestra lleva una lanza, mirando a la derecha; en el cantón siniestro del jefe, una muesca. Estas armas recogen la representación aprobada por el Concejo de la ciudad, como se ha indicado, aunque girado el jinete hacia la diestra, en relación a la representación usada por la ciudad, en la cual el jinete está orientado hacia la siniestra, como es recogido en las monedas ibéricas en las que se basaron para su diseño.

La dificultad se circunscribe en conocer el motivo que llevó a todos los autores consultados para ofrecer tan variadas representaciones de los bla-

⁶⁷ Méndez Silva, f. 100v-101r; Pascual Madoz, op. cit., vol. *Huesca*, p. 195; Piferrer, vol. VI, p. 145, núm. 2551 y 1552; Castillo Genzor, vol. II, p. 23; Fatás y Redondo, pp. 32 (escudo) y 210 (comentario), de los mismos autores vid. *Blasón de Aragón*.

⁶⁸ La alusión hace referencia al escudo usado por la ciudad desde el siglo XIV, aunque de una forma indistinta con el de dos y tres torres, hasta la creación de un nuevo escudo de la ciudad con un jinete, basado en el Polux italiano, al que se le añade la muesca medieval, además de la inscripción «V. V. Osca» (*Urbs Victrix Osca*), implantado a finales del siglo XVI.

⁶⁹ Ricardo del Arco, *El verdadero escudo de Huesca*, Huesca, Talleres tipográficos de Justo Martínez, 1918.

sones usados, tanto por la provincia, como por la ciudad de Huesca, así como las referencias al antiguo escudo usado por el Concejo, el cual se corresponde con el rehabilitado por la ciudad el año 1918, y que es el recogido en las vidrieras del Palacio de Sástago.

Además de la representación mencionada en la obra de Uztárroz, Méndez Silva nos ofrece las siguientes referencias sobre el blasón de la ciudad: «cuatro cabezas de moros y una cruz (de San Jorge) de gules y con este lema: Huesca ciudad vencedora». Se entiende que las cuatro cabezas van cantonadas. Previamente, nos ha indicado que la ciudad usaba: «colorado, cuatro torres con lienzos de murallas, encima de una peña hendida de dos agudas puntas, a modo de muesca», sin encontrar ninguna referencia al jinete utilizado por la ciudad desde finales del siglo XVI.

El *Diccionario* de Pascual Madoz recoge un blasonamiento compuesto, inédito hasta el momento. Según su *Diccionario*, Huesca usaba como blasón:

un jinete con lanza en ristre y el lema *Urbs Victrix Osca*, en recuerdo de sus glorias relativas a la edad romana; y cuatro cabezas coronadas con alusión a los cuatro reyes moros que los analistas aragoneses suponen muertos en la batalla de Alcoraz.

Como se aprecia, es un escudo con dos cuarteles que recogen las armas de la ciudad, y el primer cuartel descrito por Méndez Silva, que en realidad era el tercer cuartel de las armas de Aragón.

La referencia encontrada en la obra de Francisco Piferrer, que tanto ha seguido la obra de Madoz, tampoco aclara cuáles son las armas usadas por la ciudad de Huesca, al ofrecer dos blasones. En primer lugar, como si desglosara o interpretara el blasón descrito en la obra de Madoz, recoge que las armas de la provincia de Huesca son: «un jinete con lanza en ristre y el lema: *Urbs Victrix Osca*». Como se encuentra en la obra de Madoz descrito para el primer, hipotético, cuartel. A continuación expone el escudo utilizado según él por la ciudad, que es como sigue

escudo cuartelado: el 1º y el 4º de plata y una cabeza de rey moro; el 2º y el 3º de azur y una cruz de plata; sobre el todo, escusón de azur y el glorioso San Jorge montado en un caballo blanco armado con lanza; en bordura el lema: Huesca, ciudad vencedora.

Se aprecia que ha individualizado la segunda descripción ofrecida por Madoz, incluyendo el jinete en escusón, representado en la figura de San Jorge, y que antes era la figura central del blasón de la provincia. En nota nos hace una referencia el autor, a que la ciudad: «antes tenía por armas: en campo rojo, cuatro torres rodeadas de una fuerte muralla encima de una peña, con dos puentes a modo de muesca, aludiendo al nombre», precisamente el que restauró la ciudad en el año 1918.

Incluimos en este trabajo la referencia existente en el Archivo Histórico Nacional sobre la evolución del escudo de la ciudad, en el cual se recoge un

escudo con cuatro torreones, muy anterior al representado en la vidriera del palacio de Sástago, escudo que aparece en la obra de Ricardo del Arco, como hemos reproducido, pudiéndose apreciar la similitud entre el escudo de la vidriera y el recogido por Ricardo del Arco con el aprobado por el concejo en 1918, aunque luego se incluyen tres sellos de tinta utilizados por el Ayuntamiento y la Alcaldía, todos ellos con un jinete, mirando a la siniestra del escudo, con una muesca en el cantón diestro del jefe.

El escudo en la vidriera del palacio de Sástago trae de gules, una muralla almenada, de plata, con tres torres almenadas, de plata, surmontada de una muesca, de plata, y de tres estrellas de ocho puntas, de oro.

En la representación aparecida en la *Tabla de la Magistratura* el escudo de Huesca se compone de un campo azur, con un jinete con armadura de plata y sobreveste de lo mismo con una cruz latina de gules, con lanza en ristre en su mano izquierda, montado en un caballo blanco sobre terraza al natural, y en el cantón siniestro del jefe un monte de dos picos, también de plata.

El blasonamiento que la ciudad ha usado hasta el año 2002 trae: en campo de azur, jinete armado, sin silla, sin estribos, frenos ni riendas, asido con la mano izquierda a las crines de un caballo con las manos levantadas, mirando a la izquierda; en la diestra lleva el jinete una lanza inclinada hacia el suelo. En el cantón diestro del jefe, una muesca de plata, como el jinete. Bajo la terraza de apoyo al caballo, en faja, el mote V. V. OSCA, sobre campo de plata.

A comienzos del 2003 el ayuntamiento de la ciudad de Huesca aprobó fijar el escudo de la ciudad, que fue autorizado mediante Decreto 124/2003, de 3 de junio, por el Gobierno de Aragón,⁷⁰ disponiendo en su artículo único el escudo de la ciudad:

cuadrilongo de base circular. En campo de azur, jinete lancero en posición de ataque, sobre corcel elanzado, desguarnecido y contornado, apoyado sobre listel recortado, bajo el cual va el lema: V. V. OSCA, todo de plata. En el cantón diestro del jefe, muesca del mismo metal. Fileras cosidas, de gules. Al timbre, Corona Real abierta.

En el mismo artículo, en su párrafo segundo, a propuesta del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología se añade el siguiente texto que completa los emblemas del escudo de la ciudad:

en consecuencia a los méritos adquiridos por la Ciudad de Huesca a lo largo de su historia, notablemente desarrollada por su ciudadanía, y las muestras fehacientes de vigor institucional y cultural, le son concedidos, como signos «ad honorem», un ramo de palma, de oro, y otro de laurel, de sinople, completando su Escudo de Armas, de modo que sirvan, en uno y otro caso, de testimonio y ejemplo de su importante constancia en el desarrollo cultural y del triunfo en su actividad institucional.

⁷⁰ Boletín Oficial de Aragón, núm. 78, 18 de junio del 2003, pp. 7683-7684.

13.- Pina

Villa que utiliza unas armas parlantes, que Adolfo Castillo Genzor nos indica que estaban esculpidas en piedra en su templo parroquial. Parece que desde la creación de su escudo de armas no han sufrido variaciones, salvo en los esmaltes, pues en el mapa publicado por Buil trae en campo de azur, tres piñas de oro.

Las representaciones contemporáneas, como las de Adolfo Barredo⁷¹ las presenta, igualmente, como armas parlantes: «en oro, tres piñas de sinople, bien ordenadas». La misma representación que nos ofrecen los profesores Fatás y Redondo:⁷² «de oro, tres piñas o «pinas» de sinople, bien ordenadas. Al timbre corona real abierta».

El escudo recogido en la *Tabla de la Magistratura* trae el campo de oro, pero las piñas son de gules, mientras que en todos los repertorios modernos las hemos visto representadas de sinople.

14.- Valderrobres

La villa de Valderrobres usaba en el último tercio del siglo XIX dos sellos municipales con las armas de la monarquía española, según consta en la respuesta emitida en 1876 a la solicitud del Gobierno Civil de la provincia,⁷³ pero en la misma contestación incluyen un sello antiguo que lamentablemente es ilegible, pero indican que el más antiguo lo usaron hasta el año 1844, cuando les remitieron un nuevo sello que contenía las armas de la monarquía española, abreviadas.

No existen referencias en los tratadistas heráldicos consultados, Vitales y Piferrer, apareciendo por primera vez en la *Tabla de la Magistratura*, y después en el mapa publicado por Buil.

Castillo Genzor⁷⁴ recoge los mismos extremos sobre la ausencia de referencias a las armas de Valderrobres, apuntando que se debieron crear al hacer la villa residencia del juez de Primera Instancia del partido judicial, aunque se ha visto que en la contestación remitida en 1876 no hacen alusión al uso de armas propias. El heraldista considera que las armas utilizadas son del tipo parlante, diciendo que así consta en la Colección Improntas Municipales del A. H. N., afirmación que no hemos podido confirmar al resultar el sello descrito por Castillo Genzor ilegible, y no encontrar en el texto enviado por la villa ninguna referencia al contenido del sello, salvo la indicación de que

⁷¹ Adolfo Barredo, op. cit., p. 150.

⁷² Fatás y Redondo, op. cit., pp. 242 (comentario) y 160 (escudo).

⁷³ A.H.N., caja 18, núm. 257, contestación de 17 de septiembre de 1876.

⁷⁴ Castillo Genzor, op. cit., vol. III, pp. 63-64.

«este sello cuyo origen y tiempo que se usó se ignora, debe ser el primitivo que usó esta municipalidad, no teniendo noticia ninguna de la época en que principio y dejó de usarse».

Adolfo Barredo lo presenta como escudo:⁷⁵ «en plata, un roble al natural, frutado y la cifra 1590». Representación muy parecida a la recogida por Fatás y Redondo,⁷⁶ «escudo de plata que trae un roble de sinople y cuyo soporte son dos animales fabulosos a modo de pegasos».

En la *Tabla de la Magistratura* el escudo del a villa es de plata, con un árbol al natural, arrancado, siguiendo el mismo modelo registrado a lo largo del siglo XIX.

15.- Híjar

La villa de Híjar ha venido utilizando desde el siglo XVI unas armas que no parecen corresponderse a las utilizadas por sus señores, los duques de Híjar, estando registrado el uso de un escudo en campo de azur con nueve torres de plata, como viene recogido en el *Nobiliario* de Pedro Vitales, del siglo XVI.

A comienzos del siglo XVIII, con motivo de la guerra de Sucesión española, la villa obtuvo de Felipe IV de Aragón (V de Castilla) diversas mercedes, que también afectaron a su heráldica. Por un Real Decreto de 20 de mayo de 1708 el monarca concede a la villa los títulos de «Muy Noble y Leal», además del privilegio de incluir en su escudo de armas una flor de lis, concesiones que marcarán las posteriores interpretaciones de sus armas.

En la obra de Piferrer⁷⁷ aparece una representación de las armas de la villa basada en el escudo de las nueve torres que utilizaba, más la inclusión de la flor de lis concedida en 1708, puesta en abismo, quedando el escudo: de azur, nueve torres de plata y en abismo una flor de lis de oro. Representación que coincide con la de Pascual Madoz.⁷⁸

En la documentación consultada del A.H.N. vienen reproducidos los sellos del Ayuntamiento y de la alcaldía de Híjar.⁷⁹ La representación del primero citado es la de un escudo

partido: primero, cuartelado: primero y cuarto, las cadenas de Navarra; segundo, tres palos, y tercero, seis bezantes. Segundo tres tringles surmontados de tres, tres (una tapada) y tres torres. Escusón central con una flor de lis.

⁷⁵ Adolfo Barredo, op. cit., p. 155.

⁷⁶ Fatás y Redondo, op. cit., pp. 250 (comentario) y 193 (escudo).

⁷⁷ Piferrer, vol. VI, p. 143, núm. 2547.

⁷⁸ Pascual Madoz, op. cit., vol. *Teruel*, p. 116.

⁷⁹ A. H. N., caja 18, núm. 126, contestación de 4 de octubre de 1876; Clemente y Blanco, *Los sellos municipales...*, pp. 181-182.

Descripción muy parecida a la ofrecida por Adolfo Barredo y los profesores Fatás y Redondo, como armas antiguas de la villa, basado en el primer cuartel en las armas antiguas de los señores temporales de la villa, los duques de Híjar, pero alterando su orden.

La segunda representación recogida en el citado Archivo corresponde al sello de la Alcaldía de Híjar, que se representa cuartelado: primero, segundo y tercero, tres torres, puestas 1 - 2; cuarto, una flor de lis. Que se corresponde con el recogido en la obra de los profesores Fatás y Redondo como utilizado en la actualidad por la villa de Híjar, escudo que ya venía recogido en el mapa de Buil.

Los datos que hemos citado también vienen recogidos en la tantas veces citada obra de Adolfo Castillo Genzor, pero considera que el auténtico escudo de Híjar es el utilizado por el Ayuntamiento en el siglo XIX y recogido en los fondos del A. H. N., representándolo como: escudo partido: primero: cuartelado; primero y cuarto, Navarra; segundo, Aragón; tercero, Sarmiento (trece bezantes de oro). Segundo, de azur, nueve torres o castillo de plata, puestos en faja y colocados 3, 3 y 3. Brochante sobre el todo escusón de azur con una flor de lis de oro.

La recopilación de Adolfo Barredo sigue la obra de Castillo Genzor y lo presenta como un escudo:⁸⁰

partido en pal; el primero a su vez cuartelado: primero y cuarto en gules, las cadenas de oro navarras; segundo, en oro, los palos de gules, y tercero, en gules, los trece roeles (por Sarmiento); el segundo, en azur, nueve torres de plata, puestas en faja de 3 en 3; el escusón, en azur, la flor de lis de oro.

Los profesores Fatás y Redondo,⁸¹ como ya hemos indicado, nos ofrecen dos escudos de la villa, siendo el actual: de azur, nueve torres de plata, en cuyo centro hay una gran lis de oro. Con anterioridad utilizaron: escudo partido, el primer cuartel cuartelado, con la cadenas de Navarra en primero y cuarto, Aragón en el segundo y trece besantes (¿bezantes?) sobre gules en el tercero, todo ello de los Híjar. El segundo cuartel es el que usa hoy la villa como escudo. En esta versión más compleja, la lis va como brochante, en un escusón de azur.

El escudo representado en la *Tabla de la Magistratura* trae de azur, nueve torres de plata, tal y como era utilizado antes del siglo XVIII, no apareciendo la flor de lis concedida por el primer Borbón.

⁸⁰ Adolfo Barredo, op. cit., p. 145.

⁸¹ Fatás y Redondo, op. cit., pp. 232 (comentario) y 127 (escudo).

16.- Caspe⁸²

El blasón de la ciudad de Caspe ha sufrido una de las más incomprensibles variaciones en el último siglo. Como nos indica Madoz:

Estas armas con varios privilegios, y entre ellos el título de villa, fueron concedidos a Caspe por el rey D. Pedro I de Aragón, en premio de los grandes servicios que le prestaron en la batalla de Alcoraz cerca de Huesca.

Lo cual es imposible al caer Caspe después de la ciudad de Huesca, lo que no le impide describir el escudo de la siguiente forma:

escudo cuartelado, una cabeza de rey moro en lo alto de la mano derecha, á la izquierda, las cuatro barras coloradas, campo de oro, en los otros lo mismo contrapuesto.

Estas armas son recogidas por casi todas las fuentes consultadas, casi con los mismos términos. Así en la obra de Méndez Silva se describen como:

en escudo cuartelado una cabeza de Rey moro en lo alto de la mano derecha, a la izquierda las cuatro barras coloradas, campo de oro; en los otros lo mismo, contrapuesto.

En el repertorio heráldico de Piferrer viene recogido como: «escudo cuartelado; en el 1º y 4º una cabeza de rey moro; en el 2º y 3º las sangrientas barras de Aragón». En los tres casos destaca la ausencia de referencias sobre el metal o color del campo de los cuarteles 1º y 4º, aunque en el dibujo de la obra de Piferrer viene de plata, como se utiliza en la actualidad. La única diferencia observada, a pesar de tener la misma disposición de los cuarteles, se encuentra en el dibujo de la obra de Espinalt, que tiene las dos cabezas de moro mirando a la izquierda; en su descargo se puede añadir que ninguna de las otras fuentes especifica la orientación de las cabezas.

El escudo existente en el palacio de Sástago sigue las representaciones antiguas, y es como sigue: cuartelado: primero y cuarto, de plata, una cabeza de moro dispuesta hacia el flanco diestro, barbada y con turbante; segundo y tercero, de oro, cuatro palos de gules.

A pesar de tener recogidas estas armas en diversos trabajos modernos, casos de Castillo Genzor y la *Gran Enciclopedia Aragonesa*, en la actualidad se ha modificado el segundo cuartel del blasón, eliminando los palos de gules, e incorporando una nueva cabeza de moro, cuya representación gráfica se encuentra por primera vez en la Enciclopedia Espasa.

⁸² Espinalt, núm. 29; Méndez Silva, f. 104v; Pascual Madoz, op. cit., vol. *Zaragoza*, p. 131; Piferrer, t. VI, p. 103, núm. 2416; Castillo Genzor, vol. I, p. 27; Fatás y Redondo, pp. 104 (escudo) y 227 (comentario).

Adolfo Barredo lo presenta como viene recogido en las obras antiguas, siendo:⁸³ cuartelado: «el primero y el cuarto, en plata, cabeza de rey moro coronada; el segundo y el tercero, en oro, los cuatro bastones de gules». Mientras que para los profesores Fatás y Redondo el escudo tiene tres cabezas de moros, representándolo como:

cuartelado en cruz: primero, segundo y cuarto, de plata, una cabeza barbada con corona abierta; tercero, de oro, cuatro palos de gules, que era el distintivo de la realeza aragonesa.

El escudo que en la actualidad usa la ciudad de Caspe es parecido al descrito por los citados profesores: cuartelado en cruz: primero, segundo y cuarto, de plata, una cabeza barbada con corona abierta; tercero, de oro, cuatro palos de gules. Se presenta sobre cartela con un ramo de palma y otro de laurel.

En la *Tabla de la Magistratura* el escudo de Caspe se representa más cercano a las impresiones recogidas en el siglo XIX, siendo cuartelado, primero y cuarto, el Señal Real de Aragón, y el segundo y tercero, de plata, una cabeza barbada y coronada.⁸⁴

17.– Calatayud⁸⁵

El blasón de la ciudad de Calatayud, según se observa en la consulta de las fuentes utilizadas, no presenta dificultad en su blasonamiento a lo largo del periodo histórico estudiado, ya que todos los autores hacen un blasonamiento casi idéntico, pero en el que no especifican si el jinete, para muchos autores la representación de san Jorge y para otros la de un jinete ibérico, va orientado hacia la derecha o la izquierda del escudo, según cada interpretación, existiendo las siguientes referencias históricas:

- Méndez Silva: «Un hombre a caballo sin estribos, una lanza de banderilla con Cruz en la mano derecha, y arriba esta letra, “Augusta Bilbilis”», el autor añade: «Antonio Agustín dice que es San Jorge el jinete».
- Espinalt lo presenta como un jinete con armadura, con el caballo andando hacia la diestra, y la mano diestra del jinete porta una lanza con banderola blanca y en ella una cruz (de gules ?), y a modo de bordura la siguiente leyenda: Augusta Bilvilis. Se desconocen los metales y esmaltes.

⁸³ Adolfo Barredo, op. cit., p. 141.

⁸⁴ Las cabezas también tienen una representación individualizada, como en otros casos se ha citado.

⁸⁵ Méndez Silva, op. cit., f. 103v; Pascual Madoz, op. cit., vol. *Zaragoza*, p. 124; Piferrer, op. cit., vol. VI, p. 92, núm. 2387; Castillo Genzor, op. cit., vol. I, p. 19; Fatás y Redondo, op. cit., pp. 97 (escudo) y 225 (comentario).

- Madoz: «Un hombre a caballo, sin estribos, una lanza de banderilla con cruz en la mano derecha y arriba estas letras: *Augusta Bilbilis*».
- Piferrer: «Un guerrero a caballo sin estribos, armado de una lanza de banderilla, con cruz en la mano derecha, y arriba el mote *Augusta Bilbilis*». Según el dibujo del último autor citado, el campo descrito es de plata, y el jinete va terrazado. En la representación de la Enciclopedia Espasa, el escudo es muy parecido en su composición al registrado en Piferrer.

Al estudiar las descripciones expuestas, se aprecia que ninguna de ellas recoge la orientación que debe tener el jinete. Tras el examen de todas las fuentes consultadas, se aprecia que existen dos representaciones del escudo claramente diferenciadas en el tiempo. Mientras en los modelos existentes entre el siglo XVII y el XIX, el jinete está orientado a la diestra del escudo, como se puede apreciar en Uztárroz y Piferrer, en las representaciones propias del siglo XX, el jinete se encuentra orientado hacia la izquierda del escudo, aunque en los últimos tiempos se está volviendo a representar al jinete orientado hacia la diestra.

La ausencia de la leyenda en las representaciones de las vidrieras, hace suponer que era considerado por los autores de los dibujos como un elemento externo al escudo, lo que motivaría que en el escudo realizado para esta vidriera se eliminara la leyenda, como se registra en otros escudos. El escudo representado en las vidrieras del palacio de Sástago trae: de plata, un jinete armado, de plata, portando un confalón de plata, sobre caballo pasante, terrazado.

Castillo Genzor⁸⁶ es el autor cuyo blasonamiento y representación gráfica más influencia va a tener posteriormente. Considera el estudioso que el jinete se encuentra inspirado en el utilizado en las monedas celtibero-romanas y su orientación, al igual que en el escudo de la ciudad de Huesca, ha de ser hacia la siniestra del escudo, todo ello sobre campo partido de gules y oro, vestido el guerrero con armadura cubierta por una túnica de azur, montado en un corcel blanco, y portando en la mano derecha una lanza en palo con una banderola blanca cargada de la cruz de gules de san Jorge.

Adolfo Barredo,⁸⁷ aunque en su descripción no especifica hacia qué lado mira el jinete, mantiene en el resto del escudo las mismas indicaciones que las citadas con anterioridad por otros tratadistas, y principalmente Castillo Genzor, siendo un escudo:

partido, de gules y oro, y sobre el todo un caballero jinete, de plata, con lanza rematada en una cruz de gules y el banderín blanco, cargado de cruz de gules; sobre el mismo, un cartel y leyenda «*Augusta Bilbilis*».

⁸⁶ Castillo Genzor, op. cit., vol. I, p. 19.

⁸⁷ Adolfo Barredo, op. cit., p. 141.

Los profesores Fatás y Redondo⁸⁸ exponen lo que sigue con respecto al escudo de la ciudad:

La heráldica de Calatayud tiene como probable origen de su motivo central el jinete ibérico tantas veces mostrado por las monedas de la antigüedad y concretamente el representado en las piezas acuñadas a nombre de Bilbilis. No obstante la realidad se cruza con la leyenda y ya en el siglo XVI el estudioso Antonio Agustín identificaba el caballero con San Jorge, ya que este santo, en su opinión, habría propiciado la conquista del «Batallador».

Escudo de oro partido de gules y resaltado un guerrero con armadura, a caballo, portando una túnica corta de azur y llevando en su diestra una lanza en pal con bandera blanca con una cruz de gules que representa la insignia georgina; con la mano izquierda sujeta las riendas del caballo que suele representarse de color natural blanco; en punta una faja de plata con la leyenda AVGVSTA BILBILIS, en letras de sable. Se timbra con corona real abierta en recuerdo de su antigua calidad de realengo.⁸⁹

Aunque no lo especifican, en el dibujo del escudo el caballo se orienta hacia la diestra del escudo, orientación que no parece ser la adoptada en las últimas representaciones por el ayuntamiento de la ciudad de Calatayud, al haber vuelto a utilizar el dibujo recogido en la obra de Adolfo Castillo Genzor, ya comentado, variando también el campo del escudo, pues los citados profesores alteran el orden con respecto al escudo descrito por Castillo Genzor, representándolo de oro y gules.

En la *Tabla de la Magistratura* el escudo de Calatayud representado difiere mucho de las representaciones modernas, apareciendo en campo de oro, un guerrero con armadura de azur, portando en su mano derecha una lanza en la que ondea una bandera farpada de gules montado en un caballo blanco, orientado hacia la derecha del escudo, y terrasado al natural.

18.- Barbastro⁹⁰

Desde la obra del cronista Uztárroz, que recoge una cabeza, barbada, rodeada de cinco escudetes con el Señal Real de Aragón, pasando por Méndez Silva («una cabeza de hombre con barba y cabello largo, en campo verde,

⁸⁸ Fatás y Redondo, *Heráldica...*, p. 225.

⁸⁹ Debe aclararse que Antonio Agustín, según recoge en «Diálogos de medallas, inscripciones y otras antigüedades», en sus *Opera omnia*, Luca, J. Rocchio, 1774, vol. VIII, pp. 1-233, pensaba que las armas de Calatayud se basaban en las antiguas monedas de Bilbilis, que en su reverso trae un jinete a caballo, aunque también expone la tradición que recoge que las primeras armas de la ciudad traían a San Jorge, pero Antonio Agustín no se define sobre la veracidad de dicha tradición (p. 138).

⁹⁰ Méndez Silva, op. cit., f. 103r; Pascual Madoz, op. cit., vol. *Huesca*, p. 85; Piferrer, op. cit., vol. VI, p. 66-67, núm. 2340; Castillo Genzor, op. cit., vol. II, p. 7; Fatás y Redondo, op. cit., pp. 72 (escudo) y 219 (comentario).

rodeado de cinco escudetes, en cada uno las cuatro catalanas barras»), tratándose de unas armas del tipo semi-parlantes, al realizar un juego de palabras entre Barbastro~barbado, y que hasta la actualidad ha usado la ciudad de Barbastro el mismo escudo.

Sin embargo, no conocemos cuál es la base histórica, legal o administrativa, que dio origen al blasonamiento recogido por Pascual Madoz: «Una cabeza de hombre con barba y cabello largo, en campo verde, y cinco de menor tamaño que rodean la cabeza mayor, con las cuatro barras catalanas», que, como bien se observa, modifica totalmente el anterior blasón que se tenía recogido para Barbastro, aunque parece seguir la representación existente en la lámina de la vista de la ciudad de Barbastro existente en la obra de Espinalt.⁹¹

Fiel reflejo de Madoz, Piferrer recoge sin titubeos el blasón que aparece en el *Diccionario*: «Una cabeza de hombre, con barbas y cabello largo, puesta en campo verde entre cinco cabezas más pequeñas, sobre las cuatro barras catalanas». En el caso de Piferrer existe una diferencia entre la descripción que realiza y el dibujo del escudo recogido en su obra, dado que describe las cabezas sobre campo de sinople (verde) y, sin embargo, en el dibujo vienen sobre campo de plata. Se desconoce el motivo de la presente discrepancia, quizás motivada por la falta de comprobación entre las descripciones y los dibujos realizados.

Pero estas diferencias, abundantes a lo largo de la obra, ahora son secundarias, interesándonos mucho más la influencia del escudo recogido en el dibujo de la obra de Piferrer. En nuestro caso, es clara la relación entre el dibujo recogido en la obra de Piferrer, y el realizado para la vidriera del Palacio de Sástago de Zaragoza, dado que únicamente las descripciones recogidas por Madoz y Piferrer coinciden con la existente en el palacio de Sástago, que trae de oro, cuatro palos de gules; brochante una figura ovoide de plata cargada de seis cabezas de hombre barbadas.

Como una muestra de que las obras citadas tuvieron mayor difusión que la propia realidad, se han recogido dos escudos del año 1876, de los varios existentes en el Archivo Histórico Nacional correspondientes a la ciudad de Barbastro,⁹² uno se corresponde con el escudo de la monarquía, y en el otro se aprecia la existencia de una cabeza barbada, rodeada de cinco escudetes. Como decíamos, se aprecia que la difusión del escudo con las seis cabezas resultó mayor que la representación utilizada por la ciudad a lo largo de su historia, como se hubiera podido comprobar realizando una consulta al ayun-

⁹¹ Espinalt, op. cit., lámina de la vista de la ciudad de Barbastro.

⁹² A. H. N., caja 8, núm. 62, contestación de 14 de septiembre de 1876. Vienen representados ocho sellos que contienen diversos escudos, desde las armas de la monarquía española, hasta los sellos de la Junta y Alcaldía Revolucionaria de Barbastro, que no contienen escudo, lo que sí se representa en los sellos del Ayuntamiento Republicano y del Ayuntamiento Popular.

tamiento de la ciudad. Todas las representaciones actuales del blasón de la ciudad de Barbastro, consultadas en el presente trabajo, mantienen el esquema documentado desde la obra de Uztároz.

Castillo Genzor parte del escudo esculpido por Damián Forment en el retablo de la catedral de Barbastro, con una cabeza barbada, símbolo parlante de la ciudad, rodeada de cinco escudetes con el Señal Real de Aragón,⁹³ escudo que se repite en la referencia a la obra del doctor Vitales, y considerando incorrectas las armas referidas en las obras de Piferrer y Madoz, ya citadas, entrando a estudiar las diferentes formas en las que se han representado los escudetes con el Señal Real que acompañan a la cabeza barbada, considerando que la colocación correcta de los mismos es uno en el jefe y los cuatro restantes en los costados diestro y siniestro del escudo, siendo el orden 1, 2 y 2.

Adolfo Barredo⁹⁴ lo describe así:

en sinople, una cabeza de hombre con barbas, mirando de frente, y en orla a su alrededor cinco escudetes en oro y los cuatro palos rojos, dos a cada lado y uno en el jefe.

Fatás y Redondo lo blasonan modernamente como:

cabeza varonil con larga y poblada barba partida, que aparece en solitario en algunas piedras heráldicas conservadas. Pero el tipo completo se describe como: en sinople, cabeza de hombre barbada, de frente, en colores naturales, rodeada, a modo de bordura, por cinco escudetes de Aragón.

El escudo actual utilizado por la ciudad de Barbastro es: de sinople, cabeza de hombre barbada, de frente, al natural, rodeada por cinco escudetes de Aragón, puestos en orla.

En la *Tabla de la Magistratura* presentada se mantiene el diseño del escudo de Barbastro esculpido por Damián Forment en el retablo de la catedral, esto es, en campo de sinople, una cabeza de hombre, barbada y al natural, rodeada de cinco escudetes con el Señal Real de Aragón, pero colocados dos en el jefe, uno a cada lado de la cabeza y uno en punta.

19 y 30.– Segura y Montalbán

Sobre la modificación de la cabecera del Partido Judicial de Segura y su traslado a la localidad de Montalbán, ya se ha realizado una amplia referencia al comienzo de la obra, por lo cual en el presente apartado vamos a exponer las referencias a los escudos de ambas localidades recogidos en la *Tabla de la Magistratura* y los diversos estudios que existen sobre ellos.

⁹³ Castillo Genzor, op. cit., vol. II, p. 19.

⁹⁴ Adolfo Barredo, op. cit., p. 137.

En el sello utilizado por el municipio en el año 1876 y recogido en la Colección de Improntas Municipales del A. H. N.,⁹⁵ el escudo que usa la villa de Segura es: cortado: primero, una torre almenada; segundo, un pino. El castillo refieren que hace referencia al antiguo castillo árabe de la villa, y el pino porque antes había muchos y la localidad era conocida como Pinar de Segura. El sello es una copia del perdido el año cuarenta, después de la guerra de los siete años, la primera guerra carlista.

La primera referencia bibliográfica a un escudo como el que utiliza en la actualidad la villa de Segura la encontramos en el trabajo de Rafael Esteban Abad⁹⁶ al describir una piedra armera que se encuentra sobre la puerta de la iglesia parroquial, sin data e ignorando los esmaltes, descrita como «a la diestra, castillo con tres ventanas, y a la siniestra, pino con la *segur* aplicada al tronco», piedra de la que no realiza ningún estudio sobre su posible origen y presentada, sin más, como el escudo que ha utilizado la villa de Segura.

Castillo Genzor⁹⁷ reproduce el escudo de Segura descrito por Rafael Esteban Abad, como el moderno utilizado por la villa, citando, en un claro error, que la villa de Segura no había contestado a la solicitud del ministro de Fomento para que enviaran las armas utilizadas por el municipio, como sí habían realizado, no conociendo el motivo de dicha omisión por parte del heraldista aragonés, y considerando la obra de Rafael Esteban Abad la primera que lo cita.

Adolfo Barredo⁹⁸ no se complica en su estudio y recoge el escudo descrito por Adolfo Castillo Genzor, quedando como: escudo en plata un castillo al natural, al costado diestro, y siniestrado de un pino de sinople, con un hacha apoyada al tronco, entre ambas figuras.

Los profesores Fatás y Redondo⁹⁹ también recogen el mismo escudo: en campo de plata, una torre donjonada, de su color, y un pino, de sinople, sobre cuyo tronco se apoya una *segur*.

En los escudos recogidos en la *Tabla de la Magistratura* parece que el número 19 es el escudo de Segura, como veremos más adelante, mientras que el número 30 debe hacer referencia al escudo de la villa de Montalbán, pero cualquier parecido con el escudo que se ha visto que usa la villa es pura casualidad. En la *Tabla* estudiada presentan los escudos numerados 19 y 30 como los representativos de Segura, pero es claro que el escudo número 19 es el de Segura, mientras que el número 30 debe de ser el representativo de Montalbán, que viene representado como en campo de oro, un árbol, o carrasca, de sinople, superada de una cruz de gules, que más bien parecen representar las supuestas armas

⁹⁵ A. H. N., caja 18, núm. 222.

⁹⁶ Rafael Esteban Abad, op. cit., p. 262.

⁹⁷ Castillo Genzor, op. cit., vol. VI, p. 111.

⁹⁸ Adolfo Barredo, op. cit., p. 152.

⁹⁹ Fatás y Redondo, op. cit., pp. 175 (escudo) y 246 (comentario).

primitivas del Reino de Aragón, o las actuales de la villa de Ainsa, y que poco o nada tiene de referencia con las armas utilizadas por la villa de Montalbán como explicamos a continuación.

Con respecto a las armas de la villa de Montalbán el heraldista aragonés Castillo Genzor¹⁰⁰ considera que comenzó a tener escudo propio a comienzos del siglo XIX, al cesar su dependencia de la Orden de Santiago, cuyos emblemas había utilizado hasta entonces. Será a comienzos del siglo citado cuando la localidad turolenses cuente con armas propias, aunque las referencias recogidas en la obra son contradictorias al citar en primera instancia que aparecen sus «armas primitivas», pero a renglón seguido indica que son de nuevo cuño, contradicción que dificulta la comprensión del estudio heráldico de la citada obra. El escudo de la villa de Montalbán lo describe como: cortado en faja; el cuartel superior de azur, con un castillo de plata, al que —añade el heraldista— deberá cargarse la cruz de gules de Santiago; cuartel inferior de oro, con carrasca de sinople superada de cruz de gules. Como se puede apreciar, el realizador de los escudos para la *Tabla de la Magistratura* parece ser que reproduce el segundo cuartel de las armas de Montalbán, una carrasca de sinople, superada de una cruz de gules, como si también fueran las armas de la villa de Segura, reproducidas en el escudo número 30.

En la Colección de Improntas Municipales del A. H. N., en la contestación sobre el sello utilizado por el municipio de Montalbán viene recogido el siguiente escudo:¹⁰¹ un castillo, acolado de dos conchas de peregrino y dos ramas deshojadas. Indicando que tenían uno muy antiguo, para su estampación en oblea, que tenía el mismo escudo representado, aunque también usaron otro, de tinta, con hojas en los tallos, aunque en la justificación que dan no conocen el motivo de tener dichas ramas u hojas en el sello.

Es de destacar que todos los repertorios modernos repiten el escudo aparecido en la obra de Castillo Genzor,¹⁰² no conociendo el motivo de haberse modificado el escudo antiguo de la villa. Algunos estudios posteriores, como el de Adolfo Barredo de Valenzuela, ya incluyen las propuestas realizadas por Adolfo Castillo Genzor, al cargar en la puerta del castillo la cruz de gules de la Orden de Santiago, quedando como:

escudo cortado en faja: el primero, en azur, un castillo de plata, cargado en su puerta, de cruz de gules, de Santiago; el segundo, de oro, una carrasca, de sinople, cargada de una Cruz de gules, de Malta.

El escudo 19 se corresponde bastante bien con el sello de Segura de 1876, pero no con el sello de Montalbán del mismo año (ambos en el A. H. N.). Es

¹⁰⁰ Castillo Genzor, op. cit., vol. III, pp. 41-46.

¹⁰¹ A. H. N. caja 18, núm. 161, contestación de 8 de septiembre de 1877.

¹⁰² Barredo, op. cit., p. 148; Fatás y Redondo, op. cit., pp. 148 (escudo), p. 238 (comentario).

probable que —basándose quizás en esta *Tabla*— Castillo Genzor, seguido por los demás autores, atribuyese dichas armas a Montalbán, al recoger para Segura las que da R. Esteban Abad. A nuestro juicio, pues, las armas del núm. 19 reproducen realmente las de Segura y no las de Montalbán, como indica el sello coetáneo. El problema es, entonces, el núm. 30, ¿está mal el escudo o está mal el rótulo?, como no puede ser otro Partido Judicial (todos los demás están en la *Tabla*), tiene que tratarse —como indica el rótulo— del de Segura (-Montalbán). Como las armas de Segura son las que efectivamente usaba su ayuntamiento en esa época, tiene que tratarse de las armas de Montalbán, pero confundidas con las de Aínsa, o adaptadas del cuartel inferior de las armas de Segura.

En la obra de los profesores Fatás y Redondo, el escudo se blasona como: cortado: primer cuartel de azur, un castillo de plata cargado en la puerta con la cruz de Santiago; segundo (no especifica campo), carrasca de sinople, desarraigada, abiertas las ramas por el centro, superada por cruz patada de gules.

En la *Tabla de la Magistratura* el escudo número 19 parece corresponder al utilizado por la villa de Segura, siendo: cortado: primero de azur, un castillo de plata, donjonado de dos; segundo, de plata, una carrasca al natural, superada de una cruz de gules.

20.- Tamarite

Después de la inclusión de la villa de Tamarite de Litera como cabecera de un Partido Judicial, con la consiguiente modificación territorial de las cabeceras cercanas, ya comentada, y con respecto a la heráldica de la villa recogida en la *Tabla de la Magistratura*, se puede decir que es una de las representaciones que menos variaciones o modificaciones registran desde que se tiene conocimiento de su uso en la localidad, versando principalmente en la inclusión o no de corona en los escudetes que flanquean el arbusto aunque autores tan reputados como Vitales o Piferrer no hacen referencia en sus obras a la heráldica de Tamarite de Litera.

En las representaciones existentes en el A.H.N. vienen recogidos tres sellos de tinta,¹⁰³ los más modernos correspondientes al ayuntamiento y a la alcaldía, y un sello antiguo, aunque sin especificar su antigüedad, realizado en negativo, que según la contestación remitida desde la villa, se había usado «desde tiempo inmemorial hasta el año 1853», cuando fue sustituido por los otros dos sellos recogidos. En los tres ejemplares reproducidos se contiene la misma representación, aunque en la más antigua es más arcaica la representación de los tamarices y de los dos escudetes que los flanquean.

¹⁰³ A.H.N., caja 8, núm. 307, contestación de 19 de febrero de 1876.

Castillo Genzor recoge el mismo escudo reproducido en la *Tabla de la Magistratura* y en los sellos existentes en el A. H. N., ya que no es citado por ninguna otra fuente, describiéndolo como:

en campo de plata, tres árboles de sinople sin hojas, con las raíces entrelazadas y los troncos unidos por la parte inferior y separados en las copas. A ambos lados de los árboles, y a la altura del abismo, dos escudetes de oro coronados con las cuatro barras sangrantes de gules, que es Aragón.

Adolfo Barredo¹⁰⁴ recoge el mismo escudo descrito por Castillo Genzor y reproducido en la *Tabla de la Magistratura*: «en plata, un arbusto, planta llamada «tamariz» enraizada y acompañado de dos escudetes de oro, coronados, con cuatro palos de gules».

Fatás y Redondo,¹⁰⁵ reproducen un escudo modificado con respecto al utilizado, por lo menos, desde mediados del siglo XIX por la villa, cuyo blasonamiento es: «escudo partido: primero, Aragón; segundo, de azur un tamarindo [sic] en su color (sinople)».

El actual escudo de la villa fue aprobado por la Diputación General de Aragón por Decreto 175/1991, de 15 de octubre,¹⁰⁶ igual al descrito por los profesores Fatás y Redondo, es un escudo partido: primero, el Señal Real de Aragón, y segundo, de azur, una planta de tamariz, de sinople; aunque el segundo cuartel incumple las normas heráldicas, al recoger color sobre color,¹⁰⁷ teniendo que ser lo más correcto el uso de un campo de plata, que sí es recogido en la representación heráldica de Tamarite de Litera que ilustra la *Tabla de la Magistratura*, donde se recoge la representación tradicional de, en campo de plata, un tamariz, de sinople, enraizado, con tres ramas, flanqueado de dos escudetes con el Señal Real de Aragón.

21.- Castellote

El escudo municipal de la villa de Castellote, antigua cabecera de una importante encomienda sanjuanista, es una realización moderna, que se puede datar a mediados del siglo XIX, recogiendo en el mismo una referencia al espléndido castillo que coronaba la villa y que el general Espartero mandó destruir de una manera total el año 1840, para que no pudieran volver a utilizarlo las fuerzas carlistas acantonadas en la comarca turolense, representación que quizás era un homenaje a dicha fortaleza.

¹⁰⁴ Adolfo Barredo, op. cit., p. 153.

¹⁰⁵ Fatás y Redondo, op. cit., pp. 180 escudo y 247.

¹⁰⁶ B. O. A. núm. 128, de 25 de octubre.

¹⁰⁷ Manuel Monreal Casamayor, *Escudos municipales aprobados por la Diputación General de Aragón*, Instituto Aragonés de Investigaciones Historiográficas, Zaragoza, 1989, p. 220.

En la respuesta existente en el A. H. N., se indica por parte del alcalde que desde el año 1841 el ayuntamiento de la villa utilizaba un sello de tinta con el siguiente escudo:¹⁰⁸ recinto amurallado, mazonado, con tres torres, la central de dos cuerpos y techumbre a cuatro aguas, y las laterales, almenadas y mazonadas; todo el conjunto terrazado. Aunque se conoce, como indica el alcalde, que el escudo utilizado es mucho más antiguo que la fecha recogida en la contestación remitida al Gobierno Civil.

Castillo Genzor indica que antes de 1835 Castellote no usaba escudo de armas propio,¹⁰⁹ aunque no especifica por qué hasta el año indicado carecía de él y el por qué desde esa fecha parece que ya lo empleaba, quizás porque desde ese año se constituyó el ayuntamiento y el heraldista considera que también crearon su propio escudo de armas, aunque ya se ha indicado cómo el alcalde en 1876 dice que su origen se data en el año 1841, armas que pudieran haber sido otorgadas por el general Espartero una vez pacificada la localidad. Al no conocer los metales ni los esmaltes, Castillo Genzor reproduce los de la *Tabla*, blasonándolo como: «un castillo terrazado de plata en campo de azur», además de incluir alguna pieza externa al escudo, en recuerdo de su antiguo pasado sanjuanista.

Adolfo Barredo¹¹⁰ nos ofrece la siguiente descripción: «en azur, un castillo de plata, terrazado», siguiendo el blasonamiento dado por Adolfo Castillo Genzor. En el repertorio de los profesores Fatás y Redondo¹¹¹ se recoge el mismo escudo, aunque se especifica la coronación de la torre central del castillo: de azur, con un castillo terrazado de plata, donjonado y coronado en su torre central.

En la *Tabla de la Magistratura* el escudo de Castellote representado trae, de azur, un castillo de plata, amurallado y donjonado de tres homenajes, con el central cubierto por un chapitel. El escudo aquí realizado es una representación casi idéntica al sello reproducido en la documentación del A. H. N. de 1876, pero en mejor estilo.

Por su parte el actual ayuntamiento de la villa utiliza, además de tener reproducciones en la fachada y en el pasamanos de la escalera de la Casa Consistorial y reproducido en su sello de tinta, el siguiente escudo: un castillo (del cual no se conoce el campo), mazonado, de tres torres, la central coronada. Debemos comentar que en los últimos tiempos se está vendiendo, de una forma más o menos oficial, una pegatina con el escudo de la villa, que excepto en el mueble, difiere completamente en los metales y esmaltes, estando representado el escudo como: en campo de plata, un castillo de gules, mazonado, de

¹⁰⁸ A. H. N., caja 18, núm. 70, contestación de 4 de octubre de 1876.

¹⁰⁹ Castillo Genzor, op. cit., vol. III, p. 34.

¹¹⁰ Adolfo Barredo, op. cit., p. 142.

¹¹¹ Fatás y Redondo, op. cit., pp. 108 (escudo) y 228 (comentario).

tres torres, y la central coronada, no teniendo confirmación de si ésta representación es la que oficialmente utiliza el ayuntamiento.

22.- Zaragoza¹¹²

El escudo de la ciudad de Zaragoza ha mantenido el mismo esquema desde la edad media, un león de oro coronado de lo mismo en campo de gules, modificándose con el paso del tiempo la figura del león, siguiendo los gustos de cada época.¹¹³

En las fuentes consultadas se mantiene el mismo esquema del escudo, con la salvedad de que Piferrer introduce en una bordura dentro del escudo un «ramo de laurel», cuya representación es retomada en la Enciclopedia Espasa, lo cual nos confirma la influencia que tuvo la obra de Piferrer en las generaciones posteriores.

En la vidriera del palacio de Sástago el escudo de Zaragoza mantiene el esquema tradicional: de gules, un león coronado de oro.

Adolfo Barredo¹¹⁴ recoge el siguiente, y extraño, escudo para la ciudad de Zaragoza: «de oro, un león de gules, rampante y coronado». Parece ser que existe un error en la interpretación del escudo, ya que invierte los esmaltes del campo y del león, pareciendo más bien un error en el momento de transcribir el texto, aunque también en la actualidad se están poniendo piezas ornamentales en las calles de la ciudad con un león de sinople, siniestrado, y surmontado de una corona de sinople, que intenta ser una representación simplificada del escudo de la ciudad, aunque cualquier parecido con el original es pura casualidad.

El blasonamiento actual de la ciudad de Zaragoza es el siguiente: de gules, un león rampante, coronado, de oro, y como ornamentos exteriores un ramo de palma, de oro, y otro de laurel, de sinople.

El escudo recogido en la *Tabla de la Magistratura* es el característico de la ciudad, de gules, un león de oro, coronado de lo mismo.

23.- Calamocha

Sin conocerse con certeza el origen de las armas usadas por la localidad de Calamocha, éstas mantienen una misma estructura en su representación, centrándose sus cambios en el campo del escudo, que en los más antiguos

¹¹² Méndez Silva, op. cit., f. 100r-v; Piferrer, op. cit., vol. VI, p. 224, núm. 2798; Castillo Genzor, op. cit., vol. I, p. 55; Fatás y Redondo, op. cit., pp. 34 (escudo) y 211 (comentario).

¹¹³ Ángel San Vicente Pino, *Leonario Cesaraugustano*, Universidad de Zaragoza-Ayuntamiento de Zaragoza, 1966. Reúne una completa y variada muestra de los leones utilizados a lo largo de los siglos por el Concejo de la ciudad de Zaragoza.

¹¹⁴ Adolfo Barredo, op. cit., p. 157.

aparece representado de gules, plata o sinople, aunque conservando el mueble utilizado.

En la documentación existente en el A. H. N., fueron dos los sellos remitidos por el ayuntamiento de la villa al Gobierno Civil de la provincia el año 1876.¹¹⁵ En el sello de la alcaldía se usan las armas de la monarquía española, abreviadas; mientras que en el sello utilizado por el ayuntamiento se representa el escudo utilizado por la villa, esto es: un recinto amurallado, con un castillo donjonado de tres homenajes, sumados los dos laterales de sendos gonfalones, diseño que se corresponde en general con el escudo utilizado por la villa en la actualidad.

Una referencia al escudo de la villa, que nos remite al año 1618, la encontramos en la obra de Rafael Esteban Abad,¹¹⁶ quien nos describe una labra en mármol existente en la fachada de su ayuntamiento, y que queda como sigue: «de plata, castillo de su color sobre ondas de azur y plata, sumado de dos estandartes de Aragón¹¹⁷ movientes de homenajes laterales, y escala de gules movientes de las ondas a la puerta del castillo», siendo su timbre un yelmo de infanzón con lambrequines. Esto sugiere que no se trata en realidad de las armas de la localidad, sino de las de un linaje en ella radicado y que, o bien se asemejaban a las empleadas por el concejo, o bien sirvieron de base para confeccionar las de éste.

Castillo Genzor¹¹⁸ considera que las armas de la villa de Calamocha se encuentran inspiradas en el escudo de la ciudad de Daroca, a cuya Comunidad perteneció durante muchos siglos, haciendo una referencia a la labra de mármol del año 1618, existente en la fachada del Consistorio, aunque sin citar la fuente de la que obtiene el dato,¹¹⁹ considerándolo también como unas armas de linaje y no ser el representativo de la villa. Considera el heraldista que el escudo de armas de la villa más adecuado es el descrito en la respuesta del año 1876 y en la *Tabla de la Magistratura*, aunque cambiando en el primero el campo del escudo, poniéndolo de azur, mientras que en la *Tabla* se representa el campo de gules aunque durante el año 1948 el ayuntamiento describe su escudo como el existente en la fachada del Consistorio, escudo que también se encuentra reproducido en el mapa de Buil.

Adolfo Barredo¹²⁰ lo presenta como: en plata, un castillo amurallado a su alrededor, sumado de dos banderas de oro con los palos de gules; se aprecia que no especifica dónde van las banderas ni si el castillo es donjonado. En el

¹¹⁵ A. H. N., caja 18, núm. 49, contestación de 16 de septiembre de 1876.

¹¹⁶ Rafael Esteban Abad, op. cit., p. 256.

¹¹⁷ En el dibujo reproducido parecen dos banderas de España.

¹¹⁸ Adolfo Castillo Genzor, op. cit., vol. III, pp. 29-30.

¹¹⁹ Es claro no obstante que se basa en el referido trabajo de Rafael Esteban Abad, ya citado.

¹²⁰ Adolfo Barredo, op. cit., p. 140.

repertorio de los profesores Fatás y Redondo¹²¹ se presenta el escudo de la villa como

un recinto amurallado de su color natural, dentro del que se ve un castillo, también de su color, sumado de dos banderas con las barras de Aragón, movientes de los homenajes laterales del castillo. Todo ello en campo de plata.

El dibujo no se corresponde mucho con el blasonamiento recogido en la obra, pues carece del recinto amurallado y las banderas no tienen las barras de Aragón, siendo farpadas y divididas en tres partes, blanca, roja y amarilla, respectivamente.

La Diputación General de Aragón aprobó por Decreto 15/1990, de 6 de marzo,¹²² aunque el texto sería modificado poco después, redactando un nuevo blasonamiento, quedó como sigue:¹²³

en campo de plata, recinto amurallado de gules con castillo del mismo color en cuyos donjones laterales ondean sendas banderas de oro con las barras de Aragón, dispuestas verticalmente. Al timbre, Corona Real cerrada.

En la *Tabla de la Magistratura* el escudo mantiene el mismo diseño descrito hasta ahora, trayendo de gules,¹²⁴ un castillo de oro, amurallado y donjonado de tres homenajes, el central más alto, y los laterales sumados de sendas banderas, farpadas de plata.

24.– Tarazona¹²⁵

Como si fuera una especie de *señal* de identidad propio de un blasón municipal aragonés, la representación gráfica del blasón de la ciudad de Tarazona, no logra evitar la existencia de diversas interpretaciones, según las épocas y los autores.

La primera referencia gráfica localizada ha sido la recogida por Uztárroz, consistente en una torre surmontada de unas ramas de vid, entrelazadas, en cuyas puntas, acostados a la torre, se ven dos escudetes con el Señal Real de Aragón. Blasonamiento que sigue Méndez Silva, como se puede observar en la referencia tomada de su obra: «un castillo donde salen sarmientos y uvas, entre dos escudetes con las cuatro barras catalanas sangrantes, en campo

¹²¹ Fatás y Redondo, op. cit., pp. 94 (escudo) y 225 (comentario).

¹²² B.O.A. núm. 29, de 12 de marzo.

¹²³ Manuel Monreal, *Escudos aprobados...*, pp. 208-209.

¹²⁴ Aunque en la representación de la *Tabla de la Magistratura* no queda claro si es de gules o de azur muy oscuro.

¹²⁵ Méndez Silva, op. cit., f. 102v; Espinalt, op. cit., estampa 2, núm. 27; Pascual Madoz, op. cit., vol. *Zaragoza*, p. 224; Piferer, op. cit., vol. VI, p. 213, núm. 2762; Castillo Genzor, op. cit., vol. I, p. 51; Fatás y Redondo, op. cit., pp. 181 (escudo) y 247 (comentario).

dorado». Pone Espinalt un castillo en un monte salpicado de vides, y en ambos flancos, con dos bezantes con el Señal Real de Aragón, no incluyendo la flor de lis concedida en 1708.

Las referencias que a continuación incluimos, se corresponden con las recogidas en las obras de Pascual Madoz y de Francisco Piferrer, únicas que ponen los sarmientos de vid en la puerta del castillo, sin dejar de recalcar la ausencia en la descripción, y del dibujo en su caso, de la flor de lis que tenía derecho a usar la ciudad desde principios del siglo XVIII, por merced del rey Felipe V (IV de Aragón). En orden cronológico, la primera referencia corresponde a la obra de Madoz, quien recoge: «un castillo, de cuya puerta salen unos sarmientos con racimos, y á los lados del castillo dos escudetes con las barras de Aragón en campo de oro».

La indicación de los sarmientos saliendo por la puerta del castillo, terrasados, así como la ausencia a la presencia de la flor de lis entre los sarmientos, es una clara referencia para comprender que el trabajo de Piferrer, como venimos indicando, estaba basado en los contenidos de la obra de Pascual Madoz, al resultar la única obra heráldica que lo cita en el mismo orden, esto es: «un castillo terrazado, en cuyo pie crecen sarmientos con uvas, acompañado de dos escudetes con las cuatro barras catalanas». El campo de referencia en el dibujo es azul.

Al observar los dibujos de la obra de Piferrer, y el realizado para la vidriera del Palacio de Sástago, se puede apreciar con rapidez, la similitud entre ambos diseños, que vuelven a confirmar nuestra posición sobre el origen de los bocetos utilizados. Escudo en el palacio de Sástago: en campo de azul, un castillo terrazado, con sarmientos de sinople frutados, flanqueado de dos escudetes con el Señal Real de Aragón.

El estudioso aragonés Castillo Genzor¹²⁶ divide la historia de la heráldica de la ciudad en tres periodos, incrementando en cada uno de ellos los muebles que lo componen, siempre por concesiones reales, en agradecimiento a sus actuaciones y fidelidades. El primer periodo abarca hasta 1283 cuando el escudo de la ciudad era en un campo de oro, un castillo de su color, saliendo del torreón central dos sarmientos entrecruzados, con racimos de uvas, y a ambos lados del castillo dos estrellas de ocho puntas, siendo modificado en el año citado por el rey Pedro III, después de su desafío en Burdeos con Carlos de Anjou, concediendo a la ciudad la inclusión de las armas reales en su escudo, el Señal Real, que acabaron sustituyendo a las dos estrellas de ocho puntas que se usaban hasta entonces. A pesar de lo indicado por Castillo Genzor los escusones no se documentan hasta el siglo XVI.

El tercer y último periodo se corresponde con las concesiones otorgadas en 1708 por el primer Borbón, al concederle el derecho a usar en sus armas una

¹²⁶ Castillo Genzor, op. cit. vol. I, p. 54.

flor de lis, además de los títulos de FIDELÍSIMA Y VENCEDORA. Después de dichas concesiones es cuando empiezan a registrarse diferentes interpretaciones sobre la localización de la flor de lis y de los sarmientos de vid.

El escudo descrito por Castillo Genzor no mantiene el campo primitivo que era de gules, describiéndolo de oro, con un castillo de tres torreones, de su color natural, de cuyo torreón central salen unos sarmientos entrecruzados con racimos de uvas, también de su color, abarcando un medallón central, o mandorla, de azur, con una flor de lis en su interior, de oro, y atravesando la torre central una cartela, de la que no se especifica metal o esmalte, con el título VICTRIX, y a ambos lados del castillo los escudetes con el Señal Real. Bordura de plata con la siguiente leyenda en letras de sable: FIDELISIMA [sic] TURIASO. TUBALCAIN ME AEDIFICAT. HERCULES ME RAEDIFICAT [sic].

En algunas representaciones contemporáneas las vides se encuentran surmontadas al castillo, recogiendo en su centro la flor de lis otorgada por Felipe IV de Aragón (V de Castilla), y los escudetes acostados al castillo. Se registran también pequeños añadidos al escudo que se usa en la actualidad con respecto a los usados con anterioridad, como recogen, en primer lugar, Adolfo Barredo:¹²⁷

en (campo de) oro, un castillo pardo, de tres torres, de la central salen unos sarmientos con uvas, que abarcan un medallón, azur, con una flor de lis de oro, y debajo la palabra VICTRIX, que en cartela atraviesa (a) la torre central, acompañado a cada lado de un escudete de oro, con los palos de gules. La bordura de plata y leyenda «Fidelísima Turiaso, Tubalcain me aedificat. Hercules me redificat [sic].

Falta por especificar que la cartela tiene que ser de plata y las letras de sable, apreciándose que sigue el blasonamiento dado por Castillo Genzor.

Blasonamiento que también está recogido en la obra de los profesores Fatás y Redondo:

de oro, un castillo terrasado, con tres torres, en su color, y dos escudetes de Aragón acostados. De la torre central nacen sarmientos entrelazados, de los que penden cuatro racimos, formando una mandorla de azur con lis de oro en el jefe y la leyenda VICTRIX, encartelada y sumada a la torre. Bordura de plata con leyenda TVRIASO (o FIDELISSIMA TVRIASO). TVBALCAIN ME AEDIFICAVIT. HERCVLES ME REAEDIFICAVIT.

El anterior escudo descrito es el usado en la actualidad por el ayuntamiento de la ciudad, pero en el que se registran algunos defectos que conviene aclarar. En primer lugar repetir que la cartela ha de ser de plata, y que el aclarado del castillo, que en el escudo se ha pintado de blanco, tendría que ser de gules; mientras que las hojas de los sarmientos han de ser de oro, para cumplir las leyes heráldicas, y queda por especificar que el campo del escudo es de azur, no solo la mandorla que forman los sarmientos de las vides.

¹²⁷ Adolfo Barredo, op. cit., p. 153.

Una Resolución de la M. I. Alcaldía-Presidencia de Tarazona, de fecha 10 de marzo de 2000, a la vista de los problemas existentes, dispuso la realización de los trámites necesarios para solucionarlos, encargando a la Cátedra de Emblemática «Barón de Valdeolivos», de la Institución «Fernando el Católico», informar sobre el escudo heráldico y la bandera de la ciudad. El informe realizado por el secretario de la Cátedra, el doctor Alberto Montaner Frutos, es un amplio estudio sobre la evolución del escudo de la ciudad que sirve de base técnica para la realización del diseño definitivo de las armas de Tarazona, informe que fue aprobado el informe por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de julio de 2002, y aprobado por la Diputación General de Aragón, según Decreto 385/2002, de 17 de diciembre, recogido en el B.O.A. número 151, de 30 de diciembre de 2002, página 11.416, que dando las armas de la ciudad del modo siguiente:¹²⁸

Escudo cuadrilongo de base conopial, que trae, de azur, un castillo de oro, mazonado de sable, aclarado de gules y rastrillado de plata, acostado por dos escusones con el Señal Real de Aragón y cuyo homenaje central está sumado de dos sarmientos de sinople, frutados de púrpura y fileteados de oro, los cuales se cruzan formando un óvalo resaltado de una filacteria de plata con el lema, en letras capitales de sable, VICTRIX, el cual encierra una flor de lis de oro; bordura de plata cargada con el lema, en letras capitales de sable, *TVRIASO* TVBALCAIN ME ÆDIFICAVIT HERCULES ME REÆDIFICAVIT.

En la *Tabla de la Magistratura* se recoge el siguiente escudo de la ciudad de Tarazona: en campo de azur, una torre, de oro, murada, sumada de unas ramas de sarmiento, de sinople, de las que penden varios racimos de uvas, morados, y flanqueando la torre dos escudetes con el Señal Real de Aragón.

25.- Borja¹²⁹

Con un esquema que puede parecerse sencillo en una primera lectura, el blasón de la ciudad de Borja ha tenido, a lo largo de los años, abundantes interpretaciones, principalmente con motivo de buscar la situación adecuada del animal, además de esclarecer el tipo correcto del mismo.

En la obra de Uztároz, el blasón de Borja tiene una representación muy parecida a la actual, una vaca pasante, acollarada y acornada, superada de un castillo. Representación que nos parece sugerir un solo campo. Con el paso de

¹²⁸ Alberto Montaner Frutos, «La fijación de las armas de Tarazona», *Turiaso*, vol. XVI (2001-2002), pp. 163-173; Alberto Montaner Frutos, *El escudo de armas de Tarazona*, Zaragoza, Ayuntamiento de Tarazona, 2003.

¹²⁹ Méndez Silva, op. cit., f. 104v; Pascual Madoz, op. cit., vol. *Zaragoza*, p. 106; Piferrer, op. cit., vol. VI, p. 81-82, núm. 2371; Castillo Genzor, op. cit., t. I, p. 15; Fatás y Redondo, op. cit., pp. 87 (escudo) y 223 (comentario); Manuel Gracia Rivas y Antonio López Abasolo, «En torno a las armas de la ciudad de Borja», *Cuadernos de Estudios Borjanos*, vol. XXXI-XXXII (1994), pp. 111-193.

los años las interpretaciones del mismo empiezan a ser más variadas, así, nos dice Méndez Silva sobre el escudo de Borja, que trae: «En escudo blanco un castillo de tres torres sobre peñas, y en el una vaca dorada, campo verde, con collar, y campanilla de plata, al timbre una corona Imperial». De la lectura anterior, parece deducirse que el autor hace una referencia a que el blasón debe de ser cortado, dado que el castillo está en *escudo blanco* y la vaca en *campo verde*, aunque la vaca parece que estuviera en el primer cuartel.

Tanto la descripción recogida por Madoz, como la de Piferrer, resultan bastante vagas en su contenido. El primer autor citado recoge: «un castillo de 3 torres sobre peñas, y en él una vaca dorada, campo verde, collar y campanilla de plata y al timbre una corona imperial»; mientras que Piferrer nos dice: «un castillo con tres torres sobre peñas, con un buey de gules pasante en campo de oro, con collar y campanilla de plata».

En el dibujo recogido por Piferrer, el escudo es partido, el primero de plata con un castillo de oro, sobre peñas; en el segundo cuartel, como se aprecia en el dibujo, existe una confusión, o alteración, al apreciarse que el campo es de sinople y el buey de oro. No conocemos el motivo de la diferencia en el tipo de animal descrito por los autores, pero resulta una constante en la descripción del escudo de Borja, procediendo de las armas de los Borja, que podría tratarse de un tipo semiparlante: *bo-rja* ~ *bos*, *bovis* «buey» en latín.

Las posteriores representaciones del blasón de la ciudad de Borja tendrán su base en el dibujo citado, siendo una clara evidencia de que las personas que han utilizado la obra no han consultado el blasonamiento dado por Piferrer, contentándose con reproducir, o describir, el escudo de la lámina, pues hubieran apreciado que el blasonamiento no se corresponde con el escudo recogido en la lámina, siendo el mismo escudo que se reproduce en la Enciclopedia Espasa, editada en 1910.

El escudo que existe en el palacio de Sástago representa el siguiente escudo de la ciudad de Borja: partido: primero, de plata, una montaña sumada de un castillo; segundo, de sinople, un buey de oro, terrasado de sinople.

En el tantas veces citado trabajo de Castillo Genzor,¹³⁰ la ciudad de Borja es el más corto de todos los recogidos, dedicándolo en exclusiva al estudio de su heráldica, y a las diversas leyendas que existen sobre el origen de la vaca, o el buey, recogido en su escudo. En su trabajo considera que las antiguas armas de la ciudad, aunque no indica desde cuándo se usaban, consistían en un escudo cortado: primero, de plata, un castillo donjonado de tres, de su color; segundo, de sinople, una vaca de oro. Aunque respecto al segundo cuartel, considera que era errónea la representación que hemos expuesto, pero la referencia sobre el antiguo escudo de Borja no es cierta, como se

¹³⁰ Castillo Genzor, op. cit., vol. I, pp. 15-18.

recoge en el trabajo de Gracia Rivas.¹³¹ También ofrece otras variantes del escudo muy curiosas, como la representación existente en el mapa de Buil, de 1865, quien coloca al bóvido saliendo de una almena del castillo, siendo un negro toro bravo en lugar de una vaca.

Sin embargo, la mayor modificación del escudo de Borja se produjo con motivo de la Guerra de Sucesión española a comienzos del siglo XVIII, cuando el rey Felipe V autoriza a la ciudad la inclusión en las armas de la ciudad de una flor de lis y de un león,¹³² además de los Títulos de Muy Noble, Leal y Fidelísima, que acabaron formando la leyenda que en la actualidad porta en una bordura, cuyo texto es el siguiente: LA MUY NOBLE Y LEAL POR SER SAQUEADA FIDELISIMA CIUDAD DE BORJA. Exponiendo Castillo Genzor que el escudo de la ciudad ha de ser:

escudo cortado: superior de plata con castillo donjonado de tres de su color natural, puesto sobre rocas y en los cantones diestro y siniestro del jefe una flor de lis de azur y un león al natural de su color; el segundo de oro con una vaca de gules.

Adolfo Barredo¹³³ lo recoge como:

cortado: el primero, en plata, un castillo donjonado de tres torres, sobre unas peñas, en el cantón diestro del jefe una flor de lis, de azur, y en el siniestro un león rampante de su color; segundo, en plata, buey pasante de oro, el collar y la esquila de plata; la bordura de plata, y leyenda «La muy noble y leal por ser saqueada, fidelísima ciudad de Borja».

El blasonamiento de las armas que en la actualidad utiliza el ayuntamiento de la ciudad de Borja viene representado en la obra de los profesores Fatás y Redondo, y es el siguiente:

de plata con castillo triplemente donjonado, en su color, sobre rocas; en cantón diestro, lis de azur; en siniestro, león rampante a diestra, de su color; cortado de oro, vaca de gules pasante con collera y esquila de plata. Orlado en plata con la leyenda LA MUY NOBLE Y LEAL POR SER SAQUEADA FIDELISIMA CIUDAD DE BORJA, de sable.

La representación existente en la *Tabla de la Magistratura* mantiene la estructura general del escudo de Borja que hemos comentado, siendo un escudo cortado: primero, de azur, un castillo de oro, donjonado de tres hornos, sobre rocas; segundo, de sinople, un toro (o buey), de oro, con collar y esquila. Se observa que no existe, como en otros escudos, ninguna referencia a las concesiones de Felipe V, la lis y el león, además de cambiar los colores del campo de los cuarteles.

¹³¹ Manuel Gracia Rivas y Antonio López Abasolo, op. cit., p. 115.

¹³² Real Cédula de 16 de junio de 1708, además de poder celebrar quince días de feria anual franca y poder tener un mercado franco cada jueves, ampliada por el Decreto de 28 de junio de 1708 concediéndole la exención del pago de los tributos impuestos a Aragón.

¹³³ Adolfo Barredo, op. cit., p. 139.

26.– Sariñena

La primera referencia al escudo de Sariñena se encuentra en el nobiliario de Pedro Vitales, siendo una ballesta de oro con la costilla de plata, en campo de gules, la misma representación, aunque sin esmaltes, que aparece en la obra de Espinalt,¹³⁴ incrementándose en el mapa de Buil con los cinco escudetes con el Señal Real de Aragón. Pascual Madoz¹³⁵ sólo nos indica que la villa usa como armas una ballesta, sin mayores especificaciones sobre colores y esmaltes. En el escudo recogido en la *Tabla de la Magistratura* la única diferencia es que el campo en lugar de ser de gules, es de azur.

En el A. H. N. se recogen varios modelos de sellos, aunque todos coinciden en lo básico, la ballesta y los cinco escudetes,¹³⁶ correspondiendo el último utilizado por la villa en 1875 a una reproducción del anterior desaparecido en dicho año.

Castillo Genzor¹³⁷ la describe del modo siguiente:

en campo de gules, arco con ballesta de oro, con la costilla de plata, colocado en pal. A ambos lados y en la punta del escudo, cinco escudetes de oro con cuatro barras de gules (Aragón), colocados dos en el jefe, dos en el abismo y uno en la punta,

esquema que se ha repetido en los principales repertorios heráldicos desde el siglo XVI, con la única modificación registrada en el campo aplicado al escudo de Sariñena recogido en la *Tabla de la Magistratura*, donde aparece de azur, en lugar del gules con el que siempre se le ha representado.

Adolfo Barredo¹³⁸ recoge el escudo que utiliza la villa como

en gules, un arco y su ballesta, de oro, la costilla de plata, puesta en abismo, en pal, rodeada de cinco escudetes de oro y los palos de gules a los lados, uno en punta.

Parece que en la presente descripción se han dejado de indicar algunos aspectos del escudo, resultando difícil la comprensión del blasonamiento.

Fatás y Redondo¹³⁹ lo recogen en su repertorio como: en campo de gules, una ballesta, de oro, y cinco escudetes con el Señal Real de Aragón.

27.– Ejea de los Caballeros

Otro escudo que también registra en su representación modificaciones sobre la orientación que ha de llevar el jinete, es el de la ciudad de Ejea de los

¹³⁴ Espinalt, op. cit.

¹³⁵ Pascual Madoz, op. cit., vol. *Huesca*, p. 312.

¹³⁶ A. H. N., caja 8, núm. 28.

¹³⁷ Castillo Genzor, op. cit., vol. II, p. 34.

¹³⁸ Adolfo Barredo, op. cit., p. 152.

¹³⁹ Fatás y Redondo, op. cit., pp. 174 (escudo) y 245 (comentario).

Caballeros. En la obra de Méndez Silva¹⁴⁰ viene recogido como: en escudo redondo un hombre armado a caballo, en la mano una lanza, y en ella banderilla pagiza, atravesándola cierta banda roxa, orlado con esta letra «Sello de la villa de Exea». Escudo que, con la misma bordura, también viene recogido en la obra de Espinalt.¹⁴¹

Piferrer¹⁴² lo representa en

campo de oro, un caballo blanco con su jinete armado de todas armas, y en la mano derecha una lanza, y de ella pendiente una bandera y en esta se halla el escudo de armas antiguo, que es en campo de oro una banda cruzada de color rojo, orlado de la letra: Sello de la villa de Ejea de los Caballeros.

Castillo Genzor¹⁴³ dice que Piferrer no sigue el mismo criterio en el color de la bandera, aunque no hemos encontrado que Piferrer especifique en su obra el color de la bandera; mientras que Buil cambia la orientación del jinete y la bandera la pinta de gules. Castillo Genzor sigue para su descripción la tomada de Pedro Vitales en el siglo XVI, la cual considera que es la más correcta de todas las existentes, quedando como

de azur y terrasado, con guerrero ecuestre vistiendo armadura de plata. El corcel blanco y engualdrapado con las armas del Aragón antiguo,¹⁴⁴ y el jinete llevando en la diestra una lanza con banderola de oro, atravesada de banda de gules, y con la siniestra recogiendo las riendas de la cabalgadura. En lo alto del escudo, la leyenda EXEA escrita en letras de sable y sobre cartela de plata.

Adolfo Barredo¹⁴⁵ recoge las armas de Ejea de los Caballeros como

en campo de azur, un hombre armado a caballo, que trae en la mano una bandera de oro, y en ella, una banda de gules, y en el jefe, en una cartela, la palabra «Exea».

Según el estudio de los profesores Fatás y Redondo¹⁴⁶ el escudo que utilizaba la ciudad de Ejea de los Caballeros era:

de azur (otros autores lo representa de oro), terrasado, trae un guerrero con armadura de plata sobre caballo blanco y portando lanza con bandera en su diestra con paño amarillo, dentro del cual trae un escudo de oro con una banda de gules.

La bandera es blanca y farpada y se observa desde su reverso.

En la *Tabla de la Magistratura* viene el escudo de Ejea de los Caballeros en el número 27, trayendo de oro, un guerrero con armadura de plata con

¹⁴⁰ Méndez Silva, op. cit., fol. 103r (numeración repetida).

¹⁴¹ Espinalt, op. cit.

¹⁴² Piferrer, op. cit., vol. VI, p. 121.

¹⁴³ Castillo Genzor, op. cit., vol. I, p. 38.

¹⁴⁴ De plata, cruz de gules de San Jorge, cantonada de cabezas de moros.

¹⁴⁵ Adolfo Barredo, op. cit., p. 143.

¹⁴⁶ Fatás y Redondo, op. cit., pp. 114 (escudo) y 229 (comentario).

sobreveste de lo mismo, cruzada por una banda de gules, sobre un caballo blanco, con gualdrapas de azur y terrazado al natural, y portando el jinete en su mano derecha una lanza con bandera farpada, de azur, en cuyo paño trae un escudo de oro (¿o plata?) con una banda de gules, representación que se parece mucho a la recogida en la obra de Piferrer.

28.- Albarracín¹⁴⁷

El blasón de la ciudad de Albarracín casi siempre ha sido presentado como un escudo cortado, con la imagen de la Virgen y el niño en el primer cuartel, y cuatro palos de gules en el segundo, composición que, salvo en el caso del cronista Uztárroz, que lo presenta en un sólo campo con la Virgen y el niño, se repite en los demás casos consultados, como Méndez Silva: «la Virgen sentada en un trono con el niño Jesús en los brazos, de que usa junto con las barras catalanas».

La obra de Pascual Madoz tiene una referencia que es muy simple, pero no especifica la disposición de los cuarteles del escudo: «la imagen de Santa María sentada en un trono con el Niño Dios en los brazos; y las cuatro barras de Aragón», no especificando nada sobre si el escudo es cortado o partido, ni de la disposición de las piezas ni de sus esmaltes.

En la obra de Piferrer ya adivinamos que el escudo es cortado, quedando como: «la virgen sentada en un trono con el niño Jesús en los brazos encima de los palos o barras de Aragón», siguiendo el blasonamiento recogido por otros autores. Siempre es descrito el escudo con dos cuarteles, aunque el único que especifica la forma cortada del escudo sea Piferrer, pero en la documentación existente en el A. H. N. vemos que viene reproducido con un sólo cuartel,¹⁴⁸ reproduciendo la Virgen coronada y aureolada, sosteniendo en sus brazos un niño aureolado, remontando su origen desde que Pedro Ruiz de Azagra recibió el señorío de la ciudad del rey musulmán de Murcia.

En el escudo existente en las vidrieras del palacio de Sástago de Zaragoza viene: de plata, la Virgen y el Niño (una mujer sentada, con cabellos de sable, vestida con túnica azur y manto de púrpura, con un niño sentado en sus brazos, con cabellos de oro, desnudo y con el globo terráqueo en la mano izquierda), acolados a una aureola de sable; campaña, de oro, con cuatro palos de gules. Como se puede apreciar, la vidriera sigue con casi total exactitud el escudo realizado para la obra de Piferrer, incluida el áurea que rodea a la Virgen.

¹⁴⁷ Méndez Silva, op. cit., f. 103r; Pascual Madoz, op. cit., vol. *Teruel*, p. 35; Piferrer, op. cit., vol. VI, p. 15-17, núm. 2262; Castillo Genzor, op. cit., vol. III, p. 7; Fatás y Redondo, op. cit., pp. 48 (escudo) y 215 (comentario).

¹⁴⁸ A. H. N., caja 18, núm. 9, contestación de 13 de septiembre de 1877.

Adolfo Barredo¹⁴⁹ mantiene el esquema tradicional del escudo y lo recoge como «cortado: el primero, en azur, la Virgen María con el Niño en los brazos, sentada en un trono; segundo, en oro, los cuatro palos de gules».

El actual escudo se encuentra modificado con respecto a la forma del mismo, siendo partido en lugar de cortado, pero sigue manteniendo la misma composición en sus cuarteles, quedando su blasonamiento como se indica: partido en palo; primero: de oro, la Virgen María con el Niño en sus brazos sentada en un trono, dentro de un nicho; segundo, de oro, cuatro palos de gules. Alrededor una cinta azur, con la leyenda M(uy) N(oble), LEAL, F(idelísi)ma Y V(ence)d(o)ra CIUDAD DE ALBARRACÍN.

El escudo número 28 de la *Tabla de la Magistratura* representa el tradicionalmente usado por la ciudad de Albarracín, trayendo de plata, la Virgen al natural, vestida de plata y azur, sentada en un trono, sujetando al niño Jesús en sus brazos; campaña con el Señal Real de Aragón.

29.– Sos del Rey Católico

La representación heráldica más antigua de la villa de Sos se encuentra recogida en la obra de Pedro Vitales, siendo en un campo de oro un castillo donjonado, sobre rocas de su color, surmontado de la palabra SOS, escudo que también aparece recogido en la obra de Mendez Silva,¹⁵⁰ quien lo describe como un «castillo con esta letra “SOS”».

En un momento indeterminado, se modificaría el escudo al añadir el Señal Real de Aragón, quedando un escudo partido: primero, el Señal Real, y segundo, de azur, un castillo sobre rocas, de oro.

La siguiente representación heráldica del escudo de Sos del Rey Católico se encuentra en la obra de Espinalt¹⁵¹ que lo representa manteniendo la forma descrita anteriormente, pero surmontando al castillo las columnas de Hércules y la flor de lis entre ellas, otorgadas por el monarca Felipe V en 1708.

En la obra de Piferrer¹⁵² es en la que se recoge mejor los incrementos que la villa obtuvo del rey Felipe IV de Aragón (V de Castilla), por su actuación durante la guerra de Sucesión española, al escribir que

El rey D. Felipe V en 1708 la hizo cabeza de las cinco villas de Aragón, con los títulos de muy leal y vencedora villa, poniendo en el escudo de sus armas las dos columnas de Hércules con el lema «Plus Ultra», y una flor de lis entre las dos, en otro cuartel las barras de Aragón, y en otro sus antiguas armas, que eran un castillo con el nombre de Sos.

¹⁴⁹ Adolfo Barredo, op. cit., p. 135.

¹⁵⁰ Mendez Silva, op. cit., fol. 108r-v.

¹⁵¹ Espinalt, op. cit.

¹⁵² Piferrer, op. cit., p. 212.

Dejando de incluir que además obtuvo los títulos de MUY LEAL Y VENCEDORA VILLA, que se incorporaron en bordura al escudo.¹⁵³

Castillo Genzor, después de un amplio estudio sobre la historia y evolución del escudo de la villa, las describe de forma más correcta y completa que otros tratadistas del tema, incluyendo todas las concesiones dadas en 1708, blasonamiento que recoge Adolfo Barredo,¹⁵⁴ quedando como un escudo cortado:

primero, en gules, las columnas de Hércules, con el «Plus Ultra» encima, y entre ambos [sic] una flor de lis de plata; el segundo, a su vez partido, primero, en oro, los palos de gules, y el segundo, en azur, castillo donjonado, de oro, y sobre él la palabra SOS, en oro. Bordura general de plata y leyenda «Muy Leal y Vencedora villa de Sos».

Fatás y Redondo¹⁵⁵ no difieren del blasonamiento anterior, siendo el que en la actualidad utiliza la villa, siendo un escudo

partido y medio cortado; primero, de gules, con las armas de Aragón; segundo, de gules, lis de plata con las columnas de Hércules acostadas y el lema «Plus Ultra»; tercero, de azur, castillo sobre peñas, de oro, superado de la leyenda SOS, también de oro. En algunos casos trae bordura de plata con la inscripción MUY LEAL Y VENCEDORA VILLA DE SOS.

El escudo recogido en la *Tabla de la Magistratura* incluye algunas de las concesiones otorgadas por Felipe V para poder incluirlas en su escudo, representándolo como: partido: primero, el Señal Real de Aragón; segundo, de azur, un castillo de plata, surmontado de una flor de lis.

30.– Segura (Montalbán)

El rótulo está seguramente equivocado, pues Segura ya aparece con el núm. 19. Posiblemente se trate de una representación errónea de las armas de Montalbán (véase el escudo núm. 19).

31.– Mora de Rubielos

En la citada Colección de Improntas Municipales del A. H. N.¹⁵⁶ viene recogido en el sello utilizado por el ayuntamiento el escudo de la localidad, tres torres, almenadas, mazonadas, dispuestas una y dos, acompañadas de tres moras, dispuestas dos y una, advirtiendo en su respuesta que falta la flor de lis concedida en 1708, al haberse borrado durante la primera guerra

¹⁵³ Manuel Monreal, op. cit.

¹⁵⁴ Adolfo Barredo, op. cit., p. 153.

¹⁵⁵ Fatás y Redondo, op. cit., pp. 178 (escudo) y 246 (comentario).

¹⁵⁶ A. H. N., caja 18, núm. 165, contestación de 6 de septiembre de 1877.

carlista, no haciendo ninguna referencia al renombre de FIDELÍSIMA, que también les fue otorgado en dicha fecha.¹⁵⁷

Castillo Genzor, aunque lo cita, parece desconocer las concesiones realizadas a la villa en 1708,¹⁵⁸ no mencionando que había obtenido el renombre de Fidelísima, presentando las armas como parlantes, pero relacionadas también con las armas de los Fernández de Heredia, al incluir los castillos en el escudo. Su representación queda como se indica:

de gules tres castillos de plata mal ordenados (1 y 2). En el abismo del escudo una flor de lis de plata. A ambos lados del castillo situado en el jefe y a la altura de la parte inferior del mismo dos moras de plata con su pecíolo o mango hacia arriba y una tercera mora en la punta del escudo y colocada en la misma posición.

Adolfo Barredo¹⁵⁹ recoge un blasonamiento parecido al de Castillo Genzor, describiéndolo como un escudo «en gules, tres castillo mal ordenados, puestos 1 y 2, y en el abismo, una flor de lis, de oro, y tres moras de plata, dos sobre los castillos y una en punta». Aunque se observa que deja de especificar los metales de los castillos.

Los profesores Fatás y Redondo¹⁶⁰ representan el escudo que en la actualidad utiliza el ayuntamiento, que no difiere mucho del utilizado, por lo menos, desde el siglo XVIII, siendo un escudo «de gules, tres torres de plata mal ordenadas (1 y 2, estas últimas superadas de una mora de plata); en abismo una flor de lis de plata, y una mora, de plata, en punta».

En la representación existente en la *Tabla de la Magistratura* se ha dibujado el escudo de Mora de Rubielos como se ha comentado en los anteriores tratadistas citados, con la única observación de que el campo del escudo tiene matizaciones entre el azur y el gules, sin saber con exactitud cuál es la tonalidad dominante.

32.- Belchite

El escudo de la villa de Belchite es una de los que menos modificaciones ha tenido a lo largo de su existencia, viniendo recogido por el tratadista Piferrer¹⁶¹ que lo presenta como «en campo de gules, una B de oro coronada de lo mismo».

Castillo Genzor¹⁶² no ofrece ninguna referencia histórica sobre el escudo de la villa, limitándose a describir su escudo, «de un solo cuartel de gules con

¹⁵⁷ Manuel Monreal, *Consecuencias...*, citando la concesión del renombre y una lis.

¹⁵⁸ Castillo Genzor, op. cit., vol. III, pp. 51-52.

¹⁵⁹ Adolfo Barredo, op. cit., p. 148.

¹⁶⁰ Fatás y Redondo, op. cit., pp. 151 y 239.

¹⁶¹ Piferrer, op. cit., vol. VI, p. 71.

¹⁶² Castillo Genzor, op. cit., vol. I, p. 14.

una B mayúscula de oro surmontada de corona real antigua del mismo metal», y dedicando el estudio a describir como debe ser la correcta representación de la Cruz Laureada de San Fernando, concedida en el año 1938.

Tanto Adolfo Barredo,¹⁶³ que lo describe «en gules, una B de oro, y encima de ella una corona, también de oro», como los profesores Fatás y Redondo,¹⁶⁴ que recogen también el tradicional escudo de Belchite: «una gran B de oro, surmontada de corona real, en campo de gules», ofrecen las mismas escasas referencias sobre el escudo de Belchite.

El escudo representado en la *Tabla de la Magistratura* tiene muy pocas variaciones con respecto a los comentados, salvo el no aparecer la corona real abierta, que se cita en todas las representaciones, quedando: en campo de gules, una B mayúscula de oro.

¹⁶³ Adolfo Barredo, op. cit., p. 138.

¹⁶⁴ Fatás y Redondo, op. cit., pp. 75 (escudo) y 220 (comentario).

APÉNDICE I

En el presente apéndice se recoge la lista de los magistrados referidos en la *Tabla de la Magistratura*. Como ya hemos indicado, el primer listado reproduce la relación de magistrados como vienen recogidos en la *Tabla* que presentamos. El segundo listado recoge la misma relación, pero ordenada de forma cronológica, para una mejor comprensión del listado.

LISTADO I

NOMBRE	AÑO	CARGO
Arenas, Jacobo	1481	
Ascanio, Cardenal	1602	Virrey
Arruego Clua, Domingo	1602	
Azailla, Gaudioso	1606	
Alegre, Juan Bautista	1658	
Aramayona, Conde Duque de	1664	Capitán General
Aranda, Conde de	1668	Gobernador
Austria, Juan de	1669	Virrey
Aviñón y Liñán, Cristóbal	1707	
Aporregui, Francisco	1711	Regente
Alvear, Diego	1714	
Antolinez Castro, Pedro José	1741	
Asín, Joaquín	1767	
Abadía, Antonio	1770	
Aperregui, Baltasar	1778	Regente
Álvarez Barragaña, José	1786	
Alburquerque, Duque de	1793	Capitán General
Amandi, Rafael	1801	
Aguirre, Santiago Baltasar	1813	
Alonso, José	1822	Regente
Álava, José Ignacio	1822	
Aznar, Antonio	1833	
Ayuso, Pedro	1833	
Alonso Calza, Félix	1833	
Arriola y Esquivel, Ramón	1834	
Alcorisa, Joaquín	1835	
Álvarez Tomás, Antonio	1835	Capitán General
Álvarez, Elias	1836	

NOMBRE	AÑO	CARGO
Alcayde, Agustín	1836	
Ainsatriain, Santiago	1837	
Almonacid y Mora, Manuel	1842	Fiscal
Abad y Escudero, Pedro José	1842	
Arias Miranda, Juan	1844	
Arranz, Faustino	1844	
Aragón, José de	1837	
Arrieta, Laureano	1848	
Ardid y Espejo, Fernando	1855	
Asensio y Bonel, Antonio María	1856	
Bardají, Berenguer de	1424	Justicia
Barutel, Melchor	1578	
Borgia, Tomás	1606	Lugarteniente
Borja, Fernando de	1620	Gobernador
Blanco, Antonio	1637	
Berdún, Pedro	1651	
Bueno y Piedrafita, Carlos	1658	Lugarteniente
Blanco y Gómez, Antonio	1660	
Barrera, Vicente	1664	
Balsa, Jorge de la	1667	
Blanco, Antonio	1685	Regente
Bardají, Pedro	1698	
Barbastro, Diego	1719	
Benitez Cantos, Pedro	1740	
Bayer, Domingo	1792	
Broto, José	1796	
Borja, Vicente de	1823	Regente
Basecourt, Luis Alejandro	1825	Capitán General
Baradat y Bejar, Mauricio	1830	Fiscal
Banquells de Eixala, José	1835	
Barradas, Anselmo	1836	
Barrera, Fulgencio	1838	
Barcena, Antonio María	1855	
Burbano Navarro, Antonio	1856	Regente
Bonilla, Diego	1856	Fiscal
Cervera, Juan de	1454	
Castro, Alfonso	1475	
Clavero, Pedro	1548	
Cunel, Francisco	1563	

NOMBRE	AÑO	CARGO
Caradoce, Juan	1567	
Charles, Gerónimo	1589	
Clemente y Romeo, Juan	1593	
Clemente, Vincencio	1604	
Canales, Juan de	1624	
Cosín, Feliciano	1631	
Canales, Diego	1633	
Carraffa, Francisco	1641	Lugarteniente
Castilla, Condestable de	1644	Gobernador
Calvo, Miguel gerónimo	1648	
Cebrián, Juan de	1658	Gobernador
Castellot, Miguel de	1658	Justicia
Ciudad Real, Duque de	1664	Gobernador
Cavero, Pedro	1666	
Climente, Martín Francisco	1678	
Colona, Lorenzo Onofre	1679	
Contamina, Manuel	1695	
Castro y Araujo, José de	1710	
Camargo, José Agustín	1714	
Casa-Fuerte, Marqués de	1715	Capitán General
Casas de Vargas, Antonio	1719	Regente
Caylús, Marqués de	1720	Capitán General
Chasuy, Conde de	1722	Capitán General
Cascajares, Francisco	1733	
Cecile, Conde de	1737	Capitán General
Castelar, Marqués de	1740	Capitán General
Clemente, Alfonso	1740	
Crespo, Victores	1753	
Carrasco, Francisco	1754	
Cruillas, Maqués de	1758	Capitán General
Canga Argüelles, Felipe Ygnacio	1785	Fiscal
Cocón, Francisco de Borja	1792	
Curten, Juan Antonio	1796	Gobernador
Cornel, Antonio	1801	
Chavier, Serafín	1805	
Cortazar, Modesto	1812	
Calza, Pedro	1813	
Castro, Pedro	1814	
Campo, Vicente del	1822	

La Tabla de la Magistratura de la Audiencia Territorial de Zaragoza (s. XIX)

NOMBRE	AÑO	CARGO
Covarrubias, Calvo	1824	
Cortés de Zabalza, Antonio	1825	
Clement de St. Marq, Felipe	1826	Capitán General
Crespo, Rafael José de	1826	
Caballero, Manuel Antonio	1826	
Cea y Virrarroel, Juan	1829	
Calvo, Pedro Pascasio	1835	
Castejón, Juan Antonio	1836	
Cuesta, Leonardo Gil de la	1836	
Cuervo, Eugenio Manuel	1837	Regente
Carrasco, Juan Antonio	1842	
Churruca, José de	1844	Regente
Cosío, Esteban	1844	
Calatayud, Francisco Antonio	1844	
Cortés y Zalón, Mateo	1847	
Campos, Joaquín Casiano de	1848	
Campos Carballar, Pablo	1850	
Ceira, Antonio María	1852	
Castro, Joaquín Eugenio	1854	
Carcaga, Victoriano	1855	
Casalduero, Joaquín María	1855	
Cano, Manuel, José	1855	
Cobo de Latorre, Lorenzo	1855	
Carrasco, Ygnacio	1856	
Diez, Bartolomé	1566	
Deza, Mateo	1609	
Díaz, Pedro Valero	1631	
Dávila, Manuel	1753	
Dolz del Castellar, Juan	1813	
Domingo, Mariano	1821	
Díaz Ordoñez, Tomás	1826	
Dehesa, Evaristo de la	1831	
Dosal, Francisco José	1835	
Esplús, Gerónimo	1535	
Escartín, Domingo	1631	
Enriquez, Antonio	1639	
Enriquez, Enrique	1641	Gobernador
Egea, Juan Crisóstomo	1648	
Egea y Talayero, Luis de	1657	

NOMBRE	AÑO	CARGO
Estanga, Agustín	1665	
Egea y Descartín, Luis	1685	
Espineli, Carlos Antonio	1690	
Esmir, José	1695	
Estremera, Joaquín	1782	
Enriquez de Luna, José	1797	
España, Carlos de	1824	Capitán General
Ezpeleta, Conde de	1832	Capitán General
Echarri, Antero	1837	
Escobedo, Felipe	1838	
Escobedo, Eusebio	1850	
Escosura y Hevia, Gabriel de la	1854	
Elio Giménez Navarro, Eduardo	1856	Regente
Fernández de Heredia, Lorenzo	1536	Gobernador
Funes, Diego	1582	
Fernández de Heredia, Gerónimo	1602	Gobernador
Fernández de Heredia, Juan	1609	
Fajardo de Zúñiga, Pedro	1635	Gobernador
Fernández de Heredia, Pedro Pablo	1639	Gobernador
Fernández de Castro, Francisco	1651	
Funes Villalpando, Antonio	1664	Lugarteniente
Fernández de Híjar, Jayme	1681	Gobernador
Fuentes y Peralta, Manuel	1707	
Figueroa, Diego Joaquín	1708	
Flores, Nicolás José	1710	
Franco de Villava, Diego	1722	
Fernández Montañés, Andrés	1727	
Fuentes y Sierra, Ygnacio	1729	
Fuentes Hierro, Ygnacio	1732	
Fernández de Madrid, Francisco	1744	
Figueroa, Ángel	1767	
Fleignies, Conde de	1769	Capitán General
Fuertes Piquer, Joaquín	1783	
Fernández de Arce, Juan José	1810	
Fonseca, Ramón María	1822	
Fleyres, Felipe de	1823	Capitán General
Fournas, Blas de	1830	Capitán General
Fernández San Miguel, Joaquín María	1846	
Guallart, Juan	1424	

La Tabla de la Magistratura de la Audiencia Territorial de Zaragoza (s. XIX)

NOMBRE	AÑO	CARGO
García, José	1530	
Giménez Aragüas, Juan	1536	
Gazo, Juan	1569	
Giménez de Aragüas, Urbano	1585	
Galván, Juan Luis	1602	
Gómez, Juan	1604	
Giméno, Domingo	1606	
Godino, Martín	1619	
Galcerán, Vicente	1665	
Gurrea, Pablo	1665	
Gavín, Antonio	1693	
Gómez de los Cobos, Baltasar	1696	
Gurrea y Aragón, José	1701	Gobernador
Gracián Serrano, Felipe	1702	
Gómez, Miguel	1753	
Garcés de Marcilla, Miguel	1754	
Gamio, Juan	1758	
Garcés, Ángel	1770	
Guillelmi, Jorge Juan	1797	Capitán General
Garrido, Juan	1801	
García Quintana, Manuel	1810	
Guadalupe Palacio, José	1810	
González Varba, Esteban	1822	
Gallois de Grimarest, Pedro	1824	
García Vallecillos, Gabriel	1824	
García Díez, José	1826	
García Díez, Vicente	1828	
Gotarredona, Lorenzo	1828	
Gutierrez Rivero, José	1832	
Gómez Becerra, Álvaro	1835	Regente
Gauco, Gavino	1835	
Gómez, Miguel	1836	
García de la Coterá, Manuel	1836	
García Vergara, Alfonso	1836	
Gómez, Antonio Manuel	1836	
Gisbert, Jorge	1837	
Gandarias, Perfecto	1839	
García Escudero, Clemente	1842	Regente
García Cembreros, Mariano	1842	Fiscal

NOMBRE	AÑO	CARGO
Gamboa Ortíz, José	1842	
Gayán, Mariano	1843	
Garralda, Valentín	1843	
Giménez Mascarós, José	1846	
García, Román	1855	Fiscal
García Villar, Remigio	1856	
Heredia, Gerónimo	1665	Gobernador
Heredia, Francisco de	1825	
Herrera, Gabriel de	1844	
Herreros de Tejada, José María	1852	
Ybando de Bardají, Juan	1554	
Ybañez de Aoiz, Lorenzo	1606	
Ybañez de la Riva Herrera, Antonio	1693	Gobernador
Yseclais, Príncipe de	1719	Gobernador
Ysla, Francisco de	1734	
Ynfantas, Francisco de las	1753	Regente
Ysunza, Andrés	1776	
Ybañez de Leyra, Juan Francisco	1792	
Ybañez, Francisco	1813	
Yturralde, Julián	1816	
Ynglés, José Oriol	1856	Fiscal
Jubero, Juan Francisco	1629	
Julve, Gregorio	1660	Regente
Julve, Vicente	1664	
Jovenazo, Duque de	1694	Capitán General
Jurado, Manuel María	1839	
Juez Sarmiento, Gregorio	1849	Regente
Lera, Juan de	1429	
Lanuza, Ferrari de	1463	
Luna, Carlos	1480	
Lanuza, Juan de	1481	
Lanuza, Juan de	1515	
Luna, Egidio de	1535	
Lanuza, Ferrari de	1553	
López Generés, Juan	1563	
Lapuente, Jacobo	1567	
López de Baylo, Juan	1569	Lugarteniente
Lanuza, Martín Bautista	1569	Justicia
Lanuza y Perellós, Juan de	1582	Lugarteniente

La Tabla de la Magistratura de la Audiencia Territorial de Zaragoza (s. XIX)

NOMBRE	AÑO	CARGO
López Zapata, Luis	1585	
López Galván, Juan	1593	
Larroya, Marco Antonio	1603	
Latorre, Vicente José	1649	
Ludovico, Nicolás	1660	Capitán General
Leyra y Eraso, José	1667	
Lisa y Guevara, Gil Custodio	1707	
Lisa y Torreblanca, Sebastián	1709	
Lisa, Custodio de	1711	
Lagraba, Juan Crisóstomo	1733	
Larripa, Francisco Javier	1787	
Leiva, Francisco de	1796	
Lasauca, Andrés de	1796	
Lafiguera, Manuel	1805	
Laredo, Corme	1813	
Lobera, Mariano	1814	
Lago Robres, José Ramón	1820	
Lugo Robles, Vicente	1820	
Latorre y Trasierra, Gerónimo	1824	
Ladrón, Fermín	1824	
Lapuerta, Pedro	1824	Regente
Lasauca, José	1825	
Laberón, Francisco	1842	
Lururiaga, Luis Antón	1853	
Llamas, Sancho	1782	
Llamas, Santos	1793	
Mur, Alfonso de	1427	
Montesa, Jacobo de	1463	
Muñoz de Pamplona, Alfonso	1522	
Marcilla, Juan de	1556	
Marcilla, José de	1583	
Moncada, Gastón de	1610	Virrey
Martínez Boclín, Tomás	1610	
Miravete, Francisco	1619	
Marta, Gerónimo	1624	
Mendoza, Antonio Agustín de	1627	
Marta, Miguel	1645	Regente
Melo, Francisco de	1648	Virrey
Montelcón y Terranova, Duque de	1668	Virrey

NOMBRE	AÑO	CARGO
Moles, José Francisco	1673	
Mateo, Miguel	1673	
Monter, Sigismundo	1702	
Martínez Talón, José	1718	
Mina, Marqués de la	1733	Gobernador
Mercader, Pascual	1733	
Martínez de Cameo, Juan	1756	Regente
Micheo, Juan Tomás	1770	Regente
Manso Maldonado, Antonio	1771	Capitán General
Miralles Garcés de Marcilla, Felipe	1775	
Mon, Aris	1780	
Marcha, Fernando	1810	
Melgares Sahagosa, Francisco	1813	
Morales, Manuel Domingo	1820	
Moyano Díez, Tomás	1832	
Martín de Villodrés, Diego	1834	Regente
Martínez Moretín, Felipe	1835	Regente
Montejo Martínez, Rafael	1836	
Moncada, Francisco Ramón	1836	Fiscal
Morejón, José Francisco	1836	
Moreno Barrada, Miguel	1836	
Mayans, Luis	1837	
Montañés, Mariano	1840	
Martínez Ubago, Atanasio	1841	
Martínez Vidal, Benigno	1842	
Martínez, Pedro Pascual	1853	
Montalvo Collantes, Calisto	1853	
Martínez López de Ayala, José	1854	
Moragas, José Luis	1855	
Martínez Gil, Antonio	1856	
Navarro, José	1792	
Norragaray, Mateo	1836	
Orera, Lazaro	1543	
Osera, Pedro	1551	
Ortigas, Vicente	1639	
Orcas, Juan Gerónimo	1648	
Oscaríz y Vélez, José	1656	
Orueta e Ynsunza, Andrés	1729	Regente
Oncille, Félix	1785	Capitán General

NOMBRE	AÑO	CARGO
Otal y Villela, Ygnacio	1825	
Ondovilla Yñigo, Gaspar	1834	
Ochoa, Juan Ramón	1841	
Pérez de Almazán, Miguel	1478	
Portolés, Blas	1480	
Pérez, Juan	1543	
Pérez del Fago, Juan	1553	
Pueyo, Juan de	1585	
Pérez Manrique, Lucas	1609	
Pilares, Agustín	1611	
Pérez de Nueros, Bartolomé	1648	
Piñatelo, Fabricio	1658	Virrey
Pomplín, Príncipe de	1661	Virrey
Palacín y Pallón, Gerónimo	1690	
Pueyo, Francisco de	1706	Regente
Prieto Saso de la Vega, Cayo	1715	
Pérez de Mena, Alonso	1726	
Peñarredonda, Juan Antonio	1744	
Perales, Felipe	1753	
Pérez y Pérez, Juan José	1793	
Puig Samper, José María	1795	Regente
Piñuela, Santiago	1801	
Pastoret, Jayme	1802	
Puig, José María	1821	
Porro, Pedro	1821	Fiscal
Polo, Joaquín	1826	
Peris, José María	1826	
Pont y Grau, Pedro	1826	
Pereda, Vicente	1828	
Pérez Rozas, José	1833	
Pinaro, Joaquín Melchor	1836	
Pérez de Rivas, José	1836	
Palacios, Cándido	1844	
Prellero Ysla, Mariano	1844	Fiscal
Pineda y Escalera, Manuel	1853	
Qariasi, Príncipe de	1690	Virrey
Quirós, Manuel Bernardo de	1762	Regente
Quintana, Manuel de	1807	
Quinto, Luis de	1844	

NOMBRE	AÑO	CARGO
Rivas, Gerónimo	1509	
Rivas, Juan de	1556	
Ram, Juan	1596	Justicia
Ripol, Juan	1606	
Robres y Losilla, Baltasar	1649	
Rodrigo y Villalpando, José	1698	
Ric y Feyán, Jayme	1707	
Ruiz Paruengos, Bernardo	1714	
Rañada y Rubalcaba, Juan	1715	
Robles, Ventura	1716	
Rallo y Calderón, Francisco	1722	
Rosales y Corral, José	1753	
Rivero, Felipe de	1770	
Rapela, Diego	1787	Regente
Romanillos, Antonio	1792	
Ric, Pedro María	1797	
Ruiz de Celadas, José	1801	
Regales, José	1801	
Rebolledo y Palafox, José	1808	Capitán General
Riego, Joaquín del	1810	
Rey, Domingo de	1810	
Ruiz, Pedro	1810	
Rodríguez Valdrosera, Juan José	1812	
Rebolledo y Palafox, Juan José	1815	Capitán General
Ruiz Morquecho, Andrés	1836	
Rodríguez Vahamonde, Florencio	1845	Fiscal
Royo y Murciano, José María	1856	
Santangel, Juan de	1452	
Santacruz, Gabriel de	1515	
Saneses del Romeral, Jacobo	1516	
Silves, Domingo	1564	
Sales, Gerónimo	1569	
Sesé, José	1600	
Salazar, Juan Francisco	1630	
Secarrilla, Miguel Tomás	1637	
Sada y Arcena, Adriano	1643	
Serra de Foncillas, Diego	1644	
Sada y Antillón, Juan José de	1707	
Salamanca, Miguel de	1709	

La Tabla de la Magistratura de la Audiencia Territorial de Zaragoza (s. XIX)

NOMBRE	AÑO	CARGO
Segovia, Ygnacio	1721	
Spinola, Lúcas	1723	Gobernador
Santayana, Lorenzo	1738	
Salvador de la Sala, Mames	1753	
Segovia, Ramón	1753	
Soldevilla, Manuel	1784	
Sevillano, Ramón María	1802	
Suchet, Luis Gabriel de	1809	Capitán General
Silves, Pedro de	1814	
Sirera, José Ramón	1820	
Sanz y López, Fermín	1823	
Soto Acebedo, José	1824	
Santafe, Pablo	1835	
Santos, Faustino Julián de	1836	Fiscal
Sanchez Sandino, Vicente	1836	
Surga, Francisco Javier de	1838	
Subirán, Miguel	1841	
Sarralde, Miguel	1844	
Serrano y Aliaga, Benito	1846	
Selles, Pedro	1854	
Tel, José	1543	Lugarteniente
Torralva, Juan Francisco	1569	
Torrero, Gerónimo	1645	
Tena y Bolea, Juan Antonio	1678	
Tolosana, Miguel	1813	
Toledo, Fernando José de	1833	
Trillo, José María	1843	
Turón, Anacleto	1847	Fiscal
Urries, Pedro Gerónimo	1660	Gobernador
Urries y Cruzat, Luis	1753	
Urquia, José de	1770	
Urbina, Rafael de	1830	
Ucelay, Gervasio	1856	
Vivar, Martín	1435	
Vengochea, Domingo	1610	
Vera y Leza, Gerónimo	1623	
Villanueva, Agustín de	1633	
Valonga, Jacinto	1641	
Vera y Abarca, Diego	1650	

NOMBRE	AÑO	CARGO
Ventura de Contamina, Manuel	1661	
Valcárcel, Juan de	1719	Regente
Vallejo, José	1739	
Villava, Joaquín Antonio	1753	
Vega Ynclán, Diego de la	1766	
Vitoria, José de	1768	Regente
Venero, Juan Francisco	1768	
Villarreal, Juan de	1770	
Villava y Aybar, Miguel	1775	Regente
Vallesantoro, Marqués de	1779	Gobernador
Vadillos, Antonio	1805	
Villa y Torres, José	1807	Regente
Vazquez Ballesteros, Pedro	1813	
Valdeolivos, Barón de	1816	Regente
Vázquez, Francisco de Paula	1832	
Vizmanos, Manuel Leonardo	1833	
Veas, Antonio	1835	
Vázquez, José	1836	
Vicites Tapia, Ygnacio	1851	
Vargas Alcalde, Mariano	1856	
Zaporta, Fernando	1480	
Zaporta, Pedro Pablo	1639	Virrey
Zamora, Orencio Luis de	1645	
Zuazo y Bustamante, José	1753	

LISTADO II

Relación cronológica de los cargos recogidos en la Tabla de la Magistratura

NOMBRE	AÑO	CARGO
Bardají, Berenguer de	1424	Justicia
Guallart, Juan	1424	
Mur, Alfonso de	1427	
Lera, Juan de	1429	
Vivar, Martín	1435	

NOMBRE	AÑO	CARGO
Santangel, Juan de	1452	
Cervera, Juan de	1454	
Lanuzza, Ferrari de	1463	
Montesa, Jacobo de	1463	
Castro, Alfonso	1475	
Pérez de Almazán, Miguel	1478	
Luna, Carlos	1480	
Portolés, Blas	1480	
Zaporta, Fernando	1480	
Arenas, Jacobo	1481	
Lanuzza, Juan de	1481	
Rivas, Gerónimo	1509	
Lanuzza, Juan de	1515	
Santacruz, Gabriel de	1515	
Saneses del Romeral, Jacobo	1516	
Muñoz de Pamplona, Alfonso	1522	
García, José	1530	
Esplús, Gerónimo	1535	
Luna, Egidio de	1535	
Fernández de Heredia, Lorenzo	1536	Gobernador
Giménez Aragüas, Juan	1536	
Orera, Lazaro	1543	
Pérez, Juan	1543	
Tel, José	1543	Lugarteniente
Clavero, Pedro	1548	
Osera, Pedro	1551	
Lanuzza, Ferrari de	1553	
Pérez del Fago, Juan	1553	
Ybando de Bardají, Juan	1554	
Marcilla, Juan de	1556	
Rivas, Juan de	1556	
Cunel, Francisco	1563	
López Generés, Juan	1563	
Silves, Domingo	1564	
Diez, Bartolomé	1566	
Caradoce, Juan	1567	
Lapuente, Jacobo	1567	
Gazo, Juan	1569	
López de Baylo, Juan	1569	Lugarteniente

NOMBRE	AÑO	CARGO
Lanuza, Martín Bautista	1569	Justicia
Sales, Gerónimo	1569	
Torralva, Juan Francisco	1569	
Barutel, Melchor	1578	
Funes, Diego	1582	
Lanuza y Perellós, Juan de	1582	Lugarteniente
Marcilla, José de	1583	
Giménez de Aragüas, Urbano	1585	
López Zapata, Luis	1585	
Pueyo, Juan de	1585	
Charles, Gerónimo	1589	
Clemente y Romeo, Juan	1593	
López Galván, Juan	1593	
Ram, Juan	1596	Justicia
Sesé, José	1600	
Ascanio, Cardenal	1602	Virrey
Arruego Clua, Domingo	1602	
Fernández de Heredia, Gerónimo	1602	Gobernador
Galván, Juan Luis	1602	
Larroya, Marco Antonio	1603	
Clemente, Vincencio	1604	
Gómez, Juan	1604	
Azailla, Gaudioso	1606	
Borgia, Tomás	1606	Lugarteniente
Giméno, Domingo	1606	
Ybañez de Aoiz, Lorenzo	1606	
Ripol, Juan	1606	
Deza, Mateo	1609	
Fernández de Heredia, Juan	1609	
Pérez Manrique, Lucas	1609	
Moncada, Gastón de	1610	Virrey
Martínez Boclín, Tomás	1610	
Vengochea, Domingo	1610	
Pilares, Agustín	1611	
Godino, Martín	1619	
Miravete, Francisco	1619	
Borja, Fernando de	1620	Gobernador
Vera y Leza, Gerónimo	1623	
Canales, Juan de	1624	

La Tabla de la Magistratura de la Audiencia Territorial de Zaragoza (s. XIX)

NOMBRE	AÑO	CARGO
Marta, Gerónimo	1624	
Mendoza, Antonio Agustín de	1627	
Jubero, Juan Francisco	1629	
Salazar, Juan Francisco	1630	
Cosín, Feliciano	1631	
Díaz, Pedro Valero	1631	
Escartín, Domingo	1631	
Canales, Diego	1633	
Villanueva, Agustín de	1633	
Fajardo de Zúñiga, Pedro	1635	Gobernador
Blanco, Antonio	1637	
Secarrilla, Miguel Tomás	1637	
Enriquez, Antonio	1639	
Fernández de Heredia, Pedro Pablo	1639	Gobernador
Ortigas, Vicente	1639	
Zaporta, Pedro Pablo	1639	Virrey
Carraffa, Francisco	1641	Lugarteniente
Enriquez, Enrique	1641	Gobernador
Valonga, Jacinto	1641	
Sada y Arcena, Adriano	1643	
Castilla, Condestable de	1644	Gobernador
Serra de Foncillas, Diego	1644	
Marta, Miguel	1645	Regente
Torrero, Gerónimo	1645	
Zamora, Orencio Luis de	1645	
Calvo, Miguel gerónimo	1648	
Egea, Juan Crisóstomo	1648	
Melo, Francisco de	1648	Virrey
Orcas, Juan Gerónimo	1648	
Pérez de Nueros, Bartolomé	1648	
Latorre, Vicente José	1649	
Robres y Losilla, Baltasar	1649	
Vera y Abarca, Diego	1650	
Berdún, Pedro	1651	
Fernández de Castro, Francisco	1651	
Oscaríz y Vélez, José	1656	
Egea y Talayero, Luis de	1657	
Alegre, Juan Bautista	1658	
Bueno y Piedrafita, Carlos	1658	Lugarteniente

NOMBRE	AÑO	CARGO
Cebrián, Juan de	1658	Gobernador
Castellot, Miguel de	1658	Justicia
Piñatelo, Fabricio	1658	Virrey
Blanco y Gómez, Antonio	1660	
Julve, Gregorio	1660	Regente
Ludovico, Nicolás	1660	Capitán General
Urries, Pedro Gerónimo	1660	Gobernador
Pomplín, Príncipe de	1661	Virrey
Ventura de Contamina, Manuel	1661	
Aramayona, Conde Duque de	1664	Capitán General
Barrera, Vicente	1664	
Ciudad Real, Duque de	1664	Gobernador
Funes Villalpando, Antonio	1664	Lugarteniente
Julve, Vicente	1664	
Estanga, Agustín	1665	
Galcerán, Vicente	1665	
Gurrea, Pablo	1665	
Heredia, Gerónimo	1665	Gobernador
Cavero, Pedro	1666	
Balsa, Jorge de la	1667	
Leyra y Eraso, José	1667	
Aranda, Conde de	1668	Gobernador
Montelcón y Terranova, Duque de	1668	Virrey
Austria, Juan de	1669	Virrey
Moles, José Francisco	1673	
Mateo, Miguel	1673	
Climente, Martín Francisco	1678	
Tena y Bolea, Juan Antonio	1678	
Colona, Lorenzo Onofre	1679	
Fernández de Híjar, Jayme	1681	Gobernador
Blanco, Antonio	1685	Regente
Egea y Descartín, Luis	1685	
Espineli, Carlos Antonio	1690	
Palacín y Pallón, Gerónimo	1690	
Qariasi, Principe de	1690	Virrey
Gavín, Antonio	1693	
Ybañez de la Riva Herrera, Antonio	1693	Gobernador
Jovenazo, Duque de	1694	Capitán General
Contamina, Manuel	1695	

NOMBRE	AÑO	CARGO
Esmir, José	1695	
Gómez de los Cobos, Baltasar	1696	
Bardají, Pedro	1698	
Rodrigo y Villalpando, José	1698	
Gurrea y Aragón, José	1701	Gobernador
Gracián Serrano, Felipe	1702	
Monter, Sigismundo	1702	
Pueyo, Francisco de	1706	Regente
Aviñón y Liñán, Cristóbal	1707	
Fuentes y Peralta, Manuel	1707	
Lisa y Guevara, Gil Custodio	1707	
Ric y Feyán, Jayme	1707	
Sada y Antillón, Juan José de	1707	
Figueroa, Diego Joaquín	1708	
Lisa y Torreblanca, Sebastián	1709	
Salamanca, Miguel de	1709	
Castro y Araujo, José de	1710	
Flores, Nicolás José	1710	
Aporregui, Francisco	1711	Regente
Lisa, Custodio de	1711	
Alvear, Diego	1714	
Camargo, José Agustín	1714	
Ruiz Paruengos, Bernardo	1714	
Casa-Fuerte, Marqués de	1715	Capitán General
Prieto Saso de la Vega, Cayo	1715	
Rañada y Rubalcaba, Juan	1715	
Robles, Ventura	1716	
Martínez Talón, José	1718	
Barbastro, Diego	1719	
Casas de Vargas, Antonio	1719	Regente
Yseclais, Príncipe de	1719	Gobernador
Valcárcel, Juan de	1719	Regente
Caylús, Marqués de	1720	Capitán General
Segovia, Ygnacio	1721	
Chasuy, Conde de	1722	Capitán General
Franco de Villava, Diego	1722	
Rallo y Calderón, Francisco	1722	
Spinola, Lucas	1723	Gobernador
Pérez de Mena, Alonso	1726	

NOMBRE	AÑO	CARGO
Fernández Montañés, Andrés	1727	
Fuentes y Sierra, Ygnacio	1729	
Orueta e Ynsunza, Andrés	1729	Regente
Fuentes Hierro, Ygnacio	1732	
Cascajares, Francisco	1733	
Lagrabá, Juan Crisóstomo	1733	
Mina, Marqués de la	1733	Gobernador
Mercader, Pascual	1733	
Ysla, Francisco de	1734	
Cecile, Conde de	1737	Capitán General
Santayana, Lorenzo	1738	
Vallejo, José	1739	
Benitez Cantos, Pedro	1740	
Castelar, Marqués de	1740	Capitán General
Clemente, Alfonso	1740	
Antolinez Castro, Pedro José	1741	
Fernández de Madrid, Francisco	1744	
Peñarredonda, Juan Antonio	1744	
Crespo, Victores	1753	
Dávila, Manuel	1753	
Gómez, Miguel	1753	
Ynfantas, Francisco de las	1753	Regente
Perales, Felipe	1753	
Rosales y Corral, José	1753	
Salvador de la Sala, Mames	1753	
Segovia, Ramón	1753	
Urries y Cruzat, Luis	1753	
Villava, Joaquín Antonio	1753	
Zuazo y Bustamante, José	1753	
Carrasco, Francisco	1754	
Garcés de Marcilla, Miguel	1754	
Martínez de Cameo, Juan	1756	Regente
Cruillas, Maqués de	1758	Capitán General
Gamio, Juan	1758	
Quirós, Manuel Bernardo de	1762	Regente
Vega Ynclán, Diego de la	1766	
Asín, Joaquín	1767	
Figueroa, Ángel	1767	
Vitoria, José de	1768	Regente

La Tabla de la Magistratura de la Audiencia Territorial de Zaragoza (s. XIX)

NOMBRE	AÑO	CARGO
Venero, Juan Francisco	1768	
Fleignies, Conde de	1769	Capitán General
Abadía, Antonio	1770	
Garcés, Ángel	1770	
Micheo, Juan Tomás	1770	Regente
Rivero, Felipe de	1770	
Urquia, José de	1770	
Villarreal, Juan de	1770	
Manso Maldonado, Antonio	1771	Capitán General
Miralles Garcés de Marcilla, Felipe	1775	
Villava y Aybar, Miguel	1775	Regente
Ysunza, Andrés	1776	
Aperregui, Baltasar	1778	Regente
Vallesantoro, Marqués de	1779	Gobernador
Mon, Aris	1780	
Estremera, Joaquín	1782	
Llamas, Sancho	1782	
Fuertes Piquer, Joaquín	1783	
Soldevilla, Manuel	1784	
Canga Argüelles, Felipe Ygnacio	1785	Fiscal
Oncille, Félis	1785	Capitán General
Álvarez Barragaña, José	1786	
Larripa, Francisco Javier	1787	
Rapela, Diego	1787	Regente
Bayer, Domingo	1792	
Cocón, Francisco de Borja	1792	
Ybañez de Leyra, Juan Francisco	1792	
Navarro, José	1792	
Romanillos, Antonio	1792	
Alburquerque, Duque de	1793	Capitán General
Llamas, Santos	1793	
Pérez y Pérez, Juan José	1793	
Puig Samper, José María	1795	Regente
Broto, José	1796	
Curten, Juan Antonio	1796	Gobernador
Leiva, Francisco de	1796	
Lasauca, Andrés de	1796	
Enriquez de Luna, José	1797	
Guillelmi, Jorge Juan	1797	Capitán General

NOMBRE	AÑO	CARGO
Ric, Pedro María	1797	
Amandi, Rafael	1801	
Cornel, Antonio	1801	
Garrido, Juan	1801	
Piñuela, Santiago	1801	
Ruiz de Celadas, José	1801	
Regales, José	1801	
Pastoret, Jayme	1802	
Sevillano, Ramón María	1802	
Chavier, Serafín	1805	
Lafiguera, Manuel	1805	
Vadillos, Antonio	1805	
Quintana, Manuel de	1807	
Villa y Torres, José	1807	Regente
Rebolledo y Palafox, José	1808	Capitán General
Suchet, Luis Gabriel de	1809	Capitán General
Fernández de Arce, Juan José	1810	
García Quintana, Manuel	1810	
Guadalupe Palacio, José	1810	
Marcha, Fernando	1810	
Riego, Joaquín del	1810	
Rey, Domingo de	1810	
Ruiz, Pedro	1810	
Cortazar, Modesto	1812	
Rodríguez Valdrosera, Juan José	1812	
Aguirre, Santiago Baltasar	1813	
Calza, Pedro	1813	
Dolz del Castellar, Juan	1813	
Ybañez, Francisco	1813	
Laredo, Corme	1813	
Melgares Sahagosa, Francisco	1813	
Tolosana, Miguel	1813	
Vazquez Ballesteros, Pedro	1813	
Castro, Pedro	1814	
Lobera, Mariano	1814	
Silves, Pedro de	1814	
Rebolledo y Palafox, Juan José	1815	Capitán General
Yturralde, Julián	1816	
Valdeolivos, Barón de	1816	Regente

La Tabla de la Magistratura de la Audiencia Territorial de Zaragoza (s. XIX)

NOMBRE	AÑO	CARGO
Lago Robres, José Ramón	1820	
Lugo Robles, Vicente	1820	
Morales, Manuel Domingo	1820	
Sirera, José Ramón	1820	
Domingo, Mariano	1821	
Puig, José María	1821	
Porro, Pedro	1821	Fiscal
Alonso, José	1822	Regente
Álava, José Ignacio	1822	
Campo, Vicente del	1822	
Fonseca, Ramón María	1822	
González Varba, Esteban	1822	
Borja, Vicente de	1823	Regente
Fleyres, Felipe de	1823	Capitán General
Sanz y López, Fermín	1823	
Covarrubias, Calvo	1824	
España, Carlos de	1824	Capitán General
Gallois de Grimarest, Pedro	1824	
García Vallecillos, Gabriel	1824	
Latorre y Trasierra, Gerónimo	1824	
Ladrón, Fermín	1824	
Lapuerta, Pedro	1824	Regente
Soto Acebedo, José	1824	
Basecourt, Luis Alejandro	1825	Capitán General
Cortés de Zabalza, Antonio	1825	
Heredia, Francisco de	1825	
Lasauca, José	1825	
Otal y Villela, Ygnacio	1825	
Clement de St. Marq, Felipe	1826	Capitán General
Crespo, Rafael José de	1826	
Caballero, Manuel Antonio	1826	
Díaz Ordoñez, Tomás	1826	
García Díez, José	1826	
Polo, Joaquín	1826	
Peris, José María	1826	
Pont y Grau, Pedro	1826	
García Díez, Vicente	1828	
Gotarredona, Lorenzo	1828	
Pereda, Vicente	1828	

NOMBRE	AÑO	CARGO
Cea y Virrarroel, Juan	1829	
Baradat y Bejar, Mauricio	1830	Fiscal
Fournas, Blas de	1830	Capitán General
Urbina, Rafael de	1830	
Dehesa, Evaristo de la	1831	
Ezpeleta, Conde de	1832	Capitán General
Gutierrez Rivero, José	1832	
Moyano Díez, Tomás	1832	
Vázquez, Francisco de Paula	1832	
Aznar, Antonio	1833	
Ayuso, Pedro	1833	
Alonso Calza, Félix	1833	
Pérez Rozas, José	1833	
Toledo, Fernando José de	1833	
Vizmanos, Manuel Leonardo	1833	
Arriola y Esquivel, Ramón	1834	
Martín de Villodrés, Diego	1834	Regente
Ondovilla Yñigo, Gaspar	1834	
Alcorisa, Joaquín	1835	
Álvarez Tomás, Antonio	1835	Capitán General
Banquells de Eixala, José	1835	
Calvo, Pedro Pascasio	1835	
Dosal, Francisco José	1835	
Gómez Becerra, Álvaro	1835	Regente
Gauco, Gavino	1835	
Martínez Moretín, Felipe	1835	Regente
Santafe, Pablo	1835	
Veas, Antonio	1835	
Álvarez, Elias	1836	
Alcayde, Agustín	1836	
Barradas, Anselmo	1836	
Castejón, Juan Antonio	1836	
Cuesta, Leonardo Gil de la	1836	
Gómez, Miguel	1836	
García de la Coterá, Manuel	1836	
García Vergara, Alfonso	1836	
Gómez, Antonio Manuel	1836	
Montejo Martínez, Rafael	1836	
Moncada, Francisco Ramón	1836	Fiscal

La Tabla de la Magistratura de la Audiencia Territorial de Zaragoza (s. XIX)

NOMBRE	AÑO	CARGO
Morejón, José Francisco	1836	
Moreno Barrada, Miguel	1836	
Norragaray, Mateo	1836	
Pinaro, Joaquín Melchor	1836	
Pérez de Rívas, José	1836	
Ruiz Morquecho, Andrés	1836	
Santos, Faustino Julián de	1836	Fiscal
Sanchez Sandino, Vicente	1836	
Vázquez, José	1836	
Ainsatriain, Santiago	1837	
Aragón, José de	1837	
Cuervo, Eugenio Manuel	1837	Regente
Echarri, Antero	1837	
Gisbert, Jorge	1837	
Mayans, Luis	1837	
Barrera, Fulgencio	1838	
Escobedo, Felipe	1838	
Surga, Francisco Javier de	1838	
Gandarias, Perfecto	1839	
Jurado, Manuel María	1839	
Montañés, Mariano	1840	
Martínez Ubago, Atanasio	1841	
Ochoa, Juan Ramón	1841	
Subirán, Miguel	1841	
Almonacid y Mora, Manuel	1842	Fiscal
Abad y Escudero, Pedro José	1842	
Carrasco, Juan Antonio	1842	
García Escudero, Clemente	1842	Regente
García Cembreros, Mariano	1842	Fiscal
Gamboa Ortíz, José	1842	
Laberón, Francisco	1842	
Martínez Vidal, Benigno	1842	
Gayán, Mariano	1843	
Garralda, Valentín	1843	
Trillo, José María	1843	
Arias Miranda, Juan	1844	
Arranz, Faustino	1844	
Churruca, José de	1844	Regente
Cosío, Esteban	1844	

NOMBRE	AÑO	CARGO
Calatayud, Francisco Antonio	1844	
Herrera, Gabriel de	1844	
Palacios, Cándido	1844	
Prellero Ysla, Mariano	1844	Fiscal
Quinto, Luis de	1844	
Sarralde, Miguel	1844	
Rodríguez Vahamonde, Florencio	1845	Fiscal
Fernández San Miguel, Joaquín María	1846	
Giménez Mascarós, José	1846	
Serrano y Aliaga, Benito	1846	
Cortés y Zalón, Mateo	1847	
Turón, Anacleto	1847	Fiscal
Arrieta, Laureano	1848	
Campos, Joaquín Casiano de	1848	
Juez Sarmiento, Gregorio	1849	Regente
Campos Carballar, Pablo	1850	
Escobedo, Eusebio	1850	
Vicites Tapia, Ygnacio	1851	
Ceira, Antonio María	1852	
Herreros de Tejada, José María	1852	
Lururiaga, Luis Antón	1853	
Martínez, Pedro Pascual	1853	
Montalvo Collantes, Calisto	1853	
Pineda y Escalera, Manuel	1853	
Castro, Joaquín Eugenio	1854	
Escosura y Hevia, Gabriel de la	1854	
Martínez López de Ayala, José	1854	
Selles, Pedro	1854	
Ardid y Espejo, Fernando	1855	
Barcena, Antonio María	1855	
Carcaga, Victoriano	1855	
Casalduero, Joaquín María	1855	
Cano, Manuel, José	1855	
Cobo de Latorre, Lorenzo	1855	
García, Román	1855	Fiscal
Moragas, José Luis	1855	
Asensio y Bonel, Antonio María	1856	
Burbano Navarro, Antonio	1856	Regente
Bonilla, Diego	1856	Fiscal

NOMBRE	AÑO	CARGO
Carrasco, Ygnacio	1856	
Elio Giménez Navarro, Eduardo	1856	Regente
García Villar, Remigio	1856	
Ynglés, José Oriol	1856	Fiscal
Martínez Gil, Antonio	1856	
Royo y Murciano, José María	1856	
Ucelay, Gervasio	1856	
Vargas Alcalde, Mariano	1856	

APÉNDICE II

*Informe de limpieza y consolidación de la Tabla de la Magistratura.
Restauración realizada por Carlos García Navarro, de K & M Decoración.
Calle Jordana, nº 22. 50007 Zaragoza.*

Examen organoléptico.

Soporte: Tabla.

De papel en dos piezas de 710 x 1.065 mm, unidas entre sí por dos tiras de papel en la parte superior e inferior de las láminas. Se encuentra lleno de polvo, ya que el marco no ha sido sellado en óptimas condiciones.

La pieza se encuentra colocada sobre un radiador de calefacción, ahumando la superficie de lámina y produciendo el oscurecimiento de las fibras del papel debido al calor.

Los escudos de las localidades que componen la orla, han sido realizados aparte y pegados sobre la lámina.

Se observa un arrepentimiento del autor en la parte posterior de la obra, al realizar la greca donde se alojan los escudos en unas medidas erróneas.

MARCO:

De madera de pino estucada y dorada. Se encuentra en buen estado de conservación, no ha sido atacada por xilófagos. La parte central de la moldura no se encuentra dorada al agua, como el resto (medias cañas y florones), sino con purpurina. La trasera del cuadro es de pino, unida al marco mediante clavos y mal sellada con cinta de pintor, levantada por las esquinas de la moldura, dejando hueco entre las partes.

PREPARACIÓN:

En las partes inferiores laterales se observan golpes sobre el marco, provocando el desprendimiento de la capa de preparación, dejando el soporte de madera a la vista.

A excepción de estas esquinas, la capa de preparación se encuentra perfectamente adherida al soporte de la madera.

CAPAS PICTÓRICA-TINTES:

Tabla: Se observan corrimientos de los aceites de la tinta por descomposición, tintando las fibras de papel. Se observa la oxidación en algunos colores de los escudos de las localidades, debido a las condiciones de calor recibidas.

Marco: Perfecta adhesión del oro sobre la capa de preparación.

CAPAS DE SUPERFICIE:

Se observan retoques en la preparación y en el pan de oro, en la parte inferior derecha del marco, así como un embadurnamiento de betún sobre todo el original y los retoques.

Se comprueba que el cristal de protección ha sido sustituido, sujetándolo junto con la lámina a una trasera de madera de pino de 6 mm. de espesor, en dos partes, una de 815 x 1.065 mm, y otra de 580 x 1.065 mm, clavadas al galce del marco y selladas con cinta de pintor, tapando también con dicha cinta la separación de 3,5 cm entre las dos traseras.

PROCESO DE RESTAURACIÓN:

Desinfección. Consolidación del soporte: Se colocan unas tiras de papel de 6 cm. de anchura para unir las dos láminas en la parte central que está sin unir, con un adhesivo no ácido para papel.

Fijación de la capa pictórica. Limpieza de la *Tabla*: Se realiza una limpieza suave de la suciedad acumulada en la superficie de la lámina, tanto por delante como por la parte posterior, sin suprimir las líneas guía para los nombres de los Magistrados, realizadas a lapicero, así como el arrepentimiento de la greca posterior, realizado también a lapicero.

Marco: Se retira el embadurnamiento de betún sobre la capa de barniz de protección, comprobando el deterioro de dicho barniz, procediendo también a retirarlo. No se quita la purpurina existente en la parte central de toda la moldura, ya que debajo ya no queda nada de pan de oro, sino directamente la capa de preparación. Para la limpieza se utiliza una solución de dimetilformamida al 50% en xileno, neutralizada con *white spirit*, incidiendo con bisturí sobre las gotas de pintura.

Presentación/reintegración: Se procede a dar un barniz de protección sobre la superficie dorada, utilizando barniz para metales zapón al 10% en disolvente nitro.

A la tabla de pino utilizada de trasera, se le intercala un listón de madera de 3 cm., encolado a las dos tablas y reforzado por un panel de 3 mm. de grosor encolado a las tres partes. Se sujeta con puntas de hierro cincado de 2x40, al galce de la moldura; se sella con cinta de papel adhesiva de enmarcar.

OBSERVACIONES

Condiciones ambientales de conservación:

Humedad relativa: 50/60%, máximo 65%.

Temperatura: 16/20° C.

Alejar de: fuentes de calor, rayos UVA, focos de humedad.

Evitar: traslados innecesarios.

Se recomienda cambiar la ubicación del cuadro para evitar los cambios de temperatura producidos por el radiador de calefacción.

BIBLIOGRAFÍA

- Albareda Piazuolo, Joaquín, y Blasco Ijazo, José, *Monumentos declarados histórico-artísticos en Zaragoza y su provincia*, La Cadiera, Zaragoza, 1957.
- Andrés de Uztárroz, Juan Francisco, *Segunda parte de los Anales de la Corona de Aragón*. Zaragoza, herederos de Pedro Lanaja, 1663, por Fr. Miguel Ramón Zapater.
- Arco, Ricardo del, *El Verdadero escudo de Huesca*, Huesca, Talleres tipográficos de Justo Martínez, 1918.
- Barredo de Valenzuela, Adolfo, «Analogías en la Heráldica Municipal de Aragón», en *I Seminario sobre Heráldica y Genealogía*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1988, pp. 159-168.
- Carmona de los Santos, María, «Las colecciones de Sellos del Archivo Histórico Nacional», en *De sellos y blasones. Sigiloheráldica para archiveros*, 1996, pp. 77-97.
- Castillo Genzor, Adolfo, *Aragón. Historia y blasón representativo de sus pueblos, villas y ciudades*, Zaragoza, La Cadiera, 1962-1965.
- Clemente García, Enriqueta, y Blanco Lalinde, Leonardo, *Blasones aragoneses en el antiguo palacio de los condes de Sástago de Zaragoza*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1997 (Anejos 4 de *Emblemata*).

- Diputación Provincial de Zaragoza, *Palacio de Sástago*, Zaragoza, 1987.
- Enciclopedia Universal Ilustrada europeo-americana*, Barcelona, José Espasa e Hijos, 1908-1930, 70 vols.
- Espinalt y García, Bernardo, *Atlante español ó descripción geográfica, cronológica, e histórica de España, por Reynos, y Provincias: de sus ciudades, villas y lugares mas famosos*, Madrid, Imprenta de Antonio Fernández, 1779.
- Esteban Abad, Rafael, *Estudio histórico-político sobre la Ciudad y Comunidad de Daroca*, Teruel, Instituto de Estudios Turodense, 1959.
- Fatás Cabeza, Guillermo, *El Edificio Paraninfo de la Universidad de Zaragoza. Historia y Significado Iconográfico*, Zaragoza, Universidad, 1993.
- y Redondo Veintemillas, Guillermo, *Heráldica aragonesa. Aragón y sus pueblos*, Zaragoza, Ediciones Moncayo, 1990.
- Fox-Davies, Arthur Charles, *Complete Guide to Heraldry*, Londres, 1996.
- Gracia Rivas, Manuel, y López Abasolo, Antonio, «En torno a las armas de la ciudad de Borja», en *Cuadernos de estudios borjanos*, vol. XXXI-XXXII (1994), pp. 111-193.
- García-Mercadal y García-Loygorri, Fernando, «El escudo grande de Carlos III», *Emblemata*, vol. II (1996), pp. 239-262.
- Gómez Urdáñez, Carmen, *Arquitectura Civil en Zaragoza en el siglo XVI*, Zaragoza, Ayuntamiento, 1987.
- Guglieri Navarro, Araceli, «Origen de la Sección de Sigilografía del archivo Histórico Nacional y los Sellos municipales», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Madrid, (1966), pp. 321-334
- Madoz, Pascual, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, Imprenta del Diccionario, 16 vols., 1845-1850; facsímile Valladolid, Ámbito-Diputación General de Aragón, 1986.
- Méndez Silva, Rodrigo, *Población general de España, sus trofeos y conquistas heroycas. Descripciónes agradables, grandezas notables, excelencias gloriosas, y sucessos memorables, con muchas, y curiosas noticias, florecogidas en el estimable jardín de la preciosa antigüedad. Reales genealogías, y catalogo de dignidades eclesiásticas y seglares*, Madrid, por Roque Rico Miranda, 1675.
- Monreal Casamayor, Manuel, «Consecuencias de la Guerra de Sucesión española (1702-1715) en la heráldica municipal aragonesa», en *XXI Congreso Internacional de ciencias heráldica y genealógica*, Luxemburgo, A. H. I., 1994.
- , *Escudos municipales aprobados por la Diputación General de Aragón*, Zaragoza, Instituto Aragonés de Investigaciones Historiográficas, 1989.
- Piferrer, Francisco, *Nobiliario de los Reinos y Señoríos de España*, Madrid, Imprenta Aguado, 1857-1860, 6 vols.

Redondo Veintemillas, Guillermo, «La Real Audiencia de Aragón», *Boletín Informativo de la Excma. Diputación Provincial de Teruel*, 52 (1978).

San Vicente Pino, Ángel, *Leonario Cesaraugustano*, Zaragoza, Universidad, 1966.

Ubieto Arteta, Antonio, *Historia de Aragón. Divisiones administrativas*, Zaragoza, Anubar, 1983.

LA HERÁLDICA DEL «MOVIMIENTO RENACENTISTA» VASCO (1930-1936)

ANDONI ESPARZA LEIBAR*

En los años treinta del siglo XX tuvo lugar un intento para establecer las bases de una heráldica propia. Examinaremos aquí sus antecedentes, desarrollo y características, ocupándonos también de las personas que participaron en él, así como del Colegio Heráldico Vasco.

1. INTRODUCCIÓN

A finales del siglo XIX y principios del XX se produjo en Europa y como reacción en gran medida frente a los cambios sociales y la expansión de la industria, una cierta recuperación de los estilos tradicionales. Esa mirada que vuelve al pasado se fija entonces tanto en las producciones cultas como en las populares y deja sentir su influencia en todos los dominios artísticos: literatura, pintura, arquitectura, música, etc.

El empeño dirigido a restaurar ese pasado o también a producir nuevas obras que se inspiren en él, a fin de asegurar la pervivencia cultural, tiene sus dificultades. El alcance de la rehabilitación o reconstrucción suele plantear muchos interrogantes e interviene en él un gran componente subjetivo.

También aquí se perciben estas tendencias, que estimulan tanto el nacionalismo español como los periféricos, sobre todo el catalán y el vasco.

En Euskal Herria, el esfuerzo por recuperar o reinterpretar el estilo autóctono es notable, ya sea en la arquitectura del chalet vasco, en la pintura y cartelismo, música, danza o teatro.

Asimismo, a comienzos de esta centuria se comienzan a difundir los que ahora se conocen como «nombres vascos», y que corresponden tanto a algunos perdidos hace siglos, como a topónimos o incluso, en muchos casos, a una creación reciente.

* Casa Intxustabaita, calle Estoganaga, n.º 10, 31790 Igantzi (Navarra).

Aunque fue el nacionalismo el principal promotor de ese movimiento, he preferido utilizar el término *renacentismo*. En lo que se refiere a la generalidad del proceso revitalizador de la cultura originaria, me parece una denominación más precisa. Además, por una parte, participaron también en él personas que, sin tener esa ideología política, estaban interesadas por la recuperación de la tradición vasca. Por otra parte, se subraya así la dimensión cultural del hecho.

El referente proviene en gran medida de Cataluña, donde la *Renaixença*, ligada al romanticismo, surgió ya en la primera mitad del siglo XIX.

Este término fue también ampliamente utilizado aquí hasta el año 1936. Por ejemplo, en diciembre de 1914, cuando Manuel Aznar Zubigaray estrenó *El Jardín del Mayorazgo*, la presentaron como una «comedia de sentido renacentista vasco».¹ Esa denominación siguió empleándose de forma asidua hasta la guerra civil.

Por lo que respecta al campo de la renovación heráldica, su máximo desarrollo —y, sobre todo, el funcionamiento como grupo organizado de algunos de los que la cultivaban— se produjo en una época muy concreta, que he querido acotar en el título del artículo. La fecha de finalización es precisa y no ofrece ninguna duda: el 18 de julio de 1936. No es tan fácil fijar la de inicio. He optado por 1930, año en que la revista *Euzkerea* incorpora su sección fija de heráldica. Se alude asimismo a los antecedentes históricos precisos para comprender lo que ocurrió en este periodo, proporcionando también algunos datos de interés posteriores al inicio de la guerra civil.

Debo indicar también que mis datos no son todo lo completos que hubiera querido.

La mayor parte de los heraldistas de quienes hablaremos, eran simples aficionados y la Historia apenas ha retenido sus nombres. Por otra parte, el proceso de pérdida documental, inherente en especial a la guerra civil, también se nota en este ámbito. Finalmente y debido en gran medida a las circunstancias políticas de la época, había una tendencia muy arraigada a escribir con seudónimo, lo que dificulta la identificación de algunas personas.

Teniendo en cuenta estos aspectos, aunque quede la convicción de que hay cosas que no sabemos, si al menos se aclara lo fundamental, el esfuerzo merece la pena. En este caso aunque la información obtenida presente algunos huecos, creo que logra transmitir una imagen de conjunto.

En cuanto a las ilustraciones incluiré algunas de las más representativas, las que mejor transmiten las ideas del movimiento.

¹ Diario *Euzkadi*, 13 de diciembre de 1914.

2. ANTECEDENTES

Es necesario efectuar una referencia al uso que se hizo de la heráldica en estas tierras durante el Antiguo Régimen, a fin de apreciar el alcance de las ulteriores modificaciones.

2.1. NOBLEZA UNIVERSAL EN VASCONGADAS Y NAVARRA DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN.

Es el de la nobleza universal un terreno pantanoso, lleno de peligros que acechan al investigador.

Ciñéndonos a lo que nos interesa, hay que indicar en primer lugar que el fenómeno no afecta a todos los territorios señalados, que distan por otra parte de tener una estructura social parecida.

Pero el hecho es que en Vizcaya y Guipúzcoa o en determinados valles del norte de Navarra, todos los originarios de los mismos gozaban de la condición de nobles.

En algunos casos esa hidalguía colectiva estaba basada en un privilegio. En otros, por el contrario, tiene un origen inmemorial, aunque haya sido después reconocida por los monarcas. Hubo también municipios que intentaron —ya fuera mediante peticiones a la Corona o por falsificaciones— obtenerla de forma infructuosa.

No todos quienes vivían en cada uno de esos territorios eran nobles. Gozaban de esa condición tan solo los vecinos cuyo linaje era originario de los mismos o quienes la habían acreditado para residir allí; no así los simples habitantes.

Por ello, este fenómeno no supone exactamente una anticipación de las ideas democráticas. De hecho y visto desde esa perspectiva, la hidalguía universal constituye un arma de doble filo.

Por una parte suponía, ciertamente, un adelanto sobre la época, una igualdad ante la ley que, si bien limitada, no se daba en otras partes.

Pero por otra parte provoca una clara segregación respecto a quienes no son hidalgos. Además, el hecho de que estos últimos sean personas que pueden tener un nivel económico parecido o un modo de vida similar, hará que los otros pongan un especial cuidado en marcar las diferencias.

Aunque no sea fácil precisarlo, me parece que el fenómeno de la nobleza universal influyó notablemente en la psicología colectiva de la época. Creo que fomentó por una parte la ambición, el afán de distinguirse, que se dejará notar en muchos ámbitos como, por ejemplo, la abundante presencia de gentes de estas tierras en la empresa americana. Pero además ello provoca el que

se compruebe rigurosamente la llamada «limpieza de sangre» de quienes quieran avecindarse aquí, a fin de evitar que los matrimonios mixtos con personas que no gozaran de la condición de hidalgos, pudieran poner en peligro su situación de privilegio. Ese criterio de «pureza» facilitará también el surgimiento de una mentalidad cerrada y de cierta xenofobia que ha dejado una estela negativa hasta hace bien poco tiempo.

Historiadores como Otazu han estudiado la justificación intelectual de la nobleza colectiva, cuyos primeros intentos están documentados, según señala, ya en el siglo XVI. Cita así en esa época las obras publicadas por Esteban de Garibay y Zamalloa (1533-1599) o Juan Martínez de Zaldibia (fallecido en 1575). A principios del siglo siguiente continuarán con esa elaboración Lope Martínez de Isasti, posteriormente Baltasar de Echave y ya en el siglo XVIII Manuel Larramendi (1690-1766). De alguna forma confeccionarán una teoría nobiliaria peculiar, especialmente ajustada para el caso de Vizcaya y Guipúzcoa. Cabe señalar que los cinco autores citados son naturales de ésta última provincia.

En líneas generales intentan fundamentar su situación excepcional en que se trataría de descendientes de los primeros pobladores del país, que habrían mantenido la pureza católica al no ser ocupados sus territorios por los musulmanes, ni haberse mezclado con pueblos extraños.

Pero como el fenómeno contrasta vivamente con la situación existente en otros territorios de la monarquía, se difundirán también aquí otros argumentos, como el de que la nobleza no se pierde por dedicarse a oficios manuales (que no serían viles de por sí), cosa que contradecía las teorías nobiliarias vigentes en Castilla.

Desde un punto de vista cuantitativo Otazu indica:

Así por ejemplo tenemos que, en el censo de población del año 1787, había en Guipúzcoa 50.502 nobles sobre una población total de 119.128 habitantes; en Vizcaya, 54.250 sobre una población de 114.863; mientras que en Álava había 12.161 nobles para 70.710 habitantes y, en Navarra, 13.054 sobre una población total de 224.549 habitantes.²

Esta mentalidad nobiliaria la mantiene el carlismo y será modificada más tarde por algunos autores nacionalistas, que la extienden también al conjunto de los vascos.

A los efectos que nos interesan, todo ello se tradujo, durante siglos, en un empleo de la heráldica mucho mayor que el registrado en otras regiones.

² Otazu (1986: 134).

2.2. LA HERÁLDICA TRADICIONAL

Ahora bien, la peculiaridad de determinados aspectos nobiliarios no supone, en principio, innovación alguna referida a la propia técnica del blasón.

En un sentido estricto, no hubo nunca una heráldica específicamente vasca, como tampoco se puede hablar con propiedad de la española. Durante siglos ha sido un fenómeno europeo, extendido posteriormente a todo el mundo. La disciplina es básicamente una en cuanto a sus rasgos principales. Otra cosa es que en algunos países y regiones abunden más determinados elementos como una forma de escudo, figuras, ornamentos exteriores, etc., que la hagan finalmente reconocible e identificable.

A esto hay que sumarle un factor más: el paso del tiempo. Las tendencias, las modas, hacen que en cada nación las manifestaciones de la heráldica (la utilización de unas u otros elementos, los usos), varíen de una época a otra.

Los sellos medievales dan testimonio de que era utilizada aquí por una amplia variedad de personas. Además de los nobles, la empleaban gentes de otros estratos sociales. Luego vendrían las restricciones a favor de los primeros.

Garibay, que dedica a la heráldica el libro trigésimo tercero de su *Compendio historial*, publicado por vez primera el año 1571, se referirá aun a las armas que denomina bajas y plebeyas, como las tenazas del herrero, el hacha del carpintero etc.³ Pero no señala rasgo específico alguno para la heráldica vasca.

Tampoco lo hará otro tratadista del país, Pedro Joseph de Aldazaval y Murguía, quien publicó por primera vez su *Compendio Heráldico* el año 1773.

Únicamente podría indicarse que hay una mayor tendencia a atribuir a parte de las armerías un sustrato ideológico diferente al común en Castilla: se entiende que son utilizadas por derecho propio y no por concesión del monarca.

Pero como ya se ha dicho, aunque las reglas son comunes, sí que suele haber algunos rasgos que se repiten más. Al igual que ocurre en muchos otros lugares, también aquí puede apreciarse una mayor abundancia en el uso de determinadas figuras o piezas.

Por lo que hace referencia a las primeras, destaca la frecuencia del animal (sobre todo lobo o jabalí) brochante sobre un árbol o empinado en él. También la gran presencia de la panela, mueble que al parecer es originario de Álava.

Al respecto, Valero de Bernabé indica que el lobo es el animal más frecuente en la heráldica de Euskadi y Navarra, a diferencia de lo que sucede en las demás Comunidades Autónomas, donde predomina el león. Señala tam-

³ Garibay (1571: 753).

bién que en estos dos territorios la figura vegetal más empleada es el roble, en tanto que en el resto de España ese primer lugar es ocupado por la flor de lis.⁴

Asimismo Pastoureau pone de manifiesto⁵ que durante la Edad Media el reino de Navarra fue uno de los territorios europeos donde se observa una mayor proporción de animales en sus escudos.

En cuanto a las piezas, registraremos un elevado número de borduras, frecuentemente cargadas de sotueres.

Por lo que respecta a los soportes físicos de estos blasones y en comparación con las restantes regiones españolas, hay una mayor presencia de piedras armeras.

Pero si atendemos a la distribución geográfica, dentro de este ámbito hay notables diferencias. Limitándonos a los territorios con nobleza universal, en el norte de Navarra, por ejemplo, la variedad es muy reducida dentro de cada valle, ya que generalmente se limitan a utilizar el blasón común. En Vizcaya y Guipúzcoa en cambio, al tener una población mucho más elevada, esa variedad tenía también que ser mayor, a fin de que los titulares de las armas pudieran ser diferenciados. Aun así, hay muchas familias de estas dos provincias que llevan simplemente el escudo de las mismas, sin introducir modificación alguna.

El tener algunos rasgos comunes es normal en territorios fronterizos y que además comparten una cultura más cercana. Si comparáramos a su vez los de cada provincia vasca con los de las respectivas regiones de Francia, Castilla o Aragón con las que lindan, seguramente hallaríamos también relaciones específicas.

Una última observación. A la Corona le interesaba distinguir a los hidalgos de quienes no lo eran y eventualmente la heráldica podía ser un instrumento para esa tarea. Pero, salvo unos pocos casos (como el de la representación de las armas reales), no importaba lo que se pintara en el escudo. Por lo tanto, en éste ámbito tradicionalmente ha habido una gran libertad.

2.3. MENTALIDAD A FINALES DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL XX: JUAN CARLOS GUERRA

Nacido en San Sebastián el año 1860 en el seno de una familia originaria de Arrasate (antes Mondragón), Juan Carlos Guerra residió en esta última localidad durante la mayor parte de su vida. Licenciado en Derecho, ejerció como abogado. En 1887 fue nombrado correspondiente de la Real Academia de la Historia. Falleció en Arrasate el año 1941.

⁴ Valero de Bernabé (2002: 885).

⁵ Pastoureau (2003: 137).

Tenemos en él al autor que más se ocupó de la heráldica vasca a finales del siglo XIX y principios del XX y, también, a quien más influyó en ella. Enamorado del país, muy apegado a su pasado, sus ideas corresponden al último enfoque tradicionalista previo al nacionalismo.

Pero no hay que olvidar al respecto que, tras la finalización de la segunda guerra carlista el año 1876, también aquél estaba influido por una fuerte tendencia a valorar el particularismo.

Por ello nos fijaremos en algunos de esos aspectos peculiares, que décadas después serán aprovechados y desarrollados por otros autores.

En el prólogo de su *Diccionario Heráldico de la Nobleza Guipuzcoana* (que comenzó a publicarse el año 1883), habla de restaurar las armerías de la tierra

[...] separando cuidadosamente lo que fue el blasón euskaro del ropaje exótico en que gentes extrañas o apegadas a extraños hábitos hubieron de sepultarle.⁶

Hay que indicar que durante la edad media había en Guipuzcoa, según señala, unos 16 parientes mayores o *aide nagusiak*. En *La Heráldica entre los Euskaldunas* (año 1905), tras referirse a la Real Pragmática dictada por Felipe II el 23 de setiembre de 1595, en que se regulan las atribuciones de los reyes de armas, indica:

Hasta esa fecha, si bien se hallan algunos despachos de blasones dados por los Reyes de Armas, la costumbre tradicional en nuestro país fue solicitar el permiso para su uso a los poseedores de las casas armeras o parientes mayores de los linajes [...]. El permiso era pedido y concedido mediante acta notarial, haciendo solemne entrega de sus armas el «Aide-Nagusia» al pariente que las deseaba, cualquiera que fuese su grado de parentesco, siempre que tuviese la calidad de descendiente del solar.⁷

En otro lugar, dice que la familia vasca mostraría algunas analogías con la antigua familia romana y afirma:

La autoridad respetable del «Pater familias» la desempeñaba aquí el «Echeco-Jauna», y la dirección de la «gens» el «Aide-Nagusia». Los Parientes Mayores eran los que asumían la representación de las familias de su linaje en las relaciones exteriores en paz y, sobre todo, en guerra. Por eso fueron ellos los únicos que tuvieron blasones en un principio (siglo XII).⁸

Resulta también ilustrativo mostrar su visión sobre el devenir de la heráldica:

El siglo XIX, que acaba de fenecer, fue de verdadera demolición nobiliaria; y tanto como se afanaron los anteriores en la formación de blasones, se esmeró éste en su destrucción o en su desautorización y desprestigio.⁹

⁶ Guerra (1982: 7).

⁷ *Ibidem*, p. 219.

⁸ *Ibidem*, p. 322.

⁹ *Ibidem*, p. 325.

3. BASES DE LA REACTIVACIÓN

A mi entender hubo dos factores que determinaron el interés por la heráldica del movimiento renacentista. Por una parte el desarrollo del nacionalismo vasco, cuyo fundador prestó cierta atención a las armerías. Influyó también, por otra, la publicación de la vasta obra de los hermanos García-Carraffa.

3.1. SABINO ARANA Y EL NACIONALISMO

Sabino Arana Goiri, licenciado en Derecho y fundador del Partido Nacionalista Vasco, nació en Abando el año 1865, muriendo en Sukarrieta (Pederuales), en 1903.

Sus escritos sobre la heráldica se reducen a varias referencias al escudo de Vizcaya, que tendrían sin embargo una gran influencia en el futuro. Propugnó que fuera despojado de los que, en su opinión, eran elementos contrarios a las esencias del país: habrían de suprimirse así los lobos brochantes del roble y los leones de la bordura. Continuando con esa lógica, sus seguidores defenderán más tarde la necesidad de eliminar el rey y los cañones de las armas de Guipúzcoa, los lemas en castellano del de Alava y, ya en el País Vasco-francés, la flor de lis de Lapurdi.

El diseño del escudo correspondiente al Gobierno de Euzkadi (aprobado por Decreto de 19 de octubre de 1936), seguirá estas pautas depuradoras.

Respecto a la heráldica familiar, únicamente se conserva un boceto dibujado por él y referente a las armas de los Arana de Abando.¹⁰

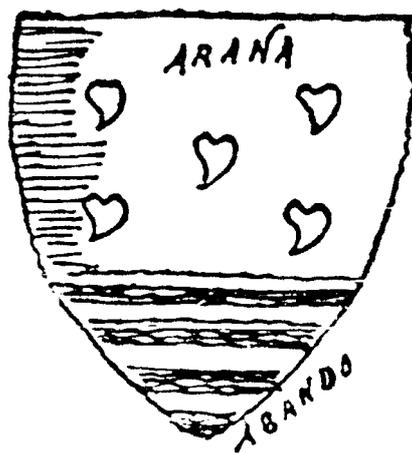


Figura 1. Escudo de la familia Arana, conforme a un dibujo autógráfico de Sabino Arana.

¹⁰ Diario *Euzkadi*, 25 de noviembre de 1931.

Este escudo de los Arana fue incluido más tarde en un repostero que decoraba el *batzoki* del PNV instalado en *Sabin-Etxia*, la casa natal del fundador. Según alguno de sus seguidores, podría estar en el origen del blasón de la anteiglesia de Abando, ya que «...en muchos casos los escudos municipales se adoptan tomándolos de una casa solar y armera principal del territorio...».¹¹

Las ideas racistas de Arana derivan en buena medida en las concepciones nobiliarias del Antiguo Régimen. Se refiere así en un artículo publicado el año 1895 a

La *pureza* de raza más comúnmente conocida con el nombre de *limpieza de sangre*, y desde que en Bizkaya comenzó a usarse la terminología de España, con el de *hidalguía originaria*, *nobleza originaria*, etc...¹²

Como se sabe, Arana comenzó su actividad política el año 1892, propugnando la independencia de Vizcaya. En una etapa posterior fundó el Partido Nacionalista Vasco (1895) y al final de su vida impulsó la Liga de Vascos Españolistas.

Parece que tanto esas referencias racistas como el interés por la nobiliaria o la heráldica son más acentuados en su primera época. De hecho no conozco ningún texto en el que generalice la nobleza universal a todos los vascos (cosa que sí harán algunos de sus discípulos).

Arana intentó la modificación del escudo de Vizcaya de acuerdo con sus ideas, lo que fue aceptada por el PNV. No obstante parece que el fundador del partido nada dijo sobre el blasón de Guipúzcoa, que siguieron representando conforme a su diseño tradicional: con el rey de Castilla y los cañones ganados en la batalla de Belate. No será hasta los años veinte en que estos elementos sean definitivamente eliminados en las publicaciones nacionalistas.

De esta forma, aunque Sabino fue prolífico creando mitos o desarrollando los anteriormente existentes, tras su fallecimiento esa tendencia sería incluso superada en algunos casos.

De su actuación en el ámbito de la heráldica, quedan así esbozadas dos pautas para sus seguidores:

- 1^a) La libertad para modificar los blasones, a fin de adecuarlos a lo que se supone que es la esencia vasca (cosa que, desde luego, resulta harto subjetiva).
- 2^a) El que todas las familias del país —dada su supuesta calidad de nobles— tendrían derecho a utilizar un escudo. Esta conclusión, aunque no es enunciada expresamente por Arana, se deriva con facilidad de su obra, ya que mitifica el pasado foral de las distintas provincias (situándolas, por ejemplo, en un cierto plano de igualdad), sin poner

¹¹ *Ibidem*, 6 de diciembre de 1931.

¹² Arana (1980: 545).

de manifiesto las profundas diferencias que tenían entre sí y que en, su caso, había dentro de cada uno de esos territorios.

Así lo expresará uno de los miembros del Colegio Heráldico Vasco unas décadas más tarde:

[...] los vascos siempre hemos sido refractarios a la distinción de clases, como lo demuestra nuestro fuero, que consideraba a todos los naturales nobles e hijos-dalgos, prohibiendo el uso de títulos cuya denominación perteneciera al idioma de la tierra.

Justo es no reconocer más nobleza que la virtud y el mérito personal, y siendo éstas las bases principales de la ciencia del blasón, son las que nos inducen a estudiar nuestra heráldica, que toda casa solariega vasca, sea humilde o elevada, ostenta, orgullosa de la raza que jamás conoció vasallaje y que por DERECHO PROPIO le cabe la honra de ser noble.¹³

3.2. LOS HERMANOS GARCÍA-CARRAFFA

Alberto García-Carraffa nació en Madrid el año 1882. Tanto él como su hermano Arturo (Ciudad Rodrigo, 1885), cursaron la licenciatura en Derecho y escribieron sobre temas históricos.

El año 1920 se inicia la publicación de su magna obra *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano Americana*, que alcanzará los 86 volúmenes, quedando inconclusa: finaliza con el apellido Urriza. En una nota a la segunda edición la viuda de García-Carraffa (no se especifica de cual de los dos), informa respecto a ese último tomo, que «... a mi esposo lo sorprendió la muerte cuando solamente tenía la mitad del original comprobado». Se despide de los lectores «... lamentando que el Señor no le concediera vida para ver terminada su obra...».

Es evidente que una publicación tan extensa resultaría muy difícil de vender, dado su elevado precio. Por ello sus autores realizaron aquí una edición abreviada que llevó por título *El Solar Vasco-Navarro*, destinada específicamente a los apellidos de esta región. Indican los hermanos en el prólogo a la segunda edición y repiten en el de la tercera¹⁴ que «...fue escrita para convertir en realidad una feliz iniciativa que desde el país vasco, y por muy autorizado conducto, llegó a sus autores...». Parece probable, por lo que luego indicaremos, que la idea partiera de medios nacionalistas.

Esta obra es un extracto de la anterior, ya que además de limitarse a los apellidos de Euskal Herria, no incluye muchas de las genealogías, datos his-

¹³ Gixazke, *Euzkerea*, 1932, p. 242.

¹⁴ Alberto y Arturo García-Carraffa (1920-1947, I: 5).

tóricos ni referencias a las fuentes de información que proporcionaba aquella para gran número de apellidos. Así durante los años 1933-1935 se editaron en Salamanca los seis volúmenes que constituyen la primera edición de *El Solar Vasco Navarro*.

Hay un dato importante y previo a tener en cuenta. El día 10 de diciembre de 1932 el diario nacionalista *Euzkadi* publica en primera página un artículo titulado «De solares y linajes vascos», firmado por Engracio de Arantzadi.

La personalidad de su autor es relevante. Nacido el año 1873, licenciado en Derecho y Filosofía y Letras, escritor y asiduo colaborador de ese diario bajo el seudónimo *Kizkitza*, Aranzadi fue uno de los ideólogos del sector más retrógrado del nacionalismo vasco, defensor de las tesis de Arana. En ese mismo año de 1932 publicó su obra más conocida: *La Casa solar vasca*.

El artículo tiene, por otra parte, un tono muy clasista. Afirma, por ejemplo:

Se comprende que una muchedumbre de hijos sin madre conocida se burle de la limpieza de sangre. ¿Qué de extraño hay en que no quieran averiguaciones de linajes aquellos que temen toda investigación porque su término no habría de tener otro remate heráldico que el de una casa pública?

Seguidamente aborda la importancia de la heráldica y concretamente de la obra de los García Carraffa:

Nada sabemos nosotros de heráldica, pero su enlace con la casa vasca nos interesa como todo lo que viene a dar respuesta a la gran institución nacional, fundamento de la constitución social y política vasca. Desconocemos los secretos de la ciencia del blasón; mas ello no se opone a que hasta nosotros haya llegado el crédito alcanzado por los señores García Carraffa en su monumental obra «Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-Americana», que, según se dice entre los especialistas en la materia, se estima por su extensión y texto, como obra definitiva.

En ella se ha recogido inmenso material peninsular y americano, y de este material se va a preparar una edición especial que se denominará «El Solar Vasco-Navarro».

(...)

Para decidirse a la publicación de esta obra solo se piden 300 suscriptores. Lo cual quiere decir que no es el interés económico lo que empuja a sus autores, como tampoco es el que a nosotros nos mueve a pedir a los vascos de posición que den sus nombres para una obra glorificadora de la casa vasca.

(...)

Sabemos que es inmenso el archivo heráldico de los señores García Carraffa y sabemos, sobre todo, que cuanto se haga por despertar el amor y fervorosa adhesión de los vascos a sus casas solares ha de ser una gran obra, así bajo el aspecto moral como el patriótico. Si los signos heráldicos y la cifra del linaje han de servir de estimulante en el apostolado del hogar racial, nosotros habremos de mirarlos con todo el gozo con que descansamos en el guardián del amor de nuestros amores.

Con un apoyo tan entusiasta de uno de los más conocidos escritores nacionalistas, no es de extrañar que rápidamente contaran con el número de suscriptores requeridos y, efectivamente, se decidieran a realizar la publicación. De hecho, en el referido prólogo señalan¹⁵ que «Los 300 ejemplares numerados de la primera edición de esta obra, fueron suscritos antes de que los talleres terminaran de imprimirla».

Posteriormente, *Euzkerea*, en su número de mayo-junio de 1934¹⁶ realizó un comentario muy elogioso de los tomos publicados.

En cuanto a los hermanos García-Carraffa, hay que plantearse una pregunta: ¿Con qué heraldistas vascos mantuvieron contactos para redactar su obra? Está claro que hubo una relación muy intensa con los pertenecientes al sector renacentista. En el apartado relativo a las fuentes de información objeto de consulta, se refieren tanto a las obras como a los archivos examinados. Entre ellos, además de citar diversos libros muy conocidos, aluden a varias fuentes contemporáneas, de las que cabe citar:

- El archivo de *Euzko Urengixale Bazkuna* (Colegio Heráldico Vasco).
- El de la revista *Euzkerea*.
- Las obras manuscritas de cuatro autores contemporáneos. Pues bien, todos ellos, a los que nos referiremos más adelante, colaboraron con *Euzkerea*. Al señalar sus datos se indicará, en cada caso, lo dicho por los García-Carraffa.
- También hacen constar que consultaron *La Casa Solar Vasca* de Engracio de Aranzadi y el *Tratado Etimológico de los Apellidos Euzkerikos* de Sabino Arana.

Como puede comprobarse, la relación con los medios nacionalistas fue particularmente intensa.

El Solar Vasco Navarro tuvo una segunda edición en Salamanca, los años 1947-1948 y una tercera, de mayor tirada que las anteriores, a partir de 1966, a cargo de la Librería Internacional de San Sebastián. Ambas fueron editadas en seis volúmenes. En la lista de los 1.500 suscriptores de esta última puede verse la amplia difusión que logró, tanto geográfica como entre los diversos sectores sociales.

Así, esta aportación salmantina alcanzó una importancia fundamental para la difusión de la heráldica vasca.

Por otra parte, el año 1968 la misma Librería Internacional de San Sebastián publicó el tomo I (fueron cuatro en total) de su obra *El Solar Catalán, Valenciano y Balear*. En la publicidad de la época (Colección Heráldica, bajo la dirección de D. Juan Repiso Conde) se hace referencia al proyecto de dedicar

¹⁵ Alberto y Arturo García-Carraffa (1920-1947, I: 5).

¹⁶ *Euzkerea* (1934: 167).

obras similares a Galicia, Castilla y Aragón, cada una de ellas compuesta por dos volúmenes, los mismos que tendría *El Solar Andaluz y Extremeño*. A Canarias y Asturias se les asignaría respectivamente un solo volumen.

4. LA REVISTA *EUZKERA* Y SUS COLABORADORES

El primer número de *Euzkerea* fue publicado el 15 de enero de 1929 y el último es el correspondiente a mayo-junio de 1936.

Díaz Noci, tras calificarla de «revista seudofilológica»,¹⁷ pone de manifiesto que sus impulsores eran unos ardientes continuadores de las ideas lingüísticas de Sabino Arana, formando una especie de «microsociedad» *abertzale*. Indica que la publicación surgió en contra de los criterios de la Academia de la Lengua Vasca y añade:

La revista *Euzkerea* fue la portavoz de las ideas aranistas. El nombre —no es algo casual— es análogo al de la revista de la Academia de la Lengua Vasca (*Euskera*), esto es, el nombre del idioma, pero escrito con la grafía propuesta por Sabino.¹⁸

Hay que recordar que el fundador del nacionalismo dedicó también una gran parte de su actividad al aspecto lingüístico. Además de este tipo de cuestiones, la revista acogía otros temas y secciones, como la titulada «páginas del Maestro», donde se recordaban las ideas de Arana.

Parece, a primera vista, que no hay relación alguna entre filología y heráldica. ¿Cómo se estableció ese nexo? Tras la publicación de varios artículos destinados a explicar el significado de determinados apellidos, algunos lectores solicitaron información sobre los correspondientes escudos. Para ello fue incluida una sección heráldica que en enero de 1930 pasó a ser fija, indicándose que únicamente podrían formular consultas los suscriptores de la revista, lo que es de suponer que contribuiría a aumentar su difusión.

Con el número correspondiente a enero-febrero de 1934, iniciaron la segunda etapa de *Euzkerea*. En ella Juventud Vasca se ocupa de la dirección, sin que ello implique cambio ideológico alguno. En el primer número de esta fase Luis Arana, hermano del fundador, publicó un artículo titulado «dos aciertos de Sabino», donde se leen cosas como ésta:

Y si Sabino no hubiera mantenido su criterio respecto a esa explícita confesión de fe católica en los artículos redactados por él, ¿qué hubiera sido hoy con las corrientes materialistas modernas y ante ese repugnante socialismo que suprime

¹⁷ Díaz Noci (1995: 198).

¹⁸ *Ibidem*, pp. 201, 202.

el altar, la familia y la libertad individual, para hacer al hombre un paria del Estado, apropiado por desalmados explotadores?¹⁹

En el número de mayo-junio de ese año una nota de la redacción explica que de acuerdo con el *Bizkai Buru Batzar* (Junta de Gobierno de Vizcaya) del Partido Nacionalista Vasco, Juventud Vasca se ha hecho cargo de la dirección y que

Fiel seguidora del Maestro, continuará en la revista, la obra creada por él. Sostendrá la escuela euzkerológica moderna única e invulnerable, que Arana-Goiri'tar Sabin, con el nombre de renacimiento del idioma firmísimamente estatuyó.²⁰

En un principio sería publicada con periodicidad bimestral, que más tarde pasaría a ser trimestral. Desaparecen también los anuncios, antes abundantes, aunque en los últimos meses de vida de la revista volverán a admitirlos. Precisamente el número final tiene publicidad en euskera de la fundición de Julián Ariño, empresa a la que hice amplia referencia en mi artículo sobre la esvástica, publicado en el volumen X de *Emblemata*. Parece que aquel tuvo relación con el grupo de heraldistas. De hecho, *Euzkadi*, en su número de 26 de mayo de 1931, da cuenta de que Julián Ariño y Amancio Urriolabeitia ocuparon la presidencia del banquete, tras la concentración nacionalista celebrada en Elorrio.

Hay que indicar que en 1934 y 1935 destinaron menos espacio a la heráldica que en el periodo precedente, aunque ello no parece estar originado por un distanciamiento personal con los autores que se ocupan de la sección.

Proporcionaré, a continuación, algunos datos sobre todos los heraldistas que publicaron aquí sus artículos. En cada caso y tras unos datos biográficos (si es que he podido obtenerlos), se señalará lo que indican sobre él los hermanos García-Carrafra. Habrá también una referencia a los diversos seudónimos utilizados, en su caso, así como a sus trabajos en el campo de la heráldica. Finalmente reproduciremos algunos de los blasones diseñados o comentados por cada uno.

4.1. AMANCIO URRIOLABEITIA IBARROLA

Primogénito de los nueve hijos que tuvo uno de los maestros de la localidad, Amancio Heraclio Urriolabeitia nació el año 1881 en Lekeitio (Lequeitio), localidad vizcaína donde transcurriría parte de su juventud.

¹⁹ *Euzkerea* (enero-febrero, 1934.)

²⁰ *Ibidem* (mayo-junio, 1934).

Según indica Onaindía,²¹ fue farmacéutico de profesión, primero en Elgeta (Elgueta) y después en Zornotza (Amorebieta). Desde pronto manifestó interés por el euskera y ya en 1908 publica un artículo sobre lingüística en la revista JEL. En 1918 fue nombrado correspondiente por Vizcaya en la recién fundada Academia de la Lengua Vasca. Era además dibujante e ilustraba él mismo algunos de sus artículos históricos, firmados con su nombre en vascuence, Amantzi.

Afiliado al PNV, ocupó cargos de responsabilidad en su seno y el año 1931 era miembro del *Bizkai Buru Batzar*, órgano rector del partido en Vizcaya.

Los hermanos García Carraffa²² indican que consultaron para su obra un manuscrito redactado por Urriolabeitia en 1931 y que llevaba por título *Euzko Urengiztija*, que podría traducirse por «Heráldica Vasca». Parece que estaría redactado en euskera, lo que resulta algo infrecuente para esa época. Desgraciadamente desconozco su paradero.

Publicó sus artículos en *Euzkerea*, tanto sobre esta materia como sobre emblemática, durante el periodo 1932-1935. También lo hizo en el diario *Euzkadi* y tras la guerra civil, en 1939 y 1940, en la revista *Euzko Enda* que se publicaba en el País Vasco-francés, a donde se exilió con su esposa e hijos. Falleció en Biarritz el año 1944.

Por lo que respecta a la heráldica, mantuvo relación epistolar con Juan Carlos Guerra.²³ En lo referente específicamente a la municipal, emitió varios informes, sobre la adopción o rehabilitación de armerías.

Data del 21 de noviembre de 1928 el del escudo de *Larrabetzu* (Larrabezúa). En él recomienda las armas de un linaje de la zona a las que añade dos cruces, en representación de sus parroquias. Mediante acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 1 de diciembre de 1928 el informe fue aprobado y hoy en día el ayuntamiento sigue utilizando ese mismo escudo.

Debo indicar que, tanto las fotocopias de éste informe como las del siguiente, me fueron amablemente proporcionadas por Juanjo González.

El 25 de octubre de 1932 está firmado el concerniente al blasón de *Getxo* (Guecho). Se indica en el mismo que fue emitido a petición del presidente de la Corporación. Hay que tener en cuenta que el año anterior la Alcaldía había sido asumida por José Antonio de Aguirre y Lecube, futuro presidente del Gobierno de Euzkadi.

Urriolabeitia propone aquí un escudo con importantes modificaciones sobre las armas utilizadas hasta entonces por el municipio.

²¹ Onaindía (1975: 68, 69).

²² Alberto y Arturo García-Carraffa (1920-1947, I: p. 11).

²³ *Euzkerea* (1932, p. 473).

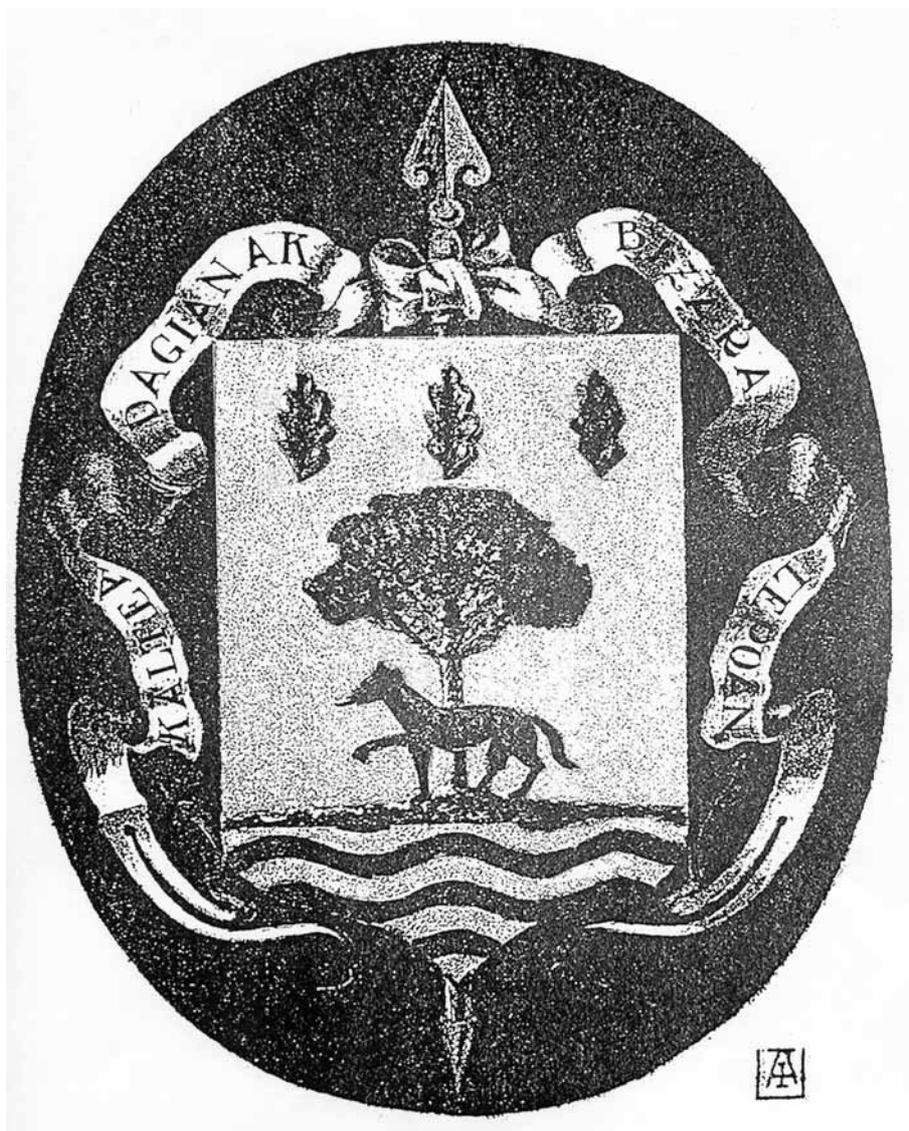


Figura 2. Propuesta de escudo para el Ayuntamiento de Getxo.

A fin de distinguirlas de las armas de linaje, incluyó como elemento diferenciador tres hojas de roble «...árbol que simboliza las libertades de Bizcaya...», en representación de sus tres barrios de Santa María de Getxo, Algorta y Ondarreta. Razona al respecto que la panela (hoja de álamo) es, por ejemplo, un mueble ampliamente utilizado por las armerías del país.

La divisa «*Kaltea dagianak bizarra lepoan*», propia según indica del linaje Martiartu, la traduce como «quien tiene daño, la barba al hombro». Precisa que esa expresión de «la barba al hombro» era común en el siglo XVI, apareciendo por ejemplo en la *Historia de la Vida del Buscón*, de Francisco de Quevedo.

En un artículo firmado el 1 de noviembre de 1932, se refiere al blasón de la villa de *Lekeitio*. El trabajo fue publicado en *Euzkerea* en dos partes, en el último número correspondiente a 1932 y en el primero del año siguiente. Trata de la rehabilitación de las armas municipales. Urriolabeitia propuso la conservación del lema en latín y la sustitución de la corona por una mural, debido a que se hallaban en periodo republicano y a la condición de amurallada que tenía la villa.

Por otra parte, el 25 de noviembre de 1931 apareció en el diario *Euzkadi* un artículo suyo titulado «Del escudo de Euzkadi».

Explica que había recibido el encargo de diseñar los ornamentos exteriores del blasón.



Figura 3. Escudo de Euzkadi diseñado en 1931 por Amantzi Urriolabeitia.

El escudo representa las armas de las siete provincias vascas, conforme a la versión *abertzale*. Como tenante incorporó al arcángel San Miguel (patrono del Partido Nacionalista Vasco) que sostiene una cruz, símbolo de la fe católica. Soportan el escudo dos leones de oro (en representación, según indica, de las provincias de Lapurdi y Zuberoa). En la parte inferior, entre ramas de roble, el lema del partido (que traducido significa «Dios y la ley antigua»).

Este símbolo, dados sus evidentes rasgos partidistas, no fue aceptado por ninguna otra fuerza política.

Actualmente el PNV lo sigue utilizando, fundamentalmente en el ámbito interno. Teniendo en cuenta que el partido no es ya confesional, constituye un bello anacronismo.

Por lo que se refiere a la heráldica gentilicia, Urriolabeitia defendió la creación de ornamentos exteriores, inspirándose en las reglas de la disciplina. Indica así respecto a un escudo que carecía de ellos:

No lleva divisa, ni cimera, ni tenantes. Cuando se quiere exornar un escudo con tales adimentos, se suelen tomar: por cimera, las figuras que más destaquen en las armerías; por tenantes, igual; por divisa, una frase que haga alusión a estas mismas figuras principales, o recuerde algún hecho célebre de la familia.²⁴

4.2. NÉSTOR GOICOECHEA ARALUCE

Nacido en Bilbao el año 1900, escribió sobre itinerarios montañosos, lingüística, historia, etc. Destaca su obra *Montañas de Euskal Herria*, en dos tomos. Profesionalmete fue empleado del Banco de Bilbao. Como consecuencia de la guerra civil tuvo que exiliarse y fue apartado de su puesto de trabajo, aunque años más tarde logró la readmisión. Falleció en 1978.

Los hermanos García Carraffa incluyen²⁵ entre las obras que consultaron un manuscrito suyo, del año 1932, titulado «De Heráldica Vasca».

En sus artículos sobre heráldica empleó varios seudónimos.

Conforme a lo indicado por él mismo, su primer trabajo en la materia (concretamente «Armerías de Lertxundi y Garayo»), fue el publicado en el n^o VIII de *Euzkerea*, correspondiente a julio de 1932, con el seudónimo *Urdiola*. A fin de año reserva ya ese sobrenombre para sus artículos sobre temas de montaña o relacionados con la lengua vasca y adopta el de *Gixazke* para los de heráldica. Según explica, es un neologismo que significaría infanzón u hombre libre (de *gixon* y *azke*), a imitación del *freimann* alemán.²⁶ Bajo este nombre publicó sus trabajos en *Euzkerea* hasta el año 1934.

²⁴ *Euzkerea* (1933: 367).

²⁵ Alberto y Arturo García-Carraffa (1920-1947, I: p. 11).

²⁶ *Euzkerea* (1932: 197).

Gixazke tuvo mayor tendencia a teorizar que el resto de los miembros del grupo, sobre algunos de los cuales influyó notoriamente.

Sus ideas las desarrolla principalmente en un artículo titulado *Heráldica Vasca. Cómo se forma un escudo*, publicado en el número de noviembre de 1932. Lo reprodujo íntegramente *Euzkadi* el día 3 de diciembre de ese año. En él expone sus puntos de vista sobre la heráldica autóctona.

Dice que su objeto es el de

[...] restaurar inteligentemente en nuestros blasones familiares la sencillez encantadora de las rancias armerías vascas, siempre bellas e incomparablemente artísticas.

A lo largo del artículo establece las que, a su juicio, serían algunas de las características de la heráldica del país:

1. Indica en primer lugar que «... nadie que no sea el propio AIDE NAGU-SI o protoprímogénito de un apellido, podrá llevar las armas puras».
2. Afirma también, «Ateniéndonos al más estricto rigorismo de la Heráldica euzkadiana...», que las armerías de un vasco deben formarse «... no más que con los signos de tres de sus primeros linajes: su primer apellido paterno y sus dos primeros apellidos maternos». Tras realizar algunas referencias al matriarcado vasco, añade:

Juzgamos, pues (como heraldistas vascos que somos), que más deben especificarse o destacarse (...) las armerías del costado materno que las del paterno; ahora que sin despreciar, por ello, el primer apellido del padre; «eco» del linaje.

3. Otra afirmación se refiere al contorno del blasón: «La forma del escudo vasco es la redondeada en punta».
4. En otro artículo señala que los blasones vascos son generalmente parlantes.²⁷

De todas formas resulta excesivamente audaz que, unos pocos meses después de la publicación de su primer artículo, se atreva ya a definir las características de la heráldica vasca.

Parece que contempla su propia actividad como el inicio de un proceso renovador. La colaboración finaliza así:

¡Hora es ya de que comencemos los jelkides a principiar nuestra rancia Heráldica, librándola de aquellas extravagancias advenedizas, en que los heraldos extraños, o a extraños usos apegados, sumieron los clarísimos blasones solariegos de tantos caseríos diseminados por los agros y montañas del Infanzonado bizkaino!

²⁷ *Euzkerea* (1932: 242).

Resulta patente en este párrafo la influencia de Juan Carlos Guerra. Recuérdese su alusión a las «... gentes extrañas o apegadas a extraños hábitos...», a la que anteriormente nos hemos referido.

El artículo va acompañado de un dibujo.

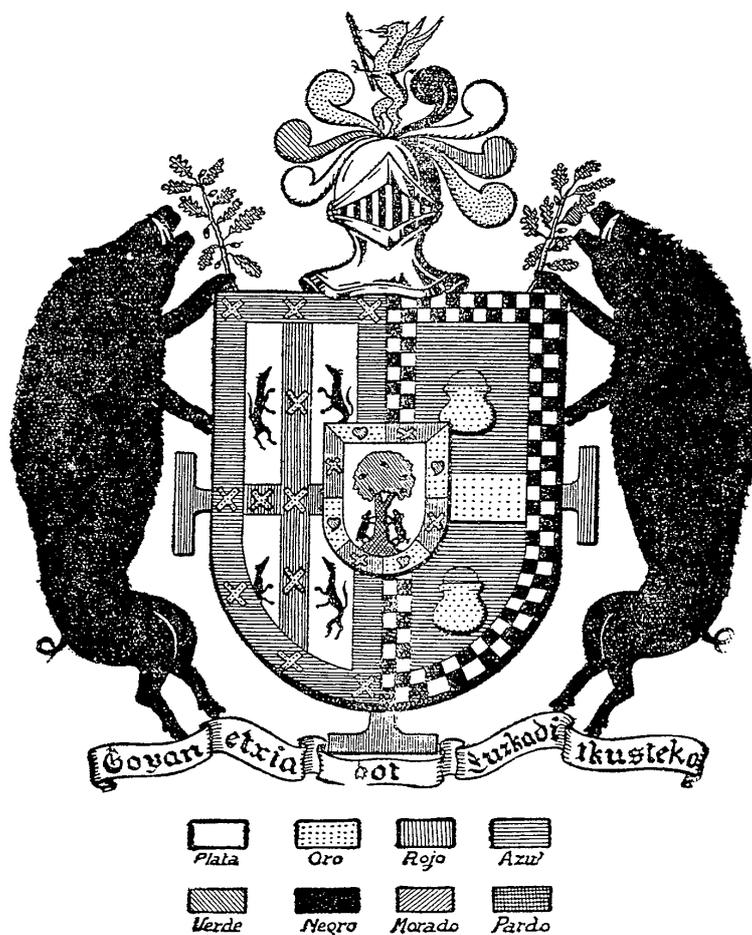


Figura 4. La leyenda significa: "Tengo la casa en lo alto para contemplar a Euzkadi".

Puede comprobarse que, de una u otra forma, la ilustración cumple los puntos enunciados por Goicoechea.

Un cuarto de siglo más tarde, en el nº 1 de la III época de la revista *Pyrenaica*, correspondiente a enero-marzo de 1959, inició una sección de heráldi-

ca, firmada con su propio nombre y acompañada del seudónimo *Gixazke*. Al igual que sucedió en *Euzkerea*, se indica que las consultas pueden ser formuladas únicamente por los suscriptores de la revista.

En ese mismo número se repite el artículo de 3 de diciembre de 1932, con unos pequeños retoques para evitar la censura. Así, en el lema que acabamos de ver, la palabra *Euzkadi* (neologismo acuñado por Sabino Arana), es sustituida por *Euskal Herria* (ya que se trata de un término de uso tradicional), etc. También aprovechará para *Pyrenaica* otros materiales antiguos, prolongando su colaboración con la revista hasta 1963.

En realidad las tesis de Goicoechea necesitan ser matizadas:

1. El que haya, por ejemplo, algún caso documentado de un pariente mayor (*aide nagusi*) que autorice a uno de sus familiares a usar sus armas, no significa que esa práctica fuera generalizada. Hay que tener en cuenta además, que la estructura social de otras comarcas y regiones vascas era muy distinta y no existía en ellas la figura del pariente mayor.
2. Esa teoría relativa al predominio de las armas maternas es falsa. Posiblemente haya algún raro ejemplar de escudo con tres cuarteles, pero de ello no cabe deducir un uso generalizado y menos aún darle ese significado. Las pautas sobre el cuartelado no han diferido aquí de las del resto de España.

De todas formas me resulta curiosa esa idea. ¿Porqué habla de tres cuarteles? No lo sé. Recuerdo únicamente que Guerra señala:

El honrado caballero Fernando de Mexia, que publicó su Nobiliario en 1492, dice que un escudo puede contener hasta tres linajes y no más, fijando el orden en que deben cuartelarse. Luego, con el desarrollo de la vanidad aristocrática en los siglos XVI y XVII, se prescindió de esa sobria ley heráldica...²⁸

3. En cuanto a la forma del escudo, quien se entretenga en pasear por las calles de cualquier localidad donde abunden las piedras armeras, verá que hay muchas distintas. Además resulta irónico que ésta —que desde una óptica nacionalista se defiende aquí como vasca— sea precisamente la que ahora es conocida (también, a mi entender, de forma impropia), como escudo *ibérico* o *español*.
4. Finalmente, en la heráldica del país —al igual que sucede en otros lugares de Europa— abundan las armas parlantes. Pero también hay muchas otras que no lo son.

²⁸ Guerra (1982: 250).

Por cierto, ¿A quien pertenece este blasón?. En el artículo indica que las armas son «...de cierto hidalgo euzkeldun cuyos escritos saborean con frecuencia nuestros lectores».

He comentado que el lema bajo el escudo viene a decir «Tengo la casa en lo alto para contemplar a Euzkadi». La inclusión de éste último término, además de indicar que se trata de una divisa muy reciente, nos da una pista. Son las armas del propio Néstor Goicoechea, cuyo apellido significa precisamente *Casa de arriba*. El cuartel diestro corresponde a su apellido materno Araluce y el de la izquierda, con sus calderas, al Saralegi de su abuela materna.

Veamos otro blasón compuesto por Goicoechea.²⁹

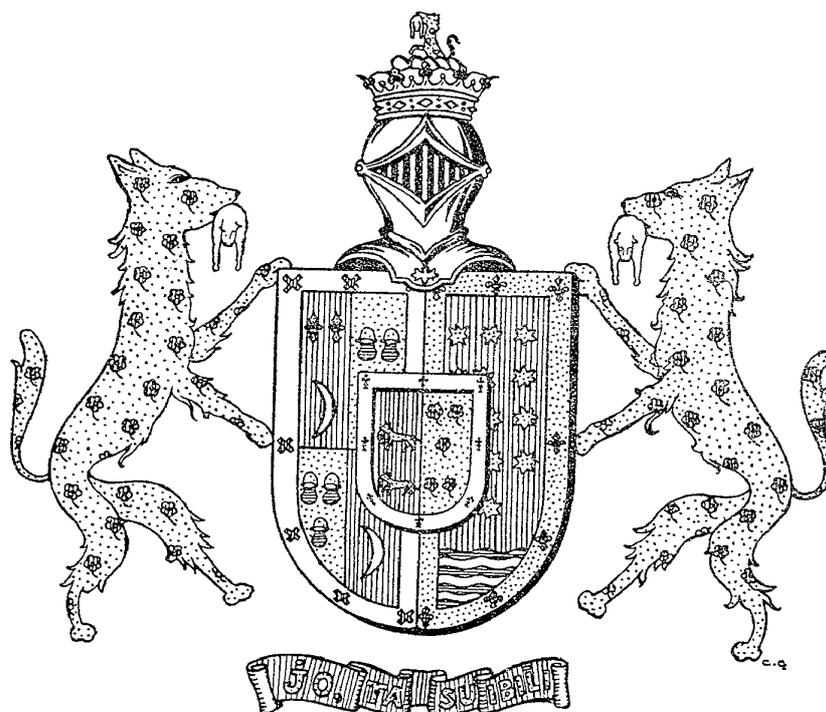


Figura 5. Armas de Dañobeitia, Uraga y Agirrezeziaga.

Ha colocado como soportes y cimera a los lobos de los Uriarte, sembrados con las rosas del segundo cuartel de ese blasón. La traducción del lema me

²⁹ *Euzkerea* (1933: 295).

parece un poco problemática. Podría ser algo así como «Golpea y anda encolerizado».

4.3. SABINO ANSORENA

Residente en Durango, los García Carraffa indican que consultaron su manuscrito *Adiciones a Guerra*, del año 1932.³⁰

Firma sus colaboraciones, con el seudónimo *Txabo*. El primer artículo fue publicado en la revista en noviembre de 1932 y le incluyeron otras colaboraciones hasta 1934. Veamos alguno de los blasones que aparecen en ellos.

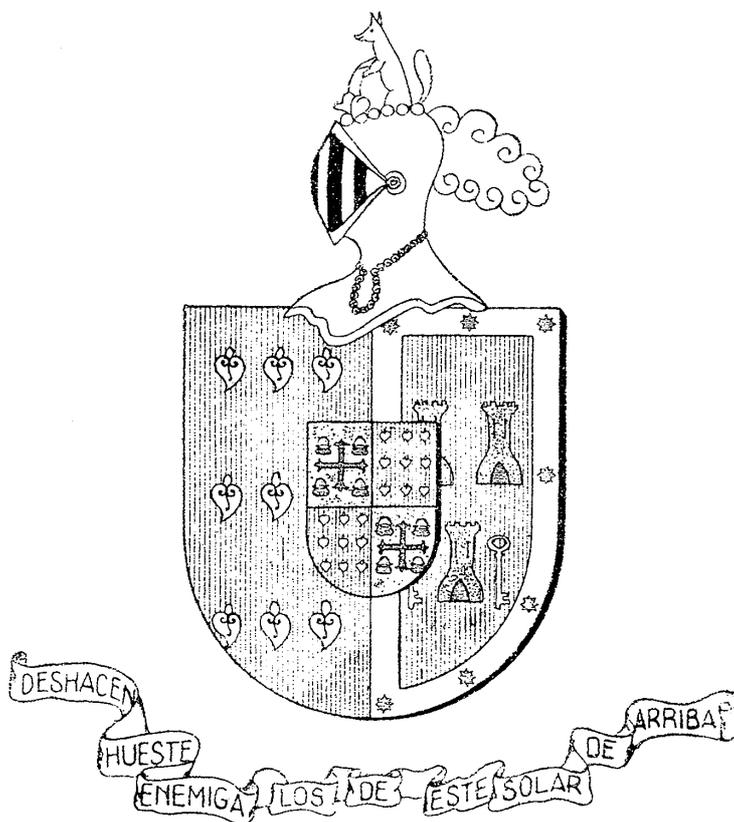


Figura 6. Armas de Gotxikoa, Zarate y Zaldidea.

³⁰ Alberto y Arturo García-Carraffa (1920-1947, I: p. 10).

En el artículo³¹ ensaya una explicación sobre la posible etimología de cada uno de estos tres apellidos. En cuanto a la divisa, corresponde al primero de ellos.

Como se observará y al igual que sucede con el escudo que acabamos de ver, en este otro que reproducido a continuación³² sigue la pauta marcada por *Gixazke* de incluir tres cuarteles.

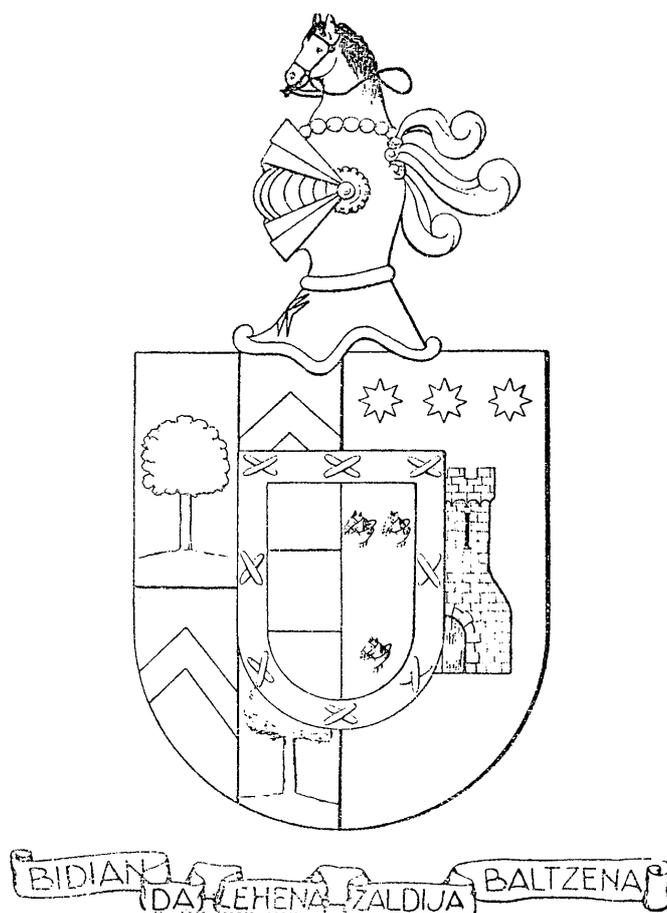


Figura 7. Armas de Bidaurratzaga.

³¹ *Euzkerea* (1933: 341).

³² *Euzkerea* (1934: 244).

La divisa atribuida a la familia Bidaurratzaga significa «El caballo más negro es el primero en el camino». Parece que con ella intenta conciliar las cabezas de caballo que muestra el blasón, con una posible etimología. *Bidia* significa *camino* y guarda cierta similitud con el inicio del apellido. Las armas de la derecha del escudo son de Intxausti, apellido que significa nogaleda y representan a ese árbol. El de la izquierda corresponde a Andikonagoitia.

4.4. PEDRO LUIS BENGOCHEA LANDA

Nacido en Bilbao el año 1895, fue ordenado sacerdote en 1921. Estudió en el Liceo Pontificio de Burgos, donde llegaría a ser capellán de Calatrava. Ejerció su ministerio como párroco en pequeñas aldeas de Álava. En 1926 residía en Guillerna y al año siguiente era párroco de Okondo (Oquendo). En 1933 fue destinado a Retes de Tudela. Me indican en el Archivo del Seminario Diocesano que el año 1940 no figura ya dato alguno referido a él.

Los García-Carrafra señalan que consultaron su archivo «... particular y muy importante que posee en Oquendo...».³³ Hacen referencia igualmente a varias de las obras que publicó.

Los primeros trabajos sobre heráldica los firma con su nombre.

En 1926, cuando era archivero del Instituto Heráldico de Bilbao, dio a la imprenta su folleto *Los Rújula*, dedicado a don José de Rújula y Ochoterena, marqués de Ciadoncha, quien fue rey de armas tanto de Alfonso XIII como de la Diputación Foral de Navarra.

La contraportada de este folleto incluye una relación de obras de Bengoechea, que da la impresión de ser exhaustiva. Las hay de índole religiosa e histórica, figura también una novela, etc. Las que parecen tener relación con la heráldica serían las siguientes: *Ciencia Heroica* (conferencia), *Los Títulos nobiliarios en la Heráldica vascongada* (conferencia) y *Nobiliario de Cantabria*. Asimismo y bajo el epígrafe «en prensa», figuran *Glorias de la Orden de Calatrava*, *Del Solar Ancestral* (2ª edición) y *Armorial Vasco* (pequeño tratado de Heráldica regional).

Sin embargo con posterioridad y en los medios nacionalistas vascos (probablemente por cautela política) utilizó —a veces de forma simultánea— un abanico de seudónimos que creo haber aclarado.

Por lo que se refiere a Euzkerea, en setiembre de 1929 firma un artículo como *Erkaungei bat* y en el número siguiente como *Markaungeya*, denominación que no vuelve a aparecer. Una rectificación algo confusa³⁴ dice:

³³ Alberto y Arturo García-Carrafra (1920-1947, I: p. 11).

³⁴ *Euzkerea* (1929: 204).

Pusimos (o quisimos poner, al menos; no estamos del todo ciertos) una categoría feudal determinada y apareció al público otra muy superior y dio, además la coincidencia de que la voz que apareciera no era la legítima, por deforme.

Supongo, en base a lo anterior, que ese último seudónimo vendría a significar *marqués*. Entre 1930 y 1933 firma como *Erkaguna*.³⁵ De febrero del primero de esos años data una nota sobre las armas del Ayuntamiento de Zamudio y Derio, formado por la agrupación de estas dos entidades locales.



Figura 8. Sello de la agrupación de municipios de Zamudio y Derio.

Indica que el blasón ha sido compuesto con elementos tomados de los sellos de las dos antiguas anteiglesias. Señala que «La divisa DUPLEX DUOBUS ROBUR (en dos, fuerza doble) denota con harta claridad el motivo de su adopción, refiriéndose a la fusión recién hecha». Añade también que la corona de vizconde y la cruz de Santiago aluden a sendos personajes de los siglos XVII y XVIII, originarios del lugar.

Por otra parte en noviembre de 1929 emplea (por única vez en esta revista) el seudónimo *Un Infanzón de Altzusta*. Indica en ese artículo,³⁶ que podría dar respuesta a un lector desde las páginas de Euzkadi «...siempre propicio para mí». Al respecto, en un artículo publicado en este diario el 25 de noviembre de 1931, Urriolabeitia se refiere a la persona que se oculta tras ese seudónimo como «...mi gran amigo y gran heraldista».

En el número de Euzkerea correspondiente a julio de 1931 apareció «San Ignacio, hidalgo», firmado por Erkaguna. En él se incluye este blasón.

³⁵ *Euzkerea* (1932: 196).

³⁶ *Euzkerea* (1929: p. 231).



Figura 9. Armas de San Ignacio de Loyola.

Ese mismo dibujo lo reproduce *Euzkadi* en un artículo sobre el blasón del santo, que aparece el día 31 de ese mismo mes y está suscrito por *Euzkotar*. Aunque las armas de Ignacio de Loyola se representan de forma igual en todo tipo de publicaciones hasta la actualidad, la nota peculiar de este dibujo es su cimera. Concretamente en el artículo de *Euzkadi* se indica:

[...] en la cimera del casco de los dueños de la torre de Loyola surge ese negro guerrero [...] pero repara [...] ¡Ya no mira al suelo! Es hacia el Empíreo a donde, en adelante, ¡tenderá el fulgor de sus mejillas!.

Recuérdese que el hábito de los jesuitas (soldados de Dios) es de color negro.

Bengoechea prestó también mucha atención al influjo de la heráldica eclesiástica en la gentilicia. Un ejemplo lo constituye este hermoso blason.³⁷

³⁷ *Euzkadi* (1930: 411).

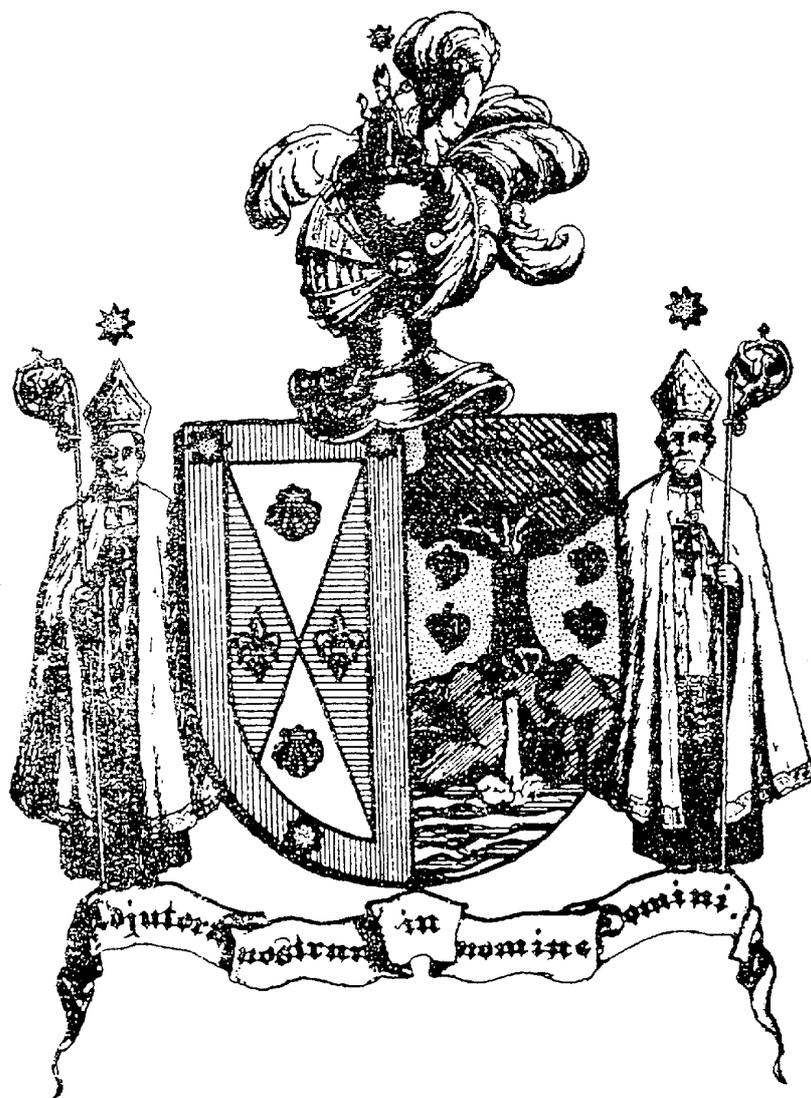


Figura 10. Armas de los Goikolea.

Explica que los tenantes hacen referencia a dos hermanos que vivieron durante el siglo XVI, Angel de Goikolea, obispo de Charcas y Tomás, canónigo de La Plata. El lema en latín recuerda también ese origen eclesiástico.

El 22 de enero de 1933 vuelve a publicar en *Euzkadi*, con un artículo titulado «Volviendo a la palestra» y bajo la firma *Un infanzón de Alsusta*.

Describe en él las armas de un religioso, siguiendo el modelo de escudo de tres cuarteles promovido por Goicoechea. Prácticamente lo identifica. Señala que los apellidos de su madre son Biteri y Aramburu (segundo y cuarto apellidos respectivamente del interesado). Añade que tienen relación con las localidades de Aulestia y Munitibar, que es superior de un convento y que se trata de una personalidad «...ventajosamente destacada en la música y en la oratoria, y a la que debe no poco el movimiento renacentista patrio como cooperador dentro de su neutral esfera». Con todos esos datos, entonces hubiera sido fácil identificarlo.

Pienso que se trataría de un dominico, ya que el escudo tiene acolada la cruz de la Orden.

En este artículo indica: «Algo más de año y medio ha transcurrido desde la vez postrera en que líneas nuestras vieron pública luz en estas columnas». En esas fechas anteriores a las que alude, el único artículo de heráldica que he visto es el firmado por *Euzkotar*. Pero hay algo más. Entre las obras de Bengoechea que se citan en «Los Rújula», figura «*El infanzón de Alzusta* (Tradición arratiana)».

A la vista de estos datos, creo que todos los seudónimos señalados pertenecen a Bengoechea.

Únicamente me extraña, que una persona conocedora de la heráldica como él, se aviniera a adoptar el escudo de tres cuarteles promovido por Gixazke desde noviembre de 1932. ¿O tal vez fue el propio sacerdote el que lo inspiró?

Pedro Luis Bengoechea, con sus variados seudónimos, el gusto por los acertijos y su pista que pierdo para el año 1940, me ha dejado un halo de misterio.

4.5. JOSÉ MARÍA OLAZABAL

La enciclopedia Auñamendi no proporciona ningún dato biográfico suyo y Jon Bilbao sólo consigna los dos artículos publicados en *Euzkerea*: uno de ellos en el número de julio-agosto de 1934 y el segundo en el de marzo-abril de 1936.

Indican los hermanos García Carraffa que han consultado su trabajo manuscrito *Apuntes de Heráldica*, de 1928.³⁸

Por su estilo, creo que es también el autor de un artículo, firmado con el seudónimo *Caminfrey* y que se publicó el año 1934, en el ejemplar de mayo-junio (es decir, en el inmediatamente anterior al primero de los trabajos antes señalados).

³⁸ Alberto y Arturo García-Carraffa (1920-1947, I: p. 11).

Trata concretamente de la familia Olazabal, a la que atribuye las siguientes armas.

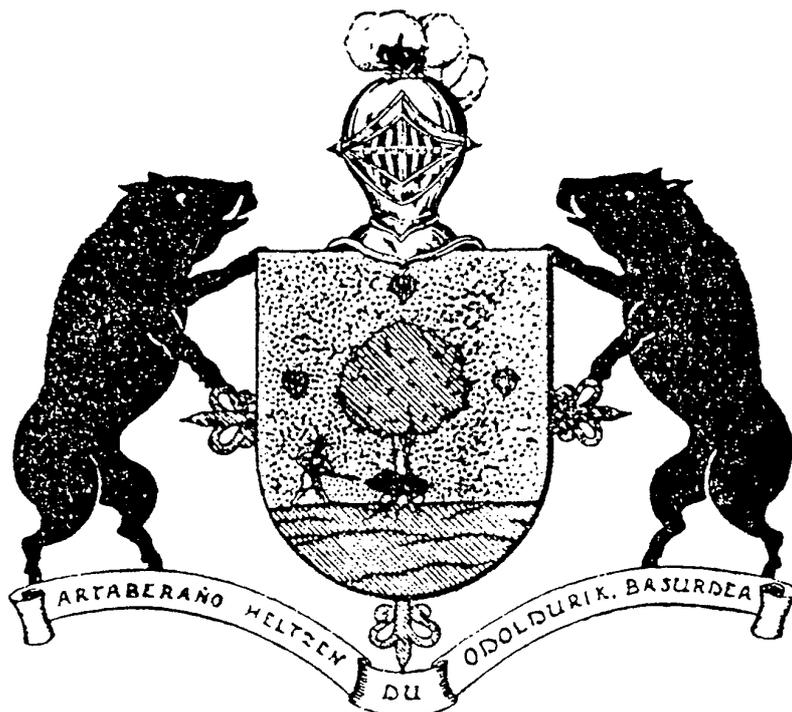


Figura 11. Blasón de Olazabal.

Señala que «Las verdaderas armas de la casa de Irún, son, según consta en el certificado expedido en Madrid en 1642 por Jerónimo de Villa «Un escudo en campo de oro y en él una encina de sínople...». Teniendo esto en cuenta, creo que el lema debe ser traducido como «El jabalí llega ensangrentado hasta debajo de la encina».

5. EUZKO URENGIXALE BAZKUNA (COLEGIO HERÁLDICO VASCO)

Prácticamente no hay datos sobre esta entidad. El *Diccionario de la Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco* (que con sus 56 tomos publicados

hasta ahora constituye una fuente muy rica para el conocimiento de la historia del país), no le dedica una entrada. En cuanto a la monumental *Bibliografía* de Jon Bilbao, sólo lo cita por un artículo titulado «Blasones y familias», al que luego se aludirá y que fue publicado el año 1934 en la revista *Euzkerea*.³⁹

De ello parece desprenderse que no desarrolló una gran actividad.

La primera referencia que tengo corresponde a un anuncio insertado en las páginas de publicidad de *Euzkerea* el mes de mayo de 1933.

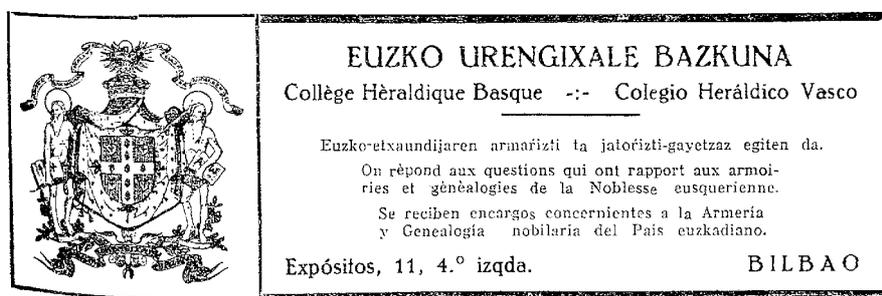


Figura 12. Publicidad del Colegio Heráldico Vasco.

Este mismo anuncio (que no he visto, por ejemplo, en *Euzkadi*), se repitió en todos los números de la revista hasta finalizar el año.

A la vista de esto, supongo que la entidad habría sido creada poco tiempo atrás. Su nombre hoy suena raro, sobre todo por el desafortunado neologismo *Urengixale*. Refuerza la idea sobre la datación el hecho de que ese mismo año de 1933 y con una denominación muy similar fuera fundada *Euzko Nekazarien Bazkuna*, que agrupaba a los ganaderos cercanos al nacionalismo y se constituyera también la directiva de *Euzko Irakasle Bazkuna*, dirigida al profesorado.

Como puede verse su domicilio social está en Bilbao, concretamente en el número 11 de la calle Expósitos, nombre que en principio no parecía predestinado para morada de los aficionados a la genealogía y nobiliaria.

Observemos con más detalle sus armas.

³⁹ *Euzkerea* (1934: 66-168).



Figura 13. Blasón del Colegio.

En primer lugar resulta evidente que mantiene cierta correspondencia con la ikurriña.

El campo es de gules (que, según Arana, en la bandera representaría al pueblo) y sobre él se ha incluido la cruz de plata, símbolo de la religión cristiana. Sus brazos están cargados de siete hojas de roble en sínople.

No creo que ese número sea casual: aludirá seguramente a las provincias vascas. De esta forma se daría además respuesta a dos cuestiones:

- Por una parte, en la ikurriña, la cruz de San Andrés verde simboliza a las ramas del roble de Gernika y, por ende, a los fueros de Vizcaya. Desde ese punto de vista, las siete hojas harían referencia aquí a las leyes tradicionales de los siete territorios, no a los de solo uno de ellos.
- Además así resuelven un problema. La ikurriña, al pintar color sobre color, no respetaría las leyes heráldicas. Con este diseño en cambio, eso queda subsanado.

En cuanto a las cuatros panelas de los cuarteles son de oro. Supongo que las habrían incluido simplemente por llenar el espacio y teniendo en cuenta además que se trata de una figura muy utilizada en las armerías del país.

La forma del escudo es la que ellos consideraban como autóctona.

Acolada a él hay una cruz de Calatrava. Es preciso recordar que el nacionalismo vincula dicha Orden a la historia vasca, debido a que fue fundada el año 1185 por San Raimundo, abad del monasterio de Fitero, en Navarra.

Por lo que respecta a los ornamentos exteriores, vemos como cimera el águila de San Juan. No logro leer del todo el texto de la cinta que sujeta, aunque compruebo que está escrito en euskera.

Debajo, la corona con cuatro cruces paté, es la que suele atribuirse a los reyes de armas.

A ambos lados hay dos santos que portan sendos libros. En unos de ellos se distinguen las legras alfa y omega. Debajo, sobre unas ramas de roble, una cinta lleva escrito el nombre de la entidad.

Me parece notar algunas influencias en el diseño.

La hoja de roble, por ejemplo, no es un símbolo tradicional. Pero si fue muy querida por Arana y, como se ha indicado, Urriolabeitia propugnó su uso en el informe sobre el escudo municipal de Getxo. Las ramas, por su parte, son muy parecidas a las del proyecto de escudo de Euskal Herria que diseñó en 1931.

En cuanto a la cruz de Calatrava, debemos recordar que Bengoechea fue capellán en una institución vinculada a la Orden.

Por otra parte creo que el grupo muestra una cierta influencia de la heráldica inglesa, apreciable por ejemplo en los ornamentos exteriores que diseñan. Hay también entre las consultas realizadas a la revista *Euzkerea* un par que corresponden a personas residentes en la Gran Bretaña. Además los García-Carraffa incluyen muchos datos sobre familias de origen inglés o irlandés radicadas desde antiguo en Bilbao.

En el número correspondiente a mayo-junio de 1934 se publica el único artículo en la historia de la revista, firmado por *Euzko Urengixale Bazkuna* como tal y que lleva por título «Blasones y familias». Al inicio indica:

En los presentes tiempos, en que la significación y conocimiento de las armerías se hallan totalmente pasados de moda, parecerá a muchísimos que es intento inútil tratar de dar a esas disciplinas patente de actualidad.

El cambio político, aun reciente, sufrido por los pueblos que integran la vieja Iberia, abonaría de pleno aquella opinión, en efecto, si no viéramos —por el contrario— qué empeño ponen las Repúblicas de Checoslovaquia, Suiza, Finlandia y los Estados Unidos por reunir en espléndidas colecciones el disperso armorial de sus apellidos patrios (antiguos y modernos).

Cuando, pues, estos pueblos —modelo de administración y civismo— no toman a desdoro el preocuparse de acopiar (¡Dios sabe a costa de qué gastos y con cuántos afanes!) de modo oficial cuantos vestigios quedan de traza nobilética, fuera imperdonable que nosotros los vascos, los hijos de la raza más antigua de Europa desdeñásemos, por fatigoso, el formar un índice completo de nuestros multiseculares nombres de familia.

A la vista de ello decidieron publicar una obra general sobre la heráldica del país:

Se impone, por lo tanto, que este nuestro «Euzko-Urengixale-Bazkuna» de Bilbao, tome sobre sí la costosa tarea de codificar, por decirlo así la Heráldica vasca....

Parece que la obra se estructuraría en dos partes:

1. Una introducción titulada Rudimentos de Heráldica, donde se explicarían las características básicas de la disciplina y «...determinados puntos de la Armería y Genealogía indígenas...».
2. Seguidamente

[...] entraremos detenidamente en el examen de cada una de las familias vascas (ya lo sean por su sangre euzkotar, o —equivalentemente a los efectos legales de la originaria vasquíá— por hallarse avecindada entre nosotros mediante las pruebas forales de su nobleza).

Letra tras letra, iremos anotando escrupulosamente todos los apellidos que podamos, y, una vez concluído el abecedario, volveremos a recorrerlo en años sucesivos.

Se indica, por otra parte:

A fin de que los que quieran hacerlo tengan en su día el gusto de poder coleccionar en un tomito nuestros trabajos, haremos de ellos una tirada aparte y limitada en hojas encuadernables.

Finalizan indicando que

En los blasones, agruparemos éstos según orden de figuras, antigüedad, categoría y punto de procedencia.

Para el estudio de las familias, aparte del riguroso orden alfabético de apellidos, las agruparemos por índices cronológicos, geográficos y de rango, en sendos apéndices.

Hay bastantes puntos oscuros en este planteamiento. El examen «de cada una de las familias», por ejemplo, se solapa con la obra en curso de impresión de los García-Carraffa, que es elogiada en ese mismo artículo. Además, está claro que eso no cabe en un «tomito».

Por ello parece que es una labor poco definida y en todo caso excesivamente ambiciosa. Pero, de todas formas, da la impresión de que nada de esto se llevó a la práctica. Es difícil saber nada más, porque parece que la documentación del Colegio se perdió durante la guerra civil.

Olazabal firma un artículo como miembro del Colegio con fecha 16 de noviembre de 1935, por lo que lo más probable es que la entidad siguiera viva hasta julio de 1936.

Su actividad e influencia fue reducida y después casi totalmente olvidada. Prueba de ello es que en el momento en que escribo estas líneas (6 de marzo de 2005), no se halla en Internet ninguna referencia a *Euzko Urengixale Bazkuna*.

6. OTROS ÁMBITOS

Interesa saber, por una parte, si se cultivó una heráldica que pudiera ser calificada como renacentista fuera del ámbito del Colegio. Por otra, merece ser mencionada la revista *Euzko Enda*, creada poco antes de que finalizara la guerra civil.

6.1. RESTANTES MANIFESTACIONES DEL RENACENTISMO

¿Se diseñaron armerías que pudieran ser calificadas como renacentistas fuera del Colegio Heráldico Vasco?

Hay que partir de la base de que este núcleo del renacimiento está claramente identificado por partida doble: son las mismas personas las citadas por los hermanos García-Carraffa y los cinco colaboradores que tuvo *Euzkerea* a los que ya hemos aludido. Todos ellos fueron a su vez miembros de *Euzko Urengixale Bazkuna*. Tal vez hubiera más personas afiliadas a esta entidad pero, en ese caso, no creo que ninguna de ellas publicara nada sobre la materia.

Parece que formaban un grupo muy pequeño, cuyos miembros estaban unidos por lazos de amistad, como lo indican frecuentemente en sus artículos. Da además la impresión de que no se esforzaban por establecer relaciones con otros heraldistas.

Creo que en el seno del nacionalismo vasco, poco gente además de ellos se interesaba por la heráldica. Aunque no he realizado una búsqueda exhaustiva de este género, en la prensa de la época apenas se encuentran referencias a la materia.

Veo por ejemplo, en el *Euzkadi* de 6 de diciembre de 1931, a alguien que bajo el seudónimo *Kakumendi* se dedica a disipar las dudas de un presunto interlocutor, preocupado porque en dicho diario se hubiera publicado una fotografía del escudo de la anteiglesia de Abando con el casco mirando hacia la izquierda, supuesto signo de bastardía (bastante problemática, por cierto, en el caso de una entidad local).

El 28 de octubre de ese año y en un artículo sin firma, el diario reproduce las armas de monseñor Mathieu.



Figura 14. Blasón de monseñor Clement Joseph Mathieu, obispo de Bayona.

Según indica el texto, en el escudo

[...] se alza el árbol de Gernika, de cuyo centro parte una cruz latina. A su derecha e izquierda se ven dos estrellas de plata, simbolizando a las dos diócesis de Aive y Dax.

Mathieu, natural de Hasparren trabajó durante años por la cultura vasca y en 1930, siendo canónigo, había sido nombrado presidente de la revista y de la asociación «Gure Herria». Es posible que el roble de Vizcaya, símbolo de Fé y tradición le resultara atractivo. No obstante la combinación del árbol con la cruz se da en otros lugares: sin ir más lejos en Sobrarbe.

Tampoco conozco relaciones de los miembros del grupo con otras personas de la propia capital vizcaína, como *Antonio de Guezala*, reputado artista autor de dibujos heráldicos y próximo a los medios nacionalistas o *Fernando de la Quadra Salcedo*, quien en 1926 aparece como director del Instituto Heráldico de Bilbao.

Fuera del Colegio, no se diseñaron de forma sistemática blasones que puedan ser considerados como renacentistas.

En Navarra, por ejemplo, dos décadas más tarde fueron adoptados bastantes escudos municipales. Pero con alguna excepción relativa a armas parlantes alusivas al nombre de la localidad en vascuence, no se alinean en esas posiciones.

Por lo que respecta al País Vasco-francés, la heráldica fue objeto de atención durante estos años, pero con la vista puesta en el pasado, sin ningún ánimo innovador.

6.2. LA REVISTA EUZKO ENDA (1939-1940)

El número 1 de *Euzko Enda* se publicó en enero de 1939, poco antes de que finalizara la guerra civil española. Su administración estaba en Villa Endara, un chalet situado en la localidad de Anglet, en el País Vasco-francés. La vida de este «Boletín mensual dedicado a la unión de la raza vasca», como reza su subtítulo, fue breve, ya que dejó de aparecer a principios de 1940. Hay que tener en cuenta que Francia fue invadida por los nazis en mayo de ese mismo año.

La publicación consta de una sección de heráldica, mantenida al parecer por Urriolabeitia.

Su primer artículo es rotundo, como puede verse en este fragmento:

En Euzkadi la nobleza era universal para los vascos, porque no era un privilegio individual, sino una condición racial. «La nobleza y el pueblo» es frase que en Euzkadi no tendría razón de ser; el pueblo mismo es noble por derecho propio.⁴⁰

Los números siguientes abundan en las mismas ideas: todos los apellidos vascos tienen un origen noble, cuentan con su escudo de armas y datan de tiempo inmemorial.

Tu apellido, tu casa solar, tu nobleza se ríe de los milenios. No había nacido el idioma inglés y tu familia era ya noble. No balbuceaba aun el español y tu familia ostentaba ya el apellido noble que tú llevas. No había surgido ni el latín mismo, padre de idiomas, y tu familia designaba su morada y se designaba a sí misma, de idéntica manera a como tú eres nombrado hoy.

— Los Montmorency —afirmaba uno de ellos delante de un vasco— datamos del siglo tantos...

— Los vascos no datamos — contestó con orgullo nuestro compatriota.

(...)

No creas que la nobleza de tu apellido fue ni es invención propia para «andar por casa». La legislación española sobre la materia reconoció esa nobleza.⁴¹

Por otra parte, en el número 13⁴² indica que la revista está confeccionando un «Censo de la raza vasca» dirigido a los residentes fuera del país, «...con la indicación de si son nacidos en Euzkadi o fuera de ella».

Hay que añadir que en *Euzko Enda* colaboraban personas residentes en diversas repúblicas americanas.

La lectura de todo esto me dejó perplejo. Resulta muy difícil de entender lo que parece ser una falta total de conexión con la realidad, especialmente en un momento en que las llamas de la segunda guerra mundial comienzan a arrasarse Europa.

⁴⁰ *Euzko Enda* (enero de 1939: 11).

⁴¹ *Euzko Enda* (marzo de 1939: 1).

⁴² *Euzko Enda* (enero de 1940: 13).

En el Archivo del Nacionalismo Vasco, en Artea, Iñaki Goiogana me indicó que en esa época en Villa Endara estaba la sede del Euzkadi Buru Batzar, la dirección del PNV. La función de ese censo, en su opinión, podría ser la de confeccionar —especialmente para América— una relación de simpatizantes que pudieran prestar su ayuda a los refugiados. De esa forma esos excesos nobiliarios y heráldicos serían una especie de anzuelo para atraer a descendientes de vascos.

Es posible, además, que en aquella situación sumamente precaria, el confeccionar las láminas con escudos de armas, supusiera una fuente más de ingresos.

Parece una explicación plausible y, de hecho, no se me ocurre otra mejor.

7. CONCLUSIONES

Tras haber recopilado información, llega ya el momento de formular unas conclusiones.

En cualquier lugar la heráldica presenta dos vertientes: la creativa y la histórica. Por una parte se trata de algo vivo y cuyo desarrollo, respetando unas normas básicas, está abierto a la libertad y la fantasía. Pero por otra y dado ese legado de siglos que tiene nuestra disciplina, es preciso ser riguroso con los datos y actuar de forma metódica en el estudio del pasado. Es una distinción similar a la que hay, por ejemplo, entre el arte y su historia.

Por lo que respecta al aspecto histórico, el renacentismo vasco apenas si es digno de mención. En su órbita se publicaron pocos trabajos de interés. Así por ejemplo, las armas son atribuidas por la mera coincidencia del apellido, sin completar árboles genealógicos que acrediten el derecho a utilizarlas. Además todo está velado por una versión mitológica de la antigüedad.

En cambio y desde el punto de vista de la creatividad, el movimiento presenta algunos aspectos dignos de mención.

7.1. RASGOS CARACTERÍSTICOS

Analizado el conjunto de trabajos publicados, sus rasgos más destacados serían los siguientes:

Derecho al uso de los blasones. Entienden que corresponde a todos los vascos, ya que cada apellido o familia tendría históricamente un escudo propio.

Esto, desde un punto de vista histórico, no es cierto.

Armas parlantes. Una parte muy considerable de los escudos de armas vascos serían de naturaleza parlante.

Es preciso matizar que, al tratarse personas interesadas por la lingüística y que escriben en una revista de ese ámbito, sobrevaloran este aspecto.

Formación de nuevos blasones. Únicamente los diseñaron para el ámbito público. Según su concepción de la heráldica familiar, en este campo no sería preciso, ya que todos contarían con armas propias.

Incorporación de nuevas figuras. El proceso es muy tímido. Tan solo impulsaron la utilización de las hojas de roble. Años más tarde y de forma espontánea, habrá un goteo de nuevas figuras.

Ornamentos exteriores. En este aspecto se observa una mayor creatividad, ya que extienden el uso de cimbras y divisas. En estas últimas, aunque sigan utilizándose los textos en castellano o latín, se incrementan mucho las redactadas en euskera. Gran parte de ellas, a su vez y conforme a las pautas del movimiento, tratan de dar una explicación a la etimología del apellido.

Otras cuestiones. Hay aspectos adicionales que podríamos añadir, como la forma del escudo o sus particiones (la conocida en tres cuarteles). Pero debe tenerse en cuenta que, si bien fueron propugnadas por algunos de los miembros del grupo, no consiguieron su aceptación generalizada.

Aunque parta de una mitología muy enraizada en el país, la evolución de estas concepciones heráldicas se acomoda, en la práctica, al signo de los tiempos. Esa idea de que la generalidad de los vascos tienen derecho a utilizar un escudo de armas, se acerca a la actual de que todas las personas pueden emplearlo. La diferencia estriba en que, mientras este último supuesto se basa en la libertad individual, el enfoque renacentista parte de una explicación pretendidamente histórica, extendiendo a toda la población una hidalguía que tan solo correspondía a parte de ella.

Por otra parte, el incorporar a la heráldica figuras relacionadas con el país o región en que ésta se desarrolla, me parece positivo. También se hace actualmente en otras zonas. En la Comunidad Valenciana, por ejemplo, donde el naranjo es un elemento característico del paisaje, han introducido recientemente en su heráldica municipal la flor de azahar.

Esto también ocurre en otros países. El escudo de Soustons, localidad turística de las Landas, está guarnecido desde hace algunos años por una bella corona de helechos, planta muy abundante en los extensos pinares de esa región francesa.

7.2. INFLUENCIA

Así como en otros ámbitos (piénsese, a título de ejemplo, en la tan extendida arquitectura del chalet vasco) las ideas renacentistas alcanzaron una gran difusión, no sucede eso en lo que respecta a nuestra disciplina. Como se

ha indicado, el Colegio Heráldico Vasco fue un grupo pequeño y que tuvo una influencia bastante limitada.

Fundamentalmente dejaron su huella en la heráldica vinculada al nacionalismo y en la correspondiente a las Administraciones Públicas que posteriormente se basó en ella.

Por lo que respecta a sus propuestas relativas a los blasones familiares, apenas se dejaron notar. No despertaron, por ejemplo, el interés de los partidos nacionalistas, que tampoco las recomendaron a sus afiliados.

Es una lástima que este movimiento no lograra superar las diferencias partidistas. Creo que un espacio común que fomentara la relación entre heraldistas con independencia de su ideología política, hubiese resultado, sin duda alguna, mucho más fecundo.

Por otra parte, dispersados los miembros del Colegio a causa de la guerra civil, ese intento innovador de la heráldica no tuvo continuidad.

De todas formas, con sus carencias y virtudes, fue una experiencia que merece ser rescatada del olvido.

BIBLIOGRAFÍA

- Aldazaval y Murguía, Pedro Joseph, *Compendio heráldico, Artes de escudos e armas, según del método más arreglado del blasón y autores españoles*, Pamplona, Vda. de Rada, 1775.
- Arana Goiri, Sabino, *Obras Completas*, Donostia, Sendoa Argitaldaria, 1980.
- Bengoechea, Pedro Luis, *Los Rújula*, Vitoria, Imp., Lib. y Enc. del Montepío Diocesano, 1926.
- Bilbao, Jon, «Eusko Bibliographia», en *Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco, Cuerpo C, Bibliografía*, San Sebastián, Editorial Auñamendi, a partir de 1970.
- Díaz Noci, Javier, *Euskal prentsaren sorrera eta garapena*, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 1995.
- Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco, Cuerpo A, Diccionario Enciclopédico Vasco*, San Sebastián, Editorial Auñamendi, a partir de 1970.
- Esparza Leibar, Andoni, «Blasones provinciales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa: orígenes y modificaciones introducidas en el siglo XX», *Actas del I Congreso Internacional de Emblemática General*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2004.
- «Aproximación a la heráldica de las Entidades Locales de Navarra», *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, nº 77, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 2002.
- «Euskal Herriko blasoia: 1931. urteko Urriolabeitiaren proposamena», Pamplona, La Voz de Navarra, nº 67, noviembre de 2005.
- «Utilización de la esvástica por el nacionalismo vasco antes del año 1936», *Emblemata*, X (2004).
- Euzkadi*. La colección completa del diario, correspondiente al periodo 1919-1936 se halla en la Biblioteca de la Diputación Foral de Vizcaya, en Bilbao.
- Euzkerea*. La colección completa de la revista puede consultarse en el centro Koldo Mitxelena, dependiente de la Diputación Foral de Guipuzkoa, en San Sebastián.
- Euzko Enda*. La revista la he consultado en el Archivo del Nacionalismo Vasco, perteneciente a la Fundación Sabino Arana, en Artea (Vizcaya).
- García Carraffa, Alberto y Arturo, *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-Americana*, Madrid, A. Marzo, 1920-1947 (62 volúmenes). – Madrid, Nueva Imprenta Radio, 1952-1963 (86 volúmenes).
- *El Solar Vasco-Navarro*, San Sebastián, Librería Internacional, 1967-1967 (6 volúmenes).
- Garibay y Zamalloa, Esteban, *Los XL Libros del Compendio historial de las chronicas y universal historia de todos los reynos de España*, Amberes, Plantino, 1571.
- Guerra, Juan Carlos de, *Estudios de Heráldica Vasca*, facsímil de la segunda edición publicada en 1910 por Librería de J. Baroja e Hijos, San Sebastián, Larrun S.A., 1982.

- Onaindia, S., *Euskal Literatura. IV: Ogeigarren mendea, 1910-1935*, Bilbao, Gráficas Bilbao, 1975.
- Otazu Llana, Alfonso, *El «igualitarismo» vasco: mito y realidad*, 2ª ed., San Sebastián, Editorial Txertoa, 1986.
- Pastoureau, Michel, *Traité d'Héraldique*, Paris, Picard, 2003.
- Valero de Bernabé y Martín de Eugenio, Luis, *Las figuras zoomórficas en la heráldica gentilicia española*, Sevilla, Fabiola de Publicaciones Hispalenses, 2002.
- «Los motivos vegetales en la heráldica de la Península Ibérica», *Actas del I Congreso Internacional de Emblemática General*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2004.

AGRADECIMIENTOS. Agradezco la colaboración de Néstor Goikoetxea Gandiaga (Hijo de Néstor Goicoechea Araluce), Iñaki Goiogana y Luis de Guezala (Fundación Sabino Arana, Archivo del Nacionalismo Vasco, en Artea, Vizcaya), Juan José González Sánchez (Vexilólogo) y del personal del Archivo del Seminario Diocesano de Vitoria y del Ayuntamiento de Lekeitio.

LA EMBLEMÁTICA EN LA CERÁMICA¹

MARÍA ISABEL ÁLVARO ZAMORA*

El objeto de este artículo es tratar de la emblemática en la cerámica, es decir, mostrar los diferentes tipos de emblemas que aparecen en una de las técnicas artísticas con materiales y lenguaje expresivo propios.

La cerámica histórica ha tenido dos formas básicas de producción: una, la de la cerámica arquitectónica destinada —tal como su propio nombre indica— al revestimiento y ornamentación de la arquitectura, aplicada tanto en exteriores como en interiores, incrustando piezas diversas, formando frisos decorativos o configurando solerías y arrimaderos. Otra, la de la vajilla, denominación general bajo la que se engloban una gran variedad de piezas de uso: doméstico, de servicio de mesa, religioso-devocional, funerario o lúdico. En ambas producciones se aplicó generalmente algún tipo de decoración, dentro de la cual se encuentran los motivos que interesan a los estudiosos de la Emblemática. Es el repertorio decorativo al que me referiré.

Con el fin de hacer una exposición ordenada, sistematizaré todo este muestrario ornamental de acuerdo a la división establecida para la Emblemática, en la que se distinguen los siguientes grupos de emblemas:

- 1.- Los *emblemas de uso mediato*, que a su vez incluyen: la *Heráldica*, es decir, los escudos de armas o armerías, la *Braquiigrafía emblemática*, o lo que es igual, los monogramas, anagramas, logotipos o siglas, y la *Vexilología*, dentro de la que se insertan las banderas y estandartes.
- 2.- Los *emblemas de uso inmediato*, también llamados *emblemas indumentarios*, representados en la vestimenta civil, militar o religiosa y en la *insigniaria*, igualmente civil, militar y religiosa, representativa de algún tipo de poder (coronas, cetros, báculos, condecoraciones y distintivos).

* Universidad de Zaragoza.

¹ Este artículo parte de la lección que me fue encargada e impartí en el Curso de Emblemática, *Emblemática: un saber entre la historia del arte y el derecho*, organizado por la Cátedra de Emblemática «Barón de Valdeolivos» de la Institución «Fernando el Católico» (Diputación de Zaragoza), que tuvo lugar en Zaragoza, los días 13, 14 y 15 de diciembre del 2004.

- 3.- Los emblemas de relación social, constituidos por las fórmulas fijadas para los distintos modos de relación entre los seres humanos, como son los de urbanidad, etiqueta, protocolo y ceremonial.²

Trataré de estos tres grupos de emblemas a través de una serie de ejemplos seleccionados, con la intención exclusiva y básica de trazar una primera aproximación al tema y de mostrar sus posibilidades de estudio e investigación en el futuro.

1. Los emblemas de uso mediato, de los tres grupos citados, son los más frecuentes. Dentro de éstos se encuentran:

- 1.1. *Heráldica y Vexilología*. La Heráldica presenta un amplio desarrollo a partir del siglo XIII, y sobre todo de los siglos XIV y XV, centurias en las que se concentra su uso más reiterado en los dos tipos de producción cerámica, coincidiendo con la configuración de los escudos o blasones nobiliarios en la Europa feudal mediante los que se distinguía a cada linaje familiar en las celebraciones festivas (torneos y cortes) y en los combates, estando igualmente presente en los puntos principales de sus casas y en cualquiera de los objetos de uso cotidiano, incluso en la indumentaria de su propio servicio. Podemos pues decir que la heráldica pasó a constituir una temática común y repetida en todas las manifestaciones artísticas, entre otras en ésta de la cerámica.

La heráldica está presente en toda la cerámica europea occidental, cristiana y musulmana. Entre los ejemplos más antiguos pueden citarse algunas solerías francesas e inglesas, con decoraciones estampadas en hueco y en relieve, o pintadas mediante engalbas, vidriadas siempre con un barniz de plomo impermeabilizador, en las que empiezan a proliferar los escudos desde mediados del siglo XIII, acompañados de divisas particulares a partir de la mitad del siglo siguiente. Así sucede en un suelo procedente de la Sala Capitular de la iglesia de Saint-Germain des Prés, en París, de hacia 1273 (fig. 1), que se conforma como una «alfombra cerámica» de sencillo diseño geométrico en la que se insertan cuadros de azulejos en los que se repiten diversos emblemas heráldicos, como el castillo alusivo a Castilla, los palos relacionados con la Provenza, la margarita y la flor de lis, referidos respectivamente a Blanca de Castilla y a Margarita de Provenza, madre y esposa de San Luis de Francia (Luis IX), y a la casa real francesa.³

² Guillermo Redondo Veintemillas, «Congreso Internacional Emblemática. Indumentaria, banderas y ceremoniales», *Trébede* [Zaragoza], n° 33 (diciembre 1999), pp. 27-31.

³ Christopher Norton y otros, *Carreaux de pavement. Du moyen âge et de la Renaissance. Collections du musée Carnavalet*, París, 1992, pp. 52 y 94, fig. 34.

Otro ejemplo es el de una solería inglesa, procedente de la iglesia de la abadía de Hailes (Gloucestershire) y conservada en el Museo Británico en Londres, de hacia 1270 (fig. 2), en cuyos azulejos vidriados se repiten escudos apuntados y circulares con águilas explayadas, leones rampantes o pasantes y palos o fajados en distintas disposiciones, que son todos ellos escudos asociados con Ricardo de Cornwall y otros linajes familiares instalados en las tierras de su posesión.⁴

Sin embargo, esta intencionalidad de personalizar las obras dejando constancia del encargante o propietario a través de la inclusión de su escudo personal, no fue exclusiva de las cerámicas de suelo europeas, sino que también aparece coetáneamente en las producciones españolas, técnicamente más avanzadas que aquellas, salidas de los obradores musulmanes y mudéjares. Así, en la Alhambra de Granada encontramos repetidamente desde comienzos del siglo XIV el escudo de la banda, de discutido origen cristiano o musulmán, presente en diferentes puntos del palacio, escudo al que los nazaríes incorporaron el viejo lema de la dinastía escrito en cúfico: «No hay más vencedor que Dios» («wa-la galib illa llah»). De este modo se ha conservado en el arrimadero de la Sala de las Dos Hermanas, obrado en el siglo XIV (fig. 3), dibujado en azulejos pintados en dorado y azul insertados entre las labores de lazo coloreadas, realizadas según la técnica del alicatado. Lo vemos también en otros azulejos de suelo de este mismo siglo, conservados en el Instituto Valencia de don Juan de Madrid (fig. 4), compuestos por piezas circulares y poligonales encajadas, pintados en azul y reflejo metálico, en los que el escudo de la banda se presenta como el motivo ornamental protagonista, enmarcado por finos diseños de lazo. Finalmente aparece asimismo en el llamado azulejo Fortuny, pieza cerámica parietal obrada en época de Yúsuf III como nos indica la inscripción de su orla (1408-1417), propiedad del Instituto Valencia de don Juan de Madrid (fig. 5), que vuelve a mostrarnos el citado escudo nazarí salpicado en la cenefa del borde y en el eje de simetría de la composición principal, acompañado en este caso de una delicada ornamentación dorada, pintada y esgrafiada, a base de atauriques y pájaros.⁵

Este mismo escudo se repite de nuevo, en una versión simplificada en la que se ha eliminado el mencionado lema dinástico, en algunas vajillas de loza dorada. Así se dibujó en un plato obrado en el siglo XV, perteneciente al Metropolitan Museum de Nueva York⁶ (fig. 6), en el que el tema central de un

⁴ Elizabeth Eames, *English Medieval Tiles*, London, British Museum Publications, 1985, pp. 53-55.

⁵ Balbina Martínez Caviro, *Cerámica hispanomusulmana*, Madrid, Ediciones El Viso, 1991, pp. 96-106 y figs. 95, 106, 111 y 112. Aquí se recogen las diferentes hipótesis respecto al origen del escudo de la banda nazarí.

⁶ Balbina Martínez Caviro, op. cit., 1991, figs. 62-24.

caballero luchando contra un dragón (San Jorge), refuerza la hipótesis de la asimilación de repertorios cristianos por los obradores granadinos o malagueños en los que estas piezas se produjeron, entre los que se encontraría la adopción de la ornamentación heráldica vista, de la misma manera que, a la inversa, los talleres cerámicos mudéjares adoptaron otros motivos andalusíes procedentes de las producciones de Málaga.

La temática heráldica es todavía más frecuente en los alfares mudéjares bajomedievales que trabajaron al servicio de encargantes cristianos. Entre éstos destacó Manises, centro cerámico que difundió sus producciones por las Coronas de Aragón y Castilla y que, además, exportó buena parte de su obra por el Mediterráneo y la Europa occidental, solicitada por los más poderosos patronos (para Francia, Borgoña, Países Bajos y diferentes estados italianos, fabricada para reyes, nobles, altos prelados y papas). En la mayor parte de la azulejería que produjeron por encargo tuvo la heráldica un protagonismo absoluto, siendo ejemplo de ello las solerías realizadas para Alfonso V el Magnánimo, rey aragonés que las encargó al maestro Johan Murcí o Almurcí —*mestre de fer rajolets pintades, vehí del loch de Manizes*—, entre 1445 y 1458, para que revistieran los suelos de su palacio de Nápoles, el Castel Novo, y, probablemente, de su residencia de Gaeta. La documentación notarial nos describe los motivos que debían aparecer en los azulejos, que a su vez vemos plasmados en las piezas conservadas, desperdigadas en la actualidad por diferentes colecciones y museos (figs. 7, 8 y 9). Así, entre otros, encontramos la enseña real y las armas napolitanas, que nos muestran el escudo cuartelado en sotver en el que se alternan las armas de Aragón —los palos— con las de Sicilia —las águilas de la Casa de Suabia—, perfiladas por una cenefa geométrica muy repetida en la azulejería manisera del segundo tercio del siglo XV. Se dibujaron también las divisas o emblemas preferidos del monarca, dispuestos tanto sobre piezas cuadradas como hexagonales (alfardones), como son: la mata de mijo, posible símbolo de fecundidad, que aparece citado en un documento de 1456, firmado en Nápoles con motivo del encargo de construcción de una bombardas, en el que se dice que en ella debían incluirse las armas reales y «el fascio de spiche di miglio». Se repite también el libro abierto, que muestra en sus tapas una valiosa encuadernación labrada en cuero, acompañado a menudo de la mata de mijo ya citada, tema que —según el secretario y cronista real Antonio Becedelli— es expresivo de la importancia que Alfonso V concedía a las buenas artes cuyo conocimiento se adquiriría a través de los libros. Vemos asimismo el sillón peligroso («siti perillos»), en forma de sitial en llamas con el que se alude a los peligros que tuvo que vencer el monarca para acceder al trono napolitano tras el ofrecimiento de la reina de Nápoles, Juana II, que se comprometió a adoptarlo y nombrarle su sucesor si le socorría en el asedio en que la tenía Luis, duque de Anjou, cumpliéndose de este modo la profecía que se le había hecho tiempo antes en Valencia. Y la jarra con lirios o azucenas, rela-

cionada con la Orden de la Jarra o de la Virgen María, con la que el rey condecoró a distinguidos personajes que le dieron apoyo. Alguno de estos emblemas va acompañado del mote real: «Virtut apurar nom fretura sola» (*No careceré de virtud hasta apurarla*), que es ejemplo de uno de los lemas exigidos en el encargo documentado de estas azulejerías a Manises y que, junto con otros, como «Seguidores vencen» (mote que es recogido por el padre Mariana, en 1592-1605 y 1601, en su *Historia General de España*), aparecen repetidos en las piezas cerámicas conservadas.⁷

Pero, paralelamente, los alfareros de Manises incluían también la heráldica particular en sus mejores vajillas de loza dorada, decoradas en reflejo metálico y azul, «a la manera de Málaga», encargadas para las mesas más selectas. Como ejemplo de ello podemos ver cuatro platos: uno conservado en el Museo Nacional de Cerámica de Sèvres (fig. 10), con las armas de Aragón, Castilla y León alusivas a Alfonso V y María de Castilla, casados en 1415, pieza que va además decorada por cartuchos con alafías y piñas, pertenecientes al repertorio de influencia malagueña. Otro, propiedad del Instituto Valencia de don Juan de Madrid (fig. 11), con el escudo de las Dos Sicilias, que muestra alternados los palos de Aragón y las águilas de la Casa de Suabia (los Hohenstaufen), en clara alusión a Alfonso V que conquistó el reino de Nápoles en 1442, motivo protagonista que va acompañado en este caso por una decoración de acicates o espuelas, muy habitual en las producciones valencianas de esta época. Un tercero, guardado en el Victoria and Albert Museum de Londres (fig. 12), con las armas de los Boil, señores de Manises, y su lema «marya equi noia» escrito sobre el ala, que van aquí unidas a motivos vegetales de la serie de la brionia, característica del 2º cuarto del siglo XV.⁸ Y, por fin, un cuarto plato de la colección del barón de Rothschild en París (fig. 13), que muestra la cadena del Toisón de Oro (además de pedernales echando chispas y eslabones en forma de doble B) enlazando varios escudos: en el centro, el flordelisado de Francia rematado por la corona real; arriba el del Delfín, que más tarde sería proclamado rey como Luis XI; y a los lados el del duque

⁷ Manuel González Martí, *Cerámica del Levante español. Siglos medievales*, tomo III, *Azulejos, socarrats y retablos*, Barcelona, Labor, 1952, pp. 7-18, figs. 9-20. También Balbina Martínez Caviro, op. cit., 1991, pp. 206-208, figs. 213-216 y 219. Según el primero, el encargo se hizo en 1445 (28 de noviembre) y en 1446 (14 de octubre), cargándose los azulejos para Nápoles en una galera armada propiedad del mallorquín mosen Tomás Tomás, en enero de 1447, barco que llevaba también a bordo al maestro de azulejos Johan Almurci y al albañil Johan Nadal, vecino igualmente de Manises, contratado para colocarlos. Sin embargo, la epidemia de malaria surgida nada más partir obligó a que la nave volviera y recalara un tiempo en Barcelona, haciéndose de nuevo a la mar cuatro meses después. Se realizaron nuevos encargos en 1456 que se fueron enviando escalonadamente en febrero y noviembre de 1457, y en marzo, mayo y diciembre de 1458. Azulejos iguales a los descritos fueron encargados por la reina doña María para su Palacio de Valencia (salas entre las dos torres del Real Viejo).

⁸ Balbina Martínez Caviro, op. cit., 1991, figs. 141, 139 y 159, respectivamente.

de Borgoña y el de este ducado unido al de Portugal, en alusión al enlace entre Felipe el Bueno e Isabel de Portugal. La heráldica y la insigniaria conjuntamente representadas nos indican que el plato se hizo en una fecha posterior a 1429, año en el que Felipe el Bueno fundó la Orden del Toison de Oro para conmemorar el referido matrimonio, en tanto que la unión de los escudos de Carlos VII de Francia y Felipe el Bueno de Borgoña nos testimonia que el plato pudo servir para recordar la unión de ambos frente a los ingleses, acaecida en 1435, tras la ruptura del tratado de Arrás; en esta pieza excepcional de vajilla la emblemática citada se une a otras decoraciones comunes en las producciones de Manises de la época, como son las hojas de helecho y los atauriques pintados en negativo.⁹

La importancia que alcanza la heráldica en los siglos XIV y XV queda también reflejada en la cerámica de los alfares mudéjares aragoneses. Lo podemos seguir en Teruel, de cuya azulejería han llegado hasta nosotros dos piezas (fig. 14) que debieron componer una decoración parietal con escudos particulares, obrada en el siglo XIV (una en el Instituto Valencia de don Juan de Madrid, sin escudos, y otra en una colección barcelonesa, con ellos parcialmente conservados) y destinada a alguna capilla funeraria privada. Técnicamente se inscriben en su serie verde-morada y en ellas se alternan recuadros con figuras femeninas señalando y hojas acorazonadas, propios de los repertorios de esta época, y escudos (uno con una flor de lis y otro, parcialmente visible, cortado con bandas y cruz florenzada).

La heráldica se repite además insistentemente en su vajilla de mesa, tal como podemos ver en un plato del Metropolitan Museum de Nueva York (siglo XIV), con las armas de los Sánchez Muñoz (fig. 15), que componen un escudo cuartelado en el que alternan cruces santiaguistas y campos en púrpura, repetido dentro de una trama de lacerías. Volvemos a encontrarlo en otros platos del Museo de Teruel (mediados-2ª mitad del siglo XIV) (fig. 16) en los que se trazaron escenas de caballeros portadores de armas o «señales» dibujadas sobre sus propios escudos de combate y en las gualdrapas de sus caballos, en las que los motivos de leones, castillos y barras repiten los escudos de Castilla y Aragón. O los vemos asimismo en varias orzas conservadas en diferentes museos (figs. 17 y 18), como el de Cerámica de Barcelona (siglo XV), en las que los escudos particulares de linajes no identificados (un castillo y una ballesta) se dispusieron en lugar bien visible, destacados sobre el resto de su decoración, con el fin de personalizar las piezas, o lo encontramos también en numerosos azulejos de suelo (fig. 19), también del siglo XV, desperdigados por diferentes colecciones (Museo de Teruel, Museo de Cerámica de Barce-

⁹ Manuel González Martí, op. cit., tomo I, 1944, pp. 488-489 y lám. XXI, siguiendo a Van de Put. Sobre ello ha tratado también, repitiendo básicamente lo citado, Balbina Martínez Caviro, *La loza dorada*, Madrid, Editora Nacional, 1983, fig. 142 y p. 166 y op. cit., 991, pp. 179-180.

lona, Instituto Valencia de don Juan de Madrid y otras), que muestran las armas personales pintadas tanto en verde-morado como en azul.

Sin embargo, hay que precisar que no todos los escudos trazados en las cerámicas turolenses de los siglos XIV y XV pueden identificarse con las armas de familias concretas, ya que existen numerosas piezas que repiten escudos con un fin exclusivamente ornamental, que se conectaría sin duda con la importancia adquirida por la heráldica en estos dos siglos. Lo más común son las vajillas con escudos provistos de barras o palos, algunos de los cuales coinciden o recuerdan las armas reales de Aragón; así los vemos en aguamaniles, alcuza, escudillas, cuencos, platos y jarros del siglo XV (figs. 20 y 21).¹⁰

Pero la heráldica que aparece en las piezas cerámicas no es sólo señorial sino que puede corresponder también a órdenes religiosas o militares. Dos ejemplos de ello nos lo ofrece la azulejería zaragozana que encontramos en las obras reseñadas a continuación. Por una parte, en la que se conserva en el hastial occidental de la iglesia de la Virgen de Tobed, levantado hacia 1394 (fig. 22), que muestra a un lado de la puerta tres azulejos en forma de estrella de ocho puntas, pintados en azul y morado sobre esmalte de estaño, enmarcados con piezas vidriadas monocolors del mismo perfil, en los que se dibujó el escudo de la orden del Santo Sepulcro (la cruz patriarcal) y las armas de su prior y comendador en las fechas en que se levantó la fábrica (uno cuartelado con cruces patriarcales y torres, y otro con un ave alimentando a sus polluelos y escudetes con castillos en la bordura), como testimonio de su pertenencia al Santo Sepulcro de Calatayud.¹¹ Por otra parte, también se dispusieron piezas similares en las obras realizadas en La Seo de Zaragoza en época del papa Benedicto XIII (primera década del siglo XV), mostrando en este caso en azul y morado, o en reflejo metálico, el escudo de los Luna rematado por la tiara y llaves de San Pedro alusivas al pontífice (fig. 23); aquí heráldica e insigniaria se complementan.

Finalmente, un ejemplo tardío de la importancia adquirida por las armerías en la azulejería bajomedieval nos la ofrecen las solerías del palacio de la Aljafería de Zaragoza, instaladas bajo los Reyes Católicos, entre 1492 y 1495. Conforman —como puede verse en la reconstrucción de la correspondiente al salón hecha por Manuel González Martí (fig. 24)¹²— un gran revestimiento

¹⁰ Para lo expuesto puede verse: María Isabel Álvaro Zamora, *Cerámica aragonesa*, Zaragoza, Ibercaja, tomo II, 2003, figs. 93, 94, 72, 68, 111, 112, 181, 183, 184, 128-131, respectivamente. También Julián M. Ortega Ortega, *Operis terre turolli. La cerámica bajomedieval en Teruel*, Museo de Teruel, 2002, pp. 166-175, que es quien más monográficamente ha tratado de este tema de la heráldica en la cerámica turolense.

¹¹ María Isabel Álvaro Zamora, «La decoración cerámica en las obras del Papa Luna», en *Actas de las Jornadas de Estudio: VI Centenario de Benedicto XIII*, Calatayud, 1996, pp. 213-238, y op. cit., tomo II, 2003, p. 139, fig. 221.

¹² Manuel González Martí, op. cit., tomo II, *Alicatados y azulejos*, 1952, pp. 78 y ss., lám. VII.

cerámico, a la vez funcional y decorativo, en el que se describe una composición geométrica de cuadrados y octogonos, bordeada por una gran cenefa de rombos, en cuyo interior se reiteran machaconamente los emblemas reales enmarcados por lacerías y motivos vegetales: vemos así el yugo y las flechas, divisas preferidas de los monarcas, y la granada, símbolo propagandístico de la conquista del último reducto nazarí con la que se puso fin a la reconquista. Estos temas, repetidos en las tres técnicas artísticas usadas en el revestimiento ornamental del palacio zaragozano, cerámica, yeso y madera, se convierten en su más destacada decoración.

A partir del siglo XVI y a lo largo de los dos siglos siguientes, la azulejería seguirá incluyendo motivos heráldicos entre sus decoraciones, pero de forma distinta a como lo hemos visto en la producción medieval. De este modo, como rasgos nuevos podemos destacar los siguientes: que los escudos prácticamente desaparecen de las solerías, donde hasta ese momento se repetían insistentemente dibujados en pequeño tamaño, y pasan a colocarse en puntos visibles de los arrimaderos cerámicos, el nuevo sistema de revestimiento mural que a partir del Quinientos se prodigará en las más importantes obras peninsulares. A la vez los escudos abandonan el aspecto formalmente gótico que hasta entonces habían tenido, con perfil casi siempre apuntado, amplian su tamaño y se rodean de encuadramientos con motivos renacentistas o grandes marcos de cueros recortados, siendo llevados en ocasiones por figuras tenentes.

Así lo vemos en los arrimaderos de azulejería de arista (técnica de azulejos estampados en relieve mediante moldes que son propios del Quinientos) de la Casa de Pilatos en Sevilla (figs. 25, 26 y 27), encargados por el primer marqués de Tarifa al obrador trianero de Diego y Juan Pulido, entre 1538 y 1539; aquí, los muros de la escalera, las más importantes salas y el patio se forraron de azulejos con los que se imitaban sucesivos paños textiles colgados, vivamente coloreados, en cuyos centros se dispusieron recuadros con los escudos alternados de los Enríquez y los Ribera, como recuerdo a los padres de don Fadrique Enríquez de Ribera que los encargó.¹³

En esta misma línea de cada vez más aparato seguirán reproduciéndose los temas heráldicos en la azulejería pintada de los siglos XVII y XVIII. Como muestra de ello puede citarse el frontal de altar de la capilla de los Lastanosa en la catedral de Huesca, de mediados del siglo XVII (fig. 28), donde se sitúa el escudo de la familia sobre un diseño cerámico que imita un paño textil, con sus bordados, puntillas y borlas, centrado, dibujado a gran tamaño, enmarcado por movidos follajes, coronado con timbre de hidalguía, rodeado de estan-

¹³ Antonio Sancho Corbacho, *La cerámica andaluza. Azulejos sevillanos del siglo XVI, de cuenca. Casa de Pilatos*, Universidad de Sevilla, Laboratorio de Arte, 1956. También Balbina Martínez Caviro, op. cit., 1991, pp. 274-277, figs. 309-311.

dartes seguramente relacionados con enlaces matrimoniales y acabado mediante cartela en la que se lee su propio lema: «La más segura nobleza es la que...».

Lo vemos igualmente en el escudo de los Maza de Lizana, dispuesto en el tímpano del frontón partido que remata la que fue su capilla particular, dedicada a Nuestra Señora del Pilar, aneja a su casa de Muel (fig. 29). Este escudo, encargado a los obradores locales, se colocó a fines del siglo XVII y aparece dibujado sobre un óvalo, rodeado también por un encuadramiento algo retardatario de cueros recortados, siendo rematado con yelmo alusivo a su hidalguía.¹⁴

Paralelamente a lo visto en las cerámicas de aplicación arquitectónica, en las vajillas también se añadieron los escudos de sus propietarios, ya fueran piezas de funcionalidad farmacéutica o de servicio de mesa. En lo que se refiere a las primeras, de este modo se distinguieron las piezas que componían el botamen de las farmacias de monasterios, hospitales o palacios reales. Muestra de ello nos ofrece un bote procedente de la farmacia del monasterio de El Escorial (fig. 30), conservado en la actualidad en el Museo de Farmacia Hispana (Universidad Complutense de Madrid).¹⁵ Esta pieza presenta dos escudos: uno, con la parrilla del monasterio rematado por corona alusiva a su fundación real, y otro, con león rampante y timbre obispal referido a la orden jerónima a la que se concedió, ambos sobre un fondo de decoración esponjada en azul y amarillo sobre esmalte blanco estannífero, encuadrable en la serie que con estas características fue iniciada en los obradores de Talavera de la Reina a fines del siglo XVI. Por otra parte, el botamen de la farmacia del convento franciscano de San Salvador de Jerusalén, obrado en la 2ª mitad del siglo XVII en los alfares de Savona (Italia), nos muestra de variadas maneras el escudo alusivo a la custodia franciscana de la Tierra Santa, tal como aparece en un grabado de 1696 (fig. 31), en el que se asocia la cruz potenziada de Tierra Santa con las tres coronas y el escudo de la orden franciscana (dos brazos cruzados sobre la cruz, el signo redentor). Así lo vemos en una orza y un bote (figs. 32 y 33), ambos pintados en azul, en los que sobresale el gran tamaño y el aparato decorativo con el que se han destacado ambos escudos, con adición de guirnaldas, grifos tenentes y trofeos en su ornamentación, dispuestos en el eje de las caras frontales de ambas vasijas, sobre las decoraciones de paisajes, figuras y escenas historiadas propias de los obradores savoneses de la época.¹⁶

Otra muestra bien singular de la habitual presencia de las armerías en las vajillas de mesa la muestran las porcelana traídas a Europa por las Compa-

¹⁴ María Isabel Álvaro Zamora, *Muel. Ruta de la cerámica arquitectónica*, Zaragoza, 2000.

¹⁵ Julia López Campuzano, *Cerámica farmacéutica*, Madrid, Laboratorios CINFA, Larrión y Pimoulier editores, 1994, p. 203.

¹⁶ Guido Farris y Albert Storme, *Ceramica e farmacia di San Salvatore a Gerusalemme*, Génova, 1981, p. 119, figs. 66-67 y 78.

ñas de Indias, piezas que fueron realizadas en China y en las que encontramos tanto temas de gusto oriental como decoraciones de gusto occidental, pedidas en este último caso por sus encargantes. Entre este repertorio se encuentran los escudos particulares, tal como aparecen en dos platos de vajilla de mesa de porcelana de mediados del siglo XVIII. Uno de ellos (fig. 34) porta las armas de los Hohenzollern (Colección privada, París, 1755), por haber formado parte del servicio de mesa regalado a Federico II el Grande de Prusia por la Compañía asiática prusiana; el escudo se encuentra sobre una repisa, está destacado sobre un manto de armiño acabado en palio con corona, se halla flanqueado por figuras de salvajes que portan estandartes y se encuentra rodeado por un collar de condecoración. El otro plato de porcelana muestra el escudo de los Paravicini (fig. 35), familia noble de la Lombardía (colección privada, Nueva York, hacia 1750), con un cisne blanco portado por un negro que lleva un arco y va tocado con plumas.

Dentro de esta porcelana traída por las Compañías de Indias a Europa encontramos también algunos platos con soldados escoceses portadores de sus banderas (fig. 36), que no sólo copian los uniformes y estandartes de sus regimientos militares sino que además nos han dejado testimonio de un hecho histórico, en el que se recuerda a los «mártires jacobitas» que, por haber participado en una sublevación, fueron juzgados y fusilados en la Torre de Londres el 18 de julio de 1743 (como sucedió con los soldados Shaw, Farquar y S. y M. McPherson) o condenados a trabajos forzados (como ocurrió con el gaitero Macdonnel, que fue mandado a Georgia);¹⁷ sus figuras fueron copiadas de los grabados realizados por George Bickam para el libro *A short history of the Highland Regiment* (1743), donde se relataba esta historia.

En estos tres platos traídos a Europa por las Compañías de Indias se asocian pues diferentes tipos de emblemas, incluibles dentro de los campos de la Heráldica, la Vexolología, la Insigniaria y la emblemática indumentaria. Motivos similares —especialmente los heráldicos— serían frecuentes en los servicios de vajilla de mesa realizados en otras fábricas de porcelana europeas, entre los siglos XVIII y XX.

De cualquier manera la generalización de la heráldica determinó que se incluyera también en otras vajillas de mesa de loza común, como sucedió en las realizadas en los alfares aragoneses. Así lo vemos en las producidas en Villafeliche, en el siglo XVIII, donde fue frecuente el dibujo del escudo de la orden de la Merced, como aparece en una mancerina de influencia alcoreña (fig. 37), en la que además se añadió una inscripción con el nombre de su usuario: el «Padre Prior Fray Juan Herrero» (tal como se indica en abreviatura). Del

¹⁷ François Hervouët y Nicole, y Yves Bruneau, *La porcelaine des compagnies des Indes a décor occidental*, París, Flammarion, 1986, pp. 334, 336 y 225 (figs. 14.32, 14.33 y 9.90).

mismo alfar zaragozano procede una salvilla, también alcoreña y del siglo XVIII (fig. 38), en la que se trazó un escudo particular no identificado (quizá sólo ornamental), adornado con una gran corona, estandartes y plumas, motivos todos repetidos en otras vajillas coetáneas.¹⁸

Finalmente, a otro nivel, la heráldica influyó de tal modo en los repertorios ornamentales de la época, que en algunos alfares de producción común (de loza «entrefina») se usaron escudos para destacar el nombre de los propietarios de las piezas, aunque éstos no tuvieran armas ni blasones particulares; como ejemplo podemos citar un plato de Muel, del Museo de Zaragoza, en el que aparece el nombre de «Mosen Martín Cubero. 1676» dentro de un escudo rodeado de cueros recortados y rematado con yelmo de hidalguía tocado de plumas (fig. 39).¹⁹ Así se hicieron numerosas piezas de vajilla (platos, cuencos y jarros) en la segunda mitad del siglo XVII.

- 1.2. Paralelamente a estas decoraciones heráldicas, encontramos en la cerámica otros emblemas de uso mediato, que componen la llamada *Braquigrafía emblemática*, entre los que se encuentran los monogramas, siglas, iniciales e inscripciones en abreviatura. Podemos agrupar estos emblemas en cuatro grupos básicos, según sean: religiosos, personales alusivos a la propiedad de la pieza, farmacéuticos o vinculados a algún posicionamiento político.

Los de carácter religioso suelen aparecer en piezas de igual funcionalidad, como son las pilas benditeras, las pilas bautismales, los aguamaniles y las orzas de sacristía, y los encontramos desde las producciones bajomedievales al siglo XX. Ejemplo de ello es la frecuente inclusión del monograma del nombre de Jesús (IHS), tal como lo vemos en una pila benditera de Muel, del siglo XVI (fig. 40), pintada en morado y verde, que muestra unas letras de diseño aún gótico en el interior del cuenco; o como aparece en una pila bautismal de Villafeliche, encargada en 1720-1722 para la iglesia parroquial de Ricla (fig. 41), decorada en azul, que presenta en el tape una decoración vegetal barroca e incluye en el interior del cuenco el mismo monograma, si bien con letras de trazado más moderno. Es igualmente común la adición del monograma de María, con sus iniciales enlazadas, tal como se muestra en la cara principal de un aguamanil de sacristía de Villafeliche (fig. 42), del siglo XVIII, pintado en azul y destacado por movidas hojas carnosas.

Más infrecuente resulta la inscripción trazada en un portaviático de Teruel del siglo XIX (fig. 43), cuya única decoración en azul consiste en la abreviatura «S. TISMO», alusiva al Santísimo Sacramento que se portaba en su interior.

¹⁸ María Isabel Álvaro Zamora, op. cit., tomo III, 2003, pp. 186-194, figs. 674 y 684.

¹⁹ *Ibidem*, p. 51 y fig. 439.

Por otro lado, en la cerámica mudéjar aragonesa se encuentran también inscripciones completas o letras aisladas en cúfico que son el comienzo o la abreviatura de frases conocidas para los musulmanes, tales como el nombre de Dios («Alah»), o exclamaciones comunes como «Sólo Dios es vencedor», «Único» y «Misericordioso», o «el Imperio es de Dios» («al-Mulk»), frases piadosas como «Bendición» («Baraka»), y dedicatorias de «buena suerte» («al-Yumn»). Así, en algunas cerámicas medievales de Teruel, como en un plato de fines del XIII-principios del XIV (fig. 44), el trazado epigráfico pseudocúfico deriva de la reducción del nombre de Dios («Alah»), que se ha convertido ya en un mero tema ornamental repetido y alternado con otros motivos vegetales dispuestos en una composición radial.²⁰

En otras muchas ocasiones encontramos monogramas, iniciales, abreviaturas e inscripciones con las que se expresa la propiedad de las cerámicas de cualquier funcionalidad. Así, los monogramas que aparecen en algunos azulejos medievales de Teruel, tal como vemos en uno del siglo XV (procedente de la iglesia turolense de San Francisco), del Museo de Cerámica de Barcelona (fig. 45), que enlaza las letras P y B inscritas en un rombo, aluden sin duda al nombre de quién encargó la solería de la que formó parte. La «B» coronada que se repite en el tape y el cuenco de la pila bautismal conservada en la iglesia parroquial de Bulbunte, fechada en 1703 y hecha probablemente en Morata de Jalón (fig. 46), se refiere al monasterio de Veruela y nos indica que esta pila debió obrarse originalmente para él.²¹ En un plato y una jarra de Teruel del siglo XVIII (fig. 47), se repite un escudo con árbol en sinople, estrella encima e iniciales alrededor: «RQBI», lo que nos indica que seguramente formó parte de la vajilla de cofradía de la iglesia parroquial de La Fresneda (Teruel), usada en las reuniones y celebraciones festivas de sus miembros,²² del mismo modo que se identificaban con una inscripción completa o iniciales las vajillas fabricadas por encargo para otros conventos y hospitales, algunas de las cuales iban incluso numeradas para indicar así la celda o cama a que correspondían. Finalmente, las letras «J. P.» trazadas bajo el vertedor de una gran jarra de cofradía de Muel del siglo XIX (fig. 48) corresponderían sin duda a las iniciales del nombre de su usuario.

Encontramos también en la vajilla cerámica nombres latinos completos o abreviados, sobre todo en los conjuntos farmacéuticos, alusivos en este caso al contenido medicinal que se guardaba en el interior de las piezas. Así, en un porrón de Manises de comienzos del XV (fig. 49), decorado en dorado y azul con motivos de derivación malagueña (alafías y otros temas), se lee «oly da murta», es decir, aceite de mirto, una medicina empleada generalmente como

²⁰ María Isabel Álvaro Zamora, op. cit., 2003, tomo II, fig. 28, p. 66.

²¹ *Ibidem*, tomo III, fig. 604, p. 143.

²² *Ibidem*, fig. 764, pp. 248-249.

afrodisíaco, lo que a su vez quedó expresado en la forma dada al caño vertedor de la vasija. En esta misma línea de relación entre la inscripción alusiva a su contenido y el uso dado al medicamento se encuentra alguna otra pieza farmacéutica, como un bote de Muel, conservado en el Museo de la Farmacia Hispana (fig. 50), obrado en el siglo XVIII, en el que aparece un soldado con espada y escudo, en el que se lee la abreviatura latina «LI G. GUAIC.», alusiva al leño de guayaco usado para combatir la sífilis, enfermedad contagiosa habitual entre los soldados que contribuyeron además a su difusión. Sin embargo, lo más común es que estas inscripciones latinas se sitúen en el interior de cartelas que pudieron adoptar formas diversas (circulares, ovals, en banda diagonal, acorazonadas) y que se decoraron con el repertorio ornamental propio de cada época, tal como vemos en un bote de Alcora del siglo XVIII (fig. 51), con la leyenda: «Ol. laurinum», alusiva seguramente al aceite de láudano empleado para aliviar el dolor (o sea extracto de opio).²³

Finalmente, la cerámica presenta también en ocasiones iniciales y frases de contenido político, expresivas del posicionamiento de algún colectivo social. Como ejemplo podemos ver varias piezas de ollería catalanas: un plato de La Bisbal (fig. 52), de mediados del siglo XIX, pintado a trepa, que lleva en el centro las iniciales: «V. I. II», alusivas a la exclamación «Viva Isabel II», muy frecuente en las piezas de este centro y aquí, curiosamente, invertida por haberse colocado al revés la plantilla empleada para su trazado, y otros dos platos de Mataró (fig. 53), fechados en 1871, en los que se lee: «VIVA LA REPUBLICA FEDERAL» e «Ygualdad ante la ley. Mataró», unida esta última leyenda a un dibujo con la balanza de la Justicia, y relacionadas ambas con la proclamación de la Primera República.²⁴

2. La cerámica también recoge *emblemas de uso inmediato*, sobre todo referidos a la *indumentaria civil, religiosa y militar*, y a la *insigniaria*, de estas tres mismas clases, simbólica de poder. De la segunda ya hemos dado algunos ejemplos unidos a la heráldica, que recogen distintas condecoraciones, como el Toisón de Oro (figs. 13 y 34), coronas reales (figs. 13, 30, 31-33 y 34), la tiara papal (fig. 23) o cruces obispaes (fig. 30).

En cuanto a la indumentaria podríamos seguir la evolución de la civil, militar y religiosa a través de la cerámica. Como muestra podemos citar varios ejemplos en orden cronológico. El primero recoge la moda bajomedieval, tal como aparece en un plato de loza dorada de Manises, de fines del siglo XV, del Museo del Louvre (fig. 54),²⁵ que muestra una escena sobre los gajes del amor

²³ Julia López Campuzano, op. cit., 1994, p. 238.

²⁴ Jaume Coll Conesa y otros, *Mallorca i el comerç de la ceràmica a la Mediterrània*, Palma, Fundació La Caixa, 1998, pp. 166-167 y figs. 231, 236 y 237.

²⁵ Balbina Martínez Caviro, op. cit., 1991, fig. 181.

(la mujer asaeta al hombre con sus flechas), en la que destaca la detallada descripción del peinado de la dama (cofia y larga trenza) y su traje de cuello ajustado, cintura ceñida, abotonadura y falda muy larga, así como las apuntadas calzas del doncel.

La moda del Renacimiento, expresada en los uniformes militares, la vemos en la azulejería de Talavera de la Reina. Un destacado ejemplo nos lo ofrece el arrimadero del pórtico de la ermita de la Virgen del Prado, en Talavera (fig. 55), que se considera obra de Juan Fernández y se fecha hacia 1580. En él se narra la aparición de Jesús a dos grupos de mujeres y hombres que se disponen procesionalmente a los lados; ellas son mártires con palmas en sus manos y ellos soldados, arcabuceros y lanceros vestidos con la indumentaria de los ejércitos de Felipe II. En realidad esta temática fue trazada en diferentes ocasiones por los azulejeros talaveranos, que sin duda se sirvieron para ello de grabados proporcionados por los encargantes, como vemos en los arrimaderos del palacio de don Álvaro de Bazán, marqués de Santa Cruz, en El Viso (Ciudad Real), iniciado hacia 1580, o en el retablo de azulejos de la iglesia de Piedraescrita (Toledo), obrado por las mismas fechas. Es en el citado palacio de El Viso donde el motivo adquiere un detalle histórico mayor, pues no sólo se dibujan variados uniformes militares, sino que además se identifica a todos los personajes por medio de las inscripciones que figuran sobre sus cabezas, con indicaciones como las siguientes: «Cristóbal de Virués, soldado de Lepanto», «Rodrigo de Cervantes, hermano de Miguel, primer soldado que saltó la Tercera», «El Almirante Oquendo del Orden de Santiago, General de la Escuadra de Cantabria» o «Fray Lope de Vega, soldado de la Armada del M. Océano».²⁶ Se trata pues de un recordatorio y homenaje a todos estos soldados de la armada naval española.

La moda civil del Barroco puede seguirse también en las azulejerías catalana y valenciana, o en la vajilla de los centros italianos que ponemos seguidamente como ejemplo. Así, una muestra sumamente interesante la proporcionan las azulejerías de los lunetos de la Fuente de la Salud, originalmente situadas en la finca del marqués de Alella, sita en Alella, en las afueras de Barcelona (hoy en el Museo de Cerámica de Barcelona), conjunto que en parte se mantiene todavía in situ y que, según los autores, se fecha entre fines del siglo XVII y 1720 (figs. 56 a 59).²⁷ Uno de los paneles describe una «chocolatada en un jardín», motivo que sirve de pretexto para dibujarnos el exterior resguardado en el que tiene lugar la fiesta (un murete curvo con bancos corri-

²⁶ Balbina Martínez Caviro, «Azulejos talaveranos del siglo XVI», *Archivo Español de Arte*, Madrid, CSIC, 1971, pp. 283-293, figs. 27, 28, 29 y 30.

²⁷ Alexandre Cirici, *Cerámica catalana*, Barcelona, Editions Destino, 1977, pp. 286-290. Trinidad Sánchez Pacheco y otros, *Museo de Cerámica. Palacio de Pedralbes*, Ibercaja, Ludion S. A., Gante, 1993, pp. 39-40 y María Dolores Giral, «Cerámica catalana»*, en AA. VV., *Cerámica española*, vol. XLII, *SUMMA ARTIS*, Madrid, Espasa-Calpe, 1997, pp. 181-220. Cirici lo sitúa cronológicamente hacia 1720, en tanto que en el resto de las publicaciones citadas se indica que es del siglo XVII.

dos cierra el espacio del jardín elegido, los árboles lo bordean, y las fuentes y los kioscos con esculturas lo adornan), vemos a los invitados que llegan transportados por sirvientes en sillas de mano, la preparación de la chocolatada por el servicio (con todos sus útiles), la merienda dispuesta en una mesa circular con los comensales alrededor, un grupo de mujeres sentadas sobre un escaño «a la morisca» mientras les hombres galantes les acercan las jícaras con el chocolate, la etiqueta de servicio en la mesa (los sirvientes permanecen detrás de los invitados y les sirven las bebidas acercándoles las copas cuando ellos se lo indican), el baile en corro con los pasos de danza y, por supuesto, la variada indumentaria cortesana que cada uno lleva. Respecto a esto último hay que precisar que los trajes y los tocados de puntillas verticales que adornan las cabezas de algunas damas siguen la moda francesa impuesta hacia finales del siglo XVII por una de las favoritas de Luis XIV.²⁸

La moda del Setecientos aparece todavía más pormenorizada en algunos platos de loza fina producidos en Milán, en la segunda mitad del siglo XVIII (figs. 60 y 62), en los que se describen los trajes femeninos, confeccionados con delicadas sedas en tonos pastel y finas puntillas, y sobre todo las aparatosas pelucas de fiesta de las damas, que son voluminosos tocados que incluyen barcos, cadenas, plumas y laureles, copiados casi literalmente de los que aparecían publicados en las revistas de moda y almanaques de la época (figs. 61 y 63).²⁹

Por último, la azulejería valenciana es una fuente básica para el conocimiento de la evolución de la moda entre los siglos XVIII y XIX, de los modales refinados o populares y de la etiqueta en la mesa, lo que hace que sean pues ejemplo tanto de la emblemática indumentaria como de la emblemática de relación social. Para ello no hay sino que estudiar los numerosos conjuntos de azulejos conservados, aplicados en arrimaderos y suelos (Museo Nacional de Cerámica González Martí de Valencia, Museo de Cerámica de Barcelona, colecciones particulares y mantenidos todavía in situ). En los conjuntos del siglo XVIII, encontramos desde escenas de caza y temas galantes, a banquetes en casas burguesas de buena posición (fig. 64) —en las que los comensales llevan sus mejores galas (peluca, casaca, calzón corto, medias y zapatos de hebilla, ellos, y chales y reducidos tocados en la cabeza, ellas) y aparecen acompañados de sus criados blancos y negros que sirven las viandas de acuerdo a la etiqueta establecida (llevan los vasos en salvilla y escancian la bebida cuando se lo piden)—, escenas familiares de clase adinerada, como uno fechado en 1789 (fig. 65) que nos presenta un «modelo de familia», con la identificación de sus miembros a través de una leyenda escrita, en la

²⁸ María Isabel Álvaro Zamora, op. cit., 2002, tomo III, p. 247, nota 665.

²⁹ Grazia Biscontini y Jacqueline Petruzzellis, *Maiolica e incisione. Tre secoli di rapporti iconografici*, Vicenza, Neri Pozza Editore, 1992, figs. 82 a 84.

que algunos van vestidos de majos, con traje «goyesco» y redecillas en la cabeza, la madre y la hija se muestran «hacendosas» cosiendo y haciendo calceta —tal como debe ser la mujer—, el padre lee las «Meditaciones» de fray Luis de Granada, el hijo mayor regresa de cazar con su escopeta, el pequeño juega y la criada limpia, detallándose incluso los animales de compañía más frecuentes, las vajillas colgadas y el candelabro colocado sobre la mesa—, o actuaciones de los timbaleros de Valencia (fig. 66) —con sus uniformes e instrumentos con el escudo de la ciudad—. ³⁰ Frente a esto, en el siglo XIX, la indumentaria que aparece en las escenas domésticas y de cocina de la azulejería valenciana cambia (fig. 67), como resultado de la evolución de la moda. ³¹

3. Finalmente, el último de los apartados de la Emblemática, el correspondiente a los *emblemas de relación social* en el que recogen las diferentes fórmulas establecidas de relación humana relativas a la urbanidad, etiqueta, protocolo y ceremonial, tiene una presencia más escasa y excepcional en las producciones cerámicas. A pesar de ello, hemos de recordar que ya he citado algunos ejemplos de estos emblemas en cerámicas anteriormente mencionadas al tratar de la indumentaria que, como sucedía en la azulejería talaverana, catalana y valenciana (figs. 55 a 59 y 64 a 67), recogían sobre todo normas de modales y etiqueta.

Como muestra final de este último tipo de emblemas podemos citar algunos platos franceses obrados en un taller de Burdeos (llevan marcas impresas de «POTERIE J. VIELLARD & C' porcelaine» y «BORDEAUX»), ³² que se encuadran dentro de la técnica de la loza estampada de tipo inglés que es propia del siglo XIX, que dio lugar a producciones de buena calidad y precio aceptable que fueron adquiridas sobre todo por la burguesía. En cada uno de estos platos (figs. 68 y 69) aparecen dos escenas en las que se opone la «Apariencia» y la «Realidad» (lo indica de este modo arriba: «APPARENCE et REALITE»). Así, en el primero de ellos vemos, a un lado, la apariencia: una pareja formada por una mujer menuda y seria y un hombre alto y fuerte, bajo la cual se incluyó la siguiente inscripción: «Les passants se disent voilà une pouvre petite femme qui n'est pas heurese» (*los que pasan dicen he aquí una pequeña mujer que no es feliz*), en tanto que, al otro lado, vemos otra escena con la realidad: ella pega al marido, y la inscripción inferior nos dice: «Virginie! assez!!! Les voisins vont encore dire que je te bats» («¡Virginia!, ¡basta!, los vecinos

³⁰ Manuel González Martí, *Museo Nacional de Cerámica González Martí*, Valencia, Guía de Museos de España, XVIII, 1964, fig. 32. María Paz Soler Ferrer, *Historia de la Cerámica Valenciana*, Valencia, Vicent García Editores, 1989, tomo III, pp. 154-179. y 216-221.

³¹ Trinidad Sánchez Pacheco y otros, op. cit., 1993, fig. 35. pp. 30-31.

³² Agradezco al Dr. Guillermo Redondo Veintemillas que me diera a conocer estas piezas de su colección particular.

van a decir que yo te pego»). En el segundo plato se repite la fórmula compositiva anterior y vemos, a un lado, una escena con una mujer en ropa interior que mira en el espejo su delgada figura y tiene un polisón sobre una silla preparado para ponérselo, diciendo la inscripción inferior lo siguiente: «*Laissant un peu à desirer du côté de l'embonpoint*» («decidiéndose por estar más llena de carnes»), en tanto que en la escena aneja que muestra la realidad volvemos a ver a la misma mujer, completamente vestida y moviéndose con dificultad debido al gran volumen de su falda, apostillando la leyenda que le acompaña: «*Devenant gênante par son emplet*» («pasando a estar incómoda por su empleo»). Se trata sin duda de una crítica de los comportamientos humanos, de la diferencia que existe entre apariencia y realidad, entre lo que parece ser y lo que verdaderamente es, reflexión muy propia del siglo XIX. Sería la que aparecería también en ilustraciones de libros y en la prensa, en grabados que fueron a su vez copiados para trazar las decoraciones estampadas de estos platos franceses decimonónicos.

En conclusión, a través de estos ejemplos hemos podido comprobar que la emblemática puede ser estudiada a través de la cerámica. Es un campo —tal como decía al principio— sobre el que se puede investigar mucho y en profundidad en el futuro.

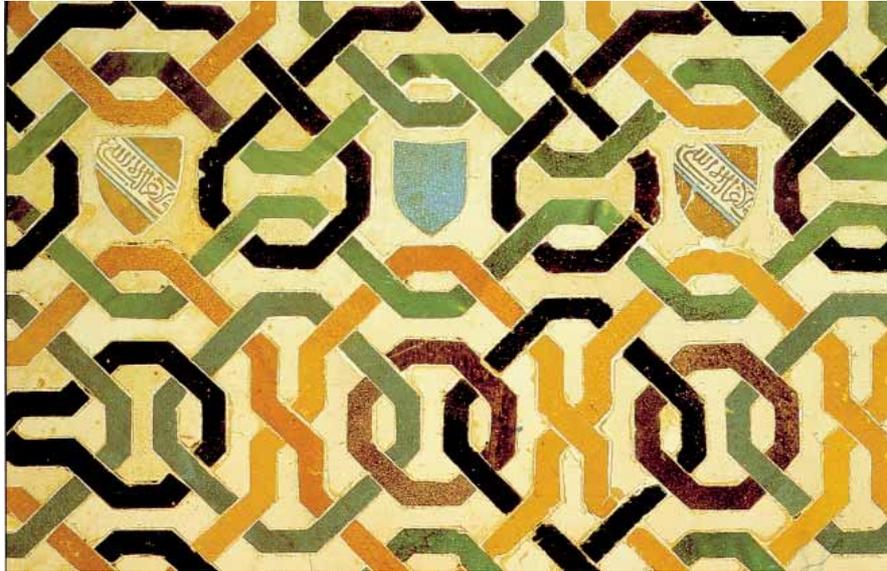
María Isabel Álvaro Zamora



1. Solería de la sala capitular de la iglesia de Saint-Germain des Près, París, hacia 1273 (Museo Carnavalet, París).



2. Solería de la iglesia de la abadía de Hailes, hacia 1270 (Museo Británico, Londres).



3. Arrimadero de la Sala de las Dos Hermanas,
La Alhambra de Granada, siglo XIV.



4. Azulejos de suelo de la Alhambra de Granada, siglo XIV
(Instituto Valencia de don Juan, Madrid).



5. Azulejo Fortuny, Yusuf III, 1408-1417
(Instituto Valencia de don Juan, Madrid).



6. Plato de Málaga, siglo XV
(Metropolitan Museum, Nueva York).



7. Azulejos de Manises para Alfonso V, Nápoles, 1445-1458 (Museo Nacional de Cerámica, Valencia, e Instituto Valencia de don Juan, Madrid).



8. Azulejos de Manises para Alfonso V, Nápoles, 1445-1458 (Museo Nacional de Cerámica, Valencia).



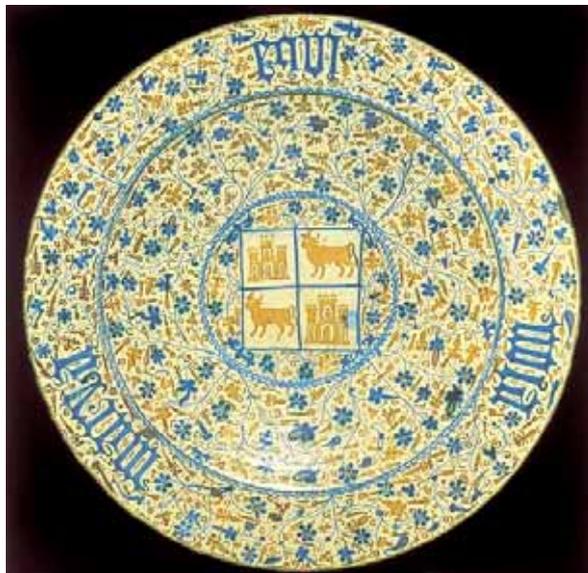
9. Azulejos de Manises para Alfonso V, Nápoles, 1445-1458
(Museo Nacional de Cerámica, Valencia).



10. Plato de Manises, primer cuarto del siglo XV
(Museo Nacional de Cerámica de Sèvres).



11. Plato de Manises, primer tercio del siglo XV
(Instituto Valencia de don Juan, Madrid).



12. Plato de Manises, 2º cuarto del siglo XV
(Victoria and Albert Museum, Londres).



13. Plato de Manises, entre 1429 y 1435
(Colección Rothschild, París).



14. Azulejo de Teruel, siglo XIV
(Fundación Francisco Godia, Barcelona).



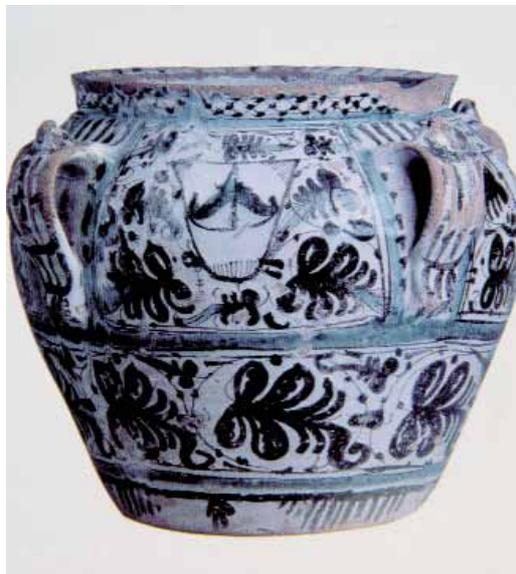
15. Plato de Teruel, siglo XIV
(Metropolitan Museum, Nueva York).



16. Plato de Teruel, mediados-2ª mitad
siglo XIV (Museo de Teruel).



17. Orza de Teruel, siglo XV
(Museo de Cerámica, Barcelona).



18. Orza de Teruel, siglo XV
(Museo de Cerámica, Barcelona).



19. Azulejo de Teruel, siglo XV.



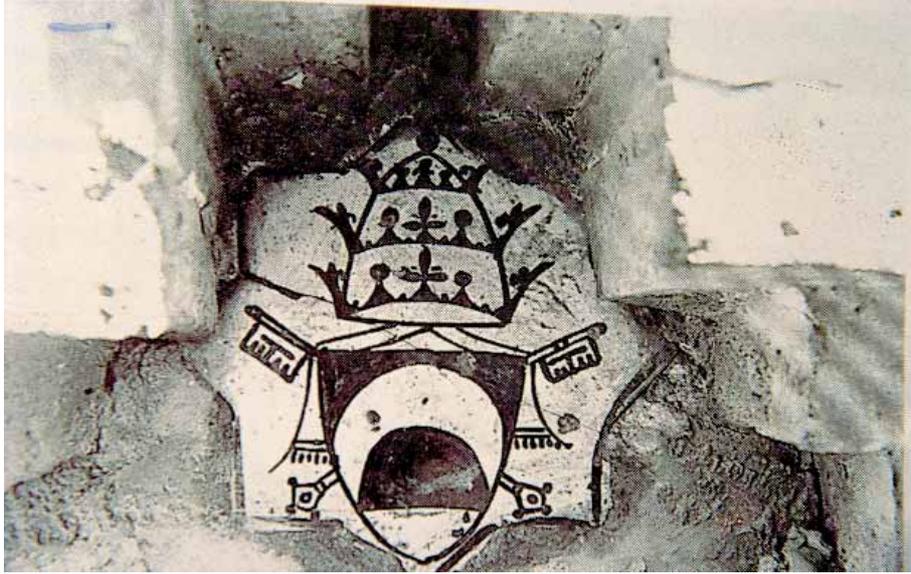
20. Aguamanil de Teruel, siglo XV
(Museo de Cerámica, Barcelona).



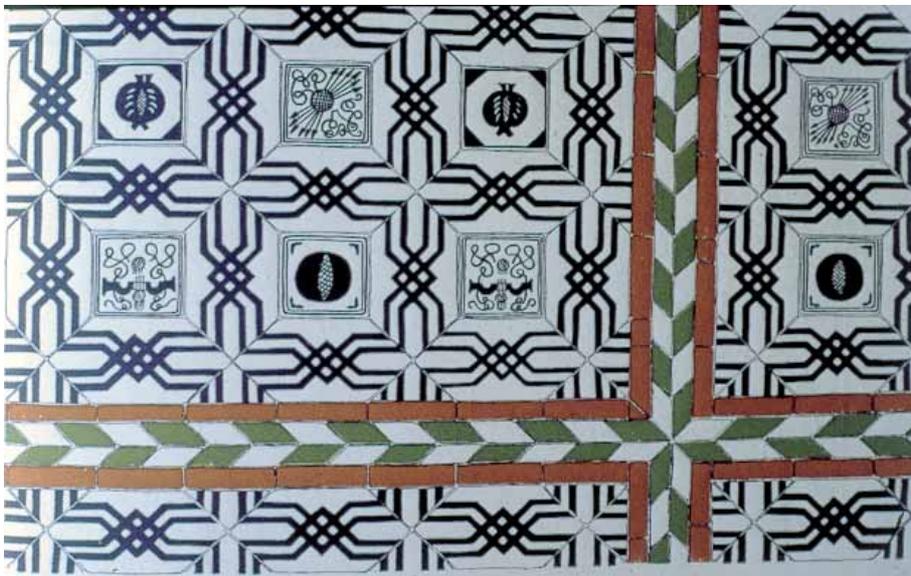
21. Alcuza y escudilla de Teruel, siglo XV
(Museo de Teruel).



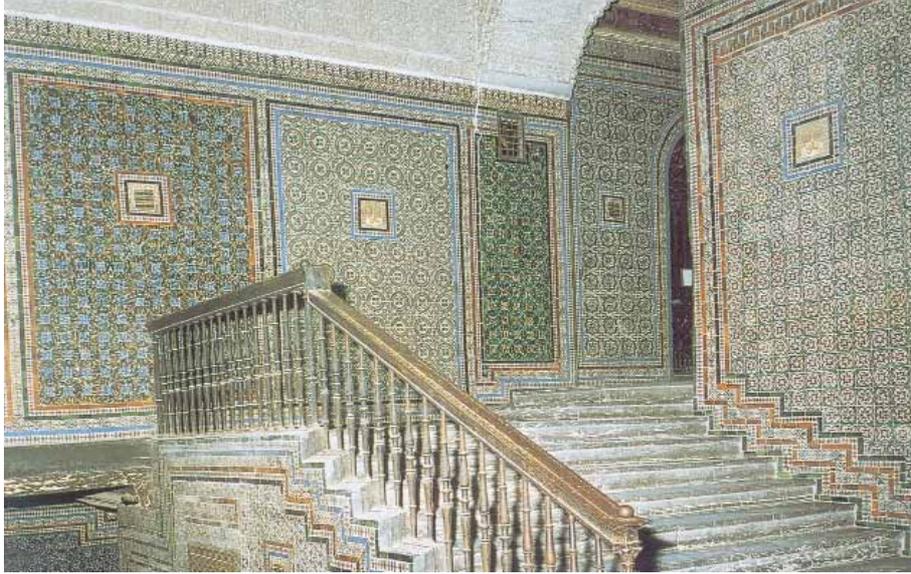
22. Hastial occidental de la iglesia
de la Virgen de Tobed, hacia 1394.



23. Azulejo de La Seo de Zaragoza,
1ª década del siglo XV.



24. Detalle de la solería del Salón del Trono, La Aljafería de Zaragoza,
1492-1495 (reconstrucción de M. González Martí).



25. Escalera de la Casa de Pilatos de Sevilla.
Arrimaderos de 1538-1539.



26. Patio de la Casa de Pilatos de Sevilla.
Arrimaderos de 1538-1539.



27. Casa de Pilatos de Sevilla.
Escudos de los Ribera y los Enríquez.



28. Frontal de altar de la capilla de los Lastanosa,
catedral de Huesca, siglo XVII.



29. Casa de los Maza de Lizana,
Muel, fines del siglo XVII.



30. Bote de Talavera de la Reina, fines del siglo XVI. Farmacia de El Escorial
(Museo de la Farmacia Hispana, Madrid).



31. Grabado de 1696: escudo alusivo a la custodia franciscana de la Tierra Santa.



32. Orza de Savona (Italia), 2ª mitad del siglo XVII (Farmacia del convento de San Salvador de Jerusalén).

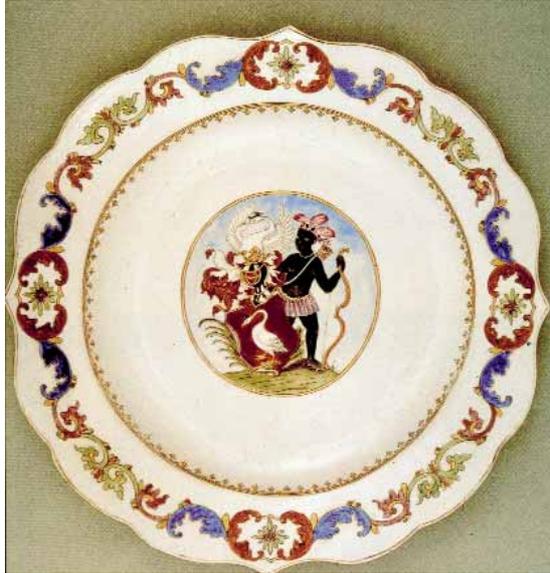


33. Bote de Savona (Italia), 2ª mitad del siglo XVII
(Farmacia del convento de San Salvador de Jerusalén).



34. Plato de porcelana china,
1755 (col. privada, París).

María Isabel Alvaro Zamora



35. Plato de porcelana china, hacia 1750 (col. privada, Nueva York).



36. Plato de porcelana china, después de 1743 (Museo Guimet, París).



37. Mancerina de Villafeliche, 2ª mitad del siglo XVIII (col. Iglesias, Madrid).



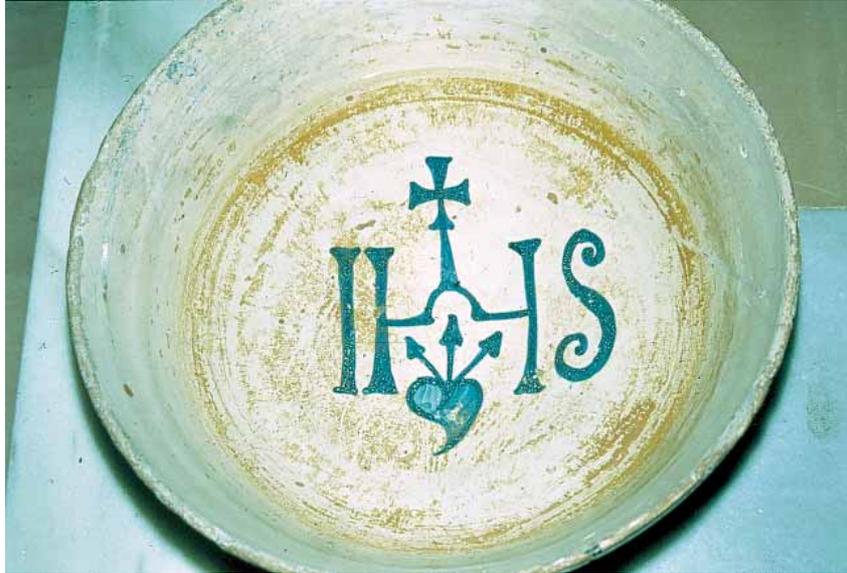
38. Salvilla de Villafeliche, 2ª mitad del siglo XVIII (Fundación La Fontana, Rupit).



39. Plato de Muel, 1676
(Museo de Zaragoza).



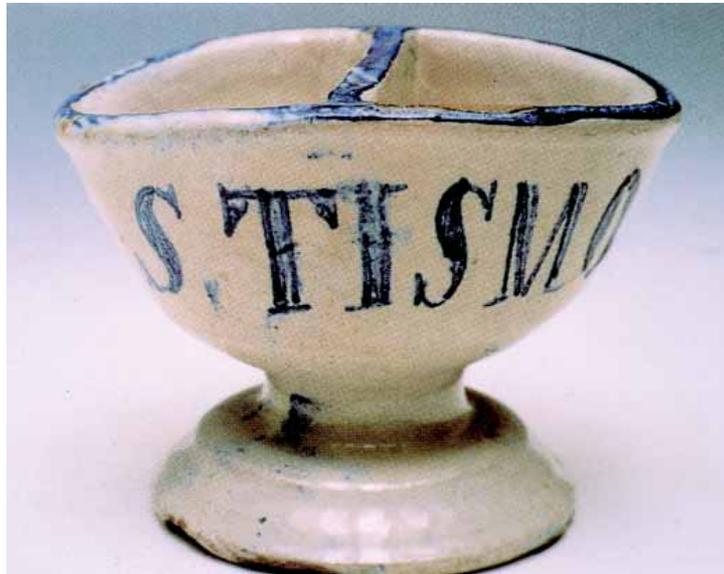
40. Pila benditera de Muel,
siglo XVI (col. privada).'



41. Pila bautismal de Villafeliche,
1720-1722. Iglesia parroquial de Ricla.



42. Aguamanil de Villafeliche,
siglo XVIII (col. privada).



43. Portaviático de Teruel, siglo XIX
(Museo de Teruel).



44. Plato de Teruel, fines siglo XIII-principios
siglo XIV (Museo de Teruel).



45. Azulejo de Teruel, siglo XV
(Museo de Cerámica, Barcelona).



46. Pila bautismal de Morata de Jalón, 1703.
Iglesia parroquial de Bulbiente.



47. Jarra y plato de Teruel, siglo XVIII (col. privada).



48. Jarra de Muel, siglo XIX (col. privada).



49. Porrón de farmacia de Manises, siglo XV (Instituto Valencia de don Juan, Madrid).



50. Bote de Muel, siglo XVIII (Museo de la Farmacia Hispana, Madrid).



51. Bote de Alcora, siglo XVIII
(Museo de la Farmacia Hispana, Madrid).



52. Plato de La Bisbal, mediados del siglo XIX
(col. privada, Mallorca).



53. Platos de Mataró,
1871 (Museo de Sóller, Mallorca).



54. Plato de Manises,
siglo XV (Museo del Louvre, París).



55. Arrimadero de la ermita de la Virgen del Prado,
Talavera de la Reina, hacia 1580.



56. Azulejería de los lunetos de la Fuente de la Salud, de Alella,
hacia 1700 (Museo de Cerámica, Barcelona).



57. Azulejería de los lunetos de la Fuente de la Salud, de Alella, hacia 1700 (Museo de Cerámica, Barcelona).



58. Azulejería de los lunetos de la Fuente de la Salud, de Alella, hacia 1700 (Museo de Cerámica, Barcelona).



59. Azulejería de los lunetos de la Fuente de la Salud, de Alella, hacia 1700 (Museo de Cerámica, Barcelona).



60. Plato de Milán, 2ª mitad del siglo XVIII.



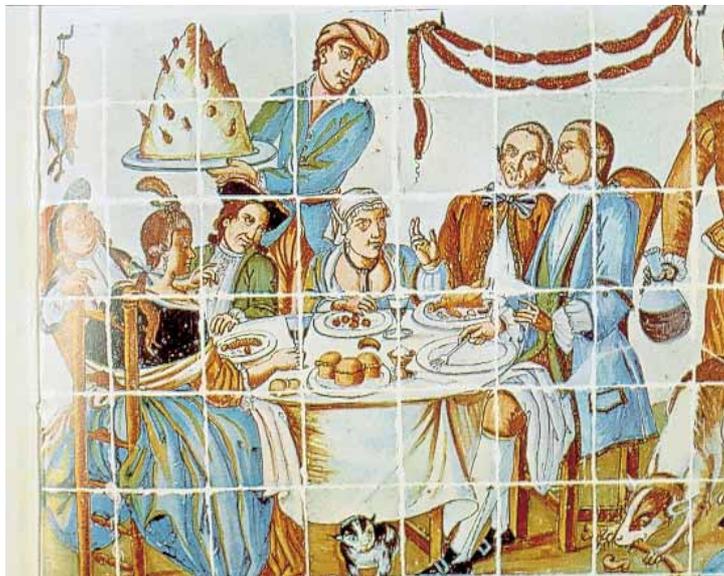
61. Grabados de moda, París, 2ª mitad del siglo XVIII.



62. Plato de Milán, 2ª mitad del siglo XVIII.



63. Grabado de moda,
París, 2ª mitad del siglo XVIII.



64. Azulejerías valencianas, 2ª mitad del siglo XVIII
(Museo Nacional de Cerámica, Valencia).



Cerámica de Manises del siglo XVIII.

65. Azulejerías valencianas, 2ª mitad del siglo XVIII (Museo Nacional de Cerámica, Valencia).



66. Azulejerías valencianas, 2ª mitad del siglo XVIII (Museo Nacional de Cerámica, Valencia).

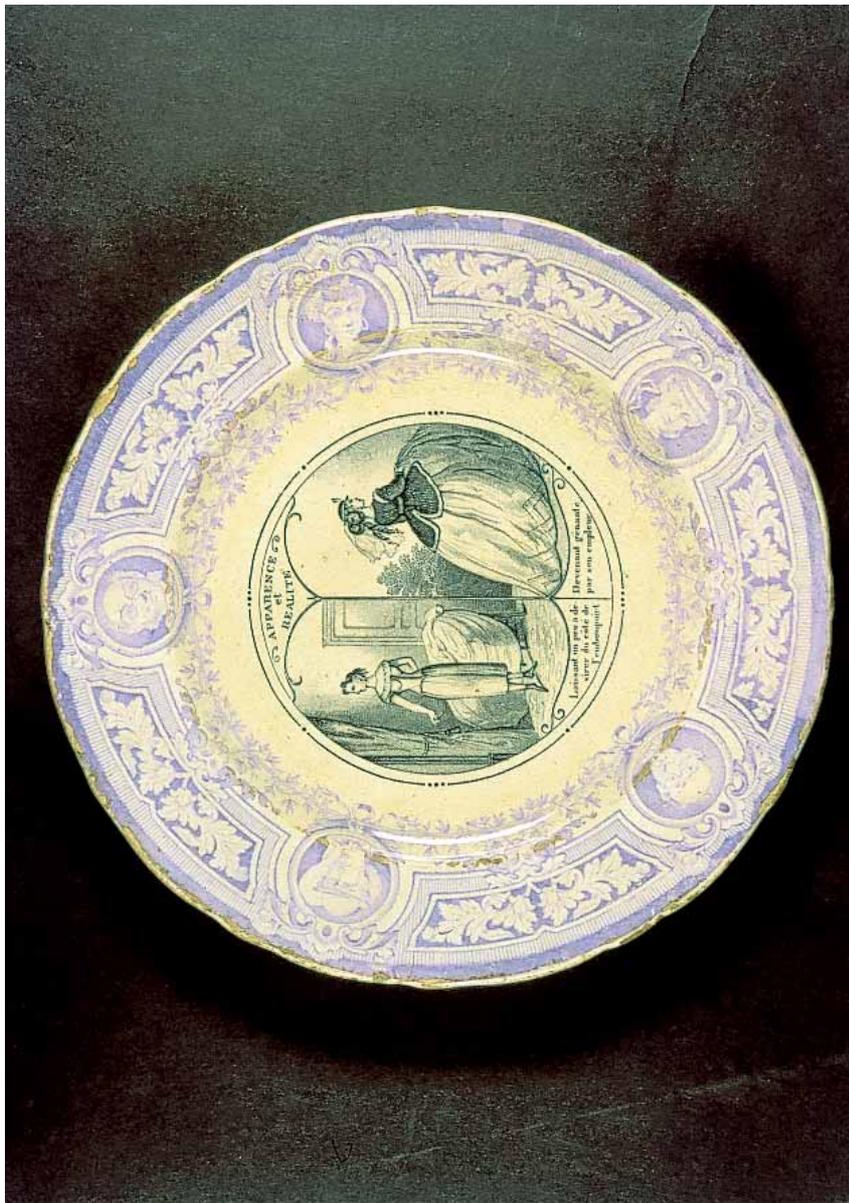
María Isabel Alvaro Zamora



67. Azulejería valenciana,
siglo XIX (Museo de Cerámica, Barcelona).



68. Plato de Bordeaux (Francia),
siglo XIX.



NOTITIA

I. DOCUMENTA

ARMAS Y BLASONES, OBRA DE DON JERÓNIMO DE BOLEA Y PORTUGAL

ANDRÉS J. NICOLÁS SÁNCHEZ*

En la Biblioteca Nacional bajo la signatura 1.378 de la sección de manuscritos, se halla el titulado *Armas y blasones* compuesto por don Jerónimo de Bolea y dirigido a Juan de Estrella, sin que hasta la fecha se haya llevado a la imprenta. Se trata de un armorial figurado y no blasonado, compuesto de un total de 425 escudos, carente de cualquier comentario alusivo a los blasones y familias que los portan, lo que denota claramente que no se trata de un nobiliario, donde sí que aparecen apuntes genealógicos, sino de un libro únicamente de armas.

1. EL AUTOR

Don Jerónimo de Bolea y Portugal era hijo del matrimonio formado por don Fernando de Bolea y Galloz, noble de Aragón, nacido en Zaragoza, caballero muy ilustre y principal de esta ciudad, mayordomo mayor del príncipe de Viana don Carlos de Aragón y Navarra, quien asistió en 1460 a la coronación del rey don Juan II de Aragón, y de doña María de Portugal y Castro, hermana del arzobispo de Zaragoza don Fadrique de Portugal, hija de don Fernando Deza y Portugal, conde y señor de Portoalegre, ricohombre de Portugal y de doña María de Portugal y Castilla, bisnieta del infante don Juan de Portugal y de la infanta doña Juana de Castilla y Castro, tercera nieta de don Enrique II, rey de Castilla y León (1369-1379) y de doña Juana de Castro, y de los reyes don Pedro I de Portugal y de la reina doña Constanza Manuel.

Tuvo don Jerónimo tres hermanos; don Íñigo de Bolea y Portugal, nacido en Zaragoza, noble de Aragón, señor de las baronías de Torres de Montes y de Siétamo, copero mayor y maestresala del rey don Fernando el Católico, gentilhombre del emperador don Carlos, de quien desciende por recta línea de varón don Pedro Pablo Abarca de Bolea y Ximénez de Urrea, conde de

* Licenciado en Derecho, Diplomado en Heráldica, Genealogía y Nobiliaria (C.S.I.C.).

Aranda y marqués de Torres; doña Beatriz de Bolea y Portugal, capitulada con don Ximeno Ximénez de Urrea, señor de Sestrica; y don Baltasar de Bolea y Portugal, noble de Aragón, casado con doña Isabel de la Caballería y Raro.

Es de suponer que al igual que sus hermanos, don Jerónimo de Bolea nació en Zaragoza, en el palacio que su familia tenía en la parroquia de San Felipe, a finales del siglo XV. Ostentaba la calidad de noble de Aragón, caballero erudito, célebre anticuario, historiador y literato, de cuya pluma salieron entre otras obras *Historia de los Yncultos Reyes de Aragón* y *Genealogías de Casas Ilustres de Aragón*.¹ Fue insaculado en la bolsa de los oficios del Reino de Aragón por el brazo de Nobles en 1536, asistió a Cortes en 1552 y 1553, y como diputado por el mismo brazo en los ejercicios de los años 1546, 1547 y 1556. Casó con doña Leonor de Mur de quien no tuvo descendencia.² Falleció en la ciudad de Valladolid entre el 21 de octubre y el 4 de noviembre del año 1556.³

¹ Castillo Genzor, Adolfo, «Los Abarca a la búsqueda de sí mismos», en *I Seminario sobre Heráldica y Genealogía. Ponencias*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1988, pp. 93, 94, 107, y Fantoni y Benedí, Rafael de, «Los linajes del conde Aranda (1719-1798)», en *Emblemata*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, número 4, 1998, pp. 289, 312.

² Sesma, J. A. y Armillas, J. A., *La diputación de Aragón: el gobierno aragonés, del Reino a la Comunidad Autónoma*, Zaragoza, Ediciones Oroel-Arpesa, colección Aragón, cerca, 1991, pp. 199, 202, Pascual de Quinto, Máximo, *La nobleza de Aragón. Historia de la Real Maestranza de Caballería*, Zaragoza, 1916, p. 795, Vitales, Pedro, *Nobiliario de armas y apellidos de Aragón*, Madrid, Real Academia de la Historia, manuscrito de 1696, fols. 23v y 115v a 116v, y Blasco de Lanuza, Vincencio, *Historias Eclesiásticas y Seculares de Aragón en que se continúan los Anales de Zurita, y tiempos de Carlos V, con historias eclesiásticas antiguas y modernas que hasta ahora no han visto la luz ni estampa*, tomo 1, libro IV, capítulo XXVI, página 402 y capítulo XXVIII, página 405.

³ «En el mes de octubre de este año 1556, con todo el acompañamiento regular, y acostumbrado de porteros, con sus ropas, y mazas, entraron en Valladolid a visitar al Emperador por el Reino los Diputados el Abad de Piedra Fray Antonio García, y Don Gerónimo Bolea, y le dieron la bienvenida a España, y expresaron su reverente sentimiento del retiro determinado al Monasterio de Iuste; y por el Arzobispo de Zaragoza fue el Canónigo Domingo Pérez. El Emperador holgó mucho de esta visita, y estimó el afecto. Don Gerónimo Bolea enfermó y murió en Valladolid». (Panzano Ibáñez de Aoiz, José Lupercio, *Anales de Aragón desde el año mil quinientos y quarenta hasta el año mil quinientos cincuenta y ocho*, Zaragoza, Pascual Bueno, 1705, libro IV, capítulo VI, páginas 537-538). El 3 de mayo (fecha establecida desde el *reparo* del año 1519 para la insaculación de diputados del Reino de Aragón) del año 1556, fueron insaculados por diputados del Reino de Aragón para el ejercicio de 1556-1557 por el Brazo de la Iglesia: Antonio García, abad de Piedra y Domingo Rubert, canónigo de Alcañiz; por el Brazo Nobiliar: Gaspar de Espés, Jerónimo de Bolea y Francisco de la Caballería; por el Brazo de Caballeros e Infanzones: Tomás de Aznaga, caballero y Juan Gualón, escudero; por el Brazo de las Universidades: Jerónimo García, ciudadano de Zaragoza y Martín Íñiguez. (Sesma, J. A. y Armillas, J. A., Op. cit., p. 202, y Lalinde Abadía, Jesús «Diputación del Reino», en *Gran Enciclopedia Aragonesa*, tomo IV, Zaragoza, Unali, S.L., 1980, p. 1.084). En su camino desde Laredo hacia Yuste, el emperador don Carlos I hizo una parada de 14 días en la ciudad de Valladolid, a la que llegó el día 21 de octubre y partió el 4 de noviembre de 1556. Entre estas dos fechas acaeció la muerte de don Jerónimo de Bolea y Portugal. (Gachard, L. P., *Retraite et mort de Charles Quint au Monastère de Yuste*, Lettres inédites, Bruselas, 1845-1855, tomo 1, pp. 32 y 33, tomo II, p. 105).

El manuscrito va dirigido a Juan de Estrella alias Juan Cristóbal Calvete de Estrella, natural de Sariñena (Huesca), escritor, poeta, cronista de Indias, maestro de pajes del príncipe don Felipe, en cuyo cargo se hallaba ya en 1541, y casi con seguridad autor de los versos alusivos a algunos blasones que aparecen en el manuscrito. Murió en Salamanca en 1593 y fue sepultado en la parroquial de Santa Eulalia.⁴

Se puede afirmar con total seguridad que el autor de esta obra es don Jerónimo de Bolea y Portugal, y no otro don Jerónimo de Bolea que pudiera haber existido, porque tuvo la amabilidad de incluir sus armas en la obra.

Así, en primer lugar y en la primera página del manuscrito, aparece el escudo «grande» de Bolea, en el que figuran las armas de Torres, Bolea, Portugal, Galloz y las de otros dos linajes que no he podido identificar fehacientemente. Su blasón es el siguiente: terciado en palo: 1º, de gules, una torre de oro (si bien los esmaltes no se corresponden con el escudo habitual de los Torres, linaje del que descienden los Bolea,⁵ creemos que este cuartel hace referencia a este linaje, puesto que aparece blasonado en el primer cuartel y también como cimera); cortado de gules, cinco castillos de plata en sotuer (posiblemente Heredia), 2º, cuartelado; primero y cuarto, de oro, un rastrillo de sable, segundo y tercero, de azur, una torre de plata (Bolea), bordura general de oro, con ocho torres de azur (Galloz) (armas de don Fernando de Bolea y Galloz, padre de don Jerónimo); cortado: cuartelado: primero y cuarto: las quinas de Portugal, segundo, de gules, un castillo de oro, tercero, de plata, un león rampante de púrpura, coronado de oro (armas de doña María de Portugal y Castro, madre de don Jerónimo), 3º, en oro, un árbol de sinople. Lleva por cimera una torre de oro. (ver figura 1).

⁴ Latassa y Ortín, Félix, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa aumentadas y refundidas en forma de diccionario bibliográfico-biográfico por don Miguel Gómez Uriel*, Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2001, CD-ROM, y Blasco de Lanuza, Vincencio, Op. cit., tomo I, libro V, capítulo VI, página 465.

⁵ «En el año siguiente de 1081 se ganó de los moros Bolea ... y en la entrada y combate de este lugar ... fue muy señalado el esfuerzo y valentía de dos caballeros del linaje de Torres, que de allí adelante tomaron el apellido de Bolea» (Zurita, Jerónimo, *Anales de Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1977-1998, tomo 1, libro 27, página 90). «La nobleza de la casa del Marqués de Torres es mucha, y muy antigua en este Reyno, por ser descendiente de don Alonso Abarca, en cuyos hijos, y de doña Iuana de Bolea recayeron los bienes, lugares y heredamientos de Pedro Martínez de Bolea, Camarero del Rey don Pedro, y descendiente de los dos hermanos Íñigo, y Martín de Torres, que quando la villa de Bolea fue entrada por los nuestros, y sacada de poder de los Moros, el uno se apoderó de la muralla, y el otro de la puerta de la villa, que fue hazaña que les dio el nombre de Boleas, y las armas de la torre, y puerta que en sus escudos pintan». (Blasco de Lanuza, Vincencio, Op. cit., tomo II, libro V, capítulo LII, página 575). «Son los deste linage del estado de caballeros aunque aora por privilegio particular son del estado de Ricos hombres que llaman nobles y assí descienden de dos caballeros del linage de Torres, que en el año 1081 se hallaron con el rey don Sancho Ramírez de Aragón en la conquista de la villa de Bolea en el qual combate se señalaron tanto, que de allí adelante tomaron el apellido de Bolea». (Estevan y Eraso, Juan Matías, *Linajes de nobles e infanzones del reino de Aragón*, Madrid, Biblioteca Nacional, manuscrito del siglo XVII, tomo 1, folios 134r-134v).



Figura 1. Escudo «grande» de Bolea.

En segundo lugar, en la página 409 aparece el escudo a toda página de don Jerónimo de Bolea, según reza en su cabecera, y cuyo blasón es el siguiente: cuartelado: primero y cuarto: las quinas de Portugal, segundo, de gules, un castillo de oro, tercero, de plata, un león rampante de púrpura, coronado de oro (Deza de Portugal, armas de su madre doña María de Portugal y Castro, hija de don Fernando de Deza y Portugal, escudo que aparece en la página 233); escusón cuartelado; primero y cuarto, de oro, un rastrillo de sable, segundo y tercero, de azul, una torre de plata (Bolea) (ver figura 2).

Además del escudo de don Jerónimo de Bolea, existe otro que aparece en referencia a una persona concreta en vez de a una familia, el de Juan del Calvo, personaje perteneciente al linaje de los Calvo oriundos de San Román (Huesca), según se desprende de sus armas,⁶ y que bien pudiera tratarse de mosén Juan del Calvo, caballero, escribano del registro de Borja (Zaragoza), insaculado para los oficios del Reino de Aragón por el brazo de los caballeros en el año 1556.⁷

ÁRBOL GENEALÓGICO DE DON JERÓNIMO DE BOLEA Y PORTUGAL

- 1º) Sancho Garcés I, Rey de Pamplona (905-925) casó con Toda Aznárez y tuvo por hijo a
- 2º) García Sánchez I, Rey de Pamplona (933-948), casó con Andregoto Galíndez y tuvo por hijo a
- 3º) Sancho Garcés II Abarca, Rey de Pamplona (948-970), casó con Urraca Fernández y tuvo por segundo hijo a
- 4º) Ramiro Sánchez Abarca, infante de Pamplona, enterrado en el monasterio de Leyre en el año 978, quien tuvo por hijo a
- 5º) Sancho Ramírez Abarca, ricohombre de Navarra, señor de Bardenas, quien tuvo por hijo a
- 6º) Sancho Sánchez Abarca, ricohombre de Navarra, señor de Bardenas, quien tuvo por hijo a
- 7º) Lope Sánchez, ricohombre de Aragón y de Navarra, señor de la honor de Jaca, barón de Gavín por cambio de las Bardenas quien tuvo por hijo a
- 8º) Lope Sánchez, I barón de Gavín, señor en Jaca, casó con Toda Azagra y tuvo por hijo a
- 9º) Rodrigo Abarca, barón de Gavín, señor de Funes, casó con Alamanda de Luna y tuvo por hijo a

⁶ Río, d'o Martínez, Bizén, *Diccionario de Heráldica Aragonesa*, Zaragoza, Prames, S.A., 1998, p. 81, y *Linajes del Altoaragón*, Huesca, Publicaciones y Ediciones del Altoaragón, S.A., 1996, p. 67.

⁷ Pascual de Quinto, Máximo, *op. cit.*, p. 798.

- 10º) Sancho Abarca, barón de Gavín, casó con Oria Ximénez de Urrea y tuvo por hijo a
 - 11º) Rodrigo Abarca, barón de Gavín, casó con Sibilia de Cabrera y Pérez de Castro y tuvo por hijo a
 - 12º) Sancho Abarca, barón de Gavín, casó con Violante Bergua y tuvo por segundo hijo a
 - 13º) Alonso Abarca y Bergua que casó con Juana Martínez de Bolea y Atrosillo y tuvo por hijo a
 - 14º) Domingo Martínez de Bolea, barón de Siétamo, casó con María de Pinós y tuvo por hijo a
 - 15º) Pedro Martínez de Bolea y Pinós, barón de Siétamo, casó con Juana de Mendoza y tuvo por hijo a
 - 16º) Íñigo de Bolea y Mendoza, barón de Siétamo, casó con Simona Ximénez de Galloz y Pérez de Lumbierre y tuvo por hijo a
 - 17º) Fernando de Bolea y Galloz, barón de Siétamo, casó con María de Portugal y tuvieron por hijos a
 - 18º) I. Íñigo de Bolea y Portugal
- II. JERÓNIMO DE BOLEA Y PORTUGAL**
III. Beatriz de Bolea y Portugal
IV. Baltasar de Bolea y Portugal.

2. DESCRIPCIÓN DEL MANUSCRITO

Se trata de un manuscrito en folio de la primera mitad del siglo XVI, si bien está catalogado en la Biblioteca Nacional como del siglo XVII, error que luego aclararemos, con 425 folios más 2 hojas de guardas, cuyo tamaño es de 323x220 mm., encuadernado en tafilete encarnado, hierros dorados, lomo, nervio y cantos cuajados, cortes jaspeados de la época, de 338x230 mm., cuyo tejuelo reza: *Bolea, Armas y Blasones*. Índice en los folios I-V de letra de Iriarte. Procede este manuscrito de la Primitiva Biblioteca de Felipe V. Cada hoja contiene un escudo dibujado y coloreado al tamaño completo del folio con el nombre de la familia, título, ciudad o Estado al que pertenece y algunos con versos alusivos a su blasón.⁸

En cuanto al error de datación del manuscrito se refiere, obedece a que el archivero encargado de esta misión tomó como referente para hacerlo los títulos nobiliarios concedidos a determinadas familias, en concreto el de marqués de Ariza, concedido en 1611 a don Francisco Rebolledo de Palafox, almirante de Aragón, y el de marqués de Torres, concedido en 1620 a don Martín Abarca

⁸ *Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional*, Biblioteca Nacional, 1958, tomo IV.



Figura 2. Escudo de armas de don Jerónimo de Bolea y Portugal.

de Bolea y Fernández de Heredia, noble del Reino de Aragón, que son los más tardíos que aparecen. De lo que no se percató el archivero, es de que mientras que el texto original está escrito en letra humanística cursiva del siglo XVI, estos títulos están escritos en letra diferente a la original, es decir, en humanística cursiva del siglo XVII, lo que nos indica que fueron añadidos con posterioridad a la fecha de terminación del manuscrito, motivo de la confusión (ver figura 3). Agregar, que don Jerónimo de Bolea nació a finales del siglo XV y falleció entre el 21 de octubre y el 4 de noviembre de 1556, y que Juan de Estrella, a quien va dirigido el manuscrito, murió en 1593, con lo que difícilmente pudo realizarse esta obra en el siglo XVII.

Su estructura es la siguiente:

- 1º Índice
- 2º Reyes de Europa
- 3º Electores del S. I. R. Germánico
- 4º Reyes de Europa y Roma
- 5º Señorías de Italia
- 6º Ciudades y títulos europeos
- 7º Órdenes
- 8º Títulos europeos (Italia, Flandes, Tirol, Artois, Luxemburgo, Orange, Mónaco, Fox)
- 9º Títulos y linajes de Castilla y otros
- 10º Títulos y linajes de la Corona de Aragón y otros

Los tipos de letra que aparecen en este armorial son cuatro: la del autor don Jerónimo de Bolea que se ubica en el verso, encabezando cada escudo, e indicando el nombre de la familia y títulos que le corresponden, así como en la cabecera del escudo de la página 1 donde dice: «*por don Jerónimo de Bolea dirigido a Joan de Estrella*»; la que conforma los versos⁹ alusivos a cada blasón, que podríamos atribuir al poeta Juan de Estrella, a quien va dirigido el manuscrito; la letra del siglo XVII que añadió los títulos de marqueses de Torres y marqueses de Ariza, ya mencionada; y la letra de un tal Iriarte que conforma el índice del principio (ver figura 4), hecho este último que indica que originalmente la obra no llevaba ningún tipo de índice ni numeración en sus páginas, sino que fue añadido posteriormente por esta persona apellidada Iriarte y que posiblemente fuese algún archivero.

⁹ Aparecen versos junto a los siguientes 33 escudos: Rey de Aragón (barras), Rey de Portugal, Reino de Aragón (Arista), De la Cerda, Manriques, Guzmanes, Enriquez, Belascos, Toledo, Pachecos, Ponce de León, Zúñigas, Pimenteles, Figueroa, Osorios, Jirones, Sarmiento, Fonseca, Acuña, Puertocarrero, Guevaras, Quiñones, Ayalas, Acuña (conde de Valencia), Castilla, Cisneros, Herreras, Arce, Salazares, Leyba, Gurra, Figuerolas y Padillas.

Los de bolea Marqueses de Torres
Los de palafox Marqueses de Navarra

Figura 3. Tipos de letra que aparecen en *Armas y blasones*, (Bolea y Palafox) motivo de confusión en su datación.

Los de bolea
Letra del autor (s. XVI)

y en corries veniendo
y albr quinaxa adiendo
dineiros vestido y fuertes
Los siete en shillos fuertes
Se hacen en gran dardo

Versos de Juan de Estrella (s. XVI)

Marqueses de Torres
Letra de autor
dos conocido (s. XVII)

Abalos (Marques del gasto)... 189
11. 20. 25.

Letra de Iriarte

Figura 4. Tipos de letra que aparecen en *Armas y blasones*.

3. CONTENIDO DEL MANUSCRITO

Como ya he mencionado, contiene este armorial 425 escudos pintados a color correspondientes a las siguientes familias, títulos, Órdenes, Estados y ciudades:

ESCUDOS		Página	
Escudo «grande» de Bolea	1	Aeste	45
Iglesia	2	Duque de Saboya	46
Imperio.....	3	Archiduque de Austria	47
Rey de Francia.....	4	Constantinopla	48
Rey de Aragón (barras)	5	Gonzaga.....	49
Rey de Castilla.....	6	Montefeltro.....	50
Rey de Hungría.....	7	Duque de Borgoña.....	51
Rey de Inglaterra	8	Duque de Bretaña	52
Rey de Portugal	9	Duque de Baviera.....	53
Rey de Sicilia	10	Marqués de Saluz.....	54
Rey de Nápoles.....	11	Marqués de Monferrat	55
Rey de Navarra.....	12	Duque de Borbón.....	56
Rey de Polonia	13	Orden de San Juan.....	57
Rey de Granada	14	Orden de Santiago	58
Rey de Chipre	15	Orden de Cristo	59
Rey de Escocia.....	16	Orden de Calatrava	60
Rey de Dalmacia.....	17	Orden de Alcántara	61
Rey de Jerusalem	18	Orden de Montesa	62
Rey de Sobrarbe	19	Orden de San Lázaro	63
Rey de Croacia	20	Orden de la Trinidad	64
Rey de Carmola	21	Orden de la Merced.....	65
Rey de Menorcas	22	Orden del Sepulcro	66
Rey de Lombardía	23	Orden de San Antón	67
Rey de Bohemia	24	Orden de Santo Domingo	68
Conde Palatino	25	Ursinos.....	69
Duque de Sajonia	26	Colonas	70
Marqués de Brandemburgo	27	San Severino.....	71
Arzobispo de Maguncia	28	Caracholos	72
Obispo de Colonia.....	29	Carraffa	73
Obispo de Treberis.....	30	Pinatelo	74
Rey de Dinamarca	31	Pandones.....	75
Rey de Aragón (Arista)	32	Capua	76
Reino de Aragón.....	33	Aquaviva.....	77
Ciudad de Roma.....	34	Gaytanos	78
Señoría de Venecia.....	35	Picolominis	79
Señoría de Florencia	36	Conde de Flandes	80
Señoría de Sena.....	37	Conde de Tirol.....	81
Ciudad de Nápoles	38	Conde de Artues.....	82
Condado de Bolonia	39	Conde de Lucembierge	83
Ciudad de Zaragoza (Aragón)	40	Sango	84
Delfín de Francia	41	Aquino	85
Príncipe de Cataluña.....	42	Baucio.....	86
Duque de Calabria.....	43	Chalón	87
Esforzas	44	Brancazos	88

Jesualdos	89	Martinocis	135
Carlinos	90	Martinaros.....	136
Lofredos.....	91	Marqués del Final	137
Señores de Mónaco	92	Monsorios	138
Capeches	93	Ramazotes.....	139
Alaño	94	Podericos	140
Castriotes.....	95	Cerda, de la	141
Monfortes	96	Manriques.....	142
Aniquinos	97	Guzmanes	143
Conde de Fox.....	98	Enríquez	144
Monpensier.....	99	Belascos	145
Cabanellas.....	100	Toledo, de	146
Alife.....	101	Pachecos	147
Agramontes	102	Ponces de León	148
Cesarinos.....	103	Zúñigas	149
Labala	104	Cárdenas	150
Frenesis	105	Fajardos	151
Médicis.....	106	Pimenteles.....	152
Salbiatis	107	Figueroas.....	153
Cesis	108	Sotomayor.....	154
Grasis	109	Osorios	155
Pepulis	110	Girones.....	156
Campejo.....	111	Sarmiento	157
Gambaro	112	Rojas, de	158
Bentibollas.....	113	Mendoza o mendocinos.....	159
Rangones.....	114	Fonsecas.....	160
Malbecios	115	Ábila	161
Palabesines	116	Córdoba	162
Cibos	117	Acuñas (conde de Buendía)	163
Oria	118	Arellanos	164
Gatinara	119	Puertocarrero	165
Martinengos	120	Guevaras	166
Corrieras	121	Quiñones	167
Conde de Escandian	122	Ayalas	168
Serrafines.....	123	Manueles	169
Estanartos	124	Belázquez	170
Lanoy	125	Acuña (conde de Valencia)	171
Monte	126	Castilla, de	172
Sumay.....	127	Bazanes	173
Robore, de la	128	Ulloa	174
Cornaros	129	Carrillos	175
Trabucis	130	Monroyes.....	176
Alemania, de	131	Cisneros	177
Bolonia, de	132	Acebedos	178
Conde de Flisco.....	133	Albornoces	179
Rilla	134	Abellanedas	180

Chacones	181	Aquitania.....	227
Herrerías	182	Inquiforte.....	228
Robles	183	Cobos, de los	229
Maldonados	184	Cardenal de Trento	230
Enríquez de Salamanca	185	Magnífico de Sena	231
Sandobal	186	Duque de Braganza.....	232
Bobadillas	187	Dezas de Portugal	233
Carabajal	188	Marqués de Torresnobas	234
Ábalos.....	189	Guerra, de la	235
Bacas	190	Noroña	236
Lujanes.....	191	Castro, de (conde de Monsanto)....	237
Torres, de	192	Faro, de	238
Quintanillas	193	Melo, de	239
Olmedo, de	194	Sosa	240
Paz, de	195	Enríquez de Portugal	241
Porrás, de	196	Miranda, de	242
Loaysas.....	197	Brandones.....	243
Morales	198	Príncipe de Piamonte	244
Moscósos	199	Príncipe de Bresia.....	245
Biedma, de	200	Conde de Gineba	246
Balcázar, de.....	201	Conde de la Xambra	247
Arce, de	202	Chabes, de.....	248
Salazares	203	Bibero	249
Barrionuevos	204	Aragón, duque de Segorbe.....	250
Medranos	205	Xérica, de.....	251
Anyayas.....	206	Ayerbe, de	252
Castillo, del.....	207	Híjar	253
Alarcones.....	208	Castro, de	254
Leyba	209	Urrea	255
Valenzuelas.....	210	Aragón, conde de Ribagorza	256
Lisones	211	Alagón	257
Yllanes	212	Heredías.....	258
Villegas.....	213	Conde de Pallás	259
Nietos	214	Luna, casa de Ricla	260
Beamontes.....	215	Luna, casa de Illueca.....	261
Peralta, de (marqués de Falces)	216	Cardona	262
Enríquez de La Carra.....	217	Borja	263
Barayz.....	218	Conde de Urgel.....	264
Ripalda, de	219	Centellas	265
Grimaldos	220	Pinos, de	266
Bracamonte.....	221	Bolea	267
Ciudad de Salamanca.....	222	Torrellas de las Casetas	268
Conde de Nasaut	223	Coscones	269
Duque de Alanson.....	224	Palafox	270
Duque de Normandía	225	Galloz, de	271
Salamanca.....	226	Moncada, de.....	272

Gurrea.....	273	Tarba, de	319
Espés	274	Samperes	320
Torrellas de la Roca	275	Vera, de	321
Bardají	276	Muñoces de Pamplona.....	322
Pomares	277	Zapatás.....	323
Díez de Aux	278	Rebolledo, de	324
Rocabertí	279	Calbo, Juan del	325
Cerbellones	280	Ferreras	326
Cerdanes	281	Loberas.....	327
Urries	282	Porquete.....	328
Moncayos	283	Ariños	329
Lanuzá, de	284	Coloma, de	330
Sesé, de.....	285	Ram, de	331
Perellós.....	286	Moros, de	332
Escatrón	287	Gordos	333
Vidaurre, de	288	Artiedas de Tauste	334
Embunes	289	Foces	335
Mur, de.....	290	Ansa, de.....	336
Funes, de	291	Espitales.....	337
Anglesola.....	292	Omedas	338
Tramacet	293	Ycartes	339
Corbera	294	Albanelles	340
Viotas	295	Aldoberas	341
Esprats	296	Bagueres	342
Liñanes	297	Figuerolas	343
Villarragud	298	Ferrioles	344
Eril	299	Cabrerros.....	345
Liori, de	300	Climentes o Velázquez	346
So, de	301	Viu, de	347
Requesens	302	Paternoyes.....	348
Peralta, de	303	Torreros	349
Fenollet.....	304	Albiones.....	350
Guardia y Canete	305	Caballerías	351
Duralls	306	Pérez de Almazán	352
Oncinellas	307	Sánchez	353
Corneles.....	308	Agustines	354
Trujillo	309	Vielsas.....	355
Claberes	310	Conchillos	356
Palomar, de.....	311	Carbines.....	357
Gotor, de	312	Ferrices.....	358
Oncinas	313	Aznares	359
Calbillos.....	314	Manentes	360
Francias	315	Alberuelas.....	361
Raro	316	Grallas	362
Villalpando, de	317	Angrisoles.....	363
Altarriba, de	318	Castellones	364

Marcillas	365	Mataplana, de	396
Mompaones	366	Ribellas, de	397
Molones	367	Boxados, de	398
Celdranes	368	Termens, de	399
González de Villasimpliz	369	Guymerano.....	400
Copones.....	370	Villademayni	401
Cosidas.....	371	Mediona, de	402
Oriolas	372	Miscot que dicen Dolms	403
Bordalbas.....	373	Ves, de	404
Dieces de Escorón	374	Foxá, de	405
Esparzas.....	375	Rocacrespa	406
Sangüesas	376	Barbas	407
Conde de Rosellón.....	377	Rey de Frisa	408
Conde de Cerdaña.....	378	Bolea, don Jerónimo de	409
Conde de Tarragona	379	Rey de Irlanda	410
Conde de Ampurias	380	Rey de Dacia	411
Conde de Olsona	381	Rey de Noruega	412
Vizconde de Querforadad.....	382	Rey de Ybernia	413
Vizconde de Villademur	383	Preste Juan	414
Cabrera, de	384	Lanaja, de	415
Vizconde de Ager.....	385	Reus, de	416
Vizconde de Escornaebau	386	Noble de Entenza.....	417
Vizconde de Bas	387	Rey don Sancho Abarca.....	418
Cerbera, de	388	Casa de Navas.....	419
Porqueros o de Santa Paz	389	Abarcas	420
Belleras, de	390	Padillas.....	421
Monclús, de	391	Sasa, de	422
Toralla.....	392	Cruyllas	423
Castellet	393	Fernández de Azagra (sello)	424
Alamany, de	394	Pérez de Azagra (sello)	425
Besora, de	395		

Destacar que los dos últimos escudos que aparecen no tienen la misma composición y tamaño del resto, sino que corresponden a lo que parecen ser los sellos circulares de don Pedro Fernández de Azagra, hijo de don Fernando Ruiz de Azagra, de quien heredó el señorío de Albarracín en el año 1203 y de don Álvaro Pérez de Azagra, hijo de don Pedro Fernández de Azagra, de quien a su vez heredó el señorío de Albarracín hacia el año 1250.¹⁰ Es posible que estos sellos se hallasen en poder de don Jerónimo de Bolea, puesto que doña Toda Azagra casada con don Lope Sánchez, I barón de Gavín y señor de Jaca, fue antepasada de don Jerónimo (ver figura 5).

¹⁰ Estevan y Eraso, Juan Matías, *Op. cit.*, tomo 1, folios 98-101.



Figura 5. Sello de Pedro Fernández de Azagra, vasallo de Santa María de Albarracín y sello de Álvaro Pérez de Azagra.



Figura 6. Escudo de la Iglesia, escudo del Imperio, escudo del Rey de Francia.



Figura 7. Escudo del Rey de Aragón (barras), escudo del Rey de Sobrarbe, escudo del Reino de Aragón (cruz de Íñigo Arista), escudo del Reino de Aragón (cabezas de moros).



Figura 8. Escudo del linaje Deza de Portugal, escudo del linaje de Bolea y escudo del linaje de Galloz.

BIBLIOGRAFÍA

- Abarca de Bolea y Fernández de Heredia, Luis, Marqués de Torres, *Señor. El Marqués de Torres ..., dize: que su Casa tiene la memoria de su origen... De que resulta, no solamente la clara y notoria calificación de sus casas, de Abarca y Bolea....*, Madrid, Real Academia de la Historia, impreso, en p. 6 consta 1626.
- Atienza, Julio de, *Nobiliario español: diccionario heráldico de apellidos españoles y de títulos nobiliarios*, Madrid, Aguilar, 1959.
- Blasco de Lanuza, Vincencio, *Historias Eclesiásticas y Seculares de Aragón en que se continúan los Anales de Zurita, y tiempos de Carlos V, con historias eclesiásticas antiguas y modernas que hasta ahora no han visto la luz ni estampa*, edición facsímil de la edición de Zaragoza de Juan Bonilla, 1622, Zaragoza, Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón, 1998.
- Bolea, Jerónimo de, *Armas y Blasones*, Madrid, Biblioteca Nacional, manuscrito del siglo XVI.
- Castillo Genzor, Adolfo, «Los Abarca a la búsqueda de sí mismos», en *I Seminario sobre Heráldica y Genealogía. Ponencias*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1988.
- Estevan y Eraso, Juan Matías, *Linajes de nobles e infanzones del reino de Aragón*, Madrid, Biblioteca Nacional, manuscrito del siglo XVII.
- Fantoni y Benedí, Rafael de, «Los linajes del conde Aranda (1719-1798)», en *Emblemata*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, número 4, 1998.
- Foronda y Aguilera, Manuel de, *Estancias y viajes del emperador Carlos V, desde el día de su nacimiento hasta el de su muerte, comprobados y corroborados con documentos originales, relaciones auténticas, manuscritos de su época y otras obras existentes en los archivos y bibliotecas públicos y particulares de España y del extranjero*, Prólogo por D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, Madrid: Suc. de Rivadeneyra, 1914.
- Gachard, L.P., *Retraite et mort de Charles Quint au Monastère de Yuste*, Lettres inédites, Bruselas, 1845-1855, 3 vols.
- García Carraffa, Alberto y Arturo, *Diccionario Heráldico y Genealógico de apellidos Españoles y Americanos*, Madrid, Hausser y Menet, S.A., 1959, 88 vols. *Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional*, Biblioteca Nacional, 1958.
- Juste Moles, Vicente, *Historia de Maella*, Zaragoza, Diputación. Servicio de Publicaciones, 1995.
- Lalinde Abadía, Jesús «Diputación del Reino», en *Gran Enciclopedia Aragonesa*, tomo IV, Zaragoza, Unali, S.L., 1980, p. 1.084.
- Latassa y Ortín, Félix, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa aumentadas y refundidas en forma de diccionario bibliográfico-biográfico por don Miguel Gómez Uriel*, Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2001, CD-ROM.

- Linajes de Aragón*, Huesca, revista quincenal, edita Leandro Pérez, 1910-1916, 7 vols.
- Mignet, M., *Charles Quint: son abdication, son séjour et sa mort au Monastere de Yuste*, París, 1854.
- Origen y principios del linaje de los ilustres y principales varones que florecieron en España en Nobleza y Grandeza de Ánimo, después que los Alabares o Árabes que ocuparon la mayor parte della y de cómo se unieron para recuperar la España. Y de otras cosas de memoria antigua notables*, Madrid, Real Academia de la Historia, manuscrito de 1520 dedicado a Carlos V.
- Panzano Ibáñez de Aoiz, José Lupercio, *Anales de Aragón desde el año mil quinientos y quarenta hasta el año mil quinientos cincuenta y ocho*, Zaragoza, Pascual Bueno, 1705.
- Pascual de Quinto, Máximo, *La nobleza de Aragón. Historia de la Real Maestranza de Caballería*, Zaragoza, 1916.
- Río, Martínez, Bizén D'ó, *Diccionario de Heráldica Aragonesa*, Zaragoza, Prames, S.A., 1998.
- Río, Martínez, Bizén D'ó, *Linajes del Altoaragón*, Huesca, Publicaciones y Ediciones del Altoaragón, S.A., 1996.
- Ríos Mazcarelle, Manuel, *Diccionario de los reyes de España*, Madrid, Aldebarán Ediciones, S.L., 1995, 2 vols.
- Sesma, J. A. y Armillas, J. A., *La diputación de Aragón: el gobierno aragonés, del Reino a la Comunidad Autónoma*, Zaragoza, Ediciones Oroel-Arpesa, colección Aragón, cerca, 1991.
- Siete Iglesias, marqués de, «Caballeros, infanzones e hijosdalgo aragoneses en las Cortes de 1626», en *Hidalguía*, Madrid, Ediciones Hidalguía, números 36-39, 1959-1960.
- Vitales, Pedro, *Nobiliario de armas y apellidos de Aragón*, Madrid, Real Academia de la Historia, manuscrito de 1696.
- Zurita, Jerónimo, *Anales de Aragón*, Zaragoza, edición de Ángel Canellas López, Institución Fernando el Católico, 1977-1998, 8 vols.

II. MONUMENTA

LAS BANDERAS DEL PILAR

JOSÉ ENRIQUE PASAMAR*
LEONARDO BLANCO LALINDE**

La Basílica-Catedral de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza, conserva una serie de banderas ofrecidas a la Virgen en distintas épocas de nuestra historia contemporánea. Son símbolos históricos que guardan entre sus hilos de seda, plata y oro, acontecimientos importantes relacionados con el fervor y con la cultura de un pueblo que desea conservar su identidad.

Algunas de estas banderas se encuentran colocadas en el interior del Templo, junto a la Santa Capilla. Otras banderas se custodian en la llamada «Sala de banderas», situada encima del Museo Pilarista.

Las banderas más antiguas están relacionadas con los hechos ocurridos en los Sitios de Zaragoza. El Templo del Pilar, edificio sagrado por excelencia de Zaragoza, morada de la Patrona, fue blanco de las armas de los franceses, y constituye un centro moral y material de la tragedia; moral porque en él está la imagen de la Patrona, y material porque fue el refugio de muchos. El resto de banderas está relacionada generalmente con la Hispanidad, ya que la Virgen del Pilar fue proclamada Reina y Patrona de la Hispanidad.

Las banderas existentes de la época de los Sitios son:

- Bandera Coronela del regimiento, después batallón, de los fieles zaragozanos, que estuvo en lid de diciembre de 1808 a junio de 1811 (n.º 284).
- Bandera Coronela de una unidad de voluntarios de infantería sin localizar (n.º 285).
- Bandera Coronela del 1.er Batallón de Infantería Ligera Voluntarios de Aragón, 1762-1765. La bandera original fue depositada en la Basílica, siendo sustituida por otra idéntica, que no existe (n.º 282).
- Bandera del Batallón del 1.º Ligero de Voluntarios de Aragón, 1762-1765 (n.º 283).

* Dr. en Historia. Subdirector de la Revista El Pilar.

** Colaborador de la Cátedra de Emblemática «Barón de Valdeolivos», Institución «Fernando el Católico», plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

Todas ellas necesitadas de una urgente intervención para su adecuada conservación.

Un segundo bloque de banderas es el formado por las pertenecientes a los países iberoamericanos ofrecidas a la Virgen del Pilar. El domingo 29 de noviembre de 1908, el pueblo de Zaragoza se reúne en la plaza de la constitución, hoy plaza de España, al pie del Monumento a los Mártires, donde el obispo de San Carlos de Acud (Chile), Monseñor Jara, pronuncia un discurso con motivo de la ofrenda a la Virgen de 19 banderas americanas: República Dominicana, Cuba, Paraguay, Uruguay, Chile, Haití, El Salvador, Costa Rica, Perú, Méjico, Ecuador, Panamá, Venezuela, Colombia, Argentina, Bolivia, Honduras, Guatemala, Nicaragua; y la bandera de Filipinas; todas ellas traídas a España después de ser bendecidas en Roma por San Pío X.

La comitiva había salido desde el Palacio Arzobispal a las 3 de la tarde, y desfiló por la calle Don Jaime hasta la actual plaza de España, donde la elocuencia de Monseñor Jara conmovió a los millares de personas allí congregadas. Fue Zaragoza el mejor lugar de España elegido por América:

¡Ah, Zaragoza! ¡Rica esmeralda de las riberas del Ebro! ¡Ciudad ennoblecida por los títulos de honor que agotaron los monarcas para recompensar tus viejos blasones, eras apellidada la heroica, la benéfica y leal capital del Reino Aragonés! [...] y cuando las nuevas generaciones os pregunten qué significan estas banderas enlazadas sobre los muros de la Basílica zaragozana, decidles que son los fúlgidos diamantes de una corona que la América ha ceñido a las sienes de la única Reina que no muere.

Y terminó su discurso diciendo «Zaragoza, como americano te admiro; como cristiano te venero; y como obispo te bendigo».

El discurso fue correspondido por otro del Alcalde de Zaragoza, a cuyo término continuó la comitiva por el Coso y la calle Alfonso hasta la Basílica del Pilar, colocando las banderas en la Santa Capilla. Monseñor Terrero, obispo de La Plata pronunció un discurso, y Monseñor Jara hizo la entrega de los mensajes de los Prelados americanos, ofreciendo las banderas a la Virgen, en presencia del entonces arzobispo Soldevila, quien respondió a la ofrenda con unas palabras, señalando que

estas banderas traen entre sus pliegues los sentimientos delicadísimos de amor y filial recuerdo que aquellas Repúblicas del Sur de América guardan hacia España, que les dio la lengua, las creencias cristianas...

Unos meses después, el 20 de mayo de 1909, se hizo entrega de la bandera de España, pagada por suscripción popular. La entrega en el Camarín de la Virgen la hizo el Capitán General en nombre del rey Alfonso XIII, siendo recibida por el arzobispo de Zaragoza Juan Soldevila.

Posteriormente se fueron ofreciendo a la Virgen otras banderas, que lucen sus colores en la Santa Capilla y en los muros del Coreto. Así, el 20 de mayo de 1952 el alcalde García Belenguer ofrece la bandera de la Ciudad de Zaragoza.

El 17 de mayo de 1953 se ofrece la de Puerto Rico. El mismo año, en la fiesta del 12 de octubre, se ofrece la bandera de la Santa Sede. Después vendrían las de Portugal, Brasil, Sos del Rey Católico, (Zaragoza) y Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

El 29 de marzo de 1958, en el 50 aniversario de la ofrenda de las banderas americanas, debido a su mal estado de conservación, las banderas fueron renovadas por iniciativa y gestión del Instituto Cultural Hispánico de Aragón, cuyo presidente, D. Juan Bautista Beguiristain puso todo su empeño y esfuerzo. Así, a las 10 de la mañana se celebró Misa Pontifical en el altar mayor, engalanado con el altar de plata, presidida por el Sr. Arzobispo Casimiro Morcillo González, actuando como predicador el Rvdo. Ramón Cue, S.J., mejicano. Terminada la Misa se realizó en la Santa Capilla la ofrenda de las banderas por parte del embajador de El Salvador, D. Héctor Escobar, en nombre de todos los embajadores hispanoamericanos. Asistieron autoridades militares, civiles, el Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, D. José Miguel Ruiz Morales, y multitud de fieles que abarrotaban el Templo. La Virgen lucía la Gran Corona y el manto de Capitán General.

Una década más tarde, en 1968, Florida ofrece su bandera.

Faltaba la de Aragón, por lo que el 23 de abril, Día de San Jorge y fiesta de la Comunidad Autónoma de Aragón, de 1983 se hace la ofrenda de la bandera de Aragón, por parte del Presidente de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

La última bandera ofrecida es la los Estados Unidos de América, ofrecida por su embajador el 14 de septiembre de 2000.

El 22 de enero del 2005, con motivo del Año Jubilar, y dentro de los actos del Centenario de la Coronación canónica de la imagen de la Virgen del Pilar, los países iberoamericanos, Filipinas y Haití renuevan las banderas que el tiempo comenzaba a estropear, quedando así de nuevo relucientes y brillantes.

Hoy, todavía, las banderas del Pilar quieren seguir siendo mensajeras de unidad, de paz, de fervor y sobre todo de cooperación entre los países.

Relación somera de otras banderas, guiones y pendones, depositados en la Sala de Banderas del Pilar de Zaragoza:

- Bandera del Somatén de Zaragoza, pieza que fue entregada por el general Primo de Rivera el 25 de mayo de 1924. A la disolución del cuerpo, la bandera fue depositada en el templo mariano, en donde se ha conservado hasta el presente (Figura 1).
- Bandera de CARABINEROS, COMPAÑÍA EXPEDICIONARIA (SEVILLA). Letras y fusiles cruzados dibujados en la bandera, con los colores de España (rojo-gualda-rojo). Dimensiones: 1230 x 1530 mm.
- Pendón de la 9ª Legión, de Falange, en el anverso tela negra con el nombre de la unidad y en el reverso una alegoría industrial. Dimensiones, 370 x 370 mm.

- Pendón. Leyenda: LOS EX-CAUTIVOS DE MOLLERUSA A LA SANTÍSIMA VIRGEN DEL PILAR. 3 - 9 - 1939. A. DE LA V. (Año de la Victoria). Paño de color blanco. Dimensiones: 530 x 730 mm. Rodeado de un cordón plateado. Al asta cuatro abrazaderas.
- Guión, anverso de color negro o azul muy oscuro, con flecos dorados. En su centro el VICTOR franquista. Reverso la bandera de Falange y un león dorado en la franja central. Al asta cinco abrazaderas de color rojo. Dimensiones: 430 x 660 mm.
- Pendón, en el borde un cordón trenzado. Dimensiones: 410 x 620 mm. Anverso, tafetán rojo, terciada en bajo de color amarillo, con lo cual forma los colores de la bandera de España; en el centro lleva el escudo de Alcira, con adornos exteriores. Alrededor la siguiente leyenda: OCTUBRE DEL AÑO DE LA VICTORIA. ALCIRA. Reverso: Una alegoría con dos antorchas y entre ellas dos ramas de laurel y en la parte superior de las ramas una pierna con armadura y encima tres estrellas de seis puntas de plata, todo en paño rojo. Leyenda: ROMERÍA PENITENTE AL PILAR. ALCIRA.
- Guión, en el anverso, de paño blanco, la siguiente leyenda bordada en letras doradas: HOMENAJE DE LAS O.O. J. J. DE VIZCAYA A LA VIRGEN DEL PILAR, y en el centro el yugo y las flechas de Falange dentro de un círculo, todo ello de color verde. El reverso son los colores de la bandera de Falange y en el centro bordado en letras doradas el nombre JOSÉ ANTONIO. En el ángulo superior del asta lleva un lazo con los colores de la bandera de España. Dimensiones: 440 x 610 mm, con flecos (Figura 2).
- Banderín rectangular con la pieza principal en el reverso. Anverso, paño blanco. Reverso la bandera de España en cuyo centro tiene pintada una alegoría de la aparición de la Virgen del Pilar a Santiago y alrededor, en letras doradas, la leyenda: 1939 AÑO DE LA VICTORIA. LOS PEREGRINOS DE GODELLA A Ntra. Sra. DEL PILAR. Flecos plateados en tres partes. Al asta seis abrazaderas. Dimensiones, 410 x 670 mm.
- Bandera con los colores de la española, perteneciente a la Sociedad Secreta «La Carvena». Dimensiones: 1121 x 1910 mm.
- Bandera con los colores de la española, dedicada a la Virgen del Pilar por los madrileños residentes en Zaragoza, año 1939. En el centro el escudo antiguo de Madrid con corona mural. Dimensiones: 1380 x 2270 mm.
- Guión de la Academia «José Antonio», perteneciente a la novena promoción del año 1950. Dimensiones: 540 x 580 mm.
- Trozo de una bandera con los colores de la española, dedicada a la Virgen del Pilar por los prisioneros de Tarragona, con la imagen de la virgen pintada en su centro. Dimensiones: 1220 x 1060 mm.

- Guión con la bandera de Chile en el anverso, dedicado por las Damas del Pilar a la patrona de Chile; reverso la bandera de España. Dimensiones: 330 x 500 mm.
- Guión de tafetán blanco, dedicado por la ciudad de Albacete a la Virgen del Pilar, escrito en letras doradas, con el escudo de Albacete. Dimensiones: 470 x 620 mm.
- Bandera de Málaga. Paño de tafetán blanco. Anverso con escudo de la ciudad de Málaga pintado. Reverso con la virgen de la Victoria.
- Bandera española que en la franja central lleva pintado en azul DE VALENCIA A ZARAGOZA A PIE. Dimensiones: 720 x 1840 mm.
- Bandera. En el anverso, sobre fondo azul, en la mitad al asta, una cruz blanca con uno de sus brazos ocupando el largo del brazo hasta el batiente, teniendo forma apuntada; encima de la cruz la leyenda, en letras rojas: AGRUPACIÓN CATÓLICA UNIVERSITARIA. LA HABANA. 1940; en el centro un escudo con las letras ACU. En el reverso la bandera de Cuba, teniendo la estrella algo inclinada. Al asta siete abrazaderas. Dimensiones, 950 x 1600 mm.



Figura 1. Bandera del Somatén de Zaragoza.



Figura 2. Guión. Homenaje de las OO. JJ. de Vizcaya a la Virgen del Pilar.

EMBLEMA DE LA COLONIA VASCO-NAVARRA DE ZARAGOZA

ANDONI ESPARZA LEIBAR*

La representación del emblema de la Colonia Vasco-Navarra de Zaragoza que se reproduce, figura en el libro , obra de Idoia Estornés.¹

Nada dice respecto a él en esta obra y tampoco he podido obtener ningún otro dato referido específicamente al membrete. No obstante, examinando sus distintas partes, se trata de un símbolo que proporciona bastante información.

ESCUDO

Muestra en sus cuarteles las armas de las tres Provincias Vascongadas y Navarra. Las cadenas de esta última y el de Álava están representadas de forma convencional. En cuanto al cuartel de Guipúzcoa, tiene una peculiaridad: está partido, ya que combina las armas de la provincia con el navío que simboliza a San Sebastián, su capital. Este último resulta, por lo tanto, asistemático en comparación con los restantes.

Pero en esta época las más reveladoras son las armas de Vizcaya. Concretamente aquí se representan conforme a su diseño tradicional, manteniendo los lobos que después serían eliminados por la influencia de Sabino Arana, quien propugnó esa modificación desde el año 1894.

De ello parece desprenderse que se trataba de una asociación constituida en un momento previo a la expansión del nacionalismo vasco, o bien que reunía a personas de diversas ideologías.

Para finalizar, en el abismo figura un escusón con forma de losange, cuyo significado desconozco. No parece que se trate de las barras de Aragón. ¿Puede

* Casa Intxustabaita, calle Estoganaga, n.º 10, 31790 Igantzi (Navarra).

¹ Idoia Estornés Zubizarreta, *La Sociedad de Estudios Vascos. Aportación de Eusko Ikaskuntza a la cultura vasca (1918-1936)*, Sociedad de Estudios Vascos - Eusko Ikaskuntza, 1983, p. 57.

ser, tal vez, una referencia al río Ebro? Lo ignoro. Hay que tener en cuenta, de todas formas, que frecuentemente los blasones son dibujados por personas que, careciendo de conocimientos sobre la disciplina, aprovechan diseños anteriores, por lo que el producto final no puede ser explicado basándose únicamente en las reglas de la heráldica.

ORNAMENTOS EXTERIORES

Los dos tenantes situados a izquierda y derecha del lector, parecen hacer referencia respectivamente a la cultura y a la ayuda a los necesitados.

En cuanto a la cabeza de león que soporta al escudo, es la misma que utiliza el de Vizcaya.

Más significativos son los textos que rodean al emblema, ya que ayudan a acotar la fecha en la que fue diseñado.

Por lo que respecta al término *colonia*, que hoy resulta inusual, hay que recordar, por ejemplo, que en 1897 se funda la Colonia Alavesa en Vizcaya y en 1903 la Colonia de Damas Riojanas en Bilbao.² Eran lo que ahora conocemos como casas regionales. Actualmente mantiene un nombre así la Colonia Navarra en Lérida.

Con una denominación similar, el Centro Vasco-Navarro de Madrid fue fundado el año 1882.³

En cuanto al lema *Laurak-Bat*, apunta también a esa época. Significa «las cuatro unidas» y fue muy utilizado en el último tercio del siglo XIX, dando nombre tanto a revistas y publicaciones de diversas tendencias políticas, como a varias entidades. Cabe recordar, a título de ejemplo, que en Montevideo el Centro Vasco de ese nombre se constituyó en 1877 y en la Argentina, el de Buenos Aires, fue fundado ese mismo año. En cuanto a *Laurak Bat*, boletín de la Asociación Vasco-Navarra de Beneficencia de La Habana, se publicó entre 1888 y 1890. Con la extensión del nacionalismo vasco el lema fue desplazado por el de *Zazpiak-Bat*, alusivo a las siete provincias, al ampliarse el afán de unión a las tres vasco-francesas.

Pero, incluso aquí, aún perviven algunas entidades con ese nombre, como el Centro Vasco-Navarro *Laurak Bat*, de Valencia.

Los datos anteriores llevarían a afirmar que este símbolo fue diseñado a finales del siglo XIX o durante los primeros años del XX.

² Jon Bilbao, "Eusko Bibliographia", en *Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco*, Cuerpo C, Bibliografía, San Sebastián, Editorial Auñamendi, 1972, volumen II, p. 73.

³ *Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco*, Cuerpo A, Diccionario Enciclopédico Vasco, San Sebastián, Editorial Auñamendi, 1975, volumen VI (Caballo-Cer), p. 610.

ALGUNOS DATOS SUPLEMENTARIOS

La presidenta de la actual Casa Navarra en Zaragoza, Rosa Mary Ibáñez Zapatero, me ha enviado amablemente fotocopias de diversos documentos.

Conforme a ellos, el Reglamento de la Colonia fue aprobado por el gobernador civil el 25 de setiembre de 1923. Es en esas fechas cuando se constituyó la entidad. De lo anteriormente indicado resulta algo inusual que un símbolo de esas características fuera adoptado en una fecha tan tardía. Es probable que ello se deba a la presencia de socios de ideologías diferentes.

De hecho, el artículo 4º del Reglamento establece:

Teniendo en cuenta el carácter de esta clase de Sociedad, se prohíbe terminantemente toda discusión o manifestación política o religiosa, así como las referentes a las leyes fundamentales del estado.

En cuanto a los artículos 2º y 3º aluden respectivamente a la cultura y a la mutua ayuda entre los socios. Como se ha indicado antes, parece ser el significado de los dos tenantes. El artículo 5º indica por su parte que la sede social está en Cerdán 38, 2º.

Hay dos ejemplares de su Boletín. El nº 1 es del 1 de marzo de 1925 y el otro (sin numerar) de mayo de ese año. En el primero de ellos se indica que la entidad contaba ya con otra sede: Cuatro de Agosto, 27, bajo derecha. A fines de 1926 se trasladarán nuevamente, esta vez a los locales del Sindicato de Labradores, en el número 6 de la calle San Voto.

Parece que la Colonia mantenía una estrecha relación con la Sociedad de Estudios Vascos (SEV), derivada seguramente de que bastantes personas estarían afiliadas simultáneamente a ambas entidades. Hay que tener en cuenta que esta última contaba con respaldo institucional, al haber sido fundada el año 1918 por las diputaciones de Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya.

Idoia Estornes proporciona algunos datos interesantes sobre la presencia de sus miembros en la capital aragonesa. Señala así que en el Segundo Congreso de Estudios Vascos, celebrado en Pamplona el año 1920 «Participa, entre otros, Domingo Miral, catedrático de de Zaragoza y director, desde 1920, del periódico regionalista *La Crónica de Aragón*». Era también miembro de la SEV Juan Moneva Puyol (1871-1951), catedrático de Derecho de la Universidad de Zaragoza. En cuanto a Miral, llegaría a ser rector de la misma.

Estudia por otra parte la composición de los más de tres mil integrantes que tenía la SEV a finales del año 1935. En cuanto a los socios de número residentes en Aragón señala que

El mayor contingente —22 socios— radica en Zaragoza, consistiendo en el grueso de la colonia vasca, estudiantes y algún profesor universitario como Moneva y Puyol y D. Miral.

Entre los socios protectores se contaba también una asociación de la capital aragonesa. Ignoro cual, aunque tal vez se tratara de la propia Colonia.

Su padre, Bernardo Estornés, llegó a Zaragoza a principios de los años veinte procedente de su localidad natal de Isaba, en el valle del Roncal, para estudiar Profesorado Mercantil. Me indicó Idoia que aquí fue miembro tanto de la SEV como de la Colonia Vasco-Navarra. El 4 de noviembre de 1926 sería nombrado vocal de la Junta de Gobierno de esta última.

De la lectura del Boletín se desprende que un notable porcentaje de los socios eran roncaleses. Por cierto, añadiré como dato curioso, que la calle *Almadieros del Roncal* debe su nombre a una vecina de Isaba, Concepción Anaut Hualde, quien escribió hace una décadas al Ayuntamiento de Zaragoza proponiendo la idea.

Ignoro cuando se produjo la disolución de la Colonia y cuales fueron sus motivos, aunque probablemente las disensiones políticas de aquellos años influyeran en el colectivo.

Para terminar y ya que se ha mencionado antes a Sabino Arana, no resisto la tentación de contar su versión sobre el origen del nombre de la capital aragonesa. En un artículo titulado «El baskuence en toda el África», que se publicó el 31 de agosto de 1902 en la revista *La Patria*,⁴ señala refiriéndose a los presuntos movimientos migratorios de los primitivos vascos:

Ni fueron menos cultos y finos los que, al llegar río arriba, a otro punto delicioso, escogieronlo para morada, diciéndole: zara-gozoa, esto es, eres dulce y agradable: hoy Zaragoza.

Aunque la presunta etimología sea disparatada, no deja de tener su gracia.

Este símbolo que hemos comentado tiene cierta equivalencia con una fotografía. Su significado es complejo y atrapa lo que fue un momento muy concreto —en términos históricos, casi fugaz— en la evolución de nuestra sociedad.

⁴ Sabino Arana Goiri, *Obras Completas*, Donostia, Sendoa Argitaldaria, 1980, p. 2224.

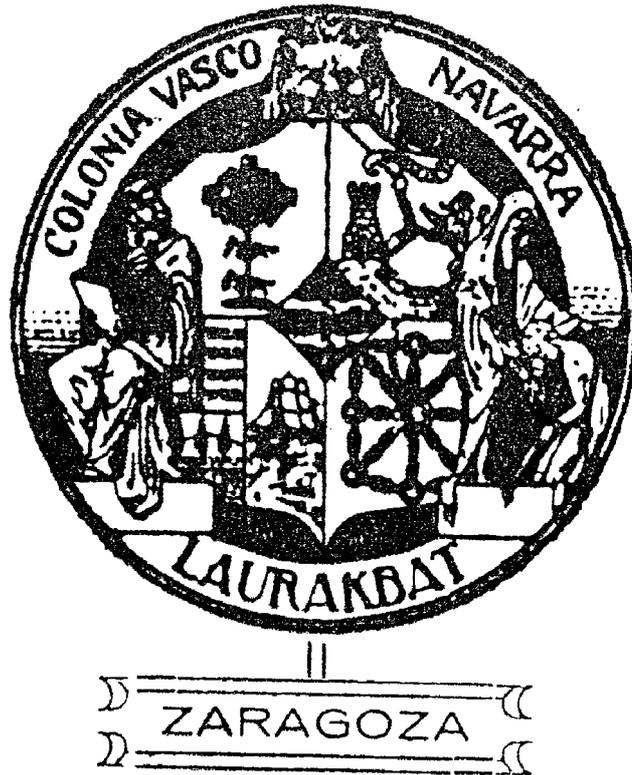


Figura 1. Emblema de la Colonia Vasco-Navarra de Zaragoza.

III. COMMENTARIOLA

SOBRE LAS PINTURAS MURALES DEL CASTILLO DE ALCAÑIZ

M.^a Carmen LACARRA DUCAY, "Estudio histórico-artístico", en *Las pinturas murales góticas del castillo de Alcañiz. Restauración*, Zaragoza, Ministerio de Cultura, Diputación General de Aragón, Caja Inmaculada, 2004, pp. 11-87.

La restauración de las pinturas murales góticas del castillo de Alcañiz, realizada entre octubre de 2001 y mayo de 2002, dentro del programa de restauración del patrimonio artístico de Aragón impulsado conjuntamente por el Ministerio de Cultura, la Diputación General de Aragón y Caja Inmaculada, no sólo ha recuperado para todos los visitantes el esplendor de este importante conjunto mural del gótico lineal del Bajo Aragón, sino que ha propiciado este logrado estudio histórico-artístico de la profesora M.^a Carmen Lacarra Ducay, por lo que hay que aplaudir, pues, junto a la labor de restauración el acierto que las instituciones responsables de la misma han tenido al ofrecer esta oportunidad de estudio a nuestra máxima especialista en pintura gótica aragonesa, que hasta el momento no había tratado monográficamente este tema, del que ahora se ha ocupado con el rigor crítico y con el detenimiento, profundidad y detalle que la caracterizan como investigadora, mereciendo subrayarse en este estudio la diversidad de conocimientos de que hace gala la autora, en particular por lo que se refiere a la historia medieval y a la heráldica.

Con todo, la sola revisión crítica de los estudios anteriores no era tarea menor, ya que la bibliografía sobre las pinturas murales del castillo de Alcañiz, a partir de la obra clásica de Post (1930), se ha ido enriqueciendo notablemente a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, en varias ocasiones, mereciendo destacarse en un primer momento las aportaciones de Jaime Caruana (1955) y de Carlos Cid Priego (1958), aparecidas con motivo de una intervención en la torre del Homenaje (1955), que recuperó el ventanal del primer piso, tras el previo arranque y traslado a lienzo de la pintura mural que lo recubría por su interior, con la conocida escena de la Rueda de la Fortuna; en un segundo momento sobresalen las aportaciones de Jaime Barrachina (1984) y de Francesca Español (1984), publicadas en una obra de conjunto titulada *Estudios de iconografía medieval española*, dirigida por el profesor Joaquín Yarza, bajo el mentado enfoque metodológico; en un tercer

momento hay que anotar las aportaciones contenidas en la monografía sobre *El castillo de Alcañiz* (1995), coordinada por José Antonio Benavente, publicada con ocasión de las excavaciones arqueológicas que han permitido reconstituir la planta original de su tipología residencial mediterránea (“Felipe Augusto”), y en la que el análisis de las pinturas góticas ha estado a cargo de Jordi Rovira y Angels Casanovas, del Museo de Arqueología de Cataluña. A las conclusiones de todos estos estudiosos aporta ahora la profesora M^a Carmen Lacarra atinadas matizaciones y rectificaciones.

No es posible aludir en esta breve crítica a todas las novedades y sugerencias de este denso estudio. Por lo que se refiere a las pinturas murales, que decoran la planta baja de la torre del Homenaje, que cumple la función de vestíbulo o atrio de la iglesia del castillo, hay que celebrar que tras la restauración pueden contemplarse mejor algunos detalles, como la representación del Infierno en la escena del Juicio Final. La autora corrobora y matiza la lectura iconográfica ya fijada por Jaime Barrachina y Francesca Español y se pronuncia por la presencia de varios talleres, más “arcaizantes” los del muro norte, con las escenas de la Última Cena, Vía Crucis y Calvario, y más “avanzados por estilo e iconografía” los del muro occidental, con las escenas de la infancia de Cristo, el encuentro de los tres vivos y de los tres muertos, y la batalla entre cristianos y musulmanes.

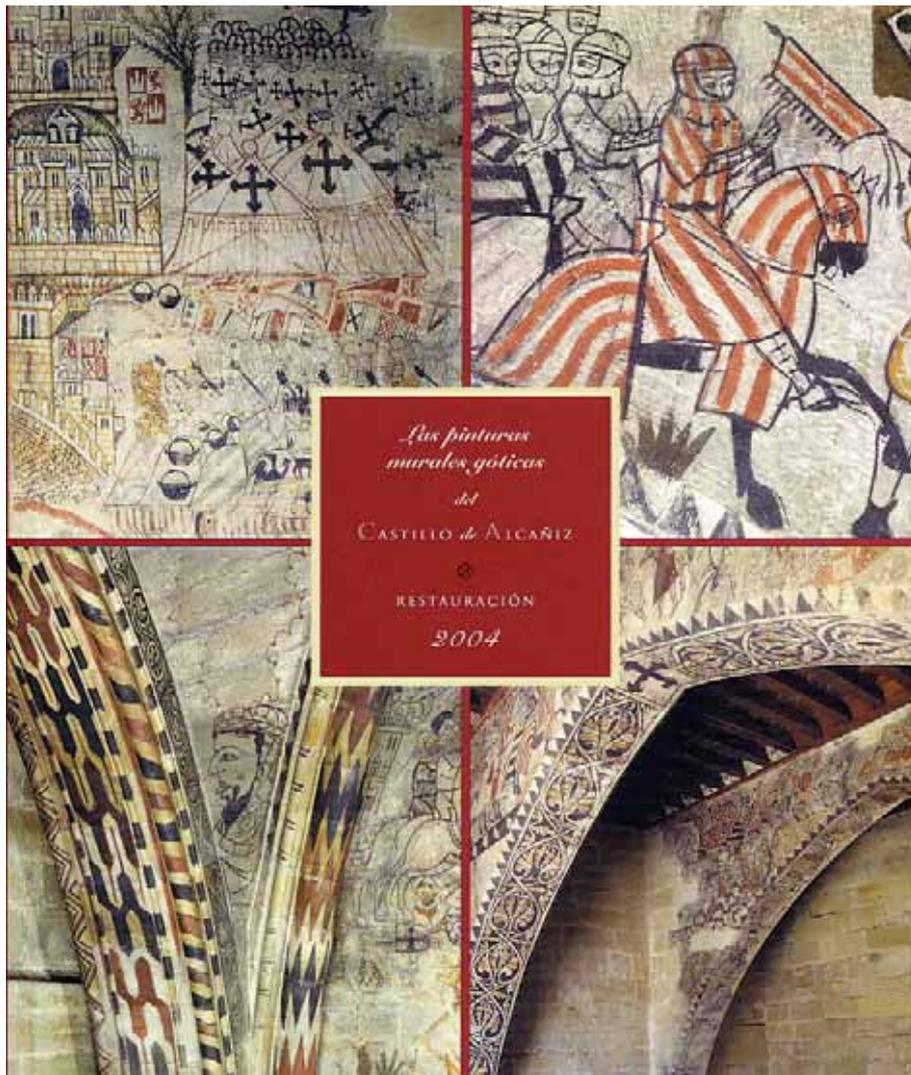
La parte central y más destacada del estudio está dedicada a las pinturas murales del primer piso o planta noble de la torre del Homenaje, que no guardan relación formal con las anteriores del atrio, donde se realiza un señalado esfuerzo por corroborar, desechar o simplemente poner en duda las identificaciones de las escenas “históricas” que propusiera Carlos Cid Priego en 1958, todo ello basado en un exhaustivo cotejo de las crónicas medievales así como en el estudio de las armas heráldicas representadas en las escenas. Hay incluso alguna propuesta nueva de identificación por parte de la autora, como la de la conquista de Villena en 1240, en la que la orden de Calatrava jugó un importante papel, y que sitúa en el registro superior del muro occidental, desligándolo del inferior, donde Cid Priego veía la estancia de Jaime I en Burgos para asistir a las bodas de su nieto, identificación que a la autora le parece dudosa, al igual que la del muro sur del primer arco diafragma, donde no es identificable el personaje central. Corrobora, no obstante, la famosa representación de la conquista de Valencia del muro norte del primer arco diafragma, aunque en ella echa en falta la presencia de no pocos personajes protagonistas de la misma.

Asimismo la autora diferencia dos etapas, no muy distantes cronológicamente, en las pinturas murales de este primer piso de la torre del Homenaje, que data en el segundo cuarto del siglo XIV; en las primeras se realizarían las pinturas de los arcos diafragma y de los registros superiores de los muros, con la exaltación de las gestas militares de los Reyes de Aragón en las que

había intervenido la orden de Calatrava, y en la segunda etapa se tapiaría el mencionado ventanal del lado sur y se realizarían en un estilo más evolucionado las pinturas de la parte media e inferior, con una temática legendaria y caballeresca, incluida la Rueda de la Fortuna, arrancada de su soporte mural en 1955.

No cabe duda de que aunque queden algunos de los problemas planteados sin resolver así como alguna escena histórica sin identificar, aspectos sobre los que podrán volver los futuros investigadores, este estudio de la profesora M^a Carmen Lacarra a partir de ahora se convierte en la obra de referencia básica sobre el tema, que no sólo nos ofrece una revisión exhaustiva y crítica de todos los estudios anteriores, sino que nos aporta una lectura renovada de todo el conjunto, tanto desde el punto de vista formal como iconográfico, con importantes rectificaciones y precisiones.

Gonzalo M. Borrás Gualis,
Catedrático de Historia del Arte
Universidad de Zaragoza.



EMBLEMÁTICA COMARCAL Y MUNICIPAL DE ARAGÓN

En el ya lejano año 2000 culminó el proyecto de la Cátedra para atender no solo a los municipios aragoneses sino también a las nuevas entidades denominadas Comarcas, circunscripciones contempladas básicamente en la *Ley 10/1993, de 4 de noviembre, de comarcalización de Aragón*, y en la *Ley 8/1996, de 2 de diciembre de delimitación comarcal de Aragón*, en cuyo anexo se indicaban los nombres de las comarcas y los municipios que las formaban.

Las distintas reuniones que tuvimos con la Dirección General de Administración Local y Política Territorial de la Diputación General de Aragón dieron como resultado la aceptación de un modelo que habría de servir de base para que las Comarcas de Aragón que lo desearan pudieran tener un escudo de armas y una bandera propios.

El modelo o patrón se refería fundamentalmente a determinadas partes del escudo y de la bandera:

A) ESCUDO

1.- El jefe del escudo con el Señal Real de Aragón (las Barras de Aragón) y quedaría singularizado en el campo por el emblema principal, que se diseñaría para cada caso de las 33 comarcas.

2.- El timbre sería la corona del Escudo de Aragón, pero reducida en sus elementos superiores -las flores de lis- para indicar grado menor, de modo que la comarcal tendría doce florones (seis visibles) y cuatro flores de lis (tres visibles).

B) BANDERA

Se usaría la Bandera de Aragón con un cuadrado curvilíneo en losange, colocado en el lugar de honor, en el cual se representaría el emblema característico de la comarca.

Por otra parte se tendría presente que el escudo cuadrilongo de base redondeada o convexa correspondía a la forma más antigua de escudo heráldico utilizada por los reyes de Aragón, al igual que el jefe incluido, que fue el Señal Real de Aragón y constituye una de las señas de identidad de los aragoneses así como de toda la antigua Corona de Aragón; el campo representaría lo peculiar de cada una de las 33 comarcas, como se ha indicado.

La bandera iba a ser un paño en el que se representaría la Bandera de Aragón —nueve fajas iguales amarillas (cinco) y rojas (cuatro) alternas—, que era la bandera de los reyes aragoneses, como se prueba desde Alfonso II. De ella iba a surgir el emblema peculiar de cada comarca, como brotando vigorosamente de Aragón, simbolizado por su bandera, en un momento que se auguraba de progreso y larga vitalidad.

El modelo básico, por tanto, era igual para todas las entidades; lo peculiar quedaría a la decisión de cada comarca, con el apoyo científico y técnico de la Cátedra de Emblemática “Barón de Valdeolivos” de la Institución “Fernando el Católico” de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

El resultado para llevar a cabo el proyecto se concretó en un convenio firmado por el Vicepresidente del Gobierno de Aragón y el Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza como Presidente de su Institución “Fernando el Católico”, y en una normativa del Gobierno Autónomo.

En el primer caso, el documento se dató en Zaragoza el 23 de julio de 2002: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA INSTITUCIÓN “FERNANDO EL CATÓLICO” DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA PARA LA PROMOCIÓN DE LA ADOPCIÓN DE ESCUDOS Y BANDERAS POR LAS COMARCAS DE ARAGÓN.

En el segundo, en el *Decreto 355/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón* (B.O.A. de 13 de diciembre de 2002), por el que se aprueban los criterios técnicos básicos para la adopción de Escudos y Banderas por las Comarcas de Aragón:

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 35.1.2ª del Estatuto de Autonomía de Aragón, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de régimen local, sin perjuicio de lo dispuesto en el número 18 del apartado 1º del artículo 149 de la Constitución. En ejercicio de esa competencia, la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, regula el marco jurídico general de las Entidades locales aragonesas.

El Gobierno de Aragón tiene reconocida la potestad reglamentaria con carácter general por el artículo 24.1 del Estatuto de Autonomía, potestad a la que se refieren también los artículos 16.7 y 29.1 del Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón.

2. Por Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón se procedió a regular el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de los Municipios y demás Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón y, conforme a esta regulación, se ha procedido en los últimos años a la aprobación por el Gobierno de Aragón de los símbolos representativos de los Entes Municipales aragoneses que lo han solicitado.

La regulación indicada es de aplicación a todas las Entidades Locales de Aragón, incluidas las Comarcas creadas por Leyes de las Cortes de Aragón al amparo de lo establecido en la Ley 10/1993, de 4 de noviembre, de Comarcalización de Aragón y de la Ley 8/1996, de 2 de diciembre, de Delimitación Comarcal de Aragón, entendiéndose, sin embargo, la conveniencia de establecer una consideración especial en relación con la adopción de los emblemas de las entidades comarcales, como fomento de su identidad, facilitando desde el Gobierno de Aragón la elaboración y aprobación de los símbolos comarcales.

Es del máximo interés para el Gobierno de Aragón promover la dotación de escudo y bandera a todas las Comarcas creadas en el territorio de Aragón, conciliando la afirmación de las peculiaridades históricas de cada uno de los territorios comarcales, su cultura y sus gentes con las normas de la Heráldica y Vexilología.

Sin perjuicio de la aplicación a las Comarcas, como Entidades Locales aragonesas, de la normativa incluida en el Decreto 1/1992, de 21 de enero, así como del Anexo incluido en el mismo donde se establecen los «Criterios básicos para banderas, escudos y sellos», se entiende necesario establecer unas directrices y criterios específicos para la elaboración de los símbolos de las Comarcas, fijándose unos elementos comunes a todas ellas, como identidad comarcal, y otros diferenciales de cada una de ellas; aplicándose el Decreto 1/1992 en tanto no se oponga a lo establecido en el presente Decreto.

El Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón emitió informe favorable sobre el contenido del Decreto y los criterios técnicos establecidos en el mismo.

Por todo ello, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, de acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión Jurídica Asesora, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión de fecha 19 de noviembre de 2002,

Dispongo:

Artículo 1.—Criterios técnicos de escudos y banderas de las Comarcas.

Los criterios técnicos básicos a que deberá ajustarse el diseño de los escudos y banderas de las Comarcas de Aragón, sin perjuicio de la aplicación a las entidades comarcales del Decreto 1/1992, de 21 de enero, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de los Municipios y demás Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón, como directrices comunes de los emblemas de las Comarcas aragonesas que posibiliten la identidad comarcal y la de los hechos diferenciales de sus territorios y sus pueblos, serán los siguientes:

A) ESCUDO

1.— Escudo cuadrilongo con base convexa. El jefe del escudo (1/6 del mismo) con Señal Real de Aragón (de oro, cuatro palos de gules) será el elemento común, quedando singularizado el escudo por el emblema peculiar, que será diseñado por cada una de las comarcas.

2.— El timbre consistirá en la corona del Escudo de Aragón, pero modificada en sus elementos superiores —las flores de lis— para indicar grado menor, de modo que la comarcal tendrá doce florones (seis visibles) y cuatro flores de lis (tres visibles).

B) BANDERA

Se empleará la Bandera de Aragón con un cuadrado curvilíneo en losange, al asta, inscrito en las cinco franjas superiores, y en el cual se representará el emblema característico de cada entidad, con el significado de la vida nueva y vigorosa que nace de Aragón: la Comarca.

Artículo 2.—Procedimiento.

El procedimiento para la adopción por las Comarcas de sus escudos y banderas será el establecido en el Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de los Municipios y demás Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Disposición final.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2002.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero
de Presidencia y Relaciones Institucionales
José Ángel Biel Rivera

La aplicación de todo lo indicado ha llevado a su concreción y felizmente ya podemos publicar los emblemas autorizados que corresponden a las tres primeras entidades de esa categoría: Comarca de la Comunidad de Calatayud, Comarca de Campo de Cariñena y Comarca de la Ribera Baja del Ebro.

No será ocioso recordar que la garantía de protección del uso de estos emblemas, aunque no de forma explícita, también se encuentra en la norma elaborada por el Gobierno de España y publicada como *Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas* (BOE de 8 de diciembre de 2001), especialmente en lo que se refiere a las “Prohibiciones absolutas” (Artículo 5), entre las que figura que no podrán registrarse como marca los signos siguientes:

i) Los que reproduzcan o imiten el escudo, la bandera, las condecoraciones y otros emblemas de España, sus Comunidades Autónomas, sus municipios, provincias u otras entidades locales, a menos que medie la debida autorización.

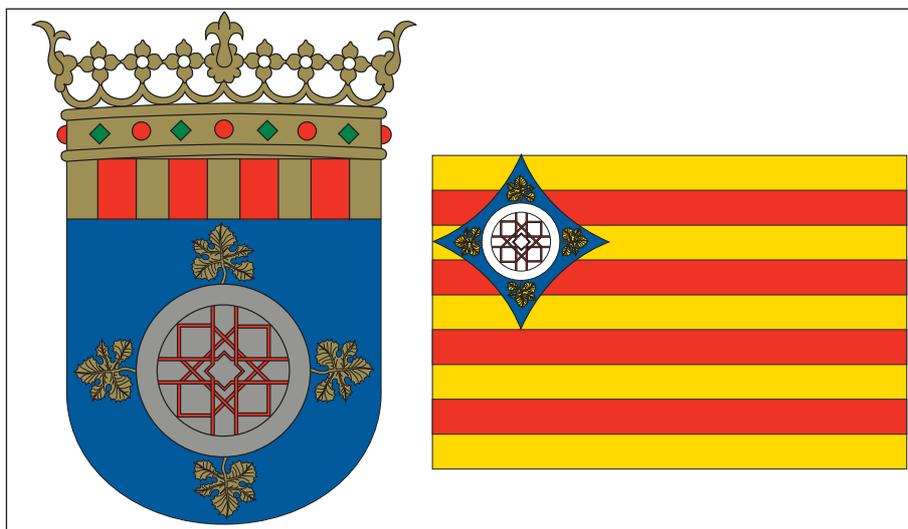
Bien, los emblemas comarcales y municipales autorizados este año 2005 por el Gobierno de Aragón y cuyo correspondiente Informe-Proyecto ha sido elaborado por la Cátedra de Emblemática «Barón de Valdeolivos» han resultado treinta y cinco.

Desde aquí, se hace necesario agradecer, una vez más, la colaboración especial que han prestado para su elaboración los investigadores: Dr. Alberto Montaner Frutos, Dra. Enriqueta Clemente García, Dr. Leonardo Blanco Lalinde, Dr. Diego Navarro Bonilla, Licda. María José Roy Marín, Licda. Rus Solera López, Licda. Rosa Ana García López, Dipda. Amparo París Marqués, Licda. María Cruz García López (quien, además, ha desempeñado la Secretaría Técnica de la Cátedra), así como a quienes han realizado los dibujos, como es el caso de D. Antonio Embid, D.^a Amparo Martín Moliner y D. Enrique Murria Beltrán, sin olvidar a todo el Personal administrativo y de apoyo de la Institución “Fernando el Católico”.

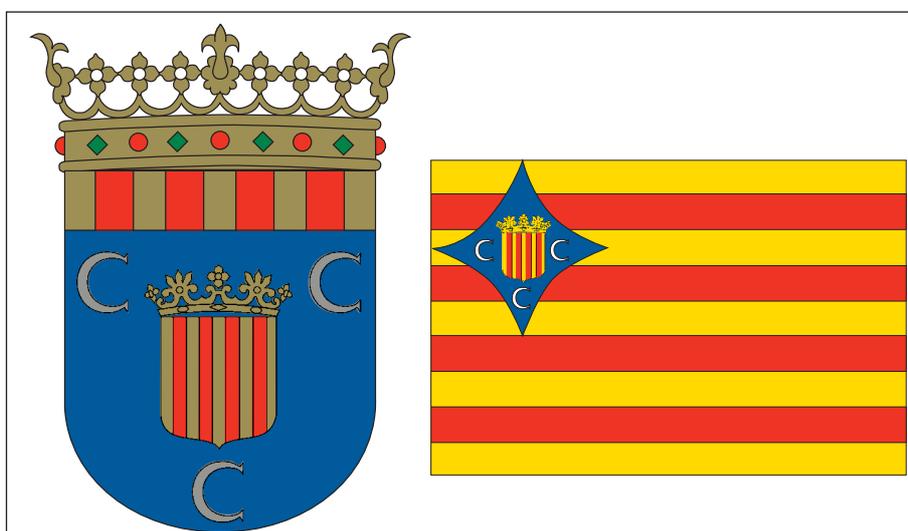
Siguiendo el procedimiento habitual, escudos y banderas, dentro de sus respectivos apartados, se reproducen en sus esmaltes, indicándose la referencia a la publicación oficial en la que aparecen insertos.

Guillermo Redondo Veintemillas
Director

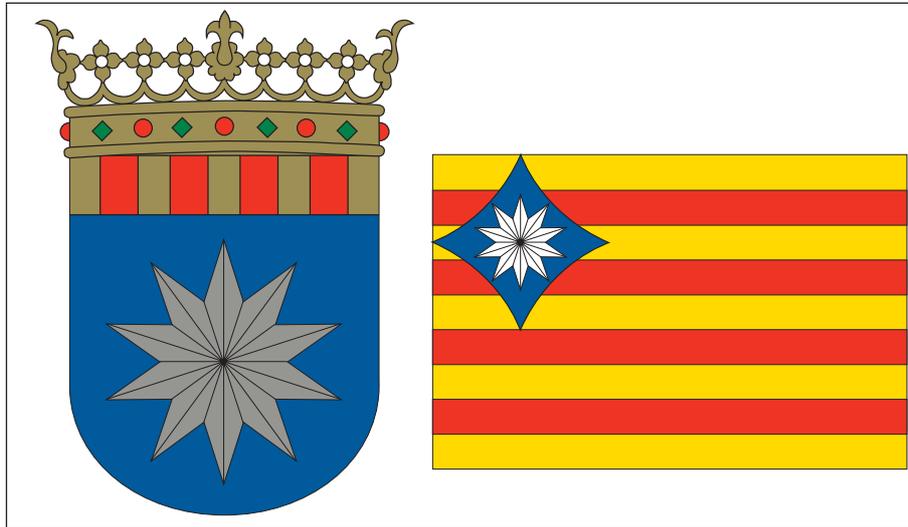
EMBLEMÁTICA COMARCAL DE ARAGÓN



COMARCA DE CALATAYUD. Decreto 166/2005, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón. *Boletín Oficial de Aragón* número 94, de 5 de agosto de 2005 (Corrección de errores en el *Boletín Oficial de Aragón* número 100, de 22 de agosto de 2005).

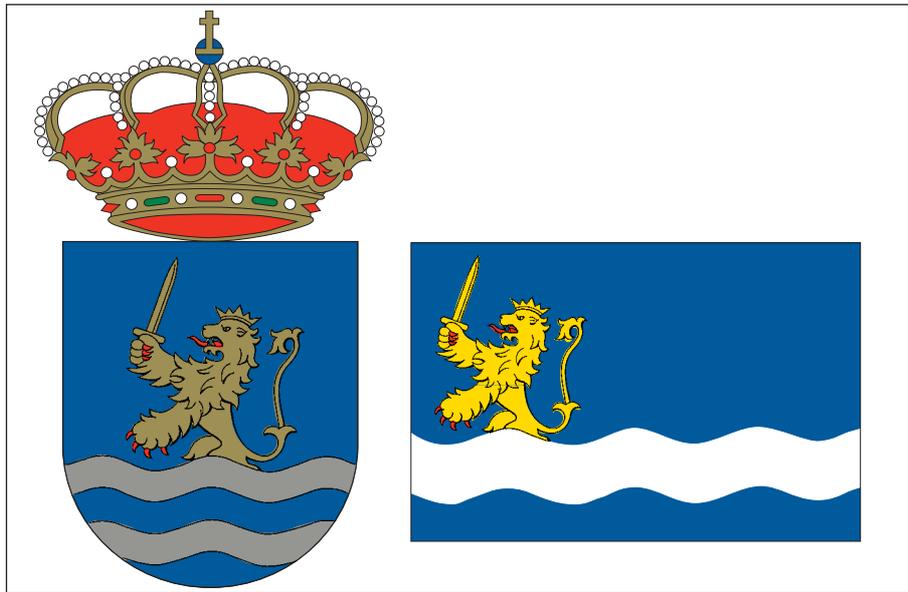


COMARCA DE CAMPO DE CARIÑENA. Decreto 165/2005, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón. *Boletín Oficial de Aragón* número 94, de 5 de agosto de 2005 (Corrección de errores en el *Boletín Oficial de Aragón* número 100, de 22 de agosto de 2005).

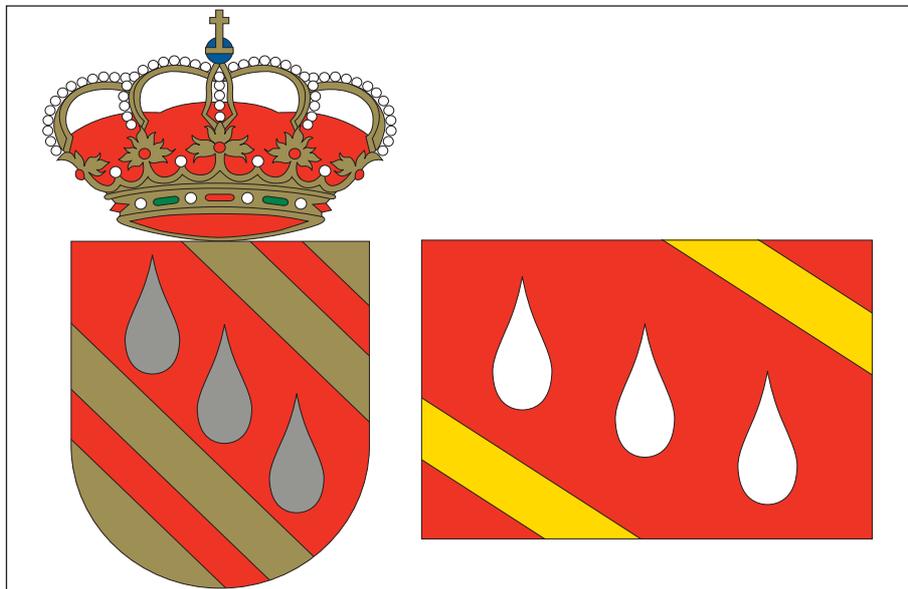


COMARCA DE LA RIBERA BAJA DEL EBRO. Decreto 167/2005, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón. *Boletín Oficial de Aragón* número 94, de 5 de agosto de 2005 (Corrección de errores en el *Boletín Oficial de Aragón* número 100, de 22 de agosto de 2005).

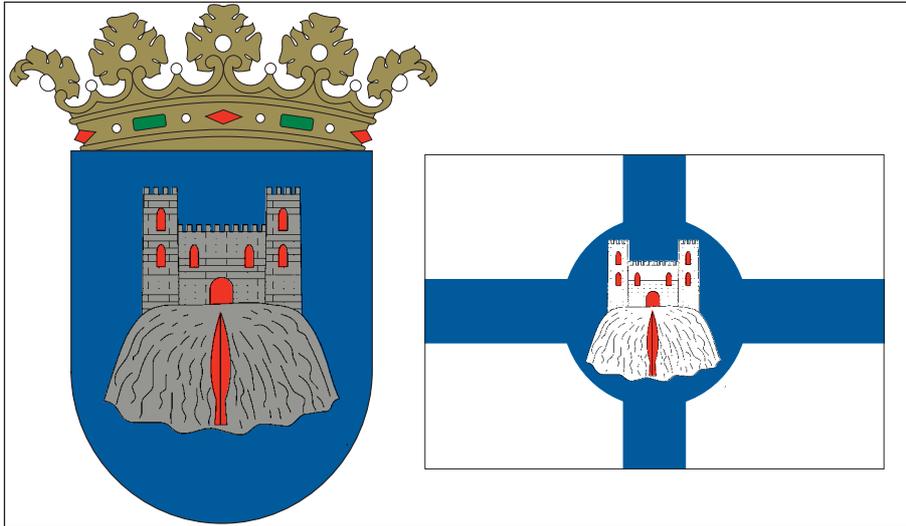
EMBLEMÁTICA MUNICIPAL DE ARAGÓN



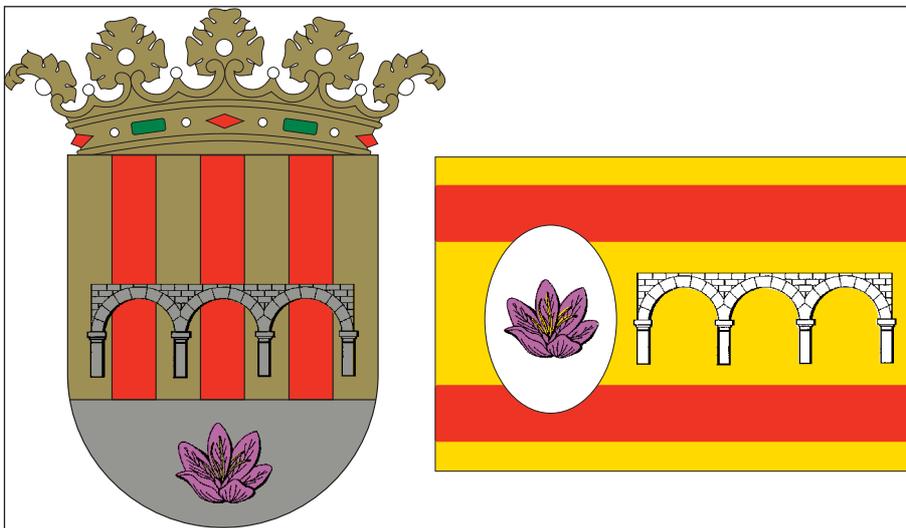
AGÓN. Decreto 152/2005, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón.
Boletín Oficial de Aragón número 94, de 5 de agosto de 2005.



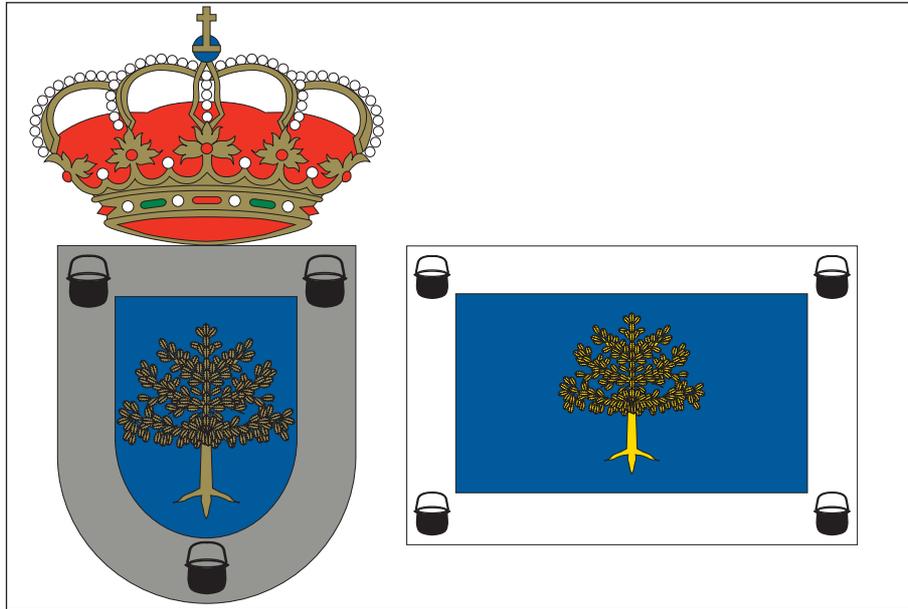
ARANDA DE MONCAYO. Decreto 153/2005, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón.
Boletín Oficial de Aragón número 94, de 5 de agosto de 2005.



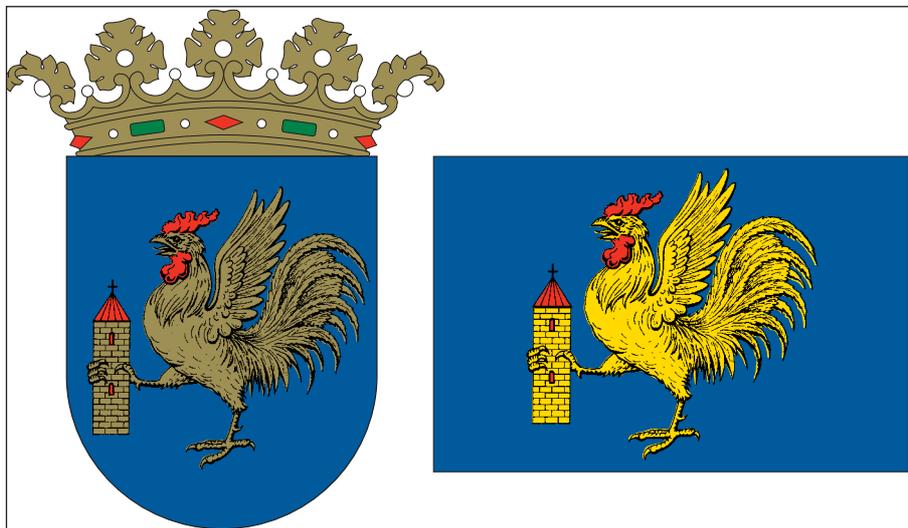
BERRUECO. Decreto 154/2005, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón.
Boletín Oficial de Aragón número 94, de 5 de agosto de 2005.



CORTES DE ARAGÓN. Decreto 156/2005, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón.
Boletín Oficial de Aragón número 94, de 5 de agosto de 2005.

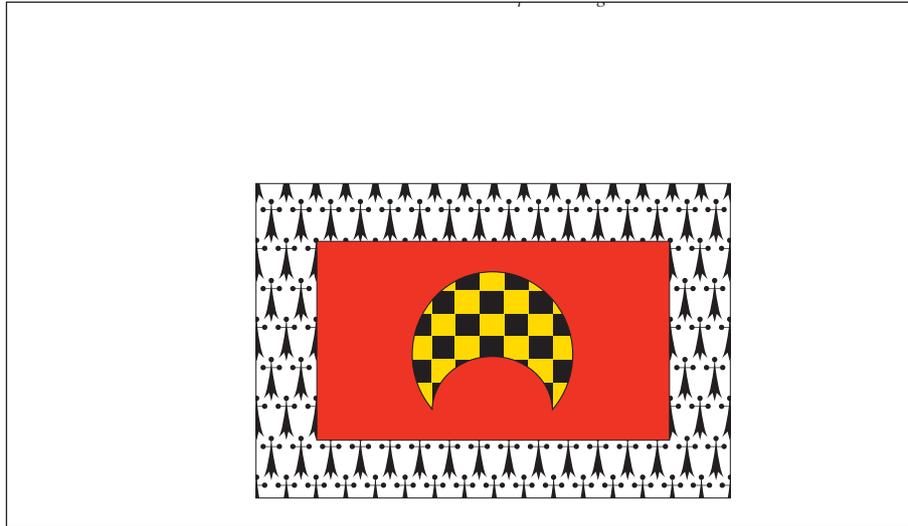


FUENCALDERAS. Decreto 168/2005, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón.
Boletín Oficial de Aragón número 94, de 5 de agosto de 2005.

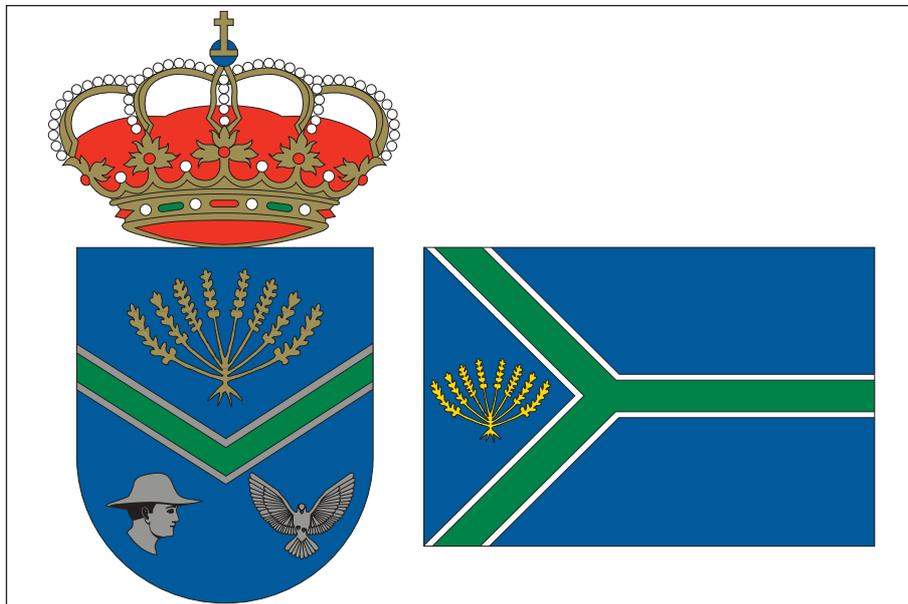


GALLOCANTA. Decreto 157/2005, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón.
Boletín Oficial de Aragón número 94, de 5 de agosto de 2005.

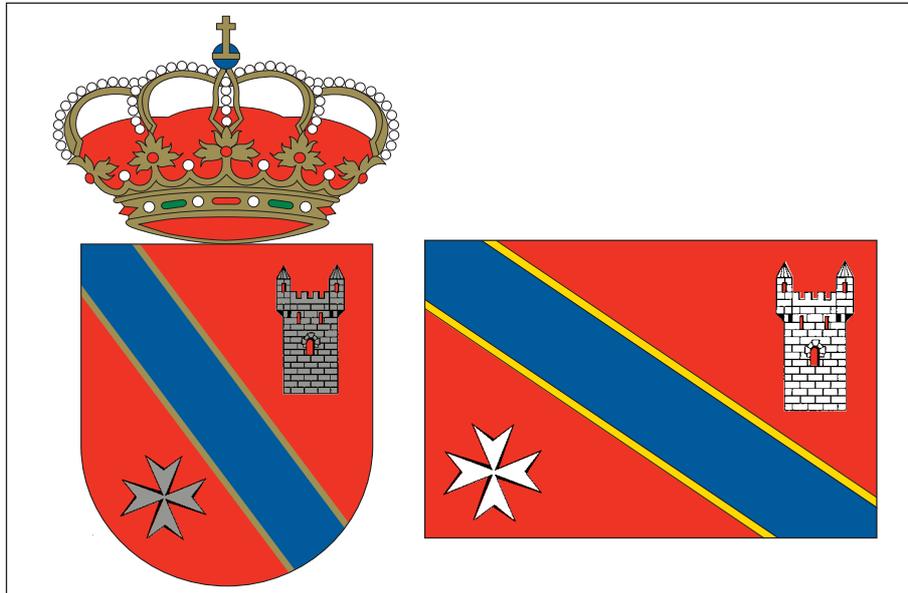
Emblemática municipal de Aragón



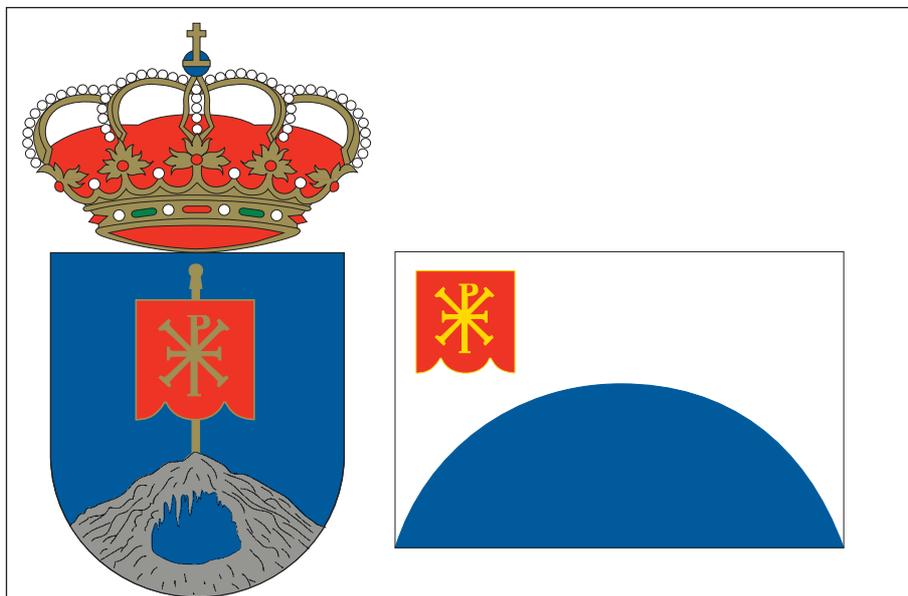
GELSA. Decreto 83/2005, de 12 de abril, del Gobierno de Aragón.
Boletín Oficial de Aragón número 50, de 25 de abril de 2005.



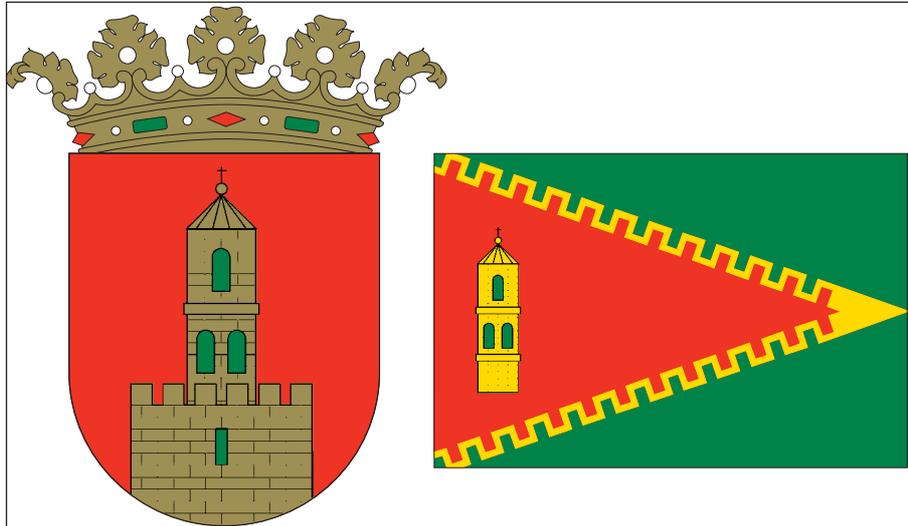
ONTINAR DE SALZ. Decreto 66/2005, de 29 de marzo, del Gobierno de Aragón.
Boletín Oficial de Aragón número 45, de 13 de abril de 2005.



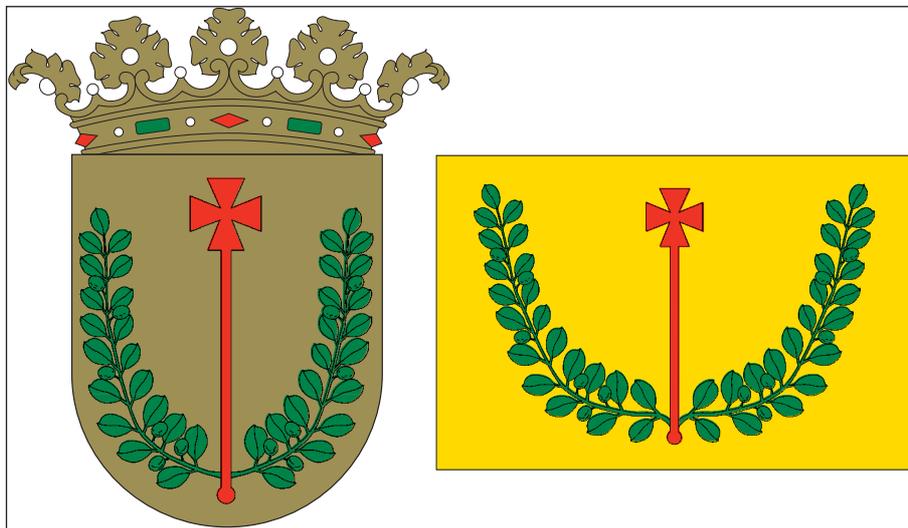
PLEITAS. Decreto 158/2005, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón.
Boletín Oficial de Aragón número 94, de 5 de agosto de 2005.



PURUJOSA. Decreto 159/2005, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón.
Boletín Oficial de Aragón número 94, de 5 de agosto de 2005.

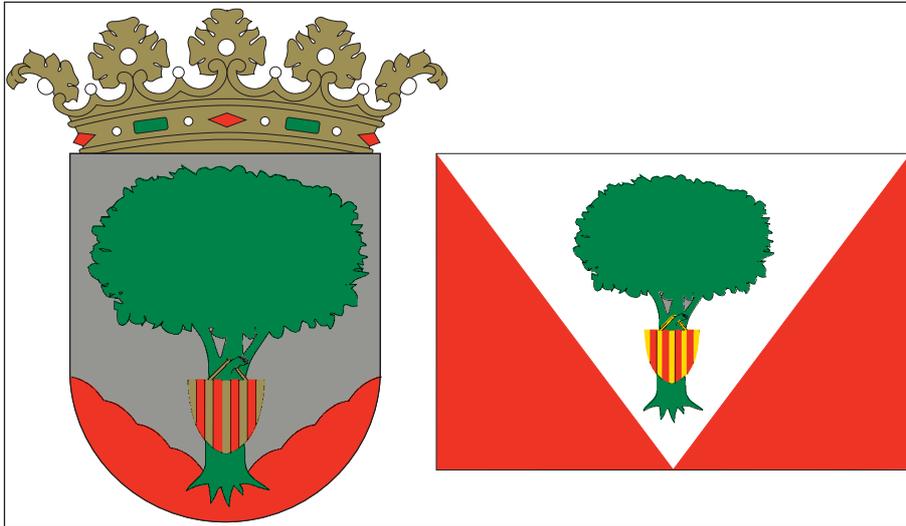


RUESCA. Decreto 160/2005, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón.
Boletín Oficial de Aragón número 94, de 5 de agosto de 2005.

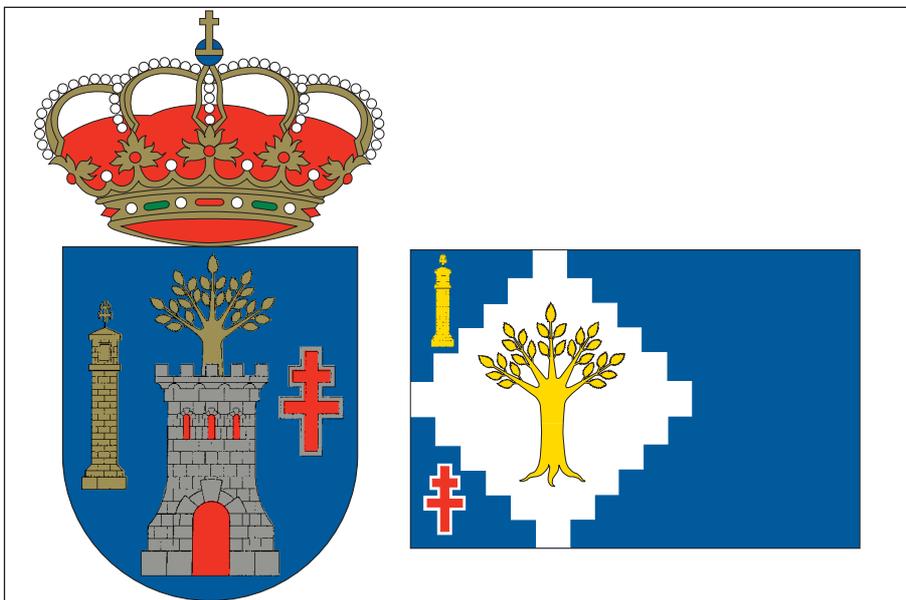


SANTA CRUZ DE NOGUERAS. Decreto 161/2005, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón.
Boletín Oficial de Aragón número 94, de 5 de agosto de 2005.

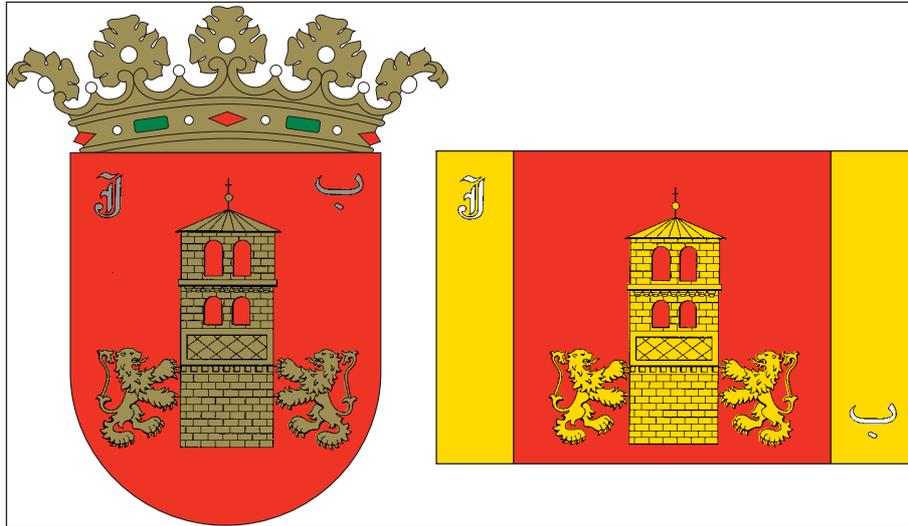
Emblemática municipal de Aragón



SANTED. Decreto 162/2005, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón.
Boletín Oficial de Aragón número 94, de 5 de agosto de 2005.



TORRALBA DE LOS FRAILES. Decreto 163/2005, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón.
Boletín Oficial de Aragón número 94, de 5 de agosto de 2005.



VILLANUEVA DE GÁLLEGO. Decreto 164/2005, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón.
Boletín Oficial de Aragón número 94, de 5 de agosto de 2005.

Emblemática comarcal

RESUMEN DE LAS NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES A *EMBLEMATA*

1. **Temática.** La Emblemática General, es decir, heráldica, vexilología, insigniaria, sigilografía, indumentaria, ceremonial, literatura emblemática y todo estudio que tenga relación con el uso social de emblemas o símbolos, en especial los referidos a los territorios de la antigua Corona de Aragón.
2. **Idioma.** Se publicarán colaboraciones en español, francés e inglés, salvo casos excepcionales.
3. **Extensión.** Los artículos propuestos tendrán, en principio, una extensión máxima de 30 páginas de 30 líneas por 75 caracteres (unas 13.000 palabras). El Comité de Redacción podrá establecer excepciones.
4. **Formato.** Deberá remitirse un ejemplar mecanografiado o impreso de la colaboración, en hojas A4 (297 x 210 mm), con unos márgenes mínimos de 25 mm por cada lado, escritas por una sola cara, a 1,5 espacios. Se presentarán en hojas sueltas y numeradas, precedidas de una hoja independiente con el título de la colaboración, el nombre completo de su autor y su dirección postal, incluyendo, a ser posible, teléfono, telefax y correo electrónico.
5. **Disquetes.** Aceptado el trabajo (véase § 12), es indispensable remitir un ejemplar impreso y una versión en disquete, preferiblemente en formato compatible con PC-IBM.
6. **Título y autor.** Además de la hoja de control indicada en el § 4, el artículo irá encabezado por su título y el nombre del autor, con una nota (que deberá ir marcada con un asterisco) incluyendo la dirección profesional completa del mismo.
7. **Citas textuales y normas de transcripción.** Si la cita es igual o menor de cincuenta palabras, se escribirá entre comillas angulares (« »), dentro del mismo párrafo. Cuando la cita sea mayor, se dará en párrafo aparte, sangrado al interior, sin entrecomillar. Para los textos presentados a la sección *Documenta*, véase la versión completa de estas *Normas* en el volumen I de *Emblemata*.
8. **Citas bibliográficas.** Se admitirá tanto el sistema tradicional de indicación en nota, como el de autor y fecha. En el primer caso, se dará la referencia completa en la primera nota en que se cite el trabajo y, a partir de la segunda, se sustituirá la indicación *op. cit.* por la de *cit. en n.* (seguido del número de nota donde se dé la referencia completa). En el segundo caso, la remisión a la referencia se hará dando el nombre del autor, el año de publicación y, en su caso, las páginas. Se exceptúan las fuentes antiguas (anteriores al siglo XIX) y las obras literarias, que no se citarán por el año, sino por el título, aunque sea en forma abreviada. Las referencias completas irán al final del texto.

9. **Referencias bibliográficas.** El estilo de la descripción bibliográfica es el mismo con ambos procedimientos de cita, salvo que, dando las referencias en nota, el autor aparecerá así: Nombre Apellido; pero, siguiendo el método de autor y año, lo hará detrás: Apellido, Nombre. Los esquemas básicos para los distintos tipos de referencia son los siguientes:
- 9.1. **Para los libros:** Nombre Apellido, *Título del libro*, número de edición (si lo hubiere), Lugar de edición, Editorial, año. EJEMPLO: Pedro de Cariñena, *Nobiliario de Aragón: Anotado por Zurita, Blancas y otros autores*, ed. María Isabel Ubieto Artur, Zaragoza, Anubar, 1983.
 - 9.2. **Para los capítulos de libro:** Nombre Apellido, «Título del capítulo», en Nombre Apellido (del director o compilador, si lo hubiere), *Título del libro*, número de edición (si lo hubiere), Lugar de edición, Editorial, año, páginas. EJEMPLO: Brigitte Bedos Rezak, «Medieval Seals and the Structure of Chivalric Society», en Howell Chickering y Thomas H. Seiler (eds.), *The Study of Chivalry*, Kalamazoo, Medieval Institute, 1988, pp. 313-72.
 - 9.3. **Para los artículos de revista:** Nombre Apellido, «Título del artículo», *Título de la revista*, número de volumen: número, en su caso, de fascículo (fecha), páginas. EJEMPLO: Alberto Panillo, «Los Lascorz», *Linajes de Aragón*, vol. I (1910), pp. 181-86.
 - 9.4. **Para los códices manuscritos:** Nombre Apellido (si lo hubiere), *Título del códice o legajo*, Ciudad, Biblioteca o Archivo, signatura, número de pieza o bien folios o páginas (si el documento no ocupa todo el códice o legajo). EJEMPLO: Antonio de Barahona, *Libro de linajes y blasones llamado Rosal de Nobleza*, Madrid, Biblioteca Nacional, ms. 11761.
 - 9.5. **Para los documentos sueltos:** Archivo, Sección (si es del caso), legajo, número de la pieza (si lo hay). Breve resumen, fecha. EJEMPLO: Archivo Municipal de Zaragoza, R. 27. Alfonso I de Aragón concede a los pobladores de Zaragoza los fueros de los infanzones de Aragón, enero 1119.
10. **Notas.** Se intentarán reducir al máximo. Las llamadas a nota se incluirán en el texto mediante números arábigos volados, situados, en su caso, tras los signos de puntuación.
11. **Figuras y cuadros.** Los cuadros o tablas de datos se numerarán con cifras romanas versales e irán intercalados en su lugar. Las figuras o ilustraciones (tanto dibujos como fotografías) se numerarán en cifras arábigas y se dispondrán individualmente en hojas sueltas. Cada cuadro o figura llevará una leyenda explicativa. Las leyendas de los cuadros irán al pie de los mismos, mientras que las de las figuras se reunirán en hoja aparte, al final del texto de la colaboración o, en su caso, del de las notas.
12. **Contactos con la Redacción.** Los originales se enviarán a la dirección de la revista (véase la contraportada). La Secretaría de Redacción acusará recibo en el plazo de quince días hábiles desde su recepción, y el Comité de Redacción resolverá sobre su publicación, a la vista de los informes recibidos, en un plazo no superior a doce meses. La aceptación podrá venir condicionada a la introduc-

ción de modificaciones en el original y, en todo caso, a la adecuación a las presentes normas. Una vez comunicada la aceptación, los autores que puedan hacerlo remitirán un disquete con su trabajo (véase el § 5) y, si se han introducido variaciones, una nueva copia en papel. En su momento, según se considere oportuno, las pruebas podrán ser corregidas por los autores, según el plazo que indique la Redacción.

Puede verse el texto completo de las presentes *Normas* en el volumen I de *Emblemata*, o bien solicitarse a la Redacción de la misma.